

MEMORIA  
DEL  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION



TOMO II. 1884

# MEMORIA

DEL

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

---

### TOMO II

---

ANEXOS CORRESPONDIENTES A 1884



BUENOS AIRES

---

2315—IMPRESA DE LA TRIBUNA NACIONAL, Bolívar 38

---

1886

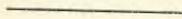
# INDICE

---

	Páginas
<i>Secretaría</i> .....	3
<i>Contaduría</i> .....	9
<i>Depósito</i> .....	63
<i>Estadística Escolar</i> .....	81
<i>Tesorería</i> .....	91
<i>Capital</i> —Opiniones de la prensa sobre la Memoria anterior de este Consejo .....	97
Palmas Escolares .....	122
Informes especiales .....	128
Exámenes de maestros .....	151
Ley de Educación comun .....	174
Presupuesto de gastos para 1885 .....	195
Especificaciones para precios y materiales de construcción de edificios escolares .....	265
<i>Provincia de Buenos Aires</i> —Ley de bonos escolares .....	290
Conferencias pedagógicas .....	295
Inspección .....	304
Maestros ambulantes .....	308
<i>Provincia de Entre-Ríos</i> .....	317
Informes .....	318
Escuelas públicas .....	331
Escuelas particulares .....	334
<i>Provincia de Santa Fe</i> —Informes .....	335
Boletín del Consejo .....	355
Presupuesto General .....	363
<i>Provincia de Corrientes</i> —Informes .....	381
Cuadros estadísticos .....	389
<i>Provincia de San Luis</i> —Informes .....	437
Cuadros estadísticos .....	479
Resumen general .....	508
<i>Provincia de Córdoba</i> —Informes .....	509
Cuadros estadísticos .....	515
Presupuesto escolar .....	521
<i>Provincia de Mendoza</i> —Informes .....	529
Cuadros estadísticos .....	542
Presupuesto escolar .....	563

	Páginas
<i>Provincia de San Juan</i> —Informes.....	581
Cuadros estadísticos.....	584
Ley de subvencion provincial.....	595
Presupuesto escolar.....	623
<i>Provincia de la Rioja</i> —Informes.....	634
Cuadros estadísticos.....	641
<i>Provincia de Catamarca</i> —Informes.....	659
Cuadros estadísticos.....	668
<i>Provincia de Santiago del Estero</i> —Informes.....	671
Informe del Inspector Nacional, Dr. Larroque.....	677
Acta de convenio del mismo con el Gobierno de aquella provincia.....	689
Ley de Educacion comun.....	690
<i>Provincia de Tucuman</i> —Informes.....	701
Presupuesto escolar.....	722
Escuelas particulares.....	750
<i>Provincia de Salta</i> —Informes.....	753
Cuadros estadísticos.....	759
<i>Provincia de Jujuy</i> —Informes.....	771
Cuadros estadísticos.....	777
Leyes provinciales.....	782
Presupuesto escolar.....	785
<i>Colonias</i> —Territorios del Sud.....	791

# ANEXOS



## ANEXO A.

---

# SECRETARIA

---

Buenos Aires, Enero 8 de 1885.

*Señor Presidente:*

Cumplo con el deber de elevar el informe anual de la oficina á mi cargo.

La Secretaría ha ejercido constantemente la vigilancia que, por el Reglamento, le incumbe sobre todas las dependencias del Consejo y ha podido notar con satisfaccion que todas han marchado con la mayor regularidad posible.

Se han mejorado notablemente las condiciones de todas ellas; en oportunidad propuse el Reglamento para el Depósito que ha sido sancionado ya por el Consejo y que permite llenar debidamente las delicadas funciones de esta importante Reparticion. Actualmente, presta importantes servicios: ha despachado en el año próximo pasado ciento cuarenta facturas, compuestas de siete mil doscientos ocho bultos, que representan un valor total de ochenta y un mil sesenta y cinco pesos, con sesenta y ocho centavos m/n.

La Contaduría se ha instalado más convenientemente, pues su antiguo local era estrecho. Se ha creado un registro general de maestros y empleadôs donde constan los servicios de cada uno y forma así el elemento indispensable para las jubilaciones, ascensos, etc.

La Estadística tambien ha prestado buenos servicios, por ella se ha podido seguir paso á paso el desarrollo de la instruccion primaria en la República; sinembargo me parece que sus trabajos son aún susceptibles de mayor desenvolvimiento, por cuya razon creo debe dotársela de un auxiliar, pues el empleado que la dirige tiene que hacerlo todo personalmente, y á pesar de su laboriosidad no puede responder al movimiento siempre creciente de las escuelas.

Segun su informe último, correspondiente á Noviembre, se han inscrito en la capital 24,020 niños de los que han asistido un promedio de 19,533; en el mismo mes del año de 1883, la inscripcion fué de 22,854 y la asistencia media de 19,456, lo que da una diferencia en favor del año próximo pasado de 1,166 inscritos y 77 asistentes. Análogo resultado dan los Territorios Nacionales. En 1883 han funcionado 18 escuelas con 1,116 niños y en 1884, 25 escuelas con 1,630 alumnos inscritos. La Secretaría ha tratado de simplificar y dividir el trabajo, comprendiendo que no hay relacion entre éste y el escaso personal de que dispone.

El número de expedientes sólo ha ascendido á 3,036, mientras el año de 1883, ascendió á 2,913 dando una diferencia de 123 á favor del próximo pasado; esta diferencia insignificante, relativamente al crecimiento de las necesidades administrativas, se debe exclusivamente á la causa expresada. Muchos asuntos encuentran los elementos de solucion sin salir de sus respectivas oficinas, otros que venian separadamente se reunen por su naturaleza y teniendo los mismos trámites y los mismos fines forman un solo cuerpo; otros, finalmente, han dejado de producirse por la clara reglamentacion de los diversos puntos que pueden ser objeto de consulta.

La Secretaría ha comprendido la responsabilidad que pesa sobre ella, como eje de las demás oficinas, y ha tratado de colocarse en condiciones de afrontarla. Ha organizado el archivo de

los años 81, 82 y 83, que se le entregó desorganizado y ha registrado ya 9,556 expedientes; actualmente se ocupa de arreglar también el de la Antigua Comisión Nacional de Educación que aún permanece en el estado caótico que revistió *ab-initio*.

Se ha creado el libro de registro en que se inscriben todos los maestros diplomados con las circunstancias de edad, sexo, fecha etc., y todos los antecedentes escolares que sirvan para formar juicio sobre la idoneidad de cada maestro.

Háse establecido también otro libro, en el que se anotan todas las propiedades del Concejo con la expresión del registro público en que se otorgó la escritura, la fecha y modo de adquisición, el precio del área y todos aquellos datos necesarios para rehacer un título en caso de extraviarse una escritura.

Los demás libros son llevados con la mayor prolijidad posible. De todos resulta que el Concejo ha celebrado 105 sesiones en las que ha dictado 3,255 resoluciones.

Han entrado 3,036 expedientes nuevos sobre los que han recaído 12,134 decretos de trámite, y 2,853 resoluciones definitivas.

Se han dirigido 1,977 notas, 71 órdenes, 51 circulares y 279 telegramas. Han quedado pendientes el 31 de Diciembre, 183, los que en esta fecha están ya resueltos en su mayoría, mientras que el año anterior quedaban en igual fecha 602, cifra que es menester agregar á los 3,036 entrados durante el año de 1884, lo que da un total de asuntos resueltos de 3,638.

Insisto aquí sobre dos puntos de mi anterior informe: 1º, hay pocos empleados, 2º, en general mal retribuidos.

Respecto del primer punto decía: «el personal superior de la oficina está limitado al que suscribe y al Oficial 1º, lo que hace refluir sobre ellos la labor, pues que los demás, en su carácter de escribientes, no tienen más funciones que las que su título indica: es por lo tanto indispensable la creación del puesto de Oficial 2º, á fin de distribuir más equitativamente las tareas.»

Respecto del 2º punto no hay repartición alguna donde el personal esté peor rentado, como es notorio.

Entretanto, señor Presidente, me hago un honor en declarar aquí, que ninguno de los empleados á mis órdenes, ha recibido una sola amonestacion.

Dejando cumplida la obligacion que me impone el Reglamento, me es grato saludar al Sr. Presidente con mi consideracion más distinguida.

*Victor M. Molina.*  
Secretario General.

---

## RESÚMEN ESTADÍSTICO DE ASUNTOS TRAMITADOS EN EL AÑO 1884

PROCEDENCIA	Entrados	En tramitación	Resueltos
<i>Secciones escolares de la Capital.</i>			
1 <sup>a</sup> Seccion San Miguel y C. al Norte.....	110	5	105
2 <sup>a</sup> » San Telmo y C. al Sud.....	64	6	58
3 <sup>a</sup> » San Nicolás y La Piedad.....	93	9	84
4 <sup>a</sup> » Concepcion y Sta. Lucía.....	115	4	111
5 <sup>a</sup> » Socorro y Pilar.....	116	6	110
6 <sup>a</sup> » Monserrat y San Cristóbal....	89	5	84
7 <sup>a</sup> » San Juan Évangelista.....	95	5	90
8 <sup>a</sup> » Balvanera.....	94	3	91
<i>Inspectores y Comisiones Escolares de Provincias.</i>			
Buenos Aires.....	22	2	20
Santa Fé.....	8	1	7
Entre-Ríos.....	3	0	3
Corrientes.....	3	»	3
Córdoba.....	4	1	3
Santiago del Estero.....	14	»	14
Tucuman.....	16	»	16
Salta.....	6	»	6
Jujuy.....	9	1	8
Catamarca.....	10	1	9
Rioja.....	12	2	10
San Luis.....	11	2	9
San Juan.....	5	»	5
Mendoza.....	4	»	4
Gobiernos de Provincias.....	50	»	50
» » Territorios Nacionales.....	98	9	89
Municipalidad de la Capital.....	15	»	15
Tribunales.....	154	4	150
Jueces de Paz.....	28	»	28
Bancos.....	16	»	16
Ministerio de J. C. é Instruccion Pública.	201	15	186
» del Interior.....	2	»	2
» de Guerra.....	2	»	2
» de Relaciones Exteriores.....	3	»	3
Particulares.....	1564	102	1462
	3036	183	2853

RESÚMEN DE LOS ASUNTOS ARCHIVADOS CORRESPONDIENTES  
 Á LOS AÑOS 1881 Á 1884.

AÑO	EXPEDIENTES	TOTAL
1881	Expedientes archivados. . . . .	1820
1882	» » . . . . .	2110
1883	» » . . . . .	2790
1884	» » . . . . .	2836
	Suma. . . . .	9556
	En trámite correspondiente á los años 1882 á 1884—Expedientes . . . . .	183

## ANEXO B.

---

# CONTADURIA

---

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.*

Tengo el honor de elevar á conocimiento del señor Presidente el informe anual de los trabajos efectuados en la oficina á mi cargo, durante el año de 1884.

Debo antetodo manifestar al señor Presidente que muy á mi pesar me veo imposibilitado de presentar un informe que llene no solamente mis deseos, sino tambien que sea fiel intérprete de los múltiples y difíciles trabajos que ha realizado esta Contaduría durante los meses que hace está bajo la Direccion del que suscribe.

La causa principal de esta falta fácilmente la hallará el señor Presidente en el recargo de labor que aún pesa sobre esta reparticion y el que exige una contraccion y laboriosidad que no me es dado poder eludirla.

Al recibirme de la Contaduría del Consejo Nacional de Educacion, doloroso es decirlo, experimenté un desaliento al pre-

senciar el estado de desórden y atraso en que se hallaba toda la Contabilidad, sin que esto implique un cargo á mi antecesor en quien reconozco los mejores dotes de competencia, desgraciadamente esterilizados por la absoluta falta de empleados que tan notoriamente se hacia sentir.

La carencia de anotaciones importantes y cierto descuido con que hasta entónces se habia llevado la poca é incorrecta contabilidad que existia, me hicieron couocer bien pronto la difícil tarea que se me preparaba.

No obstante procedí á organizar la oficina, despachando á la vez los sesenta expedientes que se encontraban detenidos por falta de empleados que pudieran responder á las necesidades de una reparticion tan recargada como lo es ésta.

La laboriosidad y competencia de los empleados subalternos que hoy me acompañan, han facilitado la realizacion de mis propósitos, colocando á esta oficina en condiciones de poder responder con más desahogo á sus obligaciones. Sineinbargo, la necesidad de un Tenedor de Libros se hace sentir inmensamente, y el Honorable Consejo debe tomar en cuenta esta observacion, que completaría la estabilidad y organizacion de esta Contaduría.

Hoy pesan sobre el que suscribe, las dobles obligaciones de Tenedor de Libros y Contador, sin tener persona alguna que pueda ayudarlo en tan difícil como pesuda tarea, dado el gran movimiento que tiene hoy el Consejo Nacional de Educacion, y que coloca su contabilidad en iguales condiciones á la de una casa bancaria.

En un mes más, espero terminar el trabajo extraordinario que desde hace seis meses vengo realizando, para poder colocar la contabilidad al día, la que se encontraba al recibirme de la oficina, con un atraso de tres años.

El cuadro que, bajo el número 1, acompaño, da á conocer el movimiento de oficina que ha habido durante el año de 1884; y demuestra á la vez, la rapidez con que siempre se ha despachado todo asunto que necesitó la intervencion de la Contaduría.

En el año 1883, el movimiento de expedientes que tramitaron en Contaduría, ascendió á 1018; y en el año 1884, esta cifra se

ha elevado á 1327, lo que demuestra un aumento de 309 expedientes.

Durante el primer cuatrimestre del año 1884, la Contaduría despachó 425 expedientes sobre los que expidió 292 informes y 260 órdenes de pago; y en los ocho meses restantes del año, el despacho fué de 951 expedientes con 863 informes y 733 órdenes de pago.

Del promedio de estas cifras, obtenemos que en los primeros cuatro meses del año, el despacho mensual fué de 106 expedientes con 73 informes, y 65 órdenes de pago; y en el resto del año subió el despacho á 119 expedientes con 108 informes y 91 órdenes de pago.

La diferencia de este movimiento tiene por única causa la falta de empleados que tan notoriamente se hacia sentir al principio del año, impidiendo la marcha diaria de la oficina, á la vez que perjudicaba á los interesados que veían postergarse indefinidamente sus diversas solicitudes.

A pesar de un movimiento no interrumpido de expedientes, me es grato comunicar al señor Presidente la realizacion de los siguientes trabajos extraordinarios.

#### Archivo

El *Archivo* de esta reparticion, procedí á formarlo recopilando todos los documentos que existian á contar desde el año 1881; los que, debidamente encarpados por orden alfabético, han sido prolijamente archivados, formando cuatro agrupaciones ó sean 1881, 1882, 1883 y 1884.

#### Registro de Maestros

El *Registro de Maestros* de las Escuelas de la Capital y Colonias Nacionales, si bien existia desde el año 1882, la forma en que se llevaba carecia por completo de la claridad, minuciosidad y exactitud que exige un libro de esta naturaleza, llamado á dar á conocer en cualquier momento la foja de servicios de los Maestros.

Persuadido de la importancia de este libro, y obedeciendo las sábias observaciones que sobre este punto me hiciera el señor Secretario doctor Molina, procedí á crear en libro separado, un verdadero «Registro de Muestras» que abarcára todos los datos necesarios tendentes á demostrar los años de servicio, ascensos, amonestaciones, castigos, etc., etc., que en el transcurso de su empleo hubiera sufrido el Director, Preceptor ó Ayudante.

### Cuentas corrientes

Este libro, verdadera clave de la contabilidad del Consejo, abarca hoy un número de 400 cuentas corrientes.

La formación de este núcleo de cuentas, ha sido una de las labores más difíciles que se ha debido vencer, á causa del olvido en que había decaído y á lo erróneo de las pocas cuentas que existían.

Considero inútil extenderme más sobre este punto, pues me consta que el señor Secretario doctor Molina, durante los quince días que tuvo á su cargo esta repartición, hizo conocer al señor Presidente, el triste estado en que se hallaba este importante libro.

### Eventuales de Secretarios

La rendición de cuentas de las diversas Secciones Escolares que se encontraban atrasadas desde el año 1883, han sido revisadas y aprobadas hasta el 31 de Diciembre de 1884.

### Cuadros y Estados

Por separado acompaño los siguientes cuadros, según orden numérico:

*Número 1—Movimiento de Contaduría en el año 1884.*

*Número 2—Costo de las Escuelas de la Capital en el año 1884.*

*Número 3—Subvención á las Provincias en los años 1882, 1883 y 1884.*

Número 4—Subvencion á las Provincias, en útiles, en el año 1884.

Número 5—Subvencion Municipal recaudada en el año 1884.

Número 6—Útiles suministrados á las Escuelas de la Capital en 1884.

Número 7—Censo Escolar, su cuenta corriente.

Número 8—Subvencion á las Provincias, en útiles, en el año 1883.

Número 9—Subvencion á las Colonias, en útiles, en el año 1883.

Número 10—Útiles á las Escuelas de la Capital en el año 1883.

Número 11—Útiles á varias reparticiones en el año 1883.

Número 12—Cuenta del fondo para Escuelas, por multas y herencias en el Banco Nacional.

Número 13—Útiles á las Colonias en el año 1884.

Número 14—Útiles á varias reparticiones en 1884.

Número 15—Balance de los Libros Mayores en 31 de Diciembre de 1883.

Espero que el señor Presidente, en vista de las razones que al principio de este informe me he permitido manifestar, querrá disculpar si éste no responde debidamente á la importancia de la reparticion que tengo el honor de dirigir.

Igualmente, me permito solicitar del señor Presidente, quiera prestar justa atencion á las observaciones que en esta breve exposicion hago, obedeciendo á las necesidades de esta Contaduría.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con toda la alta consideracion que me merece.

Horacio Bossi Cáceres,  
Contador.

---

## CUADRO N.º 1.

## CUADRO GENERAL DE TRAMITACION Y DESPACHO DE EXPEDIENTES EN EL AÑO

MESES	ENTRADAS				SALIDAS					
	Existencia al 1.º de:	Informes y liquidaciones y órdenes de pago	Notas y comunicaciones	Total al mes	Total al mes	Notas y comunicaciones anotadas	Expedientes archivados	Informes y liquidaciones practicadas	Órdenes de pago anotadas	Diferencia que pasa al otro mes
Enero.....	80	79	29	188	83	29	20	69	94	76
Febrero.....	76	97	45	218	101	45	16	70	39	72
Marzo.....	72	131	55	258	129	55	24	58	58	74
Abril.....	74	101	56	231	112	56	18	95	69	63
Mayo.....	63	100	23	186	138	23	14	80	74	25
Junio.....	25	116	27	168	104	27	22	108	88	37
Julio.....	37	98	22	157	120	22	15	102	96	15
Agosto.....	15	100	20	135	99	20	12	85	68	16
Setiembre.....	16	122	36	174	105	36	26	130	93	33
Octubre.....	33	144	66	243	110	66	20	147	122	67
Noviembre.....	67	132	44	243	137	44	19	106	109	62
Diciembre.....	62	107	7	176	138	7	23	105	88	31
Totales al año....		1327	430		1376	430	229	1155	993	

Contaduría, Enero de 1885.

Horacio Bossi Cúceres.  
Contador.

## CUADRO N.º 2

ESTADO DE LO PAGADO POR SUELDOS, ALQUILERES Y GASTOS  
EN LAS OCHO SECCIONES DE LA CAPITAL, DURANTE EL AÑO  
DE 1884.

SECCIONES	MESES	Sueldos	Alquileres	Gastos	TOTAL
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
1. <sup>a</sup> SECCION	Enero. ....	3811	1965	210	5986
	Febrero. ....	3858 91	1639	210	5707 91
	Marzo. ....	3924 32	1641	210	5775 32
	Abril. ....	3636 56	1709	210	5555 56
	Mayo. ....	4084 04	1709	210	6003 04
	Junio. ....	4171	1709	210	6090
	Julio. ....	4111 11	1667	222	6000 11
	Agosto. ....	4076 01	1667	222	5965 01
	Setiembre. ....	4149 16	1667	222	6038 16
	Octubre. ....	4081	1667	222	5970
	Noviembre. ....	4110	1667	222	5999
	Diciembre. ....	4110	1667	222	5999
	Totales..	48123 11	20374	2592	71089 11
2. <sup>a</sup> SECCION	Enero. ....	3060	2095	148	5303
	Febrero. ....	3062 25	2039 66	144	5245 91
	Marzo. ....	3151 26	1930	144	5225 26
	Abril. ....	3135	1917	144	5196
	Mayo. ....	2939	1834 50	144	4917 50
	Junio. ....	3003 14	1752	168	4923 14
	Julio. ....	3115 50	1752	164	5031 50
	Agosto. ....	3348 79	1752	160	5260 79
	Setiembre. ....	3469	1852	160	5421
	Octubre. ....	3490	1879 16	160	5529 16
	Noviembre. ....	3490	1896 33	160	5546 33
	Diciembre. ....	3490	1896 33	183	5569 33
	Totales..	386939 4	22595 98	1879	63168 92

(Continuacion)

SECCIONES	M E S E S	Sueldos	Alquileres	Gastos	TOTAL
3 <sup>a</sup> SECCION		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
	Enero.....	2911	2324	150	5385
	Febrero.....	2938 52	2364	150	5452 25
	Marzo.....	2877 23	2427 45	150	5454 68
	Abril.....	2902 23	2491 06	150	5543 29
	Mayo.....	2930 03	2527	150	5607 03
	Junio.....	2816	2461	166	5443
	Julio.....	2968	2459	162	5589
	Agosto.....	2935	2459	162	5556
	Setiembre.....	2914 96	2459	162	5535 96
	Octubre.....	2961 20	2490 32	162	5613 52
	Noviembre....	3008 50	2479	162	5649 50
	Diciembre....	2993	2479	162	5634
Totales..	35155 40	29419 83	1888	66463 23	
4 <sup>a</sup> SECCION	Enero.....	3315	2275	138	5728
	Febrero.....	3221 25	2306	138	5765 25
	Marzo.....	3219	2193 86	176	5588 86
	Abril.....	3422	2215	176	5813
	Mayo.....	3331 73	2172 14	256	5759 87
	Junio.....	3423	1997	184	5604
	Julio.....	3231	1826 96	180	5237 96
	Agosto.....	3357 50	1405 83	178	4941 33
	Setiembre....	3564	1337	192	5093
	Octubre.....	3528	1344	192	5064
	Noviembre....	3575	1344	184	5103
	Diciembre....	3539	1344	228	5111
	Totales..	40826 48	21760 79	2222	64809 27
5 <sup>a</sup> SECCION	Enero.....	3406 20	2392	179	5977 20
	Febrero.....	3543 25	2436	179	6158 25
	Marzo.....	3470	2421	179	6070
	Abril.....	3546	2428 40	179	6153 40
	Mayo.....	3373	2539 06	191	6103 06
	Junio.....	3756 69	2560 73	191	6508 42
	Julio.....	3736 36	2558	191	6485 36
	Agosto.....	3729 94	2637	191	6557 94
	Setiembre....	3919 99	2595	191	6705 99
	Octubre.....	3916 86	2611	191	6718 86
	Noviembre....	3965 19	2611	191	6767 19
	Diciembre....	3937	2611	206	6754
	Totales..	44300 48	30400 19	2259	76959 67

(Continuacion)

SECCIONES	MESES	Sueldos	Alquileres	Gastos	TOTAL
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
6ª SECCION	Enero.....	2327	1910	142	4379
	Febrero.....	2333 25	1910	142	4385 25
	Marzo.....	2243	1923	142	4308
	Abril.....	2326 82	1923	142	4391 82
	Mayo.....	2894	1923	146	4963
	Junio.....	2970	1663	142	4775
	Julio.....	3247	1559	144	4950
	Agosto.....	3212 50	1764	144	5120 50
	Setiembre....	3426 66	1492	144	5062 66
	Octubre.....	3488	1461	144	5093
	Noviembre....	3517	1497	150	5164
	Diciembre....	3320	1779	150	5249
	Totales..	35305 23	20804	1732	57841 23
7ª SECCION	Enero.....	1571	544	57	2172
	Febrero.....	1577 25	584	57	2218 25
	Marzo.....	1538	608	57	2203
	Abril.....	1474	584	67	2125
	Mayo.....	1585	588	77	2250
	Junio.....	1722 90	588	106	2416 90
	Julio.....	1712	584	105	2401
	Agosto.....	1704 20	584	105	2393 20
	Setiembre....	1666 66	644	105	2415 66
	Octubre.....	1728 60	621	105	2454 60
	Noviembre....	1737	621	105	2463
	Diciembre....	1737	621	115	2473
	Totales..	19753 61	7171	1061	27985 61
8ª SECCION	Enero.....	3122	1772	160	5054
	Febrero.....	3128 25	1801	160	5089 25
	Marzo.....	3156	1899 82	156	5211 82
	Abril.....	3289	1788 85	156	5233 85
	Mayo.....	3227 10	1780	164	5171 10
	Junio.....	3308 30	1719 75	176	5204 05
	Julio.....	3274 93	1656 30	180	5111 23
	Agosto.....	3386 62	1655	180	5221 62
	Setiembre....	3393 86	1592 27	180	5166 13
	Octubre.....	3392 70	1557	180	5129 70
	Noviembre....	3390 60	1556	180	5126 60
	Diciembre....	3389	1598	180	5167
	Totales..	39458 36	20375 99	2052	61886 35

## RESÚMEN

SECCIONES	MESES	Sueldos	Alquileres	Gastos	TOTAL
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
1. <sup>a</sup> A SECCION	Enero.....	23523 20	15277	1184	39984 20
	Febrero.....	23762 66	15079 66	1180	40022 32
	Marzo.....	23578 81	15044 13	1214	39836 94
	Abril.....	23731 61	15056 31	1224	40011 92
	Mayo.....	24363 90	15072 70	1338	40774 60
	Junio.....	25171 03	14450 48	1343	40964 51
	Julio.....	25395 90	14062 26	1348	40806 16
	Agosto.....	25750 56	13923 83	1342	41016 39
	Setiembre....	26444 29	13638 27	1356	41438 56
	Octubre.....	26586 36	13630 48	1356	41572 84
	Noviembre....	26793 29	13671 33	1354	41818 62
	Diciembre...	26515	13995 33	1446	41956 33
	Total general.	301616 61	172901 78	15685	490203 39

Contaduría, Diciembre 31 de 1884.

HORACIO BOSSI CÁCERES,  
Contador.

### CUADRO N.º 3

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LO PAGADO Á LAS PROVINCIAS DURANTE LOS AÑOS 1882, 1883 Y 1884 POR  
SUBVENCION Á LA EDUCACION COMUN, SEGUN LEY 25 DE SETIEMBRE DE 1871

FECHAS	<i>Expedientes</i>	<i>Ordenes de pago</i>	CUATRIMESTRES	1882	1883	1884	TOTALES
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>							
1883							
Enero 3		3536	432	1er Cuatrimestre.....	\$ 1720 50		
Mayo 30		3536	605	2º id .....	« 860 25		
1884							
Enero 29	S.	159	1307	Subvencion Extraordinaria, De- creto Diciembre 10 de 1883...	« 2000 00		
Mayo 28	T.	1372	1556	Id id id id id.....	« 3000 00		
Junio 3	C.	864	1569	1er y 2º Cuatrimestres...		\$ 2159 15	
1885							
Febrero 19	C.	2505	2973	1er Cuatrimestre.....		\$ 1487 50	
				SUMAS.....	\$ 7580 75	\$ 2159 15	\$ 1487 50 \$ 11227 40
<b>S A L T A</b>							
1883							
Enero 3	3053 / 3080		482	1er Cuatrimestre.....	\$ 3699 13		
Marzo 26			579	2º id .....	« 4171 88		
Setiembre 11			959	1er id .....		\$ 4332 61	
Noviembre 16			1107	2º id .....		« 4436 06	
1884							
Marzo 11	G.	251	1380	3º id .....		« 4635 88	
Octubre 3	G.	1550	1942	1er id .....		\$ 4834 53	
Dic'bre 27	G.	2422	2201	2º id .....		« 6913 54	
				SUMAS.....	\$ 7872 01	\$ 13404 55	\$ 11748 07 \$ 33024 63

J U J U Y

1883										
Febrero	12	3080 x 4121	513	1 <sup>er</sup>	Cuatrimestre.....	\$	1764 60			
Marzo	7	4367	555	2 <sup>o</sup>	id .....	<	1830 44			
Agosto	27	1595	915	1 <sup>er</sup>	id .....			\$ 1778 02		
Nov'bre	21	2476	1129	2 <sup>o</sup>	id .....			< 1129 41		
1884										
Marzo	26	C. 384	1417	3 <sup>er</sup>	id .....			< 2472 75		
Junio	3	C. 1194	1574	3 <sup>er</sup>	id .....	<	1905 66			
Octubre	3	C. 1518	1936	1 <sup>er</sup>	id .....			\$ 1886 43		
1885										
Enero	9	C. 2656	2891	2 <sup>o</sup>	id .....			< 2652 35		
SUMAS.....						\$	5500 70	\$ 5380 18	\$ 4538 78	\$ 15419 66

C O R R I E N T E S

1883									
Febrero	15	306	517	1 <sup>er</sup>	Cuatrimestre....	\$	5539 28		
Marzo	8	306 y 575	559	2 <sup>o</sup>	id .....	<	1033 33		
Marzo	26	305	581	2 <sup>o</sup>	id .....	<	2735 85		
>	30	305	610	2 <sup>o</sup>	id (saldo)....	<	3769 18		
Seti'bre	22	2095 / 2158	995	1 <sup>er</sup>	id .....			\$ 7819 51	
1884									
Abril	23	G. 916	1451	3 <sup>er</sup>	id .....	<	6520 86		
SUMAS.....						\$	19598 50	\$ 7819 51	\$ 27418 01

C Ó R D O B A

1883									
Marzo	16	3779	570	2 <sup>o</sup>	Cuatrimestre (Municipio)	\$	1591 33		
<	16	3391	570	1 <sup>er</sup>	id (Gobierno).	<	4051 35		
<	30	218	606	2 <sup>o</sup>	id .....	<	3635 26		
Agosto	27	1649	928	1 <sup>er</sup>	id (Municipio)			\$ 1573 33	
SUMAS A LA VUELTA...						\$	9277 94	\$ 1573 33	\$ 87089 70

(Continuacion)

FECHAS	Expedientes	Ordenes de pago	CUATRIMESTRES			1882	1883	1884	TOTALES
<b>C Ó R D O B A</b>									
1883			SUMAS DE LA VUELTA...			\$ 9277 94	\$ 1573 33		\$ 87089 70
Seti'bre 29	2122	1013	1 <sup>er</sup>	Cuatrimestre (Gobierno)		« 3661 55			
1884									
Enero 19	2464	1280	2 <sup>o</sup>	id (Municipio)		« 1746 66			
Febrero 7	C. 239	1326	3 <sup>r</sup>	id id	« 1536 22				
Junio 3	G. 1057	1571	3 <sup>r</sup>	id id		« 1720 00			
« 3	A. 637	1587	2 <sup>o</sup>	id (Gobierno).		« 4114 99			
Agosto 4	G. 1517	1762	3 <sup>r</sup>	id .....		« 3847 33			
« 14	A. 542	1789	3 <sup>r</sup>	id .....	« 1879 98				
Seti'bre 18	G. 1525	1893	1 <sup>er</sup>	id .....			\$ 3711 32		
Octubre 3	G. 1585	1932	1 <sup>er</sup>	id (Municipio)			« 2106 66		
Dic'bre 22	A. 637	2200	2 <sup>o</sup>	id del 83 (Saldo)		« 506 67			
» 30	G. 2535	2205	2 <sup>o</sup>	id .....			« 5118 10		
				SUMAS.....	\$ 12694 14	\$ 17170 53	\$ 10936 08	\$ 40800 75	
<b>S A N L U I S</b>									
1882									
Nov'bre 18	3344	337	1 <sup>er</sup>	Cuatrimestre.....	\$ 9840 69				
1883									
Marzo 29	3917	586	2 <sup>o</sup>	id .....	« 10039 90				
1884									
Mayo 14	C. 1047	1533	3 <sup>r</sup>	id .....	« 8559 72				
Julio 31/83									
Mayo/84	1619 G. 628	874/1530	1 <sup>er</sup>	id .....		\$ 10305 36			
1884									
Junio 26	G. 697	1639	3 <sup>r</sup>	id .....		« 12187 50			
Octubre 2	C. 1662	1923	1 <sup>er</sup>	id .....			\$ 10608 75		
Dic'bre 19	C. 2631	2194	2 <sup>o</sup>	id .....			« 10848 12		
				SUMAS.....	\$ 28440 31	\$ 22492 86	\$ 21456 87	\$ 72390 04	

SAN JUAN

1882	Nov'bre	15	3727 x 2378	366	1 <sup>er</sup> Cuatrimestre.....	\$	4181 77							
1883	Marzo	29	3962	587	2 <sup>o</sup> id .....	«	4315 16							
1884	Agosto	27	1660	929	1 <sup>er</sup> id .....	\$	4158 57							
	Marzo	31	C. 2349	1421	3 <sup>r</sup> id .....	«	4366 31							
	Agosto	4	I. 698	1759	3 <sup>r</sup> id .....	«	4155 72							
	«	4	J. 753	1761	2 <sup>o</sup> id .....	«	4182 93							
	Octubre	3	I. 1521	1934	1 <sup>er</sup> id .....			\$	4678 93					
	Dic'bre	19	I. 2759	2192	2 <sup>o</sup> id .....			«	5251 26					
SUMAS.....							\$	12863 24	\$	12497 22	\$	9930 19	\$	35290 65

CATAMARCA

1882	Seti'bre	27	3436	367	1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> Cuatrimestre.....	\$	3406 37							
1883	Abril	4	4122	617	1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> id (saldo)..	«	53 89							
	Seti'bre	7	2027	950	1 <sup>er</sup> id .....	\$	1240 68							
	Nov'bre	28	2623	1141	2 <sup>o</sup> id .....	«	2327 68							
1884	Febrero	1	C. 220	1324	3 <sup>r</sup> id .....	«	2617 63							
	Mayo	21	C. 860	1540	3 <sup>r</sup> id .....	«	1798 77							
	Octubre	3	C. 1755	1937	1 <sup>er</sup> id .....			\$	1268 40					
	Dic'bre	27	C. 2664	2202	2 <sup>o</sup> id .....			«	1660 62					
SUMAS.....							\$	6077 89	\$	5367 13	\$	2929 02	\$	14374 04

ENTRE RIOS

1882	Dici'bre	4	3595	378	1 <sup>er</sup> Cuatrimestre.....	\$	5833 69					
1883	Mayo	30	364	607	2 <sup>o</sup> id .....	«	6151 13					
SUMAS Á LA VUELTA...							\$	11984 82			\$	249045 18

(Continuacion)

FECHAS	Expedientes	Ordenes de pago	CUATRIMESTRES	1832	1833	1834	TOTALES
--------	-------------	-----------------	---------------	------	------	------	---------

ENTRE-RIOS

1884				SUMAS DE LA VUELTA...	\$ 11984 82		\$ 249945 18	
Mayo 21	I.	844	1536	2º Cuatrimestre .....		\$ 5759 12		
« 21	I.	1018	1537	3º id .....	«	5246 57		
Octubre 3	C.	2010	1924	1º id .....		\$ 5393 39		
1885								
Enero 9	I.	2388	2890	1º id .....	«	5482 14		
				SUMAS.....	\$ 11984 82	\$ 16487 83	\$ 5393 39	\$ 33866 01

24

MENDOZA

1882								
Dici'bre 4		3869	379	1º Cuatrimestre.....	\$ 4205 95			
1883								
Marzo 30		4074	609	2º id .....	« 4480 55			
Nov'bre 19		2513	1121	2º id .....		\$ 5104 05		
1884								
Enero 24	C.	154	1299	3º id .....	« 4650 85			
» 31		1763	1323	1º id .....		« 4276 87		
Mayo 19	G.	861	1535	3º id .....	«	5297 03		
Seti'bre 12	G.	1909	1860	1º id .....			\$ 5190 37	
Dici'bre 19	G.	2663	2193	2º id .....			« 5770 63	
				SUMAS.....	\$ 13337 35	\$ 14677 95	\$ 10961 00	\$ 38976 30

( Conclusion )

FECHAS	Expedientes	Ordenes de pago	CUATRIMESTRES	1882	1883	1884	TOTALES
PROVINCIA DE BUENOS AIRES							
1883			SUMAS DE LA VUELTA...				\$ 425841 10
Abril 17	3984	655	1 <sup>er</sup> Cuatrimestre.....1882	\$ 320 00			
Seti'bre 26	2147	1011	1 <sup>er</sup> id .....		\$ 34064 85		
« 26	3985	1012	1 <sup>er</sup> id .....	« 27526 51			
Dic'bre 19	2497	1208	2 <sup>o</sup> id .....1883		« 35835 80		
1885							
Febrero 5	D. 1584	2930	2 <sup>o</sup> id .....		« 4876 67		
» 7	D. 721	2949	3 <sup>o</sup> id .....		« 38299 83		
			SUMAS.....	\$ 27846 51	\$ 113077 21		\$ 140923 72
			SUMA TOTAL.....				\$ 566764 82

R E S U M E N

	PROVINCIAS	1882	1883	1884	TOTAL POR PROVINCIA EN LOS 3 AÑOS
1	Santiago del Estero.....	\$ 7580 75	\$ 2159 15	\$ 1487 50	\$ 11227 40
2	Salta.....	» 7872 01	» 13404 55	» 11748 07	» 33024 63
3	Jujuy.....	» 5500 70	» 5380 18	» 4538 78	» 15419 66
4	Corrientes.....	» 19598 50	» 7819 51	» 27418 01	» 27418 01
5	Córdoba.....	» 12694 14	» 17170 53	» 10936 08	» 40800 75
6	San Luis.....	» 28440 31	» 22492 86	» 21456 87	» 72390 04
7	San Juan.....	» 12863 24	» 12497 22	» 9930 19	» 35290 65
8	Catamarca.....	» 6077 89	» 5367 13	» 2929 02	» 14374 04
9	Entre-Ríos.....	» 11984 82	» 16487 83	» 5393 39	» 33866 04
10	Mendoza.....	» 13337 35	» 14677 95	» 10961 00	» 38976 30
11	La Rioja.....	» 13359 85	» 26117 41	» 20528 66	» 60005 92
12	Tucumán.....	» 9296 97	» 19561 32	» 14189 37	» 43047 66
13	Provincia de Buenos Aires.....	» 27846 51	» 113077 21	» 140923 72	» 140923 72
	Total por año de todas las Provincias..	\$ 176453 04	\$ 276212 85	\$ 114098 93	\$ 566764 82

27

S. E. ú O. Contaduría, Diciembre 31 de 1884.

HORACIO BOSSI CÁCERES.  
Contador.

## CUADRO N.º 4

RESUMEN DE LAS PROVISIONES DE ÚTILES ESCOLARES HECHAS Á LAS PROVINCIAS DURANTE EL AÑO DE 1884 DE ACUERDO CON LA LEY DE SUBVENCIONES DE 1871, POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL

PROVINCIAS	<i>Fecha de pro- vision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de re- mision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de re- mision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de re- mision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	TOTALES								
		Pesos		Pesos		Pesos		Pesos		Pesos		Pesos		Pesos	Pesos		
La Rioja . . . . .			Mayo	6014 37											6014 37		
Entre-Ríos . . . . .	Abril	1419 93					Julio	931	Agosto	15 50					2366 43		
Jujuy . . . . .	"	19 68									No'bre	316 92			336 60		
San Luis . . . . .					Junio	648 09	"	2834 97			"	4026 50			4674 59		
Tucuman . . . . .							"	6104 74			"	1235 13			4740 10		
Corrientes . . . . .									"						6104 74		
Mendoza . . . . .									"	3552 58	Set'bre	4182 81			7735 39		
Salta . . . . .											"	5679 74			5679 74		
Córdoba . . . . .											"	2660 01			2660 01		
San Juan . . . . .											"	2235 11			2236 11		
Santiago del Estero . . . . .													Dic'bre	2905 45	2905 45		
Santa Fé . . . . .													"	7333 80	7333 80		
Buenos Aires . . . . .													"	13513	13543		
TOTALES . . . . .	Abril	1439 61	Mayo	6014 37	Junio	648 09	Julio	9340 71	Agosto	3568 08	Set'bre	4182 81	No'bre	16154 41	Dic'bre	23782 25	65630 33

Contaduría, Diciembre 31 de 1884.

HORACIO BOSSI CÁCERES.  
Contador.

## CUADRO

## CUADRO DEMOSTRATIVO DE LO RECAUDADO POR SUB

FECHA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	\$	\$ 1190 18	\$ 1327 87		\$	\$
2	1389 58					1505 56
3	812 50		870 41			1137 67
4	807 72	290 25	674			890 31
5	487 86	1141 22	694 16			1014 68
6		771 99	633 78			1323 10
7	529 16	627 16	735 70			913 02
8	954 87	838 42	671 46			
9	934 52	602 96				928 72
10	1259 36		884 29			1677 66
11	1048 89	418 91	1133 07			1470 93
12	653 84	967 90	413 39			
13		1212 01	616 97			1844 09
14	940 96	772 82	1343 69			1617 34
15	1100 07	539 22	808 46			
16	753 88	550 59				1789 66
17	412 83		629 03			1307 27
18	500 83	607 77	935 14			1933 67
19	769 13	843 39	788 42			919 30
20		864 56	711 10			1232 88
21	589	768 95	567 03			493 97
22	331 18	642 21				
23	1026 39	472 20				741 28
24	627 32		649 79		2843 82	
25	868 22					985 88
26	423 72					1140 29
27		598 78			1778 82	707 49
28	699 88	1892 55			1075 35	750 86
29	590 27	853 80			1204 41	
30	596 11				738 13	437 57
31	474 25				1468 58	
	\$ 19582 34	\$ 17467 84	\$ 15037 70		\$ 9109 11	\$ 26783 20

## RESÚMEN

Enero.....	\$	19582 34
Febrero.....	"	17467 84
Marzo.....	"	15037 70
Abril.....	"	
Mayo.....	"	9109 11
Junio.....	"	26783 20
Julio.....	"	20756 97
Agosto.....	"	18328 64
Setiembre.....	"	15653 15
Octubre.....	"	17445 62
Noviembre.....	"	13435 94
Diciembre.....	"	20035 92

TOTAL..... \$ 193766 42

Nº 5

## VENCION MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL AÑO DE 1884

Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$ 485 80	\$ 1597 62	\$ 1631 47	\$	\$	\$ 1255 06
1802 22	671 50	750 70	366 07		547 79
624 12		308 08	235 27		363 81
611 11	353 02	828 70	684 55	1008 75	671 20
572 83	663 94	907 96		719 68	845 59
	996 90	418 26	774 63	643 62	
919 07	779 92		866 63	612 58	
612 25	757 51		631 19	677 69	
	782 31		1127 63		
		1121 92	722 73	511 67	484 80
794 89	1037 70	805 63	591 39		1678 78
	1043 02	916 85			1288 60
	649 51	466 65			482 96
1191 90	581 51		954 40	1317 79	1172 74
855 90			899 55	661 19	
1475 50	677 85	942 13	421 08	558 69	493 10
686 82		800 63	628 82		972 77
709 07	1267 26	686 01	736 65	1251 88	575 44
1162 69		1016 67	672 18		1149 65
	549 56	1116 62		617 78	1141 61
717 04	870 80		651 50		588 35
821 47	902 97			719 33	
652 21		443 65	592 65	402 08	373 69
1033 73		877 41	793 34		1407 35
541 25	466 40	462 09	479 46		644 81
580 63	1396 07	373 36	523 38	1233 35	
	785 15			361 40	928 88
743 95	743 06		592 10	625 83	817 41
1132 20	755 06	386 18	1285 86	563 74	
1402 49		422 18	450 52	949 49	504 83
647 83			788 71		1087 21
			981 33		609 58
\$ 20756 97	\$ 18328 64	\$ 15683 15	\$ 17445 62	\$ 13435 94	\$ 20085 92

S. E. ú O. Contaduría, Diciembre 31 de 1884.

HORACIO BOSSI CÁCERES.  
Contador.

CUADRO N.º 6

RESUMEN DE LAS PROVISIONES DE ÚTILES HECHAS A LAS SECCIONES ESCOLARES DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO DE 1884

SECCIONES	Fecha de provision	Importe de las facturas	Fecha de provision	Importe de las facturas	Fecha de provision	Importe de las facturas	Fecha de provision	Importe de las facturas	Fecha de provision	Importe de las facturas	Fecha de provision	Importe de las facturas
1ª Seccion.....	Enero	Pesos 50 22	Feb'ro	Pesos 472 95	Marzo	Pesos 147 06		Pesos	Mayo	Pesos 1235 52	Junio	Pesos 85 22
2ª » .....			»	5 24	»	1269 61			»	1162 54		
3ª » .....			»		»	285 53	Abril	43 19	»			
4ª » .....			»	48 15	»	697 27			»	1519 48		
5ª » .....			»		»	673 55	»	1531 93	»	329 28		
6ª » .....			»		»	328 93	»	15 90	»	1724 21		
7ª » .....			»	198	»		»	242 53	»	950 65		
8ª » .....			»	63 65	»	1031 16	»	15 90	»	455 05	»	76 40
Totales..	Enero	50 22	Feb'ro	787 99	Marzo	4433 11	Abril	1849 45	Mayo	7376 73	Junio	161 62
1ª Seccion.....	Julio	Pesos 16 53	Agosto	Pesos 260 64		Pesos		Pesos		Pesos	TOTALES	
2ª » .....			»	15 13							2268 14	
3ª » .....	»	35 48	»		Set'bre	988 88	Oct'bre	216	N'bre	195 23	2863 75	
4ª » .....			»	777 76	»	1985 36					1353 08	
5ª » .....	»	146 33	»		»				»	52 28	5028 02	
6ª » .....	»	493 53	»		»	511 06			»	152 49	2733 57	
7ª » .....			»	347 55			»	18 06			3226 12	
8ª » .....			»	232 62			»	92 74			1833 19	
Totales..	Julio	691 87	Agosto	1633 70	Set'bre	3485 20	Oct'bre	326 80	N'bre	400		21196 79

## CUADRO

DEBE

CENSO ESCOLAR (LEY 6 DE JUNIO DE 1883)

1883			Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	
Agosto	2	A Consejo Nacional de Educacion:					
		Por el importe de las siguientes cuentas, segun orden y fecha que á continuacion se expresa:					
		Juan Shaw, s/cuenta No. 1.....			14	46	
Setiembre	10	Roberto Almeida, s/cuenta No. 2, expediente A. 2111 y orden de pago No. 959.....		25	25		
		Stiller y Laas, s/cuenta No. 3, expediente O. y orden de pago No. 3.....	1438	40			
	21	Anselmo Gonzalez, s/cuenta No. 4, expediente G. 2229 y orden de pago No. 4.	180	82			
		F. Latzina, s/recibo No. 5, expediente G. 2140 y orden de pago No. 953.....	51	66	1696	14	
Octubre	5	Honorio del Villar, s/cuenta No. 6, expediente V. 2238 y orden de pago No. 6.			113	02	
Noviembre	9	Stiller y Laas, s/cuenta No. 7, expediente S. 2461 y orden de pago No. 1095..	523				
	28	Juan F. Sanchez, s/giro No. 8, expediente 2567 y orden de pago No. 1105.	100				
		Ernesto Nottle, s/cuenta No. 9, expediente 2609 y orden de pago No. 1143....	144	96	767	96	
Diciembre	3	Mayordomo del Consejo, s/cuenta No. 10, expediente M. 2690 y orden de pago No. 2079.....		20	40		
	26	«El Albor» de Lobos, s/cuenta No. 11, expediente C. 2859 y orden de pago No. 1226.....		4	13		
		Stiller y Laas, s/cuenta No. 12, expediente S. 2843 y orden de pago N. 1233.	365	50			
		«El Imparcial» del Pergamino, s/cuenta No. 13, expediente . 2887 y orden de pago No. 1227.....	5		395	09	
1884							
Enero	4	«La Rieja Moderna», s/cuenta No. 14, expediente C. 2902 y orden de pago No. 1237.....		10			
		Delmiro Carreño, s/cuenta No. 14 (bis), expediente I. 2518 y orden de pago No. 1100.....		50			
		«El Oeste» y «El Pueblo» de Mercedes, s/cuenta No. 15, expediente C. 2860 y orden de pago No. 1229.....		20	66		
		«La Patria Italiana», s/cuenta No. 16, expediente C. 2901 y orden de pago No. 1238.....		12			
		«La Verdad» de Quilmes, s/cuenta No. 17, expediente C. 2908 y orden de pago No. 1235.....		6	20		
	9	«L'Union Française», s/cuenta No. 18, expediente C. 3 y orden de pago No. 1245.....		8	20		
Sumas á la vuelta....			—	107	06	2986	67

Nº 7

SU CUENTA CORRIENTE

HABER

1884			Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
Julio	25	<i>Por Tesorería General de la Nación:</i>				
		Recibido en esta fecha para pago del Censo Escolar de la Capital.....		1314 74		
		» » Recibido para pago de los gastos del Censo de la Provincia de Entre-Ríos..		1119 67	2434 41	
Agosto	30	Recibido para pago del Censo de la Provincia de San Luis.....		723 14	723 14	
Setiembre	15	Recibido para pago á los Inspectores de las Provincias.....		2400		
		» » Recibido para pago de los gastos de Censo correspondientes á las siguientes Provincias:.....				
		Catamarca .....	737 36			
		La Rioja .....	317 91			
		Tucuman.....	1105 81			
		Jujuy.....	263 10			
		Salta.....	657 86			
		San Juan.....	647 70	3732 26		
		» » Recibido para pago á los Secretarios escolares de la Capital.....		516 34		
		» » Recibido para pago de avisos, &, &, de la oficina á cargo del señor Latzina....		4000	4000 00	
Noviembre	10	Recibido para pago de los gastos del Censo en la Provincia de Buenos Aires.....		3372 82	3372 82	
Diciembre	10	Efectivo recibido para pago de los gastos del Censo en las siguientes Provincias:.....				
		Corrientes.....	1321 68			
		Santa-Fé.....	889 69			
		Córdoba.....	1472 80			
		Santiago.....	703 40			
		Mendoza.....	1342 37		5729 34	22908 31

Sumas á la vuelta... 22908 31

## DEBE

## CENSO ESCOLAR (LEY 6 DE JUNIO DE 1883)

1884			Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
		Sumas de la vuelta....	—	107 06	2986 07	—
Enero	9	«La Libertad», s/cuenta No. 19, espediente C. 31 y órden de pago No. 1262....		4 13	111 19	
Febrero	7	Bollini & Muro, s/cuenta No. 20, espediente B. 178 y órden de pago 1328....		36 95		
»	»	Alfredo Rivero, s/cuenta No. 21, espediente C. 108 y órden de pago No. 1284		19 80	56 75	
Marzo	3	«Las Cadenas», s/cuenta No. 22, espediente C. 301 y órden de pago No. 1364.		20		
»	»	Sub-Prefecto del puerto de La Paz, s/c. No. 23, espediente C. 170 y órden de pago No. 1366.....		26		
»	14	«El Demócrata», s/cuenta No. 24, espediente C. 508 y órden de pago No. 1397..		15	61	
Abril	30	«El Autonomista» de Corrientes, s/cuenta No. 25, espediente C. 662 y órden de pago No. 1487..		10		
»	»	Honorio del Villar, s/cuenta No. 26, espediente V. 583 y órden de pago No. 1456.....		26		
		Ricardo A. Clain, s/cuenta No. 27, espediente C. 743 y órden de pago No. 1435		80		
		«La Situacion» de Salta, s/cuenta No. 28, espediente C. 144 y órden de pago No. 1391.....		25		
		«La Reforma» de Salta, s/cuenta No. 28 (bis), espediente C. 144 y órden de pago 1391.....		25		
		F. Latzina, s/cuenta No. 29, espediente C. 1028 y órden de pago No. 1515.....		50	216 46	
Mayo	21	«El Norte», s/cuenta No. 30, espediente C. 1106 y órden de pago No. 1560....		123 80		
»	»	Alquileres de la Oficina del Censo, s/c. No. 31 por el mes de Mayo, espediente C. 1029 y órden de pago No. 1520.....		82 66	206	
Junio	26	Bollini & Muro, s/cuenta No. 32, espediente B. 1378 y órden de pago No. 1634.....		19 70		
»	»	Domingo Caferata, s/cuenta No. 33, espediente C. 1230 y órden de pago No. 1664.....		10 25		
»	»	Anita C. Lascombes, s/cuenta No. 34, espediente C. 1573 y órden de pago N. 1663		82 67	112 02	
Julio	16	Anita C. de Lascombes, s/cuenta No. 35, espediente C. 1637 y órden de pago No. 1703.....			82 07	
Agosto	1 <sup>o</sup>	Anita C. de Lascombes, s/cuenta No. 36, espediente C. 1896 y órden de pago No. 1823.....		82 67		
»	29	Ernesto Nottle, s/cuenta No. 37, espediente C. 1874 y órden de pago No. 1818		92 21		
»	»	Aguiles Peña Redonda, s/cuenta No. 38, espediente C. 1994 y órden de pago No. 1824.....		16	190 88	
		Sumas á la vuelta....	—	—	4024 24	—

SU CUENTA CORRIENTE—(Continuacion)

HABER

1884	Pesos
Diciembre 1 <sup>o</sup>	Sumas de la vuelta....
, 31	22908 31
Por saldo á cobrar de la Tesorería General de la Nacion.....	2357 11
Sumas á la vuelta....	25265 42

DEBE

CENSO ESCOLAR (LEY 6 DE JUNIO DE 1883)

SU CU

1884		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
	Sumas de la vuelta....	—	—	4024 24	—
Setiembre 13	Anita C. de Lascombes, s/cuenta No. 39, expediente C. 2136 y orden de pago No. 1874.....		82 67		
»	» Provincia de San Luis, s/nota No. 40, expediente I. 969 y orden de pago No. 1804.....		723 14		
»	» «La Verdad» de Corrientes, s/cuenta No. 41, expediente C. 146 y orden de pago No. 1304.....		20		
»	» «El Progreso de Belgrano», s/cuenta No. 42, expediente 2910 y orden de pago No. 1234.....		12 40		
»	» Inspector Nacional de San Juan, s/cuenta No. 43, expediente C. 446 y orden de pago No. 1388.....		22		
»	» «La Discusion» de Catamarca, s/cuenta No. 44, expediente C. 18 y orden de pago No. 1242.....		10		
»	» «El Creyente» de Catamarca, s/cuenta No. 45, expediente C. 17 y orden de pago No. 1244.....		12	882 21	
Noviembre 26	Ernesto Nolte, s/cuenta No. 46, expediente N. 2576 y orden de pago No. 2119.....		147 06		
»	» Anita C. de Lascombes, s/cuenta No. 47, expediente C. 2660 y orden de pago No. 2099.....		82 67		
»	» Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, s/recibo No. 48, expediente (ninguno).....		3372 82		
»	» «Tribuna Nacional», s/cuenta No. 49, expediente C. 2280 y orden de pago No. 1946.....		985		
»	» «Tribuna Nacional», s/cuenta No. 50, expediente C. 2312 y orden de pago No. 1970.....		600		
»	» Anita C. de Lascombes, s/cuenta No. 51, expediente C. 2416 y orden de pago No. 1980.....		82 67		
»	» Importe abonado á las siguientes Provincias, s/recibo No. 52 por gastos de Censo:				
	Catamarca.....	737 86			
	La Rioja.....	317 91			
	Tacuman.....	1105 81			
	Jujuy.....	265 19	2426 68		
»	» Provincia de Salta, s/ giro No. 53, expediente I. 2045.....		657 88		
»	» Provincia de San Juan, s/ giro No. 54, expediente I. 2023.....		647 70		
»	» Importe abonado á los Secretarios Escolares de la Capital, s/recibo No. 55....		516 34		
»	» Raoul Legont, s/cuenta No. 56, expediente L. 2156 y orden de pago No. 1902.....		200		
	Sumas á la vuelta....		9718 82	4906 45	—

SU CUENTA CORRIENTE—(Continuacion)

HABER

1884	Pesos
Sumas de la vuelta....	25265 42
Sumas á la vuelta.....	25265 42

DEBE

CENSO ESCOLAR (LEY 6 DE JUNIO DE 1883)

1884		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
	Sumas de la vuelta...	—	9718 82	4906 45	—
Noviembre 26	Ramon A. Garzon, s'recibo No. 57, espediente (no hay).....		8 46		
»	» Importe abonado á los empadronadores de la Capital, s'recibo No. 58.....		1300 01		
»	» Inspector Nacional de Entre-Rios, s'recibo No. 59, espediente T. 1754 y orden de pago No. 1749.....		1119 07	12146 06	
Diciembre 19	Anita C. de Lascombes, s'cuenta No. 60, espediente C. 2903 y orden de pago No. 2181.....		82 67		
»	» Provincia de Santa-Fé, s'giro No. 61 por gastos de censo, espediente I. 2565 y orden de pago No. 2130.....		889 69		
»	» 31 Importe abonado por gastos del Censo á las siguientes Provincias, s'giros Nos. 62, 63, 64 y 65:.....				
	» Santa-Fé.....	889 69			
	» Corrientes.....	1321 08			
	» Córdoba.....	1472 80			
	» Santiago.....	703 40			
	» Mendoza.....	1342 37			
		5729 34			
	A deducir por cargo duplicado de la partida de Santa-Fé.....	889 69	4839 65		
»	» Importe abonado á los Inspectores nacionales de Provincias como Comisarios del Censo.....		2400	8212 01	25265 42

Contaduría, Diciembre 31 de 1884

SU CUENTA CORRIENTE—(Continuacion)

HABER

1884	Pesos
Sumas de la vuelta ...	25265 42
Total general ...	<u>25265 42</u>

S. E. ú O.

HORACIO BOSSI CÁCERES,  
Contador.

CUADRO Nº 8

RESUMEN DE LAS PROVISIONES DE ÚTILES ESCOLARES HECHAS Á LAS PROVINCIAS DURANTE EL AÑO DE 1883 DE ACUERDO CON LA LEY DE SUBVENCIONES DE 1871, POR CUENTA DEL GOBIERNO NACIONAL

PROVINCIAS	Fecha de provision	Importe de las facturas	Fecha de provision	Importe de las facturas	Fecha de provision	Importe de las facturas	Fecha de provision	Importe de las facturas	Fecha de provision	Importe de las facturas	Fecha de provision	Importe de las facturas
Catamarca.....	Febrero	Pesos 79 36	Marzo	Pesos 2301 85		Pesos		Pesos		Pesos		Pesos
San Juan.....			»	1233 86								
Salta.....			»	2275 54							Julio	1825 60
Córdoba.....			»	723 50			Mayo	1352 71				
Entre Ríos.....					Abril	1175 95				Junio	1461 28	
Corrientes.....					»	814 48						
San Luis.....					»	1410 18						
Mendoza.....					»	523 75					»	2995 85
Tucuman.....												
Jujuy.....												
Buenos Aires.....												
Totales.....	Febrero	79 36	Marzo	6534 75	Abril	3924 36	Mayo	1352 71	Junio	1461 28	Julio	4821 45
Catamarca.....	Set'bre	Pesos 1635 16		Pesos		Pesos		Pesos		<b>TOTALES</b> \$ 4037 04		
San Juan.....										» 1233 86		
Salta.....										» 4101 14		
Córdoba.....	»	823 18	Octubre	826 67						» 3726 06		
Entre-Ríos.....			»	2048 56						» 3224 51		
Corrientes.....	»	375 51								» 2651 27		
San Luis.....	»	4063 19			Nov'bre	1419 18				» 6892 55		
Mendoza.....	»	449 11								» 3968 71		
Tucuman.....	»	883 41								» 883 41		
Jujuy.....										» 1252 10		
Buenos Aires.....										» 19301 30		
Totales.....	Set'bre	8229 56	Octubre	2875 23	Nov'bre	1419 18	Dici'bre	20574 07		\$ 51271 95		

42

## CUADRO Nº 9

RESÚMEN DE LAS PROVISIONES DE ÚTILES ESCOLARES HECHAS Á LAS COLONIAS NACIONALES DURANTE EL AÑO DE 1883, POR ESTE CONSEJO

COLONIAS	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de la factura</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de la factura</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de la factura</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de la factura</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de la factura</i>	TOTALES
		Pesos	Pesos								
Colonia Reconquista.....	Marzo	149 35							Di'bre	77 38	673 22
» Chubut.....	»	240 00									240 60
General Acha.....			Julio	545 70			Oc'bre	76 24			621 94
General Roca.....					Se'bre	896 51					896 51
» Villa Formosa.....					»	108 86	»	75 43			184 29
» Las Toscas.....					»	307 22					307 22
» Choele-Choel....							»	6 28			6 28
Totales....	Marzo	389 95	Julio	545 70	Se'bre	1312 59	Oc'bre	157 95	Di'bre	77 38	2483 57

Contaduría, Diciembre 31 de 1884.

HORACIO BOSSI CÁCERES—Contador.

## CUADRO Nº 10

### RESUMEN DE LAS PROVISIONES DE ÚTILES HECHAS Á LAS SECCIONES ESCOLARES DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO DE 1883

SECCIONES	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>
1 Seccion.....		Pesos	Marzo	Pesos		Pesos	Mayo	Pesos		Pesos		Pesos
2 » .....	Enero	520 48	»	1677 60	Abril	1559 17	»	774 54	Junio	10 79	Julio	571 99
3 » .....			»	154 70	»	39 68	»	422 22	»	93	»	766 80
4 » .....			»	860 62	»	1785 57	»	286 73	»	28 93	»	32 82
5 » .....			»	2467 62	»	651 74	»	1232 71	»		»	601 27
6 » .....			»	252 16	»	702 51	»		»		»	
7 » .....			»	548 80	»		»		»		»	
8 » .....			»		»		»		»		»	
Totales.....	Enero	520 48	MARZO	5412 70	Abril	5287 47	Mayo	2716 20	Junio	132 72	Julio	1972 88
1 Seccion.....		Pesos		Pesos		Pesos	Nov'bre	Pesos		Pesos	TOTALES	
2 » .....					Octubre	211 17	»	40 50	Dic'bre	0 60	\$	2492 64
3 » .....					»	399 70	»	18 02			»	1925 64
4 » .....					»	18 81	»				»	1871 81
5 » .....	Agosto	185 92	Set'bre	1818 21	»		»				»	2850 26
6 » .....	»	32 03			»		»	106 05			»	5257 36
7 » .....					»		»				»	1284 41
8 » .....					»	481 69	»				»	808 56
Totales.....	Agosto	217 95	Set'bre	1818 21	Octubre	1111 37	Nov'bre	164 57	Dic'bre	0 60	\$	19355 15

Contaduría, Diciembre 31 de 1884

HORACIO BOSSI CÁCERES—Contador.

## CUADRO Nº 11

RESUMEN DE LAS PROVISIONES DE ÚTILES HECHAS Á DIVERSAS REPARTICIONES Y ESCUELAS PARTICULARES  
DURANTE EL AÑO DE 1883

DESTINOS	<i>Fecha de pro- vision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	TOTALES												
		Pesos	Pesos												
Asilo de Misericordia.....	Marzo	240 47									Señbre	6 67			247 14
Convento de San Carlos.....	»	200 58													200 58
Patagonia.....			Abril	209 31											209 31
Cárcel Correccional.....			»	57 95											57 95
San Lorenzo.....					Mayo	40 64									40 64
Contaduría- C. N.....					»	5 18									5 18
Comandancia G. de Armas..					»	678 99									678 99
Consejo N. de Educacion....							Julio	2 78							2 78
Señor Hernandez.....							»	0 51							0 51
Comandante Llama.....									Agost.	30 96					30 96
Juan B. Castex.....															5 16
Secr'ria del Senado Nacional											Octub	84 73			84 73
Totales.....	Marzo	441 05	Abril	267 26	Mayo	724 81	Julio	3 29	Agost.	30 96	Señbre	12 20	Octub	84 73	1564 40

Contaduría, Diciembre 31 de 1884.

HORACIO BOSSI CÁCERES.  
Contador.

**CUADRO**

RELACION DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS, CORRESPONDIENTE AL

**BANCO**

1884		ENTRADAS		Pesos	Pesos
Enero	2	Existencia al 31 de Diciembre de 1883.....	—	37424	50
<i>Multas</i>					
»	9	Enrique N. Ramella, Polemaco y Ca.....	20		
»	14	C. Sañudo, C. Z. de Ugarte cta. E. Guezalaga...	103	33	
»	15	Manuel Maroño, G. Arias cta. A. Rosan.....	2		
»	17	E. Canevaro con C. Calderazo.....	14	96	
»	21	Polemaco Claro y Ca. con id id.....	10		
»	22	Cesáreo Ceretti, L. Monteverde cta. testamentaria V. Uriarte.....	5		
»	23	José Martinez Guma cta. J. y L. Farioli.....	4	80	
»	28	A. Cano cta. Julio Philipp.....	17	50	
»	29	Federico Gallard, testamentaria de D. Lazos de Mathon.....	33		
»	31	G. A. Cramwell cta. Pedro Lebreu Carrasco.....	5		520 59
<i>Transferencias</i>					
Enero	11	Ejecucion Ramon Rodriguez cta. F. Fernandez...	45		
»	»	Testamentaria de Micaela, Josefa Genela de Dawse	403	32	
»	15	Ejecucion Angel de Elia Rivarola cta. sucesion de Josefa Riglos de Cavenago.....	8	27	436 59
<i>Multas</i>					
Febrero	10	Luis Monteverde cta. testamentaria de Viviano Uriarte.....	4	75	
»	»	Santiago Cussi (causa).....	4	13	
»	»	Aquiles Corsi (id).....	16	12	
»	5	Antonio Arseno por su esposa Ana Cadelago y An- tonio Cadelago, derechos transversales.....	186		
»	6	Cesáreo Ceretti, Juan Valtuone cta. A. Rosso.....	5		
»	»	A. M. de Jáuregui, causa Arturo Jáuregui.....	29	76	
»	7	Dionisio Goris cta. Francisco del Sar.....	82	66	
»	13	Juan Descalzo cta. Pedro Olazábal.....	52	90	
»	15	J. Rodriguez, A. Carnisia cta. A. Mazini.....	15		
»	»	Agustin Jaunarena cta. F. del Castillo.....	13	22	
»	»	Gerónimo Angli cta. testamentaria Alejandro Grai- no.....	32	24	
»	»	Cárlos Bozani, legado en testamentaria de Carmen Guerrico de Crosa.....	317		
»	21	Pedro Truffa cta. José Dellepiani.....	0	83	
»	»	Enrique Gutierrez cta. Lorenzo Mascarello.....	25		
»	27	Nicolás Lértora en testamentaria de Andrés Pia- ggio.....	41	33	825 94
Marzo	3	Herrera cta. Mora.....	17	50	
»	»	Claudia Posse, testamentaria Maria A. Garcia y Pascuala S. Agüero.....	194	25	
»	6	Cruz Senra ejecucion á Canepa cta. Angela Reva...	10		
»	7	Gregorio Villaruel cta. Juan Villanueva.....	2		
Sumas á la vuelta ...			223	75	39227 62

Nº 12

FONDO PARA ESCUELAS DE LA CAPITAL, DURANTE EL AÑO DE 1884  
 NACIONAL

1884		SALIDAS	Pesos	Pesos
Enero	31	Libranza No. 20 ojn del Consejo.....	11943 89	11983 89
Marzo	4	Libranza No. 21 ojn del Consejo.....	119	
"	14	" " 22 " " .....	293 53	
"	27	" " 23 " " .....	12509 16	
"	29	Oficio del Juez Dr. Tedin .....	33	12954 69
Sumas á la vuelta.....				24898 58

## RELACION DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS, CORRESPONDIENTE AL FONDO

PARA

1882		ENTRADAS		Pesos	Pesos
		Sumas de la vuelta ...		223 75	39227 62
Marzo	12	Cárlos Lenz cta. Alfonso Coache.....	7 50		
»	15	Luis Lause y Ca. cta. Antonio Lopez.....	50		
»	18	Eastman y Ca. cta. Daniel C. Gowland.....	1		
»	19	Juan Fernando Duran cta. Francisco Virchilini...	49 60		
»	26	Matilde Ferrin cta. Alberto F. Meyers.....	7 50		
»	»	» » ».....	15 50		
»	27	Cayetano Alejandrini (causa).....	41 60		
»	28	G. Bazille cta. Daniel Solier.....	33		429 45
<i>Transferencias</i>					
Febrero	7	Testamentaria de Manuel Romero.....	1881		
»	9	Causa Tomás Barton.....	18 60		
»	11	» Pablo Figari.....	7 44		
»	»	» Gabino Rodriguez.....	9 92		
Marzo	3	Testamentaria Maria del Tránsito Diaz.....	7632 67		
»	7	Causa Filomena Garone.....	45		
»	8	» José Clavero.....	10		
»	19	» Nicolás Basualdo.....	162		
»	20	Ejecucion Adolfo Cano cta. Julio Philips.....	17 50		
»	27	Testamentaria de José y Manuel Romero.....	25 42		
»	31	Causa Ramon Correas y E. Olivero Escuela.....	282		10091 55
<i>Multas</i>					
Abril	10	Juan B. Silvette cta. J. Puricelli.....	40		
»	3	Augusto Bernadó cta. R. Irigoyen.....	30		
»	»	Juan Vila cta. Rómulo Sorondy.....	8		
»	5	José Fariña.....	17 02		
»	8	Celedonio Falcés cta. C. Vilá.....	40		
»	19	A. Eastman cta. Daniel Gowland.....	1		
»	»	Testamentaria de Lucia A. de Gonzalez.....	547 76		
»	26	Miguel Cerro cta. P. Pirretti y Ca.....	20		
»	28	Angel Roma.....	23 40		
»	29	Pedro Bessero.....	8		735 18
Mayo	7	José del Valz.....	4		
»	12	Testamentaria de Lucia A. de Gonzalez ...	1204 86		
»	13	» » ».....	77 00		
»	13	Gregorio P. García y Ca. cta. Moni y Ca.....	9 60		
»	14	V. Agüero cta. Carmen Salguero.....	6 20		
»	»	A. Cabrera cta. testamentaria de M. de Guizetti..	12 40		
»	15	Roque Pécorf cta. José García.....	10		
»	20	Nicolás Breglias cta. J. Coria.....	2 50		2028 26
Junio	2	A Coache cta. H. Bonnie.....	100		
»	3	Legado á favor de Da. Cornelia Sosa de Furha en la testamentaria de Francisca R. de Ezeiza.....	165 33		
»	7	F. L. Osares cta. G. Quiroga.....	40		
»	9	Juan Francisco Vilaró.....	16 53		
»	»	H. Salaberry cta. Juan Etcheberry.....	37 20		
»	»	H. Lascano cta. Pedro N. Pizarro.....	49 80		
»	10	Testamentaria de Tomasa E. de Rivas.....	103 30		
»	13	Cárlos Story.....	1 60		
Sumas á la vuelta....				513 76	52512 06

 18  
 Abril  
 Mayo  
 Junio

## PARA ESCUELAS DE LA CAPITAL, DURANTE EL AÑO DE 1884 - (Continuacion)

1884		SALIDAS	Pesos	Pesos
		Sumas de la vuelta ...	—	24898 58
Abril	8	Libranza No. 24 orden del Consejo .....	147 26	
Mayo	10	» » 26 » .....	144	
»	12	» » 25 » .....	50	
»	»	» » 27 » .....	11	
Junio	27	Oficio del Juez Dr. C. M. Arrotea .....	10	362 26
Sumas á la vuelta .....				25260 84

## RELACION DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTE AL FONDO PAR.

1884		ENTRADAS		Pesos	Pesos
		Sumas de la vuelta ...		513 76	52512 06
Junio	14	Joaquin Nobo.....		120 90	
»	17	A Mendez cta. Juan Carrera.....		20	
»	18	Cárls Story.....		1 60	
»	27	Juan Mazini.....		12 50	668 76
		<i>Transferencias</i>			
Abril	7	Causa Anaeto Pintos.....		37 20	
»	18	» M. Ariza.....		210	
»	21	Testamentaria de Lucia A. de Gonzalez.....		65 84	
»	26	Causa Cárls Lépori.....		40	
Mayo	1=	» Horacio Zelada.....		7 80	
»	10	» Santiago Sprat.....		42	
Junio	7	Testamentaria de Petronila de la Fuente.....		3393 64	
»	10	Ejecucion P. Sachi cta. C. Sachi.....		49 60	
»	13	Causa Antonio Fortunato.....		90	
»	16	Ejecucion á D. Pelling cta. C. E. Larcade.....		180	
»	17	Testamentaria de Israel Von-Lhemann.....		296 98	
»	18	» de Rosario O. de Diaz.....		1130	
»	23	Causa N. Decia y B. Firpo.....		58	
»	»	» Eduardo Pazo.....		36	
»	»	» Juan Spickerman.....		37 50	
»	»	Fianza á favor del Dr. I. Balan.....		7	
»	25	Testamentaria de Lucia A. de Gonzalez.....		339 66	
»	27	Marguignot y Ventura cta. M. I. Lupo.....		2	6017 22
		<i>Multas</i>			
Julio	2	N. Sarodini cta. M. Lorini.....		25	
»	4	A. Gunther.....		12	
»	12	J. I. Calaza cta. A. Cadematore.....		14 26	
»	16	S. Rolleri cta. P. Todosch.....		40	
»	»	B. L. de Quiroga cta. testamentaria de J. Minué.....		39 50	
»	19	S. Pineda y Ca. cta. J. Spikerman.....		37 50	
»	22	Testamentaria de J. R. de Ezeiza.....		760	
»	23	B. L. de Quiroga cta. testamentaria de J. Minué.....		5 50	
»	26	J. Echaves cta. J. Spickerman.....		37 50	
»	28	S. B. Damel cta. L. Ducau.....		40	
»	30	G. C. de Toledo cta. T. Albertoni.....		212 44	
»	31	J. Delfino.....		30	
»	»	A. Rocatagliata.....		3	1356 70
Agosto	1=	A. Lema.....		4	
»	2	Canevaro y Aurie.....		12	
»	5	A. Lema.....		4	
»	8	Legado en la testamentaria de José Vignali.....		227 33	
»	»	M. M. Pavia cta. J. Moschino.....		2	
»	13	Antonio Cardiello.....		2 10	
»	18	J. Airavidi.....		2	
»	20	F. J. Almeida testamentaria M. Navarro.....		41 33	
»	»	B. Piotti y Ca. cta. J. Bianchi.....		10	
»	22	J. S. Fernandez cta. C. Bequi.....		4 50	
»	25	B. Piotti cta. J. Bianchi.....		10	
»	»	Leidi y Fossi cta. L. M. Arzac.....		10	
		Sumas á la vuelta ...		329 26	60454 74

## PARA ESCUELAS DE LA CAPITAL, DURANTE EL AÑO DE 1884—(Continuacion)

1884	SALIDAS		Pesos	Pesos
		Sumas de la vuelta ...	—	25260 8
Agosto 25	Libranza No. 28	orden del Consejo.....	55 62	
» 29	» 29	» » .....	3755 13	
Setiembre 12	» 30	» » .....	538 15	4348 90
Sumas á la vuelta .....				29609 74

## RELACION DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTE AL FONDO

1882		ENTRADAS		Pesos	Pesos
		Sumas de la vuelta ...		329 26	60454 74
Agosto	28	A. M. Rojo cta. la sucesion de N. Rojo.....	40		369 26
Setiembre	1 <sup>o</sup>	K. F. Otto Müller cta. testamentaria C. Westerina	200		
»	»	C. Westerina cta. testamentaria de C. Pastore...	307 92		
»	4	Leidi y Ca. cta. L. M. Arzac.....	10		
»	5	M. Aparicio.....	10		
»	9	A. Dittborn.....	2		
»	12	Testamentaria de J. Alberti.....	779 75		
»	13	M. Aramberry cta. E. Sabatté.....	9		
»	18	J. Derbis cta. E. Otero.....	5		
»	»	J. Alberti.....	1860 87		
»	19	T. Chiessa cta. L. Degrossi.....	5		
»	25	D. Fernando cta. A. Chalier.....	51 66		3241 20
Octubre	2	P. Pintos cta. G. Asla.....	2		
»	3	B. Corrales.....	5		
»	»	P. Pintos cta. G. Asla.....	1		
»	8	Testamentaria de J. Treyna.....	700		
»	9	» de J. A. de Villanueva.....	23		
»	16	» de Mariana Martinez.....	2 56		
»	17	Luis Mongianti.....	10		
»	23	A. M. Terito cta. Juan Foucon.....	3 60		
»	28	Testamentaria de Nemesio Rojo.....	40		787 16
Noviembre	3	Concurso C. Lanza cta. G. Falcon.....	40		
»	»	E. Amoretti y Ca. cta. Chonetti.....	15		
»	6	C. Pretti cta. D. Bissone.....	1 65		
»	8	J. P. Etcheto cta. F. Schwarts y Ca.....	190		
»	10	Müller Alberti cta. A. Simon.....	40		
»	17	Kramer Hnos. cta. M. Villenedi.....	8		
»	19	Testamentaria de Agueda Cabrera.....	0 80		
»	20	A. Guagnino cta. M. Verasso.....	30		
»	»	A. Volaschi cta. J. B. Perropato.....	185 20		
»	22	A. Marquez.....	10		
»	24	S. Sala cta. P. Mandreffi.....	24 80		
»	26	Legado á favor de D. Rubio y M. Merlo en la testam- entaria de M. de las Carreras.....	1238 34		
»	29	A. Martínez cta. F. R. Rubert.....	3		7786 79
Diciembre	3	C. Martígena.....	45		
»	5	J. Sonmariva cta. P. Dutrey.....	160		
»	»	J. Pezo cta. Guillalmeli.....	20		
»	9	Nicolás Marquioni.....	31 25		256 25
<i>Transferencias</i>					
Julio	2	Testamentaria E. Dupuy y A. J. Dupuy.....	3149 71		
»	4	Victorino Sala (causa).....	97 50		
»	18	Andrés Salice.....	905 20		
Agosto	7	Manuel Gramajo (fallecido).....	18 19		
»	9	Menores J. J. y T. T. Bianco (esusa).....	75		
»	11	Ernesto Honoré (finza).....	103 34		
»	13	Testamentaria de Dionisia Arroqui.....	840		
»	14	M. B. de Riestra cta. testamentaria J. S. Baigorra	26 04		
		Sumas á la vuelta .....	5214 98		66895 40

PARA

Oct

»

Nov



## RELACION DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTE AL FONDO PAR

1882		ENTRADAS		Pesos	Pesos
		Sumas de la vuelta ...		5214 98	66895 40
Agosto	22	José Alsina (fianza).....		9	
»	»	Francisco A. Bellizia.....		20	
»	»	Testamentaria de Carmen Guerrico .....		319 43	
»	23	» de Eduardo Pestaña.....		18 78	
»	26	Juan Fyn (causa).....		60	
»	»	F. Mañé cta. A. Maffia.....		10	
»	28	Basilio Lacarrau cta. Larroy y Ca.....		15	
Setiembre	11	Testamentaria de Manuel Eguía.....		149 25	
»	18	Augusto Carassus.....		82 66	
»	20	Esteban Gaviglio (fianza).....		60	
»	22	Testamentaria de Francisca M. de Onetto.....		413 33	
»	27	C. de Channi y H. Prieto (fianza).....		55 80	
»	»	Bartolomé Russi (fianza).....		40	
»	30	Segundo Caraccio (causa).....		50	
Octubre	3	Testamentaria de María O. de Bader.....		150 12	
»	»	Banco de la Provincia, sucesion de Claudia Diaz..		457 14	
»	»	Testamentaria de Claudia Diaz.....		8 57	
»	7	Andrés Sivory (causa).....		150	
»	8	Lucio Seco (causa).....		228 12	
»	»	M. Perez cta. P. Gasparini.....		124	
»	»	Pascual Gasparini (causa).....		101	
»	»	R. Molera cta. F. Coelho.....		168	
»	17	Bartolomé Russi (causa).....		60	
»	24	José Culotta (fianza).....		168 50	
»	28	Testamentaria de Eduardo Pestaña.....		6 20	
»	29	Ramon Garcia (causa).....		60	
»	»	Ramon Amador (causa).....		75	
Noviembre	3	Testamentaria de Telésfora Cinta.....		879 49	
»	6	Angel E. Navarro cta. A. Garais.....		15	
»	10	Testamentaria de Juan Eusebio.....		454 03	
»	12	Ramon Castro (causa).....		27 50	
»	14	Juan Schivo.....		160	
»	18	Cárlos Lautero (causa).....		114	
»	»	Testamentaria de Nemesia Somalo.....		1002 22	
»	19	Legatarios de P. Rodriguez cta. C. de Educacion.		6820	
»	21	Dr. Blanco Villalta cta. E. Amaya.....		75	
»	»	Rafael Carnavale (causa).....		25 50	
»	22	Martin Irigoyen (causa).....		37 50	
»	24	Antonio Castro Otero (fianza).....		90	
»	25	Pascual Massaniello (causa).....		37 50	
»	28	Ramon Sorondo cta. testamentaria N. Rojo.....		60	
Diciembre	2	Testamentaria de María O. de Bader.....		980 21	
»	4	» de Eduardo Pestaña.....		35	
»	5	Angel Bardellini (causa).....		10	
»	»	Lorenzo Lusena (causa).....		42	10939 95
		Interés de 3 p <sup>o</sup> en 30 de Junio.....		976 16	86035 23
		» » » » 31 de Diciembre.....		510 68	1516 84
					87552 07

## PARA ESCUELAS DE LA CAPITAL, DURANTE EL AÑO DE 1884—(Conclusion)

1884	SALIDAS	Pesos
	Sumas de la vuelta.....	59299 27
		59299 27
	Saldo en 31 de Diciembre .....	28252 80
		87552 07

HORACIO BOSSI CÁCERES,  
Comador.

## CUADRO Nº 13

### RESÚMEN DE LAS PROVISIONES DE ÚTILES ESCOLARES HECHAS Á LAS COLONIAS NACIONALES DURANTE EL AÑO 1884

COLONIAS	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	TOTALES		
		Pesos	Pesos																
General Roca . . . .	Enero	696 00									Agost.	853 76					1549 77		
Choele-Choele . . . .					Mayo	297 93											297 93		
Ocampo . . . . .			Marzo	712 79					Julio	27 00			Se'bre	7 39			747 18		
Chubut . . . . .					Abril	625 56									Dic'bre	97 77	723 33		
Irigoyen . . . . .					"	209 62											209 62		
Formosa . . . . .					"	169 45											169 45		
Victorica . . . . .					"	261 24											261 24		
General Acha . . . .								Junio	317 80								317 80		
Sampacho . . . . .											"	328 12					328 12		
Libertad . . . . .											"	321 70					321 70		
Federal . . . . .											"	191 02					291 02		
Resistencia . . . . .											"	84 75					84 75		
Avellaneda . . . . .							"	528 29									528 29		
Reconquista . . . .											"	255 80					255 80		
Totales . . . . .	Enero	696 01	Marzo	712 79	Abril	835 18	Mayo	1256 91	Junio	317 80	Julio	27 00	Agost.	179 60	Se'bre	12 14	Dic'bre	353 57	6086 00

Contaduría, Diciembre 31 de 1884.

HORACIO BOSSI CÁCERES.—Contador.

## CUADRO Nº 14

RESÚMEN DE LAS PROVISIONES DE ÚTILES HECHAS Á DIVERSAS REPARTICIONES DURANTE EL AÑO DE 1884

DESTINOS	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	<i>Fecha de provision</i>	<i>Importe de las facturas</i>	TOTALES
		Pesos	Pesos										
Asilo de Misericordia...	Feb'ro	65 74											65 74
Martín García.....	»	50 92											50 92
Comandante Llanos...			Abril	2 42									2 42
Cárcel Correccional....					Mayo	6 10							40 15
Estado Mayor General..							Se'bre	629 93		Oc'bre	34 05		629 93
Concepcion de la Sierra.							»	337 09					337 09
Campamento Norquin..										»	66 57		66 57
Asilo de Huérfanos.....										»	88 46	Di'bre	108 15
Oficina del Censo.....										»	1 23		1 23
Federacion (Entre Rios).										»	123 27		123 27
Sociedad B. de Córdoba.												»	289 61
Totales .....	Feb'ro	116 66	Abril	2 42	Mayo	6 10	Se'bre	967 02	Oc'bre	203 58	Di'bre	397 76	1803 54

Contaduría, Diciembre 31 de 1884.

HORACIO BOSSI CÁCERES.  
Contador

CUADRO Nº 15

BALANCE DE COMPROBACION DEL MES DE DICIEMBRE DE 1883

Número del folio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
2	Comision Nacional de Educacion .....	—	1829 29	—	1829 29
3	Consejo Nacional de Educacion.....	—	206 67	—	206 67
4	Banco de la Provincia.....	93362 12	74527 78	18834 34	—
5	Gastos generales.....	363 16	—	363 16	—
8	Contribucion Directa de 1882..	—	6268 40	—	6268 40
10	Departamento Escolar da la Capital.....	—	264281 76	—	264281 76
12	Fondo para Escuelas en el Banco de la Provincia	11369 31	10697 96	671 35	—
13	Multas.....	354 75	5750 40	—	5395 65
14	Intereses. ....	14 99	4661 18	—	4646 19
15	Depósito.....	87682 93	56466 61	31216 32	—
16	Biblioteca Nacional.....	188 06	—	188 06	—
17	Impresiones y publicaciones.....	—	21	—	21
21	Renta de Billetes de Tesorería.....	—	546 37	—	546 37
22	Renta disponible..	—	22019 04	—	22019 04
23	Partidas sujetas á liquidacion.....	—	64223 06	—	64223 06
24	Presupuesto interno 1883—Inciso 1º.....	65897 46	—	65897 46	—
30	» » » » 7º.....	22105 63	—	22105 63	—
32	» » » » 9º.....	19741 59	—	19741 59	—
34	Gobierno de Tucuman.....	3277 11	1633 19	1643 92	—
35	Muestras y modelos .....	690 32	—	690 32	—

## (Continuacion)

Número del folio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
37	Gobierno de San Juan.....	2073 34	2196 10	—	122 76
39	Herencias transversales.....	8886 61	26566 75	—	17680 14
40	Matrículas de 1882 .....	—	1151 13	—	1151 13
41	Propiedades .....	202693 38	1280 91	201412 47	—
42	Gobierno de San Luis .....	12455 74	8941 57	3514 17	—
43	Gobierno de Mendoza.....	9617 90	9432 02	185 88	—
44	Fondo para Escuelas en el Banco Nacional....	46241 60	7769 76	38471 84	—
45	Presupuesto de 1882—Inciso 19 .....	15036 80	20212 03	—	5175 23
46	» » » » 18.....	272658 30	251779 15	20879 15	—
47	Banco Nacional.....	1195170 22	1123580 04	71590 18	—
48	Blas G. Despouy.....	252 53	—	252 53	—
49	C. Stegman.....	413 33	—	413 33	—
50	Artola hermanos.....	10413 33	420 42	9992 91	—
51	Juzgado á cargo del doctor Garcia..	223 20	—	223 20	—
53	Subvencion nacional.....	—	84759 19	—	84759 19
54	Deudores varios.....	591 97	—	591 97	—
55	Exámenes de 1882.....	496	—	496	—
56	Caja .....	179756 82	168838 63	10918 19	—
57	Municipalidad de la Capital.....	—	244197 02	—	244197 02
58	Entre Rios.....	3224 50	4634 49	—	1409 99
59	Edificios en construccion.....	226873 79	26406 22	200467 57	—
60	Presupuesto de 1883—Inciso 10..	39820 56	44689 58	—	4869 02

(Continuacion)

Número del folio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Debe	Huber	Debe	Huber
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
61	Presupuesto de 1883—Inciso 19.....	13630 98	407018 64	—	393387 66
62	» » » » 20.....	243117 67	629926 51	—	386808 84
63	Educacion Comun.....	775983 99	831588 07	—	55604 08
64	Billetes de Tesorería.....	13020	1860	—	—
66	Andrés Simonazzi.....	125437 40	131531 56	—	6094 16
67	B. Asencio y Batlle.....	7275 39	7692 89	—	417 50
68	Matrículas de 1883.....	134 33	—	134 33	—
69	Catamarca.....	5767 95	930	4837 95	—
70	Salta.....	4101 14	4028 22	72 92	—
71	Córdoba.....	3726 04	3513 33	212 71	—
73	Corrientes.....	2651 26	5471 70	—	2820 44
74	Cédulas hipotecarias Série E.....	12935	13985 52	—	1050 52
75	Títulos de la Deuda Municipal.....	145596 47	516 66	145079 81	—
76	Exposicion Continental.....	97 63	—	97 63	—
77	Adelantos ó anticipos.....	10507 08	3998 99	6508 09	—
78	Luis Valcavi.....	64387 80	59987 42	4400 38	—
79	Tesorería General de la Nacion.....	1173996 08	846388 98	327607 10	—
80	Gobierno de Jujuy.....	1252 10	1240	12 10	—
81	Presupuesto interno de 1883—Inciso 6°.....	47630 94	20 99	47609 95	—
82	» » » » » 3°.....	61432 33	—	61432 33	—
83	» » » » » 8°.....	56719 60	—	56719 60	—
84	» » » » » 5°.....	62952 79	—	62952 79	—

(Conclusion)

Número del folio	NOMBRE DE LAS CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
85	Secretaría del Senado Nacional.....	84 73	—	84 73	—
86	Donaciones .....	—	8266 66	—	8266 66
87	Gastos de exámenes 1883.....	1012	—	1012	—
88	Antonio García y García.....	621	—	621	—
89	Ramos Muñoz y Lebeau.....	1500	—	1500	—
90	Conservacion de edificios.....	1929 64	—	1929 64	—
91	Presupuesto interno 1883—Inciso 4º.....	64066 40	—	64066 40	—
91	» » » » 2º.....	57117 98	—	57117 98	—
92	La Rioja (Ley 31 de Octubre de 1883).....	4200	—	4200	—
93	Astengo Macchioli y Cia.....	2066 66	—	2066 66	—
94	S. Ghilardhi y Cia.....	1033 34	—	1033 34	—
	Totales.....	5497933 07	5497933 07	1583230 98	1583230 98

Contaduría, Diciembre 31 de 1883.

HORACIO BOSSI CÁCERES  
Contador.

ANEXO C

---

DEPOSITO

---

Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.

*Señor Presidente :*

Tengo la satisfacción de adjuntarle un trabajo en cinco cuadernos comprendiendo las salidas generales del año de 1884; repartidas entre los cuatro ramos de Expedientes, á saber:

1 <sup>er</sup> Ramo : Provincias,	cuaderno N <sup>o</sup> 1
2 <sup>o</sup> Ramo : Colonias	« 2
3 <sup>er</sup> Ramo : Secciones de la Capital	« 3
4 <sup>o</sup> Ramo : Verios	« 4

El 5<sup>o</sup> cuaderno comprende el resumen de estas mismas salidas, repartidas alfabéticamente y en globo por cada ramo y con indicacion de las existencias correspondientes en la fecha de 31 de Diciembre del año ppto.

Creo, señor Presidente, que salvo mejor opinion, seria conveniente publicar este resumen en la Memoria, á fin de que se tenga una idea del movimiento de esta Reparticion, solamente en el despacho de los Expedientes, que han alcanzado en dicho año de 1884 hasta la cifra de 150, lo que da un promedio de más de 12 expedientes al mes, sin contar los que se refieren á los materiales de construccion depositados en la calle Defensa y que hacen el objeto de otro trabajo que estoy preparando.

Saluda al Sr. Presidente atentamente.

El Jefe del Depósito.  
*J. B. Garnier.*

---

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
<b>A</b>							
Atlas República Argentina..	Grondona	50	19	—	—	69	20
Aritmética .....	Wiedman	100	63	65	—	228	160
Idem .....	Graud	25	—	—	—	25	0
Idem .....	Larguier	1500	33	—	—	1533	100
Idem .....	Sastre	535	73	—	20	628	30
Agujas de coser .....	—	2000	—	—	—	2000	0
Id para tejer (docena).....	—	16	—	—	—	16	0
Id de crochet (gruesa) .....	—	7	—	—	—	7	0
Abecedarios, núm. y comp. (ei juego).....	—	3	—	—	—	3	0
Armarios.....	—	3	16	2	2	23	41
Agricultura (curso).....	Fajardo	1	—	—	—	1	0
Arquitectura .....	Viñola	1	—	—	—	1	0
Alfabetos en piezas (caja)....	—	25	—	—	—	25	3
Album Gráfico, Artesy Oficios	—	1	—	—	—	1	0
Arte de Educar.....	L. Catalan	2	—	—	—	2	0
Antropología de Educacion.	Alcántara	2	—	—	—	2	0
Anagnosia 1ª .....	Sastre	2100	1511	1030	2700	7341	925
Idem 2ª .....	«	1050	1059	610	1150	3869	1720
Idem 3ª .....	«	1000	721	260	100	2081	670
Atlas Grandes .....	Cortambert	12	—	—	—	12	3
Idem .....	V. y Bustillo	400	—	1	—	401	200
Almanaques movibles. ....	—	1	41	12	3	57	94
Aritmética.....	V. y Bustillo	—	59	487	18	564	705
Astronomía .....	Lockier	—	5	11	1	17	360
Aritmética .....	Perkins	—	11	13	20	44	760
Américo Vespucio.....	L. Gomar	—	2	3	—	5	63
Adolescencia .....	Delapalme	—	924	—	—	924	1150
Atlas Universal.....	Bouret	—	4	—	—	4	1
Aparatos gimnasia (anillos)..	—	—	99	—	—	99	0
Aritmética .....	Otamendi	—	130	—	—	130	3
Atlas Geografía .....	Paez	—	3	—	—	3	9
Aritmética.....	Ritt	—	7	—	—	7	142
Análisis gram. y lóg.....	Aguilera	—	1	—	—	1	0
Atlas Universal .....	Dufour	—	1	—	—	1	1
Astronomía .....	Smith	—	3	—	—	3	30
Algebra.....	Robinson	—	3	—	—	3	1540
Aritmética.....	Arechaga	—	2	—	—	2	5
Aparatos gimnasia (palos 2 bolas).....	—	—	140	—	—	140	7
Id id (id 1 id).....	—	—	102	—	—	102	2

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
<b>B</b>							
Bancos dobles (Storm).....	—	1970	537	—	58	3485	0
Botánica.....	Hoocker	25	5	6	2	38	310
Broches (cajas).....	—	72	35	6	25	138	30
Baldes de laton (doc.).....	—	120	—	—	1	121	1
Brin de hilo (metros).....	—	1000	—	—	—	1000	0
Bramante (piezas).....	—	54	—	—	—	54	0
Barniz (frasco).....	—	2	—	—	—	2	0
Bruñidores de acero.....	—	2	—	—	—	2	0
Busto República Argentina	—	1	—	—	—	1	0
Barómetros.....	—	1	9	3	—	13	42
Botánica.....	Delafosse	40	4	6	1	51	64
Brnjjulas.....	—	2	22	10	3	37	99
Bandera Nacional.....	—	—	—	1	—	1	0
Bancos (1 asiento).....	—	—	651	100	—	751	0
Banquitos de 2 asientos.....	—	—	12	2	—	14	24
Bancos de 2 id (Def.).....	—	—	211	475	60	746	0
<b>C</b>							
Cajones vacíos.....	—	490	—	68	8	566	63
Cuadernos caligrafía.....	Garnier	5564	4783	3126	1	10974	7784
Cepillos borradores.....	—	74	229	14	12	329	43
Compases madera.....	—	212	154	29	11	406	137
Cartillas normales.....	V. Gelderen	500	—	—	—	500	9
Catecismos.....	Astete	1500	—	—	—	1500	0
Carteles lectura.....	Sta. Olalla	200	44	5	—	249	754
Cuadernos caligrafía.....	Berghmans	1060	3384	504	100	6058	14616
Id rayados.....	—	31100	6097	2987	3239	43423	37839
Id id.....	Adlers	4000	120	—	—	4120	0
Carteles lectura.....	Soc. Mt' deo.	61	—	—	—	61	col. 1
Cuadros.....	Calkins	552	153	4	2	712	635
Cordoné (kilo).....	—	5	—	—	—	5	0
Cordon lana negra.....	—	6	—	—	—	6	0
Id seda surtido.....	—	14	—	—	—	14	0
Canavá para bordados.....	—	50	—	—	—	50	0
Carton paja (arrb.).....	—	4	—	—	—	4	0
Cuchillas.....	—	2	—	—	—	2	0
Carpetas de archivos de m'ra.	—	34	—	—	—	34	0
Canavás de papel (doc.).....	—	8	—	—	—	8	0
Congreso Pedagógico.....	Madrid	1	—	—	—	1	0
Ciencias de Educacion.....	Vains	1	—	—	—	1	0
Comp. Legislativa de I. P.,.	—	1	—	—	—	1	0

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
Cosmografía.....	Guillemain	1	—	—	—	1	0
Corneta .....	—	1	—	—	—	1	0
Correas para tambon.....	—	1	—	—	—	1	0
Cuadros contornos, tierra.....	—	1	—	—	—	1	0
Compases para elipses.....	—	6	—	—	—	6	0
Cuadernos cuadriculados.....	—	3060	4472	750	160	8442	310
Cuadernos tapa carton.....	Igon	—	12	—	—	12	0
Carpetas hule.....	—	4	86	16	6	112	8
Cuadros Prohombres.....	T. S. O.	40	32	—	—	72	7
Compendios métricos.....	—	4	5	—	—	9	1
Compases para maestros (caja).	—	10	22	13	1	46	98
Id id niños (id).....	—	3	404	54	9	470	17
Ciencias (lecturas sobre)....	Boutet-Monvel	100	288	—	—	388	65
Ciencias Naturales .....	Gayoso	636	267	43	41	987	1675
Copiadores notas.....	—	24	4	—	—	28	0
Cuadernos contabilidad.....	—	80	—	—	—	80	0
Campanas bronce.....	—	6	1	1	—	8	0
Cuadernos Godchaux.....	—	8600	—	—	—	8600	1045
Carteles lectura .....	Sastre	39	25	4	16	84	cl. 18
Catecismo Astete.....	Sastre	2000	84	—	—	2084	2250
Carta sobre instruccion.....	Dupanloup	1	—	—	—	1	0
Comp. Leg. de Enseñanza...	—	1	—	—	—	1	0
Cajas de fierro.....	—	1	—	—	—	1	0
Cartas Sincronológicas.....	H. V <sup>a</sup> .	10	—	—	—	10	0
Canasto para papeles.....	—	—	1	—	—	1	0
Cartilla lectura 1 <sup>a</sup> .....	S. Olaya	—	1826	150	19	1915	238
Id id 2 <sup>a</sup> .....	«	—	1462	150	13	1625	374
Id id 3 <sup>a</sup> .....	«	—	481	100	13	594	250
Chinches (cajas).....	—	—	2	—	—	2	6
Constitucion Nacional.....	—	—	12	11	20	43	430
Cartones lec. sobre objetos..	Deirolle	—	col 1	—	—	1	0
Cuadros fig. Geométrica.....	V. y Bustillo	—	2	—	—	2	0
Criterio.....	Balmes	—	1	—	—	1	11
Cintas métricas.....	—	—	10	1	—	11	61
Caballetes para pizarron.....	—	—	5	—	—	5	38
Conversacion instructiva (2 p.)	D. Mori	—	50	—	—	50	5
Catecismo en indio.....	—	—	2	—	—	2	40
Calígrafo Argentino (cole. 8).	—	—	200	300	—	500	0
Cuadros minerales.....	Carles	—	—	1	—	1	0
Cartolina (hojas) el %.....	—	—	100	—	—	100	0
<b>D</b>							
Dibujo P. S.....	Krtissi	3450	531	129	—	4110	375

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
Dibujo P. A.....	Krüssi	900	280	62	—	1242	324
Id P. P. ....	<	200	56	23	4	283	374
Diccionario port.....	Campano	291	29	14	2	336	2
Doctrina Cristiana.....	Sarmiento	2000	—	—	—	2000	0
Dedales chicos.....	—	7	—	—	—	7	0
Id surtidos.....	—	3	—	—	—	3	0
Diccionario.....	Larrusse	1	—	—	—	1	0
Idem.....	Salle D'Asile	1	—	—	—	1	0
Devoir D'Ecolier.....	A. Binsson	1	—	—	—	1	0
Disertacion Pedagógica.....	Guerra	1	—	—	—	1	0
Doble-decímetros.....	—	100	—	—	—	100	0
Dibujo.....	T. S. O.	520	208	146	118	992	179
D'rio Esp. gde.....	Sociedad	4	11	—	—	15	70
Id Buena Educacion.....	—	1	—	—	—	1	0
Disertacion Pedagógica.....	Grieva	1	—	—	—	1	0
Diccionario Moral.....	Barraun	1	—	—	—	1	0
Id Enciclopédico.....	Gregiore	1	—	—	—	1	0
Id Nacional.....	Dominguez	1	—	—	—	1	0
Id Geografía.....	Cortez	1	—	—	—	1	0
Dibujo.....	Adlers	—	60	—	—	60	85
<b>E</b>							
Economía Política.....	Yevons	25	2	10	1	38	220
Educacion, Física motal.....	Spenser	3	—	—	—	3	1
Escobas.....	—	360	—	—	—	360	0
Escritorios de 5 cajones.....	—	3	—	—	—	3	0
El Evangelio.....	Terradillos	100	2	—	—	102	109
Escuela Normal (Col).....	—	1	—	—	—	1	0
Educacion y Enseñanza.....	Alcántara	1	—	—	—	1	0
Enseñanza en Alemania.....	Boudion	1	—	—	—	1	0
Educacion Instructiva.....	Garcia	1	—	—	—	1	0
Id de Párvulos.....	Alcántara	1	—	—	—	1	0
Escuadras medianas.....	—	64	92	62	—	228	0
Id chicas.....	—	50	205	38	—	293	0
Esponjas (lib.).....	—	24	29	2	2	57	8
Esferas armilares.....	—	1	5	—	—	6	2
El Raudal, lectura.....	Salater	1500	138	—	—	1638	2200
Educacion Instructiva.....	Alcántara	1	—	—	—	1	0
Enseñanza en Alemania.....	—	1	—	—	—	1	0
Educador Popular.....	—	1	—	—	—	1	0
Error en materia de Educacion	Bout	1	—	—	—	1	0
Educacion Física.....	Campo	1	—	—	—	1	0
Id Cristiana.....	Sote	1	—	—	—	1	0

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
Educacion Universal.....	Jocoliot	1	—	—	—	1	0
Enseñanza Obligatoria .....	Teberghein	1	—	—	—	1	0
Educacion y Enseñanza.....	Carderera	1	—	—	—	1	0
Enseñanza Lengua Mater.....	Girard	1	—	—	—	1	0
El Consultor del Maestro.....	Samera	1	—	—	—	1	0
Ejercicios Lenguaje.....	Aliau	1000	—	—	—	1000	0
Escuadras grandes.....	—	—	66	8	—	74	52
Enfermedades Contagiosas..	—	—	15	—	—	15	1502
Educacion Popular.....	Ortiz	—	4	—	—	4	17
Esteriometría.....	Pressinger	—	3	—	—	3	2430
El porqué de las cosas.....	Czetz	—	2	—	—	2	308
Efemérides Americanas.....	Rivas	—	5	—	—	5	52
El Rudimentista.....	Capile	—	274	—	1	275	192
El Tenedor de Libros.....	Esquela	—	1	—	—	1	60
Escritos de.....	Guido Spano	—	—	—	1	1	7
<b>F</b>							
Física.....	Stewart	25	15	106	1	147	250
Fisiología.....	Foster	65	2	10	1	78	221
Filtros.....	—	29	—	—	—	29	0
Filetes, tranquillos y líneas (juegos).....	—	6	—	—	—	6	0
Felpudos.....	—	24	—	—	—	24	0
Física.....	Mantilla	—	5	—	—	5	77
Fisiología é Higiene.....	«	—	14	—	—	14	149
Física.....	Ortiz	—	1	—	—	1	14
Fábulas.....	Iriarte	—	1	20	—	21	29
Idem.....	Samaniego	—	50	20	—	70	84
<b>G</b>							
Gramática Castellana, Comp.	Marti	500	286	50	—	836	1111
Geografía.....	Veitelle	3500	—	—	40	3540	146
Geometría Inventiva.....	Spenser	220	—	—	—	220	100
Geografía Física.....	Geickié	95	2	10	—	107	235
Gramática Castellana.....	Hernandez	400	—	—	—	400	0
Guía de la Mujer.....	S. Juan	2294	160	—	—	2454	159
Geografía.....	Smith	1720	196	1014	20	2960	1774
Gramática Castellana.....	Mansilla	300	—	—	—	300	0
Gran Viñole.....	—	1	—	—	—	1	0
Gramática Castellana (Gr'de.)	Marti	100	2	—	—	102	1367
Geografía (curso).....	Cosson	50	2	—	—	52	45
Idem (pequeña).....	«	1264	39	—	20	1321	75

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
Goma líquida (frasco).....	—	24	9	9	14	56	0
Globos Terrestres.....	—	50	32	5	1	88	16
Gramática Comp.....	Academia	2000	1	1	—	2002	0
Geometría.....	V. y Bustillo	100	24	51	—	175	1098
Gomas de borrar.....	—	756	1606	986	214	3562	1805
Gramática.....	Sastre	20	174	392	20	606	499
Geología.....	Geickié	—	4	10	1	15	354
Geometría.....	Balcarcel	—	12	150	30	192	1199
Geografía Nacional.....	Grondona	—	101	50	—	151	174
Geometría.....	Armas	—	—	100	100	200	169
Idem.....	Aréchaga	—	59	—	—	59	163
Geografía é Historia.....	Diez Mori	—	12	—	—	12	0
Gramática.....	Bello	—	6	—	30	36	1207
Gramática Gr'de.....	Academia	—	4	—	—	4	2
Ginnasia é Higiene.....	Drachman	—	6	—	—	6	22
Geografía Física.....	Bustamante	—	3	—	—	3	20
Guía del Maestro.....	Carderera	—	1	—	—	1	0
Gabinete F'ca. de 166 Apar. 84	Artola	—	2	—	—	2	3
Gramática Castellana.....	Alemaní	—	12	—	—	12	—
<b>H</b>							
Higiene.....	Berra	80	74	—	—	154	325
Historia Argentina.....	J. Manso	1306	222	330	19	1877	1845
Id id.....	Gutierrez	200	142	1	1	344	258
Id id.....	Larrain	120	—	50	—	170	48
Id id.....	Cambon	1000	—	—	—	1000	0
Id de la Pedagogia.....	Pazos	2	—	—	—	2	0
Id Sagrada.....	Duruy	50	—	—	—	50	100
Hojas de Oro.....	—	350	—	—	—	350	0
Hilo merino surtido (lib.) ...	—	6 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	—	—	—	6 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	0
Id blanco (doc.).....	—	20	—	—	—	20	0
Higiene.....	J. A. Wilde	100	21	50	21	192	178
Historia Natural.....	Larrain	150	10	—	—	160	293
Himno Nacional.....	Parera	—	—	3	—	3	21
Horquillas.....	—	—	65	1	—	66	11
Historia Argentina.....	Fregeiro	—	93	20	1	114	84
Id id.....	Zinny	—	65	—	31	96	593
Id id.....	Estrada	—	2	—	—	2	293
Id Universal.....	Mantilla	—	3	—	—	3	350
Id del Cielo.....	Flamarion	—	1	—	—	1	2
Id Natural.....	V. Gelderen	—	4	—	1	5	217
Hilo francés (lib.).....	—	—	—	—	10	10	0
Higiene.....	E. Wilde	—	—	—	1	1	166

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
Hilo para empaquetar (libra).....	—	—	—	—	12	12	0
<b>I</b>							
Instruccion Pública Española.	Zárate	1	—	—	—	1	0
Id id Inglesa .....	Hippeau	1	—	—	—	1	0
Id República Argentina.....	—	1	—	—	—	1	0
Inglés (curso).....	Fitz Simon	1	—	—	—	1	0
Id id.....	Robertson	1	—	—	—	1	0
Instruccion Primaria.....	Avendaño	1	—	—	—	1	0
Infancias.....	Delapalme	200	1634	198	98	2132	3
Instr. Moral Física.....	Spenser	3	—	—	—	3	0
Id Primaria.....	Rueda	1	—	—	—	1	0
Id Estados-Unidos.....	Hippeau	1	—	—	—	1	0
Id Bélgica y Hloanda .....	Horjour	1	—	—	—	1	0
Id Primaria.....	Arce	1	—	—	—	1	0
Id id.....	Avendaño	1	—	—	—	1	0
Idioma Francés.....	Robertson	1	—	—	—	1	0
Id id (Ejercicios).....	—	—	20	—	—	20	0
Instruccion Cívica.....	Morcillo	—	1	3	—	4	2
Indice Alfabético.....	—	—	4	—	—	4	0
Idioma Nacional.....	Diez Mori	—	1	—	—	1	0
Id Inglés.....	Fitz Simon	—	2	—	—	2	80
<b>J</b>							
Jarros de lata (doc.) .....	—	240	—	—	—	240	1
Jardin de los Niños.....	Mantilla	—	2	—	—	2	146
<b>K</b>							
Kerosene (cajones) .....	—	20	—	—	—	20	0
<b>L</b>							
Libro 1º Lectura.....	Mantilla	2700	85	—	—	2785	2630
Id 2º id.....	«	1370	101	10	—	1474	150
Id 3º id.....	«	1435	26	—	—	1461	0
Id 1º id.....	Mandevil	7600	1	20	—	7621	535
Id 2º id.....	«	4765	1	—	—	4766	278
Id 3º id.....	«	1410	3	—	—	1413	245
L'bro. P'rio. « El Gato ».....	—	4335	—	—	—	4335	288
Lápices papel (Gr.) .....	—	137	92	124	33	386	505

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
Lecturas Populares.....	N. y Gayoso	2500	413	352	318	3583	285
Lana torcida (kilo).....	—	5	—	—	—	5	0
Lonilla de hilo (metro).....	—	50	—	—	—	50	0
Libros lectura «El Argentino».	—	200	—	—	—	200	0
Libros de Contabilidad . . . .	—	12	18	—	1	31	50
Limpia-plumas.....	—	12	—	—	—	12	5
Lacre (gruesa) .....	—	1	—	—	—	1	0
Lavatorio de laton y hierro..	—	12	2	—	—	14	0
Libro Lectura Gradual.....	Sarmiento	1000	2	—	100	1102	695
Las Escuela Primaria.....	L. Catalán	1	—	—	—	1	0
La Lectura en Alta Voz.....	—	1	—	—	—	1	0
Libro-Discursos.....	Fernandez	1	—	—	—	1	0
Las Escuelas en E. U.....	Sarmiento	1	—	—	—	1	0
La Niñez, lectura.....	Sastre	—	156	50	—	206	700
Libros de actas y en blanco..	—	—	7	2	4	13	16
Literatura Uriarte.....	Uriarte	—	55	—	—	55	79
Literatura.....	Cosson	—	81	—	—	81	204
Lesnas.....	—	—	—	—	4	4	0
<b>M</b>							
Manual del Ciudadano .....	Quiroga	806	4	—	20	830	146
Id Enseñanza Obj .....	Calkins	254	8	5	—	267	21
Márcos contadores. ....	—	142	44	6	—	192	108
Mapas, Geografía.....	Johnston	1221	83	6	16	1326	78
Manual Dibujo P. S.....	Krüsi	20	2	—	—	22	78
Id id P. A.....	«	20	—	—	—	20	16
Mapa Mundos (Col. de 7)....	Coneille	8	—	—	—	8	0
Id Historia Natural.....	Johnston	264	211	10	9	494	173
Método de Instrucción.....	Wickersham	101	34	—	—	135	19
Mapas de Geografía.....	Cóltón	325	27	38	13	503	30
Id Dibujo (Col.).....	Adlers	50	—	—	—	50	0
Id Rosa de los vientos. ....	—	26	—	—	—	26	0
Id Definiciones Geográficas..	Hernando	5	47	8	1	61	87
Id Geografía Matemática....	—	1	—	—	—	1	0
Id La Tierra en el espacio....	—	1	—	—	—	1	0
Id Físicos Or. y Occ.....	Vogel	2	—	—	—	2	0
Id Sistema Métrico... ..	—	40	18	5	1	64	12
Id República Argentina.....	Latzina	50	—	—	—	50	1
Id Geografía.....	Reynoso	70	21	19	—	110	279
Id República Argentina.....	Sheelstrang	35	—	—	—	35	0
Id id id.....	Grondona	16	34	14	1	65	24
Mesas-escritorio y para m'tros	—	50	37	12	8	102	29
Métodos propagar Int. ....	Herrains	1	—	—	—	1	0

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Tomos	Ejemplares
Manual Enseñanza.....	Figuerola	1	—	—	—	1	0
Id Pedagogía.....	—	1	—	—	—	1	0
Moral y Urbanidad, Comp...	Carreño	400	6	—	—	406	17
Id Práctica.....	Alcántara	500	19	21	6	546	1849
Método de Música.....	Panizza	5	7	1	—	13	1475
Mosaicos Literarios.....	Puig	20	598	42	15	675	2450
Método Razonado.....	Aliau	1040	—	—	—	1040	0
Manual Párvulos.....	A. Garcia	1	—	—	—	1	0
Id id.....	Montecisnes	1	—	—	—	1	0
Método Propagador Instr....	Herrains	1	—	—	—	1	0
Manual Párvulos.....	Charpentier	1	—	—	—	1	0
Manual del Profesor.....	Gerard	1	—	—	—	1	0
Id Enseñanza.....	S. Figuerola	1	—	—	—	1	0
Id Gimnasia, sala.....	—	1	—	—	—	1	0
Monitor de Bordadora.....	—	1	—	—	—	1	0
Manual de Escuela.....	Marquez	1	—	—	—	1	0
Mapa P'cia. Buenos Aires....	De Mot.	—	54	6	—	60	1
Moral Práctica.....	Barrau	—	3	—	—	3	0
Id id.....	Echeverría	—	7	—	—	7	484
Metros de doblar.....	—	—	21	2	5	28	18
Manual Urbanidad (grande).	Carreño	—	6	—	—	6	138
Moral.....	Franc	—	12	—	—	12	160
Mineralogía.....	Delafosse	—	4	—	2	6	108
Mapa Orográfico.....	—	—	1	—	—	1	0
Mesas-pizarras.....	—	—	18	—	—	18	17
Manual barniz y charol.....	—	—	1	—	—	1	0
Metodo Eelectivo, escritura..	Sastre	—	250	—	—	250	143
O							
Ortografía.....	Marroquin	100	—	—	—	100	0
Organizacion de Escuelas...	Puig	1	—	—	—	1	0
Orbita Antigua.....	«	1	—	—	—	1	0
P							
Pizarras de mano, piedra ...	—	8670	2664	900	—	12234	25
Id id id, Artf grandes.....	—	1461	172	450	—	2033	0
Id id id medianas.....	—	5264	1346	266	630	8506	350
Porta-plumas.....	—	331	40	11	20	402	491
Plumas Perry (cajas). ....	—	3284	784	211	75	4354	1624
Papel secante (Plg.).....	—	1350	1872	200	227	2649	300
Pizarrines (caja).....	—	731	683	183	50	1653	146
Pauteros madera. ....	—	80	459	9	36	584	74

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
Papel oficio liso (R.)	—	195	71	26	34	326	770
Id id rayado (R.)	—	722	106	168	13	1009	19
Pedagogía	Berra	7	—	—	—	7	12
Id (Nociones)	Guerra	1	—	—	—	1	0
Idem	V. Gelderen	1	—	—	—	1	0
Planillas cuatrimestrales	—	500	—	34	—	534	0
Pedagogía (curso)	Charbonié	1	—	—	—	1	0
Idem	Vincent	1	—	—	—	1	0
Id Práctica	García	1	—	—	—	1	0
Id Cristiana	Romero	1	—	—	—	1	0
Idem	Achavez	1	—	—	—	1	0
Id (curso)	Avendaño	1	—	—	—	1	38
Idem	Rendu	1	—	—	—	1	0
Idem	Girard	1	—	—	—	1	0
Idem	Santos	1	—	—	—	1	0
Papel contabilidad (R.)	—	—	—	—	—	1/2	—
Perchas, 4 ganchos	—	255	351	—	—	606	52
Plumercs (doc.)	—	120	—	3	—	123	0
Patrones, para trajes	—	30	—	—	—	30	0
Papel mármol Agate (R.)	—	1/2	—	—	—	1/2	0
Id id Chagrin (R.)	—	1/2	—	—	—	1/2	0
Id guarda Leipzig (R.)	—	1/2	—	—	—	1/2	0
Id Glacé (R.)	—	1/2	—	—	—	1/2	0
Id Griega (R.)	—	1/2	—	—	—	1/2	0
Plegadera de madera	—	1	—	—	—	1	0
Piedra para afilar	—	1	—	—	—	1	0
Prensa de madera, mano	—	2	—	—	—	2	0
Porta-plumas, fierre	—	6	—	—	—	6	0
Pito trifen con manual	—	1	—	—	—	1	0
Pintura (caja)	—	1	59	—	—	60	1
Pinceles para prensa	—	18	—	—	—	18	0
Papelera	—	1	—	—	—	1	0
Papel vegetal (rollo)	—	4	—	—	—	4	0
Prensa para coser (Espd.)	—	2	—	—	—	2	0
Papel dibujo (pliego)	—	6	242	—	—	248	153
Id cartas (R.)	—	5	—	—	3 1/2	8 1/2	0
Prensa para copiar	—	6	1	—	—	7	0
Pizarrones con caballetes	—	100	147	28	20	295	44
Papel imprenta (R.)	—	5	—	—	—	5	0
Id id colores (Gr.)	—	1	—	—	—	1	0
Programa Enseñanza	Ires	1	—	—	—	1	0
Principios Educacion	Piñero	1	—	—	—	1	0
Primera Enseñanza	Ires	1	—	—	—	1	0
Id id	Avendaño	1	—	—	—	1	0

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
Programa Razonado.....	D. Mori	—	36	50	—	86	14
Planillas Mensuales.....	—	—	369	6	—	366	—
Id Estadística.....	—	—	—	31	—	31	—
Papel cuadriculado (R.)....	—	—	40	4	1	45	10 <sup>1/2</sup>
Planillas-pedidos.....	—	—	48	14	—	62	—
Pedagogía Carderera.....	Carderera	—	11	—	—	11	0
Pinceles para goma, et. etc..	—	—	12	—	—	12	0
Porta mapas grandes.....	—	—	1	—	—	1	0
Plano Topográfico B. Aires..	—	—	6	—	—	6	4
Papel impermeable (hoja)...	—	—	—	—	25	25	0
Planetarios.....	—	—	2	—	—	2	—
Q							
Química....	Roscoe	25	14	10	1	50	295
R							
Registros Matrículas.....	—	410	38	6	6	460	—
Id Diarios.....	—	150	5	49	4	108	—
Reglas chatas.....	—	300	88	—	6	394	96
Relojes metálicos.....	—	70	4	9	1	84	14
Id pared.....	—	37	18	10	—	65	26
Regaderas laton.....	—	96	—	—	—	96	0
Reglas T.....	—	29	35	36	4	104	22
Id paralelas.....	—	25	—	—	—	25	0
Id finas.....	—	6	—	—	—	6	0
Id de cálculo.....	—	25	—	—	—	25	0
Id cuadradas chicas.....	Artola	150	78	133	47	298	—
Id id grandes.....	«	5	256	—	—	261	356 <sup>r</sup>
Resúmen Pedagógico.....	Ollero	1	—	—	—	1	0
Reglas métricas.....	—	3	71	—	4	78	7
Registro de planillas.....	—	—	1	—	—	1	0
Raspadores.....	—	—	—	—	1	1	0
S							
Sobres oficio.....	—	13375	4075	600	1200	19250	0
Sistema Peztałozi.....	Julien	13	—	—	—	13	0
Sillas esterilla.....	—	216	229	40	—	485	22
Secantes de mano.....	—	12	—	—	4	12	0
Sólidos geométricos.....	—	61	46	6	—	113	83
Sillones brazos.....	—	8	59	9	1	77	5
Sobres para carta.....	—	2000	—	—	800	2800	500

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
Sistema y Método Enseñanza.	—	1	—	—	—	1	0
Spelling-Book .....	—	—	12	—	—	12	0
Sistema Planetario .....	—	—	3	—	—	3	1
Silabario Enciclopédico.....	—	—	1	—	—	1	50
<b>T</b>							
Tinteros loza.....	—	5240	3512	1119	176	10147	3257
Tinta en polvo.....	—	140	—	—	—	140	12
Tiza (cajas).....	—	2193	740	129	42	3104	216
Tinta corriente (frasco) litros.	—	1095	1230	151	115	2601	129
Id de copiar (id).....	—	39	1	—	5	45	0
Timbres-campanilla.....	—	184	228	18	15	445	4
Tablas-aritmética.....	—	6000	700	632	200	7532	25
Tinteros para maestros.....	—	10	145	17	9	181	15
Tijeras para costura.....	—	288	—	—	—	288	0
Tela inglesa (lacre) metros..	—	10	—	—	—	10	0
Id negra.....	—	10	—	—	—	10	0
Tijeras cisalla.....	—	1	—	—	—	1	0
Taflete blanco.....	—	2	—	—	—	2	0
Id chagrinado.....	—	3	—	—	—	3	0
Id negro grueso.....	—	5	—	—	—	5	0
Tinajas.....	—	55	—	—	—	55	2
Topografía.....	Brillaut	1	—	—	—	1	0
Topografía.....	Soldevilla	1	—	—	—	1	0
Tinta china (Bar.).....	—	24	—	—	—	24	0
Tambor con palillos.....	—	1	—	—	—	1	0
Termómetros.....	Artola	27	33	13	1	74	320
Transportadores madera.....	—	40	71	9	1	121	25
Telurios.....	—	1	4	—	—	5	6
Tela para pizarrones (metro).	—	100	5	—	—	105	27
Tinteros de barro con tinta..	—	3160	—	—	—	3160	0
Tableros para dibujo.....	—	—	69	1	—	70	2
Tarimas.....	—	—	8	1	2	11	0
Tesoro de la Infancia.....	—	—	120	50	—	170	2
Tribunas con tarima.....	—	—	25	—	1	26	1
Traductor Francés.....	—	—	6	—	—	6	6
Tinta carmin.....	—	—	—	—	3	3	0
Tinteros de corcho.....	—	—	—	—	250	250	2139
<b>U</b>							
Uranografía.....	—	1	—	—	—	1	0

TEXTOS Y UTILES	Autores	Provincias	Secciones	Colonias	Varios	Totales	Existencias
<b>V</b>							
Viñetas surtidas.....	—	4	—	—	—	4	—
Vida de Jesu-Cristo.....	Wallon	200	3	—	20	223	50
<b>Z</b>							
Zoolgía.....	Delafosse	40	5	—	2	47	46

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1884.

S. E. ú O.

El Encargado,  
J. BAUTISTA GARNIER.

## D E P Ó S I T O

Buenos Aires, Enero 28 de 1885.

Señor Presidente:

Tengo el honor de adjuntar á la presente y para su publicacion en «El Monitor,» la relacion de las Salidas Generales de 1884, clasificadas por ramos y localidades con indicacion del número de remisiones, bultos é importes, cuyo resumen es el siguiente:

	R	B	I
1º Secciones de la Capital. . .	76	2106	21196 825
2º Provincias.....	22	4442	52412 000
3º Colonias.....	20	497	6026 558
4º Varios.....	27	181	1686 792
Totales.....	145	7226	81322 175

S. E. ú O.

Saluda al Sr. Presidente atentamente.

El Encargado,  
*J. Bautista Garnier.*

P. S.

Adjunto igualmente un cuadro comparativo entre 1883 y 1884.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1885.

Publíquese.

B. ZORRILLA.  
*Julio A. Garcia,*  
Secretario.

## CUADRO COMPARATIVO

Comparando la relacion adjunta de 1884 con la de la misma elase de 1883, resulta lo siguiente:

Remisiones en...	{ 1883: 92 1884: 145 }	Diferencia á favor de 1884	53 Rnes.
Bultos en.....	{ 1883: 662 1884: 7226 }	«	6564 Btos.
Importe total en.	{ 1883: 55.373.17 1884: 81.322.17 }	«	25949 \$ <sup>m/n</sup>

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1884.

El Encargado,  
*J. Bautista Garnier.*

RELACION DE LAS SALIDAS DE 1884, POR LOCALIDADES Y CON INDICACION  
DEL NÚMERO DE REMISIONES Y DE BULTOS, Y DEL IMPORTE

LOCALIDADES POR RAMOS	Remisiones	Bultos	Importe Por localidad	Importe Por ramo
<i>1<sup>o</sup>—Secciones de la Capital</i>			Pesos m. n.	Pesos m. n.
1 <sup>a</sup> Seccion.....	9	150	2268.140	
2 <sup>a</sup> id. ....	8	363	2863 755	
3 <sup>a</sup> id. ....	4	23	1353 086	
4 <sup>a</sup> id. ....	11	563	5028 024	
5 <sup>a</sup> id. ....	8	183	2733 376	
6 <sup>a</sup> id. ....	12	302	3226 134	
7 <sup>a</sup> id. ....	12	303	1833 190	
8 <sup>a</sup> id. ....	12	194	1891 120	21196 825
	76	2106		
<i>2<sup>o</sup>—Provincias</i>				
La Rioja.....	2	35	6014 37	
Córdoba.....	1	16	2660 01	
Corrientes.....	1	34	6104 74	
Entre-Ríos.....	4	377	2289 70	
Jujuy.....	2	4	336 60	
Mendoza.....	3	1157	8136 79	
San Juan.....	1	24	2236 11	
Santiago.....	1	421	2905 45	
Santa-Fé.....	2	1259	7333 80	
Salta.....	1	435	5679 74	
Tucuman.....	2	333	4040 40	
San Luis.....	2	347	4674 59	52412 —
	22	4442		
<i>3<sup>o</sup>—Colonias</i>				
Choele-Choele.....	1	56	297 093	
Chabut.....	2	60	723 333	
Concepcion de la Sierra.....	1	18	337 009	
Formosa.....	1	29	169 045	
Federal.....	1	18	291 002	
Fuerte Victorica.....	2	6	261 245	
Gr'al Roca y C'nel. Pringles..	2	30	1549 077	
Irigoyen.....	1	25	209 062	
General Acha.....	1	25	317 080	
Ocampo.....	3	59	346 078	
Suma.....	15	326	4500 026	73608 825

LOCALIDADES POR RAMOS	Remisiones	Bultos	Importe Por localidad	Importe Por ramo
Suma anterior. . . . .	15	326	Pesos m. n. 4500 026	Pesos m. n. 73608 825
Presidente Avellaneda. . . . .	1	107	528 295	
Resistencia. . . . .	1	18	84 075	
Reconquista. . . . .	1	6	255 080	
Sampacho. . . . .	1	20	328 012	
Villa Libertad. . . . .	1	20	331 070	6026 558
	21	497		
<i>4°—Varios</i>				
Asilo de Misericordia. . . . .	1	1	65 074	
Asilo de Hnos. de la Capital. .	1	21	8 046	
Asilo de Desvalidos de Flores.	1	2	108 015	
Beneficencia de Córdoba. . . .	1	84	289 061	
Martin Garcia. . . . .	2	24	165 028	
Secretaría del C. N. E. . . . .	4	8	170 059	
Estado Mayor del Ejército. . .	6	30	629 935	
Cárcel Correccional. . . . .	2	2	40 155	
Campamento Norquin. . . . .	1	1	66 057	
Sr. de la Barra. . . . .	1	1	34 000	
Academia Militar. . . . .	1	1	9 068	
Mesa de entradas. . . . .	2	1	4 066	
Tesorería. . . . .	1	1	15 069	
Contaduría. . . . .	1	1	— 094	
Comandante Llana. . . . .	1	1	2 042	
Fr. Latzina. . . . .	1	1	1 023	1686 792
TOTAL. . . . .	27	181	—	81322 175

## RECAPITULACION

	REMISION	BULTOS	IMPORTE
Secciones de la Capital. . . . .	76	2106	21196 825
Provincias. . . . .	22	4442	52412 —
Colonias. . . . .	20	497	6026 558
Varios. . . . .	27	181	1686 792
TOTALES IGUALES. . . . .	145	7226	81322 175

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1884.

El Encargado,  
J. Bautista Garnier.

## ANEXO D

---

### ESTADISTICA ESCOLAR

---

De los cuadros adjuntos, surgen los datos siguientes:

En 1883, el número total (en la República) de alumnos inscritos en las escuelas, subía á la cifra de 107,961 y 89,456 de asistencia media.

En 1884, las cifras que corresponden á los anteriores son las siguientes: 121,871 inscritos y 98,616 de asistencia media. — Comparando estos datos se ve que el año de 1884 ha sido favorecido con un aumento muy halagador, cual es el de 13,910 inscritos por 9,160 de asistencia media.

Si se entra á considerar los pormenores del cuadro, se nota que, donde hubo aumento mayor es en la Capital y la Provincia de Buenos Aires y las que se han quedado rezagadas son las de las Provincias de Santiago del Estero y Santa-Fé.

En las Colonias y Territorios Nacionales se nota un aumento de 515 alumnos y 394 de asistencia media, debido al excelente espíritu que animan las autoridades de esos puntos, á la creación de nuevas escuelas, al mejoramiento del personal y á la cooperacion del vecindario.

Para patentizar lo ante dicho, se han formado cuadros especiales como son: el del resúmen estadístico de las escuelas de las Colonias y Territorios Nacionales; — el del resúmen esta-

dístico de las escuelas particulares de la Capital, precedido del resumen estadístico de las escuelas públicas de la misma.

Como desgraciadamente, todos los datos estadísticos no han llegado á tiempo, el jefe de la repartición, que firma, ha tenido que hacer un cálculo racional para suplir á las deficiencias señaladas, calculando un 5 % sobre la totalidad de alumnos inscritos y de asistencia media, lo que dá 127,964 inscritos y 102,546 de asistencia media.

*A. Thwaites.*

## RESUMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA

PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES	Escuelas	MAESTROS		TOTAL
		Varones	Mujeres	
Capital . . . . .	162	203	396	599
Buenos Aires . . . . .	443	390	287	677
Córdoba (Provincia) . . . . .	100	61	52	113
» (Municipio) . . . . .	31	29	29	58
Corrientes . . . . .	122	106	69	175
Catamarca . . . . .	32	28	15	43
Entre-Ríos . . . . .	69	62	60	122
Jujuy . . . . .	39	30	17	47
La Rioja . . . . .	61	38	36	74
Mendoza . . . . .	71	78	80	158
San Juan . . . . .	50	50	94	144
San Luis . . . . .	91	67	64	131
Salta . . . . .	91	75	51	126
Santa-Fé . . . . .	69	44	31	75
Santiago del Estero . . . . .	16	12	8	20
Tucuman (Provincia) . . . . .	66	61	31	92
» (Municipio) . . . . .	13	19	45	64
» (Monteros) . . . . .	7	7	5	12
Avellaneda (Chaco) . . . . .	1	1	—	1
Caroya (Córdoba) . . . . .	1	1	1	2
Chubut (Patagonia) . . . . .	2	1	1	2
Choele-Choele . . . . .	1	1	—	1
Federal (Entre-Ríos) . . . . .	1	1	—	1
General Mitre ó Pringles . . . . .	1	1	1	2
» Roca . . . . .	1	1	2	3
» Acha . . . . .	1	2	1	3
» Alvear (Diamante) . . . . .	1	2	1	3
» Conesa (Patagonia) . . . . .	1	1	1	2
Las Toscas (Chaco) . . . . .	1	1	—	1
Misiones (Concepcion) . . . . .	1	1	—	1
Martin Garcia (Isla) . . . . .	1	—	1	1
Ocampo (Chaco) . . . . .	1	1	1	2
Resistencia (Chaco) . . . . .	1	1	1	2
Reconquista (Santa-Fé) . . . . .	2	1	1	2
San Javier (Patagonia) . . . . .	1	1	1	2
Sampacho (Córdoba) . . . . .	1	1	—	1
Villa Formosa (Chaco) . . . . .	1	1	1	2
Viedma (Patagonia) . . . . .	2	1	1	2
Villa Libertad (Entre-Ríos) . . . . .	1	1	1	2
Victorica . . . . .	1	1	1	2
	1558	1383	1387	2770
En el año 1883 . . . . .	1473	—	—	2602
Aumento en 1884 . . . . .	85	—	—	168

N. B.—Se ha calculado un 5 o/o sobre la totalidad de alumnos inscritos y de asistencia media dá 127964 inscritos y 102546 de asistencia media. En este cuadro no van incluidos los alumnos les, que han ingresado en los primeros años, por no pertenecer á la jurisdiccion de esta reparticion.



RESUMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE LA CAPITAL EN 1884

DISTRITOS	ESCUELAS			TOTAL	MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS		TOTAL	Asistencia media
	Varones	Mujeres	Ambos- cos		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		
1° (Catedral al Norte).	1	2	5	8	31	20	51	151	441	592	541
2° (San Miguel).....	7	2	2	11	59	14	73	1025	333	1358	1265
3° (Catedral al Sud).	2	—	1	3	32	2	34	232	22	254	243
4° (San Telmo).....	2	1	6	9	29	14	43	258	252	510	434
5° (Piedad).....	8	3	5	16	52	20	72	1047	654	1701	1517
6° (San Nicolás).....	5	1	4	10	42	15	57	501	452	953	859
7° (Concepcion)....	7	2	8	17	30	34	64	678	772	1450	1337
8° (Santa Lucía).....	—	—	3	3	—	3	3	28	77	105	90
9° (Socorro).....	3	—	3	6	7	9	16	377	177	554	483
10° (Pilar) .....	4	1	1	6	14	4	18	341	114	455	370
11° (Montserrat).....	6	3	3	12	49	29	78	580	633	1213	1054
12° (San Cristóbal)....	2	2	—	4	5	15	20	315	205	520	477
13° (San J. Evanjelista).	3	2	—	5	8	5	13	190	286	476	380
14° (Balvanera).. .....	8	2	7	17	53	19	72	916	333	1249	1106
En 1883.....	58	21	48	127	411	203	614	6639	4751	11390	10156
	—	—	—	118	—	—	545	—	—	11679	10337
Aumento en 1884..	—	—	—	9	—	—	59	—	—	289	181

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL POR EL AÑO DE 1884

MESES	ESCUELAS								NÚMERO DE MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS		TOTAL	Asistencia de alumnos	
	Graduados	Elementales	Infantiles	Nocturnas	Jardín de infantes	Militares	Dominicales	Cárcel	TOTAL	Varones		Mujeres	TOTAL			Varones
Enero.....	V A C A C I O N E S															
Febrero.....	3	90	54	9			1	1	158	135	326	461	6337	6834	13171	9748
Marzo.....	7	93	54	11	1		1	1	168	155	355	510	10078	11582	21660	18250
Abril.....	7	94	53	14	1		1	1	171	158	359	517	10881	12324	23205	19363
Mayo.....	8	92	53	13	1		1	1	169	168	365	533	11346	12784	24130	20374
Junio.....	9	90	50	14	1		1	1	166	175	370	545	11682	13041	24723	20579
Julio.....	9	91	48	14	1		1	1	165	179	372	551	11863	13151	25014	20660
Agosto.....	11	86	47	14	1		1	1	161	188	379	567	11920	13002	24922	20254
Setiembre.....	11	87	47	14	1		1	1	162	196	390	586	11749	13154	24903	20033
Octubre.....	11	87	47	14	1		1	1	162	203	396	599	11500	12935	24435	20203
Noviembre.....	11	87	47	14	1		1	1	162	203	394	597	11282	12738	24020	19533
Diciembre.....	11	88	46	14	1		1		161	194	395	589	10960	12063	22123	17522
							4		4	4		4	666		666	491

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL POR EL AÑO DE 1884—(Conclusion)

MESES	GRADOS						SUELDOS Pesos m. n.	ALQUILERES Pesos m. n.	GASTOS Pesos m. n.	TOTAL Pesos m. n.	Costo de cada maestra por sueldo	Costo de cada alumno por suscripción	Costo de cada alumno por asistencia
	1°	2°	3°	4°	5°	6°							
Enero.....	VACACIONES						20611 90	13953 03	837 57	35402 50			
Febrero.....	8123	2827	1561	579	60	21	19350 50	13642	658 58	39651 08	41 97	2 55	3 45
Marzo.....	12975	4632	2609	1059	302	83	21423	14069	908 53	36400 53	42 00	1 68	1 99
Abril.....	13983	4929	2809	1113	281	90	21393	14157	871 79	36421 79	41 37	1 56	1 88
Mayo.....	14540	5158	2827	1263	251	91	22345 02	13959	949 79	37253 81	41 92	1 54	1 82
Junio.....	14663	5452	2978	1242	288	100	22997 60	13541	934 11	37472 71	42 19	1 50	1 82
Julio.....	14929	5504	2932	1235	315	99	23366 12	13422	968 35	37756 47	42 40	1 50	1 82
Agosto.....	15046	5452	2886	1143	305	90	24019 36	12951	988 03	37958 39	42 36	1 52	1 87
Setiembre.....	15148	5456	2792	1119	295	93	24347 23	12794 66	930 74	38072 63	41 56	1 52	1 90
Octubre.....	14884	5355	2730	1096	266	104	24596	12789 66	934 97	38320 63	41 06	1 53	1 90
Noviembre.....	14742	5195	2635	1086	243	119	24538	12816 66	960 26	38314 92	41 10	1 59	2 96
Diciembre.....	13789	4623	2438	991	190	92	24502	12871	960 72	38338 72	41 61	1 73	2 18
	572	84	10				200			200	50	0 30	0 40

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LAS ESCUELAS DE LAS COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES EN 1884, SEGUN LAS PLANILLAS ESTADÍSTICAS

COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	ALUMNOS IN- GRITOS		TOTAL DE ALUM- NOS	ASISTENCIA ME- DIA	SUBIDO MEN- SUAL	GASTOS	TOTAL	Costo de cada maestro por sueldos	Costo de cada alumno por inscripción	Costo de cada alumno por asistencia media
		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres								
Avellaneda [Chaco] . . . . .	1	1	—	1	75	—	75	56	73	20	93	73	1 24	1 66
Caroya . . . . .	1	1	1	2	95	62	157	104	123	20	143	61 50	0 90	1 37
Chubut . . . . .	2	1	1	2	83	39	122	64	154	40	194	77 00	1 59	3 03
Choele-Choel . . . . .	1	1	—	1	46	—	46	41	73	20	93	73 00	2 02	2 26
Federal . . . . .	1	1	—	1	37	—	37	37	73	20	93	73 00	2 51	2 51
General Mitre ó Pringles . . . . .	1	1	1	2	14	17	31	25	123	20	143	61 50	4 61	5 72
» Roca . . . . .	1	1	2	3	56	47	103	103	134	20	154	44 66	1 49	1 49
» Acha . . . . .	1	2	1	3	62	62	124	124	139 33	20	159 33	46 44	1 28	1 28
» Alvear [Diamante] . . . . .	1	2	1	3	34	7	41	30	154	20	174	51 33	4 24	5 80
» Conesa [Patagonia] . . . . .	1	1	1	2	22	19	41	26	123	20	143	61 50	3 48	5 50
Las Toscas [Chaco] . . . . .	1	1	—	1	32	30	62	43	73	20	93	73 00	1 50	2 16
Misiones [Concepcion] . . . . .	1	1	—	1	24	19	43	43	73	20	93	73 00	2 16	2 16
Martin Garcia [Isla] . . . . .	1	—	1	1	22	18	40	30	50	20	70	50 00	1 75	2 33
Ocampo [Chaco] . . . . .	1	1	1	2	31	21	52	45	123	20	143	61 50	2 75	3 40
Resistencia [Chaco] . . . . .	1	1	1	2	39	13	52	48	123	20	143	61 50	2 75	2 97
Reconquista [Santa-Fé] . . . . .	2	1	1	2	83	54	137	122	125	20	145	62 50	1 05	1 18
Sampacho [Córdoba] . . . . .	1	1	1	2	84	32	116	70	123	20	145	61 50	1 16	2 07
San Javier [Patagonia] . . . . .	1	1	1	2	36	18	54	35	123	20	143	61 50	2 64	4 08
Villa Formosa [Chaco] . . . . .	1	1	1	2	45	50	95	64	123	20	143	61 50	1 50	2 25
Viedma [Patagonia] . . . . .	2	1	1	2	33	51	84	64	123	20	143	61 50	1 70	2 25
Villa Libertad [Entre Rios] . . . . .	1	1	1	2	35	27	62	56	122	20	143	61 50	2 30	2 55
Victorica [Guarnicion] . . . . .	1	1	1	2	28	28	56	56	123	20	143	61 50	2 55	2 55
	25	23	18	41	1016	614	1630	1286	2474 33	460	2954 33	62 43	2 14	2 75
En el año 1883 . . . . .	18			28			1115	892	1568 25	300	1818 25	59 05	2 22	3 04
Aumento en 1884 . . . . .	7			13			515	394	906 08	160	1116 08	3 38	0 08	0 29

## ANEXO E

---

# TESORERIA

---

SEÑOR PRESIDENTE:

Con la presente nota tengo el gusto de acompañar un cuadro detallando los pagos verificados por esta Tesorería de mi cargo durante el año de 1884 y, según en él se expresa, se han satisfecho puntualmente en los primeros días de cada mes:

- \$ 464.692 73 por sueldo de maestros y alquileres de las escuelas de la Capital.
- » 36.174 87 para el sosten de escuelas en 24 Colonias.
- » 316.323 11 subvencion con igual objeto á 13 provincias de las 14 que comprende la República.
- » 111.993 08 en útiles para escuelas.
- » 17.513 90 en sueldos y Viáticos á Inspectores.
- » 43.985 34 » » del Honorable Consejo y empleados.
- » 21.220 30 empadronamiento del Censo en la República.
- » 15.510 46 Monitor, impresiones, publicaciones, etc.
- » 10.777 32 presupuesto interno del Honorable Consejo.
- » 8.404 60 anticipos reintegrables á maestros y empleados
- » 4.783 63 gastos de exámenes é inauguracion de escuelas

\$ 10.000	á las damas de Misericordia para un Orfanotrofio.
» 1.903	Aguinaldo á empleados.
» 494.679 24	adquisicion de terrenos para escuelas.
» 1.035.193 81	construccion de edificios para id.
» 135.378 88	Fondos públicos.
<u>\$ 2.728.537 27</u>	mjn.

El movimiento, pues, de la Tesorería en el año último está demostrado á la vista de la importante suma á que han ascendido los pagos, de los cuales me he creído en el deber de dar conocimiento al Honorable Consejo, sometiendo en primer término el precitado cuadro adjunto á su superior aprobacion y si la merece para que vea la luz pública en la Memoria que redacta de todo lo concerniente á esta reparticion en el mencionado año de 1884.

Me es grato con este motivo, saludar al señor Presidente con toda atencion.

Tesorería, Julio 16 de 1885.

*Aureliano Garcia.*

LA TESORERIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION HA SATIS-  
FECHO DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO, SEA DESDE EL 1° DE  
ENERO DE 1884 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO, 1257  
ESPEDIENTES POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS.

Sueldos de maestros y alquileres de escuelas de la Capital.....		464692 73
<i>Sostenimiento de escuelas en las siguien- tes Colonias:</i>		
PATAGONIA	{ San Javier.....	2910 25
	{ General Mitre...	1801 44
	{ Patagonia.....	4225 93
		8937 62
CAROYA	{ Sampacho.....	630 85
	{ Caroya.....	1401 98
		2032 83
	Misiones.....	622 32
	Martin García.....	1638
	Villa Formosa.....	1777 11
	General Acha.....	1614 98
	Chubut.....	2027 15
	Resistencia.....	2166 10
	General Roca.....	2362 56
	Reconquista.....	1427 99
	General Alvear.....	1922 65
	Ocampo.....	1234 56
	Benjamin Zorrilla.....	1646 20
	Avellaneda.....	844 49
	Neuquen.....	867 96
	Toscas.....	1101 83
	Villa Libertad.....	448 52
	Gaiman.....	558
	Choele-Choel.....	744
	Rio IV.....	200
	Gobierno del Chaco.....	2000
		36174 87
<i>Subvencion á las siguientes Provincias:</i>		
	A la de Buenos Aires.....	49316 83
	» » La Rioja.....	49027 60
	» » San Luis.....	42602 42
	» » Tucuman.....	34013 58
	» » Córdoba.....	32287 27
	» » San Juan.....	23122 65
	» » Mendoza.....	20908 88
	» » Salta.....	19354 53
	» » Entre-Rios.....	16399 08
	» » Corrientes.....	8520 86
	» » Catamarca.....	7345 42
	» » Santiago del Estero.....	7159 15
	» » Jujuy.....	6264 84
		316323 11

(Continuacion)

Útiles para escuelas y gastos....		111993 08
Sueldos y viático á Inspectores....		17513 90
Planillas del Gobierno, sueldos del H. C. y empleados.....		43985 34
Censo, anuncios, fletes, alquiler de oficinas, etc .....	4678 26	
Empadronadores de la Capital.....	1308 47	
» Provincia de Buenos Aires.....	3372 82	
» » » Entre-Ríos....	1119 67	
» » » San Luis....	723 14	
» » » Córdoba.....	2210 66	
» » » La Rioja.....	317 91	
» » » Tucuman....	1105 81	
» » » Jujuy.....	265 10	
» » » Salta.....	657 88	
» » » San Juan....	647 70	
» » » Corrientes...	1321 08	
» » » S. del Estero.	743 40	
» » » Mendoza.....	1342 37	
» » » Santa-Fé.....	389 60	
Secretarios del Censo.....	518 34	21220 30
Impresiones, publicaciones, Monitor.. <i>Presupuesto interno del H. C.</i>		15510 46
Sueldos del Abogado consultor, del Procurador Judicial, empleados, sub- alternos, carruage, etc.....		10777 32
<i>Anticipos</i>		
Los hechos á maestros y empleados..		8404 60
<i>Gastos de exámenes é</i>		
Inauguracion de escuelas . . . . .		4783 63
<i>Damas de Misericordia</i>		
Para construccion de un Orfanotrofio.		10000
Aguinaldo á empleados. ....		1903
<i>Adquisicion de terrenos</i>		
Para construccion de escuelas. ....		494679 24
Construccion de edificios para escue- las .....		1035196 81
<i>Fondo de Escuelas</i>		
\$f. 89500 Bonos Municipales....	74964 05	
» 50000 Cédulas Hipotecarias série E	42366 74	
» 20000 » » » F	16020	
Honorarios al Procurador Judicial, costo de escrituras, denuncias y gastos ... ..	2028 09	135878 88

( Conclusion )

## R E S U M E N

Sueldos y alquileres de escuelas de la Capital.....	464692 73
Sostenimiento de escuelas en Colonias..	36174 87
Subvencion á Provincias.....	316323 11
Utiles para escuelas y gastos.....	111993 08
Sueldos y viático á Inspectores.....	17513 90
Planillas del Gobierno.....	43985 34
Censo.....	21220 30
Impresiones, publicaciones «Monitor»...	15510 46
Presupuesto interno del H. C.....	10777 32
Anticipos.....	8404 60
Gastos de exámenes é inauguracion de escuelas.....	4783 63
Damas de Misericordia.....	10000
Aguinaldo á empleados.....	1903
Adquisicion de terrenos.....	494679 24
Construccion de edificios para escuelas..	1035196 81
Fondo de escuelas.....	135378 88
	<u>m/n \$ 2728537 27</u>

Tesoreria, 31 Diciembre 1884.

AURELIANO GARCIA.

## ANEXO F

---

# CAPITAL

---

Opiniones de la prensa respecto de la Memoria presentada al Ministerio de Instrucción Pública, por el Presidente del Consejo de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla.

---

### LA EDUCACION COMUN EN LA REPÚBLICA

SU ESTADO ACTUAL EN LA CAPITAL, LAS PROVINCIAS, COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

---

Se ha publicado el « Informe de la Educación Común en la Capital, Provincias, Colonias y Territorios nacionales durante el año de 1883 » presentado por el presidente de la Comisión Nacional doctor don Benjamin Zorrilla.

De este importante documento que acredita tanta contracción como inteligencia, por parte de la Comisión Nacional de Educación, extractamos algunos datos que complementan los suministrados por la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública y el Censo Escolar formado por el Director de la Estadística, señor F. Latzina.

---

En uno de sus primeros capítulos dice el informe que «el número de escuelas nuevas fundadas en el municipio no ha pasado de nueve en 1883, limitándose la Comisión á fomentar y regularizar las que se instalaron en 1882.»

Tan exíguo número de nuevas escuelas lo esplica la Comisión en el hecho de que la edificación de las casas escolares para 700 niños debía hacer necesaria la refundición de varias escuelas que funcionan en casas reducidas y hubiera sido inútil y oneroso fundar nuevas escuelas destinadas á desaparecer prontamente.

Pero el aumento de alumnos aunque superior al señalado en años anteriores, tampoco igualó al de 1882, como se ve por el cuadro siguiente:

	<i>Inscripcion</i>	<i>Asistencia</i>
1881. ....	18023	14714
1882. ....	21698	17885
1883. ....	23586	20050

Como causa deficiente de que el aumento de inscripción y asistencia no está en 1883 en relacion con el obtenido en 1882, se aduce la falta de local en las escuelas y la dificultad de fundar nuevas.

Sobre la asistencia á las escuelas particulares en 1883 se hace notar « el poco aumento de inscripción y asistencia en las mismas, teniendo seguramente por causa el desarrollo y progreso de las escuelas públicas ».

En esto nos parece notar una pequeña contradicción, porque si las escuelas públicas, como se ha dicho antes, no se han podido aumentar ni desarrollar por falta de locales, no comprendemos cómo hayan podido estorbar el aumento de las escuelas particulares.

Sea como quiera, señalamos con gusto el hecho de la absorción que hacen las escuelas públicas de los alumnos que asisten á las escuelas particulares porque es la esperanza de que se remedien pronto ó tarde los vacíos que aún se notan en la educación del país: es indudable que la absorción será mayor cada día, como lo prueba el hecho de que en el primer trimestre de este año,

despues de inaugurar algunas escuelas, desaparecieron seis de las particulares y disminuyera en éstas la inscripcion en 1766 niños y la asistencia en 1777.

Había, á fines del año anterior en la Capital, una poblacion infantil de 51,785 niños de 5 á 14 años, de los cuales habia instruyéndose 36,752, sumando los que no sabian leer ni escribir 15,033.

El siguiente cuadro comparativo demuestra el desarrollo que, á fuerza de sacrificios, ha logrado obtener la instruccion primaria en esta capital y la altura en que ésta se encuentra en comparacion con los paises más cultos.

NACIONES	<i>Poblacion en edad escolar</i>	<i>Asistencia</i>	<i>Tanto por ciento</i>
Estados-Unidos .....	15,302,862	9,729,189	63,57
Italia.....	4,527,582	2,057,977	45,45
Francia.....	6,409,087	4,949,591	77,22
Austria.....	3,122,863	2,134,683	68,35
Alemania.....	7,500,000	7,200,000	96,00
Inglaterra y Gales.....	3,895,824	2,500,000	64,17
Irlanda:.....	1,547,992	1,031,995	66,66
Bélgica.....	772,076	687,749	89,07
Argel.....	73,025	71,160	97,44
Grecia.....	240,000	92,050	38,35
Dinamarca.....	240,500	231,953	96,44
Japon.....	5,251,807	2,162,062	41,18
Méjico.....	1,557,245	349,000	22,41
Chile.....	344,741	65,589	19,02
Municipio de la Capital....	51,785	35,265	68,14

Como se ve, tomando por base el tanto por ciento, Buenos Aires ocupa el sexto lugar entre los países más cultos, dato halagador, si fuese posible hacerlo estensivo á toda la República.

La importancia que la educacion reviste en la capital, lo demuestra el presupuesto de gastos que ascendió en 1883, á 529,980 \$ m. n. el ordinario, con otro extraordinario de 450,000 \$.

En uno y otro sin embargo se ha gastado mucho ménos de lo votado, habiéndose destinado los sobrantes á aumentar la cantidad asignada para la compra de terrenos y la de edificacion de escuelas en 1884, año en el que la construccion de casas escolares ha tomado mayor estension y desarrollo.

Los sueldos de profesores especiales, preceptores, sub-preceptores y ayudantes, han importado en 1883 la cantidad de .....	\$	252,872-99
Alquileres de casa para escuelas y oficinas ....	«	179,860-92
Por gastos diversos en las ocho secciones escolares, según se ve en el anexo respectivo.....	«	24,235-39
Total.....	\$	<u>456,969-30</u>

Las sumas indicadas no denotan notables diferencias con la partidas gastadas en 1882, si no es la que se refiere á alquileres de casa, que, siendo de \$ 137,907-16 en 1882, ha elevádose en 1883 á la cantidad de 179,860-92, lo que muestra el aumento de un año á otro de 41,953-76, sin que en dicho año se haya creado mas que once escuelas nuevas, formando el resto el aumento diario que se hace por los propietarios del alquiler de las casas que ocupa la Comision.

Puede calcularse pues en 500,000 pesos el gasto total de 1883, y aún deduciendo el alquiler, resultaria que los gastos de instruccion primaria se hicieron en el Municipio con 320,139 pesos.

Esto demuestra la urgente necesidad de que la Comision Nacional no ceje hasta tener edificios propios en todas las escuelas de la capital y aún sobrantes, si fuera posible, para hacer frente al desarrollo que pueda tomar de un año para otro la educacion escolar.

En 1883 se ha pagado por cada niño por razon de alquileres, la cantidad de \$ 7,31 m. n., lo que no tiene precedentes en país alguno.

Completan los informes que la Comision Nacional ha presentado sobre gastos escolares, algunos interesantes datos comparativos que consideramos de utilidad dar á conocer.

Municipio de la Capital...	300,000	habitantes	500,000 \$
Estados Unidos.....	52,000,000	«	81,795,929 «
Alsacia y Lorena.....	1,571,971	»	1,500,000 «
Austria.....	21,752,000	«	6,500,000 «
Baviera.....	5,271,516	«	4,000,000 «
Bélgica.....	5,403,006	«	2,467,400 «
Bombay [Presidencia]....	16,383,422	«	1,223,527 «

Bremen.....	156,229	habitantes	280.000 \$
India Inglesa.....	186,000,000	«	6,626,350 «
Cabo de Buena Esperanza.	72,0934	«	398,240 «
Chile.....	2,300,000	«	460,587 «
Dinamarca.....	1,340,000	«	320,000 «
Egipto.....	16,932,000	«	447.320 «
Inglaterra y País de Gales	25,968,286	«	13,740,315 «
Irlanda.....	1,159,830	«	2,677,080 «
Francia.....	36,905,788	«	22,000,000 «
Grecia.....	1,679,775	«	495.227 g
Hungria.....	15,666.000	«	2,300,000 «
Italia.....	28,209,620	«	6,000,000 «
Jamaica.....	578,256	«	102,460 «
Japon.....	32,794,897	«	1,181,000 «
Holanda.....	4,160.580	«	2,600,000 «

Se ve, por los datos anteriores, que el Municipio de Buenos Aires, es uno de los que más fondos destinan á la instruccion primaria, siendo, sí, de sentirse, que una gran parte de esa renta se esterilice empleándose en pago de alquileres.

Comparando el costo de cada alumno de diferentes estados de la Union Norte-Americana, se encuentra que es muy superior al que corresponde por cada alumno de la Capital, y como en aquéllos figura en muy pequeña parte el alquiler de casas, se desprende que el costo de cada alumno aumenta en proporcion del poco valor de la propiedad escolar y disminuye en aquellos estados en que ésta aumenta.

Una gran parte de los gastos que origina la instruccion primaria en los Estados-Unidos, la proporciona desde luego la propiedad escolar y el producto del *fondo escolar*, que importa en 38 Estados pesos moneda nacional .....

Diez territorios. ....

Total..... 124.172,801

Demostrada la importancia que para la educacion tienen los edificios escolares, no es extraño que la Comision conceda una parte preferente en su informe á este punto, estendiéndose en consideraciones que en parte consideramos oportuno reproducir á continuacion, abogando por nuestra parte porque lleguen á

cumplirse los pronósticos y deseos que en alguna de ellas hace la Comision de Educacion.

Construir casas especiales para escuelas es una necesidad que se impone al espíritu, cuando se trata de enseñanza pública.

No es posible pensar que haya una instruccion primaria sin escuelas, como no puede afirmarse que haya verdaderamente escuelas, que merezcan el nombre de tales, en que el preceptor desenvuelva y trasmita sin dificultades sus conocimientos, y en que los niños se reúnan sin peligro para su salud, sin casas escolares.

Esta necesidad ha sido sentida desde los tiempos más remotos, y seguramente á ella se referia el retórico Scopelianus, profesor en la ciudad de Esmirna, que era solicitado por la de Clozomena, cuando respondia en estos términos á su pedido: «El ruiseñor necesita su bosque; él no canta en un sótano».

El profesor es más elocuente y desarrolla la plenitud de sus funciones y conocimientos desde su tribuna en el amplio salon, lleno de luz, de aire y rodeado de todo el material indispensable que constituye su principal adorno.

Se ocupa despues de las escuelas inauguradas en Junio último y discurriendo en otro capítulo sobre el mismo asunto de la edificacion escolar, añade:

No habrán transcurrido dos años sin que la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, sea la primera en esta parte de la América que haya dotado bajo plan bien ordenado y concebido la edificacion de 70 ú 80 edificios escolares en los que reciban la instruccion necesaria todos ó la mayor parte de sus niños.

Hay que contar además de la accion eficaz de la autoridad pública, con el poderoso concurso privado que se ha obtenido en grande escala y cabe esperar se obtenga cada dia mayor.

Es necesario no engañarse y pensar que hecho tan importante como el de dotar á una ciudad tan poblada como Buenos Aires de los establecimientos necesarios, para educar la juventud, puede realizarse sin imponerse fuertes erogaciones.

Nosotros que legítimamente aspiramos á tener notoriedad en el mundo, no podemos, ni debemos olvidar los mas poderosos

medios que han hecho la celebridad y la prosperidad de otros pueblos.

Grecia y Roma ocupan un puesto eminente en la Historia Antigua, llevando su poder y su influencia á todos los vientos, en gran parte por la educacion que daban á su juventud en sus gimnasios y escuelas, y hasta ahora no es otra la principal causa de la grandeza de las naciones modernas.

Tenemos que gastar mucho dinero para llegar á nuestro propósito, y justo es traer á la vista lo que se ha hecho en otras partes para dotar de edificios escolares, en que se desarrollen física y moralmente los niños que las frecuentan.

La ciudad de Paris empleó en la construccion de edificios para escuelas, en los diez años trascurridos de 1867 á 1877, la suma de doce millones de nuestra moneda nacional.

La Holanda, que tanto olvida en sus colonias de la Sonda la instruccion de sus poblaciones, ha gastado en su territorio europeo, en la edificacion escolar, en el espacio comprendido entre 1856 á 1858 la importante suma de 22.016,303 florines.

Es de notar que estos pueblos tienen edificios escolares antiguos, y se sabe que otros, como la Alemania del Norte, han llevado sus escuelas á sus conventos; asi es que la suma que en ellos se emplea, no es para hacerlo todo desde el principio, como entre nosotros; ella representa el gasto periódico que se imponen para responder á las necesidades siempre crecientes de la instruccion primaria.

Sabido es que en Suiza, á pesar de lo reducido de los medios relativamente, se gastan millones para construir sus escuelas, que son verdaderos palacios, y los mas hermosos monumentos de las ciudades y aldeas.

Tambien en Italia, se autorizó á la caja de depósitos y empréstitos para facilitar á los municipios las cantidades que necesitar pudieran para la construccion de edificios escolares: segun la ley de 24 de Julio de 1878 esta autorizacion duró 6 años, la amortizacion tiene el término de 30 años y el interés es solo de 2 por ciento.

El Japon, que mas de una vez ha llamado la atencion á este respecto, que ha mostrado tanta decision por la difusion de la enseñanza, principió por iniciar sus reformas, construyendo no

tables edificios de escuela, siendo completamente nuevos y especiales la mayor parte de los 22,000 que tiene construidos.

Revisando el último informe del Superintendente de Instrucción Primaria de Nueva York, vemos que allí, á pesar de la cantidad de edificios con que está dotada la ciudad, se compraron terrenos en diferentes puntos de la misma destinados á escuelas públicas por valor de ciento catorce mil pesos nacionales, y se ha seguido con toda actividad la construcción de los siguientes edificios:

En la avenida Sexington, esquina Sud-Este destinada á escuela mixta de Gramática, como llaman allí á las que aquí denominamos elementales, con 35 salones y capacidad para 1950 alumnos. Esta escuela está edificada en un terreno de 33 varas de frente por 38 de fondo, demostrándose así que ni los mas poderosos pueden disponer de muchos patios cuando se trata de ciudades cuyo terreno vale mucho.

En la primera avenida entre las calles 85 y 86 se construye otro de 54 salones donde encontrarán colocacion 2920 alumnos. El terreno solo mide 68 varas de frente por 34 de fondo.

Sobre la calle 19 avenida A se construye otro con 36 salones para niños, dedicado á escuela graduada que podrá contener 1880 alumnos.

Se ve, pues, que allí la edificación escolar es permanente, y que se prepara con tiempo los edificios necesarios, para responder al aumento de asistencia á las escuelas públicas de los nuevos enjambres que vienen á la vida.

Ninguna nacion de importancia ha vivido como la mayor parte de nuestras capitales americanas, en las que hemos creído que fundábamos escuelas, colgando el escudo en la puerta de la casa de alquiler, hecha para familias de seis á ocho personas, y en las que hacinábamos 100 á 150 niños, á quienes era difícil, en esas condiciones, no sólo enseñar, sino tambien manejar: y todavía si el costo hubiere sido pequeño; pero ha llegado á costarnos 17,000 pesos nacionales, de alquileres, por mes, en la ciudad de Buenos Aires.

Para remediar en parte la falta de preceptores competentes, a Comision se ha visto obligada á estender nombramientos de

preceptoras para dirigir en las escuelas de varones los grados inferiores y aun confiarles la direccion de las escuelas mixtas.

Este procedimiento por otra parte no es nuevo y ya se ha practicado en Suecia, en Portugal y en los Estados Unidos, donde la inmensa importancia que tiene la mujer en la enseńanza y direccion de las escuelas, se manifiesta principalmente en los siguientes datos de la direccion de sus escuelas :

<u>Años</u>	<u>Preceptores</u>	<u>Preceptoras</u>
1875	98,452	133,148
1876	96,161	136,542
1877	98,344	139,214
1878	101,658	142,807

Convendria, sin embargo, que la Comision no se limitara al recurso de confiar la enseńanza á las mujeres para remediar la falta de buenos preceptores, sino estudiando más profundamente sus causas, y proponer mas radicales remedios.

Por fin, la Comision, informando que se ocupa con actividad de la formacion de la biblioteca pedagógica creada por ley de 8 de Julio último, aboga por la instalacion de un Museo Pedagógico á imitacion de Bruselas.

(*La Nacion*).

## LA MEMORIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Ha llegado á ser la Memoria del Consejo de Educacion un libro precioso de informaciones utilísimas.

Es un cuadro general del estado de la educacion pública, con cálculos comparativos de los años anteriores, con las esplicaciones de la progresion escolar y los medios empleados para estimularla.

Es una esposicion de los cuadros de inscripcion y de asistencia media, del personal del cuerpo docente empleado en sus categorías, de la condicion gradual de las escuelas.

Contiene una comparacion luminosa de las proporciones de la educacion en este país con las naciones principales del mundo en su desarrollo educacionista y los costos respectivos por cada alumno.

Están espuestos los recursos con que cuenta el Consejo, los gastos y el prolijo detalle del empleo de esos recursos.

Se esplican y se demuestran los esfuerzos que hace el Consejo para avanzar y completar la edificacion, tan notoriamente avanzada, á fin de colocar la escuela en su propia casa, libertando á la renta de las crecidas costas del inquilinato agobiante, y ganando inmensamente en los resultados de la mejor organizacion, de la mejor higiene y del mayor estímulo en la moral escolar, levantada con la conciencia de la dignidad asumida por este ramo en una época tan avanzada en los progresos de la sociabilidad.

Contiene la Memoria los dibujos y planos de las nuevas escuelas construidas en el Municipio de la Capital, cuyo bellísimo aspecto de arquitectura, espacio y distribuciones, causan la mas grata impresion y evidencian los efectos plausibles y patrióticos de la reforma fundamental que se realiza, impulsada muy principalmente por la enérgica y patriótica iniciativa del Presidente de la República que desea ver dotado al Municipio durante su período, con sesenta edificios cuando menos para 500 niños cada uno y á todas las Provincias en condiciones análogas.

El mismo inauguró catorce grandes edificios en el mes de Junio último, dando á ese acto la más grande solemnidad, acreditando su propósito caluroso en favor de la educacion pública, y declarando en su memorable discurso su decision de perseverar con todas sus fuerzas para alcanzar en la República Argentina el mayor auge en la educacion del pueblo.

Tan noble aliento no se ha debilitado, y la edificacion ha tomado un vuelo considerable, á punto de que á fines de este año, pasarán de veinte y cinco grandes edificios los que se entreguen al servicio público, mientras el patrocinio de la Nacion, está proveyendo á la edificacion de escuelas en varias provincias, en las colonias y territorios nacionales.

A este ramo da el Consejo la más calurosa y más perseverante atencion.

Contiene una comparacion luminosa de las proporciones de la educacion en este país con las naciones principales del mundo en su desarrollo educacionista y los costos respectivos por cada alumno.

Están espuestos los recursos con que cuenta el Consejo, los gastos y el prolijo detalle del empleo de esos recursos.

Se esplican y se demuestran los esfuerzos que hace el Consejo para avanzar y completar la edificacion, tan notoriamente avanzada, á fin de colocar la escuela en su propia casa, libertando á la renta de las crecidas costas del inquilinato agobiante, y ganando inmensamente en los resultados de la mejor organizacion, de la mejor higiene y del mayor estímulo en la moral escolar, levantada con la conciencia de la dignidad asumida por este ramo en una época tan avanzada en los progresos de la sociabilidad.

Contiene la Memoria los dibujos y planos de las nuevas escuelas construidas en el Municipio de la Capital, cuyo bellissimo aspecto de arquitectura, espacio y distribuciones, causan la mas grata impresion y evidencian los efectos plausibles y patrióticos de la reforma fundamental que se realiza, impulsada muy principalmente por la enérgica y patriótica iniciativa del Presidente de la República que desea ver dotado al Municipio durante su período, con sesenta edificios cuando menos para 500 niños cada uno y á todas las Provincias en condiciones análogas.

El mismo inauguró catorce grandes edificios en el mes de Junio último, dando á ese acto la más grande solemnidad, acreditando su propósito caluroso en favor de la educacion pública, y declarando en su memorable discurso su decision de perseverar con todas sus fuerzas para alcanzar en la República Argentina el mayor auge en la educacion del pueblo.

Tan noble aliento no se ha debilitado, y la edificacion ha tomado un vuelo considerable, á punto de que á fines de este año, pasarán de veinte y cinco grandes edificios los que se entreguen al servicio público, mientras el patrocinio de la Nacion, está proveyendo á la edificacion de escuelas en varias provincias, en las colonias y territorios nacionales.

A este ramo da el Consejo la más calurosa y más perseverante atencion.

La Memoria honra altamente al Consejo, y especialmente á su digno presidente, ilustrado autor de ese trabajo.

El doctor D. Benjamin Zorrilla es realmente un ejemplo de labor inteligente y de patriotismo generoso.

La tarea es inmensa al frente del Consejo y puede decirse que la llena con denuedo.

Ha consagrado todo su tiempo, toda su atencion, y tomado con la decision más entusiasta la responsabilidad de una mision tan grave pero tambien tan honrosa.

El Consejo le presta toda su confianza y todo su apoyo en una jornada incesante y siempre creciente.

La organizacion de esta reparticion vase completando, y es de notarse la perseverancia con que el Consejo funciona en sus recargadas tareas.

En el año 1883, debatiéndose todas las cuestiones que se relacionan con la educacion, el Consejo ha espedido 1880 resoluciones. Han entrado á la Comision 2913 espedientes en los que han recaido 9730 decretos de trámite.

Ningun incidente, ni perturbacion alguna ha alterado el perfecto acuerdo en que ha marchado esa corporacion.

La atencion al servicio de las provincias y de las colonias está demostrada en este párrafo de la Memoria que nos ocupa.

.....

En la actualidad todo ha cambiado; pues en 1883 se han hecho 96 remesas de libros, muebles, útiles, etc., constanding algunas de ellas de 400 cajones, dirigidas á provincias, territorios y colonias, desde Jujuy al Chubut, importando dichas remesas la cantidad de pesos moneda nacional 55,373 71 cts.

.....

El movimiento de libros y de útiles es incesante, y los depósitos del Consejo preparan diariamente espediciones de esa naturaleza. Se han organizado en las provincias, Comisiones Escolares, con las que el Consejo se entiende en parte para facilitar la administracion y tener corrientes los comprobantes en estos movimientos y todos los datos obligados relativos á las escuelas.

Un cuadro comparativo con la estadística de educandos de las primeras naciones del mundo, determina la posición que nos cabe, que no es á fé desairosa.

Esta es una elocuentísima demostración del camino avanzado.

<u>NACIONES</u>	<i>Poblacion en edad escolar</i>	<i>Asistencia</i>	<i>Tanto por ciento</i>
Estados Unidos.....	15,302,862	9,729,189	63,57
Italia.....	4,587,523	2,057,977	45,45
Francia.....	6,409,087	4,949,591	77,22
Austria.....	3,122,863	2,134,683	68,35
Alemania.....	7,500,000	7,200,000	96,00
Inglaterra y Gales....	3,895,824	2,500,000	64,17
Irlanda.....	1,547,992	1,031,995	66,66
Bélgica.....	772,076	687,749	89,07
Argel.....	73,025	71,160	97,44
Grecia.....	240,000	92,050	38,35
Dinamarca.....	240,500	231,953	96,44
Japon.....	5,251,807	2,162,062	41,18
Méjico.....	1,557,145	349,400	22,41
Chile.....	344,741	65,589	19,02
Municipio de la Capital	51,735	35,565	68,14

Resulta pues, que tomando el cálculo del tanto por ciento, ocupamos el sexto lugar entre las naciones más educacionistas.

La comparación es lisonjera ya, pero atendiendo al impulso que continuará recibiendo la difusión de la enseñanza, no tardaremos mucho en ponernos á la par de las primeras.

Lo dice ya el empleo considerable de recursos que aplicamos á la educación, empleando fondos en que ninguna Nación nos supera proporcionalmente.

Un colega de la mañana haciendo la debida justicia al Consejo Nacional, manifiesta ayer cierta estrañeza ó cierta contradicción de datos, porque, declarando la Memoria que la escuela pública del municipio absorbe á las escuelas particulares, se sorprende de que no se hubiesen creado sino nueve escuelas más.

Si el colega lee con más detención la Memoria, volverá sobre su error.

Esa supresion de escuelas particulares en favor de las públicas, y el ingreso considerable á las últimas se refiere al primer semestre de este año, en que se han inaugurado al servicio los nuevos establecimientos.

Este año van á tener las escuelas públicas del municipio 5000 niños más que el año pasado. No hay la menor duda.

Ya en dias pasados hicimos sentir ese movimiento en LA TRIBUNA NACIONAL, constándonos, no solo el hecho que se estaba produciendo, sino las circunstancias de que, varios profesores y directores de escuelas particulares solicitaban ingresar en el cuerpo docente de las escuelas del Consejo.

Y asi no más es:—la escuela pública absorbe á las demas y tendrá que absorberlas en gran parte.

La naturaleza de los edificios higiénicos que se completan, la vigilancia de los establecimientos, los cuidados de que son objeto los hacen atractivos y los harán indispensables.

Hace mucho tiempo que la prensa no registra un cargo, no refiere un incidente de mal trato ó deficiencias por causas de indolencia.

Es que el celo y las precauciones no escasean hasta donde es posible.

Bien sabe el Consejo que tiene que llenar muchos vacios y ese es su afan perseverante, pero que dependen de causas antiguas que van removiéndose con la actividad posible.

Las escuelas han habitado casas detestables, de pésimo estado sanitario, mal distribuidas, etc. Pero esas casas son muchas, la la cooperacion del propietario es negativa y es necesario tiempo para producir la revolucion completa de la traslacion total á los domicilios propios.

Los alquileres de casas insumen la cantidad de 179,860.92 pesos mensuales, lo que determina el considerable número que de ellas se ocupan y la elevacion constante del alquiler en este municipio.

---

No es posible abrazar en la estrechez de un artículo la variedad de distribuciones de la Memoria del Consejo porque cada una de sus secciones es materia de un estudio interesante.

Su resúmen nos da este resultado.

La difusion de la enseñanza en el municipio se multiplica con rapidez, se desarrolla mas paulatinamente en las provincias, pero á todas partes van la impulsión y los recursos de la Nación.

La organizacion administrativa de la educacion se perfecciona.

La regularidad de los pagos es rigurosa; y los maestros tienen sus sueldos el dia 1<sup>o</sup> y los acreedores del Consejo no sufren la menor demora.

La renta tiene el empleo de la ley; y los recursos del Consejo sin provisiones extraordinarias costean la edificacion.

El Consejo estiende su accion administrativa á las provincias, á las colonias y territorios nacionales.

En el año corriente estará en posesion de veinticinco grandes edificios, continuando siempre las construcciones.

La provision de útiles, de libros y de todos los elementos de la enseñanza, en materia de innovaciones, de textos los mas perfectos y de cuanto concurre á facilitar la enseñanza, todo eso es atendido con minuciosidad.

Hay grandes progresos conquistados y grandes propósitos á cumplirse.

Este es el espíritu dominante en el Consejo y el Gobierno; y estas fuerzas unidas en una idea tan patriótica, darán muy en breve el éxito más grandioso para el país, para su crédito y para los fines sociales de esta vigorosa difusion.

*(La Tribuna Nacional del 19 Setiembre.)*

---

## EDUCACION COMUN

Hace algunos dias que dimos á conocer los resultados generales del Censo Escolar Nacional, levantado en los últimos meses del año anterior y en los primeros del presente.

Si se estudian por separado los resultados de este trabajo estadístico, correspondientes á cada una de las diferentes secciones censales en que fué dividida la República, se llega á conclusiones muy diversas, consoladoras unas y llenas de amargos presentimientos las otras.

Efectivamente, en algunas de dichas secciones, la instruccion primaria estiende cada vez mas su accion benéfica, mientras en otras se revelan síntomas de decaimiento y de retroceso.

Lo primero sucede en las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Santa-Fé, Córdoba, San Luis, Mendoza, La Rioja, Catamarca, Tucuman y Salta, lo mismo que en la Capital de la República.

En esta última seccion, por ejemplo, el año 1869 habia un 57,7 o/o del total de niños que formaban la poblacion escolar, que no asistian á escuela alguna. Segun el último censo, esta proporcion ha quedado reducida á un 35,4 o/o.

En Mendoza, la reduccion ha sido muy notable tambien. En 1869 dejaba de asistir á la escuela el 87,6 o/o del total de niños hábiles para concurrir á ella; y en el presente año solo incurren en esta omision un 68,8 o/o.

Aunque no se haya llegado al resultado á que aspiran los paises que cifran una parte principal de sus progresos y de su ventura en la ilustracion de la mayor parte de los ciudadanos, lo que dejamos espuesto revela, en las secciones mencionadas, una tendencia benéfica en el sentido de la mayor perfeccion posible.

Desgraciadamente, no sucede lo mismo en otros puntos de la República. Entre-Rios, San Juan, Santiago y Jujuy parecen haber entrado en un período de decaimiento y de abandono.

En la última de dichas provincias no concurrían á las escuelas, en 1869, el 77,1 o/o de la poblacion escolar; y segun el último Censo, dejan de concurrir el 81 o/o.

Esta diferencia, lo mismo que las que dejamos de mencionar por no ser difusos, se ha producido en el trascurso de 14 años, tiempo dilatado dentro de cuyos límites ha podido la educacion recibir nuevos y más poderosos impulsos, mejores y más eficaces elementos de proteccion.

¿Existen éstos?

Parece que no, al menos en la extension que seria de desearse. Para atender á las necesidades de la instruccion en toda la República se han fundado 1721 escuelas. Si se tiene en consideracion que el total de la poblacion escolar sube á 503,691, seria preciso que, por término medio, asistiesen 292 niños á cada escuela.

A primera vista se comprende la imposibilidad de conseguir este fin, cuando se trata de locales pequeños, incómodos é inadecuados en su mayor parte.

Para atender á las necesidades de toda la poblacion escolar, aumentando proporcionalmente los elementos de que hoy se dispone, seria preciso, segun el señor Latzina, aumentar hasta cinco mil el número de escuelas, hasta ocho mil el número de ayudantes y hasta seis millones de pesos nacionales los gastos anuales.

Indudablemente hay exageracion en estas cifras.

Los elementos actuales bastan para educar mayor número de alumnos de los que realmente concurren á las escuelas. La incuria de muchos padres de familia y la negligencia de las autoridades para hacer práctico el principio de la instruccion obligatoria, son las principales causas de que las escuelas existentes sean ménos concurridas de lo que debieran.

Pero siempre quedaría mucho por hacer, para brindar la instruccion á todos los que se encuentran en estado de recibirla.

En el mecanismo de la instruccion primaria observamos otro fenómeno digno de estudiarse, porque acaso es un síntoma de la imperfeccion con que está organizado el sistema de enseñanza.

La parte proporcional que en su presupuesto general de gastos destina la República Argentina al sostenimiento de la instruccion, asciende al 9,1 o/o. La Francia, la Rusia, la Alemania, la Gran Bretaña, Austria, Italia, Bélgica, España, dedican al mismo objeto, sumas proporcionales de menor importancia.

Debia creerse por lo tanto que la instruccion primaria en nuestro país habia alcanzado un estado, sinó perfecto, por lo menos floreciente y halagador; que sus resultados podrian rivalizar con los de aquellas naciones que atienden este ramo de la enseñanza con solícito interés.

Esto no sucede sin embargo.

Si se compara el número de niños que concurren á la escuela, por cada mil habitantes, se ve que en Alemania asciende á 157, en Austria Hungría á 109, en Bélgica á 126, en España á 106, en Francia á 133, en Italia á 73, en la Gran Bretaña á 123 y en la República Argentina á solo 49.

Si se calcula el número de alumnos por cada escuela, la República Argentina figura siempre en una escala inferior á la Alemania, Austria, Bélgica y Gran Bretaña.

Figura tambien en una escala inferior á Alemania, Austria, Bélgica y España, si se toma en consideracion el número de alumnos correspondientes á cada maestro.

Estos resultados dán origen á una cuestion que corresponde resolver á los encargados de dirigir esteramo con el mayor acierto posible.

¿Cómo es que sacrificando la República Argentina una parte proporcional de sus rentas, más importantes que los pais es mencionados más arriba, los resultados que se obtienen figuran en escala tan secundaria?

Sin perjuicio de estudiar este punto, cuya debida solucion dará por resultado inmediato obtener mejores resultados con los elementos hoy existentes, es tiempo ya de dar á la educacion comun toda la amplitud que la situacion del país reclama.

Es indispensable, sobre todo, no permitir que decaiga, que retroceda, como sucede en las cuatro provincias de que antes hemos hecho mencion.

La instruccion primaria, más que elemento de progreso, más que un objeto de adorno ó de lujo en las sociedades bien constituidas, es un elemento esencial de vida, como lo es el aire, la luz y el calor para la existencia física de los seres humanos.

Es cierto que el señor Ministro del ramo ha hecho mucho en el sentido de mejorar esta institucion. No es menos cierto que en su bienhechora tarea ha contado con el auxilio de personas laboriosas é inteligentes, cuyos esfuerzos han sido debidamente apreciados por la prensa y por el público.

Pero es necesario hacer entrar en esa corriente á todos los que están obligados á secundar esta clase de miras, y preparar

las medidas que aún sea preciso dictar, para que el brillo de nuestros incesantes progresos materiales se ostente en el seno de un pueblo instruido y laborioso.

*(La Prensa del 17 Setiembre).*

### INFORME INTERESANTE

Cuatrocientas setenta páginas ostenta el informe ó libro del Dr. Zorrilla, Presidente de la Comision Nacional de Educacion sobre la administracion de este Departamento en el año pasado.

No recordamos un cuadro con mayores y más estensos detalles sobre este ramo que el que tenemos á la vista.

Esto se esplica, porque la exposicion no se refiere solamente al Municipio sino á trece provincias, á las colonias y á los territorios nacionales.

A parte de los cuadros y demostraciones sobre el movimiento de fondos con que cuenta el Consejo, se ilustra con láminas la representacion de los edificios de escuelas, algunos de los cuales llaman la atencion por el área que ocupan y por su elegante arquitectura.

Se encuentran en este caso algunas escuelas elementales, graduadas y superiores de niñas y varones. Resalta ademas la observacion que las personas que regentean tales establecimientos, nunca han estado tan bien alojadas como ahora.

La mejora á este respecto se toca con la mano. Recuérdase el tiempo en que para encontrar á un pobre maestro, era preciso buscarle en un hogar humilde; y él se consideraba feliz, si allí en el fondo de su morada podia reposar de su ruda jornada á la sombra de la higuera familiar, ó de alguna parra plantada por sus manos.

El Sr. Zorrilla indica casi siempre con acierto, y con laudable celo las necesidades ligadas al desarrollo intelectual de la generacion que se educa, y habla de los programas adoptados en la República.

Señala las deficiencias de nuestras escuelas superiores en cuanto á la enseñanza de las ciencias físicas, repitiendo lo que siempre se ha dicho, respecto á la urgencia de proveer de aparatos é instrumentos para estos estudios experimentales.

Pero aquel funcionario es menos práctico cuando encarece la ventaja de una enseñanza mas ámplia de la Fisiología. Agrega que la Higiene y la Gimnasia la complementan, y su fruto seria, segun anuncia, una raza fuerte y vigorosa de ciudadanos y padres de familia.

Mucho habria que decir sobre tales tópicos, despues de los volúmenes escritos sobre estas materias, desde antes que Platon y Aristóteles, maestro dado por Filipo á su hijo el grande Alejandro, aleccionasen á la Grecia y al mundo sobre el arte de adornar ó de fortalecer el espíritu de los hombres.

Dudamos de los efectos de la predileccion fisiológica del señor Zorrilla, y de sus colegas.

Creemos que para la robustez moral y física que justamente se anhela, convendria velar sobre los sentimientos y las costumbres de los alumnos; que, llegados á cierta edad, dejan mucho que desear á este respecto, aún para los observadores mas indiferentes.

¿No se habrá encontrado, despues de tantas elucubraciones de la Filosofia, el medio de conservar ó de prolongar la inocencia de los niños?

Pero pasando á otro género de consideraciones, hallamos en el informe los vestigios de esa tendencia casi esclusiva á imitar á los Estados Unidos, donde tambien se cuecen habas.

Echase de ménos en la describeion de los adelantos de que es susceptible el plan general de instruccion, la indicacion del empeño especial que es menester dedicar al cultivo del idioma español. Mil causas lo corrompen, y sobre todo en Buenos Aires.

La imigracion incesante á estas riberas trae su ininteligible gerigonza.

Los padres y los preceptores sostienen diálogos en que apenas logran entenderse, si unos son del Septentrion, y los otros del Mediodia. El comercio cosmopolita pone el sello á esta confusion, y á ménos de tener el don de lenguas, como los Apóstoles, no es fácil ser claro, ni hacerse escuchar en una nueva torre de Babel.

Otros diversos puntos del servicio son tratados con detenimiento. Las fuentes de renta se conservan, ó se multiplican.

Hay las herencias transversales, los legados y otros ingresos.

La impresion que la memoria del Consejo deja en el ánimo del hombre pensador y del patriota, es la de la esperanza, á que se asocia el justo reconocimiento á la labor del honorable Presidente y de sus compañeros en una labor tan fecunda.

(*El Nacional del 17 de Setiembre.*)

## LA EDUCACION FÍSICA EN NUESTRAS ESCUELAS

LA OBRA DEL DR. ZORRILLA

*La Tribuna Nacional* de anteayer publica un bellissimo artículo, dando cuenta de los progresos realizados por el *Club de Gimnasia y Esgrima* y poniendo de relieve la importancia de dicha asociacion, y los grandes bienes que ha de producir la realizacion del proyecto de la Comision Directiva del mencionado Club, proyecto que consiste en añadir á los ejercicios de salon y á la esgrima del sable, palo y florete, el salto, la carrera, la barra, la lucha, etc., celebrando concursos de gimnasia, el primero de los cuales tendrá lugar el dia 12 del próximo Noviembre.

El mismo diario menciona, con satisfaccion suma, la promesa hecha por el Sr. Presidente de la República á la Comision del Club; promesa que asegura á dicho centro el apoyo decidido del Gobierno Nacional.

Nadie con mas justicia que el *Club de Gimnasia y Esgrima* la merece, puesto que presta un importante y positivo servicio al país, contribuyendo al desarrollo físico de sus habitantes, completamente descuidado hasta hoy, habiendo producido este descuido males que no han de curarse con suma facilidad.

Los aterradores progresos de la tisis, dice Schreber, en su Manual de *Gimnasia Médica*, de esa cruel enfermedad que diezma nuestras grandes poblaciones, y cuya estension llena de espanto el espíritu del médico que contempla paso á paso su mar-

cha, creciente de día en día, y cubre de luto el corazón del hombre humanitario y caritativo, que no ve en derredor de sí, un medio de contener esta terrible enfermedad, una vez desarrollada, ni de impedir que sus estragos se transmitan de generación en generación hasta extinguir un nombre y hacer que desaparezca una familia, obras son, en su mayor parte, de nuestro fatal sistema de educación y de la corrupción de nuestras costumbres.

Lo dicho por Schreber, puede aplicarse perfectamente á nuestra sociedad, especialmente en lo que á la educación se refiere.

Desde la infancia se acostumbra el hombre á agitarse en un medio nocivo para su salud.

Se le condena durante un número más ó menos largo de horas á permanecer *almacenado* (esta es la verdad) en edificios pequeños siempre, faltos de luz y de aire generalmente, y húmedos viejos y tristes las más de las veces.

Y en esos edificios, en esas cárceles disfrazadas con el nombre de escuelas, permanece un niño de cinco ó seis años, seis horas mortales, sometido, por añadidura, á un régimen disciplinario que la estremada rigidez de algunos maestros hace en varios casos (cada día más raros por fortuna) de todo punto intolerable.

Y después, cuando abandona la escuela primaria, ó bien se coloca como aprendiz de algún oficio ó bien continúa sus estudios en una esfera superior.

En el primero de estos casos, su cuerpo, falto de robustez, no puede soportar la fatiga y completa su desarrollo de una manera raquítica; en el segundo, sucede algo parecido.

Entonces, abrumados los jóvenes por estudios muchas veces superiores á sus fuerzas, mantienen en perfecto estado de cretismo sus facultades intelectuales, en tanto que el desarrollo físico es casi nulo, y entonces, á causa de este desequilibrio, sucede que sus cavidades todas, especialmente las del pecho, con los importantes órganos que contienen, no llegan nunca á su completo desarrollo, su respiración se hace penosa, la circulación pierde su energía, las digestiones se efectúan lánguidas y perezosas y ese movimiento de composición y descomposición de las moléculas orgánicas de sus cuerpos, que en los primeros años de la vida debe verificarse con suma actividad, es lento é incompleto.

De aquí los temperamentos linfáticos, las afecciones escrofulosas, la tisis y otros males que son casi siempre fruto de una educación física descuidada.

Asociaciones como el *Club de Gimnasia y Esgrima* pueden contribuir á corregir en parte ó detener, si se quiere, los progresos de nuestra decadencia física; pero si se quieren conseguir resultados felices, si se quiere, como dijo el profesor Rosotti en una bellísima carta publicada en *El Progreso de Belgrano* (núm. 246), que nuestra generación sea fuerte y por consiguiente que sea brava, ya que, como dijo Maméli, *La forza dá coraggio é il coraggio dá valor*, hay que trabajar en la Escuela; hay que levantar edificios adecuados y acudir á *la Gimnasia educativa, como se practica en toda la Alemania, en Suecia, en el Norte de Italia, en Francia y en España, á esa Gimnasia racional y progresiva basada sobre el estudio prolijo y detenido del aparato muscular; de esa Gimnasia que analizando las notas desarmónicas de nuestra humanidad atrofiada, las afina insensiblemente, y por fin las deja en un estado de equilibrio nunca soñado*; eso es lo que hay que hacer y así lo han comprendido el Doctor Benjamin Zorrilla y los demás señores que componen el Consejo Nacional de Educación, quienes con una energía y una perseverancia honrosas, han convertido en hecho, lo que para muchos era un sueño irrealizable.

Gracias al patriotismo y contracción de dichos señores, la Capital de la Nación cuenta ya con catorce edificios propios, construidos de acuerdo con los preceptos que la Higiene y la Pedagogia unidas, imponen; catorce escuelas-palacios que serán uno de los mejores timbres del progresista gobierno del digno Magistrado que las inauguró, enseñándose en todas las escuelas del Municipio y bajo la dirección de inteligentes profesores la gimnasia higiénico-educativa.

Si se acepta el plan propuesto por el señor Rosotti, del cual nos ocuparemos oportunamente, la enseñanza de la Gimnasia alcanzará entre nosotros un grado de perfección envidiable.

Esta es la obra del Dr. Zorrilla y de sus dignos compañeros de tareas.

A ellos principalmente deberá la República Argentina una reforma que tendrá inmensa influencia en su modo de ser futuro.

Merced á sus sábias disposiciones ya no se educará la inteligencia á espensas del cuerpo, sino que ambas naturalezas, la material y la espiritual, se ejercitarán y sostendrán de un modo armónico realizándose el ideal de la moderna Pedagogía.

Cuando esto suceda, la República Argentina podrá presentar á las naciones extranjeras generaciones, inteligentes y robustas y podrá decir como la madre de los Gracos: «*Hé aquí mis joyas*» á la par que el Dr. Zorrilla y sus dignos compañeros podrán exclamar con noble y legítimo orgullo: «*Hé aquí nuestra obra.*»

---

**NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL  
DE EDUCACION, AL MINISTRO DE INSTRUCCION  
PÚBLICA.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1884.

*Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.*

Tengo el honor de elevar á V. E. el Presupuesto de las Escuelas primarias de la Capital, pues el de las Colonias y Territorios ha sido ya sancionado por el Honorable Congreso de la Nacion cumpliendo asi lo prescrito en el artículo 57, inciso 7<sup>o</sup> de la Ley de 8 de Julio del presente año.

Debo manifestar á V. E. que no debe causarle sorpresa el aumento de pesos 171,789 52, m<sup>pn</sup> que él espresa en los gastos de la instruccion primaria para 1885; este aumento proviene de causas que voy á señalar detenidamente, y responde á satisfacer necesidades sentidas en este ramo de la Administracion Pública.

Al hacerse cargo el actual Consejo de la Direccion de la instruccion primaria en el Municipio de Buenos Aires, encontró inscritos en las escuelas públicas 21,698 niños, siendo la asistencia media de 17,885.

Han trascurrido dos años y siete meses, y las planillas de Octubre publicadas en EL MONITOR, por la Oficina de Estadística, señalan una inscripcion de 24,435 niños, siendo la asistencia

media de 20,203, lo que muestra un aumento de niños inscriptos de 2,737, y de asistencia media de 2,318.

Si se considera que cada 40 niños, por término medio, hacen necesaria la presencia de un empleado, se tendrá que ha sido indispensable nombrar 104 preceptores para atender á la educación de los nuevos alumnos, aumentándose el costo de la instrucción primaria en la cantidad de 4,425, calculando un sueldo medio de 42 pesos m<sup>n</sup> por empleado.

Agréguese á esto el aumento de mobiliario, útiles, locales y personal en esta oficina, que son lógica consecuencia del aumento de alumnos, y se verá que el presupuesto de esta repartición tiene que aumentar periódica y constantemente.

Tambien notará V. E. que el presupuesto que someto á su consideración, eleva el sueldo de los preceptores, que es el único que se ha conservado en la administración pública con la rebaja que se hizo el año 76, del 15 por ciento para el de todos los empleados. Era este un acto de justicia y hasta de cierta trascendencia moral, pues este olvido tenia algo depresivo para ellos: en el año citado el sueldo de los preceptores era de 2000 pesos m<sup>n</sup>. en las escuelas de varones, de 1,800 en las de mujeres, siguiendo en las infantiles una escala idéntica, y este es el que se propone á V. E. restablecer.

Ha sido tambien necesario asignar una suma para alquiler de casa á los preceptores que, habiéndola tenido en la escuela que regentaban, han sido refundidas sus escuelas en los nuevos edificios construidos, quedando así privados de un beneficio que disfrutaron por largos años, y que ena parte integrante, puede afirmarse, del sueldo que gozaban. Esa asignación ha creído el Consejo deber fijarla en 40 pesos m<sup>n</sup>., teniendo en cuenta el valor actual del alquiler de las casas.

Contribuye tambien á aumentar el presupuesto la creación de las escuelas superiores graduadas, que de tres, que recibió el actual Consejo, las ha elevado á doce, obedeciendo á la necesidad de ampliar la instrucción primaria, como he tenido ocasion de hacerlo notar estensamente á V. E. en mi último informe.

Por otra parte, la nueva ley, obedeciendo á muy buenos principios, universalmente reconocidos, establece nuevos servicios y

mejoras en la administracion de las escuelas, que importan un fuerte recargo en las partidas del presupuesto.

Así, por ejemplo, crea consejos escolares en cada distrito, que se compone segun ella de cada 1,500 habitantes; y aunque el Poder Ejecutivo, teniendo en vista lo dispuesto en la segunda parte del art. 5<sup>o</sup> de la Ley de que me ocupó, ha establecido que solo se instalen tantas cuantas sean las secciones electorales del Municipio de la Capital, no por eso deja de recargarse el presupuesto de las escuelas, pues se aumenta en el número de dichos Consejos.

Creo inútil estenderme en otras consideraciones, siendo suficiente para concluir, hacer notar á V. E. que la terminacion de varios edificios escolares en 1885, traerá un aumento considerable en la cantidad á emplearse en ese año, pues las liquidaciones definitivas exigen erogaciones fuertes y rápidas, que hacen necesario aumentar el presupuesto en 10,000 nacionales próximamente.

Por el cálculo de recursos que se acompaña, verá V. E. que el el Consejo cuenta con los medios necesarios para hacer frente á los gastos ordinarios, á las nuevas erogaciones, que la mayor concurrencia de niños reclama, y á los muy crecidos y estraordinarios que le impone la construccion de cincuenta y dos edificios escolares, terminados unos, en construccion otros y principiadlos algunos, sin pedir auxilios estraordinarios ni otros recursos que los señalados por las leyes.

Todos los impuestos afectados á sufragar la instruccion primaria han tenido su aumento periódico, y llama mucho mi atencion, y reclamo tambien la de V. E. sobre el hecho inesplicable, no ya de que el producto del 15 o/o de las rentas municipales, no solo no aumenta, sino que en el presente año ha tenido una disminucion que no se explica, pues las rentas municipales han aumentado considerablemente, y así lo prueba el cálculo de recursos que presentó ha poco el señor Intendente al Consejo Deliberante, que subia, segun mis recuerdos, á mas de 2.800,000 pesos m/c.

Creo que este fenómeno no ha de tener su explicacion en alguna mala interpretacion de las disposiciones vigentes, habiéndose ya dado las órdenes necesarias á la Contaduria del Consejo para proceder á una investigacion prolija al respecto.

Al terminar, creo de mi deber hacer notar á V. E., que hasta hoy los presupuestos del Consejo no han sido sancionados por el Honorable Congreso, y que no sólo la antigua legislacion, sino tambien las claras prescripciones de la Ley del 8 de Julio del corriente año, asi lo establecen.

Dios guarde á V. E.

BENJAMIN ZORRILLA.

### PALMAS ESCOLARES

1º Créase con el nombre de Palmas Escolares una recompensa especial para premiar los méritos y servicios del personal docente de las Escuelas Comunes, cuyo régimen depende directamente de la Comision Nacional de Educacion.

2º Las Palmas Escolares serán de dos clases: primera y segunda.

Para la primera, el distintivo será de esmalte verde sobre oro. Para la segunda, el distintivo será del mismo esmalte sobre plata.

Consistirá dicho distintivo en dos gajos de palma, unidos por las estremidades y sustentando entre ambos un libro abierto con las palabras—Labor-Honor—grabadas en el anverso.

En el reverso llevará cincelado el nombre del premiado, un número de órden, y la fecha y el dia del otorgamiento de la recompensa.

El distintivo será suspendido por una cinta de seda verde.

3º Esta recompensa será discernida por la Comision Nacional de Educacion, previo dictámen de una Comision *ad-hoc*, al maestro, subpreceptor ó ayudante de uno ú otro sexo, que se haya distinguido en la educacion comun por su competencia y buena conducta, durante un período que no baje de cinco años, ó antes de este por los adelantos introducidos en todo lo referente á la enseñanza popular, ya sea por sus obras didácticas, inventos aplicables á la edificacion ó mobiliario de las escuelas, creacion ó perfeccionamiento de sistemas de educacion, difusion de los

conocimientos profesionales por medio de la prensa y de conferencias, etc.

4º La competencia del maestro se juzgará principalmente por el resultado de los exámenes anuales de su escuela, ó de la clase que desempeñe, tratándose de subalternos.

5º Para establecer los méritos y servicios del personal docente de su dependencia, la Comisión Nacional de Educación, deberá llevar un libro en el que se anotarán: la filiación del maestro ó subalterno, su nacionalidad, estado, título que posee, época de su entrada á la enseñanza común, resultado de los exámenes é inspección de su escuela; en cuanto á moralidad, higiene, disciplina y conservación del edificio y útiles de su escuela; obras y artículos que publique sobre pedagogía y conferencias que dé sobre dicha materia; inventos ó mejoras que introduzca en el sistema educativo ó de edificación y mueblaje escolar: los ascensos y distinciones que merezca; los cambios de una escuela á otra; su retiro temporal ó perpétuo de la enseñanza común, y sus causas.

En el mismo libro se anotarán las censuras y penas en que hayan incurrido.

El maestro ó subalterno deberá hacer inscribir en dicho libro el nombre y nacionalidad de su esposa el número, sexo, nombre y nacionalidad de sus hijos, como también cualquier fallecimiento que ocurriese en su familia.

6º La Comisión Nacional de Educación nombrará, cada año, una comisión de su seno, para que, en presencia de los datos que arroje el libro de méritos y servicios; de los informes de los vocales inspectores de sección; de las comisiones seccionales y respectivos secretarios, y de los que porsí pueda obtener, proyecte la nómina de los maestros ó subalternos que, á su juicio, deban ser premiados con las Palmas Escolares de primera ó de segunda clase.

El informe sobre cada candidato deberá ser fundado y suscrito por los miembros de la Comisión ad-hoc.

Oído el dictámen de esa Comisión, la Comisión Nacional de Educación, resolverá, en sesión especial, sobre el otorgamiento de las recompensas, y su fallo será inapelable.

La Secretaría deberá llevar un archivo especial de los informes de la Comisión de premios, y un libro de actas, exclusivamente reservado á las sesiones en que se trate de la designación de los premiados.

7° La distribución de las Palmas Escolares se hará con la mayor solemnidad posible, en presencia de todo el personal docente de las Escuelas Comunes de la Capital, del mayor número de alumnos de los grados superiores y demás personas que la Comisión Nacional crea conveniente invitar.

El acto será presidido por el Presidente de la Comisión Nacional de Educación.

Junto con el distintivo, la Comisión Nacional entregará al premiado un diploma en que conste en forma la fecha y clase de la recompensa.

8° Las Palmas Escolares de 1° clase darán derecho al premiado de recibir, durante tres años, un sobre-sueldo mensual de 20 pesos m/n., mientras permanezca en la enseñanza común en alguna de las Escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Educación.

Las Palmas Escolares de 2° clase, con la misma condición, darán derecho al premiado de recibir, durante dos años, un sobre-sueldo mensual de 10 pesos m/n.

9° El que fuere nuevamente premiado con otras Palmas de las que ya tenía, recibirá en vez del distintivo, un pasador de oro ó plata, según la clase de la recompensa, con la fecha del otorgamiento.

Este pasador se colocará en las cintas de las Palmas de igual clase.

10. Los sobre-sueldos no se acumulan.

El premiado con las Palmas de 2ª clase que, antes de la espiración de los dos años, obtuviese las de 1ª, solo gozará del sobre-sueldo de la mayor recompensa.

El premiado que, antes de la espiración del plazo de los beneficios de una recompensa, mereciese otra de igual clase, solo gozará un solo sobresueldo.

Pero transcurrido el plazo de la mayor recompensa, en el caso del inciso 1°, correrá el sobre-sueldo de la menor, por el tiempo que aún le quedaba.

En el caso del inciso 2º, el sobre-sueldo de la segunda recompensa solo correrá desde la espiracion del plazo de la primera.

11. Si el maestro ó subalterno quedase imposibilitado de continuar desempeñando sus tareas, ó falleciese antes de la espiracion de los plazos para el goce de los sobre-sueldos á que tuviese derecho por las recompensas obtenidas, en el primer caso, seguirá deven-gando dichos sobre-sueldos; en el segundo, lo percibirán su viuda y descendientes.

12. El uso del distintivo y goce del sobre-sueldo podrá ser temporal ó perpétuamente retirados por la Comision Nacional de Educacion, en vista de la gravedad de la falta en que llegase á incurrir el premiado.

Toda destitucion trae aparejada la supresion del distintivo y prerogativas anexas.

13. Los premiados con Palmas Escolares, por órden de clases, y entre éstas, por número, por antigüedad del primer premio, tendrán derecho á ser preferidos en la direccion de las Escuelas más importantes, ó en otros puestos de la Educacion Comun, equiparados al magisterio, como las Secretarías de Seccion, etc.

En los actos públicos escolares, el personal docente ocupará el rango en el órden del inciso anterior.

14. El premiado que, por causas que no fueren de servicio militar obligatorio ó mal estado de su salud, abandonase la enseñanza comun, si mas tarde volviere á ocuparen ella su puesto, no tendrá accion al sobre-sueldo suspendido durante su ausencia, sino despues de un año de su reincorporacion á las Escuelas y prévia resolucion de la Comision Nacional que podrá ser negativa sin que pueda apelarse de ella.

15. Al efecto de ilustrar á la Comision Nacional sobre los trabajos que hagan los maestros ó subalternos en pró de la Educacion, éstos deberán entregar al Consejo Nacional, á la Comision Escolar de la Seccion, y dejar en el archivo de su Escuela, una copia de las publicaciones que hagan y conferencias que dén, ó un ejemplar de la obra que publiquen, ó un modelo del invento ó perfeccionamiento que introduzcan en los sistemas de enseñanza, útiles y construcciones escolares.

16. La Comision Nacional de Educacion dará la mayor publicidad á los premios obtenidos por el personal docente de las Escuelas Comunes de su dependencia.

ZORRILLA.

*Víctor M. Molina.*

Secretario.

---

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1884.

*Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Con la mas íntima satisfaccion tengo el honor de elevar al conocimiento del señor Presidente, el resultado de los exámenes públicos rendidos por los alumnos y alumnas de las escuelas que forman este distrito. Ellos han demostrado, por la parte que á esta seccion corresponde, que la educacion pública, sigue tambien el impulso del progreso general, en cuya ancha y luminosa via ha entrado felizmente nuestra patria.

No diré al señor Presidente, que la numerosa juventud que llena nuestras escuelas, ha adquirido en ellas esos grandes conocimientos ajenos á la categoria de elementales á que pertenecen; pero sí, que sus nacientes facultades han sido cultivadas con voluntad é inteligencia, preparando, por decirlo así, el terreno, de modo que, al avanzar este grupo de la nueva generacion en el camino de la vida, se encuentre ya en condiciones ventajosas para recibir nuevos y mayores conocimientos, que complementen su instruccion.

Este valioso y satisfactorio resultado, demuestra con evidencia la idoneidad y la decidida voluntad de todo el cuerpo docente, por el lleno de su noble y delicada mision.

Si no todos han elevado la instruccion de sus alumnos al mismo grado de adelanto, han contribuido, á no dudarlo, con todas sus fuerzas al cumplimiento de la mision que se les ha confiado.

Seria faltar á un deber de estricta justicia, si no hiciese mencion especial de la Escuela Nocturna de adultos dirigida por la inteligente señorita Angela Menendez.

Las alumnas de este establecimiento de educacion, han rendido con lucidez, exámenes de 4º, 5º y 6º grado, 1º y parte del 2º año del Curso Normal.

Puede decirse con justicia, que esta escuela es el taller intelectual donde se forman y de donde salen con el contingente de valiosos conocimientos, la mayor parte de nuestras empleadas subalternas; no sólo para este distrito, sino tambien para varios de la Capital.

Tambien se han distinguido por los favorables resultados que han demostrado con el exámen de sus alumnos, las escuelas 5, 6, 10 y 11 de niñas y las número 1, 4 y 23 de varones.

La número 12 que funciona en el nuevo edificio de la calle Moreno, puede llamársele, con justicia, Escuela modelo en su categoria de elemental: sus alumnas, particularmente las de los grados superiores, han rendido un brillante exámen, demostrando en él, que su digna preceptora señorita Leonor Ragut, no se limita al cultivo de la memoria de sus alumnas, sinó de la inteligencia.

Los exámenes han tenido lugar segun lo dispuesto por ese Consejo Superior, examinándose todos los alumnos del 4º grado de las escuelas de varones, en el nuevo edificio de la calle de Moreno. Los grados 1º y 2º de todas las escuelas han sido examinados por secciones, juzgando y apreciándose el estado de las clases en general, el cual segun los informes de las respectivas Comisiones Examinadoras, han sido en general altamente satisfactorios.

Las planillas que tengo el honor de adjuntar, demostrarán al señor Presidente, el número de escuelas examinadas, el de alumnos, y los resultados obtenidos como balance de fin de año.

Durante los exámenes, nuestras escuelas han sido visitadas por una numerosa y selecta concurrencia; demostrando así, el interés que despierta la educacion pública, y formando de ellos una verdadera fiesta de progreso social.

No terminaré la presente sin hacer notar un hecho muy elocuente, que demuestra la importancia que han adquirido nuestras escuelas públicas; y es el crecido número de niños y niñas pertenecientes á familias favorecidas por la fortuna, cuyos padres envian á ellas, confiados y seguros de que es de nuestras escuelas

de donde sale la juventud con el caudal de conocimientos intelectuales y morales que forman la base mas sólida y elocuente garantía de progreso para la sociedad y para la familia.

Esta confianza pública en nuestros establecimientos de educación, es un pequeño galardón á la inteligente asiduidad que el Consejo Nacional, y muy particularmente su digno Presidente, prestan al mejoramiento intelectual y material, traducidos en suntuosos y cómodos edificios, textos, útiles, etc., y muy particularmente, en el perfeccionamiento del elemento educacionista: en el verdadero sacerdote del progreso social... el maestro de escuela.

Al felicitar al señor Presidente y demás señores de ese Honorable Consejo, por tan plausibles resultados, de los que tanta parte les corresponde, me hago un honor en saludarlo con la más distinguida consideracion.

T. SANTA-ANA.

*Salvador Maldonado.*

Secretario.

Buenos Aires, Enero 7 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.

*Victor M. Molina,*

Secretario.

RESÚMEN DEL EXÁMEN GENERAL EFECTUADO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE VARONES DEL DISTRITO DE  
BALVANERA, EN DICIEMBRE DE 1884

CATEGORIA	DIRECTORES	4º GRADO			3er. GRADO				1º, 2º GRADO		TOTAL	
		Inscritos	Examinados	Aprobados	Inscritos	Examinados	Sobresalientes	Distinguidos	Inscritos	Examinados	Inscritos	Examinados
Elemental	Tomás Piñero . . . .	23	22	2	22	19	7	12	208	184	263	225
	» Estéban Ibañez...	8	2	—	15	12	2	10	121	111	166	125
	» Antonio Fernandez.	18	16	—	12	9	3	6	100	75	130	105
	» Cándido Sanguineti.	11	11	—	23	22	1	21	97	77	121	110
	» Ramon Cambon....	18	18	3	25	20	5	10	146	97	189	135
	» Total.....	78	69	5	97	82	18	59	672	544	869	700
	<i>Alumnos aprobados</i>											
Escuela N°1	Modesto Risso.. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	» Pablo Diaz.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	» Pedro Vila... . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	N° 23	Pastor Lacasa.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	»	Antonio Degiovani.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Capital, Diciembre 23 de 1884.

T. SANTA ANA  
Presidente.

S. Maldonado  
Secretario.

ESTADO DEL EXÁMEN GENERAL EFECTUADO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIÑAS DEL DISTRITO  
ESCOLAR DE BALVANERA, EN DICIEMBRE DE 1884

ESUELA	DIRECTORAS	4º GRADO				3er. GRADO				2º, 1º GRADO		TOTAL		OBSERVACIONES
		Inscriptas	Examinadas	Sobresalientes	Distinguidas	Inscriptas	Examinadas	Sobresalientes	Distinguidas	Inscriptas	Examinadas	Inscriptas	Examinadas	
Elemental	Carolina Opertin....	13	13	3	10	2	31	3	2	106	90	150	134	
>	Dolores Ciesa... ..	20	18	9	9	22	0	5	1	186	174	228	214	
>	Maria de Farias....	6	5	1	4	10	6	—	67	116	94	132	105	
Infantil	Josefa R. de Otamendi	—	—	—	—	8	7	2	5	104	89	112	96	
Elemental	Maria M. de Manguero	5	5	4	1	7	7	—	7	109	99	121	101	
>	Luisa Carlevarino....	7	7	3	4	26	24	1	23	138	125	171	156	
>	Arminda Santillan...	4	4	1	3	30	24	8	16	162	128	196	162	
>	Leonor Ragut.....	14	12	11	1	20	17	10	7	196	175	230	204	
Infantil	Pastora Pita.....	—	—	—	—	12	11	4	7	103	96	115	107	
>	Adelina V. de Pinet.	—	—	—	—	26	18	1	17	115	75	141	63	
>	Aurora Cabrera.....	—	—	—	—	6	5	4	1	107	83	112	88	
>	Cármén Moreno.....	—	—	—	—	21	20	13	7	150	138	170	158	
>	Genoveva Seya.....	—	—	—	—	3	3	3	—	105	94	108	97	
Elemental	Maria Duperut.....	—	—	—	—	6	6	3	3	75	71	81	77	
Infantil	Flora Bonilla.....	—	—	—	—	16	13	5	8	122	111	138	124	
Elemental	Ana Enriquez.....	3	3	3	0	7	4	1	3	75	69	85	77	
>	Victoria Miller.....	4	4	4	0	13	13	3	10	112	101	129	118	
>	Angela Melendez....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	125	116	
		76	71	39	32	264	209	66	165	2081	1812	2544	2227	

NOTA.—Los alumnos de esta escuela han obtenido las clasificaciones siguientes: 2º año Normal, sobresalientes 2, distinguidos 3— Primer año sobresalientes 3, distinguidos 15—5º Grado, sobresalientes 12, distinguidos 15—4º Grado, sobresalientes 7, distinguidos 11.

T. SANTA ANA—Presidente.

INFORME DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR  
DE LA 4ª SECCION

Buenos Aires, Agosto 21 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D.  
Benjamin Zorrilla.*

Elevo al señor Presidente el informe que presenta el Secretario Sub-Inspector de esta Seccion.

Esta Comision, al aceptar como propias las apreciaciones y vistas contenidas en dicho documento, se permite llamar sobre él la atencion de ese Consejo; esperando merecerá su aprobacion y resolverá los puntos que se someten á su elevada consideracion.

Saludo al Señor Presidente.

LUCIO MELENDEZ.  
*Teodoro Reyes,*  
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1884.

Informe el Inspector Sr. Legout.

B. ZORRILLA.  
*T. S. Osuna.*  
Oficial 1º

Setiembre 1º.

*Señor Presidente:*

Puede publicarse el presente informe en EL MONITOR.

La contestacion á las cuestiones del señor Sub-Inspector, la traerá estensa y definitiva el Reglamento de la nueva Ley de Educacion, el que ha de deslindar prolijamente las atribuciones de cada autoridad escolar.

Dios os guarde.

*Raul Legout.*

Buenos Aires, Agosto 18 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D.  
Benjamin Zorrilla.*

Aun cuando el artículo 10 del Reglamento para los Secretarios preceptúa que debe pasarse mensualmente un informe de la inspeccion practicada en las escuelas de su Seccion, no me ha sido posible llenar antes de ahora tal deber por causas totalmente ajenas á mi voluntad, algunas de las que enumeraré lijeramente para justificar la inobservancia del precitado artículo.

El señor Presidente conoce las dificultades con que tropecé en los primeros dias de Febrero para recibirme de la Secretaria que la Comision Nacional tuvo á bien confiarme con una espontaneidad tal, que obliga doblemente é impone el mayor celo, la más asidua contraccion al cumplimiento de los delicados deberes anexos al puesto.

El señor Presidente sabe que me ví forzado á formar el inventario, ayudado de muy buena voluntad por los señores Piccioli, Canedo y Albino, del archivo, depósito de útiles, muebles y demás existencias de la oficina, absorviéndome el arreglo de ella un largo tiempo, que necesitaba destinar á conocer el estado del depósito de cada una de las escuelas, que se preparaban ya para reabrir sus clases, elevando sus pedidos, los que me sugirieron ideas nada favorables respecto á la atencion con que habian sido consideradas sus anteriores demandas.

Terminado en dicho mes el edificio de la calle Europa y trasladadas á él la escuela N° . 1 de la Concepcion y las oficinas de la Secretaria, fuéme recien posible arreglar en parte el archivo en los breves momentos, que el pesado despacho de las sesiones de la Comision y de las necesidades de las veinte y cinco escuelas, me lo permitia.

No era posible pensar en esos primeros meses hasta Mayo en hacer prolija y detenida inspeccion á las Escuelas, de cuya marcha y resultados anteriores no tenia la mas lijera noticia, pues que ni los antecedentes del exámen del 83 encontré en la Secretaria, ni existen tampoco en el archivo de las Escuelas.

Puedo decir que recien en los dos últimos meses he llegado á formar una idea clara, á adquirir un conocimiento perfecto del

mérito ó desmérito de cada una de las Escuelas encomendadas á mi inspeccion y vigilancia.

Algunas deficiencias é irregularidades hallé en varias, tales como la falta frecuente en la concurrencia á las clases por parte de los empleados subalternos, la disminucion de una hora de trabajo en el dia Sábado, la duracion caprichosa de las horas de clase; que se prolongaba á veces hasta las 5 y 6 p. m., la carencia de horario en dos escuelas de niñas, la salida de los alumnos á las 12 para almorzar en sus casas, prácticas que importaban el mas completo olvido y desobediencia de las prescripciones reglamentarias.

Existia la mayor facilidad para obtener gratis la matrícula y útiles. Bastaba que cualquier vecino, medianamente acomodado, espidiera un certificado de pobreza al solicitante, que algunas veces era un propietario desahogado, para que eludiera el pago de tan mezquino impuesto escolar.

Hoy, merced á las medidas tomadas por el que suscribe, y á la decidida cooperacion y laudable buena voluntad de la Comision Escolar, que me complazco en consignar aquí, han desaparecido todos estos abusos, que sea dicho en obsequio á la justicia, eran *rari nantes in gurgite vasto*.

Siendo la educacion comun la preocupacion suprema, el desideratum de pueblos y gobiernos, la piedra angular en cuya ancha y sólida base descansan y estriban la aptitud colectiva del pueblo, la pureza y verdad del sufragio, el libre juego y regular ejercicio de nuestras instituciones, el desarrollo rápido y duradero de nuestro crecimiento y prosperidad, la inteligente explotacion de los grandes veneros de riqueza con que Dios ha dotado nuestro suelo, el fomento y perfeccionamiento de nuestra naciente industria, circunstancias que constituyen la mayor honra y gloria de una Nacion, los Maestros, esos abnegados y verdaderos Apóstoles de la humanidad, esos infatigables obreros del bien y de la caridad, no podian quedar rezagados en tan santa lucha, no podian permanecer indiferentes ante tal movimiento educacional, y cumpliendo su augusto ministerio con entusiasmo y fé, dedican todos sus conocimientos y tiempo al mas cumplido lleno de su noble mision.

Las Escuelas de la Seccion llenan hoy la aspiracion del vecindario, secundan resueltamente el patriótico celo y empeño del

Consejo Nacional por elevar á la mayor altura la instruccion pública, dotando la Capital de verdaderos monumentos, de lujosos palacios, que vienen no solo á mejorar notablemente las condiciones de la Escuela, sino que levantan, dignifican ante la sociedad la honrosa carrera del Magisterio.

Existian, como excepcion, tres Escuelas en la Seccion, una de mujeres en la Concepcion, refundida ya, y dos en Santa Lucía, una de las que, la de varones, acaba de refundirse, que distaban mucho de llenar, por la dudosa competencia de su personal docente, el objeto de su creacion y sosten. Confiadas hoy á manos hábiles dos de ellas, por su refundicion ha ganado inmensamente el vecindario, pues que las infelices criaturas que á ellas concurrían, perdian lastimosamente su tiempo; quedando por lo tanto colocadas en mas desventajosa situacion que aquellas totalmente privadas de los beneficios de la educacion.

He apuntado dos, réstame hablar de la tercera, cuya supresion me permito aconsejar; dejando á sus alumnos, mas bien dicho á sus padres, la eleccion de pasar á cualquiera de las dos buena Escuelas inmediatas. Me refiero á la Escuela núm. 4 de Santa Lucía, cuya benemérita Directora por los largos años de servicios prestados en el Magisterio, es muy acreedora á la jubilacion concedida por la nueva ley á los maestros en sus condiciones.

La preceptora doña Juana Perez, por su edad, por sus achaques consiguientes, por la carencia de conocimientos para dirigir con resultado una Escuela en la actualidad, es tan acreedora al retiro acordado por la ley, que su concesion seria mirada como un acto de la mas estricta justicia.

Hay dos Escuelas á corta distancia en la Avenida Montes de Oca, en las que puede ser refundida la Escuela N<sup>o</sup>. 4 con el resto del personal docente.

Lo exigen tambien con urgencia las malas condiciones higiénicas y lo reducido del local en que está instalada.

Las Escuelas graduadas de la Concepcion funcionan desde los primeros dias del mes actual en sus edificios propios en las calles Piedras y Garay.

La de varones, en las que fueron refundidas las Escuelas 4 y 15, ha inscripto hasta hoy 283 alumnos con una asistencia media de 181.

La de niñas, en la que se refundieron las Escuelas 2, 12 y 16, ha inscripto 365 alumnos, que dan una existencia media de 293 hasta el 14.

Han venido estas Escuelas á llenar un gran vacío que se notaba en la Seccion, aun cuando ellas no abarquen en el corriente año los grados superiores. Las escuelas en ellas refundidas han mejorado notablemente con el desalojo de las casas en que funcionaban, que aunque se pagaba por ellas subidos alquileres, distaban mucho de ofrecer aquellas comodidades y condiciones que reunen los ventilados, alegres y lujosos edificios en que están instaladas ahora.

Hay por qué enorgullecerse hoy en nuestra histórica Capital en presencia de los magestuosos edificios escolares que tanto la hermocean, y que vienen á patentizar de una manera tangible en cuanto estiman y valoran sus moradores la educacion comun.

« Las casas de Escuelas, dijo un Superintendente de Tenessee en un informe presentado con motivo de la exposicion de Filadelfia, dan el medio de apreciar y conocer los sentimientos de un país sobre la educacion.»

Hippeau, en su obra «L'instruction publique dans l'Amérique du Sud» (République Argentine) dice: «dó quiera que he podido constatar un deseo pronunciado en todas las esferas sociales de levantar á la mayor altura el nivel de la Educacion Comun, he encontrado las Escuelas bien instaladas en locales cómodos y apropiados.»

Hoy que el maestro y no el cañon, está llamado á ser el árbitro de nuestros futuros destinos, modelando en su modesto taller los pequeños ciudadanos destinados á engrandecer mas tarde nuestra tierra querida, forzoso era ya dignificarlo, enaltecerlo mas y mas, presentándolo á las miradas de la sociedad instalado en casas que no desdenaria habitar el mas acaudalado propietario.

Me parece oír ya á algunos exigentes en juzgar á los demas y despreocupados cuando de sí mismos tratan, á aquellos que tienen la mania de criticar los actos, ó escritos de otros, y que nada producen colocados en el terreno de la práctica, si no es quemarse incienso endiosando su pobre personalidad, que las líneas que dedico en este informe á encomiar la patriótica inspiracion de Consejo Nacional de dotar á las Escuelas de aparentes edificios

que aceptaría gustosa cualquier Capital Europea en sus mas aristocráticos barrios, no tienen otra tendencia que halagar la vanidad de sus miembros y captarme su personal estimacion.

A esos contestaré: que en veinte y cuatro años de consagracion á la enseñanza, ya como Profesor de Humanidades en colegios particulares, ya como Director de Escuelas Comunes, he soportado los inconvenientes de las inadecuadas y peligrosas casas en que vivian nuestras Escuelas, y he gozado en algunos pueblos de la campaña de Buenos Aires, mas adelantados que nuestra gran ciudad en edificios escolares hasta muy reciente época, de las ventajas que al maestro y al alumno ofrece un edificio construido ad-hoc.

Apreciados en la práctica de las mejoras y progresos que para la educacion importa la obra realizada por el Consejo Nacional, pago como Maestro un merecido tributo á los que han sacado las Escuelas de las casas de inquilinato para instalarlas en casas que son verdaderos templos de la inteligencia.

Volviendo á ocuparme de las Escuelas Graduadas, creo de mi deber hacer á ese Consejo la siguiente consulta:

¿Deben funcionar desde ya las clases de ramos especiales, aún cuando carezcan ellas de alumnos de grados superiores?

¿No sería preferible prescindir de ellas en el corriente año y concretarse á estudiar las asignaturas en la estension comprendida en una Escuela elemental?

Quince dias cuentan de trabajos estas Escuelas, en cuyo breve tiempo no es posible imprimir una marcha regular en las clases, á que asisten alumnos provenientes de varias escuelas, que, aunque sujetas, como las nuestras comunes, á un programa uniforme, ya por el cambio de Maestros, ya por el cambio de método quizás tambien, se nota una gran disparidad de conocimientos en niños de un mismo grado y seccion.

Estos y otros inconvenientes, que creo escusado apuntar tratándose de escuelas que están cruzando el crítico período de su organizacion, me han sugerido la conveniencia de la consulta que dejo enunciada.

Veinte y cinco escuelas funcionaban en esta Seccion, incluyendo la nocturna, en los primeros meses de este año. De ellas dos fueron refundidas en las Escuelas Graduadas de la 6ª Seccion,

cinco en las de Piedras y Garay, y una en la que dirige la señorita Justo, Independencia 258. Esta casa necesita con urgencia un mayor número de letrinas, que podrían construirse antes que el edificio que allí debe levantarse.

A las *diez y siete* escuelas existentes hoy en esta Sección, de las que *cinco* son de varones, asisten 3011 niños—1428 varones y 1583 mujeres.

Las *diez* Escuelas de la Concepción cuentan 2066 inscriptos—977 varones y 1089 mujeres, que, unidos á los que concurren á las graduadas, forman un total de 2714 niños de ambos sexos.

Las de Santa Lucía tenían hasta Julio 31 una inscripción de 945 alumnos, de los que 451 son varones y 494 mujeres. Se educan pues en la Sección 3659 niños de uno y otro sexo.

El resumen estadístico de Julio último dió las siguientes cifras: 3759 inscriptos y una asistencia media de 3261. El costo de cada alumno por inscripción fué de 1,28 m/n, y por asistencia 1,47 de la misma moneda.

Se pagó en dicho mes por alquileres la suma de 1772 pesos m/n, que ha descendido á 1210 pesos despues de la apertura de las Escuelas Graduadas; obteniéndose una economía en dicha partida de 562 pesos m/n al mes.

#### SECRETARÍA

Los múltiples deberes que gravitan sobre el Secretario Sub-Inspector, que está obligado á hacer solo el despacho de las sesiones de la Comisión, que lo ocupa á veces, y esto sucede con frecuencia, dos ó mas días de la semana—que debe atender y llenar las menores indicaciones y necesidades de las escuelas—formar los resúmenes estadísticos—planillas de gastos—desempeñar las comisiones que frecuentemente le encomiendan los Consejos Nacional y de Sección—que en su carácter de Sub-Inspector ha de visitar prolijamente y detenidamente las escuelas de su Sección, é informar sobre el resultado de sus visitas—y muchas otras exigencias que inesperadamente reclaman su atención; le impiden cumplir debidamente las prescripciones reglamentarias; viéndose obligado á desatender, muy á su pesar por el consiguiente recargo

y aglomeracion de trabajo, ó el despacho de la oficina, ó la inspeccion á las escuelas.

Por mas empeño que he dedicado á llevar al dia los libros indicados en el Reglamento, me ha sido imposible poner en dichas condiciones el de entradas y salidas, estándolo sí los demás.

Como queda con justicia consignado en este informe, no tengo el mas mínimo motivo de queja, ó descontentamiento de la Comision Escolar, de cada uno de cuyos miembros he recibido las mas marcadas pruebas de atencion y confianza.

Esto no obsta, creo que es urgentemente necesaria la ampliacion del Reglamento vigente, ó la confeccion de uno nuevo, que marque de un modo preciso, que deslinde claramente los deberes y facultades del Sub-Inspector, para que en ningun caso invada atribuciones de la Comision, ni ésta desconozca las suyas en mengua de su autoridad.

La situacion actual del Sub-Inspector es violenta y peligrosa. Está á cada paso espuesto á ver desobedecidas sus órdenes, sin poder exigir el cumplimiento de ellas por temor de crearse un conflicto, ya con la Comision, ya con los empleados de las escuelas, y por la ignorancia del alcance de sus facultades, cuya estralimitacion podria acarrearle sérias responsabilidades.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿hasta dónde llegan las facultades del Sub-Inspector, que es á la vez Secretario de una Comision cuyas resoluciones debe cumplir, y que es tambien empleado del Consejo Nacional, cuyas superiores disposiciones debe no solo cumplir, sino vigilar que sean cumplidas en las escuelas de su jurisdiccion?

¿Debe reducirse el Sub-Inspector á visitar las escuelas, apuntar las irregularidades que note, y si todo marcha bien, recomendar los empleados á la consideracion del Superior?

¿No está autorizado á reclamar y exigir por sí solo el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, á aconsejar, y aún á ordenar la adopcion de aquellas medidas que le aconseje su práctica en el Magisterio?

¿Cómo procede, llegado el caso muy posible, si las indicaciones que hace en una escuela en el carácter de Sub-Inspector, que se presupone es un Maestro experimentado y entendido en cuestiones

pedagógicas, son desoidas por el Director de ella, invocando, al proceder así, autorizacion de uno ó mas miembros de la Comision Escolar?

Estos y muchos otros casos ocurrentes, que creo inútil citar, ponen de relieve, á mi humildejuicio, la embarazosa situacion del Sub-Inspector llamado á operar sobre un terreno, cuya topografia totalmente desconoce. Despejada esta oscura é indefinida posicion por medio de una completa reglamentacion, los Maestros verian en este empleado un elemento de ayuda en sus delicadas tareas, su mision seria mas fácil y su autoridad, llegado el momento de invocarla, seria mas prestigiada por la mas decidida cooperacion que le prestarian las Comisiones Escolares.

#### MOVIMIENTO DE LA SECRETARÍA

Desde Febrero 7, en que tuvo lugar la instalacion de la Comision Escolar bajo la presidencia del señor Vocal-Inspector, Dr. D. Julio Fonrouge, hasta el 14 del actual, ha celebrado ésta 21 sesiones, de ellas 2 extraordinarias—se han evacuado 15 informes—despachado 59 solicitudes—provisto 40 pedidos—dirigido 298 notas, de las que 125 corresponden á circulares pasadas á las escuelas.

Dejo consignados en este informe los datos estadísticos, movimiento de la Secretaría, y puesto de manifiesto el estado y marcha de las escuelas hasta el 31 de Julio último.

Si las vistas y apreciaciones apuntadas en este documento no responden á las esperanzas que el Consejo Nacional concibió al honrarme con el puesto que desempeño, cúlpese de ello á mi insuficiencia, no á la falta de buena voluntad, bien probada en el dilatado tiempo de servicios prestados á la educacion pública.

Saludo atentamente al señor Presidente.

*Teodoro Reyes,*  
Sub-Inspector.

---

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL NOMBRADA  
POR LA 7ª SECCION ESCOLAR DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D.  
Benjamin Zorrilla.*

Acompaño á la presente el Informe de la Comision Especial, nombrada á indicacion del Secretario, para el estudio de las salas de clase en las escuelas públicas de esta Seccion, número de alumnos que puede educarse en ellas, número que se educa hoy dia, asientos de que disponen y número que falta ó sobra de unas y otros, cuyo Informe ha sido aceptado por la Corporacion que presido, en sesion del 31 de Julio último.

Del citado Informe y del cuadro demostrativo que al mismo se adjunta, resulta que hay necesidad de extraer de algunas escuelas varios bancos, y hacer dar de baja un número mas ó ménos crecido de alumnos; y como la segunda medida introduciría la anarquía entre los alumnos que fueran objeto de ella, propone, de acuerdo con lo resuelto por la Comision Seccional que presido:

1º Dar mayor espacio á las escuelas mixtas número 6 y elemental de niñas número 4, para que puedan contener hasta ciento setenta alumnos, cada una, al ménos; que las infantiles números 3 y 8 que se hallan la 1ª en igual caso, y la 2ª tambien, pero le sobran asientos, han de pasar probablemente al edificio que se construye en la Vuelta de Rocha, por ser las mas próximas á dicho edificio; no hay ninguna medida que tomar si se realiza pronto el cambio, mas pueden sacarse las mesas sobrantes.

2º Que en caso de no practicar el ensanche de locales indicados,

debe establecerse otra escuela entre las números 4 y 6, á fin de que las alumnas excedentes de éstas, puedan ingresar en aquella.

Saluda á vd. con este motivo con toda su consideracion.

JOSE FERNANDEZ.

*Vicente R. Ferrer,*  
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.

Publíquese.

B. ZORRILLA.

*Victor M. Molina,*  
Secretario.

## INFORME

*Señor Presidente de la Comision Escolar de la 7<sup>a</sup> Seccion.*

En cumplimiento del encargo recibido por la Comision Escolar que vd. preside, hemos procedido á la visita acordada en la sesion del 19 de Junio, y de las investigaciones que hemos practicado, resulta:

1° Que las escuelas, N° . 1, N° . 2, N° . 3, N° . 4, N° . 5 y N° . 8 tienen mas asientos, de los que corresponden al local donde se dan las clases, en el número que esplica el adjunto cuadro.

2° Que las escuelas N° . 6 y 7 tienen ménos asientos que el local permite colocar, pero teniendo en cuenta que en la primera de ellas es debida esta falta de asientos á los bancos que se han mandado á componer al depósito, y la segunda no necesita aumento de asientos interin no se resuelva el expediente iniciado para el arreglo de la misma.

3° Que las escuelas N° . 9, 10 y 11 tienen suficientes asientos para el número de alumnos que á ellas asisten; pero no para el espacio de que disponen.

4° Que las indicadas escuelas N° . 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 tienen inscritos un número de alumnos mayor del que pueden contener, en la proporcion que el citado cuadro adjunto indica.

Vistas, pues, las dificultades que para la buena marcha de la *educacion* se presentan, cuando el número de niños asistentes es mayor del que el local permite, tanto si se hacen colocar estos niños, apretados en los asientos, cuanto si hay excesivo número de bancos que ocupan todo el espacio, opinan que la Comisión Escolar debe resolver: 1º que los preceptores no reciban en sus escuelas mas alumnos que los correspondientes á un metro cuadrado por niño; 2º que se estraigan los bancos sobrantes de las escuelas, segun la regla anterior; y 3º que se comuniquen esta resolucion al Consejo Nacional para que tome las medidas que estime convenientes, á fin de que sean atendidas las necesidades de la educacion en esta parroquia cual corresponde, ya ensanchando los locales que hoy se poseen, ya estableciendo nuevas escuelas.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1884.

A. MACIAS.  
*Vicente R. Ferrer.*

---

#### NOTAS DIVERSAS

---

Buenos Aires, Febrero 7 de 1885.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D.  
Benjamin Zorrilla.*

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente con el objeto de dar algunas esplicaciones sobre el resultado de los exámenes de fin de año, practicados en Noviembre de 1884 en la 3ª Sección Escolar, y al mismo tiempo emitir algunas opiniones acerca de las causas que han concurrido á producir las pruebas en el orden que habrá tenido ocasion de observar el señor Presidente, por las planillas correspondientes que fueron ya elevadas.

Habiendo recibido oportunamente la circular N° 47 de fecha 17 de Noviembre, en la que ese Consejo comunicaba á las Comisiones Escolares el orden ó procedimiento que debia observarse en cuanto

á la forma de verificar el exámen, y deseosos por otra parte de ser no solo fieles intérpretes de aquella, sino tambien de que no quedasen frustradas en manera alguna las acertadas medidas contenidas en dicha circular, procedimos en consecuencia en la forma siguiente:

Se nombró una Comision compuesta de los directores de las cuatro escuelas de varones, encargada de recibir el exámen de los alumnos del 4° grado, recomendándoles la mayor escrupulosidad y confiando en que, siendo ellos los mismos maestros de los examinandos, serian sus mejores jueces.

Aceptamos como clasificacion la de Aprobado ó Desaprobado, porque, á juicio de esta Comision, el órden que se emplea en las planillas oficiales nos pareció que no llenaba el objeto propuesto puesto que, siendo la clasificacion el resultado del promedio, tendríamos niños que, mereciendo por ejemplo un cero en Lectura, siendo mejor clasificados en las otras materias, resultarían aprobados, y entonces vendríamos á tener en nuestras escuelas ayudantes que no sabrian leer.

La prueba fué dura, señor Presidente, para los alumnos; pero podemos asegurar sin temor de equivocarnos, que cualquiera de los pocos aprobados, es apto por sus conocimientos, aunque no por su edad, á nuestro juicio, para el desempeño del puesto con que se les brinda.

Nombráronse además otras dos Comisiones, presidida cada una por un miembro de la Escolar, encargadas de funcionar, la una en las Escuelas de la Piedad y la otra en las de San Nicolás de Bari. Debo advertir al señor Presidente que cada una de las tres Comisiones llevaba además la órden, no solo de recibir la prueba de los estudios del año, sino tambien de verificar un exámen pericial en cada establecimiento, elevando en seguida un informe minucioso sobre su resultado, apuntando los defectos que á su juicio encontrasen y haciendo á esta Comision las indicaciones que creyese oportunas, en todo lo que se relacionase con la educacion que deben suministrar nuestras Escuelas Comunes.

Todo fué cumplido al pié de la letra, y de los informes parciales que nos fueron remitidos y del detenido estudio que de ellos hemos hecho, se desprenden las siguientes conclusiones:

1ª Afortunadamente, las acertadas medidas tomadas por ese Consejo, tan hábilmente presidido, han venido á remediar muy oportunamente uno de los mas graves males que nos aquejaba, cual era la carencia absoluta de edificios adecuados para escuelas, que consultasen todas las comodidades que la higiene requiere y que revistiesen las formas plásticas que á esta clase de edificios es peculiar. Por lo tanto, hacer presente al señor Presidente todos los defectos de las casas que actualmente ocupan las escuelas, no seria sino repetir lo que tantas veces se ha dicho, y cuyo remedio está tan solo en el desarrollo del vasto plan concebido por ese Consejo.

2ª Se ha notado que al ramo de Lecciones sobre Objetos no se da la importancia que merece. El es descuidado generalmente, y al dar una leccion objetiva, no se toma como fin principal el desarrollo gradual y armónico de las facultades mentales del niño; convirtiendo la enseñanza en un simple mecanismo para hacer que adquiera el niño una suma más ó ménos grande de conocimientos. No estará demas decir aquí que para poder dar con provecho esta asignatura, seria necesario que cada escuela tuviese una coleccion de objetos con arreglo á los puntos que abarca el programa respectivo.

3ª Se ha notado igualmente que se descuida en no pocas escuelas tres ramos de la mayor importancia, cuales son la Lectura, Escritura y Aritmética. Está bueno que no se limite á estos la enseñanza que se dá en las escuelas comunes; pero de ninguna manera deben posponerse aquellos ramos tan necesarios en la vida práctica, á los demás que figuran en los programas.

4ª El estudio de memoria prevalece aún en la instruccion de los alumnos, cualquiera que sea la naturaleza del ramo sobre que versa la leccion, y de desear seria ver desaparecer cuanto ántes este pernicioso método de enseñanza, y que acabara de una vez esto de tener que escuchar elocuentes discursos de la boca de un niño que, imitando al papagayo, no hace mas que repetir inconscientemente lo que está escrito en el texto, cosa que sucede sobre todo en el ramo de Historia Nacional.

5ª Los maestros tal vez no se han preocupado de otro defecto feísimo, y sin embargo muy frecuente, que se nota en los educandos, y que consiste en contestar con un cierto tonito de interroga-

cion, lo que dá lugar á las dudas que asaltan al oyente de sí el que contesta está ó nó firme en sus aseveraciones.

6ª El ramo de Labores de mano es importantísimo y obligatorio en las escuelas de niñas, y no se concibe cómo en algunas de aquellas no se enseña absolutamente, ó se descuida tanto, que son poquísimas y no muy aceptables las obras que se esponen en el acto del exámen como resultado de los trabajos del año. No debe olvidarse por otra parte que este ramo puede llegar á ser una fuente de recursos para la mujer, y una tabla de salvacion en ciertas precarias situaciones en que ella puede hallarse en el transcurso de su vida.

7ª En algunas escuelas, al hacer presente á sus directores el estado de atraso en que se encontraban sus alumnos, aquellos han dado como excusa la falta de talento de los unos y la haragane-ria de parte de los otros, razones que no son nada convincentes por cierto, pues en la mano del maestro está el vencer estos defectos, casi peculiares á la niñez, puesto que no están en ella suficientemente desarrolladas todas las facultades de la inteligencia, y aquel está en el deber y posee los medios de ir las despertando paulati-namente con habilidad y contraccion.

8ª En bastantes escuelas los alumnos de 1º y 2º grado han exhibido ejercicios de caligrafía y dibujo tan bien ejecutados y tan uniformes, que parecen trazados por una misma mano mucho mas expedita que la de los niños que los presentaban. Sensible sería que nuestras presunciones á este respecto fueran positivas, porque esto vendría á perturbar completamente los fines que en la escuela se persiguen.

9ª Consideramos acertada la disposicion que ordena examinar colectivamente el 1º grado, adjudicando indistintamente á todos los alumnos de una seccion la misma clasificacion. No así ya con el 2º grado, que á nuestro juicio debería estar sujeto á las mismas prescripciones que se observan para con el 3º y 4º; pues no solamente es mucho menor que el 1º el número de alumnos, sinó que conviene darse cuenta del resultado parcial de cada uno, y estimularlos por medio de la clasificacion individual.

10. En general, señor Presidente, y salvados los puntos enun-ciados en los párrafos precedentes, puede asegurarse que la prueba rendida últimamente por las escuelas de la seccion, ha sido

aceptable; debiendo tenerse presente que si las clasificaciones altas escasean, no es sinó debido á las instrucciones que las comisiones tenian de no prodigarlas, á fin de establecer bien las diferencias y de despertar en los niños el verdadero estímulo; sin que por eso se deje tambien de observar que ha habido escuelas que se han distinguido y que han merecido nuestras felicitaciones.

11. Conocidas son del señor Presidente nuestras opiniones respecto de las escuelas nocturnas de la Seccion. Sobre la de mujeres, nos limitaremos á acompañar á vd. una cópia autorizada del Informe de la Comision que verificó los exámenes, la que, haciéndola nuestra, recomendamos á la consideracion de ese Consejo. Con respecto á la de varones, son nuestros deseos elevarla á la altura de que se merece; por lo tanto pedimos á vd. nos preste su atencion para el mas fácil logro de nuestro objeto. En esta escuela, señor Presidente, casi todos los alumnos son adultos, como lo prescribe el Reglamento, todos ellos obreros, vigilantes ó sirvientes particulares; por consiguiente, no están bien acomodados en la clase de bancas en que se sientan, pues éstas son las mismas que usan los niños de la escuela diurna en cuyo local funciona; y desde luego no se escaparán á la penetracion y buen criterio de vd. las dificultades que se encuentran en situacion tan distinta.

Es esto todo cuanto tenemos que decir, dejando asi cumplido nuestro deber, y aprovechando la ocasion para ofrecer á vd. las seguridades de nuestra mayor consideracion.

Dios guarde al señor Presidente.

NICANOR J. ABELLEYRA.

*M. Otamendi,*

Secretario.

---

Buenos Aires, Febrero 12 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.

*Julio A. Garcia,*

Secretario.

---

INFORME DEL SECRETARIO INSPECTOR DE LA 7<sup>a</sup>  
SECCION

Buenos Aires, 17 de Abril de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Acompaño á la presente, el Informe del señor Secretario de la Comision Escolar que tengo el honor de presidir, alusivo al estado de las Escuelas en esta Seccion en el mes de Marzo último.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion.

NICOLÁS SILLES,  
Interino.  
*Vicente R. Ferrer,*  
Secretario.

---

INFORME DEL MES DE MARZO DE 1884

---

Informe que presenta el Secretario Sub-Inspector de la 7<sup>a</sup> Seccion Escolar de la Capital en el mes de Marzo de 1884, referente al estado de las escuelas en dicha Seccion.

---

Buenos Aires, 15 de Abril de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Habiéndome hecho cargo del puesto que desempeño á principios del actual curso escolar, y teniendo que luchar, por otra parte, con las dificultades que naturalmente se presentan en

estos casos, no me ha sido posible llevar mis investigaciones hasta donde tenía encargo de una manera completa.

Los arreglos de la Secretaría me han tenido y tendrán ocupado todavía algun tiempo, hasta que pueda dejar abiertos y al dia todos los libros que se deben llevar, segun el Reglamento vigente para las Secretarías de Seccion, de cuyos libros carece en gran parte la que desempeño, por no haberse resuelto el escrito que presenté al efecto.

No hubiera sido obstáculo bastante la causa que dejo apuntada en el párrafo anterior para dejar de girar mis visitas detenidamente, observando los *métodos y sistemas* que se siguen en la enseñanza; pero encontrando dificultades que vencer, de la mayor importancia, al dar principio á mi cometido, tuve que detenerme para hacerlas desaparecer.

Los libros Diario y de Matrículas, señor Presidente, los he visto tan irregularmente llevados en la mayoría de las escuelas comunes, que he creído prudente concretarme á este punto hasta conseguir verlos regularizados. Escuelas hay donde he estado dos y hasta tres veces con este propósito, dando instrucciones del modo como deben llevarse, aconsejando en algunas abrir nueva matrícula para que la verdad no sufriera detrimento, ni se resintiera de falta de limpieza el citado libro.

Las planillas del mes de Febrero fueron llenadas tan deficientemente que para conseguir las como expresion fidedigna de los hechos, me fué preciso dar instrucciones escritas, que no bastaron en todos los casos para conseguir mi propósito, teniendo en consecuencia que ir á darlas sobre el terreno de la práctica. Hubo honrosas excepciones; pero fueron contadas, porque están demasiado relacionadas con los libros de que ántes he tratado, como que son su expresion.

Sin embargo de lo que acabo de consignar, ha llamado mi atencion la lectura del primer grado dada en los carteles que se tienen en esta seccion, los cuales adolecen de algunos defectos, que me permito señalar á la consideracion del señor Presidente y demas miembros del Consejo Nacional, indicando las mejoras que, en mi concepto, pueden introducirse en ellos.

1<sup>a</sup> Las colecciones de los citados carteles se hallan pegadas

sobre cartones, conteniendo cada una dos lecciones, una por cada cara. Si los niños que dan la primera están ocupados, por ejemplo, los que han de estudiar la segunda no pueden dedicarse á ella, y éste es un inconveniente que debe hacerse desaparecer, porque las clases han de ser generales y no simultáneas en niños de un mismo grado, ya que el Preceptor no puede atender debidamente á varios ramos de enseñanza al propio tiempo, con aprovechamiento.

2<sup>a</sup> Las lecciones se hallan pegadas sobre grandes cartones; y si el papel no está adherido á dicho carton con sumo cuidado, á las pocas veces que pasa el puntero por encima, se rompe aquel por donde no lo está y ha de volverse á pedir una nueva coleccion. Esta observacion me la han hecho algunos preceptores. Si los carteles de que se trata tuvieran las dimensiones mas reducidas, sin afectar á la claridad, el indicado mal se corregiría mejor.

3<sup>a</sup> No teniendo los niños que aprenden ni el título de los mencionados carteles ni el nombre del autor, se podrian pedir sin esas circunstancias ó detalles, como se acostumbra en otras partes.

4<sup>a</sup> Cada vez que se compra una coleccion de carteles, se han de comprar los cartones tambien. Adquiriendo solamente aquellos, costarian un precio insignificante, y el Consejo Nacional podria mandar construir tableros de madera, sobre cada uno de los cuales se pegaría un cartel; cuando una coleccion se inutilizara, se pegaría otra y así sucesivamente: las colecciones de tablas duran muchos años, y por lo tanto la economia sería notable.

No ha dejado de preocuparme tampoco el estado de las Escuelas tanto en su parte higiénica como en lo concerniente á la moral y al orden. Al efecto he solicitado y obtenido la mas decidida cooperacion del señor Presidente y demas Vocales de esta Comision Escolar, llegando en algunos casos á ser ellos los iniciadores de las ideas, con sumo placer de mi parte.

En comprobacion de lo que dejo consignado, me permito señalar las resoluciones tomadas, que son las siguientes: 1<sup>a</sup> nombramiento de una Comision para averiguar el estado higiénico de las escuelas, en 7 de Febrero; 2<sup>a</sup> pidiendo el

domicilio de los subalternos de las Escuelas, el 14 de idem; 3<sup>a</sup> averiguando la distancia á que deben quedar las casas de tolerancia de las Escuelas, el 21 del mismo; 4<sup>a</sup> consultando al Consejo Nacional si debía darse la clase en una ó en dos sesiones al dia, en seis de Marzo; 5<sup>a</sup> encargando á los Preceptores el cumplimiento de los artículos 2, 47, 48, 49, 105, 110, 111 y párrafo 13 del capítulo 2<sup>o</sup> del Reglamento para los Secretarios de Sección, en la misma fecha; 6<sup>a</sup> pidiéndoles igualmente una nómina de los bancos viejos existentes en sus escuelas el 13 de idem; 7<sup>a</sup> pidiéndoles de la misma manera otra de los alumnos pobres para llevar un registro de ellos en esta Secretaria, el 13 de Abril.

Separadamente de estos asuntos, he procurado completar las colecciones «El Monitor» en las Escuelas Comunes y Secretaría, reclamando al efecto, de ese Consejo, los números que faltaban.

Nada tengo que observar respecto de los asuntos á que se refieren los anteriores acuerdos, si se exceptúa el aludido por la resolución 4<sup>a</sup>.

El Consejo Nacional ha autorizado la continuacion de las clases en dos sesiones, segun nota del 7 de este mes, y el que suscribe cree que es un deber suyo hacerle presente las dificultades que trae consigo esta práctica. Los niños faltan muy á menudo á la de la mañana asistiendo á la de la tarde ó vice-versa: en el primer caso se les considera como inasistentes y en el segundo como asistentes; aunque suelen algunos poner tarde á los que solo van á la segunda clase ó vice-versa á los que nada mas asisten por la mañana.

Si un niño tiene por costumbre concurrir á una de las mencionadas clases y no á la otra, solamente aprenderá los ramos que se den en ella, ignorando por completo los que se enseñan en la otra, que pueden ser muy á menudo los mismos. De aquí resulta que sin tener faltas un alumno, ó teniéndolas de—tarde—que es equivalente, puede no saber nada en varios ramos del Programa.

Para que esta práctica fuera aceptable, seria necesario imprimir libros adecuados ó al ménos sumarlos por clases y no por dia; así cuando un mes tuviera *veinticuatro dias hábiles* se

tendrian que poner *cuarenta y ocho asistencias*; si el alumno no habia faltado á ninguna clase y ya se deja ver cuan inconveniente sería este modo de contar, dado el que se sigue en las otras escuelas de la capital, provincias y territorios.

Creendo dejar cumplido mi deber en cuanto al mes de Marzo se refiere, sino con la inteligencia que se requiere, á lo ménos con la mayor voluntad, saludo al señor Presidente, y demas señores de ese Consejo, con mi mas distinguida consideracion.

*Vicente R. Ferrer.*  
Secretario Sub-Inspector.

---

## EXÁMENES DE MAESTROS

---

Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.

*Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.*

La Comision nombrada para recibir los exámenes de los aspirantes al título de Maestros, reunióse el 15 de Abril en el local de la Escuela Graduada de niñas, Suipacha número 60 para dar principio á su cometido.

Esa misma noche tuvieron lugar los exámenes escritos, habiendo sido *cincuenta* los individuos que rindieron esta prueba, de los cuales resultaron en ella aprobados *treinta y cinco*.

En el exámen de las materias que constituyen el primer grupo y que son las mas importantes, resultaron aprobados solamente *treinta y uno*.

Finalmente en el dia de ayer la Comision ha terminado sus tareas, haciendo el escrutinio general, el cual ha dado el resultado que en el adjunto cuadro se consigna.

Adjunto tambien tengo el honor de remitir, en dos cuadernos, las cincuenta composiciones escritas, cumpliendo de esta manera lo que prescribe el Reglamento de la materia.

Los exámenes han sido casi siempre concurridísimos, lo cual es una prueba mas del interés y entusiasmo con que se trata ya todo lo que con la educacion comun se relaciona. No pocas veces la Comision ha lamentado que fuese tan pequeño el salon en que el acto se celebraba; pues no solamente aquel estaba lleno, y muchas personas sin tener como sentarse, sino que hasta las puertas se veian llenas de gente que obstruia el paso.

Dios guarde al señor Presidente.

FEDERICO DE LA BARRA.

*M. Otamendi,*  
Secretario.

En Buenos Aires, á los trece dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos los miembros de la Comision Examinadora de aspirantes á Maestros, terminado ya su cometido, con el objeto de practicar el escrutinio general, hízose éste, dando el siguiente resultado:

MAESTRAS ELEMENTALES

Saturnina Rodriguez...	7.30
Catalina Alleu.....	7.60
Cárls Cánepa.....	7.10

MAESTRAS INFANTILES

Dolores C. de Roldan.....	7.62
Aurora Castillo.....	7.18
Maclovia Garcia.....	7.17
Margarita Canale.....	7.10
Elisa E. de Repetto.....	7.10
Leonor M. de Garbiso.....	7.10
Sara Magalhaes.....	7.10

## SUB PRECEPTORAS INFANTILES

Paula Diana.....	6.57
Sara Crevena.....	6.52
Julia Reyes.....	6.50
Aurora C. Castaño.....	6.30
Máxima D. Lagos.....	6.16
Josefina Schlegel.....	6.10
Rosa Rovero.....	5.75
Elena Garda.....	5.70
Indalecia J. Martínez.....	5.70
Clara Canevari.....	5.83
Petrona Muñoz.....	5.56
Maria L. Sanchez.....	5.52
Beatriz Ronco.....	5.50
Magdalena Ruda.....	5.46
Aurora Ferretti.....	5.32
Emilia Plazas.....	5.26
Tomasa Benvenuto.....	5.10
Emilia Fort.....	5.18

## AYUDANTES ELEMENTALES

Gumersinda Eizaguirre.....	4.70
Nicomedes Echaui.....	4.00

## AYUDANTE INFANTIL

Victoria Vazquez.....	3.70
-----------------------	------

En resumen: tres Maestras Elementales, siete Maestras Infantiles, diez y ocho Sub-Preceptoras Infantiles, dos Ayudantes Elementales y una Ayudante Infantil.

En fé de lo cual, firman aqui, en la misma fecha, los miembros de la Comision.

FEDERICO DE LA BARRA.

*Raúl Legout*

*Ursula de Lafuente.*

*Ana V. Lupo.*

*S. Diez Mori.*

*Melchor Otamendi,*

Secretario.

INFORME DEL SECRETARIO DE LA COMISION ESCOLAR DE LA 7ª SECCION

---

*Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Acompaño adjunto el Informe que el Secretario de esta Seccion, en su calidad de Sub-Inspector, me ha presentado con el fin que tiene la presente, consignando que las justas observaciones que dicho funcionario hace respecto de varios puntos que trata, y que son el resorte de la Comision de mi Presidencia, han sido objeto de las medidas que se han creido como mas propias para mejorar el estado de la enseñanza.

Se hallan en este caso la observacion 4ª, respecto de la cual le elevaré en breve las medidas que esta Comision Seccional cree conveniente tomar.

La 5ª acerca de la que ya se comunicó hace algun tiempo las reformas que debian introducirse en la escuela á que se refiere así como la 6ª.

La 10ª fué objeto de estudio de esta Corporacion desde el principio del curso, y en igual caso se halla el asunto que trata en la 11ª, en parte.

Con este motivo me es grato saludar con mi mas distinguida consideracion á V.

JOSE FERNANDEZ  
*Vicente R. Ferrer*  
Secretario.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1884.

---

Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.

Informe el Inspector Sr. Legout.

*Victor M. Molina*  
Secretario.

---

Agosto 11 de 1884.

Puede publicarse en *El Monitor* desglosando la copia que acompaña inoficiosamente el Sr. Secretario Inspector, por haber merecido ya su primer Informe los honores de la publicacion (número 61, página 17).

*Raul Legout.*

Buenos Aires, Agosto 22 de 1884.

Publíquese de acuerdo con la indicacion que precede.

B. ZORRILLA,  
*Víctor M. Molina,*  
Secretario.

#### 7ª SECCION ESCOLAR

*Señor Presidente de la Comision Escolar de la 7ª Seccion, D. José Fernandez.*

Al dirigirle este Informe, acerca del Estado en que se hallan las Escuelas Públicas de la Seccion para que se digne elevarlo al Consejo Nacional de Educacion, cumplo con el mas penoso de los deberes que sobre mi pesan. No lo rehusó, empero, ántes al contrario lo desempeño con suma satisfaccion; aunque siento no poder anunciarle un progreso tan marcado, ni una regularidad tan matemática como fuera de desear en todos los casos.

Mas hubiera sido la mia si en lugar de ver relegado mi anterior al olvido, se hubiera á lo menos dicho que existia. Acompaño de él adjunto una copia.

Han transcurrido tres meses desde la presentacion de dicho documento, durante los cuales he tenido ocasion de conocer la manera como marcha el personal docente, sino con toda exactitud, muy aproximadamente. Tambien he podido apreciar el efecto que han producido las medidas administrativas que en el primer período del curso se tomaron, para extirpar los malos hábitos adquiridos, efecto sin duda de la poca atencion de que ha

bian sido objeto las escuelas anteriormente. Por desgracia no puedo anunciarle que han desaparecido todas las dificultades; las hay que será muy difícil extirpar, sino se procede con mano fuerte, pero son pocas por fortuna.

Haré un resumen de las observaciones que considero dignas de atención:

1ª Las escuelas de la Sección presentan muy reducido número de alumnos del 4º grado, pues solo hay dos de ellas que cuentan con éste, siendo cuatro los establecimientos elementales.

El gozar de las ventajas que le son inherentes á una categoría, trae consigo aparejada la mayor suma de trabajo, y éste no tiene lugar cuando los niños pertenecen á los grados correspondientes á escuelas de categoría inferior.

El progreso y buen orden en los establecimientos de educación, exige que haya en ellos un sistema disciplinario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento. Pero cuando no se quiere echar mano de la citada disposición, por el recargo de tareas que trae consigo, entonces los adelantos son imposibles, las escuelas se mantienen con los dos grados primeros, por grande que sea el número de inscriptos, constatando los Preceptores que las dirigen su falta de competencia ó en otro caso, la de buena voluntad para desempeñar el puesto que se les ha confiado.

2ª La división de la clase en dos períodos de dos horas el primero y tres el segundo, á que se accedió en los principios del curso actual, es otra dificultad que presentan las escuelas de esta Sección, porque muchos niños que asisten á uno de estos períodos, dejan de concurrir al otro, no pudiendo considerárseles ni como presentes ni como ausentes en realidad, para los efectos estadísticos y de progreso.

Por otra parte, las seis horas de clase de que habla la primera parte del artículo 46 del Reglamento queda anulada.

3ª Hay Preceptores que declaran medio asueto el día de cobro de sus sueldos, mientras que otros, mas interesados por el progreso de sus alumnos, sin duda, van ellos á cobrar dejando la escuela en función, á cargo de los Sub Preceptores. Una disposición á este respecto, para cortar los abusos es muy necesaria.

4ª Nótase en varias escuelas una acumulación de alumnos

poco conforme con la *higiene* y el *orden*. Muy conveniente seria que en ninguna se recibieran mas que aquellos que cupieran sin esfuerzo, sacando las mesas sobrantes, si necesario fuese, y fijando á cada Preceptor el número de inscritos que puede tener como *máximum*.

5ª Segun el artículo 2º del Reglamento, se deben crear Escuelas Infantiles, en donde no sea posible establecer Jardines de Infantes. Entre las escuelas existentes, en la seccion, hay uno que fué, al parecer creada para Jardin de Infantes; pero no pudiendo sostener el peso de dicho nombre, segun he leido en un escrito de la misma Preceptora, se la convirtió en Infantil; mas no por esto ha tomado el carácter de tal, antes al contrario ha venido á convertirse en una especie de casa de maternidad, donde las madres de barrio mandan los niños de dos, tres, cuatro, cinco y hasta seis años.

Llamo, pues, la atencion sobre esta escuela á fin de que se le haga entrar en el curso regular que le corresponde, cuanto antes, si se quiere que su existencia responda al fin para que se crean los establecimientos de educacion.

6ª El artículo 109 del Reglamento establece que las habitaciones mayores y mas ventiladas se deben destinar para el servicio de la escuela, lo cual supone que el Preceptor debe ocupar las restantes.

Tenemos una en la seccion, que marcha con muy poca regularidad, por no tener cumplimiento en ella dicha disposicion. La Preceptora vive muy alejada de la casa-escuela, y esto es causa de que falte muy á menudo á su puesto y de que asista tarde casi en general. Los pretestos de enfermedad se repiten todos los meses, por un número mayor ó menor de dias, y la escuela ha de abrirse dia á dia sin la presencia de la Directora. Estos inconvenientes era regular que desaparecieran si la citada preceptora habitara en la casa donde ha de enseñar.

7ª Los artículos desde el 105 al 108 del Reglamento, tratan del modo de llevar los libros, y de las penas en que incurren los Preceptores que transmiten datos falsos en las planillas de estadística, ó los consignan en los Registros. Despues de alguna constancia he conseguido ver bien llevados los mas importantes, con una sola escepcion; pero los datos transmitidos en las planillas res-

pecto al término medio de asistencia, distan mucho, en varias escuelas, de guardar concordancia con los recogidos en las visitas mensuales que giro á las mismas. Convendría que esta irregularidad desapareciera.

8ª Segun he podido deducir de los inventarios que obran en la Secretaría de mi cargo, pedidos á los señores Preceptores por acuerdo de la Comision Escolar, hay bastante descuido en algunas escuelas, en cuanto al arreglo de los documentos del Archivo, encontrando en algunas muy incompletos dichos documentos. Deberian, por consiguiente, tomarse las medidas necesarias para que se hicieran conservar los documentos á fin de que en cada escuela se encontrara su historia en el archivo, desde el dia en que fué fundada.

9ª En general están las escuelas provistas de los útiles más necesarios; pero con el objeto de que no carezcan de ninguno de ellos, en lo que resta de curso, estoy terminando, para elevarlo al Consejo Nacional, un nuevo pedido. De lo que carecen es de algunos enseres para beber y lavarse, por imposibilidad de adquirirlos; pero en los primeros dias de Agosto puede ser atendida esta necesidad.

10 La limpieza en las escuelas es regular, en general; mas no faltan algunas que tienen el piso malo en parte y varias de ellas las letrinas en un pésimo estado. Pero como la Comision Escolar ha tomado algunas medidas tendentes á que desaparezcan estas faltas, es de creer que se mejoren. Una, sobre todo, presenta ademas la dificultad de tener el agua del pozo corrompida; mas como de ello se tiene ya conocimiento oficial, no entro en mas detalles.

11 Existen algunas escuelas que carecen de los pasos necesarios de piedra, en las boca-calles que á las mismas conducen, lo cual hace disminuir la asistencia en determinados dias.

Tambien me permito llamar su atencion respecto de la imprescindible necesidad que hay en reclamar de quien corresponda, el inmediato empedrado (de las calles) y especialmente la formacion de veredas en las calles de Rocha y Australia hasta la calle 129, donde en breve se debe inaugurar la Escuela de nueva creacion, pues sin estos requisitos no

es fácil que los niños se inscriban en la matrícula de esta escuela.

Dando aquí por terminado este trabajo, me es grato suscribirme del señor Presidente con mi mas distinguida consideracion.

*Vicente R. Ferrer,*  
Secretario Sub-Inspector.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1884.

---

### INFORME DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA SECCION 7ª

---

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Tocando á su término el curso escolar de 1884, y despues de haber practicado las visitas mensuales, establecidas por el Reglamento especial que nos rige, le elevo el presente Informe, estableciendo las cosas tal cual vienen á quedar en esta Seccion, bajo todos los puntos de vista que me incumben, y que considero conveniente tratar.

#### I

Once son las Escuelas que funcionan en esta Seccion, de las cuales pertenecen cinco á la categoría elemental, cinco á la infantil y una á la nocturna. Existen en ellas diez y seis alumnos del 4º grado; ciento setenta del 3º; trescientos setenta del 2º, y mil ciento noventa y uno del 1º, que suman mil setecientos cuarenta y siete, con una asistencia media diaria de mil doscientos, y de mil doscientos ochenta y cuatro, tomando en cuenta las planillas de estadística correspondientes á Octubre último.

La escasez de alumnos en los grados mas adelantados se atribuye á la poca puntualidad con que asisten á clase y á la temprana edad en que sus padres los retiran de la misma, para dedicarles á trabajos lucrativos; pero como la nueva Ley de Educacion impone el deber escolar hasta los 14 años, así como multas progresivas á los inasistentes por mas de dos dias seguidos, quedará salvada esta dificultad, si dichos preceptos se cumplen estrictamente.

¶ No se salvarán todos los inconvenientes con este cambio de cosas, sin embargo; pero hará resaltar con mas evidencia la aptitud y deseo de trabajar que tenga cada preceptor.

## II

La organizacion de los niños en las escuelas, acusa siempre el grado de perfeccion, que en materia de sistemas de enseñanza tiene el maestro que la ordena; mas la base de ésta estriba en el arreglo y distribucion del mobiliario, pues si éste no se halla convenientemente colocado, los niños no pueden distribuirse cual corresponde.

A este respecto queda mucho por hacer todavia en varias escuelas, en las cuales ya por efecto del reducido espacio de que se dispone, ya por las malas condiciones del local, ya en fin por la falta de gusto ó de conocimientos científicos, es imposible una organizacion conveniente.

Para salvar estas dificultades, creo necesario introducir algunas reformas en la colocacion de los bancos, pizarras murales, etc., aunque ya bastante he adelantado, no admitiendo en ninguna escuela mas niños que aquellos que puedan contenerse en los asientos disponibles, sin perjudicar la buena marcha de la escuela.

## III

Los métodos de enseñanza mas convenientes para el progreso de los niños, son: el intuitivo y el socrático; el primero porque pone ante la vista del alumno el objeto que se le trata de ense-

ñar, ó en su defecto el dibujo que lo representa; y el segundo porque le habitúa á discurrir para explicar sus ideas, en los ramos que lo requieren, se entiende.

A este fin, esto es, para que los niños adquieran muchas y verdaderas ideas, acostumbrándose á la vez á pensar y á explicarse, he aconsejado á los señores Preceptores la adopcion constante de los referidos métodos en sus establecimientos, para que los resultados que obtengan sean mas satisfactorios.

#### IV

He observado en mas de una escuela que en la enseñanza de los primeros grados de lectura, se sigue un procedimiento inaplicable, cuando se han de enseñar mas de ocho ó diez años, lo cual sucede en todas ellas. La enseñanza individual, no solo es inconveniente porque falta el tiempo necesario para aplicarla, sino porque falta con ella la clasificacion, y con ésta el orden, así como la emulacion entre los alumnos, que es la que les hace mantener atentos para no verse relegados á los últimos lugares de su clase.

He aconsejado á este respecto, la formacion de grupos, sujetos á una misma leccion y disciplina, á fin de que cada uno de ellos pueda aprovechar una explicacion, con lo cual se evita la distraccion, tan comun en los niños, cuando no se les mantiene reconcentrados en una cosa útil á la cual se ven obligados á contestar muy á menudo.

La escritura es otro ramo que he notado se enseña descuidando casi siempre la posicion del cuerpo, y mas especialmente la que debe darse á la mano, contentándose, á lo sumo, con hacer copiar las palabras del método de lectura, sin cuidarse de dirigir á los alumnos, para que ejecuten con regularidad cuanto practican, ni mucho ménos de saber si entienden lo que escriben.

Los que no siguen esta marcha se contentan con mucho ménos, pues les dejan copiar automáticamente algunos ejercicios ó palabras de idiomas extranjeros que no entienden, ó si los entienden no se les deberian hacer recordar, en bien del idioma nacional que estudian.

Los consejos que para mejorar esta enseñanza he dado, son los mismos que para la lectura, esto es, 1º formación de clases ó grupos con igual trabajo; 2º práctica del preceptor ante el alumno, para que éste vea como se toma la pluma, se coloca el cuerpo y trazan las letras; 3º hacer escribir siempre palabras de significación y enseñanza.

## V

La población de este distrito ó sección es, en general, trabajadora, y como consecuencia lógica, la educación que los niños reciben en el hogar doméstico, no es la más recomendable.

Para que esta dificultad vaya desapareciendo poco á poco, he procurado insistir mucho cerca de los preceptores, á fin de que reclamen de sus alumnos posturas convenientes, modales dignos de personas cultas, aseo constante, lenguaje regular, etc.; en una palabra, que corrijan todas aquellas cosas que acusan falta de respeto á la clase y á los encargados de educarles, acostumbrándoles á que demuestren en la calle la educación que reciben.

## VI

Los edificios donde funcionan las escuelas son todos ventilados en un grado conveniente; pero la luz que se disfruta en las salas de clase de algunos, no es la más recomendable. Hay algunas de ellas que la reciben casi horizontalmente, otras que son bañadas por el sol con demasiada fuerza, donde convendría colocar toldos, y otras, por último, que en días nublados ó en las tardes de invierno, no tienen la suficiente para dedicarse en ellas al trabajo.

Las calles y veredas de las inmediaciones de algunas se ponen intransitables cuando llueve, causa por la cual la asistencia de los niños en la época de las lluvias, escasea tanto.

No puedo pasar por alto en este asunto, señor Presidente, la imprescindible necesidad de procurar que el señor Intendente Municipal se digno ordenar el empedrado de las calles por donde

ha de irse á la escuela que se está construyendo en la vuelta de Rocha, pues de lo contrario los niños no podrán concurrir á ella en el próximo curso.

## VII

Los diez edificios que ocupan las escuelas públicas en este Distrito, tienen capacidad para 1440 niños, habiendo un excedente en la matrícula de 307, según los datos consignados en el párrafo 1º de este escrito. Pero estudiando la distribución de los que se hallan en la edad escolar, y que por lo tanto en el curso próximo harán aumentar considerablemente la existencia á dichas escuelas, así como el local de que se podrá disponer, incluyendo los dos salones aumentados á la que hay en la calle de Lamadrid, y los ocho del edificio que se acaba de construir en las inmediaciones de la vuelta de Rocha, resulta:

1º Que la parte comprendida entre las calles nº 102, Garibaldi, Alegria y Santa Teresa, puede decirse que tiene atendidas sus necesidades escolares con los edificios destinados á escuelas en la actualidad, si tomamos en cuenta el número de niños que á las particulares concurre. Pero no obstante lo espuesto, se ve que la Escuela de varones de nueva creación, de la calle Industria, presenta un sobrante de lugar capaz de contener 100 alumnos, y la de Lamadrid otro igual, resultando un total de 200; mientras que en las infantiles y elemental de niñas, existe un excedente de alumnos, dado el lugar de que disponen, próximamente igual. Si pues, se trasladara la elemental de niñas á la calle de Lamadrid, la elemental de varones á la de Necochea y la de Necochea, Infantil, á la de Crucero, se hallarian bien distribuidas las escuelas y atendidas las necesidades infantiles.

2º Que el barrio situado entre la citada calle nº 102, la de Defensa y el Riachuelo, donde hay una escuela de varones, con capacidad para 150 alumnos, y dos infantiles para 212, en cuyo paraje se debe abrir otra donde se podrán educar 394, que forman la suma de 756, resulta un déficit de lugar para 444. Las escuelas que representan los 212 del segundo lugar, deberían cerrarse, porque se hallan muy próximas á las de nueva construcción y por estar la una rodeada de un corralon, separado de ella por

una balaustrada únicamente, donde trabajan los calafates continuamente, y la otra porque tiene una entrada que se pone intransitable cuando llueve.

Para salvar el grave inconveniente que resulta de no proporcionar locales donde los niños puedan educarse, creo de suma necesidad abrir una escuela de niños en la Vuelta de Rocha, entre las calles del Presidente y 125, ó próxima á este sitio, y otra infantil en la de Rosalía, alrededor de las 129 ó 130.

3º Que en el barrio comprendido entre la repetida calle 102, la 131 ó de Defensa y la línea férrea hasta la del almirante Brown, en cuyo paraje solo hay una escuela elemental de varones, con capacidad para 124 alumnos, siendo los niños en edad escolar, segun el censo del año 1883, 660, convendría establecer otra infantil, pues dado el aumento de inscritos que ha tenido la existente en estos últimos meses, seguramente el último de Marzo próximo venidero, no cabrán los que desean matricularse, aunque hoy dejan un hueco para 20.

## VIII

Los horarios de las escuelas, no tienen aquella aplicabilidad que fuera de desear, en la mayor parte de ellas, porque siendo un asunto tan importante, hay preceptores que lo tienen de encargo, lo cual prueba su falta de preparacion sobre el particular.

Indudablemente que es este un asunto que se presta á ser presentado bajo distintas formas, sin que por ello deje de responder á la conveniencia de los alumnos, ni á las reglas de la buena Pedagogía; pero si se quiere tener en él un auxiliar y no un obstáculo, habrá que estudiarse el local en donde se debe aplicar, los empleados con que cuenta la escuela, el número de alumnos, la importancia de cada ramo que abarca el programa y el número de éstos, la posicion que han de guardar los alumnos en la enseñanza de cada uno, la facultad intelectual que se ejercita en su estudio, los grados que abarca la enseñanza, la edad de los alumnos, el alcance de los mismos, etc., etc.

En una escuela infantil no deberán las lecciones tener mas de treinta minutos de duracion, miéntras que en una elemental ó

superior, donde los niños son mayores, y las lecciones que reciben mas extensas, necesariamente habrán de ser de sesenta, si se quiere que adelanten; mas si la escuela funciona en un solo local, sería tolerable el que se tomara un término medio entre estos tiempos, en gracia de la uniformidad de los cambios al pasar de una clase á otra, pero no por otra razon.

Si los niños de corta edad se cansan pronto de guardar una misma postura, los mayores, en cambio, pueden atender, y aprovechan el tiempo, aunque se hallen en una sola postura una hora, perdiéndolo lastimosamente si han de enseñarles las cosas á la carrera. Esta es la razon principal porque en algunas escuelas se nota tan poco progreso. El deseo de uniformar á los niños en los cambios y evoluciones, llevado al extremo, y la idea de que los niños del 1º ó 2º grados no deben permanecer en una postura mas que un breve espacio de tiempo, hacen que sin reparar en la edad de los alumnos, sujeten á todos á lecciones que solo duran 20 ó 30 minutos, y aunque pongan dos lecciones de 15 en la media hora, no dejando ni siquiera tiempo para evolucionar, cuando ménos para estudiar, pues si han de pasar de lectura á composicion, de lectura á caligrafía, de Historia Nacional á Geometría ó de Historia Nacional á composicion, se comprenderá que no se hace mas que perder tiempo, ó el horario ha de hacer el papel de mero testigo de su quebrantamiento.

Tambien debo consignar otra falta que se observa en algunas, consistente en dar media hora ó 15 minutos de recreo á las tres, además de la hora de 12 á 1, con lo cual se pasa en los dichos recreos la cuarta parte del tiempo de clase.

## IX

La costumbre establecida en varias escuelas de tomar mate en las horas de clase, considero que es muy digna de atencion por parte del Consejo, pues evidentemente el que toma mate no puede enseñar, y aunque pudiera cumplir con sus deberes de Maestro, mal corregiría en sus alumnos la misma falta que él comete, y tendria que dejarles comer en clase, cosa bien poco regular.

Siendo la clase un lugar donde van los niños á educarse, es conveniente esforzarse porque la respeten como si fuera un templo, y no conseguirá este resultado el preceptor que se permita en él cosas que son propias de otros sitios menos elevados por el objeto á que se dedican.

## X

Las escuelas de este distrito se hallan provistas de todos los muebles y útiles de enseñanza mas necesarios; pero carecen de algunos objetos que seria conveniente repartirles, tales como algunas mesas y silloncitos para los subalternos, que tienen un banco de tamaño grande, por única mesa y silla, y cajas enciclopédicas para dar mayor aplicacion práctica á la enseñanza de varios ramos del programa.

## XI

En la Secretaría de mi cargo se hallan al dia todos los libros que se llevan, que son: el de Actas, en el cual se han labrado 38 hasta el último de Octubre; el de estadística, donde se hallan 9 planillas hasta la misma fecha, y 8 de visitas de Inspeccion; el de planillas de sueldos, que tiene 9; el de entradas, que tiene anotados 170 documentos; el copiadór de Notas, que entre los dos que lo forman, tiene 186; el de circulares con 22; el diario de eventuales, que tiene 77 asientos, el de caja y el de recibos.

Me es grato saludar con este motivo al Sr. Presidente, de la manera mas distinguida.

*Vicente R. Ferrer,*  
Sub-Inspector.

---

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1884.

Al Inspector Sr. Legut.

BENJAMIN ZORRILLA  
*T. S. Osuna.*

---

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1884.

Las indicaciones contenidas en el capítulo VII de la presente Memoria, son dignas de llamar la atención del Honorable Consejo: tratan de la refundición de varias escuelas y de la creación de otras para atender de una manera completa al servicio escolar, tomando por base los datos estadísticos del último Censo.

*Raoul Legout.*

---

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Acompaño á la presente el informe del Sr. Sub-Inspector de este Distrito, en el cual trata de los exámenes llevados á cabo en las Escuelas Públicas del mismo, y un cuadro comparativo de los alumnos que habia á fines de 1883 y de 1884, estando de acuerdo con las mejoras que propone y opiniones que emite.

Me es grato saludar á V. con toda consideracion.

JOSE FERNANDEZ.  
*Vicente R. Ferrer,*  
Secretario.

---

Buenos Aires, Enero 7 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.  
*Victor M. Molina,*  
Secretario.

---

## 7ª SECCION ESCOLAR DE LA CAPITAL

## INFORME DE LOS EXÁMENES ANUALES

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Practicado el exámen en las Escuelas Públicas de este Distrito ó Seccion, de lo cual ya tiene aviso ese Superior Consejo, por el cuadro que acompaña á la nota número 199, réstame hacer algunas observaciones que sirvan de complemento al cuadro de que se trata.

Diez han sido las Escuelas examinadas, á todas las cuales he asistido en el acto de dicho exámen; cuatro de las referidas escuelas son elementales de varones, una de niñas y las cinco restantes infantiles. Una que hay nocturna de varones, creyó el Consejo Escolar que no debia rendir exámen porque en la presente estacion asisten pocos alumnos, á causa de ser muy cortas las noches, reservándose efectuarlo á mediados del próximo curso, en que la concurrencia á clase será mayor.

De las escuelas de varones, la N° 1 tiene un tercer grado muy reducido, sin duda porque el preceptor se hizo cargo del establecimiento á mediados de Abril del corriente año; la N° 5 solo presentó segundo; la N° 9 se halla en el mismo caso, debido sin duda á que fué abierta al público en el paraje que ocupa, á principios de este curso y los alumnos no habian frecuentado ninguna otra en general, y la N° 11, establecida de nuevo en el edificio construido por el Consejo Nacional, ha presentado un cuarto grado bastante regular y un tercero relativamente numeroso.

La N<sup>o</sup> 4, elemental de niñas, tuvo un cuarto grado algo reducido y un tercero bastante numeroso; el 3<sup>o</sup> de la N<sup>o</sup> 2 se halla tambien en esas condiciones y lo mismo puede decirse respecto al que figura en los N<sup>os</sup> 3 y 6, aunque disminuyendo algo en número; el 3<sup>o</sup> de la N<sup>o</sup> 8 es muy corto, pero se puede atribuir á que la preceptora tomó posesion de su cargo en Junio último, y la N<sup>o</sup> 7, por último, ha pasado por una crisis tan grave durante este curso, que la ha reducido á la menor expresion. La preceptora ha sido una visita en la clase, viéndose con ello sus alumnos privados de la benéfica influencia que ejerce siempre el jefe de un establecimiento de esta clase, no solamente sobre ellos, sino tambien sobre los subalternos. Un solo grado presentó la escuela que me ocupa y no se extrañará de este resultado el señor Presidente, si tiene en cuenta mis repetidas y anteriores observaciones.

Las indicaciones hechas en mis informes anteriores, presentan el estado de la instruccion en este distrito, y no hay para que decir que en los exámenes que acaban de practicarse, han resultado aquellas condiciones de una manera palmaria, aunque el espíritu de compañerismo haga disimular, *por escrito*, el juicio que verdaderamente se ha formado. La lectura, la Gramática y la Aritmética, son los ramos que en la generalidad de las escuelas dejan mas que desejar, no obstante el que haya algunas honrosas excepciones.

Otro punto sobre el cual creo que debe llamarse la atencion, es el relativo á los niños que figurando en la matrícula de las escuelas, no se presentan al acto del exámen, porque hay algunos donde éstos alcanzan al 33 o/0. Bien comprendo que esto no tiene mas correctivo que la aplicacion de multas, de acuerdo con la ley; pero hasta esto es difícil si no se busca algun otro expediente, desde que la falta no es mas que por un dia ó dos.

El adjunto cuadro informará á Vd. el estado comparativo de los alumnos existentes en las escuelas al finalizar el año 1883 y 1884. De él resulta á favor del que rige, un aumento de 365 alumnos. Este aumento podremos atribuirlo á la creacion de la Escuela núm. 11, puesto que las demás no han sufrido alteracion que merezca mencionarse, pues al propio tiempo que las hay presentando algunos mas, otras tienen de ménos, porque el

Consejo Escolar, á indicacion del que suscribe, trató de reducirlos al número que buenamente cupiera en el local, y ya empezó á producir sus efectos esta medida.

Dada esta interpretacion al aumento de alumnos en la matrícula, convendría tenerla presente para la creacion de nuevos establecimientos de Instruccion Primaria en los sitios desatendidos hasta el presente, sin embargo de estar poblados. Para probar lo justa que es esta observacion, bastará estudiar dos hechos que la comprueban: 1º en el año 1883 habia una escuela de varones en las inmediaciones de la calle de Sarmiento, junto á la ribera, que contaba con unos ochenta alumnos; se trasladó y esos alumnos no han aumentado la matrícula de las que hay mas cerca, y que debian recibirlos; 2º trasladada esa escuela á la calle de la prolongacion de Defensa, entre las 93 E. y 94, se ha cerrado en este curso con cien alumnos.

Me es grato saludar atentamente al señor Presidente.

*Vicente R. Ferrer,*  
Sub-Inspector.

---

SEPTIMA SECCION ESCOLAR

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LOS ALUMNOS DE UNO Y OTRO SEXO, EXISTENTES EN LA 7ª SECCION DE LA CAPITAL EN FIN DEL AÑO 1884, ASÍ COMO EL NÚMERO DE LOS EXAMINADOS, COMPARANDO UNOS Y OTROS CON LOS QUE HABIA EN 1883.

	ALUMNOS INSCRITOS 1884							ALUMNOS EXAMINADOS							ALUMNOS INSCRITOS 1883							ALUMNOS EXAMINADOS						
	Grados						Total	Grados						Total	Grados					Total	Grados					Total		
	1°	2°	3°	4°	5°	6°		1°	2°	3°	4°	5°	6°		1°	2°	3°	4°	5°		1°	2°	3°	4°	5°			
Escuela núm. 1.....	120	29	6	—	—	—	155	70	22	3	—	—	—	95	75	45	20	10	—	150	32	27	15	7	—	101		
Escuela núm. 2.....	155	53	18	—	—	—	226	95	52	14	—	—	—	161	220	25	17	—	—	262	132	22	15	—	—	169		
Escuela núm. 3.....	73	43	15	—	—	—	131	47	35	13	—	—	—	95	96	17	17	—	—	130	78	17	16	—	—	111		
Escuela núm. 4.....	94	34	18	6	—	—	152	80	31	16	6	—	—	133	77	36	7	9	—	129	66	34	7	9	—	116		
Escuela núm. 5.....	131	7	1	—	—	—	139	65	22	—	—	—	—	87	117	19	8	—	—	144	77	17	7	—	—	101		
Escuela núm. 6.....	94	10	11	—	—	—	115	57	9	11	—	—	—	77	63	34	4	—	—	101	41	28	4	—	—	73		
Escuela núm. 7.....	209	—	—	—	—	—	210	135	—	—	—	—	—	135	80	33	—	—	—	113	78	25	—	—	—	103		
Escuela núm. 8.....	106	27	5	—	—	—	137	72	22	4	—	—	—	98	123	15	6	—	—	144	84	13	6	—	—	103		
Escuela núm. 9.....	77	23	—	—	—	—	100	64	19	—	—	—	—	83	60	14	6	—	—	80	32	14	7	—	—	53		
Escuela núm. 10.....	165	45	20	10	—	—	240	106	29	16	9	—	—	160	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Escuela núm. 11.....	16	19	15	—	—	—	50	—	—	—	—	—	—	—	37	—	—	—	—	37	—	—	—	—	—	—		
	1240	290	109	16	—	—	1655	791	241	77	15	—	—	1124	948	238	85	19	—	1290	640	197	77	16	—	930		

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1884.

Vicente R. Ferrer,  
Secretario.

Vº Bº  
J. FERNANDEZ.

## 7ª SECCION ESCOLAR DE LA CAPITAL

## INFORME DE INSPECCION

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Apesar de haber considerado terminadas mis tareas, referentes á la Inspeccion, en el mes de Octubre anterior, cambié de idea al ver que podia disponer de algunos dias en Noviembre último y aunque tarde, por la demora que ocasionan los exámenes anuales, presento aquí el resultado de mis observaciones.

Era mi objeto especial en esta visita, observar la manera como se enseñaba la Lengua Nacional por cuanto no habia quedado satisfecho de la forma que se llevaba á cabo, en varias escuelas, durante las visitas anteriores.

No me habia equivocado en mi anterior juicio; la Gramática es una asignatura muy poco atendida en la mayoria de las escuelas de esta seccion. Generalmente se enseñan las definiciones rutinariamente prescindiendo de los ejercicios razonados y prácticos, apoyados en los conocimientos que al propio tiempo deben darse á los alumnos en las lecciones de lectura, que dicho sea de paso, se llevan á cabo de la misma manera.

Nada mas seguro que obtener la contestacion «no sé» al preguntarle á un niño respecto al significado de una palabra que acaba de leer. De aquí se origina la falta de aprovechamiento de las lecciones de Gramática, desde que no tienen ninguna nocion de las cosas que se les enseñan.

Si á esta práctica se agrega la que siguen otros, consistente en pedir á los niños que escriban algunos sustantivos, adjetivos, etc., sin que le dén mas variedad á la leccion, habremos de convenir

LEY DE EDUCACION, PROMULGADA EL 8 DE JULIO  
DE 1884

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina  
reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

CAPÍTULO I

*Principios generales sobre la enseñanza pública de las escuelas  
primarias*

Art. 1º La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis á catorce años de edad.

Art. 2º La instruccion primaria debe ser *obligatoria, gratuita, gradual*, y dada conforme á los preceptos de la higiene.

Art. 3º La obligacion escolar comprende á todos los padres, tutores ó encargados de los niños, dentro de la edad escolar establecida en el artículo primero.

Art. 4º La obligacion escolar puede cumplirse en las escuelas públicas, en las escuelas particulares ó en el hogar de los niños; puede comprobarse por medio de certificados y exámenes, y exigirse su observancia por medio de amonestaciones y multas progresivas, sin perjuicio de emplear, en caso estremo, la fuerza pública para conducir los niños á la escuela.

Art. 5º La obligacion escolar supone la existencia de la escuela pública gratuita al alcance de los niños de edad escolar. Con tal objeto cada vecindario de mil á mil quinientos habitantes, en las ciudades, ó trescientos á quinientos habitantes, en las colonias y territorios, constituirá un Distrito Escolar, con derecho por lo menos, á una escuela pública, donde se dé en toda su extension la enseñanza primaria que establece esta ley.

Art. 6º El *mínimum* de instrucción obligatoria comprende las siguientes materias: Lectura y Escritura; Aritmética (las cuatro primeras reglas de los números enteros y el conocimiento del sistema métrico decimal y la ley nacional de moneda, pesas y medidas), Geografía particular de la República y nociones de Geografía universal, Historia particular de la República y nociones de Historia general; Idioma nacional, Moral y Urbanidad; nociones de Higiene; nociones de ciencias matemáticas, físicas y naturales; nociones de Dibujo y Música vocal; Gimnástica y conocimiento de la Constitución Nacional.

Para las niñas será obligatorio además el conocimiento de labores de manos y nociones de Economía doméstica.

Para los varones, el conocimiento de los ejercicios y evoluciones militares mas sencillos; y en las campañas nociones de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º En las escuelas públicas se enseñarán todas las materias que comprende el *mínimum* de instrucción obligatoria, desarrollándolas convenientemente, según las necesidades del país y capacidad de los edificios escolares.

Art. 8º La enseñanza religiosa solo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, á los niños de su respectiva comunión, y antes ó despues de las horas de clase.

Art. 9º La enseñanza primaria se dividirá en seis ó mas agrupaciones graduales, y será dada sin alteracion de grados en escuelas *Infantiles, Elementales y Superiores*, dentro del mismo establecimiento ó separadamente.

Art. 10. La enseñanza primaria para los niños de seis á diez años de edad, se dará preferentemente en clases mixtas bajo la dirección exclusiva de maestras autorizadas.

Art. 11. Además de las escuelas comunes mencionadas, se establecerán las siguientes escuelas especiales de enseñanza primaria.

Uno ó mas *Jardines de Infantes*, en las ciudades donde sea posible dotarlos suficientemente.

*Escuelas para Adultos*, en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde pueda

encontrarse ordinariamente reunido un número, cuando ménos, de cuarenta adultos ineducados.

*Escuelas ambulantes*, en las campañas, donde, por hallarse muy diseminada la poblacion, no fuese posible establecer con ventaja escuelas fijas.

Art. 12. El *mínimum* de enseñanza para las escuelas ambulantes y de adultos comprenderá estas ramas: Lectura, Escritura, Aritmética (las cuatro primeras reglas y el sistema métrico decimal), Moral y Urbanidad, nociones de Idioma Nacional, de Geografía nacional y de Historia nacional; esplicacion de la Constitución Nacional y enseñanza de los objetos mas comunes que se relacionen con la industria habitual de los alumnos de la escuela.

Art. 13. En toda construccion de edificios escolares y de su mobiliario y útiles de enseñanza, deben consultarse las prescripciones de la Higiene.

Es además obligatorio para las escuelas la inspeccion médica é higiénica y la vacunacion y revacunacion de los niños, en períodos determinados.

Art. 14. Las clases diarias de las escuelas públicas serán alternadas con intervalo de descanso, ejercicio físico y canto.

## CAPÍTULO II

### *Matrícula escolar, registro de asistencia, estadística de las escuelas y censo de la poblacion escolar*

Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

Art. 16. El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela ó cuando le fuere exigido por la autoridad escolar del distrito.

encontrarse ordinariamente reunido un número, cuando ménos, de cuarenta adultos ineducados.

*Escuelas ambulantes*, en las campañas, donde, por hallarse muy diseminada la poblacion, no fuese posible establecer con ventaja escuelas fijas.

Art. 12. El *minimum* de enseñanza para las escuelas ambulantes y de adultos comprenderá estas ramas: Lectura, Escritura, Aritmética (las cuatro primeras reglas y el sistema métrico decimal), Moral y Urbanidad, nociones de Idioma Nacional, de Geografía nacional y de Historia nacional; esplicacion de la Constitución Nacional y enseñanza de los objetos mas comunes que se relacionen con la industria habitual de los alumnos de la escuela.

Art. 13. En toda construccion de edificios escolares y de su mobiliario y útiles de enseñanza, deben consultarse las prescripciones de la Higiene.

Es además obligatorio para las escuelas la inspeccion médica é higiénica y la vacunacion y revacunacion de los niños, en períodos determinados.

Art. 14. Las clases diarias de las escuelas públicas serán alteradas con intervalo de descanso, ejercicio físico y canto.

## CAPÍTULO II

### *Matricula escolar, registro de asistencia, estadística de las escuelas y censo de la poblacion escolar*

Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

Art. 16. El certificado de matrícula será expedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela ó cuando le fuere exigido por la autoridad escolar del distrito.

Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el *mínimum* de la pena que establece el artículo cuarenta y tres, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omisión en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

Art. 20. La falta inmotivada de un niño á la escuela, constante del registro de asistencia por mas de dos días, será comunicada á la persona encargada del niño—para que explique la falta. Si ésta no fuese satisfactoriamente explicada, continuando la falta, el encargado del niño incurrirá en el *mínimum* de la pena pecuniaria establecida en el artículo cuarenta y tres, inciso octavo; aumentándose, en caso de reincidencia, hasta el *máximum*, sin perjuicio de hacer efectiva la asistencia del niño á la escuela.

Art. 21. En cada escuela pública se abrirá también cada año un libro de estadística de la escuela, destinado á consignar, con relación á ésta, las condiciones del edificio, monto del alquiler, reparaciones que necesita, inventario y estado de los muebles, libros y útiles de la escuela; y con relación á cada niño, el grado de su clase, aprovechamiento, conducta, etc. La falta á cualquiera de estos deberes, será penada con el *mínimum* de la multa que establece el artículo cuarenta y tres, inciso octavo, por la primera vez, aumentándose en caso de reincidencia.

Art. 22. Las penas pecuniarias establecidas en los artículos anteriores, se harán efectivas contra los maestros, por la autoridad escolar respectiva; y contra los particulares, por vías de apremio, ante el Juez respectivo del demandado, sirviendo de título el certificado del director ó Consejo del distrito, de no haberse cumplido la prescripción legal.

Art. 23. El censo de la población escolar se practicará simultáneamente, cada dos años por lo ménos, en todos los diversos

distritos escolares, en la forma y por los medios que se creyeren mas adecuados para obtener la exactitud posible.

### CAPÍTULO III

#### *Personal docente*

Art. 24. Nadie puede ser director, sub-director ó ayudante de una escuela pública, sin justificar previamente su capacidad técnica, moral y física para la enseñanza: en el primer caso, con diplomas ó certificados espedidos por autoridad escolar competente del país; en el segundo, con testimonio que abone su conducta; en el tercero, con un informe facultativo que acredite no tener el candidato enfermedad orgánica ó contagiosa capaz de inhabilitarlo para el magisterio.

Art. 25. Los diplomas de maestros de la enseñanza primaria, en cualquiera de sus grados, serán espedidos por las escuelas normales de la Nación ó de las Provincias. Los maestros extranjeros no podrán ser empleados en las escuelas públicas de enseñanza primaria sin haber revalidado sus títulos ante una autoridad escolar de la Nación y conocer su idioma.

Art. 26. Mientras no exista en el país suficiente número de maestros con diploma para la enseñanza de las escuelas públicas y demás empleos que por esta ley requieren dicho título, el Consejo Nacional de Educacion proveerá á la necesidad mencionada, autorizando á particulares para el ejercicio de aquellos cargos, previo exámen y demás requisitos exigidos por el artículo veinte y cuatro.

Art. 27. Los maestros encargados de la enseñanza en las escuelas publicas están especialmente obligados:

- 1° A dar cumplimiento á la presente ley y á los programas y reglamentos que dicte para las escuelas, la autoridad superior de las mismas.
- 2° A dirigir personalmente la enseñanza de los niños que estén á su cargo.

- 3º A concurrir á las conferencias pedagógicas que, para el progreso del magisterio, establezca el Consejo Nacional de Educacion.
- 4º A llevar en debida forma los registros de asistencia, estadística é inventario que prescriben los artículos diez y nueve y veinte y uno.

Art. 28. Es prohibido á los directores, sub-directores ó ayudantes de las escuelas públicas:

- 1º Recibir emolumento alguno de los padres, tutores ó encargados de los niños que concurran á sus escuelas.
- 2º Ejercer dentro de la escuela ó fuera de ella cualquier oficio, profesion ó comercio que lo inhabilite para cumplir asídua é imparcialmente las obligaciones del magisterio.
- 3º Imponer á los alumnos castigos corporales ó afrentosos.
- 4º Acordar á los alumnos premios ó recompensas especiales, no autorizadas de antemano por el reglamento de las escuelas para casos determinados.

Art. 29. Toda infraccion á cualquiera de las anteriores prescripciones será penada, segun los casos, con reprension, multa, suspension temporal ó destitucion, con arreglo á las disposiciones que de antemano establecerá el reglamento de las escuelas.

Art. 30. Los maestros ocupados en la enseñanza de las escuelas públicas, tendrán derecho á que no sea disminuida la dotacion de que gozan segun su empleo, mientras conserven su buena conducta y demás aptitudes para el cargo, salvo el caso de que la disminucion fuese sancionada por ley, como medida general para los empleados del ramo.

El reglamento de las escuelas determinará, en prevision del caso, los hechos ó circunstancias que importen para el maestro la pérdida de sus aptitudes, por abandono, vicios, enfermedad, etc.

Art. 31. Los preceptores y sub-preceptores que despues de diez años de servicios consecutivos se vieren en la imposibilidad de continuar ejerciendo sus funciones por enfermedad, gozarán de una pension vitalicia igual á la mitad del sueldo que perciban: si los servicios hubiesen alcanzado á quince años, tendrán de pension tres cuartas partes de su sueldo.

Pasando de veinte años, el preceptor ó sub-preceptor que quisiere retirarse por cualquier causa, tendrá derecho al sueldo íntegro como pension de retiro.

Art. 32. Estas pensiones serán pagadas de la renta del fondo escolar de pensiones, el cual será formado con las sumas que la Nacion, los particulares ó las asociaciones destinen á ese objeto y con el dos por ciento del sueldo que corresponda á los preceptores y á los sub-preceptores, que será descontado mensualmente.

Art. 33. El fondo escolar de pensiones de que habla el artículo anterior, será administrado separadamente del tesoro comun de las escuelas, por el Consejo Nacional de Educacion.

Art. 34. Estas pensiones no podrán ser acordadas antes de dos años de dictada esta ley.

#### CAPÍTULO IV

##### *Inspeccion técnica y administracion de las escuelas*

Art. 35. Las escuelas primarias de cada distrito escolar serán inspeccionadas dos veces, por lo menos en el año, por Inspectores maestros.

Créase con tal objeto el cargo de Inspector de las Escuelas Primarias, que será desempeñado por maestros ó maestras normales, en la forma que determine la autoridad escolar respectiva.

Art. 36. Corresponde á los Inspectores de Escuelas Primarias:

- 1º Vigilar personalmente la enseñanza de las escuelas, á fin de que sea dada con arreglo á las disposiciones de esta ley y á los reglamentos, programas y métodos establecidos por el Consejo Nacional de Educacion.
- 2º Corregir los errores introducidos en la enseñanza.
- 3º Comprobar la fiel adopcion de textos, formularios y sistemas de registros, estadística é inventarios establecidos por la autoridad superior de las escuelas.
- 4º Informar al Consejo Nacional de Educacion sobre el resultado de su inspeccion, indicando el estado de la enseñanza de las escuelas inspeccionadas y los defectos ó inconvenientes que sea necesario corregir.

5° Informar sobre el estado de los edificios de propiedad pública en sus respectivas jurisdicciones, así como sobre el estado y clase del mobiliario que tengan.

6° Pasar al Presidente del Consejo un informe mensual.

Art. 37. Los Inspectores de las Escuelas Primarias podrán penetrar en cualquier escuela, durante las horas de clase, y examinar personalmente los diferentes cursos que comprende la enseñanza primaria.

Art. 38. En cada Distrito Escolar funcionará además permanentemente una Comisión Inspectora con el título de *Consejo Escolar de Distrito*, compuesta de cinco padres de familia elegidos por el Consejo Nacional.

Art. 39. Los miembros que componen el Consejo Escolar de Distrito durarán dos años en sus funciones.

El cargo de Consejero de Distrito será gratuito y considerado como una carga pública.

El Consejo Nacional resolverá sobre las escusaciones que se presenten.

El Consejo *podrá tener* un Secretario rentado.

Art. 40. El Consejo Escolar de Distrito dependerá inmediatamente del Consejo Nacional y funcionará en el local de una de las escuelas públicas del distrito, si fuese posible, reuniéndose una vez por semana á lo ménos.

Art. 41. El Consejo Escolar de Distrito nombrará su Presidente y Tesorero, y dictará su propio reglamento, el cual debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 42. Corresponde al Consejo Escolar de Distrito:

- 1° Cuidar de la higiene, de la disciplina y de la moralidad de las escuelas públicas de su distrito, á cuyo efecto éstas les serán franqueadas en cualquier momento.
- 2° Estimular por todos los medios á su alcance la concurrencia de los niños á las escuelas, proporcionando para este objeto, vestidos á los indigentes.
- 3° Establecer en las escuelas ó fuera de ellas cursos nocturnos ó dominicales para adultos.
- 4° Promover por los medios que crea conveniente la fundación de sociedades cooperativas de la educación y la de bibliotecas populares de distrito.

- 5° Abrir anualmente el libro de matrícula escolar y recaudar las rentas del distrito, procedentes de matrícula, multas y donaciones ó subvenciones particulares, dando cuenta de su percibo al Consejo Nacional; y emplear dichas rentas en los objetos que éste determine.
- 6° Castigar la falta de cumplimiento de los padres, tutores, encargados de los niños, y maestros, á la obligacion escolar, matrícula anual, asistencia, ó á cualquier otra ley ó reglamento referente á las escuelas del Distrito. De su resolucion podrá reclamarse al Consejo Nacional en el término de tres dias, y lo que éste decidiere se efectuará inmediatamente.
- 7° Proponer al Consejo Nacional los directores, sub-directores, ó ayudantes necesarios para las escuelas de su Distrito, elevando con tal objeto, en caso de vacante, una terna de candidatos con los documentos justificativos de su capacidad legal para el magisterio.
- 8° Proponer igualmente al Consejo Nacional el nombramiento de su Secretario y nombrar por sí mismo, escribientes y personal de servicio.
- 9° Presidir en cuerpo ó por medio de uno ó más de sus miembros, los exámenes públicos de las escuelas de su Distrito.
10. Nombrar comisiones de señoras para visitar y examinar las escuelas de niñas ó mixtas del Distrito.
11. El Consejo Escolar del Distrito rendirá mensualmente cuenta al Consejo Nacional de las Escuelas de los fondos escolares que hubiere administrado, y le informará sobre el estado de las escuelas de su Distrito.

Art. 43. Los miembros del Consejo Escolar de Distrito, responderán personalmente, ante la justicia respectiva, de la malversacion de los fondos escolares ocasionada por actos en que hubieren intervenido.

## CAPÍTULO V

*Tesoro comun de las escuelas.—Fondo escolar permanente*

Art. 44. Constituirán el tesoro comun de las escuelas:

- 1º El veinte por ciento de la venta de tierras nacionales en los territorios y colonias de la Nacion, siempre que no exceda el producido de doscientos mil pesos moneda nacional.
- 2º El cincuenta por ciento de los intereses de los depósitos judiciales de la Capital.
- 3º El cuarenta por ciento de la Contribucion Directa de la Capital, territorios y colonias nacionales.
- 4º El quince por ciento del impuesto de patentes de la Capital, territorios y colonias nacionales.
- 5º El quince por ciento de las entradas y rentas municipales.
- 6º El interés que produzca el fondo permanente de escuelas que se establece por esta ley y el que ya existe.
- 7º El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de los indigentes.
- 8º El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán exceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.
- 9º El importe de las penas pecuniarias y multas impuestas por cualquier autoridad en la Capital, territorios y colonias nacionales, que no tuviesen diversa aplicacion por alguna ley especial.
10. Los bienes que por falta de herederos correspondiesen al fisco nacional en la Capital, colonias y territorios nacionales.
11. El cinco por ciento de toda sucesion entre colaterales, con excepcion de hermanos.

12. El diez por ciento de toda herencia ó legado entre extraños, como de toda institucion á favor del alma ó de establecimientos religiosos, siempre que en los dos incisos anteriores la sucesion exceda de mil pesos moneda nacional y sea abierta en la jurisdiccion de la Capital, territorios y colonias nacionales.
13. Las donaciones en dinero, bienes muebles ó raíces y títulos que se hicieren á favor de la educacion comun de la Capital y territorios nacionales.
14. Los fondos que actualmente posee la administracion de las escuelas públicas de la Capital.
15. Las sumas que el Congreso destine anualmente en el presupuesto general para pago de sueldos y gastos del Consejo Nacional de Educacion, y especialmente para el sosten de las escuelas públicas de la Capital, territorios y colonias nacionales, costo de edificios, mobiliario, útiles y libros.

Art. 45. De los fondos mencionados se reservará anualmente un quince por ciento con destino á la formacion de un fondo permanente de educacion, que será administrado con independencia del tesoro comun de las escuelas, y cuyo capital no podrá ser distraido en objetos ajenos á la educacion.

Art. 46. El capital del fondo permanente será depositado en el Banco Nacional y gozará del interés acordado á los depósitos particulares.

La renta que produzca dicho fondo se capitalizará durante dos años, despues de cuyo término podrá aplicarse la renta sucesiva al sosten de la educacion comun.

Art. 47. El tesoro nacional costeará las becas y demás gastos de enseñanza de los alumnos que se dediquen á la carrera del magisterio en las Escuelas Normales de la Capital, ó de las que se establecieren en los territorios nacionales.

Art. 48. Las municipalidades de la Capital, colonias y territorios nacionales, proporcionarán los terrenos necesarios para los edificios de las escuelas primarias, y en caso de carecer de ellos, ó de no poseerlos en sitios convenientes, contribuirán á su adquisicion con una tercera parte de su valor.

Art. 49. La recaudacion de los impuestos y rentas escolares que no tuviere una forma determinada en esta ley, se hará por los recaudadores de la Nacion en la misma forma establecida para las rentas de ésta, pasando el producto de aquellas, en depósito, al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion, dando inmediato aviso á éste.

Art. 50. La obligacion impuesta á los recaudadores de la Nacion en el artículo anterior, es extensiva á las municipalidades, por lo relativo á la parte de renta con que deben concurrir anualmente á la formacion del tesoro de las escuelas, y á cualquiera otra autoridad, por lo tocante al importe de las multas ó penas pecuniarias que impusieren y cuyo destino por esta ley corresponde al sosten de la educacion comun.

Art. 51. Las cantidades que destine el presupuesto de la Nacion para el sosten y fomento de la instruccion primaria en la Capital, territorios y colonias nacionales, serán entregadas mensualmente por la Tesorería de la Nacion al Consejo Nacional de Educacion.

## CAPÍTULO VI

### *Direccion y administracion de las escuelas públicas*

Art. 52. La direccion facultativa y la administracion general de las escuelas, estará á cargo de un Consejo Nacional de Educacion, que funcionará en la Capital de la República bajo la dependencia del Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 53. El Consejo Nacional de Educacion se compondrá de un Presidente y cuatro vocales.

Art. 54. El nombramiento de los Consejeros será hecho por el Poder Ejecutivo por sí solo, y el de Presidente con acuerdo del Senado. Los miembros del Consejo Nacional de Educacion podrán ser reelectos.

Art. 55. Todos los miembros del Consejo conservarán su empleo durante cinco años, mientras dure su buena conducta y aptitud física é intelectual para el desempeño de su cargo.

Art. 56. El cargo de miembro del Consejo Nacional de Educacion, es considerado como empleo de magisterio para todos los beneficios y responsabilidades que establece la ley.

Art. 57. Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educacion:

- 1º Dirigir la instruccion dada en todas las escuelas primarias con arreglo á las prescripciones de esta ley y demás reglamentos que en prosecucion de ellas dictare, segun la respectiva ensenanza.
- 2º Vigilar la ensenanza de las escuelas normales de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, proponer el nombramiento ó renovacion de su personal y concesion ó caducidad de becas al Ministerio de Instruccion Pública.
- 3º Administrar todos los fondos que de cualquier origen fuesen consagrados al sosten y fomento de la educacion comun.
- 4º Organizar la inspeccion de las escuelas y la contabilidad y custodia de los fondos destinados al sosten de aquellas.
- 5º Vigilar á los inspectores de las escuelas, reglamentar sus funciones, y dirigir sus actos.
- 6º Ejecutar puntualmente las leyes que respecto de la educacion comun sancionare el Congreso, y los decretos que sobre el mismo asunto espidiere el Poder Ejecutivo, pudiendo requerir con tal objeto, cuando le fuere preciso, el auxilio de la autoridad respectiva y por medio de un procedimiento breve y sumario.
- 7º Formar en Enero de cada año el presupuesto general de los gastos de la educacion comun y el cálculo de los recursos propios con que cuenta, elevando ambos documentos al Congreso por intermedio del Ministerio de Instruccion Pública.
- 8º Tener tres sesiones semanales, por lo ménos.
- 9º Dictar su reglamento interno para todos los objetos de que le encarga esta ley, distribuyendo entre sus miembros como lo estime mas conveniente, las funciones que tiene á su cargo.

10. Distribuir para todas las escuelas públicas y particulares formularios destinados á la matrícula escolar, registro de asistencia, estadística y censo de la poblacion escolar, y dirigir estas operaciones como lo crea mas conveniente.
11. Dictar los programas de la enseñanza de las escuelas públicas, con arreglo á las prescripciones de esta ley y necesidades del adelanto progresivo de la educacion comun.
12. Espedir títulos de maestros, previo exámen y demás justificativos de capacidad legal, á los particulares que desearan dedicarse á la enseñanza primaria en escuelas públicas ó particulares.
13. Revalidar, en iguales circunstancias, los diplomas de maestros extranjeros.
14. Anular unos ú otros por las causas que determinará el reglamento de las escuelas.
15. Prescribir y adoptar los libros de texto mas adecuados para las escuelas públicas, favoreciendo su edicion y mejora por medio de concursos ú otros estímulos, y asegurando su adopcion uniforme y permanente á precios módicos, por un término no menor de dos años.
16. Suspender ó destituir á los maestros, inspectores, ó empleados por causa de inconducta ó mal desempeño de sus deberes, comprobados por los medios que préviamente establezca el reglamento general de las escuelas y dando conocimiento al Ministerio.
17. Establecer conferencias de maestros en los términos y condiciones que creyere convenientes ó reuniones de educacionistas.
18. Promover y auxiliar la formacion de bibliotecas populares y de maestros, lo mismo que la de asociaciones y publicaciones cooperativas de la educacion comun.
19. Dirigir una publicacion mensual de educacion.
20. Contratar dentro y fuera del país los maestros especiales que á su juicio fuesen necesarios, con aprobacion del Ministerio de Instruccion Pública.
21. Proyectar, á la brevedad posible, la organizacion del fondo de pensiones para maestros, condiciones de su administracion, y el modo y forma en que ha de hacerse efectivo

- el derecho ó pension establecido en el artículo treinta y uno. Este proyecto acompañado de un informe de los antecedentes que le sirvan de base, será elevado al Congreso por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública.
22. Administrar las propiedades inmuebles pertenecientes al tesoro de las escuelas, necesitando de autorizacion judicial, para venderlas, cederlas ó gravarlas, cuando su conservacion fuese dispendiosa ó hubiere manifiesta utilidad en la cesion ó gravámen.
  23. Recibir con beneficio de inventario herencias y legados; y en la forma ordinaria, todas las donaciones que con el objeto de educacion hiciesen los particulares, poderes públicos ó asociaciones.
  24. Autorizar la construccion de edificios para las escuelas ú oficinas de la educacion comun y comprar bienes raices con dicho objeto, de acuerdo á los requisitos establecidos por la ley de contabilidad y con aprobacion del Poder Ejecutivo.
  25. Hacer las gestiones necesarias para obtener los terrenos que necesitasen las escuelas públicas.
  26. Atender y proveer, por lo relativo á las Provincias, á la ejecucion de las leyes de veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta, sobre «Bibliotecas Populares» y de veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno sobre «Subvenciones á la educacion comun»; solicitando del Poder Ejecutivo recursos necesarios para tal objeto y dictando las medidas que creyese convenientes para asegurar el empleo de dichos recursos.

Art. 58. El Consejo Nacional de Educacion presentará al principio de cada año un informe de todos sus trabajos al ministerio respectivo, y lo imprimirá en número suficiente de ejemplares con destino á hacerlo circular en el pais y en el extranjero. Este informe contendrá una Estadística completa de las escuelas.

Art. 59. El nombramiento de todos los empleados de la direccion y administracion de las escuelas primarias, se hará por el Consejo Nacional de Educacion, con escepcion de aquellos cuya

provision estuviere determinada de una manera diversa por esta ley.

Art. 60. Todos los miembros del Consejo Nacional de Educacion, sen personalmente responsables de la mala administracion de los fondos correspondientes á la educacion comun procedente de actos en que hubiesen intervenido ó tuviesen el deber de intervenir. La accion que procede en tales casos será pública y durará hasta un año despues de haber cesado en sus funciones cada uno de los miembros del Consejo.

Art. 61. Toda autoridad nacional está en el deber de cooperar en su esfera al desempeño de las funciones del Consejo Nacional de Educacion ó de las personas que obren á su nombre, sea én la ejecucion de las medidas escolares dictadas por el Consejo, sea en lo referente á datos ó informes que aquel pudiere necesitar para los fines del cargo.

Art. 62. Las actuaciones públicas que el Consejo Nacional de Educacion ó sus empleados oficiales tuviesen necesidad de producir ante cualquier autoridad para fines de la direccion y administracion de las escuelas, serán libres de costas y se extenderán en papel comun.

Art. 63. Todos los bienes y valores pertenecientes al tesoro de las escuelas, quedarán exonerados de todo impuesto nacional ó provincial.

Art. 64. El Presidente del Consejo Nacional de Educacion, es el representante necesario del Consejo en todos los actos públicos y relaciones oficiales de la direccion y administracion de las escuelas.

Art. 65. El Presidente del Consejo Nacional de Educacion tiene además las siguientes atribuciones y deberes especiales:

- 1º Preside las sesiones del Consejo y decide con su voto las deliberaciones en caso de empate.
- 2º Ejecuta las resoluciones del Consejo.
- 3º Dirige inmediatamente por sí solo las oficinas de su dependencia, provee á sus necesidades y atiende en casos urgentes, no estando reunido el Consejo, todo lo relativo al gobierno y administracion general de las escuelas, con cargo de darle cuenta.

En caso de disconformidad, el Consejo no podrá desaprobar los actos de su Presidente sino con el voto de dos tercios de los consejeros.

4º Suscribir todas las comunicaciones y órdenes, de cualquier género que sean, con la autorizacion del Secretario del Consejo.

## CAPÍTULO VII

### *Bibliotecas Populares*

Art. 66. El Consejo Nacional de Educacion establecerá en la Capital una biblioteca pública para maestros.

Art. 67. Toda biblioteca popular fundada en la Capital, Territorios y Colonias Nacionales, por particulares ó asociaciones sobre bases permanentes, tendrá derecho á recibir del tesoro de las escuelas la quinta parte del valor que sus directores comprobasen necesitar ó haber empleado en la adquisicion de libros morales y útiles, con tal que se obliguen á observar las prescripciones siguientes:

- 1º A instalar la biblioteca en un parage central y en edificio con capacidad suficiente para cincuenta lectores, por lo menos.
- 2º A prestar gratuitamente los libros al vecindario, mediante garantías suficientes ó facilitar su adquisicion á precios razonables.
- 3º A llevar en debida forma sus catálogos y los registros de estadística necesarios, proporcionando en períodos determinados, á la autoridad escolar respectiva, los datos que le fueren solicitados sobre el movimiento de la biblioteca.

Art. 68. Para obtener la subvencion establecida en el artículo anterior, el director de la biblioteca presentará al Consejo Nacional de Educacion una relacion del edificio destinado para la biblioteca, con indicacion de calle y número, y el certificado de depósito en un Banco, de la suma que se propone emplear en libros.

Art. 69. La subvencion acordada cesará inmediatamente, toda vez que los libros de la biblioteca se enagenen sin reponerlos; sin perjuicio de las penas y responsabilidades que pueda establecer el Consejo Nacional de Educacion para el caso de engaño manifesto.

## CAPÍTULO VIII

### *Escuelas y Colegios Particulares*

Art. 70. Los directores ó maestros de escuelas ó colegios particulares tienen los siguientes deberes:

- 1º Manifestar al respectivo Consejo Escolar de Distrito, su propósito de establecer ó mantener una escuela ó colegio de enseñanza primaria, indicando el sitio de la escuela, condiciones del edificio elegido para tal objeto y clase de enseñanza que se proponen dar.
- 2º Acompañar á la manifestacion anterior los títulos de capacidad legal para ejercer el magisterio, que posea la persona destinada á dirigir la escuela.
- 3º Comunicar á la autoridad escolar respectiva los datos estadísticos que le fuesen solicitados, y llevar con tal objeto, en debida forma, los registros establecidos por los artículos diez y nueve y veinte y uno, segun los formularios de que serán gratuitamente provistos por la autoridad escolar respectiva.
- 4º Observar las disposiciones del artículo diez y seis acerca de la matrícula escolar.
- 5º Someterse á la inspeccion, que en interés de la enseñanza obligatoria, de la moralidad y de la higiene, pueden practicar, cuando lo crean conveniente, los Inspectores de las Escuelas Primarias y el Consejo Escolar de Distrito.
- 6º Dar en el establecimiento el minimum de enseñanza obligatoria establecida por el artículo sexto.

Art. 71. El Consejo Escolar de Distrito podrá negar á los particulares ó asociaciones la autorizacion necesaria para establecer

una escuela ó colegio, siempre que no se hubiesen llenado los requisitos anteriores ó que su establecimiento fuese contrario á la moralidad pública, ó á la salud de los alumnos. En iguales condiciones podrá clausurar, siempre que lo juzgue conveniente, cualquiera escuela ó colegio particular. En ambos casos los perjudicados podrán reclamar en el término de ocho dias de la resolución del Consejo Escolar de Distrito, para ante el Consejo Nacional de Educacion y lo que éste decidiere, se ejecutará inmediatamente.

Art. 72. La falta de observancia por parte de los directores de las escuelas, ó colegios particulares, á las prescripciones anteriores, será penada con una multa de veinte á cien pesos moneda nacional, segun los casos y las reglas que préviamente establezca el reglamento de las escuelas.

## CAPÍTULO IX

### *Disposiciones complementarias*

Art. 73. Mientras no se practique un nuevo censo nacional, el Distrito Escolar creado por esta ley, se establecerá, para las ciudades, con arreglo al cálculo de poblacion del censo vigente ó á las divisiones administrativas existentes, y en los territorios y colonias nacionales con arreglo al cálculo de poblacion ó subdivisiones vecinales establecidas por sus respectivas administraciones.

Art. 74. El Consejo Nacional de Educacion procederá brevemente á establecer para los fines de esta ley, la division de la poblacion nacional en distritos, numerándolos sucesivamente, y ubicando dentro de ellos, á medida que sea posible, la escuela ó escuelas públicas á que cada vecindario tiene derecho.

Art. 75. Las Escuelas Normales de la Capital serán sostenidas por el tesoro nacional y continuarán rígiéndose por los reglamentos y planes de estudios dictados por el Congreso y Ministerio de Instruccion Pública; pero en cuanto á su régimen interno, disci-

plina, administracion é higiene, dependerán exclusivamente del Consejo Nacional de Educacion, quedando sujetas por lo tocante á su personal y funciones á las disposiciones de esta ley y reglamentos que el Consejo Nacional de Educacion dictare.

Art. 76. Los jueces darán participacion al Consejo Nacional de Educacion en todo asunto que por cualquier motivo afectase al tesoro de las escuelas. A los efectos de esta prescripcion y de la probable necesidad de gestionar, ante los jueces ó funcionarios administrativos, los intereses de las escuelas, el Consejo Nacional de Educacion podrá nombrar procuradores y abogados, pagados del tesoro de las escuelas por mes ó por año.

Art. 77. Las faltas de asistencia injustificadas á las clases, oficinas, conferencias ó sesiones de cualquier funcionario ó empleado en la enseñanza, direccion ó administracion de las escuelas, producirán la necesaria pérdida de una de la dotacion mensual del empleado ó funcionario, en proporcion á los dias de su asistencia obligatoria por los reglamentos.

Con tal objeto cada escuela, oficina ó Consejo llevará un libro de presencia, bajo la custodia del Secretario ó empleado que designen los reglamentos, y en él firmarán los empleados ó funcionarios que lo componen, al entrar en sus oficinas.

El Contador General de las Escuelas no procederá á formar las planillas mensuales de cada reparticion, sin tener á la vista los estados de los libros de presencia.

Art. 78. Los fondos resultantes de pérdida de dotacion por faltas de asistencia, se reservarán como base del fondo de pensiones.

Art. 79. La Contaduría General de la Nacion revisará anualmente los libros de la Contaduría y Tesorería de las Escuelas, pudiendo hacerlo ántes de ese tiempo, cuando necesidades del servicio nacional lo exigiesen.

Art. 80. Las prescripciones contenidas en esta ley con relacion á los maestros, inspectores y demás empleados de la instruccion primaria son aplicables, segun el caso, á los dos sexos.

Art. 81. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en todo aquello que no ha sido especialmente encomendado al Consejo Nacional de Educacion.

Art. 82. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.

FRANCISCO B. MADERO.

*B. Ocampo,*  
Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.

*J. Alejo Ledesma,*  
Secretario de la C. de DD.

---

*Departamento de Instruccion Pública.*

Julio 8 de 1884.

Téngase por ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese públicamente é insértese en el Registro Nacional.

Firmado—

ROCA.  
E. WILDE.

---

## PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1885

## DISTRITO CATEDRAL AL NORTE

Presupuesto de gastos para la administracion de las escuelas  
del distrito Catedral al Norte, para el año 1885

	\$mjn por mes	\$mjn por año
<i>Escuela Graduada de varones, calle Reconquistista N. 261; edificio de propiedad del Consejo Nacional, con 700 alumnos.</i>		
PERSONAL		
1 Director.....	120	1440
3 Preceptores, cada uno 80 \$ m/n.....	240	2880
1 Preceptor Infantil .....	70	840
1 Sub-Preceptor Superior ..	50	600
2 Id Elementales, c/u. 42 \$ m/n.....	84	1008
7 Ayudantes, c/u 29 \$ m/n.....	203	2436
1 Profesor de Inglés.....	20	240
1 » de Francés .....	20	240
1 » de Música.....	20	240
1 » de Dibujo .....	20	240
Portero diurno y nocturno.....	25	300
Subvencion para casa de dos maestros re- fundidos, c/u 40.....	80	960
Subvencion que se ha dado hasta la fecha á los preceptores Juan L. Chechi y Me- drano, c/u 20.....	40	480
Gas, como escuela nocturna Graduada y local para el Consejo.....	17	204
Aseo.....	4	48
	<u>1013</u>	<u>12156</u>

\$m/n por mes      \$m/n por año

*Escuela Graduada de niñas, calle de San  
Martín, propiedad del Consejo Nacional;  
con 500 alumnas.*

## PERSONAL

1 Directora .....	100	1200
1 Preceptora que como Directora del Jardín de Infantes tenía.....	83	996
2 Maestras elementales, c/u 70 \$ m/n.....	140	1680
1 » Infantil.....	65	780
1 Sub-Preceptora Superior .....	50	600
3 Sub-Preceptoras elementales c/u 34 \$ m/n.	102	1224
2 Ayudantes, c/u 25 \$ m/n ..	50	600
1 Profesor de Inglés .....	20	240
1 » de Francés.....	20	240
1 » de Música.....	20	240
1 » de Dibujo.....	20	240
1 Portero diurno.....	20	240
Subvencion para casa de dos maestras re- fundidas, c/u 40.....	80	960
Gas como escuela graduada.....	8	96
Aseo.....	4	48
	<u>782</u>	<u>9384</u>

*Escuela N. 2 Elemental de niñas, calle de  
Cuyo, propiedad del Consejo Nacional; con  
300 alumnas.*

## PERSONAL

1 Directora .....	70	840
1 Maestra Elemental.....	70	840
2 Sub-Preceptoras elementales c/u 34 \$ m/n.	68	816
2 Ayudantes, c/u 25 \$ m/n.....	50	600
Subvencion para casa de una maestra a re- fundirse.....	40	480
Gas .....	8	96
Aseo.....	12	144
	<u>318</u>	<u>3816</u>

\$m/n por mes      \$m/n por año

*Escuela N. 3, Elemental de niñas, Córdoba  
63, de propiedad particular; con 110 alum-  
nas.*

## PERSONAL

1 Directora .....	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
2 Ayudantes, c/u 25 \$ m/n .....	50	600
Alquiler de casa.....	103	1236
Aseo .....	4	48
	<hr/>	<hr/>
	216	3132
	<hr/>	<hr/>

*Escuela N. 4, Elemental de niñas, General  
Viamonte, de propiedad particular; con 200  
alumnas.*

## PERSONAL

1 Directora.....	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
2 Ayudantes c/u 25 \$ m/n ..	50	600
Alquiler de casa.....	115	1380
Aseo .....	4	48
	<hr/>	<hr/>
	273	3276
	<hr/>	<hr/>

*Escuela N. 8, Elemental de varones, Cór-  
doba 65, de propiedad particular; con 150  
alumnos.*

## PERSONAL

1 Director.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
2 Ayudantes, c/u 25 \$ m/n.....	50	600
Alquiler de casa.....	103	1236
Aseo.....	4	48
	<hr/>	<hr/>
	279	3348
	<hr/>	<hr/>

\$m/n por mes      \$m/n por año

*Escuela Nocturna, aneja á la Graduada, de  
varones; con 70 alumnos*

## PERSONAL

1 Director.....	34	408
1 Sub-Preceptor.....	29	348
1 Profesor de dibujo.....	17	204
	80	960

*Escuela Militar, Paseo de Julio*

## PERSONAL

1 Maestro.....	50	600
----------------	----	-----

## GASTOS GENERALES

Útiles para las escuelas.....		1500
Refacciones de edificios y muebles.....		350
Instalacion del Consejo del Distrito .....		100
Instalacion de la Escuela Graduada de niñas en el nuevo edificio.....		600
Instalacion del edificio agregado á la E. G. de varones.....		700
Profesor de Gimnasia .....	40	480
Profesora       » .....	25	300
Relojero.....	7	84
Gastos para exámenes.....		100
	200	4214

## SECRETARÍA

Sueldo del Secretario.....	120	1440
Eventuales y refaccion de edificios .....	60	720
Ordenanza.....	20	240
	200	2400
Suma total.....		43286

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
RESÚMEN GENERAL		
Escuela Graduada de varones.....	1013	12156
»   »   »   niñas.....	782	9384
»   N. 2 Elem. »   » .....	318	3816
»   3   »   »   » .....	261	3132
»   4   »   »   » .....	273	3276
»   8   »   »   varones.....	279	3348
»   Nocturna   »   » .....	80	960
»   Militar.....	50	600
Gastos generales .....	351.16	4214
Secretaría ....	200	2400
Total general... .	<u>3607.16</u>	<u>43286</u>

## DISTRITO DE SAN MIGUEL

Presupuesto de gastos para la administracion de las escuelas  
del distrito de San Miguel para el año 1885

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
<i>Escuela Graduada de varones, Cangallo</i>		
<i>482, propiedad del Consejo Nacional: con</i>		
<i>500 alumnos.</i>		
PERSONAL		
1 Director. ....	120	1440
1 Preceptor Elemental.....	80	960
1   »   Infantil.....	70	840
1 Subpreceptor Superior.....	50	600
5 Ayudantes c/u.....	145	1740
1 Profesor de Inglés.....	20	240
1   »   de Francés.....	20	240

	\$mjn por mes	\$mjn por año
1 Profesor de Música .....	20	240
1 » de Dibujo.....	20	240
Alquiler de piano.....	9	108
Portero diurno y nocturno.....	25	300
Gas, como escuela graduada nocturna y Consejo.. .....	17	204
Aseo.....	4	48
	<hr/>	<hr/>
	684	8208
	<hr/>	<hr/>

*Escuela Graduada de niñas, Suipacha 60,  
propiedad del Consejo Nacional; con 380  
alumnos.*

PERSONAL

1 Directora.....	100	1200
1 Preceptora Elemental.....	70	840
1 » Infantil.....	65	780
1 Subpreceptora Superior.....	50	600
2 Ayudantes diplomadas c/u 27.....	54	648
2 » sin diplomas c/u 25.....	50	600
1 Profesor de Inglés.....	20	240
1 » de Francés.....	20	240
1 » de Música.....	20	240
1 » de Dibujo.....	20	240
1 Profesora de labores.....	34	408
Alquiler de piano.....	9	108
1 Portero.....	20	240
Gas.....	8	96
Aseo.....	4	48
	<hr/>	<hr/>
	544	6528
	<hr/>	<hr/>

\$mjn por mes      \$mjn por año

*Escuela núm. 2, Elemental de niñas, Cangallo 482, propiedad particular; con 185 alumnas.*

## PERSONAL

1 Directora.....	70	840
1 Subpreceptora.....	34	408
2 Ayudantes c/u 25.....	50	600
Alquiler de casa.....	165	1980
Aseo.....	4	48
	323	3876
	323	3876

*Escuela núm. 3, Infantil, Alsina 577, propiedad particular; con 180 alumnas*

## PERSONAL

1 Directora.....	65	780
1 Subpreceptora...	31	372
2 Ayudantes c/u 21.....	42	504
Alquiler de casa.....	103	1236
Aseo.....	4	48
	245	2940
	245	2940

*Escuela núm. 4, Infantil, Uruguay 117, propiedad particular; con 140 alumnas*

## PERSONAL

1 Directora.....	65	780
1 Subpreceptora.....	31	372
2 Ayudantes, c/u 21.....	42	504
Alquiler de casa.....	90	1080
Aseo.....	4	48
	232	2784
	232	2784



	\$mjn pormes	\$mjn por año
SECRETARÍA		
Sueldo del Secretario.....	120	1440
Eventuales.....	60	720
Ordenanza .....	20	240
	<u>200</u>	<u>2400</u>
Suma total....		<u><u>34398</u></u>

RESÚMEN GENERAL		
Escuela graduada de varones.....	684	8208
» » de niñas .....	544	6528
» N° 2 Elem. » .....	323	3876
» » 3 Inf. » .....	245	2940
» » 4 » » .....	232	2784
» » 7 Elem. » .....	302	3624
» Nocturna de varones .....	123	1476
Gastos generales.....	213.50	2562
Secretaría.....	200	2400
Total general....	<u>2866.50</u>	<u><u>34398</u></u>

## DISTRITO CATEDRAL AL SUD

Presupuesto de gastos para las escuelas de Catedral al Sud,  
Distrito N. 3, San Telmo, para el año 1885

	\$mjn por mes	\$mjn por año
SECRETARÍA		
1 Secretario Sub-Inspector.....	120	1440
1 Ordenanza.....	20	240
Eventuales.....	50	600
	<u>190</u>	<u>2280</u>

*Escuela Graduada de niñas*

PERSONAL

1 Directora.....	100	1200
1 Sub-Preceptora Superior.....	50	600
1 Preceptora Elemental.....	70	840
1   »    Infantil.....	65	780
2 Sub-Preceptoras Elemental á 34.....	68	816
1 Sub-Preceptora Infantil.....	31	372
5 Ayudantes á 25.....	125	1500
1 Profesora de Inglés.....	20	240
1   »    de Francés.....	20	240
1   »    de Música.....	20	240
1   »    de Dibujo.....	20	240
1   »    de Labores.....	20	240
1   »    de Gimnasia.....	20	240
1 Portero.....	20	240
Subvencion para limpieza.....	8	96
»    »    gas.....	15	180
	672	8064
	672	8064

*Escuela Graduada de varones*

PERSONAL

1 Director.....	120	1440
1 Sub-Preceptor Superior.....	60	720
1 Preceptor Elemental.....	100	1200
1   »    Infantil.....	67	804
2 Sub-Preceptores Elementales á 42.....	84	1008
2   »    Infantiles á 40.....	80	960
3 Ayudantes á 25.....	75	900
1 Profesor de Inglés.....	20	240
1   »    de Francés.....	20	240
1   »    de Dibujo.....	20	240
1   »    de Música.....	20	240
1 Portero.....	20	240

	§mjn por mes	§mjn por año
Subvencion para limpieza.....	8	96
» » gas..	15	180
Alquiler de casa.....	260	3120
	<u>969</u>	<u>11628</u>

*Escuela Elemental de niñas*

## PERSONAL

1 Preceptora .....	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
3 Ayudantes á 21 .....	63	756
Subvencion para limpieza .....	4	48
Alquiler de casa.....	165	1980
	<u>336</u>	<u>4032</u>

*Escuela Elemental de niñas*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Subpreceptora.....	34	408
2 Ayudantes á 21 .....	42	504
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	124	1488
	<u>274</u>	<u>3288</u>

*Escuela Infantil*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Subpreceptora. . .	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	124	1488
	<u>245</u>	<u>2940</u>

\$m[n por mes      \$m[n por año

*Escuela de Adultos*

PERSONAL

1 Director.....	60	720
1 Sub-Director.....	40	480
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	25	300
	<u>129</u>	<u>1548</u>

*Escuela de Adultas*

PERSONAL

1 Directora.....	40	480
1 Profesor de dibujo.....	20	240
	<u>60</u>	<u>720</u>

*Escuela Dominical*

PERSONAL

1 Directora.....	13	156
------------------	----	-----

GASTOS GENERALES

Mobiliario y útiles.....	100	1200
Refaccion y aseo de edificios.....	50	600
Aumento de alquileres.....	50	600
Profesor de Gimnasia.....	35	420
Gastos de exámenes.....	8.33	100
Suma Total.....	<u>323.33</u>	<u>2920</u>

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
RESÚMEN GENERAL		
Sueldos de los empleados de la Secretaría...	140	1680
Sueldos de los empleados de las escuelas...	1973	23676
Alquileres.....	698	8376
Eventuales.....	50	600
Subvencion para limpieza.....	32	384
Id    id    gas.....	30	360
Mobiliario y útiles.....	100	1200
Refaccion y aseo de edificios.....	50	600
Gastos de exámenes.....	8.33	100
	<u>3081.33</u>	<u>36976</u>

## DISTRITO DE SAN TELMO

Presupuesto de gastos para las escuelas de la parroquia de San  
Telmo, Distrito 4°, para el año 1885

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
SECRETARÍA		
1 Secretario Sub-Inspector.....	120	1440
1 Ordenanza.....	20	240
Eventuales.....	50	600
	<u>190</u>	<u>2280</u>

### *Escuela Graduada de niñas*

PERSONAL		
1 Directora.....	100	1200
1 Sub-Preceptora Superior.....	50	600
1 Preceptora Elemental.....	70	840
1    Id    Infantil.....	65	780

	\$mín por mes	\$mín por año
1 Subpreceptora Elemental.. . . . .	34	408
2 Subpreceptoras Infantiles á 31.....	62	744
3 Ayudantes á 21 . . . . .	63	756
1 Profesora de Inglés . . . . .	20	240
1 Id « Francés.....	20	240
1 Id « Música.....	20	240
1 Id « Gimnasia.....	20	240
1 Id « Dibujo.....	20	240
1 Id « Labores.....	20	240
1 Portero.....	20	240
Subvencion para limpieza.....	8	96
Gas.....	8	96
	<u>600</u>	<u>7200</u>

*Escuela Elemental de niñas*

PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-Preceptora . . . . .	34	408
2 Ayudantes á 21.....	42	504
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	103	1236
	<u>253</u>	<u>3036</u>

*Escuela Elemental de niñas*

PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Id Infantil . . . . .	65	780
1 Subpreceptora.....	34	408
3 Ayudantes á 21.....	63	756
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	124	1488
	<u>360</u>	<u>4320</u>

\$mín por mes      \$mín por año

*Escuela Elemental de varones*

PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Subpreceptor.....	42	504
3 Ayudantes á 25.....	75	900
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	150	1800
	<u>351</u>	<u>4212</u>

*Escuela Elemental de varones*

PERSONAL

1 Preceptor.....	89	960
1 Subpreceptor.....	42	504
2 Ayudantes á 25.....	50	600
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	100	1200
	<u>276</u>	<u>3302</u>

*Escuela Infantil*

PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Subpreceptora.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	82	984
	<u>203</u>	<u>2436</u>

*Escuela Infantil*

PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Subpreceptora.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	82	984
	<u>203</u>	<u>2436</u>

\$mjn por mes      \$mjn por año

*Escuela Infantil*

PERSONAL

1 Preceptora .....	65	780
1 Subpreceptora.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	124	1488
	245	2940
	245	2940

*Escuela Elemental de niñas*

PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Subpreceptora.....	34	408
2 Ayudantes á 24.....	48	576
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	124	1488
	280	3360
	280	3360

*Escuela Infantil*

PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Subpreceptora.....	30	372
1 Ayudante.....	21	252
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	103	1236
	224	2688
	224	2688

*Escuela Elemental de varones*

PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Subpreceptor.....	42	504
2 Ayudantes á 25.....	50	600
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	82	984
	258	3096
	258	3096

*Escuela de Adultos*

\$mjn por mes    \$mjn por año

## PERSONAL

1 Director.....	60	720
1 Sub-Director.....	40	480
	<u>100</u>	<u>1200</u>

*Escuela Auxiliar*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	60	720
1 Subpreceptora.....	40	480
1 Ayudante.....	30	360
Subvencion para limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	100	1200
	<u>234</u>	<u>2808</u>

*Escuela de la Cárcel Correccional*

## PERSONAL

1 Preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	21	252
	<u>63</u>	<u>756</u>

## RESÚMEN GENERAL

Sueldos de Secretaría.....	140	1680
Mobiliario y útiles.....	150	1800
Refaccion y aseo de edificios.....	50	600
Aumento de alquileres.....	50	600
Sueldos á los empleados de las escuelas...	2451	29412
Gastos de exámenes.....	8.33	100
Alquileres.....	1171	14052
Subvencion para limpieza.....	52	624
Eventuales.....	50	600
	<u>4122.33</u>	<u>49468</u>

DISTRITO DE LA PIEDAD

---

Presupuesto de gastos del 5° distrito Escolar para el año 1885

---

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
<i>Consejo Escolar</i>		
PERSONAL		
1 Secretario, Sub-Inspector, Tesorero, Escribiente. ....	120	1440
1 Ordenanza .....	20	240
	140	1680
	140	1680

*Escuela Graduada de varones, con 395  
alumnos inscriptos*

PERSONAL		
1 Director.....	120	1440
2 Preceptores refundidos á \$ 80....	160	1920
3 Sub-Preceptores refundidos á 42.....	126	1512
2 Ayudantes refundidos á 25.....	50	600
1 Profesor de Francés.....	20	240
1 » de Inglés.....	20	240
1 » de Música.....	20	240
1 » de Dibujo... ..	20	240
1 Portero.....	20	240
Gas.....	8	96
Subvencion á los dos Preceptores refundidos, para alquiler de casa, á \$ 40 c/u...	80	960
	644	7638
	644	7638

\$mjn por mes    \$mjn por año

*Escuela Elemental de varones, con 112 alumnos inscriptos*

## PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
Alquiler de casa.....	103	1236
Subvencion para barrido.....	4	48
	254	3048
	254	3048

*Escuela Elemental de niñas con 119 alumnas inscriptas*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	80	960
Subvencion para barrido.....	4	48
	209	2508
	209	2508

*Escuela Elemental de niñas, con 157 alumnas inscriptas*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	103	1236
Subvencion para barrido.....	4	48
	232	2784
	232	2784

\$m/n por mes    \$m/n por año

*Escuela Elemental de niñas, con 124 alumnas inscriptas*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-Preceptora....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	115	1380
Subvencion para barrido.....	4	48
	244	2928
	244	2928

*Escuela Elemental de niñas, con 129 alumnas inscriptas*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-Preceptora....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	144	1728
Subvencion para barrido.....	4	48
	273	3276
	273	3276

*Escuela Elemental de niñas, con 95 alumnas inscriptas*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 » refundida.....	65	780
Alquiler de casa.....	82	984
Subvencion para barrido.....	4	48
	217	2652
	217	2652

\$m/jn por mes      \$m/jn por año

*Escuela Infantil, con 107 alumnas inscriptas*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	82	984
Subvencion para barrido .....	4	48
	206	2472
	206	2472

*Escuela Infantil, con 132 alumnas inscriptas*

## PERSONAL

1 Preceptora.. . . . .	65	780
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	93	1116
Subvencion para barrido.. . . . .	4	48
	217	2604
	217	2604

*Escuela Infantil, con 138 alumnos inscriptos \**

## PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante diplomada .....	27	324
Alquiler de casa.....	124	1488
Subvención para barrido.....	4	48
	254	3048
	254	3048

\$mín por mes      \$mín por año

*Escuela Infantil, con 115 alumnas inscriptas*

## PERSONAL

1 Preceptora.. .. .	65	780
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	120	1440
Subvencion para barrido.....	4	48
	<u>244</u>	<u>2928</u>

*Escuela Infantil, con 120 alumnas inscriptas*

## PERSONAL

1 Preceptora....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	100	1200
Subvencion para barrido.....	4	48
1 Profesor de Gimnasia para las escuelas del Distrito.....	35	420
	<u>259</u>	<u>3108</u>

## GASTOS GENERALES

Mobiliario y útiles.....	125	1500
Refaccion del edificio y limpieza.....	50	600
Gastos de exámenes de fin de año.....	10	120
Creacion de nuevas escuelas.....	250	3000
Gastos eventuales.....	40	480
	<u>475</u>	<u>5700</u>

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
RESÚMEN GENERAL		
Sueldos.....	2119	25428
Alquileres.....	1226	14712
Subvenciones.....	44	528
Gas.....	8	96
Varios gastos.....	475	5700
	3872	46464
	3872	46464

## DISTRITO ESCOLAR DE SAN NICOLÁS

Presupuesto de gastos del 6<sup>a</sup> Distrito Escolar, para el año 1885

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
<i>Consejo Escolar</i>		
PERSONAL		
1 Secretario, Sub-Inspector y Escribiente...	120	1440
Subvencion al Secretario .....		
1 Ordenanza.....	20	240
	140	1680
	140	1680

### *Escuela Graduada de niñas*

PERSONAL		
1 Directora.....	100	1200
1 Profesor de Francés.....	20	240
1 Id « Inglés.....	20	240
1 Id « Música.....	20	240

	\$mjn por mes	\$mjn por año
1 Profesor de Dibujo.....	20	240
1 Portero.....	20	240
Gas.....	8	96
	<u>208</u>	<u>2496</u>

*Escuela Elemental de varones, 160 alumnos  
inscriptos*

PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
2 Ayudantes á 25 \$ cju.....	50	600
Alquiler de casa.....	186	2232
Subvencion para barrido.....	4	48
	<u>362</u>	<u>4344</u>

*Escuela Elemental de niñas, con 96 alum-  
nas inscriptas*

PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
Alquiler de casa.....	103	1236
Subvencion para barrido.....	4	48
	<u>211</u>	<u>2532</u>

*Escuela Elemental de niñas, 87 alumnas  
inscriptas*

PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
Alquiler de casa.....	90	1080
Subvencion para barrido.....	4	48
	<u>198</u>	<u>2376</u>

	\$m/n por mes	\$m/n por año
<i>Escuela Infantil, con 178 alumnas inscriptas</i>		
PERSONAL		
1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	34	408
Alquiler de casa.....	132	1584
Subvencion para barrido.....	4	48
2 Ayudantes á \$ 21 c/u.....	42	504
	<u>277</u>	<u>3324</u>

*Escuela Infantil, con 110 alumnos inscriptos*

PERSONAL		
1 Preceptora...	65	780
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	103	1236
Subvencion para barrido.....	4	48
	<u>227</u>	<u>2724</u>

*Escuela Infantil, 125 alumnas inscriptas*

PERSONAL		
1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	124	1488
Subvencion para barrido.....	4	48
	<u>248</u>	<u>2976</u>

*Escuela Infantil, 100 alumnas inscriptas*

PERSONAL		
1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	34	408
Alquiler de casa.....	100	1200
Subvencion para barrido.....	4	48
	<u>203</u>	<u>2436</u>

\$m/n por mes    \$m/n por año

*Escuela Infantil, 81 alumnos inscriptos*

PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	34	408
Alquiler de casa.....	103	1236
Subvencion para barrido.....	4	48
	<u>206</u>	<u>2472</u>

*Escuela nocturna de adultos, 87 alumnos  
inscriptos*

PERSONAL

1 Preceptor ..	42	504
Subvencion al Preceptor para casa.....	20	240
Gas .....	8	96
	<u>70</u>	<u>840</u>

*Escuela Nocturna, (Militar)*

PERSONAL

1 Preceptor.....	<u>50</u>	<u>600</u>
------------------	-----------	------------

VARIOS GASTOS

1 Profesor de Gimnasia para las Escuelas del Distrito .....	35	420
Mobiliario y útiles.....	125	1500
Refaccion de edificios y limpieza.....	50	600
Gastos de exámenes á fin de año.....	8	96
Creacion de nuevas escuelas. ....	250	3000
Gastos eventuales.....	40	480
	<u>508</u>	<u>6096</u>

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
RESÚMEN GENERAL		
Sueldos.....	1426	17112
Alquileres.....	941	11292
Subvenciones.....	92	1104
Gas.....	16	192
Varios gastos.....	473	5676
	2948	35376

## DISTRITO DE LA CONCEPCION

### Presupuesto para el año 1885

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
<i>Escuela Graduada de varones, edificio público para 500 alumnos</i>		
PERSONAL		
1 Director.....	120	1440
1 Maestro elemental, refundido.....	80	960
1 Maestra elemental, refundida.....	70	840
1 Maestra infantil.....	65	780
1 Sub-Preceptor Superior.....	50	600
1 « Elemental.....	42	504
1 « Infantil.....	31	372
3 Ayudantes á 25 \$ c/u.....	75	900
1 Maestro de Inglés.....	20	240
1 « « Francés.....	20	240
1 « « Dibujo.....	20	240

	\$mln por mes	\$mln por año
1 Maestro de Música.....	20	240
1 Portero ..	20	240
Gas y útiles de limpieza.....	12	144
	<u>645</u>	<u>7740</u>

*Escuela graduada de niñas, edificio público  
para 500 alumnas*

PERSONAL

1 Directora.....	100	1200
1 Maestra elemental, refundida.....	70	840
1 « infantil, refundida.....	65	780
1 Sub-Preceptora Superior.....	50	600
1 « « Elemental.....	34	408
1 « « Infantil .....	31	372
3 Ayudantes á 21 \$ c/u .....	63	756
1 Maestra de Inglés.....	20	240
1 « « Francés.....	20	240
1 « « Música.....	20	240
1 « « Dibujo.....	20	240
1 Portero.....	20	240
Gas y útiles de limpieza.....	12	144
	<u>525</u>	<u>6300</u>

*Escuela N° 1 Elemental de varones, edificio  
público para 250 alumnos*

PERSONAL

1 Director.....	80	960
1 Maestro elemental, refundido.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
2 Ayudantes á 25 \$ c/u .....	50	600
Limpieza.....	12	144
Gas para Escuela Nocturna y oficina del Consejo del Distrito.....	12	144
	<u>276</u>	<u>3312</u>

\$mju por mes      \$mju por año

*Escuela N° 2 Elemental de varones, casa  
alquilada para 200 alumnos*

## PERSONAL

1 Director.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
2 Ayudantes á 25 \$ c/u.....	50	600
Limpieza.....	4	48
	176	2112
	176	2112

*Escuela N° 3 Elemental de varones, casa  
alquilada para 200 alumnos*

## PERSONAL

1 Director.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
2 Ayudantes, c/u 25.....	50	600
Limpieza.....	4	48
	176	2112
	176	2112

*Escuela núm. 4, Elemental de mujeres, edi-  
ficio público, para 300 alumnas.*

## PERSONAL

1 Directora.....	70	840
1 Maestra infantil, refundida.....	65	780
1 Sub Preceptora Elemental.....	34	408
1    Id            Infantil.....	31	372
2 Ayudantes c/u 21.....	42	504
Limpieza.....	12	144
	254	3048
	254	3048

\$m/n por mes    \$m/n por año

*Escuela núm. 5, Elemental de mujeres, casa  
alquilada, para 200 alumnas*

## PERSONAL

1 Directora.....	70	840
1 Subpreceptora. . . . .	34	408
2 Ayudantes á 21 \$ m/n.....	42	504
Limpieza.....	4	48
	<u>150</u>	<u>1800</u>

*Escuela núm. 6, Elemental de mujeres, casa  
alquilada, para 200 alumnas*

## PERSONAL

1 Directora.....	70	840
1 Subpreceptora.....	34	408
2 Ayudantes á 21 \$ m/n. . . . .	42	504
Limpieza.....	4	48
	<u>150</u>	<u>1800</u>

*Escuela N. 7, Mixta, Infantil, casa alqui-  
lada, para 150 alumnos*

## PERSONAL

1 Directora.....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Limpieza.....	4	48
	<u>121</u>	<u>1452</u>

*Escuela núm. 8, Mixta, Infantil, casa alqui-  
lada, para 200 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	60	780
1 Sub-Preceptora.....	31	372
2 Ayudantes, c/u 21 \$ m/n.....	42	504
Limpieza.....	4	48
	<u>142</u>	<u>1704</u>

\$mjn por mes    \$mjn por año

*Escuela núm. 9, Mixta, Infantil, casa alquilada, para 100 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptora .....	65	870
1 Sub-Preceptora .....	31	372
Limpieza .....	4	48
	100	1200
	100	1200

*Escuela núm. 10, Mixta, Infantil, casa alquilada, para 150 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptora .....	65	780
1 Sub-Preceptora .....	31	372
1 Ayudante .....	21	252
Limpieza ... ..	4	48
	121	1452
	121	1452

*Escuela nocturna para adultos, edificio propio*

## PERSONAL

1 Preceptor .....	42	504
	42	504
	42	504

*Escuela Militar del 11 de Línea*

## PERSONAL

1 Preceptor .....	50	600
	50	600
	50	600

	<u>\$m[n por mes</u>	<u>\$m[n por año</u>
GASTOS GENERALES		
Alquileres para 8 casas.....	766	9192
Refaccion y aseo de edificios.....	50	600
Asignacion para casa á 6 maestros refundidos, c/u 40 \$ m/n.....	240	2880
Exámenes.....		100
Eventuales.....	50	600
Ordenanza del Consejo.....	20	240
Libros y útiles para niños pobres.....	100	1200
Maestro de Gimnasia.....	25	300
Secretario, Sub-Inspector y Tesorero... .	120	1440
	<hr/>	<hr/>
Suma total....	2371	16552
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

## RESÚMEN GENERAL

1 Escuela Graduada de varones.....	7740
1 » » » niñas.....	6300
3 » Elemental » varones.....	7536
2 » » » niñas.....	6648
4 » Infantiles de ambos sexos....	5808
1 » Nocturna de adultos.....	504
1 » » Militar.....	600
Varios gastos, alquileres, etc.....	15112
Secretario, Sub-Inspector, Tesorero, etc...	1440
	<hr/>
Total general... .	4307.33 51688
	<hr/> <hr/>

## DISTRITO DE SANTA LUCIA

## Proyecto de presupuesto para 1885

\$m/n por mes      \$m/n por año

*Escuela Elemental de varones, edificio público, para 400 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor Elemental.....	42	504
1   »    Infantil.....	31	372
5 Ayudantes c/u 25 \$ m/n .. .	125	1500
Limpieza.....	12	144
Gas para Escuela Nocturna y oficina del Consejo.....	4	48
	294	3528
	294	3528

*Escuela Elemental de mujeres, edificio público, para 400 alumnas*

## PERSONAL

1 Preceptora Elemental .....	70	840
1   »    Infantil, refundida.....	65	780
1 Sub-Preceptora Elemental.....	34	408
1   »    Infantil refundida.....	31	372
4 Ayudantes, c/u 21 \$ m/n .. .	84	1008
Limpieza... ..	4	48
	288	3456
	288	3456

\$m/n por mes      \$m/n por año

*Escuela Elemental de varones, edificio público para 250 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor .....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
3 Ayudantes, c/u 25 \$ m/n .....	75	900
Limpieza.....	4	48
	201	2412
	201	2412

*Escuela Elemental de mujeres, edificio público, para 250 alumnas*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
3 Ayudantes á \$ m/n 21 c/u.....	63	756
Limpieza.....	4	48
	171	2052
	171	2052

*Escuela Elemental de mujeres, edificio público, para 250 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
3 Ayudantes á \$ m/n 21 c/u.....	63	756
Limpieza.....	4	48
	171	2052
	171	2052

\$m/n por mes    \$m/n por año

*Escuela Elemental de varones, edificio público, para 250 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
3 Ayudantes.....	75	900
Limpieza... ..	4	48
	201	2412

## GASTOS GENERALES

Refaccion y aseo de edificios....	25	300
Asignacion para casa á 3 maestras refundidas, c/u 40 \$ m/n.....	120	1440
Exámenes.....		50
Eventuales.....	40	480
Libros y útiles á niños pobres.....		800
Ordenanza del Consejo.....	20	240
Maestro de Gimnasia.....	25	300
Escuela nocturna de adultos... ..	42	504
Secretario, Sub Inspector, Tesorero y Escribiente .....	120	1440
Instalacion para la oficina del Consejo por una sola vez .....		100
Suma total ...	392	5654

## RESÚMEN GENERAL

3 Escuelas Elementales de varones importan, con 900 alumnos .....	8352
3 Escuelas de niñas importan, con 900 alumnas....	7560
1 Escuela nocturna de adultos, con 50 alumnos.....	504
Instalacion de la oficina del Consejo.....	100
Varios gastos.....	3610
1 Secretario, etc.....	1440
Total general....	1850.16    21566

## DISTRITO DEL SOCORRO Y PILAR

### Presupuesto de gastos para el año 1885

	<u>\$m/n por mes</u>	<u>\$m/n por año</u>
<i>Escuela Graduada de niñas</i>		
<b>PERSONAL</b>		
1 Directora.....	100	1200
1 Maestra Elemental.....	70	840
1 » Infantil.....	65	780
1 Subpreceptora Superior.....	50	600
1 « Infantil.....	31	372
2 Maestras elementales refundidas.....	140	1680
2 « Infantiles refundidas.....	130	1560
Casa para cuatro maestras.....	160	1920
2 Subpreceptoras elementales refundidas...	68	816
1 « Infantil.....	31	372
5 Ayudantes.....	105	1260
1 Profesor de Francés.....	20	240
1 » de Inglés.....	20	240
1 » de Dibujo.....	20	240
1 » de Música.....	20	240
1 » de Gimnasia.....	20	240
1 Portero.....	20	240
Alquiler de piano.....	8	96
Gastos para limpieza.....	4	48
Consumo de gas.....	8	96
	1090	13080

\$mjn por mes      \$mjn por año

*Elemental de varones*

PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
1 Preceptor refundido.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
Casa para el preceptor refundido.....	40	480
Alquiler de casa.....	103	1236
Barrido.....	4	48
	<u>416</u>	<u>4992</u>

*Elemental de varones*

PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Subpreceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
Barrido.....	4	48
Alquiler de casa.....	124	1488
	<u>275</u>	<u>3300</u>

*Elemental de mujeres*

PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Subpreceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Barrido.....	4	48
Alquiler de casa.....	124	1488
	<u>253</u>	<u>3036</u>

\$m'n por mes      \$m'n por año

*Elemental de mujeres*

PERSONAL		
1 Preceptora.....	70	840
1 Subpreceptora... ..	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Barrido.....	4	48
Alquiler de casa.....	124	1488
	<u>253</u>	<u>3036</u>

*Elemental de mujeres*

PERSONAL		
1 Preceptora.....	70	840
1 Subpreceptora.....	34	408
1 Ayudante .....	21	252
Barrido.....	4	48
Alquiler de casa.... .	124	1488
	<u>224</u>	<u>3036</u>

*Infantil*

PERSONAL		
1 Preceptora.....	65	780
1 Subpreceptora.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Barrido.....	4	48
Alquiler de casa.....	103	1236
	<u>232</u>	<u>2688</u>

*Elemental de mujeres*

PERSONAL		
1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Barrido.....	4	48
Alquiler de casa.....	103	1236
	<u>232</u>	<u>2784</u>

\$m|n por mes      \$m|n por año

*Escuela auxiliar*

PERSONAL

1 Preceptora.....	60	720
Alquiler.....	80	360
Barrido....	4	48
	144	1128
	144	1128

*Nocturna de adultos*

PERSONAL

1 Preceptor.....	42	504
Gas para la misma.....	8	96
	50	600
	50	600

GASTOS GENERALES

1 Maestro de gimnasia para las escuelas de varones.....	25	300
Gastos de exámenes para 7 escuelas elementales, 1 graduada, 1 auxiliar y 1 nocturna		70
Gastos de relojero.....	4	48
Gastos de conservacion y aseo de edificios.		600
1 Maestra infantil suplente.....	60	720
	89	1738
	89	1738

SECRETARÍA

1 Secretario, Tesorero y Sub-Inspector.....	120	1480
1 Ordenanza.....	20	240
Eventuales.....	50	600
Gastos de útiles para la parroquia del Socorro.....		1500
	190	3820
	190	3820

## PILAR

	<u>\$m/a por mes</u>	<u>\$m/a por año</u>
<i>Elemental de varones</i>		
PERSONAL		
1 Preceptor Director.....	80	960
1 Preceptor refundido.....	80	960
1 Preceptor refundido.....	80	960
1 Subpreceptor.....	42	504
1 « refundido.....	42	504
1 « «.....	42	504
2 Ayudantes.....	50	600
1 « refundido.....	25	304
Barrido.....	12	144
Gas, habiendo escuela nocturna.....	15	180
Casa para dos preceptores refundidos.....	80	960
	548	6584
	548	6584

*Elemental de niñas*

PERSONAL		
1 Preceptora elemental, Directora.....	70	840
1 « « refundida.....	70	840
1 « infantil «.....	65	780
1 Sub-preceptora elemental «.....	34	408
4 Ayudantes refundidas.....	84	1008
Barrido.....	12	144
Gas.....	8	96
Casa para dos maestras refundidas.....	80	966
	423	5700
	423	5700

*Elemental de mujeres*

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
PERSONAL		
1 Directora, maestra elemental.....	70	840
1 Maestra elemental refundida .....	70	840
1 « « « .....	70	840
1 « infantil « .....	65	780
1 Subpreceptora elemental.....	34	408
1 « « .....	34	408
1 « infantil .....	31	372
3 Ayudantes refundidas.....	63	756
5 « « .....	105	1260
Barrido....	12	144
Gas, Escuela y Secretaria.....	15	180
Tres casas para maestras refundidas.....	120	1440
	689	8268
	689	8268

*Elemental de varones*

PERSONAL		
1 Director, maestro elemental.....	80	960
1 Subpreceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
Barrido.....	4	48
Alquiler.....	99	1188
	250	3000
	250	3000

*Elemental de mujeres*

PERSONAL		
1 Directora, maestra elemental.....	70	840
1 Subpreceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Barrido.....	4	48
Alquiler de casa.....	67	804
	196	2352
	196	2352

\$m/n por mes      \$m/n por año

*Infantil*

PERSONAL

1 Maestra infantil.....	65	780
1 Subpreceptora infantil.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Barrido.....	4	48
Alquiler.....	75	900
	<hr/>	<hr/>
	196	2352
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

*Elemental de mujeres*

PERSONAL

1 Directora, maestra elemental.....	70	840
1 Subpreceptora.....	34	408
3 Ayudantes.....	63	756
Barrido.....	4	48
Alquiler, 6 meses á \$ 87 m/n. ....	87	522
»    6    »    á    »124    »    .....	124	744
	<hr/>	<hr/>
	382	3318
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

*Infantil*

PERSONAL

1 Maestra infantil.....	65	780
1 Sub-preceptora.....	31	372
1 Ayudante . . . . .	21	252
Barrido.....	4	48
Alquiler.....	66	792
	<hr/>	<hr/>
	187	2244
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

\$mjn por mes      \$mjn por año

*Auxliar*

PERSONAL

1 Preceptora... ..	60	720
Alquiler.....	80	960
Barrido.....	4	48
	<u>144</u>	<u>1728</u>

*Nocturna de Adultos*

PERSONAL

1 Preceptor.....	42	504
------------------	----	-----

*Del Regimiento de Artilleria*

1 Preceptor.....	50	600
------------------	----	-----

GASTOS GENERALES

Gastos de exámenes para las escuelas (del Pilar).....		70
Gasto de relojero.....	4	48
Conservacion y aseo de edificios.....		600
1 Maestro de gimnasia para las escuelas de varones.....	25	300
	<u>29</u>	<u>1018</u>

SECRETARÍA

Secretario, Tesorero, Sub-Inspector.....	120	1480
Ordenanza, Ramon Brea.....	20	240
Eventuales .....	7	84
Utiles para los pobres de la Parroquia.....		1500
	<u>147</u>	<u>2304</u>

RESÚMEN GENERAL

Socorro.....	3560.16	42722
Pilar. ....	3362	40344
Total.....	<u>6922.16</u>	<u>83066</u>

## DISTRITO DE MONSERRAT

## Presupuesto de gastos para el año 1885

	\$m/n por mes	\$m/n por año
<i>Escuela núm. 1, Elemental de varones, para 150 alumnos</i>		
PERSONAL		
1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-preceptor.....	42	500
1 Ayudante.....	25	300
Alquiler de casa.....	170	1414
	<u>267</u>	<u>3204</u>

*Escuela núm. 2, Elemental de varones, para  
150 alumnos*

PERSONAL		
1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
Alquiler de casa.....	100	1200
	<u>247</u>	<u>2964</u>

*Escuela núm. 3, Elemental de niñas, para 150  
alumnas*

PERSONAL		
1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	103	1236
	<u>228</u>	<u>2736</u>

	<u>\$m/in por mes</u>	<u>\$m/in por año</u>
<i>Escuela núm. 5, Infantil, para 200 alumnos</i>		
PERSONAL		
1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-preceptora.....	31	372
1 Ayudante 1ª.....	21	252
1 Ayudante 2ª.....	21	252
El edificio es propiedad del Consejo Nacional de Educacion.....		
	138	1656

*Escuela núm. 6, Infantil, para 150 alumnos*

PERSONAL		
1 Preceptora....	65	780
1 Sub-preceptora.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	80	960
	197	2364

*Escuela núm. 7, Elemental de niñas, para 150 alumnos*

PERSONAL		
1 Preceptora.....	70	840
1 Sub-preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	150	1800
	275	3300

*Escuela núm. 8, Infantil, para 200 alumnos*

PERSONAL		
1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-preceptora.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	120	1440
	258	3096

\$m[il]n por mes      \$m[il]n por año

*Escuela núm. 9, Elemental de varones, para  
150 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
Alquiler de casa.....	100	1200
	247	2964
	247	2964

*Escuela núm. 10, Infantil, para 150 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	100	1200
	217	2604
	217	2604

*Escuela núm. 12, Infantil, para 150 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	120	1440
	237	2844
	237	2844

No figuran las Escuelas N<sup>os</sup> 4 y 11 porque fueron suprimidas á prinicipio de 1884.

\$m/n por mes    \$m/n por año

GASTOS GENERALES

1 Secretario del Consejo, que será á la vez Tesorero, Sub-Inspector, etc . . . . .	120	1440
1 Ordenanza . . . . .	20	240
Para gastos eventuales . . . . .	40	480
Para barrido de 10 escuelas . . . . .	40	480
1 Profesor de gimnasia . . . . .	25	300
Relojero . . . . .	4	48
Para gastos de exámenes . . . . .	5	60
Utiles para alumnos pobres . . . . .	50	600
Aseo y refaccion de edificios . . . . .	50	600
Suma . . . . .	354	4248

RESÚMEN GENERAL

*Son 10 escuelas con 1600 alumnos*

Escuela núm. 1 . . . . .	267	3204
»    »    2 . . . . .	247	2964
»    »    3 . . . . .	228	2736
»    »    5 . . . . .	138	1656
»    »    6 . . . . .	197	2364
»    »    7 . . . . .	275	3300
»    »    8 . . . . .	258	3096
»    »    9 . . . . .	247	2964
»    »    10 . . . . .	217	2604
»    »    12 . . . . .	238	2844
Gastos generales . . . . .	354	4248
Suma . . . . .	2665	31980

*Observacion final.*—A mediados del año 1885 estará terminada la espléndida casa para escuela que el Consejo construye en la calle Tacuarí entre Venezuela y Méjico, con capacidad para ochocientos alumnos, en la cual se refundirán, entre otras, tres escuelas de este Distrito, con lo que se obtendrá en los alquileres del mismo, una rebaja de 390 \$ m/n mensual ó sean 4680 \$ m/n al año.

## DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL

## Presupuesto de gastos para el año 1885

	<u>§m/n por mes</u>	<u>§m/n por año</u>
<i>Escuela Graduada de varones, para 600</i>		
<i>alumnos, edificio público</i>		
PERSONAL		
1 Director.....	120	1440
1 Preceptor elemental.....	80	960
1 » » .....	80	960
1 Preceptora infantil... ..	65	780
1 Sub-Preceptor Superior.....	50	600
1 » » Infantil .....	42	504
1 Sub Preceptora Elemental.....	34	408
1 » Infantil.....	31	372
1 Ayudante (mujer).. ..	21	252
1 Profesor de Inglés.....	20	240
1 « « Francés.....	20	240
1 « « Música.....	20	240
1 « « Dibujo.....	20	240
1 Portero.....	20	240
Subvencion para casa á tres preceptores, á razon de \$ 4 ) c/u.....	120	1440
Para alumbrado.....	8	96
	<u>751</u>	<u>9012</u>

\$m'n por mes    \$m'n por año

*Escuela Elemental de niñas, edificio público,  
 para 550 alumnas*

PERSONAL

1 Directora.....	70	840
1 Preceptora Elemental.....	70	840
1   »          »          .....	70	840
1   »          Infantil.....	65	780
1   »          »          .....	65	780
1   »          »          .....	65	780
1 Sub-Preceptora infantil.....	31	372
1   »          .....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
1   »          .....	21	252
1   »          .....	21	252
1   »          .....	21	252
1   »          .....	21	252
1 Portero.....	20	240
Subvencion para casa á 5 Preceptores á ra- zon de \$ 50 c/u.....	250	3000
Para alumbrado.....	8	96
	<u>850</u>	<u>10200</u>

*Escuela Elemental de niñas, edificio público,  
 para 300 alumnas*

PERSONAL

1 Directora.....	70	840
1 Preceptora infantil.....	65	780
1 Sub-Preceptora elemental.....	34	408
1   «          infantil.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
1   »          .....	21	252
Subvencion para casa á una Preceptora..	40	480
Para alumbrado.....	6	72
	<u>288</u>	<u>3456</u>

\$m/n por mes    \$m/n por año

*Escuela N° 1, Elemental de varones, para  
200 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor elemental.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
1    »    .....	25	300
Alquiler de casa.....	100	1200
	272	3264
	272	3264

*Escuela N° 3 Elemental de varones, para  
150 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor ..	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
Alquiler de casa.....	70	408
	237	2604
	237	2604

*Escuela núm. 4, Elemental de varones, para  
100 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
Alquiler de casa .....	124	1488
	166	2952
	166	2952

*Escuela núm. 6, Infantil, para 100 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor.....	65	780
1 Subpreceptors. ..	31	372
Alquiler de casa .....	70	840
	166	1992
	166	1992

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
<i>Escuela Nocturna</i>		
PERSONAL		
1 Preceptor.....	42	504
Para alumbrado..	6	72
	<u>48</u>	<u>576</u>
<i>Asilo de Huérfanos</i>		
PERSONAL		
1 Preceptora infantil.....	62	744
1 Ayudante.....	17	204
	<u>79</u>	<u>948</u>
GASTOS GENERALES		
1 Secretario.....	120	1440
1 Ordenanza.....	20	240
Limpieza de 7 escuelas.....	36	432
Eventuales.....	40	480
Gastos de instalacion del Consejo.....	8.33	100
Profesor de Gimnasia.....	25	300
Relojero.....	4	48
Gastos de exámenes.....	4.66	56
Utiles para alumnos pobres.....	60	720
Aseo y refaccion de edificios.....	60	720
	<u>377.99</u>	<u>4536</u>
RESÚMEN GENERAL		
Escuela Graduada de varones.....	751	9012
» Elemental de niñas.....	800	9600
»       »       ».....	288	3456
» N° 1.....	272	3264
»   » 3.....	217	2604
»   » 4.....	246	2952
»   » 6.....	166	1992
» Nocturna.....	48	576
Asilo de Huérfanos.....	79	948
Gastos generales.....	378	4536
Sumas ..	<u>3245</u>	<u>38940</u>

DISTRITO DE SAN JUAN EVANGELISTA

---

Presupuesto de gastos para el año 1885

---

	<u>\$m/n por mes</u>	<u>\$m/n por año</u>
<i>Escuela Elemental de varones, con 150 alumnos</i>		

PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
Alquiler de casa.....	82	984
Gastos.....	4	48
	233	2796
	233	2796

*Escuela Infantil, con 247 alumnos*

PERSONAL

1 Preceptora.....	65	720
1 Sub-Preceptora.....	31	372
3 Ayudantes, c/u 21 \$ m/n.....	63	756
Alquiler de casa.....	120	1448
Gastos.....	6	72
	285	3420
	285	3420

\$m/n por mes      \$m/n por año

*Escuelas Elementales núms. 3 y 8, refundidas en el nuevo local del Consejo, para 394 alumnas.*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 « Infantil.....	65	780
4 Ayudantes á 21 \$ m/n c/u.....	84	1008
Gastos.....	20	240
Portero.....	20	240
	<u>324</u>	<u>3888</u>

*Escuela Infantil para 92 niños*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Subpreceptora.....	31	372
Alquiler de casa.....	82	984
Gastos.....	4	48
	<u>182</u>	<u>2184</u>

*Escuela Elemental de varones, para 150 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
Alquiler de casa.....	100	1200
Gastos.....	4	48
	<u>251</u>	<u>3012</u>

\$mju por mes      \$mju por año

*Escuela Elemental de niñas, para 244 alumnas, edificio del Consejo*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	70	840
1 Subpreceptora.....	34	408
3 Ayudantes á 21 \$ c/u.....	63	756
Gastos.....	15	180
	182	2184
	182	2184

*Escuela Infantil, para 120 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptora.....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Alquiler de casa.....	82	984
Gastos.....	4	48
	203	2436
	203	2436

*Escuela Elemental de varones, para 124 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
Alquiler de casa.....	82	984
Gastos.....	4	48
	233	2796
	233	2796

\$m/n por mes      \$m/n por año

*Escuela Infantil (á crear) entre las calles  
California y 125, en la Vuelta de Rocha,  
para 100 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptora .....	65	780
1 Sub-Preceptora.....	31	372
Alquiler de casa.....	82	984
Gastos.....	4	48
Para gastos de instalacion.....	60	720
	242	2904
	242	2904

*Escuela Infantil (á crear) en las calles de  
Defensa y Almirante Brown, para 100  
alumnos.*

## PERSONAL

1 Preceptora .....	65	780
1 Subpreceptora.....	31	372
Alquiler de casa.....	82	984
Gastos .....	4	48
Para gastos de instalacion.....	60	720
	242	2904
	242	2904

*Escuela Nocturna (á crear) en la Vuelta de  
Rocha, para 100 alumnos*

## PERSONAL

1 Preceptor.....	42	504
1 Subpreceptor. ....	25	300
	67	804
	67	804

\$mjn por mes      \$mjn por año

## SECRETARÍA

*Personal*

1 Secretario, Sub-Inspector y Tesorero del Consejo Escolar . . . . .	120	1440
1 Ordenanza . . . . .	20	240
Subvencion para tramway . . . . .	8	96
1 Profesor de Gimnasia . . . . .	100	1200
1 Relojero . . . . .	3	36
Al Consejo Escolar para gastos eventuales.	70	840
Para textos y útiles de las escuelas . . . . .	100	1200
Para la conservacion de las escuelas (edificios) . . . . .	25	300
Para gastos de exámenes, al mes . . . . .	7	84
Total . . . . .	453	5436

DISTRITO DE BALVANERA

---

Presupuesto de gastos para el año de 1885

---

	<u>\$mta por mes</u>	<u>\$mta por año</u>
<i>Escuela N° 1, Elemental de varones, con capacidad para 600 alumnos</i>		
PERSONAL		
1 Preceptor.....	80	960
1 Sub-Preceptor .....	42	504
1        "        .....	42	504
1        "        .....	42	504
1 Ayudante.....	25	300
Limpieza.....	12	144
Alumbrado (pasando la nocturna).....	12	144
Edificio, propiedad del C. N.....		
	255	3060
	255	3060

*Escuela N° 3*

PERSONAL		
1 Preceptor elemental.....	80	960
1        "        "        .....	80	960
1 Subpreceptor elemental.....	42	504
1 Ayudante elemental.....	25	300
Limpieza.....	12	144
Alumbrado.....	4	48
El edificio, es propiedad del C. N.....		
	243	2916
	243	2916

Suma por mes      Suma por año

*Escuela N° 4*

## PERSONAL

1 Preceptor elemental.....	80	960
1 Subpreceptor elemental.....	42	504
1 Ayudante elemental.....	25	300
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	82	984
	<u>233</u>	<u>2796</u>

*Escuela N° 5*

## PERSONAL

1 Preceptor elemental.....	70	840
1 Sub-Preceptor elemental.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
1 «.....	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	82	984
	<u>232</u>	<u>2784</u>

*Escuela N° 6*

## PERSONAL

1 Preceptora elemental.....	70	840
1 Sub-Preceptora elemental.....	34	408
1 Ayudante elemental.....	21	252
1 « «.....	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	80	960
1 Ayudante elemental.....	21	252
	<u>251</u>	<u>3012</u>

Suma por mes      Suma por año

*Escuela N° 7*

PERSONAL

1 Preceptora elemental.....	70	840
1 Sub-Preceptora elemental.....	34	408
1 Ayudante elemental.....	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	103	1236
	<hr/>	<hr/>
	232	2784
	<hr/>	<hr/>

*Escuela N° 8*

PERSONAL

1 Maestra infantil.....	65	780
1 Subpreceptora infantil.....	31	372
1 Ayudante infantil.....	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	82	984
	<hr/>	<hr/>
	203	2436
	<hr/>	<hr/>

Nuevo edificio escuela, calle de Cuyo entre las de Andes y Ombú; en el cual por decreto del Consejo Nacional deben ser refundidas el 1° de Enero próximo las escuelas de niñas 9 y 10 elementales, y 14 y 16 infantiles; y cuyo personal es el siguiente:

*Escuela N° 9*

PERSONAL

1 Preceptora elemental.....		840
1 Sub-Preceptora elemental.....	34	408
1 Ayudante elemental.....	21	252
1    «           «           .....	21	252

§m/n por mes      §m/n por año

*Escuela N° 10*

PERSONAL

1 Preceptora elemental.....	70	840
1 Sub-Preceptora elemental.....	31	372
1 Ayudante elemental.....	21	252
1 « « .....	21	252

*Escuela núm. 14*

PERSONAL

1 Preceptora infantil.....	65	780
1 Subpreceptora infantil.....	31	372
1 Ayudante infantil.....	21	252
1 » » .....	21	252
	<u>138</u>	<u>1656</u>

*Escuela núm. 16*

PERSONAL

1 Preceptora infantil.....	65	780
1 Sub-Preceptora infantil.....	31	372
1 Ayudante infantil.....	21	252
Limpieza .....	12	144
Alumbrado—pasando la nocturna de adultos y la Secretaría del Consejo Escolar—Edificio, propiedad del Consejo Nacional.		
1 Directora.....	70	840
	<u>646</u>	<u>7752</u>

*Escuela núm. 11*

PERSONAL

1 Preceptora elemental.....	70	840
1 Sub preceptora elemental .....	34	408

	₡m/n por mes	₡m/n por año
1 Ayudante elemental.....	21	252
1 « » .....	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	80	960
	<u>230</u>	<u>2760</u>

*Escuela núm. 12*

## PERSONAL

1 Directora-preceptora elemental.....	70	840
1 Preceptora... ..	70	840
1 Sub-Preceptora.....	34	408
1 Ayudante.....	21	252
1 « .....	21	252
Limpieza.....	12	144
Alumbrado.....	4	48
Edificio propiedad del Consejo Nacional..		
	<u>232</u>	<u>2784</u>

*Escuela núm. 13*

## PERSONAL

1 Preceptora infantil.....	65	780
1 Sub-preceptora infantil.....	31	372
1 Ayudante « .....	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	50	600
	<u>171</u>	<u>2052</u>

*Escuela núm. 15*

## PERSONAL

1 Preceptora infantil.....	65	780
1 Subpreceptora infantil.....	31	372
1 Ayudante « .....	21	252

	\$m/n por mes	\$m/n por año
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	80	960
	201	2312

*Escuela Nocturna de adultos*

PERSONAL

1 Preceptor.....	42	504
------------------	----	-----

*Escuela núm. 48*

PERSONAL

1 Preceptor Elemental.....	80	960
1 Sub-Preceptor.....	42	504
1 Ayudante.....	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	65	780
	212	2544

*Escuela núm. 20*

PERSONAL

1 Preceptora infantil.....	65	780
1 Sub-preceptora infantil.....	31	372
1 Ayudante... ..	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	65	780
	186	2232

*Escuela núm. 21*

PERSONAL

1 Preceptora Elemental.....	70	840
1 Sub-preceptora ».....	34	408
1 Ayudante ».....	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	50	600
	179	2148

*Escuela núm. 22*

Suma por mes      Suma por año

## PERSONAL

1 Preceptora infantil.....	65	780
1 Sub-preceptora infantil.....	31	372
1 Ayudante.....	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	85	1020
	<u>206</u>	<u>2472</u>

*Escuela núm. 23*

## PERSONAL

1 Preceptor Elemental.....	80	960
1 Sub-preceptor Elemental.....	42	504
1 Ayudante           ».....	25	300
1           »           ».....	25	300
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	90	1080
	<u>266</u>	<u>3192</u>

*Escuela núm. 24*

## PERSONAL

1 Preceptora Elemental.....	70	840
1 Sub-preceptora Elemental.....	34	408
1 Ayudante           ».....	21	252
Limpieza.....	4	48
Edificio propiedad del Consejo Nacional...		
	<u>129</u>	<u>1548</u>

*Escuela núm. 25*

Suma por mes      Suma por año

## PERSONAL

1 Preceptora Elemental.....	70	840
1 Sub-preceptora elemental.....	34	408
1 Ayudante           ».....	21	252
Limpieza.....	4	48
Alquiler de casa.....	65	780
	<hr/>	<hr/>
	194	2328
	<hr/>	<hr/>

*Escuela nocturna para adultos, funcionando en el edificio, Cuyo entre Andes y Ombú, propiedad del Consejo Nacional.*

## PERSONAL

1 Preceptora .....	42	504
Subvencion para casa á las cuatro preceptoras refundidas en el antedicho edificio, á 40 \$ c/u.....	160	1920
1 Secretario del Consejo del Distrito, desempeñando tambien el cargo de Sub Inspector y Tesorero.....	120	1440
1 Profesor de Gimnasia.....	50	600
1 Relojero .....	5	60
1 Ordenanza del Consejo del Distrito.....	20	240
Para gastos de exámenes.....	12.50	150
Para instalacion de la Secretaría.....	8.33	100
Para eventuales.....	60	720
Para útiles á los alumnos pobres.....	100	1200
1 Preceptor para el Registro 6° del Caballito.....	50	600
	<hr/>	<hr/>
	727.83	8734
	<hr/>	<hr/>

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
RESÚMEN		
Escuela N° 1.....	255	3060
» » 2.....	243	2916
» » 4.....	233	2796
» » 5.....	232	2784
» » 6.....	351	3012
» » 7.....	232	2784
» » 8.....	203	2436
Nuevo edificio, Cuyo entre Ombú y Azcué- naga, donde deben refundirse las escuelas N° 9, 10, 14, 16 y la nocturna de adultos.	646	7752
Escuela N° 11.....	230	2760
» » 12.....	232	2784
» » 13.....	171	2052
» » 15.....	201	2412
» Nocturna de adultos.....	42	504
» N° 18....	212	2544
» » 20....	186	2232
» » 21.....	179	2148
» » 22.....	206	2472
» » 23.....	266	3192
» » 24.....	129	1548
» » 25.....	194	2328
Varios.....	727.83	8734
Suma total....	<u>5270.83</u>	<u>63250</u>

RESÚMEN de los Presupuestos de Gastos para 1885,  
correspondientes á las catorce Secciones de la Capital

			\$m/n por mes	\$m/n por año
Legajo	1 Catedral al Norte, Seccion 1 <sup>a</sup> .		3607.16	43286
»	2 San Miguel,	» 2 <sup>a</sup> .	2866.50	34398
»	3 Catedral al Sud,	» 3 <sup>a</sup> .	4122.33	49468
»	4 San Telmo,	» 4 <sup>a</sup> .	3081.33	36976
»	5 San Nicolás,	» 5 <sup>a</sup> .	3872	46464
»	6 Piedad,	» 6 <sup>a</sup> .	2908	34896
»	7 Concepcion,	» 7 <sup>a</sup> .	4307.33	51688
»	8 Santa Lucia,	» 8 <sup>a</sup> .	1797.16	21566
»	9 Socorro,	» 9 <sup>a</sup> .	3560.16	42722
»	10 Pilar,	» 10 <sup>a</sup> .	6922.16	83066
»	11 Monserrat,	» 11 <sup>a</sup> .	2665	31980
»	12 San Cristóbal,	» 12 <sup>a</sup> .	3245	38940
»	13 Balvanera,	» 13 <sup>a</sup> .	5270.83	63250
»	14 San Juan Evangelista,	» 14 <sup>a</sup> .	3635	43620
			<u>51899.96</u>	<u>622320</u>

INCISO 15

Presupuesto interno de los sueldos de los Empleados, y Gastos  
del Consejo Nacional de Educacion para el año de 1885

		\$m/n por mes	\$m/n por año
	OFICINA JUDICIAL		
<i>Item 1</i>			
1	Abogado del Consejo.....	200	2400
1	Procurador.....	165	1980
1	Escribiente.....	50	600

	<u>\$mjn por mes</u>	<u>\$mjn por año</u>
PUBLICACIONES		
<i>Item 2</i>		
1 Traductor para correspondencias y publicaciones de «El Monitor» . . . . .	70	840
Para publicacion é impresion de 2000 ejemplares de la Memoria anual, publicacion é impresion de los libros de Registro, Matrículas y diversas impresiones. . . . .	200	2400
INSPECCION HIGIÉNICA		
<i>Item 3</i>		
2 Médicos inspectores de la Higiene en las Escuelas Públicas, y encargados de velar sobre el cumplimiento de la vacunacion en los niños, á \$ 100 c/u . . . . .	200	2400
GASTOS DIVERSOS		
<i>Item 4</i>		
Gas y aguas corrientes en las Escuelas y en el Consejo . . . . .	80	960
Suscripcion y auxilio á las publicaciones pedagógicas en el país. . . . .	80	960
Suscripcion á publicaciones extranjeras. . . . .	40	480
Arreglo del Archivo. . . . .	60	720
BIBLIOTECA DE MAESTROS		
<i>Item 5</i>		
Sueldo de un empleado que ayudará á tener abierto el Establecimiento hasta las diez de la noche. . . . .	80	960
Otro idem que tendrá á su cargo la Contabilidad y reparto de libros. . . . .	80	960
Adquisicion de libros. . . . .	600	7200
MUSEO ESCOLAR		
<i>Item 6</i>		
1 Encargado del Museo Escolar. . . . .	100	1200
EVENTUALES		
<i>Item 7</i>		
Para Gastos eventuales. . . . .	200	2400
	<u>2205</u>	<u>26460</u>

ANEXO al Presupuesto de los sueldos y gastos internos del  
Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al año de  
1885.

	<u>\$mln por mes</u>	<u>\$mln por año</u>
<i>Item 8</i>		
1 Un Auxiliar de Contaduría creado el 18 de Abril de 1884.....	80	
2 Dos id id creados el 18 de Setiembre de 1884 á \$ 60 c/u.....	120	
3 Un escribiente del Depósito creado el 17 de Noviembre de 1884.....	20	
4 Un celador del depósito creado el 15 de Fe- brero de 1884....	40	
5 Para gastos del Depósito, resolucíon del 15 de Abril de 1885.....	500	760
	<hr/>	<hr/>

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

	<u>\$mln por año</u>
Inciso 1 Para gastos de Edificacion.....	550000
» 2 Compra de terrenos.....	70000
» 3 Mobiliario para instalacion de las nuevas escuelas.....	15000
	<hr/>
	<u>635000</u>

Resúmen General de los diversos presupuestos del Consejo General de Educacion, correspondiente al Ejercicio del año de 1885.

	<u>Suma por año</u>
Presupuestos de las catorce Secciones de la Capital .....	622320
Presupuesto interno del Consejo General de Educacion .....	26460
Presupuesto extraordinario para edificar, mobiliario y compras de terrenos.....	63500
	<u>1283780</u>

Buenos Aires, Enero de 1885.

CÁLCULO DE RECURSOS

	<u>Suma por año</u>
Producido de la Contribucion Directa por el 40 % que la ley destina al sostenimiento de las escuelas públicas.....	380000
El producto del 15 % de las rentas municipales.....	240000
Impuesto sobre herencias transversales y vacantes.....	50000
Matrículas.....	20000
Intereses de depósitos judiciales... ..	10000
Patentes.....	10000
Subvencion nacional por libros y maestros..	70000
Por subvencion á los edificios en construccion.....	110000
Valores en tramitacion, de que puede disponer el Consejo y con los que puede contar para atender á los gastos de edificacion...	403780
Importe total....	<u>1293780</u>

## ESPECIFICACIONES

PARA LA CONSTRUCCION DE.....

---

### CONDICIONES GENERALES

---

1ª Las obras se ejecutarán de estricta conformidad con los planos, estas especificaciones y los detalles y órdenes que el arquitecto dará durante la construcción. Se ejecutarán bajo la dirección inmediata y única del arquitecto, no dándose el empresario ejecutar orden ninguna que no le haya sido dada por intermedio de éste.

2ª Toda desviación del plano será por cuenta y riesgo del empresario.

3ª Las propuestas se harán por unidad de medidas y con sumas totales, para cuyo objeto los proponentes recibirán un pliego con las cantidades del trabajo á hacerse, el cual deberán llenar.

4ª Si durante la construcción fuese necesario hacer un cambio, no se dará comienzo á éste sin previa presentación de presupuesto al Arquitecto y aprobación del mismo por parte de éste y del Consejo General.

5ª Las obras quedarán terminadas á los            meses contados desde la fecha del contrato. Por cada día de demora, el empresario pagará            pesos de multa.

6ª No se aplicará la multa en el caso de que la demora fuese ocasionada por

7ª Todo material ó trabajo que no esté indicado en estas especificaciones, pero que lo esté en los planos, ó sea necesario para la buena conclusión de la obra, será suministrado por el contratista.

8ª No se ejecutará obra alguna de la cual el Arquitecto no haya dado el detalle, no importa de que categoría fuere el trabajo.

9ª Los dibujos detallados no se entregarán al contratista sino después de firmado el contrato. Estarán á la vista en la Oficina del Arquitecto.

10. Los presupuestos se han hecho tomando por base los planos y no puede el contratista cobrar diferencia de medidas entre plano y ejecución, excepto cuando esta diferencia sea resultado de un aumento en las obras. El albañil podrá cobrar el aumento de cimientos que resultare de la calidad del terreno de obra.

11. Sobre la calidad de trabajo y materiales, decidirá la opinion del Arquitecto.

12. Todo material rechazado, será extraído del recinto de las obras en el término de 24 horas de recibir el empresario la orden por escrito al efecto.

13. Si el empresario ejecutase cualquier trabajo en calidad mejor de lo contratado, no podrá cobrar sino el precio estipulado.

14. El Arquitecto puede aumentar ó disminuir las obras sin que el contratista pueda exigir para los agregados otros precios que los estipulados.

15. El Arquitecto tiene derecho para contratar las obras adicionales con un nuevo empresario.

16. El Arquitecto tiene el derecho de despedir de la obra á cualquier oficial que á su juicio no trabaje bien, ó cuya comportacion no le parezca arreglada.

17. El empresario dejará el terreno de la obra completamente libre de escombros y basuras.

18. El Arquitecto puede mandar deshacer y rehacer cualquier trabajo que á su juicio estuviese mal hecho.

19. El transporte de útiles, andamios, y materiales, será por cuenta del empresario.

20. Para mediciones, etc., el empresario facilitará los oficiales necesarios.

21. El Arquitecto puede exigir la devolución de todos los dibujos detallados, moldes, etc., etc., que han servido para la obra.

22. El empresario no podrá ausentarse del sitio de la obra sin dejar un apoderado con plenas facultades con quien pueda tratar el Arquitecto.

23. Si las obras no se siguen con bastante actividad, el Arquitecto puede exigir aumento del número de trabajadores.

24. El capataz de cada ramo tendrá una copia del contrato respectivo, que deberá conservar en la obra, conjuntamente con los planos, en un baul ó armario que ofrezca seguridad contra toda eventualidad de mal tiempo.

25. La adquisicion y pintura de tirantes, llaves, grampas, menzulas, rejas y otros fierros, corre por cuenta del empresario de albañileria, siempre que no se especifique espresamente una modificacion de este artículo.

26. Todo contratista deberá componer todos los daños que hicieren los obreros que no son de su ramo, entregar su trabajo completamente terminado y hacer todas las composturas necesarias por causa de mala ejecucion ó mala calidad, durante un año despues de la recepcion de la obra. Para garantir el cumplimiento de lo arriba espresado, del primer certificado de cobro se deducirá el 10 0/0 que se depositará en el Banco de la Provincia, á la órden de la Direccion General.

27. Los pagos de las obras de albañileria, carpinteria y herreria se harán en la forma siguiente:

Cada fin de mes el contratista formulará una liquidacion de los trabajos practicados durante el mes, especificando los precios y monto total de cada ramo, deduciendo de la suma total de la liquidacion el 5 0/0, fondo destinado á la garantia exigida. Verificadas y visadas que sean las liquidaciones por el Ingeniero director de la obra, se presentarán al Consejo General para que en ellas recaiga el decreto de pago.

---

## ALBAÑILERIA

---

1º El maestro albañil es responsable del cumplimiento de las ordenanzas municipales, y todos los gastos y multas que éstas originasen serán por cuenta de él.

2º No se empezará ningun cimiento sin que el Arquitecto haya inspeccionado la zanja en toda su estension.

3° Los niveles marcados en los planos son aproximativos; el Arquitecto dará los definitivos en el terreno.

4° El terreno se nivelará con declive á la calle, para cuyo objeto se empleará la tierra que se extraiga de los cimientos y la capa de tierra vegetal que se escavará debajo de los pisos de madera, cuyo espesor lo indicará el Arquitecto. La tierra que sobrare será trasportada por cuenta del empresario al sitio que indique la Municipalidad.

5° Los cimientos llegarán hasta la tierra firme y no tendrán nunca ménos de un metro y medio de profundidad, bajo el nivel del suelo natural. Se construirán del modo siguiente: La capa mas baja de todo cimiento será *un ladrillo* mas gruesa que la pared ó tabique que soporta. Esta capa tendrá cincuenta centímetros de alto (0.m50). Sobre ella vendrá otra capa del mismo alto, pero de *un medio ladrillo* ménos de espesor que la anterior. Sobre esto vendrá el muro en su grueso final. Estos escalones se repetirán á lo largo y á lo ancho de todos los pilares y otras partes salientes, esceptuándose los bancos de ventana, los que, como los zócalos y otras formas de mera ornamentacion, solo se marcarán desde el nivel de la tierra para arriba, siempre que su espesor no exceda de 0, 12 mtrs., si no bajáran á plomo hasta encontrar el escalon que corresponda á su espesor.

6° Todos los cimientos se construirán con hilos desde el fondo de la zanja.

7° No es permitido hacer cimientos de cascotes pisonados.

8° Encima de los cimientos, debajo de los tirantes, se colocará una capa de asfalto de 0.m025 de espesor.

9° La union de paredes nuevas y viejas no se hará del modo usual de cortar dientes, sinó del modo que indicará el Arquitecto.

10. Los muros se harán con ladrillos usuales, prefiriéndose los denominados *á la italiana* ó *de mesa*. Deberán ser bien cocidos, uniformes y de buen sonido. Se rechazarán los muy torcidos y pegados entre sí. Se asentarán de manera que estén bien envueltos en mezcla, bien trabados y manteniendo las juntas bien limpias, de modo que se vea la traba. Es estrictamente prohibido el dejar chorrear la mezcla y llenar las juntas alisando con la cuchara.

11. Los ladrillos se mojarán en tinas, sumergiéndolos completamente en el agua. Las paredes de ladrillos se harán: una hilada de sogas y una de cola.

12. Habrá ladrillos cuyo largo será  $\frac{3}{4}$  partes del largo de los demás, siendo las demás dimensiones las mismas.

13. En las paredes que se hacen conical, no pueden emplearse ladrillos que han servido en pared hecha con barro, sino con permiso especial del Arquitecto.

14. Las mezclas serán como sigue:

a. para cimientos y muros, 1 parte polvo de ladrillo, 5 partes arena y 2 partes cal.

b. para revoques exteriores, 1 parte polvo, 4 partes arena y 2 partes cal.

c. para azoteas, albañales y cornisas, 2 partes mezcla del tipo b. y 1 parte cemento Portland.

15. La cal será viva y se apagará en piletas donde permanecerá á lo ménos 8 dias antes de usarse. Estas piletas se construirán con ladrillos y barro.

16. La arena será limpia, de agua dulce y libre de tierra, arcilla ó materias orgánicas. En casos donde no se pueda obtener arena (sobre lo cual decidirá el Arquitecto) se podrá reemplazar ésta por polvo de ladrillo.

17. La mezcla se hará sobre un piso de tablas ó ladrillos y no se hará mas de lo que pueda emplearse en el dia.

18. El polvo de ladrillo se hará en la obra, tomándose para ello los ladrillos mas quemados, con exclusion completa de los claros (bayos).

19. Las proporciones de la mezcla se medirán con grandes cajones construidos al efecto, y se entiende que la cal, al hacerse la mezcla en las proporciones arriba indicadas, no deberá ser líquida, sino una pasta de la consistencia de la manteca.

20. El Arquitecto podrá exigir el empleo de malaxadores para la confeccion de la mezcla. Esta se hará empleando la ménos agua posible.

21. Donde se edificase con aguas corrientes, habrá mangas que suban al punto más alto del edificio para rociar las paredes y mojar el material.

22. En los pilares no se emplearán sinó ladrillos enteros y del formato 3/4.

23. Los pilares delgados que el Arquitecto designe, se harán con mezcla de dos partes de arena y una de cemento Portland puro.

24. Toda pared se mojará completamente antes de empezarse á revocar. Se entiende que esto se hará con baldes, regaderas ó bombas y no con el pincel del albañil.

25. Los arcos se construirán con hilos y de modo que no tengan mas ancho que la abertura que cubren. Las cimbras de los arcos descansarán sobre puntales y cuñas que se aflojarán progresivamente para que los arcos se asienten bien. Dos meses despues de hechos los arcos, se sacarán las cimbras.

26. El empresario colocará de su cuenta, llaves donde indique el Arquitecto.

27. Los arcos se acuñarán con pizarras y baldosas, y sobre los arcos planos habrá siempre un arco de descarga, el cual, si es posible, será de medio punto.

28. Es prohibido hacer lo que se llama «*hiladas de medios.*»

29. Cada dos metros se igualarán las juntas poniendo las paredes exactamente á nivel.

30. Los algibes, depósitos de letrinas y piletas clarificadoras, se construirán y revocarán con mezcla de dos partes de arena y una de cemento, pero con esclusion de cal.

31. Toda el agua, antes de entrar á un algibe, pasará por una pileta clarificadora que será provista de una tapa de piedra movable al nivel del piso y una para cortar la comunicacion con el algibe.

32. De la pileta saldrá un albañal mas espacioso que los demás, por el cuál se podrá comunicar la pileta con la calle.

33. Los albañales tendrán 0m25  $\times$  0m25 de luz; se revocarán interiormente y se cubrirán con dos ladrillos fuera de lo que corresponde al piso; el fondo se hará con baldosas que abrazarán todo el ancho, incluso lo que corresponde á las paredes.

34. Todo albañal tendrá rejilla movable á la calle y rejas ó piedras de sacar y poner, donde indique el Arquitecto.

35. Los caños de desagüe serán visibles siempre que así pueda hacerse.

36. El interior de las letrinas se revocará hasta la altura de 1<sup>m</sup>50 en mezcla de dos partes arena y una parte cemento Portland puro.

37. Las chimeneas y tubos de ventilación se revocarán interiormente, empleándose un molde (movimiento) al contruir.

38. Los pisos de baldosas se construirán sobre un contra-piso de una hilada de ladrillos asentados en barro sobre el terreno bien pisonado y otra hilada de ladrillos en cal.

39. Los pisos de las letrinas se construirán como los de baldosas, sustituyéndose éstas por una capa de hormigón de 0<sup>m</sup>05 de espesor.

40. Los caños de letrina serán de barro cocido de los denominados ingleses, y se prolongarán más allá del techo para ventilación, cuando no haya un ventilador construido en mampostería. (Compárense los planos.)

Las cubetas serán suministradas por el Consejo General y su colocación será por cuenta del albañil.

41. Los caños de tierra cocida no descansarán directamente sobre la tierra sino sobre pilarcitos de mampostería.

42. Los asientos de letrinas se cubrirán con una piedra de mármol de 0<sup>m</sup>03 de espesor y una tapa de madera según dibujo.

43. En cada letrina se colocará un «Smell-trap» que conduzca el agua derramada a los sumideros de letrina, los cuales no irán hasta el agua sino en casos excepcionales que se fijarán expresamente.

44. En las partes del edificio que no son completamente independientes una de otra, todas las paredes se levantarán simultáneamente, sin diferencia de nivel visible. Son exceptuados: el muro cerco, el muro medianero que no lleva carga y las letrinas, las cuales serán lo último a construir.

45. El empresario construirá los pilares que sostienen los tirantillos de los pisos. Distarán cuando más 1 metro uno de otro y tendrán, según la altura del piso sobre el suelo, medio ó un ladrillo de espesor por uno y medio de largo.

46. En las mochetas de las puertas marco cajon, se colocarán tres tacos de pino tea de todo el ancho del muro y de  $0m05 \times 0m10$  de grueso.

47. Los tirantes de pino tendrá las cabezas pintadas de alquitran. Todos los tirantes serán ventilados segun dibujo. Los tirantes de los entre pisos tendrán listones de pino de tea de  $1 \frac{1}{2} \times 2$  pulgadas clavadas con puntas de Paris de 0.08 m. de largo cada 0.25—0.30.

Los listones se clavarán en la obra y tanto éstos como los tirantes corren por cuenta del albañil.

48. Los pisos y cielo-rasos se ventilarán entre si y estarán en comunicacion con el aire exterior por medio de conductos construidos como indique el Arquitecto. Sobre las azoteas habrá un sombrero de zinc por cada pieza, los que correrán por cuenta del albañil.

49. Las azoteas y entrepisos se cosntruirán con tiranteria de fierro doble T como sigue:

Para los entrepisos se asentará una hilada de ladrillos de canto en la mezcla del tipo *c* empleando cimbras para que la forma de bovedilla sea regular. El espacio entre la cumbre de la bovedilla y el tirante, se rellenará con mezcla *a* y cascotos hasta que la superficie sea horizontal. Sobre los tirantes se asegurarán los listones y tablas del piso.

50. Las azoteas se construirán con dos hiladas de ladrillos. El tirante se cubrirá con un ladrillo que no debe descansar sobre él, sinó sobre las bovedillas, llenándose el vacío con cascotitos y mezcla del tipo *a*. Las baldosas se asentarán en mezcla del tipo *c*. Las azoteas tendrán una pendiente igual á  $\frac{1}{12}$  de la luz del espacio que cubren, poco mas ó menos.

51. Todas las bovedillas de azoteas que quedan entre dos paredes de un ladrillo ó mas, se harán á la vez. Las hiladas de ladrillos á nivel que descansan sobre las paredes y sobre los dos tirantes inmediatos, recien se harán un día despues de terminadas las bovedillas y con estas hiladas simultáneamente se levantarán los parapetos.

52. Las bovedillas de las azoteas deberán construirse sobre todo el largo de los tirantes incluso la parte que entra en la pared.

53. No se levantarán parapetos hasta que no estén concluidas las bovedillas de las azoteas. (Véase el artículo 51.)

54. Toda pared pasará al través de la azotea sobrepasando el plano de ésta al menos cinco hiladas.

55. Toda pared que circunvale un pátio se continuará hasta 0.90 mas alto que la azotea, no teniendo la parte que forma parapeto menos de un ladrillo de espesor.

56. El fierro de los tirantes doble T, mensules, llaves y las demás piezas que se usan en la obra, serán de primera calidad y deberá poder resistir una tension de rotura de 36 kilos por milímetro cuadrado. Siempre se ha calculado seguridad cuádruple.

57. Las grandes vigas doble T y rieles Barlow no descansarán directamente sobre los ladrillos del muro, sinó sobre piedras de vereda, suficientemente gruesas, del ancho del muro ó pilar, y de 0m50 de largo á lo menos.

58. Todos los artículos de fierro tendrán dos manos de pintura antes de llevarse á la obra y se previene expresamente que rejirá la mayor severidad al respecto de este artículo, hasta el extremo de poder el Arquitecto, en caso de duda, mandar extraer *por cuenta del albañil*, cualquier pieza colocada en los muros. La pintura deberá estar *completamente seca* ántes de eumacizarse la pieza respectiva.

59. Las cornizas se construirán con fierro y cortando los ladrillos de modo que el revoque no exceda nunca de 2 centímetros. Las últimas corridas de los moldes se harán con cemento.

60. Cuando los tirantes del entrepiso fuesen de pino de tea, éstos se colocarán á 0.50 de centro á centro. Habrá uno inmediato á cada pared ó tabique. Cuando dos de ellos se crucen sobre una pared y no se coloquen uno al lado de otro, se les unirá con una fuerte grampa de fierro.

61. Ningun tirante tendrá menos descanso sobre las paredes ó vigas que lo que mide de alto.

62. Las cabezas de tirantes de madera serán cortadas á serucho; se rechazarán infaliblemente las cortadas á hacha y astilladas. Los que entren en una pared en intermediacion de

una chimenea, se forrarán con fierro, ó sinó se harán sostener por los dos vecinos de la manera que indicará el Arquitecto.

63. Las puertas se abrirán, unas hácia afuera, otras hácia adentro y no se asegurarán los marcos hasta que el Arquitecto los haya revisado.

64. Las mochetas que reciban ventanas corredizas se revo-carán prolijamente á la medida de éstas, para que no quede vacio entre la madera y el muro.

65. Las chimeneas y caños de ventilacion se levantarán desde los cimientos.

66. Las veredas interiores se construirán con ladrillos asentados en barro sobre un contrapiso de cascotes pisonados á seco. Lo mismo los pátios. Los cordones de las veredas se harán de hilada de ladrillos colocados de canto en el sentido transversal á la direccion de la vereda. Las puntas del cordon, se tomarán con cemento Portland.

67. Las mensulas y otros adornos de tierra romana, se harán espresamente segun los dibujos detallados, debiendo el Arquitecto aprobar los modelos en barro ó yeso, antes de empezarse á hacer las piezas necesarias. Los moldes se destruirán despues de hechas éstas, y le es espresamente prohibido al empresario ó fabricante, el emplearlos en otras obras ó hacer comercio con ellas.

68. Las baldosas serán de Marsella, de la marca que indique el Arquitecto.

69. Los asientos de las ventanas serán de mármol, lo mismo los umbrales de las puertas exteriores.

70. Al levantar paredes que forman piés derechos de arcos ó bóvedas, no se dejará vacio en ellas, sinó que se empezará el arco del modo que indique el Arquitecto.

71. El trabajo se empezará limpiando el terreno de todo material extraño á las obras. En seguida se hará una nivelacion provisoria, y despues de esto la escavacion de todos los sótanos, pozos ó algibes que quedaren dentro de los muros ó cerca de ellos. No se empezará ningun cimiento hasta que estas escavaciones se hayan terminado y los calces correspondientes estén hechos.

72. En las esquinas de cornizas habrá, á mas de los fierros, piedras de vereda de las dimensiones que corresponden á la importancia del trabajo.

73. Siempre que el Arquitecto no diga lo contrario, las galerias, balcones y cornisones desaguarán hácia dentro.

74. Los andamios se construirán sólidamente y con prolijidad. Tendrán una tabla para parapeto y una para guardapiés en toda su estension. Es prohibido dejar tablas sueltas sobre ellos y las tablas se clavarán ó atarán para evitar que formen báscula. Las escaleras se atarán y tendrán una cuña donde fuere necesario para evitar que se resbalen. Debe haber la cantidad suficiente de escaleras para facilitar el acceso de cualquier punto de las paredes, y los andamios permitirán la no interrumpida circulacion por toda la obra. Con el mismo fin se colocarán tablas sobre los tirantes de los entresijos ó sinó se harán las bovedillas desde que los tirantes estén asegurados. En los andamios no se podrá apilar mas material de lo que se pueda emplear en medio dia, y se evitará en lo posible tener cascotes tirados sobre los andamios. La tablazon de cerco y andamios deberá limpiarse de clavos y astillas que pudiesen incomodar á los transeuntes.

75. El cemento empleado en la obra será inglés ó alemán (*negro, no amarillo*).

76. Antes de empezar el demás trabajo se sacarán todos los hormigueros.

77. Todo albañil tendrá á su lado una tina llena de agua para mojar ladrillos, como dice el artículo 12.

78. Por cualquier queja respecto á la confeccion de la mezcla, el Arquitecto podrá suspender toda la obra hasta tanto no se arregle por escrito la indemnizacion á pagar por el empresario.

79. La confeccion del polvo no podrá en manera alguna hacerse arrojando ladrillos bajo las ruedas de los carros, ni podrá confeccionarse en la obra polvo para otras construcciones.

80. Todo mármol empleado en la obra será pulido á brillo con escepcion de los escalones que serán ásperos.

81. Todo tirante ú otra pieza de fierro, *sin escepcion*, deberá asentarse y enmacizarse con cemento Portland PURO.

82. Toda chimenea y ventilador será mas alto que los techos inmediatos.
83. Todos los cimientos se empezarán al mismo tiempo.
84. Los ladrillos serán de «*marca gruesa.*»
85. Es absolutamente prohibido el usar los tirantes de fierro para andamios ó como reglas.
86. No se volará ninguna corniza sin hacer al mismo tiempo la carga.
87. El albañil entregará los pisos de mármol y baldosas, completamente limpios. Los primeros se limpiarán con agua raz y piedra pomez, los últimos con ácido clorhídrico (espíritu de sal.)
88. Toda chimenea tendrá un marco con chapa giratoria para modificar el tiraje.
89. En la pieza que designe el Arquitecto se colocará la claraboya con tapa para subir á la azotea.
90. Los entrepisos y azoteas se construirán segun plano.

## CARPINTERIA

- 1° Todas las maderas serán sanas, libres de defectos y averías de agua salada.
- 2° Todas las puertas y ventanas exteriores tendrán escupideras.
- 3° Los pisos de madera serán de tablas de pino de tea de 0m025 por 0m10, machimbrado, clavado con puntas de París de modo que no se vean las cabezas, sobre tirantillos de la misma madera de 0m075 × 0m10. Donde estos pisos vengán sobre tirantillos de fierro, el tirantillo de madera se sustituirá por listones de 0m05 × 0m075.
- 4° Los tirantillos de los pisos de madera distarán 0.50 de centro á centro.
- 5° El Arquitecto verá los dibujos de ejecucion del carpintero ántes de principiarse el trabajo.

6° De todo trabajo complicado, como techos, ventanas corredizas, banderolas que se mueven desde abajo etc., el Arquitecto podrá exigir la presentacion de un modelo hecho á escala ántes que se principie el trabajo.

7° Los marcos serán de algarrobo segun dibujo, las hojas de las puertas de            de las ventanas de            de las celosías de            Los marcos, cajon y puertas interiores serán de

8° Todas las hojas de las puertas y ventanas tendrán un grueso de 0.05 cent.

9° Los marcos de las ventanas corredizas tendrán dos manos de aceite ó pintura ántes de mandarse á la obra.

10. Las puertas interiores tendrán umbrales de 0.025 de espesor y de todo el ancho del marco cajon.

11. Siempre que no se determine espresamente lo contrario, ó que las aberturas se hagan en paredes de 1/2 ladrillo, los marcos cajon tendrán los mismos tableros que las puertas. Lo mismo los postigos tendrán un travesaño, correspondiendo á cada division de vidrios.

12. Los zócalos tendrán 0.15 de alto.

13. No se harán los postigos sinó despues de colocados los contramarcos ó revocadas las mochetas, y entónces el Arquitecto indicará su construccion, la que será siempre de á 3 (tres) dobleces cada hoja.

14. Solo los postigos que se especifiquen espresamente serán encajonados.

15. Los tableros de puertas, ventanas y postigos serán «á la inglesa,» contruidos del modo usual, segun lo indique el Arquitecto.

16. Las escupideras de puertas y ventanas no se clavarán á los travesaños, sinó que se encastarán ó se harán segun plano de una pieza con el travesaño. Antes de asegurarse se pintarán ambas piezas con minium.

17. Las ventanas corredizas tendrán escuadras de fierro en las esquinas y paragolpes de goma ó cuero arriba y abajo.

18. El modo de abrir las banderolas varía segun las puertas. Se cerrarán con fallebas y tendrán postigos indepen-

dientes. Ambos se abrirán desde abajo por medio de un gancho ú otro arreglo.

19. Las celosias tendrán cuando menos 4 travesaños y todas las tablillas serán movibles. Cuando las fallebas no sean embutidas y de combinacion, cada hoja tendrá una.

20. Las fallebas serán las usuales.

21. Las cerraduras serán embutidas.

22. Las visagras serán de las denominadas *fichas*.

23. Los picaportes serán de fierro enlozado.

24. De los marcos de algarrobo solo los que se especifiquen espresamente tendrán contramarcos.

25. El carpintero está obligado á sacar las hojas de puertas, ventanas, postigos y celosias para que el pintor pinte *todas* las superficies de las piezas respectivas.

26. Los tableros de las puertas exteriores y las hojas de postigos se construirán *fuertes*.

27. Una tercera parte del alto de la persiana podrá abrirse como marquesa.

28. Las tablas de los pisos se colocarán al revés hasta que no estén colocadas todas las ventanas y puertas exteriores con sus respectivos vidrios y pintadas.

29. Los entrepisos se ventilarán por medio de los zócalos como lo esplicará el Arquitecto.

30. Los largueros y tableros de puertas y postigos se alisarán con cepillo, rasqueta y papel de lija.

Lo mismo se hará con los pisos de madera.

31. No se admite en la obra, oficial sin banco.

32. Los pisos se medirán de pared á pared sin indemnizar lo que haya entre las puertas ó vacíos de ventanas.

## HERRERIA

1. Todo trabajo de herreria sin escepcion tendrá dos manos de pintura ántes de ir á la obra.
2. Los aros de las mensulas se harán cortando la cabeza del fierro L ó T y doblando el nervio de modo que abrace el barrote.
3. Las llaves serán de planchuela colocada á plomo y los barrotés se asegurarán con cuñas de fierro.
4. Los depósitos de agua no se pintarán con mínium ni blanco de plomo, sinó con caput mortuum (óxido de fierro.)
5. Las rejas de ventanas no tendrán marcos sinó patas.

## YESERIA

1. Los cielo-rasos se construirán independientes del techo, sobre tablones de 0<sup>m</sup>30 por 0<sup>m</sup>25 y bien asegurados en las paredes y no distando mas de 2.00 m. uno de otro.
2. Las alfajias serán de 0<sup>m</sup>05 por 0<sup>m</sup>25 y no distarán mas de 0<sup>m</sup>40 uno de otro.
3. Los listones no se colocarán demasiado cerca para que el yeso agarre bien. Los clavos serán puntas de Paris.
4. El yeso será puro, libre de barro, ceniza ú otra materia que ocasione grietas.
5. Si un trabajador mata el yeso, será despedido inmediatamente.
6. El espesor de la primer capa no será menor que 0<sup>m</sup>005.
7. Todos los cielo-rasos, excepto aquellos que estén marcados de otro modo en los planos, serán lisos con cuatro respiraderos en cada pieza. En las clases no habrá respiraderos, pero sí una garganta de 0<sup>m</sup>12 de radio á lo menos.
8. Donde las cornizas tengan mas de 0<sup>m</sup>10 de vuelo, éstas se construirán sobre armazones de madera.

9. Los cielo-rasos se ventilarán por arriba y entre sí, estarán en comunicacion con el aire exterior por agujeros practicados en las paredes.

10. El obrero que acuñase un tablon ó tabla contra una bovedilla será inmediatamente despedido.

11. En los entrepisos las alfajias se colgarán á los tirantes como lo indicará el Arquitecto.

12. Las cornizas se medirán por su mayor vuelo y mayor altura.

13. No se considera corniza «armada» sinó aquella para cuya construccion se empleen tablas recortadas á la curva del molde y cubiertas de listones en curva.

---

## VARIOS

1º Los caños de desagüe y canaletas serán de zinc número 14. Los caños tendrán 0<sup>m</sup>12 de diámetro, tendrán embudos y rejillas de zinc. Las canaletas se atarán á los gauchos con alambre galvanizado número 20.

2º Los vidrios serán dobles, claros y sin defectos.

3º La pintura interior y exterior de los edificios se hará con tres manos de cal viva y del color que indique el Arquitecto.

4º El cielo-raso de cada clase será atravesado en toda su estension con una raya negra en direccion Norte-Sud, con una flecha á su estremidad Norte.

5º No se sacarán ramales directos de agua para letrina, de la cañeria que surta la cocina ó bitoques de agua para beber. Para este fin habrá depósitos de desunion.

6º Las cañerias de gas, aguas, campanillas y los tubos acústicos, se colocarán, siempre que fuese posible, *debajo* del cielo-raso, no *dentro* del mismo. Se probarán ántes de taparse con revoque.

7º Nunca se dará una mano de pintura ántes que la precedente esté bien seca, y sin lijar toda la superficie hasta dejarla lisa.

8° Todas las superficies de puertas y ventanas se pintarán. Para ese fin las hojas se sacarán de las visagras, etc.

9° No se colocarán vidrios sinó despues de terminada la pintura de puertas y ventanas. Se previene espresamente al vidriero que los rebajos se pintarán.

10. En cada clase habrá una línea perpendicular dividida en decímetros, del modo que indicará el Arquitecto, empezando la division con el *O* en el nivel del piso. Esta línea se hará de modo que quede de frente cuando las ventanas quedan á la izquierda.

11. No se hará cielo-raso hasta que no haya todas las garantías de que no se mojarán por una lluvia que penetre al través del respectivo entrepiso ó azotea.

12. Todos los sifones tendrán tapa de limpieza.

13. Los caños de gas y aguas corrientes se colocarán de modo que nunca crucen un arco.

14. Los gasómetros *nunca* se embutirán en las paredes.

---

## CONDICIONES ECONÓMICAS

Art. 4° Todos los materiales y su conduccion, serán de cuenta del contratista.

Art. 5° Firmada la contrata, el contratista dará principio á las obras que se le designen, en el plazo improrogable de ocho dias á contar desde el dia siguiente al de la fecha del contrato.

Art. 6° El contratista facilitará al Ingeniero los peones que nece-ite para el replanteo de las obras y las estacas que para el mismo objeto se necesiten, sin que por esto pueda pedir retribucion.

Art. 7° El Ingeniero que designe el Concejo para la direccion de las obras, podrá rechazar cualquiera de los materiales que á su juicio no reunan las condiciones del contrato.

Art. 8° El material rechazado por el Ingeniero, debe sacarse de la obra en el plazo de veinticuatro horas y de no hacerlo,

el Ingeniero lo ordenará, depositándolo en un corralon, todo por cuenta del Empresario.

Art. 9º El Ingeniero Director podrá despedir de la obra á cualquiera de los obreros, por no creerlo conveniente para la buena marcha de la misma.

Art. 10. Los trabajos ejecutados se abonarán mensualmente, segun resulte de la medicion practicada por el Ingeniero á fin de cada mes.

Art. 11. Del importe de cada pago, se deducirá el diez por ciento, el cuál quedará como depósito para garantir el fiel cumplimiento del contrato.

Art. 12. El dia que se reciban las obras definitivamente, que será ántes de transcurrir noventa dias de la recepcion provisoria, se le devolverá al contratista tanto la fianza como el depósito que tuviere hecho, segun el artículo anterior.

Art. 13. Será de cuenta del contratista toda reparacion que haya de hacerse en las obras hasta su recepcion definitiva.

Art. 14. El tiempo que deben durar las obras será diez meses á contar desde el dia en que se firme el contrato.

Art. 15. La falta de cumplimiento al artículo anterior, será multada en *mil pesos fuertes*, por cada mes que trascurriera despues de los diez meses citados en el artículo anterior.

Art. 16. La multa que se indica en el artículo anterior se le descontará al contratista de los haberes que éste tenga en contra del Concejo.

---

## PRECIOS

Artículos 1º y 2º Metro cúbico de escavacion comprendido trasporte de tierra, trescientos treinta milésimos, dos tercios de peso moneda nacional.

Art. 3º Metro cuadrado en las refacciones, cuatrocientos noventa y seis milésimos.

Art. 4º Metro cúbico de mamposteria ordinaria, ocho pesos cuarenta y siete centavos y un tercio.

Art. 5º Metro cuadrado revoque exterior, un peso veinte y cuatros centavos.

Art. 6º Metro cuadrado revoque interior, cincuenta y tres centavos dos tercios.

Art. 7º Metro cuadrado bóveda tabicada, dos pesos sesenta y seis milésimos dos tercios.

Art. 8º Metro cuadrado bóveda tabicada de techo, tres pesos diez centavos.

Art. 9º Metro cuadrado de bóveda entre tirantes de quebracho, un peso veinticuatro centavos un tercio.

Art. 10. Metro cuadrado bóveda medio ladrillo, un peso sesenta y cinco centavos un tercio.

Art. 11. Metro cuadrado de piso de techo, cuatro pesos ochocientos setenta y siete milésimos, un tercio.

Art. 12. Metro cuadrado tabique pandereta setecientos dos milésimos dos tercios.

Art. 13. Metro cuadrado de azulejos, cuatro pesos setecientos noventa y cuatro milésimos dos tercios.

Art. 14. Por hornalla de treinta á cuarenta centímetros, novecientos nueve milésimos un tercio.

Art. 15. Metro lineal tubos para gas, diámetro tres octavos de pulgada, veinte y cinco centavos; diámetro de media pulgada, treinta y tres centavos; diámetro de seis octavos de pulgada, cuarenta y seis centavos; diámetro de cinco octavos de pulgada treinta y ocho centavos; diámetro de una pulgada, cincuenta y ocho centavos.

Art. 16. Metro cuadrado de concreto; dos pesos seiscientos ochenta y seis milésimos, dos tercios.

Art. 17. Metro lineal, tubos para aguas corrientes, diámetro media pulgada, cincuenta y ocho centavos; diámetro tres cuartos de pulgada, sesenta y dos centavos; diámetro una pulgada, un peso.

Art. 18. Por cada llave para aguas corrientes, un peso sesenta centavos.

Art. 19. Metro lineal tubos de zinc número catorce, quinientos setenta y ocho milésimos dos tercios.

Art. 20. Metro cuadrado de mármol, espesor treinta y cinco milímetros, once pesos quinientos setenta y tres milésimos un tercio.

---

## YESERIA

Art. 21. Metro cuadrado de cielo-raso, ochocientos veinte y seis milésimos dos tercios.

Art. 22. Metro cuadrado de florones y adornos columna, cuatro pesos trece centavos un tercio.

Art. 23. Metro lineal de corniza de diez centímetros de ancho, cuatrocientos cincuenta y cuatro milésimos dos tercios.

Art. 24. Metro lineal de balaustrada entrando cuatro por metro, seis pesos veinte centavos.

## CARPINTERIA

Art. 25. Metro cuadrado de piso de madera colocado sobre tirantes de pino de tea, un peso novecientos ochenta y cuatro milésimos.

Art. 26. Por puerta de dos hojas de cedro del Paraguay, cincuenta y un pesos sesenta centavos.

Art. 27. Por mochetas y contramarcos de pino, seis pesos veinte centavos.

Art. 28. Por puerta y ventana dos hojas, cincuenta y un pesos sesenta centavos.

Art. 29. Por mochetas y contra-marcos, seis pesos veinte centavos.

Art. 30. Por puerta de cajon de dos hojas de pino, treinta y siete pesos veinte centavos.

Art. 31. Por contra-marcos de pino, cuatro pesos trece centavos un tercio.

Art. 32. Por ventana de arcos rebajando de dos hojas, cincuenta y cuatro pesos.

Art. 33. Por contra-marcos y mochetas, siete pesos cuarenta y cuatro centavos.

Art. 34. Por puerta ó ventana de pino, treinta y siete pesos veinte centavos.

Art. 35. Por mochetas y contra-marcos, seis pesos veinte centavos.

Art. 36. Por contramarcos, seis pesos veinte centavos.

Art. 37. Metro lineal de marco de algarrobo, dos pesos cuarenta y ocho centavos.

Art. 38. Metro cuadrado marcos para vidrio, cinco pesos trescientos setenta y tres milésimos.

Art. 39. Metro cuadrado zócalo ancho, de veinte y cinco á treinta y cinco centímetros de espesor, un peso seiscientos cincuenta y tres milésimos un tercio.

Art. 40. Metro cuadrado, puertas celosías de cedro, diez pesos cincuenta y cuatro centavos.

Art. 41. Metro lineal, tirantes de quebracho, novecientos nueve milésimos un tercio.

Art. 42. Metro lineal, alfagías de quebracho, ciento tres milésimos un tercio.

Art. 43. Metro lineal, tirantillos pino de tea, de diez por diez centímetros, treinta y un centavos.

---

## CRISTALES

Art. 44. Por vidrios que no escedan de las medidas de cincuenta por veinte y cinco centímetros, doscientos ochenta y nueve milésimos un tercio.

---

## HIERRO

Art. 45. Por kilogramo columna fundida hueca, ciento veinte y cuatro milésimos.

Art. 46. Por kilogramo, (vigas y tirantillos doble T.) noventa y tres milésimos.

Art. 47. Por kilogramo de rejas ó ante-pecho, trescientos treinta milésimos dos tercios.

## PINTURA

Art. 48. Metro cuadrado pintura para puerta, etcétera, un peso treinta y tres milésimos un tercio.

Art. 49. Metro cuadrado barniz para puerta, etcétera, seiscientos sesenta y un milésimos un tercio.

Art. 50. Metro cuadrado para muros, ciento tres milésimos un tercio.

Art. 51. Metro cuadrado pintura para rejas, etcétera, etcétera, seiscientos cuarenta y cuatro milésimos.

NOTA—El proponente se obliga á rebajar el precio de las puertas, ventanas, etcétera, comprendidas en los artículos números veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho, veinte y nueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis, si esa Comisión hiciese rebajar el espesor de los batientes, (que segun el pliego de condiciones debe ser de seis á ocho centímetros) al espesor usual de dos pulgadas (igual á cuatro ó cinco centímetros) la rebaja seria en esta proporción:

Art. 26. Puerta cuarenta y un peso treinta y tres centavos un tercio, en vez de cincuenta y un pesos sesenta centavos.

Art. 27. Contra-marco, cuatro pesos noventa y seis centavos, en vez de seis pesos veinte centavos.

Art. 28. Puerta, cuarenta y tres pesos cuarenta centavos, en vez de cincuenta y un pesos sesenta centavos.

Art. 29. Contra-marco, cuatro pesos noventa y seis centavos, en vez de seis pesos veinte centavos.

Art. 30. Puerta, veinte y ocho pesos noventa y tres centavos un tercio, en vez de treinta y siete pesos veinte centavos.

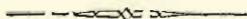
Art. 31. Contra-marco, tres pesos setenta y dos centavos, en vez de cuatro pesos, trece centavos un tercio.

Art. 32. Ventana, treinta y nueve pesos veinte y seis centavos dos tercios, en vez de cincuenta y cuatro pesos.

Art. 33. Contra-marco, cuatro pesos noventa y seis centavos, en vez de siete pesos cuarenta y cuatro centavos.

Art. 34. Por mochetas ó contra-marco, cuatro pesos noventa y seis centavos, en vez de seis pesos veinte centavos.

Art. 35. Contra-marco, tres pesos setenta y dos centavos, en vez de seis pesos veinte centavos, todo moneda nacional.



# A N E X O G

---

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

### APUNTES

---

1884

---

*I. Alquileres.—II. Aparatos.—III. Bonos Escolares.—IV. Censo Escolar.—V. Circulares.—VI. Conferencias Pedagógicas.—VII. Dfplomas.—VIII. Distritos Escolares.—IX. Donaciones.—X. Edificios.—XI. Escuelas de nueva creacion.—XII. Exámenes anuales.—XIII. Exámenes de Maestros y Maestras.—XIV. Inspeccion.—XV. Instruccion Religiosa.—XVI. Maestros ambulantes.—XVII. Maestros diplomados.—XVIII. Mobiliario.—XIX. Planillas.—XX. Premio Escolar.—XXI. Presupuesto.—XXII. Textos.*

### I.—ALQUILERES

*Abril 23*—Se autorizó al Consejo Escolar de La Plata para alquilar dos casas en la seccion 16, con destino á escuelas, por la suma de 50 nacionales cada una.

*Julio 30*—Se autorizó al Consejo Escolar de Lobos para invertir la suma de 300 \$ mjc. mensuales en el alquiler de un local para su Secretaría.

*Octubre 15*—Se autorizó al Consejo Escolar de Bahía Blanca para alquilar en 100 nacionales mensuales una casa adecuada para trasladar una de las escuelas elementales del distrito.

---

## II.—APARATOS

*Enero 9*—No se hizo lugar á la introduccion en las escuelas del aparato denominado «Gimnasio del Hogar» por estar excluido de las escuelas comunes el uso de aparatos acrobáticos para los ejercicios gimnásticos.

## III.—BONOS ESCOLARES

### L E Y

Art. 1º Autorízase al Consejo General de Educacion de la Provincia, para emitir hasta la suma de *tres millones de pesos moneda nacional oro*, en títulos que se denominarán «Bonos Escolares».

Art. 2º Los Bonos Escolares gozarán de un interés de seis por ciento anual y uno por ciento de amortizacion acumulativa.

Art. 3º Estos Bonos serán destinados exclusivamente á la construccion de edificios para escuelas públicas de enseñanza primaria.

Art. 4º El servicio de los intereses y amortizacion se hará con la suma de *doscientos diez mil pesos moneda nacional oro*, que se tomará del dos por mil de la Contribucion Directa que corresponde á los distritos escolares.

Art. 5º El Consejo General de Educacion reglamentará la forma y modo de llevar á cabo las construcciones en un término breve, y la manera como hayan de gozar los distritos de los beneficios de esta ley.

Art. 6º El Consejo General de Educacion podrá dar en pago del precio de las construcciones, los Bonos Escolares por su valor nominal, ó enagenarlos por su valor en plaza, á medida que se vayan necesitando.

Art. 7º Queda igualmente autorizado el Consejo General para aumentar la amortizacion establecida en el art. 2º, si lo creyere conveniente, haciendo uso para ello del Fondo para Escuelas.

Art. 8º La Provincia garante subsidiariamente el servicio de este empréstito.

Art. 9º El servicio de intereses se hará trimestralmente y el de amortización anualmente, por sorteo y á la par.

[La Plata, 31 de Octubre de 1884.]

*Octubre 29*—Se nombró dos Comisiones, una encargada de la parte financiera de la ley de Bonos Escolares (Consejeros De la Fuente y Estrada); otra, de la parte administrativa (Consejeros Caldero y Canard.)

*Diciembre 17*—Se sancionó el siguiente Reglamento sobre la emisión de los Bonos Escolares:

Art. 1º Los títulos creados por la ley de 31 de Octubre ppdo. deben emitirse en cinco series, de 600,000 pesos cada una.

Art. 2º La impresión de las cinco series se hará de una sola vez, y los títulos en blanco se depositarán en uno de los Bancos de la Provincia, para retirarse con arreglo á las disposiciones del Consejo General.

Art. 3º Cada serie deberá llevar una numeración progresiva, en los billetes de igual valor.

Art. 4º El Consejo solo lanzará á la circulación las cantidades necesarias para el pago de las obras que se construyan.

Art. 5º Cada colocación de fondos será objeto de un decreto del Consejo General de Educación.

Art. 6º El valor de los títulos será fijado de acuerdo con las prácticas de la Oficina del Crédito Público Nacional.

Art. 7º Los títulos que se lancen á circulación, llevarán una de las siguientes fechas: 1º de Enero, 1º de Abril, 1º de Julio y 1º de Octubre.

Art. 8º Los billetes llevarán la firma del Director General, Secretario y Contador del Consejo.

Art. 9º La Contaduría correrá con todo lo relativo al movimiento de estos títulos, para lo cual se le aumentará uno ó mas empleados.

La Contaduría además de una contabilidad especial para esta operacion, llevará un libro de actas en que conste cada entrega de títulos, con la fecha del decreto del Consejo General autorizando esta entrega.

Art. 10. Los Fondos Escolares deberán colocarse preferentemente, entregándolos en pago de las construcciones ó negociándolos en plaza, sobre un tipo acordado por el Consejo.

Art. 11. Autorízase á los consejeros señores Estrada y De la Fuente para la impresion de los Bonos Escolares, quedando facultada la Direccion para el pago de este gasto, como tambien de los demás que origine el cumplimiento del presente decreto.

Art. 12. Queda facultado el Director General para solicitar del Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa se permita en este establecimiento la cotizacion de los Bonos Escolares.

---

#### IV.—CENSO ESCOLAR

*Enero 23*—Se resolvió nombrar un empleado compilador con el sueldo de \$ mjc. 1,000 y tres ayudantes con el de 500 para dar cumplimiento al trabajo del Consejo Escolar que se habia confiado al señor consejero D. Diego G. de la Fuente.

El compilador nombrado es el señor D. Gaspar Cortés.

---

#### V.—CIRCULARES

*N. 3 [29 de Febrero]*—Pidiendo el detalle del inventario de cada escuela.

*N. 4 [misma fecha]*—Pidiendo la ubicacion de cada escuela.

*N. 5 [Marzo 1°]*—Pidiendo la edad, nacionalidad y estado de los maestros.

*N. 6 [misma fecha]*—Ordenando que todo expediente sobre cobro ante la Direccion venga reducido á moneda nacional, sin cuyo requisito no se tramitará.

N. 23 [Octubre 20 del 81]—Se reprodujo dicha circular que tiene por objeto señalar los términos en que las planillas estadísticas mensuales han de ser remitidas: el 4 de cada mes al Consejo Escolar, y en los ocho primeros días á la Direccion: al maestro que no cumpla con este requisito, no se le ajustará el sueldo.

N. 7 [Abril 15, 84]—Las planillas mensuales de los maestros deben ser acompañadas con un Resúmen; no presentar vacios en blanco y no suministrar sino datos exactísimos.

N. 9 [Agosto 4]—Se encarece á los señores Presidentes de los Consejos Escolares la urgencia que hay en hacer vacunar á todos los alumnos de las Escuelas, poniéndose al efecto de acuerdo con los Jueces de Paz y los médicos municipales.

N. 10 [misma fecha]—Habiendo el Consejo Escolar del Tandil solicitado que se envíen mensualmente sus fondos por medio de giros sobre la Sucursal del Banco, se hizo estensiva esta forma de pagos á todos los Consejos Escolares que la soliciten.

N. 11 [Agosto 4]—En cumplimiento de los art. 93 y 80 de la ley de Educacion Comun, las Municipalidades deben depositar en la Sucursal del Banco de la Provincia, ó en la mas próxima, sino la hubiere en la localidad, el 15 0/0 de todas las cantidades que recauden, para ser transferido á la Sucursal de la Plata.

N. 12 [Agosto 12]—Se pidió á los Presidentes de las Municipalidades se sirvan informar á cuanto ascendieron sus rentas ó ingresos, dato indispensable para subsanar la falta del estado á que se refiere el art. 81 de la Ley de Educacion, el cual no ha sido remitido á la Direccion hasta la fecha.

N. 14 [Setiembre 4]—Se comunicó á los Consejos Escolares el haber sido modificado el art. 36 del Reglamento de las Escuelas Comunes en el sentido de que la instruccion religiosa pueda ser dada por los párocos en cada escuela.

N. 15 [misma fecha]—Se recordó á los Consejos Escolares que solo pueden nombrar y dar posesion inmediata á maestros en sus diversas categorías, que tengan diplomas de tales, espedidos por el Consejo General de Educacion de la Provincia y por las Escuelas Normales. Si los Consejos Escolares no tienen diplomados que nombrar, deben limitarse á proponer á la Direccion las personas que crean aptas para desempeñar los puestos vacantes, y una vez que sean aceptadas, recien se les dará posesion,—lo

que se comunicará para los ajustes de Contaduría. Esta regla no puede tener mas excepcion que cuando se produzca el hecho de que sea requerido con urgencia un nombramiento para que una escuela no quede en completa acefalía.

*N. 17 [Setiembre 20]*—Se modificó el art. 22 del Reglamento de las Escuelas Comunes, el que queda de la siguiente manera: «Las Escuelas Infantiles serán preferentemente dirigidas por maestras, pero siéndolo por un preceptor, la asistencia de niñas no es obligatoria.»

*N. 20 [Octubre 10]*—Habiendo tenido la Direccion conocimiento que en varios distritos los Secretarios de los Consejos Escolares no distribuyen entre el personal docente los ejemplares de la «Revista de Educacion» que se mandan, se resolvió recordar á los Presidentes que esta publicacion está destinada principalmente á los maestros y que de ninguna manera se puede permitir que los sacrificios que el Consejo General hace para darla á luz, queden inutilizados por la negligencia de algunos empleados.

*N. 21 [Noviembre 10]*—Se modificó el horario de las Escuelas Comunes en el sentido de que el asueto del Juéves está trasferido al Sábado uniformemente. Las escuelas funcionarán tres horas los dias de asueto y seis en los demás.

*N. 22 [Noviembre 14]*—Se resolvió pagar los gastos de traslacion, ida y vuelta, hasta la Plata, de las personas que vengan á rendir exámen de maestros en Enero, siempre que obtengan un diploma de cualquier categoría que sea.

*N. 23 [Diciembre 1°]*—Comunicando el decreto adjudicando el premio de 5,000 nacionales al Consejo Escolar de San Isidro y además una mencion honorífica á cada uno de los miembros que lo componen.

*N. 24 [Diciembre 4]*—Invitando los interesados en el levantamiento del último Censo Escolar á percibir la asignacion que les corresponde en la Tesoreria de la Direccion por haber el Consejo Nacional de Educacion entregádole los fondos destinados al objeto.

---

## VI.—CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

*Julio 23*—Las que tengan lugar en los distritos escolares, deben ser necesariamente privadas y no públicas, según resolución del Consejo Superior de la fecha, á fin de quitar á estos actos todo carácter de ostentación y prevenir toda rivalidad entre el personal docente, y por creer que las conferencias privadas bastan para llenar el objeto primordial de la enseñanza mútua entre los maestros.

*Julio 23*—A las tres preguntas: ¿Hasta que punto puede intervenir el Consejo del distrito en las conferencias de maestros y durante la celebracion de las mismas? ¿Qué intervencion pueden tomar en ellas los Inspectores Generales? ¿Puede la conferencia considerarse un cuerpo asociado y dirigirse directamente al Consejo General y aun entablar relaciones con las demás corporaciones de su misma índole?—contestó el Consejo:

1º Los Consejos Escolares tienen derecho á concurrir á las conferencias de maestros y aun es conveniente que lo hagan, para juzgar del personal de su dependencia; y respecto de los casos de intervencion, es el Consejo mismo quien debe declararse previamente con facultad para intervenir, sin perjuicio de traer el caso ocurrente al conocimiento del Consejo General, si los señores maestros creyesen que se les limitan los derechos que el Reglamento les acuerda para la celebracion de estos actos.

2º Siempre que un Inspector General se encuentre en la localidad en que se celebra la conferencia, debe presidirla como persona de mayor categoría, de acuerdo con el espíritu del Reglamento.

3º Estas conferencias tienen un fin determinado y local, del cual no es lícito apartarse.

---

## VII.—DIPLOMAS

*Abril 9*—Se resolvió que los maestros que quieren hacer riválidar sus diplomas deben justificar la identidad de su persona.

---

## VIII.—DISTRITOS ESCOLARES

*Enero 84*—El Municipio de la nueva Capital de la Provincia ha sido erigido en Distrito Escolar y al efecto la Direccion General ha nombrado los señores para componer el Consejo: Pedro Bernet, Nicasio Dibur, Celestino Arce, Benjamin Carranza y Joaquin Maqueda.

---

## IX.—DONACIONES

*Marzo 19*—D. Dionisio Urquiola ha donado en el cuartel 8 del distrito de Lobos una cuadra de terreno y los ladrillos necesarios para un edificio de escuela.

*Sin fecha*—El vecino del cuartel 9º, en el distrito de Ayacucho, ofreció gratuitamente un local muy capaz y adecuado para escuela y habitaciones del maestro y se autorizó al Consejo Escolar de dicho distrito para crear en él una escuela infantil.

*Id*—El señor D. Emiliano Vasquez ha donado al Consejo Escolar de Pringles, un terreno ubicado en el paraje denominado «Las Cortaderas» donde ha empezado á funcionar una Escuela Infantil.

*Id*—D. Francisco M. Lanzia ha donado al Consejo de Arrecifes, diez varas de terreno, linderas al que dicho Consejo tiene adquirido para ereccion de los nuevos edificios de escuelas.

*Id*—La señora Juana de Aspiazú ha donado al Consejo de Tapalqué la suma á que asciende el importe del alquiler de la

casa de su propiedad en que funciona la escuela núm. 1 de niñas, por los meses de Junio á Diciembre inclusive, del 84, á fin de que se proporcione vestido á los niños pobres que allí asisten.

*Id*—En el distrito de San Vicente se levantó una suscripcion al objeto de coadyuvar al establecimiento de una escuela infantil en el terreno donado por el señor Juan Thompson; en la lista de suscripcion, que sube á \$ m/c. 37.257, vemos figurará un señor Don Antonio Farina por 4.000, á la Municipalidad por 2.000, á Don Ramon Hequiapal por 1.000 y á varios por 500.

*Id*—El señor D. Juan Chiappi, vecino del distrito de Las Flores, ha hecho cesion al Consejo Escolar de una poblacion de su propiedad para que pueda instalarse en ella una escuela infantil; comprometiéndose, si la concurrencia á la nueva escuela lo exigiese, á construir una nueva pieza para habitacion del preceptor, á fin de destinar para clase toda la casa actual. Tambien cede para recreo de los niños el terreno que circunda la poblacion. Esta cesion la hace por el término de cinco años, á contar desde el dia en que se cree la escuela.

*Id*—El señor Agrimensor D. Manuel I. Correa ha donado al Consejo Escolar de Rodriguez la suma de 2.000 \$ m/c. para que se adquieran premios para los dos discípulos que resulten ser los mas aventajados en los exámenes próximos (fines de 1884.)

*Id*—La señora Maximiana Martinez ha donado al Consejo Escolar de Suipacha un terreno situado á 3 1/2 leguas del pueblo, cediendo gratuitamente, hasta tanto se construya en el terreno donado la casa para escuela, tres habitaciones espaciosas en su estancia, situada en las inmediaciones, para que funcione en ellas una escuela y para morada del maestro.

---

## X.—EDIFICIOS

*Enero 9*—Se autorizó al Consejo Escolar de Dolores para invertir \$ m/c. 102.710 en la construccion de nuevos cercos, pilares, portones y rejas en las escuelas que se construyen actualmente, previniéndole que en el blanqueo de los muros deben emplearse medias tintas que no ofendan la vista.

*Misma fecha*—Se autorizó al Consejo Escolar de las Lomas para vender materiales de cercos en los frentes del terreno escolar é invertir su importe en terraplenar los patios de las escuelas.

*Enero 16*—Se aprobó el plano y el presupuesto remitidos por el Consejo Escolar de Merlo para la edificación de dos casas destinadas á los preceptores de las escuelas núm. 1 y 2, así como la propuesta del señor Bianchi cobrando los mismos precios que para la construcción de las respectivas escuelas.

*Misma fecha*—Se autorizó al Consejo Escolar de San Isidro para invertir hasta la suma de \$ m/c. 117.500 en nuevas obras en las escuelas del distrito.

*Misma fecha*—Se concedió al Consejo Escolar del Tandil una suma de \$ m/c. 30.000 para adquisición de un terreno.

*Febrero 6*—Se acordó depositar en el Banco de la Provincia la suma de \$ m/c. 81.050 importe de las dos terceras partes con que deben contribuir el Consejo General y el del distrito de San Justo para el edificio escolar, cuyo expediente había sido observado por el Consejo Nacional de Educación.

*Misma fecha*—Se solicitó del Exmo. Gobierno Nacional, por intermedio del de la Provincia, la creación de dos edificios para escuelas nacionales en La Plata, ofreciendo al efecto una media manzana en la . . . . Sección y otra media en la Sección 16.

*Misma fecha*—Se ordenó el depósito en el Banco de la Provincia de \$ m/c. 54.000 á la orden del Banco Hipotecario por el importe de tres terrenos que se le compró en el distrito de Las Flores.

*Febrero 13*—Se autorizó al Consejo Escolar de San Antonio de Areco para invertir la suma de \$ m/c. 12.118 en refacciones del edificio de la escuela N. 1.

*Febrero 27*—Se aceptó las propuestas de Luis Bianchi para la construcción de la Escuela Graduada y casas de preceptores en La Plata, importando la primera obra \$ m/c. 3.026.800 y la segunda 239.420, debiendo los pagos efectuarse con los fondos que la Provincia debe entregar al Consejo, á cuyo efecto se pedirá su aprobación al Poder Ejecutivo.

*Misma fecha*—Se acordó pagar al Consejo Escolar de San Justo que reclama \$ m/c. 3.625 para costear los gastos de refacciones en la Escuela Rural N. 6, la diferencia de 725 \$ m/c. en que resulta

haberse escedido el Consejo segun la resolucion de Noviembre 1883.

*Misma fecha*—El Consejo Escolar de Quilmes manifestó que se halla definitivamente terminado el edificio de escuelas y pidió se envíe el Arquitecto de la Direccion á fin de que se reciba de la obra. Se autorizó al Consejo Escolar para recibirse de ella en vista de lo informado por el Arquitecto.

*Marzo 5*—Se consideraron las propuestas de carpintería y yeseria presentadas para las obras de las Escuelas Graduadas en La Plata, importando \$ mjc. 823,070 la carpinteria y \$ mjc. 350.449 la yeseria; contratantes Ocampo, Sakman y Ca., Pablo Binder. Los pagos se efectuarán con los fondos que la Provincia debe entregar al Consejo General.

*Misma fecha*—Se autorizó al Consejo Escolar de Arrecifes para gastar \$ mjc. 10.511 en refacciones de las escuelas números 1, 2, 3 y 7.

*Misma fecha*—Se autorizó al Consejo Escolar del Cármen de Areco para la refaccion de los edificios de las escuelas números 1 y 2 gastando en ella \$ mjn. 50.

*Marzo 12*—Se acordó manifestar al Consejo Escolar de la Exaltacion de la Cruz, en el espediente sobre el terreno donado para escuela en Campana por D. Luis Costa, que no teniendo e distrito, fondos con que costear el edificio que se piensa levantar en ese terreno, es conveniente inicie suscripcion en el vecindario, en la inteligencia que la suma que se recolecte será aumentada en una parte igual por el Consejo General, y con otra tambien igual, por el Gobierno Nacional.

*Marzo 17*—Se autorizó al Consejo Escolar de Bahia Blanca á refaccionar los edificios de sus escuelas.

*Marzo 29*—El Consejo Escolar de Almirante Brown pidió autorizacion para invertir la suma de \$ mjc. 2.500 en refacciones de los edificios de sus escuelas números 1 y 2: se la concedió.

*Marzo 29*—Se aceptó la propuesta de José Maranesi de ensanchar el edificio actual de la Escuela Graduada de varones en Belgrano por la suma de 2.134.218 \$ mjc.

*Abril 9*—Se autorizó al Consejo Escolar de Dolores para invertir la suma de \$ mjc. 10.500 en el arreglo de veredas de los

nuevos edificios de escuelas, y la de \$ mjc. 20.000 para costear los gastos de inauguracion de los mismos.

*Misma fecha*—Se autorizó al Consejo Escolar de San Isidro para la compra de un terreno de 80 varas de frente por 80 de fondo en un parage conveniente con destino á escuela.

*Id*—Se anticipó al Consejo Escolar de Quilmes la suma de \$ mjn. 145.297 para el pago de la 4ª y última cuota á pagar de los edificios construidos últimamente en el distrito.

*Abril 16*—Se autorizó al Consejo Escolar de Lobos para proceder á ensanchar la casilla de madera que ocupa la escuela de la Estacion Zapiola, ensanche en el cual se gastará hasta la suma de \$ nacionales 600, haciendo la obra con arreglo al croquis del Arquitecto.

*Mayo 16*—Se resolvió suprimir en los planos-tipos de los edificios escolares las grandes portadas que dividen las clases, reemplazándolas por paredes de ladrillo, con puertas de comunicacion de las dimensiones comunes, y hacer una reduccion proporcional de las salas destinadas á los grados 4º, 5º y 6º.

*Junio 25*—Se autorizó al Consejo Escolar de Moron á sacar á licitacion la construccion de dos albiges, no debiendo el costo exceder la cantidad de mil pesos nacionales.

*Julio 2*—Se autorizó al Consejo Escolar de Marcos Paz para gastar la suma de \$ mjc. 27.685 en refacciones de la casa que ocupa la Escuela Elemental N. 2 de niñas.

*Misma fecha*—Se autorizó al Consejo Escolar de La Plata para hacer construir una pieza de madera en la Escuela Infantil, Seccion 14, cuyo costo no debe pasar de \$ mjn. 206,66.

*Julio 18*—Se acordaron \$ nacionales 900 al Consejo Escolar de San Martin para refaccionar la vereda del terreno donado por la Municipalidad.

*Julio 23*—Se acordaron \$ nacionales 255 al Consejo Escolar de Marcos Paz para trabajos de refacciones en el edificio de la escuela N. 1 de varones.

*Misma fecha*—Se autorizó al Consejo Escolar de San José de Flores para gastar en obras de refaccion de sus edificios escolares hasta la suma de \$ nacionales 1.308,32.

*Julio 23*—Se aprobó el presupuesto y autorizó el gasto de \$ nacionales 7.200 para refaccionar los edificios escolares de Navarro.

*Julio 30*—Se acordaron al Consejo Escolar de Exaltacion de la Cruz \$ nacionales 20,75 para invertirlos en reparaciones de la casa de la escuela N. 2 del mismo distrito.

*Misma fecha*—Id al Consejo Escolar del Pilar \$ nacionales 45,46 para hacer varias refacciones en el local de su Secretaría.

*Agosto 7*—Se autorizó el gasto presupuestado por el Consejo Escolar de La Plata para mandar hacer veredas, pozos y letrinas en las dos casillas de las escuelas de los Hornos.

*Misma fecha*—Se acordaron \$ nacionales 74,40 al Consejo Escolar de Moreno para refacciones en sus escuelas números 1, 2 y 4.

*Agosto 27*—Se autorizó al Consejo Escolar de Zárate para invertir la suma de nacionales 166,40 para refaccionar la sala contigua á la escuela N. 1 destinada á su Secretaría.

*Setiembre 3*—Se resolvió mandar al Consejo Escolar de Loberia cuatro casillas de madera para nuevas escuelas, siempre que tenga dicho Consejo terrenos propios en donde establecer las escuelas.

*Setiembre 10*—Se autorizó á la Direccion General para comprar por la suma de \$ mjc. 45.000 una casa y terreno propuestos en venta al Consejo Escolar del distrito de Chivilcoy.

*Setiembre 17*—Se aprobó la compra de una casa en San Nicolás, del concurso Solá y Lezica, por la suma de nacionales 20.000, al Banco de la Provincia, pagaderos en letras con 50 0/0 de amortizacion y con el interés que cobra el dicho Banco.

*Misma fecha*—Se autorizó á la Direccion para ceder al Consejo Nacional de Educacion, por un precio conveniente, las dos casas situadas en Buenos Aires, calle de Chile núm. 495 y 618, dividiendo su valor con dicho Consejo, en la proporcion establecida por el convenio de 12 de Enero de 1881,—debiendo á la vez reclamar la parte que pertenece á este Consejo en la venta que ha efectuado el Consejo Nacional, de la casa calle Reconquista núm. 251.

*Edificios terminados*—16 escuelas dando cabida cada una de 100 á 200 alumnos; 12 casas para preceptores; 3 casas para Consejos Escolares y Bibliotecas.

*Edificios en construccion*—28 escuelas; 25 casas para preceptores; 6 casas para Consejos.

*Edificios cuya ereccion ha sido decretada*—en 20 distritos.

*Octubre 1°*—Se autorizó al Consejo Escolar de la Magdalena para invertir 350 nacionales en refacciones del edificio que ocupa la escuela núm. 2.

*Octubre 15*—Se aprobó un presupuesto de pesos nacionales 1.921 que importan los trabajos adicionales de escultura en el edificio que se construye para el Consejo General.

*Misma fecha*—Se aprobó un presupuesto de 198 nacionales presentado por el Consejo Escolar del Salto, importe de varias refacciones que se hacen necesarias en los edificios del distrito.

*Diciembre 3*—Se autorizó al Consejo Escolar del Monte á invertir la suma de 1.500 nacionales en refacciones en los edificios escolares del distrito.

---

## XI.—ESCUELAS DE NUEVA CREACION

*Enero 9*—Se resolvió la instalacion de cinco escuelas: dos elementales con sus correspondientes casillas, rejas de fierro y veredas de ladrillo, en la 4ª Seccion de la Plata; dos escuelas infantiles en los distritos sub-urbanos donde están establecidos los hornos de ladrillos, tambien con sus casillas correspondientes; otra de niñas en Tolosa con su casilla.

*Noviembre (todo)*—Se resolvió crear escuelas que deberán abrirse el 15 de Febrero: en la Capital de la Provincia, tres; en Ayacucho, dos; en Las Flores, una; en Puan, una; en Dolores, una; en Chivilcoy se elevó á graduada la elemental número 2, á elemental de niñas la infantil número 4; en 25 de Mayo, se hizo mixta la escuela infantil núm. 5.

*Octubre 29*—Se concedió al Consejo Escolar de La Plata la creacion de una escuela rural en el parage denominado «Melchor Romero» con capacidad para 100 alumnos, y casa de habitacion de cuatro piezas.

*Noviembre 5*—Se concedió al mismo Consejo Escolar de La Plata la creacion de dos escuelas infantiles en las secciones 2ª y 3ª, debiendo construir una casilla para la primera y alquilar un local aparente para la segunda.

*Diciembre*—Se ha ordenado la erección de una escuela graduada en el distrito de Mercedes, y de una infantil en cada uno de los distritos siguientes: Almirante Brown, Lomas de Zamora, Monte, Ramallo, Ranchos, Salto, Vecino y 25 de Mayo.

## XII.—EXAMENES ANUALES

*Octubre*—El Consejo, teniendo en vista que en muchas partes, las faenas campestres dan motivo para que se retiren á los alumnos de las escuelas, ántes de que tengan lugar los exámenes anuales, reformó el artículo 42 del Reglamento como sigue:

Art. 42. Los exámenes anuales tendrán lugar desde el 1º de Octubre hasta el 20 de Diciembre.

En cada distrito se verificarán en los días, dentro del plazo indicado que señale el Consejo Escolar, de acuerdo con el Inspector de la Sección, debiendo darse preferencia á las escuelas rurales.

NOTA—En 26 de Agosto el cuerpo de Inspectores, presidido por el Director General, habia decidido que no se fije la época de los exámenes, dejando este cuidado al arbitrio del Consejo Escolar de acuerdo con el Inspector de Sección, debiendo las vacaciones principiar inmediatamente despues.

## XIII.—EXAMENES DE MAESTROS Y MAESTRAS

Se fijó el día 5 de Enero 1885 para que tengan lugar dicho exámen, y el Consejo General resolvió costear el viage á La Plata, ida y vuelta, de todo examinando que obtenga un diploma cualquiera.

El número de aspirantes fué de 76; no concurrieron sino 72; todos ménos 3, fueron aprobados en el órden siguiente:

Grado Superior	1 (maestro.)
« Elemental	12 (6 maestros y 6 maestras.)
« «	9 (2 sub-preceptores y 7 sub-preceptoras.)
« «	1 (ayudante mujer.)
« Infantil	34 (3 preceptores y 31 preceptoras.)
« «	11 (sub-preceptores.)
« «	1 (ayudante varon.)
	—
Total	69

La Comision opinó que no deberian ser admitidos en losucesivo los varones para optar al título de maestro infantil.

*Diciembre 24*—Se autorizó la Direccion para nombrar dos maestros y dos maestras normales, con la remuneracion de 100 nacionales, para integrar las mesas examinadoras del Consejo, siendo nombrados para presidirlas los consejeros: De la Fuente, Calderon, Ugalde y Canard.

#### XIV.—INSPECCION

*Marzo 5*—Se dió cuenta de las solicitudes presentadas para optar el puesto de Inspector General, aceptándose para entrar al concurso á los señores Angel Graffigna, Norberto S. Casco, Manuel E. Escobar y A. J. Baarh; el concurso tendrá lugar el 21.

*Marzo 21*—Se resolvió suspender la eleccion del candidato para mejor oportunidad.

El tema fijado fué el siguiente:

1º Obligacion en general del Inspector.

a, con arreglo á la ley.

b, respecto á la parte técnica.

2º Visitas de inspeccion. Proceder del Inspector respecto al Consejo Escolar, de los maestros y de los alumnos.

3º Modo de dar una leccion:

a, de Lectura.

b, de Gramática.

c, de Geografía.

d, de Aritmética.

4º Modo de mejorar la enseñanza por medio de la inspeccion.

5º Cual debe ser la conducta del Inspector respecto de las autoridades locales y de los vecindarios.

6º Condiciones de una buena inspeccion, tomada en general respecto de un distrito, y en particular respecto de una escuela.

*Julio 29*—Al llegar cada Inspector á un Distrito Escolar remitirá un parte telegráfico á la Oficina de Inspeccion; en seguida comunicará su llegada al Presidente del Consejo Escolar y hará la visita á las escuelas, si fuese posible, acompañado del Presidente ó del Consejero escolar que aquel designe;—Terminada la visita de un Distrito Escolar, y antes de pasar á otro, el Inspector remitirá el informe de la que acaba de practicar, acompañado de las planillas de inspeccion, tanto de las escuelas comunes como de las particulares, que tambien deberá visitar;—En el informe, hará constar el estado y necesidades de cada escuela, el aseo y estado de conservacion del edificio, la disciplina y grado de adelanto de los alumnos en cada grado, las aptitudes que el maestro revele, y las dificultades que denuncie para el cumplimiento de sus deberes;—Dará al personal docente y en sentido general, conferencias doctrinales sobre las deficiencias que haya notado y la manera de corregirlas;—Las conferencias tendrán un carácter privado, no dando entrada á ellas sino á los miembros del Consejo Escolar para que tengan oportunidad de instruirse de las reformas y demás asuntos que allí se traten;—Pedirá la destitucion de los maestros incapaces, despues de someterlos á un exámen práctico al que serán convidados los miembros del Consejo Escolar únicamente;—Revisará los libros de contabilidad del Consejo Escolar, é informará del número que se lleve; si están al dia y se llevan conforme á las disposiciones vigentes. Examinará las entradas por matrículas, ventas de útiles, multas, donativos, bazares ó cualquier otro ingreso extraordinario, así como los egresos estraños á las necesidades comunes del distrito, y el saldo existente en caja en la fecha de la revision;—Examinará el libro en que conste el recibo de útiles, su distribucion y venta, tomando nota del importe de lo vendido y donado á los alumnos en cada escuela, así como de la existencia en depósito;—Anualmente formará un inventario del mobiliario y útiles de enseñanza de cada escuela como tambien un catálogo de los libros y tolletos de la Biblioteca de cada una,

procurando que la Secretaría del Consejo Escolar conserve un duplicado del inventario, legalizado con la firma del Inspector;—Cada Inspector llevará una hoja impresa del libro de estadística que deben llevar los Consejos, y dará al Secretario cuantos informes y esplicaciones requiera al respecto;—Recogerá y suministrará datos sobre las propiedades inmuebles del distrito, su estension, ubicacion, construcciones y origen de la propiedad, espresando el nombre del donante, si hubiese sido transmitida en esa forma;—Investigará con empeño las causas que se opongan á que en los centros urbanos se dé educacion á todos los niños que estén en estado de recibirla; y si fuese por falta de escuelas ó estrechez de las existentes, estimulará á los Consejos para que allanen los inconvenientes, sugiriéndoles los medios de llegar á ese resultado, y poniendo en conocimiento de la Direccion el éxito que obtenga en esta importante mision;—Visitará á las autoridades municipales, interesándolas para que cooperen al progreso de la educacion, ya sea donando terrenos para escuelas, ya destinando subvenciones extraordinarias con igual objeto, y sobre todo, requiriendo el pago puntual del 15 o/o de sus entradas;—Igualmente se pondrá el Inspector en relacion con los Comisarios de Policia, para que no toleren la vagancia de niños en edad de asistir á la escuela, y para que presten su cooperacion á los Consejos y maestros, siempre que lo necesiten para el cumplimiento de la Ley de Educacion;—Cada Inspector llevará un diario de la visita, en el que anotará el día de salida y el de llegada de un distrito á otro; los trabajos que en cada dia realice y las observaciones que les sugieran los hechos presenciados. A su regreso, lo presentará al Director con un resúmen de los puntos dignos de atencion;—El Inspector arreglará su tiempo de manera que pueda regresar á La Plata en los últimos diez dias de cada mes, con el objeto de reunirse todos bajo la presidencia del Director ó del Consejero que éste nombre, para tratar todas aquellas materias que puedan interesar la parte facultativa ó disciplinaria de las escuelas. En estas conferencias, además de los asuntos que el Director someta á discusion, podrán los Inspectores presentar temas, que serán discutidos, cuando así lo resuelva el Director;—El Inspector no podrá alojarse en casa de ningun maestro ó secretario del Consejo Escolar del distrito que visita. La falta de

observancia á esta disposicion dará lugar á que se le aperciba por primera vez y á que se le suspenda y dé cuenta al Consejo Superior en la segunda;—El Inspector que no esté en viaje deberá concurrir diariamente á la oficina, firmando el libro de asistencia como los demas empleados;—Los gastos que hagan los Inspectores en viajes á la ciudad de Buenos Aires ó á cualquier otro punto donde no tengan mision que desempeñar, serán descontados de sus sueldos.

*Junio 4*—El Consejo Escolar de San Nicolás de los Arroyos pidió la publicacion de las conferencias pedagógicas dictadas por el Inspector Larrain, ofreciendo contribuir para el gasto con la suma de pesos 5.000 moneda corriente, oferta que fué aceptada por el Consejo.

*Julio 2*—Se nombró Inspector General de Escuelas al señor don Angel Graffiña.

*Julio 30*—Se acordó no aprobar las partidas de inversion de fondos donde figuran gastos de alimentacion de la Inspeccion, por cuanto dichos gastos deben siempre ser pagados por los Inspectores, cualquiera que sea la comision que desempeñen y el punto en que se encuentren.

---

## XV.—INSTRUCCION RELIGIOSA

*Agosto*—Se autorizó á los Consejos Escolares para que de acuerdo con los respectivos Curas-Párrocos, señalen una hora en los distintos dias de la semana, para que se dé dicha enseñanza en las escuelas, quedando reformado así el artículo 36 del Reglamento.

*Agosto 7*—Remitió el Arzobispo de Buenos Aires un oficio del Cura de Cañuelas, pidiendo que los alumnos de todas las escuelas de ese distrito, se reúnan en la Iglesia á recibir la instruccion religiosa, y solicitó una resolucion favorable al respecto. Despues de un cambio de ideas, se acordó que este caso debe sujetarse á lo dispuesto en el artículo 36 del «Reglamento General para las Escuelas Comunes» debiendo contestarse al Arzobispo en tal

sentido, agregándole que el dictámen del Dr. Moreno, que él invoca, no fué seguido por el Consejo General, en aquel entonces.

*Octubre 22*—El Consejo Escolar de la Exaltacion de la Cruz comunicó que de acuerdo con la circular número 14, y á pedido del Párroco de la localidad, haber resuelto que se reúnan las escuelas en la Iglesia, los días Viérnes de cada semana, á las 2 p. m. á fin de que los alumnos reciban la instruccion religiosa. Se resolvió contestarle que la circular á que alude solo se refiere á los cambios de hora para dar la instruccion religiosa, pero que no implica una modificacion fundamental en el Reglamento.

## XVI.—MAESTROS AMBULANTES

*Diciembre 16*—Referente á la instalacion de maestros ambulantes, la Direccion ha pasado una circular á aquellos distritos mas lejanos de la Provincia, en los que predomina la poblacion rural, y cuya sustancia condensada es la siguiente:

La Estadística presenta, en un cuadro desconsolador, el estado de alarmante ignorancia en que crece la mayor parte de los niños en los distritos rurales.

La poca densidad de una poblacion esparcida sobre un territorio vastísimo, es y será por mucho tiempo, un obstáculo insuperable para que los niños puedan concurrir á las escuelas, á menos que el número de estas se eleve á cerca de dos mil, lo que excederia á todos los recursos.

Ya que el mal no puede remediarse por completo, estamos en el deber de buscar los medios de atenuarlo, ensayando aquellos que se consideren mas eficaces y practicables.

El asilo con internado, la escuela ambulante y el maestro ambulante con itinerario fijo, son los medios de que podemos valernos.

El asilo con internado solo ofrece ventajas en los distritos de poca poblacion y cuyos terrenos cenagosos hacen difícil el tránsito; pero fuera de estos casos, es un sistema carísimo, que requiere

grandes y costosos edificios, y alimentación de la mayor parte de los educandos, fuera de los inconvenientes inherentes al internado mismo.

La escuela ambulante que en otros países presta buenos servicios, parece inadecuada para esta Provincia, por lo impracticable de los caminos durante una gran parte del año. Un maestro viajando con su menaje y tren escolar, no andaría muchas leguas sin peligro de tener que abandonar su pesado bagaje incrustado en un pantano, ó volcado en el cauce de algún arroyo. ¿Y quién vigilaría la escuela errante?

Nos queda el maestro ambulante, que ha de dar buen resultado, si los Consejos Escolares y los hacendados de cada distrito, se prestan á cooperar con buena voluntad á su establecimiento en aquellos lugares donde no hay posibilidad de mantener escuelas fijas, con una regular asistencia.

Para realizar este ensayo, el Consejo Escolar debe elegir tres ó cuatro poblaciones de importancia, en cada una de las cuales puedan reunirse con facilidad quince niños por lo ménos, y solicitará de los respectivos propietarios, la cesion de una habitación destinada á la clase de día y el alojamiento del maestro en la noche. Estos locales serán provistos de los bancos y útiles necesarios para que la escuela pueda funcionar sin que el maestro tenga que llevar nada consigo.

Estas tres ó cuatro escuelas se pondrán á cargo de un solo maestro infantil que las recorrerá segun el itinerario mensual que fije el Consejo Escolar.

Tan pronto como el Presidente haga saber que cuenta con los locales adecuados para estaciones escolares, se le remitirá el mobiliario y útiles que pida, así como los programas especiales que han de regir en estas escuelas.

Los maestros ambulantes gozarán de un sobresuelo para gastos de traslacion, que fijará el Consejo Superior.

---

## XVII. — MAESTROS DIPLOMADOS

*Julio 30*—El Consejo General de Educacion acordó y ordenó :

Art. 1° Los preceptores, subpreceptores y ayudantes diplomados que soliciten empleos en las Escuelas Comunes de la Provincia, serán colocados por la Direccion General en cualquier puesto ocupado por un interino de igual clase que no se hubiese presentado á obtener su diploma en los exámenes de Enero, ó que habiéndose presentado hubiese sido reprobado.

Art. 2° Los maestros nombrados por la Direccion en esta forma, podrán ser removidos por los Consejos Escolares con sujecion á lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 de su Reglamento, siempre que tengan otro preceptor ó ayudante diplomado para reemplazar al depuesto; en el caso contrario, la destitucion y los antecedentes en que se funda, será sometida á la aprobacion de la Direccion, antes de hacerse efectiva.

Art. 3° Para ser ayudante de una escuela graduada, se requiere el diploma correspondiente; para serlo de las elementales ó infantiles, bastará el certificado de haber cursado hasta el 6° grado inclusive, expedido por el director de una escuela graduada completa y visado por el Inspector de la Seccion, previo exámen del aspirante.

Art. 4° Los ayudantes en ejercicio, deberán munirse de los diplomas ó certificados de que habla el artículo 3° de esta ordenanza, para ser presentados al Inspector en su primera visita al Distrito, ó rendirán exámen en la misma oportunidad.

Art. 5° La presente ordenanza empezará á tener efecto inmediato, en cuanto se refiere al nombramiento de maestros y subpreceptores diplomados en reemplazo de los interinos, y dentro de tres meses de la fecha en lo que concierne á los ayudantes.

Art. 6° Los Inspectores pasarán á la Direccion, despues de cada visita, un informe especial sobre lo dispuesto en los artículos 3° y 4°.

---

## XVIII. — MOBILIARIO

*Marzo 12*—Se autorizó al Consejo Escolar de Ajó para gastar \$n. 62 en reparacion del mobiliario de sus escuelas.

*Marzo 19*—Se mandó entregar al Consejo Escolar de General Rodriguez los muebles disponibles en el Depósito para su Secretaría y se le autorizó á invertir \$ m/c. 1.500 en la adquisicion de los que faltaren.

*Marzo 29*—Se concedió al Consejo Escolar de La Plata la suma de 200 pesos nacionales para mobiliario de su Secretaría y se le mandó entregar los muebles apropiados que hubiese en Depósito.

*Misma fecha* — Se autorizó al Consejo Escolar de Lobería para invertir la suma de \$ m/c. 1.145 en la compra de una prensa y libros para su Secretaría.

*Abril 23*—El Consejo Escolar de Ayacucho pidió autorizacion para invertir en compostura de mobiliario y compra de algunos útiles, la suma de \$ m/c. 3.536: se acordó pedir al Consejo Escolar integrara primeramente en Tesorería dicha suma, remitiendo despues el detalle de los útiles que precisa para autorizar su adquisicion.

*Junio 4*—El Consejo Escolar de Merlo se autorizó para invertir \$ m/c. 1.500 en la compra de sillas y sillones.

*Julio 2*—Se compró á José M. Moreno cinco escritorios de nogal al precio de \$ m/c. 480.

*Misma fecha*—Se hizo asegurar las dos casillas que ocupa la Direccion con su mobiliario y los útiles del Depósito.

*Agosto 13*—Se resolvió comprar en 300 fuertes el retrato al óleo del general Sarmiento para ser colocado en la sala de sesiones del Consejo.

*Agosto 27*—Se acordaron \$n. 309,33 al Consejo Escolar de Dolores para la adquisicion de muebles para su Secretaría, sala de acuerdos y archivo.

*Octubre 22*—Se acordaron 400 nacionales al Consejo Escolar de Mercedes para compra del mobiliario de su Secretaría.

*Diciembre 3*—Se concedió al Consejo Escolar de Las Heras la suma de 120 nacionales para mobiliario de su Secretaría.

*Misma fecha*—Se concedió al Consejo Escolar de Lincoln 150 nacionales para el mismo objeto.

*Diciembre 10*—Se concedió al Consejo Escolar del Tandil 124 nacionales para el mismo objeto que los anteriores.

*Misma fecha*—Se pasó al Consejo Escolar de la Magdalena el expediente relativo á la extinguida «Sociedad Colegio Rivadavia» para que averigüe entre los miembros que compusieron la asociacion, si fué ó nó cedida la finca donde fué creada la escuela en cuestion.

*Diciembre 17*—Se acordó mandar construir dos salas para clase en el edificio adquirido para Asilo Rural en el distrito de La Plata.

*Misma fecha*—Se resolvió comprar 30 ejemplares del album «Vistas de La Plata» por 1.000 nacionales, los que serán distribuidos entre los Consejos Escolares mas importantes.

*Misma fecha*—Se acordó dar la preferencia al señor Deperle para la provision de relojes en las escuelas.

---

## XIX. — PLANILLAS

*Setiembre 20*—Habiéndose quejado el Encargado de la Estadística de la poca puntualidad con que se reciben en esa oficina las planillas mensuales y cuatrimestrales, y de los muchos errores y omisiones que se notan en las mismas, el Consejo General de Educacion ha resuelto:

«Autorízase al Director General para imponer multas hasta diez nacionales, al personal docente y empleados rentados de la Administracion Escolar, que no cumplan con las disposiciones vigentes ó con las órdenes que se les impartan por la Direccion, siempre que esas faltas no estén penadas de otra manera.»

*Agosto 13*—Se sancionó la siguiente resolucion:

«Los maestros que remitan las planillas estadísticas de sus respectivas escuelas, con datos ó sumas equivocadas, ó que omitan

consignar todo lo que corresponde según los formularios impresos, sufrirán una multa de dos pesos nacionales por la primera vez, y de cinco pesos en caso de reincidencia. — La Oficina de Estadística comunicará á la Contaduría los casos ocurrentes, para que ésta, al liquidar los sueldos del maestro, rebaje la multa en que hubiese incurrido.»

## XX. — PREMIO ESCOLAR

El premio escolar anual de 5.000 pesos nacionales al Distrito que obtenga la mayor concurrencia de niños á sus escuelas, en relacion á la poblacion educable, ha sido acordado al Consejo Escolar de San Isidro, con una mencion honorifica de cada uno de los señores que componen dicho Consejo.

## XXI. — PRESUPUESTO

Sueldos del personal de las Escuelas Comunes fijados uniformemente

	\$ m/n. al mes
Maestro superior . . . . .	90,93
Subpreceptor id. . . . .	57,87
Ayudante id . . . . .	37,20
Maestra id. . . . .	82,67
Subpreceptora id. . . . .	49,60
Ayudante id. . . . .	28,93
<hr/>	
Maestro elemental. . . . .	74,40
Subpreceptor id. . . . .	41,33
Ayudante id. . . . .	33,07

	\$ m/n. al mes
Maestra elemental.....	66,13
Subpreceptora id.....	33,07
Ayudante id.....	24,80
-----	
Maestro ó maestra infantil.....	53,73
Subpreceptor ó subpreceptora id.....	28,93
Ayudante id.....	20,67
-----	
Preceptor ó preceptora, escuela de adultos.....	33,07
Id id, id de cárceles. ....	53,73
-----	
Secretarios de Consejo de Distrito, 1ª categoría.	41,33
Id id id, 2ª id.....	33,07
Id id id, 3ª id.....	24,80

## XXII. — TEXTOS

*Enero 9*—Se resolvió tomar 25 ejemplares de la obra del Dr. Larrain «Viajes á la Costa Sud de la República Argentina» al precio reducido de 30 pesos el ejemplar.

*Febrero 27*—Se acordó comprar 50 ejemplares de la carta esférica del Rio de la Plata, levantada por D. Luis Muratore, á razon de \$ m/c. 150 el ejemplar.

*Mayo 14*—Se compró al señor D. Fernando Berghmann 25.000 cuadernos de su sistema al precio de 3 pesos con 87 centavos moneda corriente el ejemplar.

*Julio 30*—Se adoptó como texto el «Tratado de Corte» por Dª. María Lanciano de Pujolar, de manera que las alumnas puedan hacer una aplicacion práctica de las nociones de geometría y dibujo lineal que adquireren.

*Agosto 7*—Se resolvió tomar 25 ejemplares de los «Discursos Populares» de D. Domingo Faustino Sarmiento.

*Agosto 13*—Se resolvió autorizar la compra de 1.000 ejemplares del «Compendio de Higiene Pública y Privada» del Dr. D. José Antonio Wilde.

*Setiembre 3*—Se resolvió suscribir á 40 ejemplares de los cinco tomos del «Anuario Bibliográfico de la República Argentina» del Dr. D. Alberto Navarro Viola.

*Octubre 1º*—Se acordó suscribir por 20 ejemplares á la obra histórica sobre Bolívar del Dr. D. José María Samper.

*Diciembre 3*—Se acordó tomar 100 ejemplares del «Curso de Agricultura Práctica» de D. Leopoldo Seneven, al precio de 20 centavos oro cada uno.



ANEXO H

---

ENTRE-RIOS

---

INFORMES DE LOS INSPECTORES NACIONALES  
DE ESCUELAS  
EN LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

---

Paraná, Enero 8 de 1884.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor  
Don Benjamin Zorrilla.*

En una de las últimas sesiones celebradas por la Comision de Instruccion Pública, propuse el que ésta se dirigiera al Poder Ejecutivo pidiendo que por Contaduría General se informase á cuanto ascendia el producto total de las rentas que por ley del 82 fueron destinadas al fomento y sosten de la educacion primaria de la Provincia. Me proponia con esto, el saber á ciencia cierta la cantidad de pesos que el Gobierno habia adelantado á la Comision y cuanto era lo que éste habia reembolsado, con la enagenacion de las rentas que á la Comision le correspondian.

Mi idea fué aceptada y la Comision pasó al Ejecutivo, la nota que á continuacion trascrivo:

Paraná, Diciembre 6 de 1884.

*A S. S. el Ministro de Hacienda é Instruccion Pública.*

En la última sesion celebrada por la Comision de Instruccion Pública, se resolvió por unanimidad que el infrascrito se dirigiera á S. S. esponiendo y solicitando lo siguiente:

Que—la Ley Nacional de Subvenciones que está en vigencia, determina que toda Provincia que desee acogerse á ella, debe hacerlo por medio de un *acto explícito*. Esto se cumplió en parte, pero de una manera deficiente. La Provincia dictó la ley de educacion, por la cual se creaba la Comision de Instruccion Pública, se destinaban rentas para el sostén y fomento de la educacion y se encargaba á la misma Comision de velar por estos fondos. Esto es lo que comprende por acto explícito; pero como las rentas que por esta ley se destinaban á la educacion, no alcanzan á cubrir el presupuesto, el Poder Ejecutivo se ha encargado de hacer todos los pagos que se refieran á esta reparticion y por tanto toma en calidad de réembolso las rentas que debia percibir esta Comision, incluyendo la subvencion nacional.

Ahora bien, como la Comision es la directamente responsable de la inversion de los fondos provenientes de la subvencion nacional, como de las demás rentas destinadas á este fin, ésta ha creido que es conveniente pedir á S. S. que se sirva dar órdenes á Contaduría para que determine á cuánto ascienden las rentas destinadas á la educacion, desde el día que se puso en vigencia la ley del 82, hasta la fecha.

Con esto se podrá saber de una manera clara de cuanto es deudor el Consejo de Instruccion Pública al Poder Ejecutivo y podrá descargarse ante el Consejo Nacional, pues fácil será demostrar que con estos fondos no se ha hecho mas que un réembolso.

Dios guarde á S. S.

E. COMAS.

*F. D. Guerrico.*

---

El Ministerio puso al pié la siguiente resolucíon:

Paraná, Diciembre 12 de 1884.

Informe la Contaduría General.

LAURENCENA.

La Contaduría informó en el tenor siguiente:

*Exmo. Señor:*

Por ley de 29 de Mayo de 1882, se creó un fondo especial para sufragar los gastos de Educacion; destinándose para éste, el producido de las multas por infraccion de leyes y ordenanzas policiales, Lotería de Billetes, el 15 % de las Municipalidades, las donaciones voluntarias y subvenciones nacionales y provinciales.

Esto segun la citada ley debe ser administrado por el Consejo de Instruccion Pública, siendo el total de él la cantidad que asigna el Presupuesto en la partida 5ª inciso 1º.

Dicha Comision funciona desde el 7 de Junio del año expresado, habiendo ingresado en las arcas fiscales desde el 1º de Julio del mismo año, fecha en que empezó á recibir fondos del Tesoro esta Comision, con arreglo al artículo 5º del decreto reglamentario de dicha ley, las cantidades que se detallarán y de los ramos siguientes:

Por multas.....	\$ m/n	27.283,68
Loteria de Billetes.....	> >	58.400,00
Subsidio Nacional.....	> >	25.739,81
	<u>\$ m/n</u>	<u>111.423,49</u>

Estas tres rentas han producido desde el 1º de Julio de 1882 al 31 de Octubre del corriente año, la cantidad demostrada de ciento once mil cuatrocientos veinte y tres pesos cuarenta y nueve centavos moneda nacional.

Contaduría General, Diciembre 17 de 1884.

*Justo Comas,*  
Contador General.

Como fácilmente se puede ver, esta cantidad que determina la Contaduría General, como producido total de las rentas destinadas á la educacion, no ha alcanzado ni á cubrir la mitad de los gastos originados; pero debe tenerse en cuenta que cuando la provincia de Entre-Rios se acogió á la ley de subvenciones lo hizo por el año 82, y que despues no ha mejorado en nada su ley, que como Vd. bien sabe, es de todo punto deficiente.

Como hoy el *acto explicito* determinado por la ley no se cumple, deja hasta cierto punto de estar acogida á los beneficios de ella, y como se tiene ya confeccionado un proyecto de ley que subsana todas estas deficiencias, creo que seria de todo punto conveniente para la buena marcha y mejoramiento de la administracion escolar, el exigir que á la brevedad posible, el proyecto se haga ley.

Sin mas por hoy, me es grato saludar al señor Presidente.

Dios guarde á Vd.

*F. D. Guerrico*

---

Paraná, Julio 5 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Doctor  
Don Benjamin Zorrilla.*

Como Vd. recordará, cuando regresé á esta despues de mi permanencia en la Capital, era portador del importe de la subvencion Nacional correspondiente al segundo y tercer cuatrimestre del año mil ochocientos ochenta y tres, causa de mi demora en esa.

Como lo manifesté á Vd. tenia la intencion de que con esos fondos se cancelaran las cuentas de los maestros y todo gasto que se relacionase con la educacion, correspondiente al primer cuatrimestre del 83, que en su mayor parte permanecia aún impago. Así se hizo, en efecto, resolviendo el Superior Gobierno, que de los once mil cinco nacionales con setenta y nueve cen-

tavos de que era portador, la Comision se reservara cuatro mil quinientos para verificar estos pagos y que el resto fuera entregado á la Tesorería General.

Como esto no me parecia de todo punto correcto, ni estar de acuerdo con las leyes dictadas sobre la materia, se lo comuniqué á Vd. por telégrama, pidiéndole órdenes para proceder convenientemente, á lo cual me contestó Vd. que habiendo el Gobierno anticipado dinero en otras ocasiones á esta Comision, se le debia entregar ahora esta suma con asentimiento de este Departamento de Educacion. Se procedió en consecuencia, y de esta manera han quedado distribuidos los fondos del segundo y tercer cuatrimestre del año 1883.

Espero que dentro de pocos dias podré mandar las planillas del primer cuatrimestre del 83 y del 84, con el importe de las cuales, espero que esta Comision tratará de adquirir mobiliario y como ya he dicho á Vd. en otras ocasiones el que hoy existe es poco higiénico, antiguo y por último se encuentra en pésimo estado.

A los pocos dias de mi llegada á ésta, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia discutia un proyecto sobre aumento de escuelas de campaña, proyecto que habia nacido en esta Comision.

En un principio la Honorable Cámara de Diputados sancionó el aumento de éstas hasta el número de 60, pero el proyecto pasó al Senado y allí fué modificado, dejando reducido este número á *cuarenta*, pasando por tanto nuevamente á la de Diputados donde fué sancionado con las modificaciones hechas por el Senado. Como se puede ver, las Cámaras aumentan doce escuelas de campaña, las cuales se están estableciendo ya.

En el nuevo presupuesto quedan los maestros casi en las mismas condiciones de antes.

Como tuve ocasion de decirle en esa, aquí se trabajaba por el aumento de sueldos en todo el personal docente, siendo el despacho de la Comision de presupuesto favorable á este fin; pero despues fué modificado por ambas Cámaras, quedando los Directores de las Escuelas Graduadas con setenta nacionales en lugar de setenta y dos fuertes que es lo que antes tenian, y los maestros de campaña con treinta nacionales en vez de veinte y cuatro fuertes.

A esto pues se reducen las modificaciones hechas en el presupuesto general, en lo relativo á sueldos de maestros.

La factura de útiles que remití de allí ha sido convenientemente distribuida, viniendo á remediar en algo las necesidades que se sentian de tiempo atrás.

Hoy se trata de recolectar fondos para hacer una nueva factura.

En la próxima sesion que celebrará la Comision de Instruccion Pública, se tratará de organizar de una manera regular la inspeccion Provincial, la cual será llevada á cabo por los miembros de esta Comision y por mí.

Al proponer esto he tenido por punto de mira, además de las ventajas que trae para la enseñanza, el que se establezca de una manera metódica el envio de las planillas cuatrimestrales, sin lo cual nunca podrá esta Provincia recibir regularmente la Subvencion Nacional.

Casi la totalidad de los censistas me asedian todos los dias por el pago de sus haberes, por lo cual, le estimaria diese Vd. las órdenes necesarias para que por Tesorería se me remitiesen los fondos para poder practicar este pago.

Sin mas por hoy, me hago un honor en saludar al señor Presidente.

Dios guarde á Vd.

*F. D. Guerrico.*

---

Paraná, Setiembre 12 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

En el viaje de inspeccion que há pocos dias he llevado á cabo por casi toda la Provincia, he podido notar las deficiencias como los adelantos que se sienten en sus escuelas.

Indudablemente mucho hay que mejorar en el personal docente, sobre todo en el de las escuelas de campaña, donde pocos son los

maestros que conocen sus deberes y sobre todo donde pocos son tambien los que saben enseñar. Esto á mi manera de ver responde á la causa muy sencilla de que como los maestros de campaña tienen un sueldo insignificante, pocas son las personas que por tan pequeña remuneracion quieran hacerse cargo de la direccion de estos establecimientos.

Sin embargo, los sueldos de estos preceptores hoy han sido aumentados. Estos como otros muchos hechos pasados, vienen á probar, como ya he tenido oportunidad de manifestar á vd., que este Gobierno está animado de los mejores deseos, para todo aquello que se refiere á mejorar la educacion.

Con lo que respecta á los Directores y Directoras de escuelas graduadas y algunos de las elementales pasa todo lo contrario, pues casi todos son profesores y maestras normales, recibidos en las escuelas nacionales.

La Escuela Normal del Paraná, además de los becados que la Nacion asigna á esta Provincia, educa ésta veinticinco alumnos de los que aún no ha salido diplomado alguno, pero á contar desde fines de este año deben empezar á egresar cuatro ó cinco cada año, los que inmediatamente prestarán sus servicios en las escuelas de ésta.

El establecimiento normal de niñas que existe en el Uruguay dá casi todos los años 6 ú 8 maestras, las que en casi su totalidad buscan y prefieren empleos en esta misma Provincia, siendo rara la que sale fuera. Esto responde á que casi todas tienen sus familias en Entre-Rios y cuando no se les exige ir á un punto determinado, se quedan siempre aquí.

Además la Provincia tiene tambien un número determinado de becas en este establecimiento.

Con estos elementos pues, el personal docente de las escuelas de esta Provincia, puede y debe ser bueno.

---

En cuanto al estado de los edificios, hay algunos que están muy bien como ser los de Gualeguaychú, Colon y algunos otros, pero en cambio los hay que necesitan prontas y sérias refacciones por que de lo contrario, lo que tan fuertes sumas costó á la Provincia, bien pronto vendrá á ser un monton de ruinas.

Por suerte tengo entendido que este gobierno no solo se ocupa en refaccionar aquellos que sean necesarios, sino tambien en levantar edificios propios en aquellas localidades donde no los haya. Desearia por tanto, señor Presidente, que si los hay y tuera posible, se me remitieran planos, tanto para escuelas graduadas como para escuelas de campaña.

---

He procurado que en aquellos departamentos en que existan elementos, se establezcan las conferencias pedagógicas y creo que pronto la tendremos en Gualaguay, Concordia y otros puntos.

Por correo mandé las planillas y comprobantes del primer cuatrimestre de este año, y espero por momentos el poder mandar los correspondientes al primer cuatrimestre del 83, pues á la fecha ya están pagos todos los sueldos que aun se debian. Solo espero los comprobantes de esos pagos para visar las planillas y remitirlas inmediatamente.

He tenido la satisfaccion de encontrarme en la inauguracion de dos escuelas. Una graduada mixta en el Uruguay y la otra, elemental, en la Colonia San Juan, Departamento de Colon. Esta última ha sido costeadada en todo por el vecindario.

El terreno, edificio y mobiliario, todo, todo, ha sido costeadado por suscripcion popular, inscribiéndose el dia de la inauguracion mas de cien niños, en el registro de matrícula.

Las trece escuelas de campaña, de que en otra ocasion dí cuenta á vd. que habian sido creadas, casi todas han sido ya fundadas, encontrándose hoy abiertas al servicio público.

Sin mas por hoy me es grato saludar á vd. con toda consideracion y respeto.

Dios guarde á vd.

*F. D. Guerrico.*

---

Paraná, Noviembre 28 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

El año escolar está próximo á terminar y creo que es mi deber dar á conocer al señor Presidente, el estado actual de la educacion en esta Provincia, así como tambien las causas, que á mi juicio, impiden que el adelanto que en esta materia se debia sentir en Entre-Rios sea mas rápido, teniendo como tenemos hoy, al frente de la administracion, personas que parecen bien dispuestas á todo aquello que á ella se refiere.

Empezaré por dar á conocer á vd. el estado actual de los edificios.

Como he dicho anteriormente, los edificios propios, construidos espresamente para escuelas, son siete, ubicados en los Departamentos de Paraná, La Paz, Gualaguay, Villaguay, Gualaguaychú, Uruguay y Colon. Su construccion data del año 73, costando cada uno de 15 á 20.000 pesos fuertes.

Consta cada una de estas casas escuelas, de dos Departamentos, separados por una pared de dos metros, siendo destinado uno para varones y el otro para niñas.

Estos edificios se encuentran en su mayor parte, en mal estado, pues además de haber sido construidos muy á la ligera, sin ser bien terminados, con escepcion de los de Gualaguaychú y Colon, no han recibido casi ninguna refaccion ni compostura.

Me atreveria á decir, que hay entre ellos algunos que, desde el momento que fueron puestos al servicio público, no han recibido una sola mano de blanqueo, y esto bastará para que el señor Presidente tenga una idea del aspecto ruinoso que presentarán estas casas-escuelas que tanto costaron á la Provincia.

Existe la idea de hacer en todos ellos sérias refacciones; varias veces he tratado de este punto y pretendido demostrar su conveniencia y la culpabilidad en abandonar de esa manera, obras adquiridas con tanto trabajo y á costa de tanto dinero.

Además de los edificios que acabo de mencionar, existen dos casas de escuelas de campaña, construidas por vecinos del Departamento Colon y donadas al Gobierno.

En Federacion existe tambien una, donde actúa la escuela elemental de niñas.

Se han establecido sociedades en algunos departamentos con el objeto primordial de dar á la Provincia, edificios propios para sus escuelas de distrito.

Los edificios en que funcionan las demás escuelas están muy lejos de llenar las condiciones requeridas por la higiene escolar, siendo casi todos incómodos y poco apropiados.

#### Personal docente

El personal docente de la Provincia, es bastante regular, en lo que se refiere á las escuelas graduadas y elementales, malo en lo que se refiere á escuelas de campaña.

Los que están al frente de los primeros, son casi todos profesores y maestras normales salidas de las Escuelas Nacionales de Profesores de esta Capital y maestras del Uruguay; pero para las otras no se puede exigir que así sea, y creo que pasará mucho tiempo sin que se vea un maestro normal al frente de uno de estos establecimientos, pues por mucho que estos deseen prestar sus servicios á la Provincia donde han sido educados, los desalienta el sueldo que gozan estos preceptores, remuneracion ínfima para una persona que ha consagrado lo mejor de su vida al estudio de esta carrera.

Sin embargo, las autoridades se preocupan de este punto, pues ven en él uno de los principales para la buena marcha y progreso de la educacion y hace ya algunos años que destina partidas en el presupuesto para pagar cuarenta becas en los establecimientos normales arriba indicados.

Pero aunque estas becas son con el objeto único de formar maestros para escuelas de campaña, creo que no es bastante, si no se aumentan los sueldos de los maestros, porque una vez concluidos sus estudios hallarán en otra parte colocacion mas ventajosa.

#### Material de enseñanza

El mobiliario de las escuelas ha sido reformado en parte, este año, pues casi todos los pupitres se encontraban, antes de empezar

el año que dentro de pocos días concluye, en pésimo estado. El Consejo de Instrucción Pública, con los pocos fondos de que podía disponer, ha ido poco á poco dando órdenes á los Consejos Escolares para hacer las reformas y composturas necesarias. Además el mobiliario ha sido aumentado con los pupitres que por medio de ese Consejo, compró la Provincia. Esos muebles fueron destinados á la escuela Graduada del Paraná y Mixta del Uruguay, siendo destinado el mobiliario de la primera para las escuelas de campaña.

En cuanto á los textos y útiles, debo decir á vd. que este año han estado las escuelas regularmente provistas, y que tienen hoy todos aquellos útiles que son de primera necesidad para que puedan funcionar como es debido.

En mi último viaje de inspeccion, he podido notar que todos los útiles adquiridos por este Consejo han sido bien distribuidos, alcanzando su provision hasta la última de las escuelas de campaña.

Mas de uno de estos maestros se ha mostrado sorprendido al recibir la factura, pues tan poco acostumbrados estaban á recibir *esas sorpresas*, que no faltaba preceptor que habia llegado á creer que él tenia la obligacion de proporcionarse los medios para que funcionase la escuela.

Por suerte, creo, como antes lo he manifestado, que empieza para la escuela y los maestros de Entre-Rios una nueva época de bienestar y regularidad.

#### Periódico de educacion

Como le manifesté á vd. en uno de mis anteriores informes, presenté al Consejo de Instrucción Pública un proyecto para la fundacion de un periódico que fuese exclusivamente órgano de los intereses de la educacion de la provincia.

El Consejo acogió con agrado la idea, pero como ella no puede disponer de mas fondos que los que se le entregan para llenar los gastos estipulados por la ley de presupuesto, se resolvió elevar una nota al Poder Ejecutivo, demostrandole la conveniencia que habia en la realizacion de este proyecto y que de la partida de eventuales se destinase una pequeña suma para los gastos necesarios á esta publicacion.

La petición del Consejo de Instrucción Pública no fué despachada favorablemente, pero á los pocos dias obtuve la promesa de S. E. el Ministro de Instrucción Pública que para el año venidero, se concedería lo que fuese necesario á este objeto.

### Renta escolar

La buena marcha y progreso de la educacion en una provincia, exigen una conveniente administracion é inversion de los fondos destinados á este objeto.

La Nacion lo comprendió así, dictando la ley nacional de subvenciones, á la cual tienen que acogerse las provincias por medio de un acto esplicito, por el cual se obligan á dictar su ley de educacion que determine los fondos destinados á este objeto y nombrar la comision que vigile y administre estos fondos.

Las Cámaras de Entre-Ríos dictaron la ley de educacion por la cual se acogian á la Nacional de Subvenciones y por la cual destinaban rentas para sufragar los gastos de educacion. Como ya le he dicho y pretendido demostrar á vd., estas rentas no alcanzaban á cubrir el presupuesto y ni siquiera alcanzaban á la mitad. Ahora bien, el Poder Ejecutivo se hizo cargo del presupuesto de educacion y él es el que paga de rentas generales los sueldos de los maestros, siendo intermediario el Consejo de Instrucción Pública.

Este Consejo pues, no percibe mas renta que el 15 o/o de la renta Municipal con la cual tiene que sostener las escuelas que antes eran municipales y que dejaron de serlo por resolucion gubernativa.

Los pocos fondos que sobran de esta entrada, son los destinados á refacciones y compra de útiles.

El Poder Ejecutivo pues, teniendo en cuenta esto, dispone de todas las fuentes de recursos que por la ley del 82 se destinaban al Consejo. Ahora mismo ha sucedido, lo que anteriormente puse en conocimiento de vd. sobre la Subvencion Nacional del primer cuatrimestre de este año. Su importe íntegro pasó á Tesorería General, pues el Poder Ejecutivo dice que habiendo él costado todo lo que á educacion se refiere, y siéndole deudor el Consejo, es justo que haga ese reembolso.

Creo que el único remedio que este mal tiene, es el que se dicte la nueva ley cuyo proyecto ya vd. conoce.

## Planillas cuatrimestrales

Como podrá comprobarse por la Oficina de Estadística, el envío de las planillas cuatrimestrales se hace hoy con mas regularidad; si se demora algun tiempo su remision despues de vencido el cuatrimestre, es muchas veces debido á que los recibos de los dos últimos meses del cuatrimestre no se tienen puntualmente en el Consejo Central, pues siempre hay demora de quince ó veinte dias para el pago de sueldos de maestros. Por lo demas, debo manifestar á vd. que los Consejos y los maestros han comprendido la importancia que tiene este documento, y como por otra parte, al maestro que no cumple puntualmente con este requisito, se le ha dicho que tiene una multa que se le descontará de su sueldo, todos se apresuran á hacer la remision lo mas pronto y del modo mas seguro que les es posible.

Sin mas por hoy, me es grato saludar al señor Presidente á quien Dios guarde.

*F. D. Guerrico.*

---

Paraná, Noviembre 30 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Adjunto tengo el honor de remitir á vd. el cuadro que se me envió, para que llenase con los datos que del personal docente de la Provincia se me pedian.

En cuanto á los que se refieren á terrenos y edificios fiscales, municipales y del Consejo, espero poderlos remitir dentro de ocho ó diez dias; si antes no lo hecho ha sido porque he querido datos exactos, para lo cual he pasado circulares á las Sub-Comisiones, las que á su vez, tengo conocimiento que lo han hecho con las jefaturas y aquellas reparticiones que pudieran suministrar alguna luz al respecto.

Sin mas me es grato saludar á vd. á quien Dios guarde.

*F. D. Guerrico.*

---

Paraná, Diciembre 18 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Tengo el honor de adjuntar á vd. un cuadro demostrativo de los edificios de propiedad del Consejo y fiscales, conteniendo todos los datos que por vd. me fueron pedidos.

Sin mas, me hago un honor en saludar al señor Presidente á quien—

Dios guarde.

*F. D. Guerrico.*

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885.

A la Estadística y publíquese.

*Victor M. Molina.*  
Secretario.

---

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE-RÍOS

PRECEPTORES		SUB-PRRECEPTORES		AYUDANTES		SUELDO MENSUAL DE LOS DIPLOMADOS			SUELDO MENSUAL DE LOS NO DIPLOMADOS			OBSERVACIONES
<i>Con Diploma</i>	<i>Sin Diploma</i>	<i>Con Diploma</i>	<i>Sin Diploma</i>	<i>Con Diploma</i>	<i>Sin Diploma</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub Preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub Preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	
20	73	6	7	5	46	30-56 y 70	45	32-45	los mismos sueldos			<p>Los sueldos de los directores son segun la categoria de la escuela. Los de escuela de campaña ganan 30 \$ mñ.; los de escuela elemental tienen un sueldo de 56 \$ mñ., y los de graduada ganan 70. — En cuanto á los ayudantes los hay que ganan 30 y otros 45, segun tambien la categoria de la escuela en que prestan sus servicios.</p> <p>OTRA—Los no diplomados tienen el mismo sueldo que los que han optado el título de profesor.</p>

NOTA.—De los Directores diplomados, hay uno que tiene título de competencia otorgado en Italia.—De los Sub-Directores hay uno que tiene diploma dado por la Comisión de Instrucción Pública de esta Provincia.—De los ayudantes hay dos con títulos españoles.—Los demás son todos profesores y maestros recibidos en las Escuelas Normales del Paraná y Uruguay.

## ENTRE

DEPARTAMENTOS	Terrenos baldíos del Consejo de I. Pública ó Fiscales	EDIFICIOS DE PROPIEDAD PERTENE- CIENTES AL CONSEJO		Número de piezas	Pacios	Huertos	Estado de servicio
		Del Consejo de I. Pública ó Fiscales	De la Municipalidad ó Fiscales				
Concordia. ....	—	Edificio ocupado por Jefatura, Juzgados, etc.		12	1	—	Regular
	—		C. Municipal (1)	4	1	—	Bueno
	—		Edificio ocupado por la Iglesia	3	1	—	Id
Uruguay .....	—	El que ocupa Escuela mixta graduada		6	1	—	Malestado
	—	El que ocupa La Fraternidad		4	1	—	Regular
Guauguay (2).....	—	2 ocupados por las Escuelas graduadas		10	2	—	Malo
Guauguaychú.....	—	2 id id		11	4	—	Bueno
Victoria.....	—	1 de propiedad Fiscal		3	1	—	Regular
Diamante.....	—	2 ocupados por las Escuelas		8 cu	2	—	Bueno
La Paz.....	—	1 ocupado por la Jefatura		6	1	—	Regular
	—	1 por la Escuela		4	1	—	Malo
	—	1 por el cuartel		5	1	—	Malo
Rosario Tala.....	—	1 Fiscal		5	1	1	Regular
	—		1 Municipal	1	1	—	Regular
Villaguay.....	—	1 E. de varones		5	1	1	Bueno
	—	1 E. de niñas		5	1	1	Bueno
Paraná.....	—	1 ocupado por la E. M. Graduada		13	2	—	Malísimo
Colon (3).....	—	1 E. de varones		9	1	—	Bueno
	—	1 E. de niñas		8	1	—	Id

Paraná, Diciembre 18 de 1884.

## R I O S

Costo aproximativo de los terrenos y edificios	ORÍGEN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD	Área en metros cuadrados	Presupuesto para el sostén de la instrucción primaria en 1884. Pesos moneda nacional	OBSERVACIONES	
12000	Se ignora	2000	Noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos moneda nacional oro. Mas el 15 o/o de la renta de las Municipalidades que se destinan al sostén de las Escuelas que pertenecieron á las Municipalidades.	(1) Esta propiedad fué entregada por el Fisco al instalarse la Municipalidad en el año 1873.	
5500	Recibido del Fisco	475			
3000	Id id	750			
7500	Del Gobierno de la Prov.	696			
7500	Id id	704			
14000	Id id	691 y 687			
15000	Id id	830 cju			
3500	—	396			
18000	—	1200			
6000	Gobierno Provincial	1500			
3200	6	1300			
2800	particulares	2000			
3000	Gobierno Provincial	4120			
600	1 suerte quinta municipal	66564			
10000	Ignorado	1584			
10000	Id	1584			
15000	Gobierno Provincial	2000			
7500	Id id	860			
7500	Id id	860			(2) En el 6º Distrito de campaña existe un edificio edificado por los vecinos, para Escuela. — Su costo es de \$ m/n 155.
					(3) En la campaña hay cuatro edificios de poco costo, hechos por los colonos, para las Escuelas.

F. D. Guerrico.

Paraná, Noviembre 29 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Tengo el agrado de adjuntar á Vd. los datos que me fueron pedidos sobre las escuelas particulares de la Provincia. Aprovecho la ocasion para saludar á Vd. con toda consideracion y respeto.

Dios guarde á Vd.

*F. D. Guerrero.*

ESCUELAS PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

DEPARTAMENTOS	NÚMERO DE ESCUELAS	MAESTROS VARONES	MAESTRAS	TOTAL DE MAESTROS	NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	ASISTENCIA MEDIA	OBSERVACIONES
Paraná.....	8	2	6	8	180	154	
La Paz.....	3	1	2	3	39	26	
Villaguay.....	3	1	2	3	45	37	
Guauguaychú..	23	11	15	26	376	315	
Concordia.....	8	5	4	9	300	257	
Victoria.....	6	6	7	13	334	309	
Rosario (Tala)..	3	3	1	4	49	39	
Nogoyá.....	3	3	1	4	65	54	
Guauguay.....	10	11	12	23	451	391	
Uruguay.....	2	—	2	2	40	33	
Colon....	1	1	—	1	40	36	
Diamante.....	ninguna	—	—	—	—	—	
	70	44	52	96	1919	1651	

## ANEXO I

---

# SANTA - FE

---

Santa-Fé, Junio 20 de 1884.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

En mi anterior prometí al señor Presidente comunicarle otras disposiciones dictadas por este Gobierno sobre enseñanza primaria.

Efectivamente. Es en mi poder una copia legalizada, que tengo el gusto de adjuntar á ésta, del decreto de fecha 4 del corriente, dividiendo la Inspeccion de Escuelas de la Provincia en dos secciones: la 1ª comprende los Departamentos de la Capital, San José, Las Colonias, Coronda y San Javier, y está á cargo del señor don Isidro Aliau; y la 2ª, á cargo del Presbítero y Cura de la Iglesia del Rosario, don Cayetano Gimenez y comprende los Departamentos del Rosario, San Lorenzo, Iriondo y General Lopez.

Segun dicho decreto, la Inspeccion de la 1ª Seccion queda anexa al Consejo y ambos Inspectores gozarán del sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional.

Esta division de la Inspeccion en dos Secciones es muy importante, y si en lugar de dos fuesen cuatro, el éxito de las escuelas seria mucho mas satisfactorio, pues la nueva division de la Provincia en nueve Departamentos, lo diseminada que está la poblacion con motivo de las colonias, las distancias que hay que vencer, particularmente en la parte Norte de la Provincia, lo numerosas que son ya las escuelas, el mal estado de ellas debido á los maestros, y la dificultad que hay para conseguir que éstos tengan siquiera una regular suma de conocimientos, exige una mayor sub-division en la Inspeccion de Escuelas. Sin embargo, con dividir mas tarde cada una de estas dos Secciones en dos, se habrá llenado el vacio que todavía queda.

Otra disposicion es la circular dirigida á los Jefes y Sub-delegados Políticos, Jueces y Tenientes Jueces de la Provincia, ordenándoles que desde Enero del corriente año remitan mensualmente á este Consejo una planilla de las entradas correspondientes al fondo escolar, segun la Ley de Educacion de la misma. Esta disposicion es excelente, porque dichas planillas vienen á servir de control á las sumas que la Receptoría entregue al fondo escolar, y porque le garante al Consejo el cobro de una suma que, por leyes nacionales y el decreto de adhesion á las mismas, le corresponde administrar.

Si estas disposiciones se hacen efectivas, la enseñanza se podrá hacer adelantar mucho. Pero tambien es necesario que la influencia del Consejo se haga sentir en la Provincia, pues hasta ahora sus atribuciones no se conocen, porque su Reglamento no ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo, así es que todas sus determinaciones dependen de éste. No administra hasta ahora fondo escolar ninguno, y no sé que haya alguno depositado en el Banco, apesar de las disposiciones impartidas. Sobre todos estos puntos voy á dirigirme ahora al Ministro de Instrucción Pública, porque es muy necesario que el Consejo proceda con toda independencia, pues es la única garantia que tienen las escuelas en las provincias para su marcha regular y buen éxito.

Todavía no he recibido una sola planilla escolar de las correspondientes al presente año. Pedí al señor Ministro del ramo ordenase al Consejo las distribuyera en todas las escuelas, mientras se formaba el fondo escolar de este año, y ni una ni otra

cosa aun están; pero espero se harán, dadas las disposiciones que se han impartido.

Hace pocos dias el señor Ministro Galvez me llamó al Consejo para que firmase las planillas, presumí fuesen las correspondientes á este año, pero encontré que eran unas que habian sido remitidas anteriormente á este Consejo, y que fueron devueltas por su mal estado. Entonces me abstuve de visarlas. Y como he dicho anteriormente al señor Presidente, no hay documento ninguno que demuestre la inversion del fondo escolar de los años anteriores.

Mas tarde tendré el gusto de poner al corriente al señor Presidente de otros asuntos de enseñanza.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion y respeto.

*E. Calderon.*

---

Santa-Fé, Junio 5 de 1884.

*Al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia.*

Con el objeto de que se cumpla debidamente el artículo 3º de la Ley de Educacion Comun de la Provincia, el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto que para su conocimiento se le remite en copia legalizada.

Dios guarde á vd.

*Pedro C. Reyna.*

---

Santa-Fé, Junio 4 de 1884.

Siendo necesario dar mas impulso á la educacion comun en la Provincia, removiendo los obstáculos que han impedido su mayor desarrollo; y no siendo posible dar cumplimiento al artículo 4º de la Ley de Educacion de 11 de Setiembre de 1876, que establece

que la inspeccion y visita de las escuelas de la Provincia se haga por lo menos tres veces al año, pues el número de escuelas existentes y la division territorial de la misma, practicada recientemente, no permitirian que esa visita ó inspeccion se hiciese ni aun una sola vez al año; y estando autorizado por el artículo 3º de la mencionada Ley á que esta inspeccion se haga por uno ó mas Inspectores; á objeto de satisfacer los intereses de la misma educacion, y á fin de dar exacto cumplimiento á la citada ley,

*El Poder Ejecutivo—*

DECRETA

Art. 1º Divídese la Inspeccion de las Escuelas de la Provincia en dos Secciones, comprendiendo á la primera los Departamentos de la Capital, San Gerónimo, San José, San Javier y Las Colonias, y á la segunda los Departamentos del Rosario, San Lorenzo, Iriondo y General Lopez.

Art. 2º La Inspeccion de la 1ª Seccion queda anexa á la Oficina del Consejo de Instruccion Primaria y tendrá el personal que le marca el presupuesto vigente; y la de la 2ª se compondrá de un Inspector con ciento sesenta pesos moneda nacional al mes, un Secretario con sesenta, y un escribiente con cuarenta, cuyas partidas se imputarán á los incisos 13 y 16 del Presupuesto Escolar vigente, estando ambas Inspecciones obligadas á practicar escrupulosamente cada año, en su respectiva Seccion, las visitas de que habla el artículo mencionado de la Ley de Educacion Comun, tomando los datos y antecedentes que sean necesarios para corregir los defectos que puedan notarse en los diferentes establecimientos de educacion, mejorar su estado y preparar la formacion de la Estadística; estando los Inspectores obligados, á suministrarlos siempre que le fuesen exigidos, tanto al Ministerio del ramo como al Consejo de Instruccion Primaria.

Art. 3º Los Inspectores, antes de practicar las respectivas visitas, darán aviso al Consejo á fin de obtener de éste los fondos é instrucciones necesarias al objeto, debiendo igualmente despues de terminarlas pasar á la misma oficina los informes necesarios, la que los elevará á su vez al Ministerio del ramo con las observaciones que juzgare conveniente.

Art. 4º Nómbrase Inspector de la 2ª Sección al Presbítero don Cayetano Gimenez y Secretario á don Anibal Silva, debiendo el Inspector nombrado, proponer la persona que deba desempeñar el cargo de escribiente.

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, y dése al R. O.

ZAVALLA.

PEDRO C. REYNA.

Es cópia conforme.

*Adolfo Mendez Caldeira.*  
Oficial Mayor.

---

Santa-Fé, Julio 21 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, á fin de poner en su conocimiento que con fecha 14 del corriente he tomado posesion del puesto de Secretario de este Consejo de Instruccion Primaria, conforme á lo comunicado en su última nota.

Tan pronto como acabe de ponerme al corriente de todos sus actos, pasaré á ese Consejo un informe de su estado general.

Respondiendo á lo ordenado por el señor Presidente, respecto al censo escolar, debo decirle que ya he remitido á la Direccion General de él, dos remesas de libretas, conteniendo todas las correspondientes al Departamento de la Capital, y una gran parte del Departamento del Rosario. Por el próximo correo remitiré el resto que corresponde al Departamento de Coronada, San Javier y San José.

Falta aun el censo de algunos distritos del Rosario, denominados hoy con los nombres de Departamento Iriondo y General Lopez.

Como el censo no se ha hecho en esta Provincia en la época fijada por la ley, pero sí con referencia á ella, es que he tomado

la division política de antes, y no la nueva de nueve Departamentos. Sin embargo, voy á tomar de la Oficina de Estadística de esta Provincia esta nueva division, para hacer otro resúmen del censo y dejarlo en este Consejo, pues lo creo de muchísima importancia.

Con este motivo, pláceme el saludar al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

*E. Calderon.*

Santa-Fé, Junio 9 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Me es satisfactorio dirigirme al señor Presidente á fin de poner en su conocimiento las medidas que he tomado para obtener los datos pedidos en la circular número 20 y su telégrama correspondiente, así como tambien, los solicitados anteriormente referentes al personal docente de esta Provincia y presupuesto escolar provincial y municipal y algunas disposiciones impartidas por este Gobierno con el objeto de formar el fondo escolar y levantar el espíritu de la enseñanza primaria tan decaído en esta Provincia.

El telégrama que recibí del señor Presidente con fecha 31 de Mayo se lo dirigí transcrito al señor Ministro Reyna con la nota siguiente:

Santa-Fé, Junio 2 de 1884.

*A S. E. el señor Ministro de Hacienda é Instruccion Pública, Dr. D. Pedro C. Reyna.*

Con motivo de haber recibido del señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion el telégrama circular que á continuacion transcribo, y referente á edificios de escuelas de propiedad fiscal

y presupuesto escolar del presente año, es que tengo el honor de dirigirme al señor Ministro con el fin de pedirle tenga á bien hacerme suministrar por la oficina respectiva, y á la brevedad posible, (como dice el telégrama), los datos que ahora solicito y otros que tengo ya solicitados al Consejo de Instrucción Primaria de esta Provincia.

El telégrama es el siguiente:

« OFICIAL—Sírvese vd. remitir á la posible brevedad un estado detallado del número de edificios escolares de propiedad fiscal, así como manifestar el monto total del presupuesto de este año destinado al sosten de las escuelas comunes de esa Provincia.

« Dios guarde á vd.

B. ZORRILLA.»

Me dirijo por este pedido al señor Ministro en la convicción de que por su intermedio podré obtenerlo con mas prontitud, pues por un pedido análogo hace mas de un mes me dirigí al Consejo de Instrucción Primaria, y hasta hoy no he tenido contestación ninguna. Ruego, pues, al señor Ministro ordene á la Oficina correspondiente active un poco mas los datos que tengo solicitados, pues por notas y telégramas me los ha exigido el Consejo Nacional de Educación y hasta hoy he podido dar un satisfactorio cumplimiento.

Con este motivo tengo la satisfacción de saludar al señor Ministro con la consideración y respeto que se merece.

E. Calderon.

Con fecha 6 de Junio del presente mes recibí la circular número 20 que tuvo á bien remitirme el señor Presidente y el mismo día se la dirigió transcrita al señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Reyna con los términos siguientes:

Apesar de la nota que he pasado anteriormente al señor Ministro sobre este mismo asunto, le remito transcrita esta circular á fin de que cuando la oficina respectiva me suministre los datos referentes á edificios de escuelas de propiedad fiscal, tenga á bien tener en cuenta estos puntos para poder obtener así un resultado mas exacto del pedido que hace el Consejo Nacional de Educacion.

Creo que una vez posesionado el señor Ministro del contenido de dicha circular, interpondrá toda su cooperacion para hacer que obtenga un satisfactorio despacho.

He recibido el presupuesto escolar del presente año.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Ministro las seguridades de mi mayor aprecio.

*E. Calderon.*

De todos estos pedidos, señor Presidente, solamente he podido conseguir hasta ahora el presupuesto escolar del presente año y del cual envio un ejemplar. Ha sido aumentado en mas de 20,000 pesos moneda nacional el que se habia sancionado anteriormente para el presente año, y del cual dejé un resúmen en la Secretaría de ese Consejo cuando estuve últimamente en esa.

Respecto á los datos que se me pidieron en Marzo 5 del presente año por la Secretaría del Consejo que usted preside para la Oficina del Censo Escolar, no he obtenido contestacion ninguna de la nota que pasé solicitándolos al Consejo de Instruccion Primaria de esta Provincia, en Abril 24, y espresa así:

Santa-Fé, Abril 24 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo de Instruccion Primaria, Doctor Don Mariano A. Quiroga.*

A fin de poder responder con mayor exactitud á los pedidos de la Estadística Escolar Nacional sobre los datos estadísticos escolares correspondientes á esta Provincia, á mas de los que el Censo y las

planillas le proporcionen, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para que por su intermedio, el Consejo tenga á bien acordar se me remitan los datos que comprenden los puntos siguientes:

1º Número de escuelas provinciales, municipales y particulares que hay en cada uno de los nueve Departamentos en que está dividida la Provincia, distinguiendo las de varones, las de mujeres y las mixtas.

2º Número de maestros, maestras y ayudantes que hay en todas las escuelas comprendidas en cada una de esas divisiones políticas, y sueldo mensual que reciben.

3º Número de niños inscritos en cada una de ellas, distinguiendo sexo.

4º Número de niños que asisten á esas escuelas.

5º Término medio de asistencia diaria, mensual y anual.

6º Suma a que asciende el fondo escolar municipal y provincial, distinguiendo cada uno de ellos, así como también especificando las fuentes de recursos que forman el fondo escolar municipal del Rosario, y de esta ciudad.

Con este motivo tengo la satisfacción de saludar respetuosamente al señor Presidente.

*E. Calderon.*

---

No dudo por un momento que se me remitirán todos estos datos, pero es que noto alguna negligencia en el Consejo, por razones que el señor Presidente conoce, y para hacer que ella disminuya y este se preocupe un poco más de lo que es de su propio resorte, es que me estoy dirigiendo al señor Ministro Reyna, pues solamente él podrá conseguir que los trabajos de educación marchen al día, y los pedidos de ese Consejo me sean suministrados satisfactoriamente.

Como verá el señor Presidente, me he tomado la libertad de ampliar un poco más los datos pedidos en esta última nota, así como los contenidos en la circular número 20.

Con fecha 17 de Abril del presente año recibí del señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Reyna, una nota acompañando dos

circulares dirigidas únicamente, una, al Jefe Político del Rosario y otra al Receptor de Hacienda de Coronda. En ellas se ordena que las rentas recaudadas por esas oficinas y destinadas por la Ley de Educacion de la Provincia al fondo escolar, sean depositadas en el Banco Nacional á la órden del Consejo de Instruccion Primaria.

En contestacion á esa nota remití la siguiente al señor Ministro con fecha 21 del mismo mes.

Santa-Fé, Abril 21 de 1884.

*A S. E. el señor Ministro de Hacienda é Instruccion Pública,  
Dr. D. Pedro C. Reyna.*

Con gran satisfaccion tengo el honor de dirigirme al señor Ministro á fin de acusarle recibo de su nota y circulares adjuntas á ella.

Dadas las disposiciones que en ellas se imparten á los Jefes Políticos y Receptores de Hacienda, no me es posible dejar de manifestar al señor Ministro la buena aceptacion que recibirán en el Consejo Nacional de Educacion las acertadas medidas tomadas por este Gobierno en pró de la euseñanza primaria. Sin ellas nada hubiéramos hecho con el simple decreto de adhesion á la ley de subvencion nacional.

Pues es uno de los fines de aquel Consejo interponer todos los medios á su alcance para que las Provincias gocen de los beneficios de la subvencion nacional. Y las medidas tomadas por el Gobierno de que S. E. forma parte tienden á tal fin.

Pero aun falta algo muy esencial, y confio en la inteligente cooperacion del señor Ministro para que se supere debidamente: las «planillas escolares» que tienen que ser visadas por mí y remitidas en las épocas fijadas por la Ley al Consejo Nacional de Educacion, «como título ineludible para recibir la subvencion nacional.» En Julio del año pasado traje setecientas planillas de Buenos Aires, las remití á ese Ministerio para que se enviasen á la oficina respectiva, y ésta me devolviera un número de ellas correspondientes á todas las escuelas; y hasta hoy no sé que fin han tenido.

Es procediendo de este modo que la Provincia de Santa-Fé ha venido á encontrarse en blanco en los libros de la Estadística Escolar Nacional. Espero que el señor Ministro tendrá la bondad de comunicarme si esta Provincia carece de ellas para hacer imprimir aquí el número que sea necesario.

Considero tambien muy necesario se ordene á la oficina correspondiente la distribucion de las planillas á todas las escuelas, para ver si al depositarse el fondo escolar en el Banco, se puede principiar á cobrar la subvencion nacional correspondiente á este año. Esto es muy urgente señor Ministro.

Creo muy conveniente tambien se cobre primero la subvencion correspondiente á este año, por ser de importancia mas inmediata, y hasta tanto se organicen las fuentes de recursos que han formado el fondo escolar de los años anteriores.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Ministro con toda mi consideracion y aprecio.

*E. Calderon.*

Parece que se quiere cobrar la subvencion de los años anteriores, pero, si mal no estoy informado, no hay justificativo ninguno de la inversion del fondo escolar correspondiente á esos años, como ser: recibo de los alquileres de casa, recibo de los maestros de ese tiempo, planillas escolares en que los niños hayan puesto sus propios nombres y libros de matrícula que justifiquen la existencia de todas las escuelas que entonces se dice figuraban. Sin embargo, me dice el señor Ministro Reyna y el Receptor, señor Puig, que los libros de la Receptoría, no solamente están de acuerdo con la inversion de esos fondos, sino tambien, que las fuentes de recursos que los han formado han sido completamente satisfechas. Esto es muy posible que sea así, pero, escepto los maestros del Rosario, los demas de la Provincia están gozando en la Receptoría, hasta hoy, de un crédito de *diez y nueve meses de sueldo*.

Las contestaciones á mis notas pasadas al señor Ministro han sido verbales.

Hay un gran apuro por recibir la subvencion nacional, pero hasta ahora no se ha formado el fondo escolar, no hay mas que

disposiciones, y no se me ha presentado una sola planilla para visarla. Y al señor Ministro *donde quiera le agrada tocar este asunto*, pero en definitiva le he contestado que mientras los requisitos comprendidos en el *acto explicito* no estén debidamente llenados en el hecho, yo no puedo hacer nada de mi parte. Hace mucha falta efectivamente la subvencion nacional, pero tambien considero muy necesario, señor Presidente, hacer sentir á este Gobierno el poder y energía del Consejo que vd. preside.

Tan pronto como me sea posible tendré el gusto de comunicar al señor Presidente otras disposiciones tomadas por este Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con toda la consideracion y respeto que se merece.

*E. Calderon.*

---

Santa-Fé, Agosto 7 de 1884.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Al quedar encargado el Dr. Quiroga de la Oficina de Inspeccion de la primera Seccion, mientras el señor Inspector hacia la visita á las escuelas, se ha ocupado de los asuntos que existian en ella, tomando las planillas y recibos de los años 82 y 83 que existian, en su totalidad, en mal estado; además de las del 81 que el señor Presidente conoce.

Hoy este Consejo los está organizando para ver si se puede cobrar algo de las subvenciones pasadas.

El estado en que se encuentran dichas planillas y recibos es muy sensible: el doble recibo no se encuentra, hay planillas que no tienen el recibo correspondiente y vice-versa; otras que no tienen sino uno, dos ó tres recibos correspondientes al cuatrimestre á que pertenece la planilla, y sin embargo, en ésta consta el gasto de todo el cuatrimestre; hay otras que tienen un solo recibo, y éste representa lo que se le ha pagado al maestro en todo el cuatrimestre; recibos de ayudantes casi no hay, pero en las planillas

existen abonados algunos; algunas traen lo que se ha pagado por alquiler de casa y otras no. Además, no hay uniformidad en los recibos, unos están manuscritos y otros impresos, unos en una forma y otros en otra. Pero á pesar de todo esto, hay una gran cantidad que corresponden á las planillas, aunque no duplicados. Estos son los que este Consejo está organizando para ver si puede cobrarlos.

Cuanto mas me voy enterando de los asuntos que han pasado de la Inspeccion á este Consejo, mas me voy convenciendo de la completa desorganizacion que ha habido.

Y en vista del mal estado en que se encuentran las planillas y recibos, el señor Presidente me ha pedido ponga el visto bueno siquiera á las planillas que tengan el recibo correspondiente.

Y pienso, señor Presidente, que hoy que este Consejo va á principiar á gozar de alguna libertad, puesto que ha conseguido lo principal para garantir la marcha regular de las escuelas, como es la independencia completa del Fondo Escolar, la Nacion podria concederle aunque sea una parte de las subvenciones pasadas que no ha percibido, pues se adeudan meses de sueldos de uno, dos y tres años de atraso.

Es en virtud de esto que ahora tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, para consultar su mejor juicio acerca del visto bueno que este Consejo quiere que ponga á esos documentos; pues para estos dias van á quedar ya preparados y este Consejo quiere remitirlos á la brevedad posible.

Con este motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

*E. Calderon*

---

Santa-Fé, Enero 18 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Tengo el honor de remitir al señor Presidente una copia del decreto de adhesion á la Ley de Subvencion espedido por el Gobierno de esta Provincia en fecha 9 de Enero de 1884.

Como verá el señor Presidente, es bastante completo, y si el Consejo de Instrucción Primaria puede disponer de todas las atribuciones que se le dan de acuerdo con las disposiciones nacionales, aseguro que llenará satisfactoriamente su misio.

Segun el adjunto decreto queda instalado un Consejo de Instrucción Primaria compuesto de un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. Dispondrá del fondo escolar que estará depositado á sus órdenes en un Banco ó Sucursales; confeccionará su Reglamento interno y lo someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo; y por último nombrará las comisiones departamentales.

Posee, pues, todos los requisitos mas esenciales exigidos por la Ley de Subvencion y por el decreto reglamentario de la misma de fecha 27 de Marzo de 1882.

Es cuanto puedo informar del presente decreto.

Con este motivo tengo el honor de suscribirme del señor Presidente.

*E. Calderon.*

Inspector Nacional de Escuelas.

---

Santa-Fé, Enero 9 de 1884.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional de fecha 27 de Marzo ppdo., el Poder Ejecutivo—

DECRETA :

Art. 1º La Provincia se acoge á la Ley de Subvenciones de la Nacion dictada por el Honorable Congreso en 25 de Setiembre de 1871.

Art. 2º El fondo destinado al sostenimiento de las escuelas, será el determinado por la Ley de la Legislatura de la Provincia de fecha 11 de Setiembre de 1876.

Art. 3º Nómbrase para componer el Consejo de Instrucción Pública, al Dr. D. Hilario Mendieta, Dr. D. Mariano A. Quiroga, D. Agustín Aragon, D. José B. Baltazar y D. Mariano Maciel.

Art. 4º Las Receptorias de Rentas depositarán mensualmente en el Banco Nacional ó en sus Sucursales, á disposición del

Consejo de Instrucción Pública, las cantidades que recauden, pertenecientes al Fondo Escolar, dando cuenta de ello al mismo Consejo.

Art. 5º El Consejo dictará su Reglamento interno en el que designará sus funciones y las someterá á la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Art. 6º El Consejo propondrá el nombramiento de sub-comisiones en las localidades que estime por conveniente.

Art. 7º Llenados mensualmente los requisitos exigidos por las Leyes y Decretos Nacionales, para el cobro de la subvencion, el Consejo dispondrá el abono de las cantidades por sueldos á los preceptores y demas gastos que corresponden segun planilla, y dará cuenta trimestralmente al Poder Ejecutivo de los pagos efectuados.

Art. 8º El Consejo gestionará ante el Ministerio del ramo, el cobro de las cantidades que el Gobierno Nacional alude por subvenciones atrasadas.

Art. 9º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

PUJATO.

*Deolinde Muñoz.*

---

Santa-Fé, Setiembre 18 de 1884.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Hace algun tiempo dije al señor Presidente informaria á ese Consejo acerca de la marcha de éste, del estado de la educacion en la Provincia, y de las mejoras que se hubiesen hecho. Pero esperando obtener una série de datos que habia solicitado de este Ministerio de Instrucción Pública y del Consejo, como tambien que concluyesen los Inspectores sus visitas respectivas, para asi poder informar con mas exactitud sobre el estado actual de las escuelas, es que recién hoy voy á dar cumplimiento á lo anteriormente dicho; reservándome para despues el informe de las

escuelas, por no haber terminado aun la visita los señores Inspectores.

Hay dia la marcha de este Consejo no es del todo satisfactoria. Se ha aprobado por el Poder Ejecutivo su Reglamento interno, que es bastante vasto, pero imposible por ahora de ponerse en práctica en todas sus partes.

En virtud del artículo 32 de la Ley de Educacion vigente, y demas disposiciones tomadas posteriormente, se ha principiado ya á formar el Fondo Escolar y á depositarse en la Sucursal Nacional de esta ciudad á la órden del Consejo. Y con motivo de esas disposiciones y de haberse mandado pagar cinco meses de sueldos á todos los maestros, pasé al Consejo la nota siguiente:

Santa-Fé, Julio 29 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo de Instruccion Primaria,  
Dr. D. Mariano A. Quiroga.*

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, para que por su intermedio el Consejo que preside tenga á bien hacerme suministrar los datos siguientes:

1º Suma á que asciende el Fondo Escolar depositado en la Sucursal Nacional de esta ciudad á la órden del Consejo.

2º Meses de sueldos del presente año que se han pagado á todos los maestros y suma total á que ascienden.

3º De qué fondos y cuando se pagarán los meses de sueldos de los maestros, correspondientes á los años pasados.

4º Receptorías de Hacienda y Jefaturas Políticas que aun no hayan depositado fondos en la Sucursal Nacional á la órden del Consejo de Instruccion Primaria.

Con este motivo saluda atentamente al señor Presidente.

*E. Calderon.*

Inspector Nacional de Educacion.

Lo que en esta nota pedia se me ha contestado en fecha 17 del corriente, de acuerdo con la resolucíon del Consejo que decia:

Santa-Fé, Julio 30 de 1884.

« En lo pertinente informe la Contaduría y fecho vuelva.—  
*Quiroga.* »

La Contaduría se ha espedido diciendo que: « Las cantidades que hasta la fecha han sido depositadas en el Banco Nacional á la órden del Consejo de Instrucción Primaria, ascienden á la suma de *treinta y dos mil setecientos pesos, cuarenta y siete centavos moneda nacional.* »

« Los cinco meses de sueldos de preceptores y alquileres de casa de Enero á Mayo inclusive, cuyo pago ha sido decretado, asciende á *quince mil seiscientos treinta y cinco pesos, cincuenta centavos moneda nacional.* »

« La Receptoría de la Capital y las Jefaturas Políticas de los Departamentos del Rosario, Iriondo y San Javier, no han pasado aun las planillas de recaudación. »

« En cuanto al tercer punto de los datos pedidos por el señor Inspector Nacional Don Eleodoro Calderon, la Contaduría del Consejo no puede informar nada al respecto, puesto que ella no puede hacer pago alguno sin prévia órden del Consejo. »

« Santa-Fé, Setiembre 16 de 1884.—A. Parral, Tesorero-Contador. »

Segun estos datos, pasé con fecha 17 del corriente, la siguiente nota, al Poder Ejecutivo de la Provincia:

Santa-Fé, Setiembre 17 de 1884.

A S. S. el señor Ministro de Hacienda é Instrucción Pública,  
Dr. D. Pedro C. Reyna.

« En cumplimiento á las instrucciones que tenemos recibidas del Consejo Nacional de Educacion todos los Inspectores Nacionales de Instrucción Primaria, acerca de la estricta recaudación de los dineros que arrojan las fuentes de recursos creadas respectivamente por las leyes de educacion de las provincias para for-

mar el Fondo Escolar de las mismas, así como también, de la libre, fiel y eficaz administración de ese Fondo, y del cumplimiento de las leyes nacionales y provinciales sobre educación, y especialmente de la parte que de ellas se refiera á la formación é inversión del espresado Fondo, es que tengo el honor de dirigirme al señor Ministro, á fin de que, en atención á la mejor organización que desde tiempo atrás reclaman las escuelas, de tener los maestros pagados mensualmente y de contribuir por estos medios á que la Provincia goce de los beneficios de la subvención nacional, tenga á bien impartir las disposiciones necesarias para que la Receptoría de Hacienda de la Capital, las Jefaturas Políticas de los Departamentos del Rosario, Iriondo y San Javier, den cuenta del producido de cada una de las fuentes de recursos que el artículo 32 de la Ley de Educación vigente crea para formar el Fondo Escolar de la Provincia, y que, desde que se fundó el Consejo no se sabe de un solo centavo depositado por ellas en la Sucursal Nacional de esta ciudad—á pesar de las disposiciones impartidas posteriormente por el Poder Ejecutivo para que todas las Receptorías de Hacienda y Jefaturas Políticas de la Provincia depositasen lo producido por ellas, y perteneciente al Fondo Escolar, en las Sucursales nacionales de la misma. »

« Esperando que el señor Ministro contribuirá en la esfera de sus atribuciones á que se realice lo que solicito, dadas las razones que espongo, me es grato saludarlo con la espresión de mi distinguida consideración.

« Dios guarde á S. S.

*E. Calderon.*

Inspector Nacional de Escuelas.»

La mayor parte de los datos estadísticos que comuniqué al señor Presidente habia pedido, los he obtenido bastante inexactos, por eso no los he remitido cuanto há á ese Consejo; pero espero los informes de los señores Inspectores para conseguirlos con mayor exactitud.

Las planillas del primero y segundo cuatrimestre de este año, aun no están preparadas; se tropieza con serias dificultades para recibirlas en el debido tiempo, con todos los datos que comprenden,

pero se han dirigido circulares terminantes á los maestros para que en un dia determinado las remitan.

El quince del presente se publicó el primer número del Boletín del Consejo.

Con los cinco meses de sueldo que se han pagado á los maestros y la nueva perspectiva que con este motivo se les presenta, ha dado lugar á que se sienta un movimiento bastante favorable en casi toda la Provincia, en pró de la enseñanza.

Una nueva ley de educacion ha sido confeccionada por este Ministerio de Instruccion Pública y elevada á las Cámaras Legislativas de la Provincia para su promulgacion.

Tan pronto como obtenga un ejemplar del Reglamento del Consejo, tendré el gusto de remitírselo al señor Presidente.

Esperando poder ser mas minucioso en datos otra vez, me es grato saludar al señor Presidente con toda mi consideracion y respeto.

*E. Calderon*

---

BOLETIN DEL CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ

Este nuevo órgano de la prensa escolar apareció el 1° de Setiembre último, bajo la dirección del Dr. D. Mariano A. Quiroga, Presidente del Consejo de Educacion.

« Entre las atribuciones acordadas al Consejo de Instrucción Primaria por su Reglamento Orgánico,—dice el programa que sirve de *Premier-Paris* al primer número,—se encuentra la de sostener una publicacion que sea el órgano de la Instrucción Primaria en la Provincia, y es haciendo uso de dicha atribucion que el Consejo puede ofrecer al Gobierno, al público y especialmente á los preceptores, la presente publicacion.»

Cada número, constará de 16 páginas en 8° de dos columnas, y aparecerá dos veces al mes: tenemos á la vista cuatro números en los cuales se registran conceptos como los siguientes, que nos han parecido excelentes y como tales dignos de ser reproducidos para que repercutan en toda la estension del país.

«...Las aspiraciones del pueblo no son las de medrar á la sombra de ningun partido político sino de disfrutar de los beneficios de la paz, porque está cansado de luchas estériles, y solo quiere sembrar trigo, construir caminos de fierro y que se funden escuelas en donde sus hijos concurren á recibir la preparacion necesaria para ingresar en la carrera de la vida republicana.....

«...El *Boletin del Consejo* no viene á formar en las filas de « ningun partido y su programa está consignado en el Reglamento « Orgánico donde se dice: «Tiene (el periódico) por objeto la « publicacion de todos los actos del Consejo y especialmente la « de la inversion de fondos, siendo facultativo de aquel de formar « el cuerpo de redaccion y solicitar la cooperacion de pedagogos « y literatos que quieran colaborar en su obra, á los efectos de « propagar la educacion en el pueblo y hacer conocer de los « maestros cuanto sea posible respecto al ejercicio de su « profesion. »

**Agrega:**

Que los actos de los poderes públicos deben ser conocidos de todos, á fin de que puedan ser cumplidas las disposiciones que el pueblo deba obedecer y para que el mismo pueblo pueda fiscalizar la buena ó mala administracion de sus mandatarios, sobre todo en lo relativo á la percepcion de las rentas pertenecientes al Fondo Eseeolar.

Que todas las autoridades deben ser juzgadas por sus propios actos, así como deben ser honrados los bienhechores de la educacion primaria con la publicacion de sus donaciones y liberalidades.

Que la tal publicacion ha de servir de estímulo á unos, á otros de recompensa y de satisfaccion á todos, pues los maestros han de participar de los beneficios que la comunion de ideas reporta, cuando son literatos y pedagogos los que echan éstas á la circulacion con el sano propósito de cooperar á una obra fecunda en resultados benéficos, como ha de ser el «Boletin».

El primer número trae en seguida del programa, un decreto de acogimiento de la Provincia á la Ley de Subvenciones,—otro decreto colocando la inspeccion bajo la inmediata dependencia del Consejo,—y los tres primeros títulos del Reglamento orgánico del mismo.

El presupuesto del año corriente se eleva á pesos nacionales 86.040.

El número 2 publica el siguiente telégrama del Dr. Zorrilla al Presidente del Consejo:—Oficial.—Felicito á vd. y sus colegas por la aparicion del «Boletin» destinado á producir resultados benéficos para la difusion de la enseñanza en esa importante Provincia.

« Espero las planillas de las escuelas y la escritura de terrenos para edificios, á fin de hacerle efectivo los beneficios de la Ley de Subvenciones.

« Saludo á vd. atentamente. »

Contestó el Presidente Quiroga:

« Agradezco á nombre de la Provincia, de la civilizacion y del Consejo sus felicitaciones; en breve, uno de los consejeros pondrá

en sus manos los justificativos necesarios para obtener los beneficios de la Ley de Subvenciones.

« Gloria á vd. que es el encargado de hacer que las Provincias prosperen en cuanto á la instruccion de sus habitantes. »

Estos dos telégramas van precedidos de algunas palabras que es justo reproducir por acertadas:—«Tenemos el alto honor de asegurar que esa publicacion (la del «Boletín») no ha pasado desapercibida de los hombres ilustrados, patriotas pensadores que, como el digno Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla, el *leader* de la causa de la instruccion primaria en la República y de la construccion de los edificios destinados para escuelas en Buenos Aires, ha tenido la esquisita galantería de felicitar al Consejo de esta Provincia, con una espontaneidad que le honra.... El Dr. Zorrilla se ha hecho acreedor al aprecio de los hombres bien intencionados del país que no pretende que el pueblo permanezca falto de instruccion.....»

El artículo titulado «El Maestro de Escuela» es muy bueno; termina por el excelente consejo que dice: Acostumbrémonos á mirarlo (al maestro) investido del rango de funcionario público que en realidad desempeña, no por una ficcion mas ó menos atrevida de una mente predispuesta á su favor, sino porque así debe ser considerado, á estar á lo que establece la Constitucion Nacional, y, si hasta ahora no hemos cumplido nuestro rol de ciudadanos para con aquel funcionario público, enseñemos á nuestros hijos á que los cumplan y á que amen en la escuela una de tantas bellas instituciones que para su bienestar y felicidad ha fundado y sostiene esa amorosa y simpática matrona, cuyo nombre es tan grato al oido, cuyo recuerdo nos entusiasma, cuyo amor nos alimenta, cuyos pesares nos contristan y cuya suerte aciaga ó venturosa nos preocupa, y que se llama la Patria.

Siguen los títulos IV, V y VI del Reglamento Orgánico,—la Ley de Subvenciones;—El Decreto Reglamentario de ella;—el Registro de Sesiones del Consejo y Notas y la Seccion Noticiosa.

En el número 3, y en el artículo «Agradecemos» seleen algunos párrafos como los siguientes:

«¡Qué hermoso es para el soldado que combate diariamente en las luchas de la idea, ansioso de conquistar glorias para depositarlas á los piés de la Patria, ver que no todos son enemigos los que le rodean, sino que tambien hay otros apóstoles de la misma doctrina que él profesa!

«No es solo el Consejo de Educacion el que trata de remover esa gran barrera que existe entre la civilizacion y la barbárie, entre la luz y las tinieblas, entre la ignorancia y la instruccion.

«Ahí está esa prensa representada por hombres ilustrados y patriotas, centinelas avanzados de nuestra Provincia que saludan alborozados la aparicion de nuestro «Boletin» . . .

Siguen los títulos VII, VIII y IX del Reglamento Orgánico;— las Sesiones del Consejo;—el Decreto de 27 de Marzo del 82;—los 5 primeros capítulos de la Ley de Educacion de Santa-Fé;—el principio de un «Compendio de Fisiología, Higiene y Psicología»;— Seccion Noticiosa, etc.

El número 4, contiene un artículo tomado de *El Independiente*, titulado: «Progresos Intelectuales» en el que se estampan líneas como las siguientes:

«Las naciones que se preocupan de sus adelantos materiales y descuidan los progresos intelectuales, puede bien decirse que levantan un palacio monumental sobre frágiles cimientos. . . .

«La República Argentina entre los pueblos jóvenes de la América latina, descuella por el desarrollo envidiable de su prosperidad material, pero el desenvolvimiento de sus potencias intelectuales no está en armonía con el acrecentamiento ya famoso de sus fuerzas económicas y productivas en los dilatados horizontes del porvenir nacional.

«Es preciso venir al equilibrio de ambas fuerzas impulsoras de la grandeza de los pueblos, y para ello es esencial que á la iniciativa, á los empeños y á la accion del Gobierno Nacional,

se unan los trabajos constantes y benéficos de los Estados de la Confederacion . . .

« Hay una necesidad suprema, pues, de que todas y cada una de las secciones de la República, eutren de lleno á difundir en su jurisdiccion respectiva, los beneficios de la instruccion pública, mezquinos hasta ahora en muchas provincias, ausentes en su casi totalidad en otras, cuyos gobiernos esencialmente políticos, olvidaron que no puede haber comunidad capaz de velar por su autonomía, por su honra y por su independenciam, si la conciencia pública no está educada para cumplir con los deberes de la vida colectiva y gozar de los derechos que ese mismo sistema de sociabilidad les concede.

« La Provincia de Santa-Fé entre sus hermanas se ha distinguido desgraciadamente por la poca solicitud de sus poderes en la asistencia de tan invaluables intereses para la humanidad, congregada en el teatro de las grandes transformaciones del mundo que se ilustra al amparo de la libertad, del trabajo y de la libertad de conciencia, conquista del siglo que mas maravillosas revelaciones ha hecho al hombre del poder, de su inteligencia y de la estension de sus facultades en el imperio de su dominacion.

« Afortunadamente para este miembro distinguido de la familia argentina, un momento de patriotismo y de inteligencia decidiendo en sus destinos, le bastó para depositar la primera piedra en los cimientos del mas precioso edificio de sus progresos efectivos, y dejar fundada una institucion que está indicada por su propia naturaleza, á operar una reaccion poderosa en el organismo educacional de Santa-Fé: nos referimos al Consejo de Educacion. »

---

Santa-Fé, Febrero 28 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Tengo el agrado de poner en conocimiento del Consejo que vd. preside, por su intermedio, el decreto del Poder Ejecutivo de esta Provincia renovando el personal docente del Consejo de Instruccion Primaria, espedido en Enero 14 del corriente año, así como tambien de algunos datos que por notas y circulares me han sido pedidos por el señor Presidente y que hasta ahora los he podido obtener.

Por la circular número 40 remitida por ese Consejo en fecha 4 de Octubre del año ppdo. adjuntándome dos cuadros en blanco para que llenase con los datos estadísticos que se me pedian, dirigí una nota al Consejo de Instruccion Primaria de la Provincia pidiéndolos y aun no he podido conseguirlos; he insistido en ello como habrá visto el señor Presidente por las notas que antes he transcrito, y hasta ahora he podido obtener nada.

Cumplo, pues el deber de manifestar esto al señor Presidente y de comunicarle que la única causa, á mi modo de ver, para no obtenerlos, es la falta de la Oficina de Estadística en el Consejo; pues en una Provincia como esta que cuenta próximamente con doscientas escuelas, entre fiscales, municipales y particulares, hace falta una oficina de esa clase.

Respecto á la circular número 43 que versa casi sobre los mismos datos, igual cosa tengo que decir.

Es muy sensible que esto suceda, y mientras no esté establecida la oficina á que me refiero, creo que jamás podrá dar datos exactos este Consejo.

Segun el nuevo Presupuesto Escolar, se ha aumentado el número de empleados en las oficinas que dependen de la Secretaría del Consejo, pero no se ha destinado ninguno de ellos á la Estadística Escolar de la Provincia.

Esto es muy grave, porque no basta que las Provincias se adhieran á la ley de subvencion nacional; tunden Consejos, independicen el fondo escolar, remitan las planillas; es preciso que suministren los datos estadísticos escolares que el Ministerio

Nacional de Instrucción Pública, el Consejo Nacional de Educación ó el Inspector Nacional les pida, para que el acto de adhesión quede completo.

Me fué pedido por el Consejo un cuadro de todas las ciudades, distritos y colonias con sus correspondientes poblaciones escolares, para según él confeccionar el Presupuesto Escolar del presente año, y se lo he suministrado según los datos que felizmente se pudieron reunir.

Es en mi poder ahora el plan de estudios que han confeccionado los señores Inspectores de la 1ª y 2ª Sección; tan pronto como informe acerca de él daré cuenta á ese Consejo, así como también del que yo estoy confeccionando y que sin modestia ninguna, señor Presidente, creo es el que se debe aceptar y poner en práctica á la brevedad posible.

Muchísimo es el trabajo de que tengo que dar cuenta á ese Consejo; por esto y por otras razones que el señor Presidente conoce, es que he resuelto nuevamente solicitar el puesto de Vocal en este consejo, fundando los motivos que me obligan y creyéndome con suficientes atribuciones por las instrucciones que tenemos recibidas del señor Presidente.

Le estimaría muchísimo al señor Presidente quisiera influir en la esfera de sus atribuciones para que pueda obtener lo que solicito, pues hoy estoy completamente enterado del proceder del Consejo, de la inversión del Fondo Escolar y del pago á los maestros, y me bastaría en adelante asistir á las sesiones para estar completamente al corriente de todo. Y además, quiero destinar más mi tiempo á las escuelas y á estudiar más detenidamente sus necesidades y mejores reformas ó medios de reformar.

Algunos voy á esponer en el plan que en breve presentaré.

Me es grato saludar respetuosamente al señor Presidente.

*E. Calderon.*

Santa-Fé, Enero 14 de 1885.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Educacion de la Provincia.

*El Poder Ejecutivo.*

DECRETA :

Artículo 1º Nómbrase Presidente del Consejo de Educacion Primaria de la Provincia al Dr. D. Mariano A. Quiroga, Vice-Presidente á D. Mariano Maciel, y Vocales á D. Agustin Aragon, D. José V. Baltasar y D. Domingo G. Silva con antigüedad de 1º del corriente.

Art. 2º Dénse las gracias á los vocales cesantes por los importantes servicios prestados á la Provincia.

Art. 3º Comuíquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ZAVALLA.

*Pedro C. Reyna.*

Es cópia conforme—

*Luis T. Clusellas,*  
Oficial 1º.

---



## INCISO 2°

## Departamento de la Capital

*Escuela Graduada de Niñas*

Item	1° Una Directora.....	\$m/n.	100	1200
	Una Ayudante 1ª.....	»	40	480
	Una Ayudante 2ª.....	»	30	360

*Escuela Graduada de Varones*

»	2° Un Director .....	»	100	1200
	Un Sub-Director.....	»	60	720
	Un Preceptor.....	»	40	480

*Distrito Piquete*

«	3° Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	---------------------------------	---	----	-----

*Guadalupe*

»	4° Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	---------------------------------	---	----	-----

*Ascochingas*

»	5° Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	---------------------------------	---	----	-----

*Cayastacito*

»	6° Escuela Elemental de varones.....	»	35	420
	Escuela Elemental de niñas.....	»	35	420

*Emilia*

»	7° Escuela Elemental de varones.....	»	35	420
	Escuela Elemental de niñas.....	»	40	480
	Ayudante.....	»	15	180

*San Justo*

»	8° Elemental Mixta.....	»	35	420
---	-------------------------	---	----	-----

*Sol de Mayo*

»	9° Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	---------------------------------	---	----	-----

*Rincon de Avila*

Item 10	Escuela Elemental Mixta.....	\$m/n.	35	420
---------	------------------------------	--------	----	-----

*San Martin*

» 11	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
------	------------------------------	---	----	-----

*San Pedro*

» 12	Escuela Elemental Mixta....	»	35	420
------	-----------------------------	---	----	-----

		\$m/n.		9720
--	--	--------	--	------

---



---

## INCISO 3°

## Departamento de las Colonias

*Esperanza*

Item 1°	Escuela Elemental de varones centro...	\$m/n.	40	480
»	» de niñas.....	»	40	480
»	» Ayudante.....	»	15	180
	Escuela Mista—Este.....	»	35	420
»	» —Sud-Este.....	»	35	420
»	» —Sud-Oeste.....	»	35	420

*Paso del Vinal*

» 2°	Escuela Elemental de varones.....	»	40	480
»	» de niñas.....	»	35	420

*Santo Tomé*

» 3°	Escuela Elemental de varones.....	»	40	480
»	» de niñas.....	»	35	420

*Sauce*

» 4°	Escuela Elemental de varones.....	»	35	420
»	» de niñas.....	»	35	420

*Santa María*

Ítem 5° Escuela Elemental Mixta..... \$m/n. 35 420

*Humboldt*

» 6° Escuela Elemental de varones..... » 40 480  
 » » de niñas.. » 35 420

*Franck*

» 7° Escuela Elemental de varones..... » 40 480  
 » » de niñas..... » 35 420

*San Carlos*

» 8° Escuela Elemental de varones centro. » 40 480  
 » » de niñas. .... » 35 420  
 » » Mixta—Norte .... » 35 420  
 » » —Sud..... » 48004

*San Agustín*

» 9° Escuela Elemental de varones..... » 35 420  
 » » de niñas..... » 35 420  
 » » Mixta—Oeste .... » 35 420

*San Gerónimo*

» 10 Escuela Elemental de varones..... » 35 420  
 » » de niñas..... » 35 420

*Matilde*

» 11 Escuela Elemental de varones..... » 35 420  
 » » de niñas..... » 35 420

*Pilar*

» 12 Escuela Elemental de varones..... » 40 480  
 » » de niñas ..... » 35 420

*Susana*

» 13 Escuela Elemental Mixta..... » 35 420

*Nuevo Torino*

Item 14	Escuela Elemental Mixta .....	\$m/n.	35	420
---------	-------------------------------	--------	----	-----

*Rivadavia*

» 15	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Las Tunas*

» 16	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Felucia*

» 17	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Progreso*

» 18	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Pujato*

» 19	Escuela Elemental Mixta... ..	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Pujol*

» 20	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Rafaella*

» 21	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Lehmann*

» 22	Escuela Elemental Mixta... ..	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Sagüier*

» 23	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Clusellas*

» 24	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
------	------------------------------	---	----	-----

*Argentina*

» 25	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Providencia*

» 26	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Maria Luisa*

Item 27	Escuela Elemental Mixta.....	\$m/n.	35	420
---------	------------------------------	--------	----	-----

*Sarmiento*

» 28	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
------	------------------------------	---	----	-----

*Aurelia*

» 29	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

*Presidente Roca*

» 30	Escuela Elemental Mixta... ..	»	35	420
------	-------------------------------	---	----	-----

		\$m/n.	20460	
--	--	--------	-------	--

## INCISO 4°

## Departamento de San Gerónimo

## CORONDA

*Escuela Superior de Varones*

Item 1°	Un Director.....	\$m/n.	60	720
	» Preceptor .....	»	35	420
	» Ayudante.....	»	20	240

*Escuela Superior de Niñas*

» 2°	Una Directora .....	»	50	600
	» Preceptora.....	»	30	360
	» Ayudante .. ..	»	15	180
» 3°	Escuela Elemental de varones.....	»	50	600
	Ayudante.....	»	20	240
	Escuela Elemental de niñas.....	»	40	480
	Ayudante.....	»	15	180

*Lomas*

» 4°	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
------	------------------------------	---	----	-----

*Barrancas*

Item	5°	Escuela Elemental de varones.....	\$m/n.	35	420
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Colastiné*

»	6°	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Irigoyen—antes Vercelli*

»	7°	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*San Martín de las Escobas*

»	8°	Escuela Elemental de varones.....	»	35	420
	»	» de niñas.....	»	30	360

*Oroño*

»	9°	Escuela Elemental de varones.....	»	35	420
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Gessler*

»	10	Escuela Elemental de varones.....	»	35	420
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Puerto Gómez*

«	11	Escuela Elemental mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*San Genaro*

»	12	Escuela Elemental mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Belgrano*

»	13	Escuela Elemental mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

---

\$m/n.	9840
--------	------

---

## INCISO 5°

## Departamento de San José

*Helvecia*

Item	1°	Escuela Elemental de varones.....	\$m/n.	40	480
	»	» de niñas.....	»	35	420

*San José del Rincon*

»	2°	Escuela Elemental de varones.....	»	40	480
	»	» de niñas.....	»	35	420
		Escuela mixta Seccion Norte.....	»	35	420

*Santa Rosa*

»	3°	Escuela Elemental de varones.....	»	35	420
	»	» de niñas.....	»	35	420
	»	» de indígena mixta..	»	35	420

*Cayastá*

»	4°	Escuela Elemental mixta.....	»	35	420
			\$m/n.	<u>3900</u>	

## INCISO 6°

## Departamento de San Javier

Item	1°	Escuela Elemental de varones.....	\$m/n.	40	480
	»	» de niñas.....	»	35	420
		Indígena mixta.....	»	35	420

*Alejandra*

»	2°	Escuela Elemental mixta Norte.....	»	35	420
	»	» » Sud.....	»	35	420

*Romang*

Item	3º	Escuela Elemental de varones.....	\$m/n.	35	420
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Reconquista*

»	4º	Escuela Elemental de varones.....	»	35	420
	»	» de niñas.....	»	35	420
			<u>\$m/n.</u>	<u>3840</u>	

## SEGUNDA SECCION

## INCISO 7º

## Oficina de la Inspeccion

Item	1º	Un Inspector .....	\$m/n.	160	1920
		Un Secretario.....	»	70	840
		Un Escribiente.....	»	40	480
		Un Portero.....	»	20	240
»	2º	Alquiler de casa.....	»	20	240
			<u>\$m/n.</u>	<u>3720</u>	

## INCISO 8º

## Departamento del Rosario

*Cerrillos*

Item	1º	Escuela Elemental de varones ....	\$m/n.	35	420
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Saladillo de la Orqueta*

»	2º	Escuela Elemental mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Chacras del Rosario*

»	3º	Escuela Elemental mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Cármén del Sauce*

Item	4°	Escuela Elemental de varones.....	\$m/n.	40	480
	»	» de niñas .....	»	35	420

*Monte Flores*

»	5°	Escuela Elemental mixta.....	»	40	480
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Cañada de Ludueña*

»	6°	Escuela Elemental de varones....	»	35	420
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Estacion Zavalla (F. C. O. S.)*

»	7°	Escuela Elemental mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

			<u>\$m/n.</u>	<u>4320</u>	
--	--	--	---------------	-------------	--

## INCISO 9°

## Departamento de San Lorenzo

*San Lorenzo*

Item	1°	Escuela Elemental de varones.....	\$m/n.	40	480
------	----	-----------------------------------	--------	----	-----

*Bernstadt*

»	2°	Escuela Elemental de varones.....	»	40	480
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Jesús Maria*

»	3°	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Carcaraña Este*

»	4°	Escuela Elemental de varones.....	»	40	480
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Desmochado afuera*

»	5°	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
---	----	-------------------------------	---	----	-----

*Desmochado abajo*

»	6°	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Desmochado centro*

Item	7°	Escuela Elemental Mixta.....	\$m/n.	35	420
------	----	------------------------------	--------	----	-----

*San José de la Esquina*

»	8°	Escuela Elemental de varones.....	»	40	480
		»       »       de niñas.....	»	35	420

*Alberdi*

»	9°	Escuela Elemental de varones.....	»	40	480
		»       »       de niñas.....	»	35	420

*San Gerónimo (F. C. C. A.)*

»	10	Escuela Elemental de varones.....	»	35	420
		»       »       de niñas.....	»	35	420

*Candelaria*

»	11	Escuela Elemental de varones. ....	»	40	480
		»       »       de niñas.....	»	35	420

*Clodomira*

»	12	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Arteaga*

»	13	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*General Roca*

»	14	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

---

\$m/n.	8760
--------	------

---

## INCISO 10

## Departamento General Lopez

*San Urbano*

Item	1°	Escuela Elemental de varones.....	\$m/n.	40	480
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Villa Constitucion*

»	2°	Escuela Elemental de varones .. . . .	»	40	480
	»	« de niñas.....	»	35	420

*Teodolina*

»	3°	Escuela Elemental de varones.....	»	40	480
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Venado Tuerto*

»	4°	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
---	----	-------------------------------	---	----	-----

*Arroyo del Medio (centro)*

»	5°	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Arroyo del Medio (abajo)*

»	6°	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Arroyo del Medio (afuera)*

»	7°	Escuela Elemental Mixta .....	»	35	420
---	----	-------------------------------	---	----	-----

*Pavon Centro*

»	8°	Escuela Elemental Mixta....	»	35	420
---	----	-----------------------------	---	----	-----

*Cañada Cabral*

»	9°	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Comisaria Melincué*

»	10	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*India Muerta*

»	11	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

			\$m/n.	6060
--	--	--	--------	------

## INCISO II

## Departamento Iriondo

*Cañada de Gomez*

Item	1°	Escuela Superior de varones.....	\$m/n.	60	720
	»	Superior de niñas.....	»	50	600
»	2°	Escuela Elemental de varones.....	»	40	480
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Carcarañá Abajo*

»	3°	Escuela Elemental Mixta. ....	»	40	480
---	----	-------------------------------	---	----	-----

*Carcarañá Oeste*

»	4°	Escuela Elemental Mixta. ....	»	35	420
---	----	-------------------------------	---	----	-----

*Larguía*

»	5°	Escuela Elemental Mixta.....	»	40	480
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Carrizales Afuera*

»	6°	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Santa Teresa*

»	7°	Escuela Elemental de varones.....	»	35	420
	»	» de niñas.....	»	35	420

*Bustinza*

»	8°	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Estacion Correa*

»	9°	Escuela Mixta.....	»	35	420
---	----	--------------------	---	----	-----

*Amistad*

»	10	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Colonia Weelright*

»	11	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
---	----	------------------------------	---	----	-----

*Totoras*

»	12	Escuela Elemental Mixta.....	»	35	420
			<u>\$m/n.</u>	<u>6960</u>	

## INCISO 12

Item 1º	Para construcción de edificios y refac-		
	ción de los existentes.....	\$m/n.	10000
		<u>\$m/n.</u>	<u>10000</u>

## INCISO 13

Item 1º	Para compra de mobiliario, libros y úti-		
	les para las Escuelas.....	\$m/n.	5000
»	2º Para impresiones, publicaciones y sus-		
	cripciones á obras pedagógicas.....	»	2000
		<u>\$ m/n.</u>	<u>7000</u>

## INCISO 14

Item 1º	Subvenciones para escuelas primarias.	\$m/n.	2000
		<u>\$m/n.</u>	<u>2000</u>

## INCISO 15

Item 1º	Trasporte de útiles para Escuelas....	\$m/n.	200
		<u>\$m/n.</u>	<u>200</u>

## INCISO 16

Item 1º	Alquiler de edificios para Escuelas ...	\$m/n.	10000
		<u>\$m/n.</u>	<u>10000</u>

## INCISO 17

Item 1º	Para creación de nuevas Escuelas y		
	aumento de personal docente .....	\$m/n.	4000
		<u>\$m/n.</u>	<u>4000</u>

## INCISO 18

Item 1º	Para fomento de Bibliotecas Popula-		
	res.....	\$m/n.	400
		<u>\$m/n.</u>	<u>400</u>

## RESÚMEN

## PRIMERA SECCION

Inciso	1°	Oficina del Consejo de Instruccion Pública.....	\$m/n.	9940
»	2°	Departamento de la Capital.....	»	9720
»	3°	» de las Colonias.....	»	20460
»	4°	» de San Gerónimo.....	»	9840
»	5°	» de San José.....	»	3900
»	6°	» de San Javier.....	»	3840

## SEGUNDA SECCION

Inciso	7°	Oficina de la Inspeccion.....	\$m/n.	3720
»	8°	Departamento del Rosario.....	»	4320
»	9°	» de San Lorenzo.....	»	8760
»	10	» General Lopez.....	»	6060
»	11	» Iriondo.....	»	6960
»	12	Para construccion de edificios y re- faccion de los existentes.....	»	10000
»	13	Para compra de mobiliario, libros y útiles para las Escuelas é impresio- nes, publicaciones y suscripcion á obras pedagógicas....	»	7000
»	14	Subvencion para Escuelas.....	»	2000
»	15	Trasporte de útiles para Escuelas...	»	200
»	16	Alquiler de edificios para Escuelas..	»	10000
»	17	Para creacion de nuevas Escuelas y aumento de personal docente.....	»	4000
»	18	Para fomento de Bibliotecas Popula- res.....	»	400
				<hr/>
				\$m/n. 121120
				<hr/>

**CÁLCULO DE RECURSOS**

Contribucion Directa.....	\$m/n.	42000
Contribucion Directa á cobrar de años anteriores con mas las multas en que hayan incurrido los deudores morosos,....	»	2000
Registro de propiedades.....	»	4000
Derecho de matrículas.....	»	8000
Venta de tierras fiscales é islas.....	»	6000
Contraste de pesas y medidas.....	»	4000
Archivos de ambas circunscripciones.....	»	3000
Multas.....	»	20000
Subvencion Provincial.....	»	2000
Subvencion Nacional.....	»	23000
Subvencion Nacional no pagada del año próximo pasado.....	»	10000
Subvencion Provincial no pagada del año próximo pasado.....	»	2000
Diversos arbitrios.....	»	8000
Intereses probables de las sumas depositadas y que se depositarán durante el año.....	»	1000
	\$m/n.	<u>135000</u>

**APÉNDICE**

Cantidad probable con que contribuiría la Nacion si se hiciera uso del Inciso 17 del Presupuesto.....	\$m/n.	<u>1333</u>
---	--------	-------------

**COMPROBACION**

Ascienden las cantidades presupuestadas á.....	\$m/n.	121120
Cálculo de recursos.....	»	<u>136333</u>
Saldo á favor del Consejo....	\$m/n.	<u>15213</u>

Santa-Fé, Diciembre 29 de 1884.

Por resolución del Consejo: apruébase el precedente Proyecto de Presupuesto para el año de mil ochocientos ochenta y cinco y con la nota acordada, elévese al Ministerio del ramo solicitando la correspondiente aprobación.

MARIANO A. QUIROGA,  
Presidente.  
*Rodolfo L. Aragon,*  
Pro-Secretario.

---

Santa-Fé, Enero 14 de 1885.

De acuerdo con el dictámen del Fiscal de Estado y atento los fundamentos de la nota precedente del Presidente del Consejo de Educacion Primaria, apruébase el presupuesto escolar para el corriente año económico; asignándose, con arreglo á la Ley de Educacion vigente la remuneracion de que deben gozar los miembros del Consejo, de la manera siguiente: trescientos pesos mensuales al Presidente, y ciento cincuenta á los Consejeros.

Comuníquese.

ZAVALLA.  
PEDRO C. REYNA.

---

## ANEXO J

---

# CORRIENTES

---

*Poder Ejecutivo.*

Corrientes, Abril 9 de 1884.

Habiéndose pasado al Consejo de Educacion de la Provincia la administracion de los fondos de escuelas, y atenta la liquidacion practicada por la Contaduría de acuerdo con el decreto de 1° de Abril.

Considerando:

1° Que aunque las partidas correspondientes á las diversas rentas fiscales afectadas al fondo de escuelas no ofrecen la exactitud de comprobacion que fuera de desearse, teniendo que redundar necesariamente en beneficio de la Provincia cualquier concesion que se hiciere respecto al fomento de la instruccion pública, no puede esa falta de exactitud ser una dificultad para un arreglo definitivo;

2° Que á consecuencia de esta falta de exactitud, habiéndose convenido hacer transacciones equitativas entre las partidas adeudadas al fondo de escuelas y las sumas pagadas por el Tesoro para el sosten de las escuelas, se ha encontrado el medio que

prescribe el artículo 7° del decreto de 1° de Abril como conducente hasta el 31 de Diciembre de 1882 para procurar una compensacion razonable de los gastos de la Provincia en beneficio de la educacion;

*El Vice-Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.*

ACUERDA:

Art. 1° Reconócese como deuda del Tesoro Provincial al Fondo de Escuelas de conformidad al artículo 7° de la Ley de Educacion Comun, la suma de *cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos cuarenta y siete centavos fuertes.*

Art. 2° En lo sucesivo y desde el 1° de Enero de 1883, no se hará ya la deduccion de la parte que corresponde á amortizacion de los bonos en el pago de la tierra pública, como lo establece el artículo 7° del decreto de 1° de Abril, sino sobre el importe total.

Art. 3° Esta deuda será abonada por el Tesoro Provincial en la forma que determine la Honorable Cámara Legislativa, á cuya consideracion se ha de someter oportunamente este acuerdo.

Art. 4° Comuníquese, publíquese.

Firmados—

VEDOYA  
Félix M. Gomez.

ACUERDO:

*Departamento de Hacienda é Instruccion Pública.*

Corrientes, Abril 1° de 1884.

En el interés del mejor servicio administrativo de las escuelas, y considerando:

1° Que la *Ley de Educacion Comun* de la Provincia, de 6 de Junio de 1875 no ha tenido hasta hoy aplicacion práctica en toda su estension, ni podia tenerla antes del nombramiento del Consejo de Educacion;

2° Que siendo éste el encargado de administrar los fondos destinados por dicha Ley al sosten de los establecimientos de enseñanza, correspondia en su defecto hacerlo al Poder Ejecutivo, segun el artículo 1° , y así ha estado haciéndose;

3° Que tal hecho ha venido á constituir en su favor el derecho de percibir la *subvencion nacional*, acordada á la Provincia, de conformidad á la Ley de 25 de Setiembre de 1871; y de seguir percibiéndola durante el tiempo que no entregara la administracion de los fondos de escuelas al Consejo de Educacion;

4° Que este Consejo fué nombrado con fecha 18 de Noviembre de 1883, cuando ya el Poder Ejecutivo habia pagado á los maestros y sufragado otros gastos de las escuelas, por el último cuatrimestre del año; y corresponde por lo tanto á él percibir las cuotas adeudadas á la subvencion nacional, hasta el 31 de Diciembre del mismo;

5° Que nombrado el Consejo de Educacion, en cumplimiento del artículo 1° de la Ley de Educacion Comun, debe pasar á su administracion el depósito de los fondos determinados por la misma, para su aplicacion á la instruccion primaria;

*El Vice-Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.*

DECRETA:

Art. 1° El Consejo de Educacion de la Provincia se hará cargo de la administracion de los fondos de escuelas, determinado por la Ley de Educacion Comun, desde el 1° de Enero del corriente y percibir desde entonces tambien directamente, la subvencion acordada por la Nacion.

Art. 2° Los fondos á que se hace mencion son los designados en el artículo 7° de la citada Ley, con exclusion de los incisos 2° y 4° que ya han desaparecido como recursos del Fisco; pero con inclusion del derecho de matrícula, cuya percepcion fué suspendida por resolucion gubernativa de fecha.

Art. 3° Para darse cumplimiento á los artículos anteriores, la Contaduría General de la Capital y las Receptorias en los Departamentos formarán mensualmente, dentro del período de la 1ª quincena, una planilla demostrativa de los impuestos cobrados,

con especificacion de la parte que corresponda al fondo de escuelas, y lo pasarán al Ministerio de Instruccion Pública, por duplicado.

Art. 4º La Tesorería en la Capital y las Receptorías ó Sub-Receptorías en la Campaña, una vez aprobadas las planillas á que se hace mencion en el artículo anterior, procederán á la entrega de las cuotas que resultaren corresponder al fondo de escuelas, en la forma dispuesta por el artículo 9º de este decreto.

Art. 5º No pudiéndose ya cumplir la disposicion contenida en los dos artículos anteriores, se hará desde el próximo mes de Mayo, bajo advertencia del mas exacto y prolijo cumplimiento.

Art. 6º Las subvenciones adeudadas por la Nacion hasta el 1º de Enero del corriente año, serán percibidas por el Poder Ejecutivo, desde que abonó hasta esa fecha con anticipacion los gastos de la Instruccion Pública sin intervencion de ninguna otra entidad administrativa, y podrá darles el destino mas conveniente.

Art. 7º De la renta que pertenece á la venta de la tierra pública, al hacerse la deducccion del 20 o/o establecido por el inciso 5º, artículo 7º de la Ley de Educacion Comun, no se tomará en cuenta la parte que se introduce en bonos al efectuarse cada pago, en razon de representar éstos una deuda, cuya amortizacion se hace así por Ley especial.

Art. 8º La Contaduría General, procederá tambien, en la brevedad posible, á la liquidacion de las cuotas que segun la Ley ha debido corresponder al fondo de escuelas, desde el 1º de Enero de 1876 que entró en vigencia, hasta el 1º de Marzo de 1879, y desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre de 1883 por separado:— de las cantidades que el Gobierno de la Provincia abonó de rentas generales segun los respectivos presupuestos anuales, hasta el presente;— y de las subvenciones nacionales, recibidas y adeudadas.

Art. 9º El Consejo de Educacion indicará al Poder Ejecutivo, á fin de cerrarse al respecto un arreglo definitivo, la manera como se hará la entrega y depósito de los fondos de escuelas en los Departamentos, de modo que se independicen en lo posible de la administracion de las rentas generales, y se garantice su

conservacion; pues la forma determinada por los artículos 9º y 10 de la Ley de Educacion Comun ofrece muchos inconvenientes en la práctica, habiendo sido el motivo per el cual no se nombró ya el Tesorero al constituirse el Consejo de Educacion.

Art. 10 Comuníquese al señor Ministro de Instruccion Pública de la Nacion y á la Comision Nacional de Educacion; á la Contaduría General de la Provincia, con las instrucciones acordadas; al Consejo de Educacion de la Provincia, y á quienes mas corresponda; publíquese y dése al Registro Oficial.

Firmado—

VEDOYA.  
*Félix M. Gomez.*

---

INFORMES DEL INSPECTOR  
DE ESCUELAS  
EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

---

Corrientes, Abril 30 de 1883.

*Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D.  
Benjamin Zorrilla.*

Por el presupuesto de gastos para la educacion primaria en el presente año, se ha hecho de 2<sup>a</sup>, una escuela de 1<sup>a</sup> en la Capital.

Por el mismo se han suprimido cuatro escuelas en el Departamento de Lomas, dos en Mercedes y se ha aumentado una en Libres.

Total de escuelas suprimidas: 5; dá el presupuesto: 175.

Los sueldos de los maestros han sufrido un pequeño aumento,— por el siguiente cuadro el señor Presidente podrá formarse una idea de aquel:

CUADRO COMPARATIVO DE LOS SUELDOS DE PRECEPTORES Y  
AUXILIARES EN LOS AÑOS

1883		
GANABAN	Pesos Nacionales	OBSERVACIONES
EN LA CAPITAL		
Preceptores de 1ª clase...	46 50	Debido á la ninguna uniformidad en los sueldos, ha habido departamentos en que por el presupuesto de 1883 ganaban los maestros de 2ª clase, unos 36, otros 33, 30, 28, 20, 25 y 26 pesos fuertes oro.
Auxiliares id id.....	20 66	
Preceptores de 2ª clase...	37 20	
Preceptoras id id.....	31 00	
Auxiliares id id.....	16 53	
EN LOS DEPARTAMENTOS		
Preceptores de 1ª clase...	41 33	
Auxiliares id id.....	20 66	
Preceptores de 2ª clase...	28 93	
Auxiliares id id.....	15 50	

1884			
GANAN	\$ N.	Aumento en \$ m/n.	OBSERVACIONES
EN LA CAPITAL			
Preceptores de 1ª clase...	50	3 50	Segun el presupuesto del presente año, hay Departamentos en que los auxiliares de 2ª clase ganan 20 pesos m/n.
Auxiliares id id.....	25	4 34	
Preceptores de 2ª clase...	40	2 80	
Preceptoras id id.....	40	9 00	
Auxiliares id id. ....	18	1 47	
EN LOS DEPARTAMENTOS			
Preceptores de 1ª clase...	50	8 67	
Auxiliares id id.....	25	4 34	
Preceptores de 2ª clase...	40	12 07	
Auxiliares id id.....	18	2 50	
Preceptores de 3ª clase...	25	..	

Determina el presupuesto dos categorías de escuelas: Graduadas y Elementales.

La segunda comprende las de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> clase. Esta última fué suprimida por el presupuesto del año anterior.

Se ha graduado una de 1<sup>a</sup> clase en Mercedes;—cuenta la Provincia con 2 escuelas de la primera categoría.

El cuadro que á continuación consigno es el resúmen del presupuesto para escuelas en el presente año, con especificacion del número de maestros, escuelas de ambos sexos, clase á que pertenecen, cantidad que se invierte mensualmente en cada Departamento por el total de maestros y en alquileres de casas, etc.:

DEPARTAMENTOS	Núm. de maestros		Escuelas de 1ra. clase de		Escuelas de 2ª clase de		Escuelas de 3ra. clase de		TOTAL	Sueltos	Alquileres	OBSERVACIONES
	V	M.	V.	M.	V.	M.						
La Capital.....	19	3	3	5	7	—	—	18	1055 03	206 66		
Lomas.....	3	—	—	1	—	—	2	3	93 00	36 16		
San Luis.....	11	1	—	1	1	5	—	8	328 60	25 83		
San Cosme.....	8	1	1	—	1	3	1	7	263 50	51 66	Los alquileres para las escuelas de estos dos distritos están en los 51.66 \$ m/n. de San Cosme.	
Paso de la Patria	1	—	—	—	—	1	—	1	25 83	—		
Santa Ana.....	1	—	—	1	—	—	—	1	41 33	—	En este Departamento están comprendidas las escuelas de San Antonio de Itati.	
Itati.....	9	1	1	—	—	3	2	7	268 66	36 16		
Caa-Catí.....	12	1	1	—	—	5	3	10	361 66	51 66	En estos alquileres están los de su distrito.	
Ita-Ibaté.....	1	—	—	—	—	1	—	1	25 83	—		
San Miguel.....	7	1	1	—	—	2	1	5	217 00	25 83	En este Departamento están comprendidas las escuelas de Loreto.	
Ituzaingó.....	4	1	1	—	—	—	—	2	139 51	20 65		
Candelaria.....	7	1	1	—	—	2	1	5	217 0	31 00		
Santo Tomé.....	9	1	1	—	—	3	2	7	268 66	31 00		
La Cruz.....	6	1	1	—	—	2	—	4	191 16	36 16	En La Cruz están comprendidas las escuelas de San Martín y los alquileres para estas y las de Alvear.	
Alvear.....	3	—	—	1	1	—	1	3	108 50	—		
Libres.....	10	1	1	—	1	4	—	7	315 16	51 66		
Monte Caseros..	8	1	1	—	—	3	1	6	242 83	31 00		
Curuzú-Cuatiá..	9	1	1	—	—	5	2	9	335 83	51 66		
Mercedes.....	13	1	1	—	—	5	2	9	444 33	82 66	La de 1ª clase es graduada.	
Esquina.....	7	1	1	—	—	2	1	5	217 00	25 83		
Sauce.....	5	1	1	—	—	1	—	3	149 83	15 20	La de 1ª clase es graduada.	
Goya.....	13	1	1	—	—	4	3	9	444 33	82 66		
Lavalle.....	8	—	—	1	1	3	1	6	227 33	31 00		
Bella-Vista.....	6	1	1	—	—	1	1	4	191 16	20 66		
Empedrado.....	10	1	—	—	1	5	1	8	294 50	51 66		
San Roque.....	10	1	—	—	1	4	2	8	294 50	51 66		
Saladas.....	8	1	—	—	1	3	1	6	242 83	25 83		
Mburucuyá.....	10	1	—	—	1	4	2	8	274 50	41 33		
Concepcion.....	7	1	—	—	1	2	1	5	217 00	25 83		
Total.....	225	23	19	10	17	73	31	175	7516 39	1141 72		

Haciendo el cómputo entre los Presupuestos de los años 1883 y 1884, resulta el siguiente:

## RESÚMEN

	1883	1884	DIFERENCIAS
Número de Escuelas.....	180	175	— 5
» de Maestros.....	253	225	— 28
En sueldos de Maestros, al mes....	\$m/n. 7368 68	7516 39	+ 147 71
En alquileres de casas, al mes.....	968 64	1141 72	+ 173 00
En el personal del Consejo, al mes..	273 83	276 93	+ 3 18
En mobiliario, libros y útiles, al mes.	430 49	430 49	—
Para transporte y embalaje de los mismos, al mes.....	25 83	25 83	—
En creación de Escuelas, al mes....	86 08	86 08	—
Para subvención á Escuelas particulares.....	86 08	86 08	—
Para otros gastos, al mes.....	43 40	70 27	+ 26 87
Total de ambos Presupuestos. .	\$m/n. 9283 03	9633 79	+ 350 76

Si comparamos el Presupuesto del año 1883, en la parte referente al número de maestros, escuelas y cantidades presupuestadas mensualmente para sueldos de maestros y alquileres de casa, con el que solamente ha estado en servicio en el de Escuelas que han funcionado y cantidades gastadas en estos, resultan las diferencias que aquí se observan:

Escuelas presupuestadas 180, funcionaron solamente 146, de menos 34, número de maestros presupuestados 253, presupuestado para sueldos de maestros \$ m/n. 7368.68, presupuestado para alquileres de casa 968.64. Solamente prestaron servicio 222, de menos 31. Se invirtieron únicamente \$ m/n. 6558.17, idem 810.51. Se gartaron 1006.09, de mas 37.45.

La visita del señor Vocal Inspector D. José Hernandez; fué de grande importancia para la educacion en esta Provincia; ella dió lugar al Decreto de 1º de Abril del presente año, por el cual el Ejecutivo hace entrega al Consejo de todos los fondos que por Ley le compete administrar y que el señor Presidente ya tendrá conocimiento, como así mismo del acuerdo de fecha 9 del mismo

mes por el que el Gobierno reconoce á favor del fondo de Escuelas la deuda de *cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos fuertes.*

Por el art. 1º del citado Decreto se establece que: El Consejo de Educacion de la Provincia se hará cargo de la administracion de los fondos de Escuelas, determinados por la Ley de Educacion Comun, desde el 1º de Enero del corriente; y percibir desde entonces, tambien directamente, la subvencion acordada por la Nacion.

Pero es el caso que la prescripcion determinada por este artículo, no ha pasado, hasta ahora, mas que de: *se hará cargo de la administracion de los fondos*, pues no ha recibido los que él determina y el Ejecutivo ha hecho, á mediados del presente, el pago á los maestros de la capital por el mes de Febrero, pasando así por encima de aquella prescripcion y obrando en contradiccion con sus mismas disposiciones.

Esperamos que tal proceder desaparezca y se obre en lo sucesivo como se debe.

En vista de lo determinado por los artículos 3º y 4º del mencionado Decreto, el Ministro de Hacienda é Instruccion Pública dirigió á los Receptores y Sub-Receptores de Rentas de la Provincia, la circular que á continuacion transcribo:

«Corrientes, Abril 19 de 1884.

«Al señor Receptor de .....

«Cúmpleme remitir á Vd. un ejemplar del Decreto espedido con fecha 1º de Abril, pasando la administracion del fondo de Escuelas, al Consejo Superior de Educacion nombrado en cumplimiento de la Ley 25 de Diciembre de 1875.

«Llamo especialmente la atencion de Vd. sobre los artículos 3º y 4º, á fin de que procure darles el mas exacto cumplimiento desde la época indicada por el 5º; y esperar instrucciones que se le trasmitirán en oportunidad sobre lo prescripto en el art. 9º, en lo relativo á la entrega de esos fondos á las personas encargadas de ejecutar los pagos, pudiendo mientras tanto continuar pagando en la forma que actualmente se hace.

«Reitero nuevamente á Vd. el cumplimiento del adjunto Decreto en la parte que le concierne, saludándolo con la estimación que se merece.

«Firmado—

*Félix M. Gomez.»*

Comprendiendo la necesidad de una Biblioteca para maestros en esta ciudad, y el bien que ella les reportaría, me dirigí al señor Ministro de Instrucción Pública en la nota que va en seguida.

Ella encontró éco y en 23 del corriente se dictó la resolución puesta al pié.

*«Inspeccion Nacional de Escuelas.*

«Corrientes, Noviembre 2 de 1883.

*«Señor Ministro de Instrucción Pública.*

«Originase un litigio y las partes disidentes recurren á un abogado, le esponen las causas que dieron lugar á aquel, y éste las estudia, examina, busca lo que de verdad puede existir en ellas; acepta la defensa y luego entra á formular los puntos que debe tocar en sus escritos, y si para esto no le satisfacen los conocimientos que posee y desea que abunden en sus argumentos, recurre á sus libros, consulta el punto de derecho en cuestion y obra de acuerdo con los nuevamente adquiridos.

«¿No es verdad que para esto el abogado debe tener irremediabilmente los libros que se relacionan con la profesion que ha abrazado?

«En caso contrario, ¿no recurre á la Biblioteca que existe en la ciudad ó pueblo donde reside, para proporcionarse lo que falta le hace? ¿No trata de asociarse á otros colegas y constituir centros de reunion para dilucidar cualquier punto de la ciencia del Derecho?

«Los centros jurídicos y Ciencias Sociales responden á este fin.

«Verdad es, tambien, que el que mas desea perfeccionarse en los conocimientos que posee, está siempre á la expectativa de toda publicacion que se relacione con su profesion para procurársela, leerla y sacar de ella la utilidad que tenga.

«Poco mas ó menos así proceden los legistas ;—y los médicos? Veamos :

«El médico asiste á su paciente, lo examina, le toma el pulso, pregunta por las causas que pudieron haber concurrido á originar su enfermedad, hace su diagnóstico, y de acuerdo con él establece el método que debe observarse y receta los medicamentos necesarios. Si estos no surten el efecto deseable y nuevos síntomas aparecen, recurre á sus libros de consulta, estudia la enfermedad y sigue combatiéndola de acuerdo con lo aconsejado por los autores de las obras que examina.

«Pero casos ocurren que á pesar de los conocimientos que posee de su profesion y de los libros que tiene, no le bastan, no le satisfacen ; entonces vienen las dudas, las vacilaciones y concluye por pedir junta médica para consultar con otros la enfermedad en cuestion ; de los pareceres que se vierten, se acepta el mas conveniente y óbrase de acuerdo con él.

«Como el abogado, el médico necesita de obras y estar suscrito á Revistas médicas á fin de ponerse al corriente de todo lo que dia á dia realiza la medicina. Establecen sociedades y forman Congresos médicos ;—de ellos nace la luz.

«Con las demás profesiones sucede mas ó menos lo mismo, y se obra de igual manera ; pero hay una en que, por lo general, sucede lo contrario: la del Magisterio.

«Cuál es la razon? Una muy sencilla y á la par de sencilla, grande: Que ejercen la carrera del magisterio personas pobres.

«Las Escuelas Normales fueron fundadas para formar maestros, y agraciarse con becas á los que por sus condiciones no muy halagüeñas no pudieran costearse, á sus propias espensas, una profesion cualquiera. Los resultados que estos Establecimientos dan no pueden ser mejores: educar y conferir un título que acredite competencia é idoneidad á personas capaces de dar una sólida

educacion á esa falange de séres que van á golpear las puertas de una Escuela en demanda de instruccion.

«Fórmanse maestros, y luego entran á ejercer su profesion ; los sueldos que gozan, son, casi siempre, muy mezquinos, que apenas alcanzan con ellos á remediar sus mas grandes necesidades y las que diffeilmente satisfacen por la irregularidad con que los perciben.

«Por ser el maestro escaso de recursos por gozar de una remuneracion sumamente reducida, no puede adquirirse los libros necesarios é indispensables á su profesion y ni menos estar suscrito á ninguna publicacion pedagógica.

«No puede acudir á una Biblioteca porque en ella abunda la novela, la historia, una que otra de filosofía, de derecho, etc. y de Pedagogía ninguna!

«No tiene obras que consultar.

«Sucede, á mas, que el maestro ejerce su profesion en centros de poblacion reducida, donde nada halla útil á lo que tiene entre manos ; no tiene, tampoco, colegas próximos, con los cuales pueda reunirse periódicamente ó cuando necesidad haya, para consultar cualquier duda, vertir algunas ideas respecto á la marcha interna del establecimiento á su cargo, á la clase de educacion, á los procedimientos mas adecuados para la enseñanza de tal ó cual materia, á los medios disciplinarios mas convenientes, etc., de modo de llegar á una buena organizacion escolar y obtener una adecuada disciplina.

«Si razon hay para que el abogado consulte obras, estudie y medite sobre ciertos y determinados asuntos ó sobre todo lo que comprende la ciencia que profesa, cuanto para sobreponerse á toda rutina y á ese mal entendido empirismo que va haciéndose carne entre nuestros legistas ; si la misma existe, por iguales razones, para los que ejercen la carrera de la medicina, y se dedican con ahínco á estudios anatómicos y fisiológicos del sér humano, y á los medios mas aparentes para combatir cualquier accidente que pueda entorpecer la constitucion de éste, doblemente la hay para los que profesan la carrera del magisterio.

«Para que en ella no prevalezcan maestros rutinarios y empíricos, se hace necesario que posean obras referentes á su mision, para que las estudien, consulten y puedan conocer, mas ó menos

bien, las facultades psicológicas del niño, las primeras en despertarse en los primeros años, sus funciones, modo de cultivarlas, para no contrariar tan preciados dones conferidos por Dios á la criatura humana, los mas adecuados métodos para la enseñanza de los ramos que comprende un plan de estudios de instruccion primaria;—necesitan, á mas, conocer su constitucion física para desarrollar convenientemente cada parte de su cuerpo; el corazon humano para inculcar en él sentimientos grandes, nobles y duraderos; y formar, en lo posible, hombres completos en su triple estado, intelectual, moral y físico.

«Los obstáculos que se presentan para un mejoramiento de nuestro personal docente, son grandes; y por ser grandes, ¿habrá razon para que así continúen? No, necesario es hacer algo por que desaparezcan.

«¿Cómo procederse? Como han procedido otras naciones, como ha procedido la nuestra, y como lo han hecho algunas provincias de la República: fomentando ó estableciendo asociaciones de maestros, congresos ó conferencias pedagógicas, donde puedan discutirse problemas tendentes al mejoramiento de los sistemas de educacion, fundando Bibliotecas para maestros, para que á ellas puedan concurrir estos á embeberse en los progresos que realizan la ciencia y arte de educar.

«Nuestra Patria ha tenido un Congreso Pedagógico, que á la par de haberle hecho mucho honor, le ha hecho mucho bien. Y me atrevo á decir que, desde la fecha de su instalacion, la educacion parece haber tomado otro giro y despertádose cierto espíritu en pro de ella. Cuenta, tambien, con asociaciones de maestros, conferencias y una que otra Biblioteca Pedagógica en algunas provincias.

«La que me abriga en su seno, celebra ya conferencias; pero no cuenta con una Biblioteca á la cual pueda asistir el maestro á ver algo que le interese.

«La instalacion de un Establecimiento de este género seria muy útil, dada la circunstancia de que á los maestros no les es posible obtener ningun libro de su profesion por las razones ya aducidas.

«Luego, necesario se hace practicar algo en este sentido, y para ello recurro al señor Ministro para por su intermedio reca-

bar del Exmo. Gobierno, la adquisicion de los libros cuya lista adjunto á la presente con sus precios correspondientes.

«Para conseguir esto me dirigí á Buenos Aires á don Angel Estrada;—á su casa pertenecen ellos.

«Su número asciende á setenta y ocho volúmenes é importan la cantidad de *cuatro mil veinte* pesos m/c., que son fuertes oro *ciento sesenta* pesos con *veinte* centavos. Los mas son de Pedagogía y los restantes de ciencias y que se hace necesario poseer los para consultas que siempre ocurren.

«Serán los referidos libros, la base para la fundacion, en esta ciudad, de una Biblioteca Pedagógica.

«Grande es la necesidad de que á debido efecto se lleve su adquisicion. El señor Ministro no desconocerá su importancia, máxime cuando ha asistido á las conferencias que doy á los maestros de la capital, reconocido el bien que están llamadas á prestar, y tenido ocasion de ver á los que solamente les es dado tomar parte en las discusiones que se suscitan.

«La causa de esto no ha escapado á la penetracion del señor Ministro: que los mas quizá todos, necesitan de libros donde puedan encontrar algo que se relacione ó verse sobre los asuntos que se tratan; por aquello de que no somos capaces de bastarnos á sí mismos, y tenemos irremediamente que recurrir á otras fuentes en procura de mas luces.

«Aquí la necesidad de lo que pido.

«El Exmo. Gobierno no desoirá mi voz, así lo creo y plena conviccion tengo, puesto que ella aboga en favor de una justa causa, tendente á producir mucho bien á los maestros de esta Provincia, y á la educacion en la misma.

«¿Cómo poner en duda la creencia que mantengo, cuando se encuentra al frente del Departamento de Hacienda é Instruccion Pública, el señor Ministro al cual me cabe la honra de dirigirme y constarme su celo é inteligencia y el trabajo asídúo que toma por levantar la educacion al nivel que merece en la Provincia de su nacimiento?

«Díos guarde al señor Ministro.

*Juan V. Ceballos.»*

Corrientes, Abril 23 de 1883.

«Aceptando las conclusiones de la comunicacion dirigida por el señor Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia, de fecha 2 de Noviembre de 1883; y comprendiendo que la formacion de las Bibliotecas para maestros son de una indisputable utilidad para el progreso y mejoramiento de la enseñanza, sobre todo en los centros donde—por su importancia propia y la calidad de los Establecimientos de educacion que poseen—son mas requeridas:

«*El Poder Ejecutivo*—

«RESUELVE:

«Art. 1º Destinar de los fondos que tiene actualmente en poder de la Comision Nacional de Educacion, la suma de *quinientos pesos fuertes*, es decir, los *ciento sesenta pesos con veinte centavos fuertes*, que importa la planilla incluida en su comunicacion por el señor Inspector, mas la suma de *trescientos treinta y nueve pesos con ochenta centavos fuertes* en la adquisicion de las obras determinadas en el siguiente catálogo ú otras semejantes:

Carderera—Guía del maestro de primera enseñanza.  
 Idem—Educacion y enseñanza.  
 Idem—Curso elemental de Pedagogía.  
 Avendaño y Carderera—Curso elemental de Pedagogía.  
 Guerra—Disertaciones de Pedagogía.  
 Gerando—Lecciones de idem.  
 El Educador Popular—5 volúmenes.  
 Ortiz—Educacion popular.  
 Marquez—Manual de la Escuela.  
 Gimenez—Guía práctica de la maestra.  
 Mantilla—Jardin de infantes.  
 Julien—Sistema de Pestalozzi.  
 Jenoll—Métodos de enseñanza.  
 Spencer—Educacion intelectual.  
 Romero—Pedagogía cristiana.

- Van Gelderen—Pedagogía.  
 Piñero—Estudios y conferencias.  
 García Aguilera—Manual del preceptor.  
 Pérez—Programa de primera enseñanza.  
 López Catalan—Arte de educar.  
 Barrau—Dirección moral para el maestro.  
 Samare—El consultor de los maestros.  
 Nard—Manual del profesorado.  
 Historia Universal de Pedagogía—Traducción de Solís.  
 P. Carpentier—Enseñanza de la escuela de párvulos.  
 Tiberghien—La enseñanza obligatoria.  
 Ricardo D. de Rueda—Instrucción primaria.  
 Nicolás Díaz y Pérez—De la instrucción pública.  
 Benot—Errores de educación.  
 Revista de instrucción primaria—5 volúmenes.  
 López Catalan—La escuela primaria.  
 Sheldon—Lecciones sobre objetos.  
 Wickersham—Métodos de instrucción.  
 Baldwin—Arte de manejar las escuelas.  
 De la Prode—L'éducation libérale.  
 Froebel—Id de l'homme.  
 Charbneau—Cours théorique et pratique de Pédagogie.  
 Marenholtz—Manual pratique des jardins d'enfants.  
 Froebel—Histoire d'un jardin d'enfants.  
 Atlas de la República Argentina.  
 Bouret—Nuevo atlas de Geografía Universal.  
 Séries de cartillas científicas.  
 Krüsi—Manuales para la enseñanza de curso de dibujo y su  
 série de cuadernos.  
 J. M. Boudon—La enseñanza primaria y especial en Alema-  
 nia.  
 Joaquin Sladó—Nociones de gimnasia higiénica.  
 P. Alcántara García—Teoría y práctica de la educación y ense-  
 ñanza.  
 J. Avendaño—Manual completo de instrucción primaria, ele-  
 mental y superior.  
 Congreso Nacional Pedagógico, celebrado en Madrid en 1882.  
 Compilación legislativa de instrucción pública en España.

«Art. 2º Para conseguir lo dispuesto en el artículo anterior, el Inspector de Escuelas de la Provincia remitirá al Consejo Nacional de Educacion con la planilla de pedidos para Escuelas, últimamente acordada, la lista de las obras mencionadas y cualquiera otras análogas para que se sirva enviarlas *por triplicado* en razon de destinarse ellas á la capital, Goya y Mercedes.

Art. 3º Las obras que de esta manera se reciban, serán distribuidas entre las Bibliotecas Populares de las ciudades mencionadas, en las cuales el Ministerio de Instrucción Pública solicitará la colocacion de un estante especial, y donde los maestros puedan ir á consultarlas, en la inteligencia de que estos, para disponer de las obras que necesitaren, se sujetarán á los estatutos del Establecimiento bajo cuya dependencia quedan, como cualquiera otro particular.

«Art. 4º Comuníquese á sus efectos al señor Inspector de Escuelas de la Provincia con las instrucciones acordadas; hágase saber en respuesta al señor Inspector Nacional y oportunamente á quienes mas corresponda; publíquese con } la nota que lo ha motivado, y dése al Registro Oficial.

«VEDOYA.

«Félix M. Gomez.

---

Hé aquí la nota que acompañó á la precedente resolucion:

«Corrientes, Abril 30 ds 1884.

«Al señor Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia.

«Me es satisfactorio poner en conocimiento de Vd. que, atendiendo á las razones espuestas en su comunicacion de fecha 2 de Noviembre del año ppdo., en que proponia la formacion de una Biblioteca para maestros, se ha dictado con fecha 23 del que termina, la resolucion que en cópia legalizada acompaño.

«El señor Vice-Gobernador, en ejercicio del Poder Ejecutivo, ha visto con entera complacencia el interés que se toma Vd. en buscar todos los medios mas adecuados á la consecucion del

progreso y mejoramiento de la enseñanza en la Provincia, cumpliendo de la manera mas acertada los deberes que su posicion le impone y haciéndose acreedor á las consideraciones del pueblo beneficiado.

«Al manifestar á Vd. estos sentimientos, me es sumamente grato reiterarle las seguridades de mi particular estimacion.

«*Félix M. Gomez.*»

Con tal motivo, saludo respetuosamente al señor Presidente, á quien Dios guarde.

*Juan V. Ceballos.*

Corrientes, Mayo 4 de 1884.

*Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Las planillas cuatrimestrales que acompañan á los comprobantes del segundo cuatrimestre del año 1883, y que en breve se remitirá á esa Comision, están visadas, con escepcion de las siguientes:

Escuela de 1<sup>a</sup> clase—Mercedes—Preceptor, Alejandro Lugo—131 niños para 4 maestros.

Escuela graduada—Goya—4 maestros para 100 niños.

Escuela de 2<sup>a</sup> clase—Capital—Preceptora, Eloisa S. de Serrano—2 maestras para 39 niñas.

Por encontrarse estas escuelas en desacuerdo con lo dispuesto por el art. 5<sup>o</sup> del Decreto de Marzo;—y por la segunda parte del 6<sup>o</sup> y del mismo Decreto, la Escuela de 2<sup>a</sup> clase—Goya—Preceptor, Nicasio Florentin—12 niños.

Y por último, la planilla de la Escuela particular de esta ciudad, dirigida por el señor Valverde y porque la ley de subvenciones no acuerda subsidios para subvenciones á establecimientos particulares de educacion, por no acordar tam poco para porteros en las escuelas públicas, he suprimido de la cuenta general

formulada por la Contaduría, los *veinte y cuatro* pesos fuertes consignados en la partida de la Escuela Graduada de Goya.

Las precedentes planillas arrojan estas sumas :

Mercedes.....	\$f. 348
Goya.....	» 856
Capital.....	» 229.33
Total ...	\$f. 1433.33

Deducida esta cantidad de la de *diez mil ciento ochenta y ocho* pesos con *ocho* centavos fuertes á que asciende el cuatrimestre, segun la cuenta hecha por la Contaduría, quedan: *ocho mil setecientos cincuenta y cuatro* pesos con *setenta y cinco* centavos fuertes.

En vista de lo que al señor Presidente manifiesto, me dirigí al Ministerio de Instrucción Pública con la siguiente nota:

«Inspector Nacional de Escuelas.

«Corrientes, Mayo 2 de 1884.

«Al señor Ministro de Instrucción Pública.

«Adjunto á la presente remito al señor Ministro los comprobantes que atestiguan las cantidades invertidas por la Provincia en la educacion comun, durante el segundo cuatrimestre del año 1883, y que en 20 del pasado mes me fueron remitidos de su Ministerio para el visamiento de las planillas que los acompañan. Este requisito está llenado, pero con excepcion de las correspondientes á las siguientes escuelas, por las razones que espondré :

«Escuela de 1ª clase—Mercedes—Preceptor, Alejandro Lugo : 4 maestros para 131 niños.

«Tres maestros solo bastarian para este número de alumnos, pues el Decreto Nacional de 27 de Marzo de 1882, dice en su artículo 5º : Cuando la Escuela contenga mas de 40 alumnos podrá agregarse al maestro, un ayudante por cada 30 educandos ó fraccion que no baje de 15 que sobrepase á los 40.

«Por la misma prescripcion las—

«Escuela Graduada—Goya—4 maestras para 100 niñas.

«Escuela 2ª clase—Capital—Preceptora, Eloisa S. de Serrano—  
2 maestras para 39 niñas.

«Y por la segunda parte del artículo 6º del mismo Decreto:  
*y si solo concurriesen menos de 15, éste, el maestro, será acreedor al sueldo de ayudante, la—*

«Escuela de 2ª clase—Goya—Preceptor, Nicasio Florentin—  
12 niños.

«Y por último la planilla de la Escuela particular de esta ciudad, regentada por el señor don Manuel Valverde, y que si ella ha sido incluida entre las demás del 2º cuatrimestre, no es mas que por ignorancia del señor Inspector de Escuelas de la Provincia, de la ley de subvenciones que no acuerda subsidios á las Provincias para subvenciones á establecimientos particulares de educacion.

«Las planillas no visadas dan estas sumas :

Mercedes.....	...	\$f. 348	
Goya.....	»	856	(1)
Capital.....	»	229.33	
Total....		\$f. 1433.33	

«Deducida esta cantidad de la de 10,188.98 á que asciende el cuatrimestre, quedan \$f. 8754,75, y de los que á la Nacion le corresponde abonar: 3477.37.

«Estas deficiencias puestas de manifiesto en la presente, son, poco mas ó menos, las mismas que se hicieron sentir en el primer cuatrimestre del año á que el segundo pertenece.

«Y, ¿es tolerable que haciéndose sentir continúen ?

«No. Males que redundan en perjuicio de los intereses de la educacion deben con tiempo subsanarse, y los que se hallan en mas contacto con ésta, están en la obligacion de velar por ella, pues es de estricto deber responder debidamente al cargo que se nos confia.

(1) En esta cantidad se encuentran los 24 \$f. por un portero de la Escuela Graduada de Goya, y que la Contaduría ha incluido en su cuenta general. La Nacion no paga porteros en las Escuelas comunes de la República.

«Me refiero, señor Ministro, á la Inspeccion de Escuelas, encargada mas de cerca de la educacion y con atribuciones propias para cortar abusos y remediar males que puedan entorpecer la marcha de ésta.

«Y no es lo apuntado lo que únicamente sucede. En el primer cuatrimestre del año 83, solo se remitieron á la Comision Nacional de Educacion los comprobantes de 18 Departamentos y un Distrito, faltando los de 7 de aquellos y 6 de éstos, por no tener las planillas cuatrimestrales que la Nacion exige!

«Ahora vá el segundo y con comprobantes por solo 8 Departamentos, faltando los de 17 y 7 Distritos!!

«Si así vamos, fácil es saber cual será el fin de la educacion en Corrientes.

«Por evitar nuevos males, me veo obligado á manifestar tales deficiencias.

«Declaraciones son estas, señor Ministro, hechas en vista de desearte el mayor bien á la educacion en la Provincia y por creer que con proceder como el presente secundo, en parte, al Exmo. Gobierno en el ramo que tan marcado interés ha mostrado siempre.

«Dios guarde al señor Ministro.»

---

Muy respetuosamente saluda al señor Presidente á quien Dios guarde.

*Juan V. Ceballos.*

---

Corrientes, Julio 24 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Van trascurridos cuatro meses desde que se espedió el decreto del 1º de Abril y aun no se ha obrado de conformidad con su artículo 1º. No habiendo el Consejo, en todo este tiempo, recibido absolutamente nada de lo que le corresponde administrar, sola-

mente el importe de la planilla de sueldos de los maestros de la Capital y Lomas y cuando el Ejecutivo libra orden de pago.

Esto demuestra al señor Presidente que el Consejo se halla en las mismas condiciones en que se encontraba antes de existir el decreto citado.

Me consta que en los primeros días de la aparición de este, los señores Consejeros Rivarola y Sanchez, pidieron, por intermedio del Presidente del Consejo y por repetidas veces al Ministerio de Instrucción Pública, la liquidación y entrega de las rentas de que él habla.

A pesar de sus insistencias nada favorable obtuvieron.

Lo único que al respecto hizo el Ministerio fué dirigir á los señores Receptores de Rentas la nota que en mi anterior informe transcribí al señor Presidente, tendente á ordenar á estos la liquidación de las rentas que por ley corresponden á la educación común.

Si efecto tuvo, me es desconocido y por creer estoy que ninguno ha surtido, pues de lo contrario el Consejo tendría ya sus fondos.

En vista de la actitud del Ministerio, los Consejos parece desmayaron de sus propósitos y de aquí que en tanto tiempo no hayan hecho nada en cuanto al 1º y 9º artículo del mismo decreto concerniente á la independización del fondo escolar.

Las Comisiones Escolares en los Departamentos existen como antes: sin Reglamento é instrucciones referentes á las rentas y su percepción y modo como se han de manejar en lo sucesivo.

No se han hecho tampoco los nombramientos de Secretario-Tesorereros para estas ni el para Tesorero-Contador del Consejo.

Pensar en esto, por ahora, sería inoficioso puesto que falta lo principal, que es la renta, y hasta tanto esta no se halle manejada por el Consejo, los nombramientos á que hago mención no tienen razón de ser en lo presente, como asimismo las instrucciones.

Como verá el señor Presidente, el Ejecutivo es hasta ahora el tenedor de una renta que una ley y un decreto reglamentario disponen lo contrario.

Estas disposiciones son una mentira y la existencia del Consejo una ilusión.

Hasta tanto aquellas no sean una verdad y éste un hecho real, el gobierno de la Nación no debe hacer pago ninguno, por

subsidios á educacion, á Provincias que no marchan de acuerdo con sus propias legislaciones escolares y que cuando á cumplirlas llegan es solamente á medias. Y á medias lo hizo este gobierno cuando se acogió á la ley de subvenciones en 28 de Noviembre de 1883, no entregando al Consejo las rentas que determinó en su artículo primero.

Los sueldos de los maestros de la Provincia marchan hoy con un poco mas de regularidad que el año pasado; pero en cambio la educacion sufre, debido á la carencia de útiles y á que el personal docente no está completo.

El decreto nombrando éste se tiró recién á mediados de Mayo; su tardía aparicion ocasionó algunos males, pues por él quedaron suspendidos muchos maestros y nombrados otros que sabe Dios de cómo salieron privilegiados.

El se espedió de conformidad á la propuesta que elevó la Inspeccion de Escuelas, pero despues resultó que en el mencionado decreto, los maestros que figuraban «no eran todos los que estaban y ni estaban todos los que eran.»

Tal vez porque la Inspeccion de Escuelas no supo los nombres de todos los maestros de las escuelas que están bajo su direccion.

Al presente informe adjunto á vd. el Reglamento interno de este Consejo, cuya redaccion se me encomendó en Diciembre del año pasado.

Fué sancionado en Febrero é impreso recién hace unos dias.

El proyecto de Reglamento y Programa para los aspirantes á maestros elementales de que habla su artículo 12 y que presenté á uno de los miembros del Consejo, no se ha aprobado todavia.

Sin otros asuntos que comunicar, saluda al señor Presidente con toda consideracion y respeto.

*Juan V. Ceballos.*

Corrientes, Agosto 29 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Antes de pasar á esponer á vd. las causas que motivan la demora de las planillas cuatrimestrales, y que no pueden remitirse á ese Consejo con la prontitud debida, voy á permitirme primero hacerle conocer la práctica aquí establecida con ellas.

La Inspeccion Provincial de Escuelas envia á cada Comision Escolar en los Departamentos un número de planillas igual al de escuelas que cada uno cuenta, las que son repartidas entre estos por aquellas; llenadas por los maestros vuelven á la Comision respectiva para ser devueltas á la Inspeccion. Reunidas con los recibos correspondientes al personal docente de cada escuela, pasan á la Contaduría General de la Provincia para que haga la liquidacion de sueldos;—concluida ésta la Contaduría remite el cuatrimestre con su cuenta general al Ministerio de Instruccion Pública, de donde viene á mi para el visamiento de las planillas; terminado éste vuelve á ir al mismo Ministerio, quien lo remite á la Inspeccion de Escuelas con encargo de ser enviado á esa Comision.

La demora en su remision depende de las planillas y de los recibos de los maestros, y las causas que contribuyen á no tenerse estas con la regularidad deseable, son:

1<sup>a</sup> Que las Comisiones Escolares proceden con mucha lentitud en repartir las planilla: entre los que deben llenarlas;

2<sup>a</sup> Que cuando no es por esto es porque los maestros no cumplen con la obligacion que tienen de consignar en ellas los datos que se exigen y si de ello poco se preocupan es quizá debido á que no existen multas para los que no llegasen á cumplir con aquel requisito;

3<sup>a</sup> Que no existiendo éstas no se toman medidas al respecto ni por las comisiones ni por la Inspeccion de Escuelas;

4<sup>a</sup> Que cuando á reunirse llegan, faltan los recibos que atestigüen la inversion que se ha hecho de la renta escolar, y no teniéndose aquellos las planillas no se remiten á esa;

5ª Que cuando no se consiguen por duplicado, hay necesidad de sacar cientos y cientos de copias para dejar estas en la Contaduría y remitir á ese Consejo los recibos autógrafos, lo que contribuye á retardar en parte el arreglo y liquidacion de los cuatrimestres.

Estas deficiencias han subsistido y subsisten aun y poco se preocupan por hacerlas desaparecer; parece importales nada á los encargados de la educacion y no conocer el perjuicio que ellas ocasionan á la Provincia y tener en menos el subsidio que á ésta se le acuerda.

Si la Inspeccion de Escuelas cumpliera mejor con su cometido y se interesara mas en lo que se le ha confiado, nada tendria que reprochársele.

El Gobierno parece que no hace caso de estas irregularidades ó no las conoce, aunque creible no es esto, pues ocasion he tenido de manifestarle algunas que menoscaban la educacion y hacerle ver al mismo tiempo, lo que la Provincia de Corrientes pierde cada año en cuanto á su subsidio por no haber regularidad en el arreglo de los cuatrimestres, y por enviarse éstos á la Comision Nacional con muchísimo retardo.

Si esto pasa en cuanto á lo que concierne á la renta de escuelas, no es menos lo que sucede en cuanto á la Estadística Escolar que muy mal anda por aquí, razon porque el Gobierno vive engañado en lo referente á datos de escuelas y porque la Inspeccion no la sabe llevar como es debido.

La estadística debe formarse de acuerdo con los datos que se consignan en unos formularios que los maestros deben remitir, llenados mensualmente, á la Inspeccion de Escuelas—son estos idénticos á los de la Provincia de Buenos Aires. Los que quieren cumplen con la obligacion y los que nó, caso ninguno hacen de ella. Sus faltas no se castigan y la Inspeccion no se preocupa de ellas á pesar de existir la obligacion y la multa en el artículo 65 del Reglamento.

Con estas estadísticas mensuales sucede lo mismo que con las planillas cuatrimestrales.

He dicho al señor Presidente que la Inspeccion lleva mal su Estadística Escolar, que el Gobierno vive engañado en cuanto á ella y que por consiguiente se le hace mentir.

Va á verlo el señor Presidente.

Dice el Poder Ejecutivo en su mensaje á la Honorable Cámara Legislativa al abrir sus sesiones en el presente año:

«Segun la Estadística del 30 de Abril último funcionan actualmente en la Provincia:

(Debió haberse dicho *funcionaban*, porque el decreto nombrando el personal docente de las escuelas, es posterior al tiempo en que funcionaban y por la manera como se espidió, ocasionó trastornos haciendo disminuir el número por renunciadas elevadas y las que no se han llenado todavía.)

Escuelas públicas.....	—	177	En vez de	146
Siendo de varones.....	124	—	«	92
Id id mujeres.....	53	—	«	54
Se compone el personal docente de..	—	215	«	—
Son varones.....	131	—	«	133
Son mujeres.....	84	—	«	89
Escuelas particulares.....	—	17	«	—
Número de niños que concurren á éstas	—	447	«	—
Número de niños que concurren á las				
públicas.....	—	6640	«	—
Total de niños.....	—	<u>7086</u>	«	<u>7298</u>

Los datos que á mi vez consigno aquí, son los que nos reveló el Censo Escolar últimamente levantado en la Provincia.

No soy yo quien solamente culpa de indolentes á las comisiones escolares, lo es tambien el Ejecutivo en su mensaje:

« La estadística escolar sufre muchas veces alternativas caprichosas debido á que las comisiones escolares, en su mayor parte, no cumplen con la mision que se les ha confiado; si estas pusieran en juego todas las medidas á su alcance para que los padres indolentes que no quisieran mandar sus hijos á las escuelas, lo hicieran, las erogaciones, en obsequio de la educacion darian resultados mas positivos y la estadística escolar arrojaría cifras mas consoladoras en número proporcional al núcleo de poblacion existente en la Provincia.»

Estas aseveraciones son sugeridas por informes y si las deficiencias se palpan, ¿por qué no se remedian?

Es de advertirse que no solo son culpables de ellas las comisiones escolares, sino tambien la misma Inspeccion de Escuelas por el hecho de no corregirlas con los medios á su alcance.

La indolencia reina aquí en toda su plenitud.

La ley de educacion no se cumple, por indolencia. El decreto que manda entregar al Consejo de Educacion la renta escolar, no se cumple por indolencia. Las prescripciones nacionales exigidas á la Provincia para el percibo de la subvencion que la Nacion le acuerda, no se cumplen por indolencia. Y las disposiciones del Reglamento de Escuelas, no se cumplen, en su mayor parte, por indolencia. Siendo así que la obligacion y el deber para con lo que se dicta y se dispone y para con los cargos que se nos confian, son palabras huecas y sin significado ninguno.

Y ante tanta indolencia, señor Presidente, hasta ahora puedo conseguir de la Inspeccion de Escuelas, los datos que el señor Secretario de ese Consejo me pidió en la circular número 20, á pesar de reiteradas notas, y de haber ido en persona á aquella oficina á solicitarlos y enterarme de las causas que concurrían á no tenerlos con prontitud.

He ido en persona porque hay la manía de no contestar por escrito á lo que es oficial sino por palabras como si se tratase de recados.

Los datos que he pedido están consignados en la estadística mensual á que he hecho referencia anteriormente, y si todavia no los puedo tener es porque se me ha dicho de palabra: *No se ha podido dar curso á su pedido por faltar los de las escuelas de Caa-Catí. . . . y no sé que otros Departamentos; tan pronto como vengan tendrá lo que vd. desea.*

Los solicitados son siempre los mismos en cualquiera época, no varian porque son referentes á ubicacion, área, número de piezas, dimensiones, etc. y los que deben hallarse en las estadísticas de ahora 4 ó 6 meses há, y no esperarse para darlos á los que corresponden á las del mes en que los pedí; pero si se me da por disculpa que aun no han sido remitidas, es, y otra cosa no debe suponerse, porque no existen en la Inspeccion los pertenecientes á los meses anteriores.

Y entre tanto quedo en descubierto para con el señor Molina, y lo que es mas, tal vez, por negligente en el concepto de ese

Consejo tan dignamente presidido, y máxime si se agrega tambien el hecho de no poder corresponder al pedido del señor don Alberto Thwaites, Jefe de la Oficina de Estadística, hecho en su circular número 32 de fecha 14 del presente y cuya demora por mi parte dió origen á su telégrama del 27.

Las planillas que en ella se mencionan, fueron pedidas por mí á la Inspeccion Provincial en dos distintas ocasiones y por medio de dos notas.

La contestacion á la primera fué verbal y dada al conductor: *Está bueno, dígale que se le remitirán.*

A la segunda vino el señor Inspector á mi casa á darme las razones porque no me habia enviado las planillas, ellas fueron: *Por estar sumamente resfriado y su Secretario enfermo, pero que el miércoles, mártes de la presente semana me decia esto, las tendria irremediamente.*

Escríbole esta, hoy viérnes y todavía ellas no aparecen.

En estos momentos acabo de dirigirle otra nota encareciéndole el mismo pedido; en caso de no tenerlas para el lúnes, me dirigiré al Ministro de Instruccion Pública, elevandó mis quejas y solicitando por su intermedio las referidas planillas.

Espuestos están aquí, señor Presidente, los motivos porque las planillas no han ido antes ó despues del pedido que se me hizo, como tambien los datos estadísticos, y manifiesto el irregular proceder de los encargados de la educacion en esta Provincia en cuanto á su marcha, direccion y á la administracion de los fondos votados para su sostenimiento.

Respecto á esto último, la Comisión Nacional de Educacion sabrá como ha de proceder con una Provincia que no quiere marchar de conformidad con su propia legislacion escolar.

Dios guarde á vd.

*Juan V. Ceballos.*

Corrientes, Setiembre 25 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion,  
Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Conforme á lo que le manifesté en mi nota del 29 del mes ppdo. que llevaria mi queja al Ministerio de Instruccion Pública en caso de no recibir contestacion de la Inspeccion de Escuelas de la que en igual fecha le dirigí, me hallo en el caso de hacer efectivo, dada la incuria de esta reparticion, lo que hasta entonces no pasaba mas que de una idea que jamás creí llegara á realizarse.

Es así que en 2 del presente elevé mi queja con la siguiente nota:

*Inspector Nacional de Escuelas.*

Corrientes, Setiembre 2 de 1884.

« A. S. S. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

« Un asunto algo inesplicable para mí me obliga á recurrir ante S. S. con la presente.

« En circular de fecha 25 de Junio del presente año me fueron pedidos por el señor Secretario de la Comision Nacional de Educacion, varios datos estadísticos referentes á ubicacion de edificios escolares, área, número de piezas, patios, huertas, dimensiones de las mismas, clases de pavimento, etc. y encareciéndome la necesidad de su pronto envío.

« Por no tenerlos y suponiendo que la Inspeccion Provincial de Escuelas los tendria, puesto que se encuentran consignados en el formulario impreso de Estadística que reparte entre los maestros, los que están en la obligacion de pasarlos cada mes á aquella oficina, y de no hacerlo así no se les hará ajuste de sus sueldos, segun el artículo 63 del Reglamento General de Escuelas, me dirigí en nota 28 de Junio solicitándolos.—Verbalmente se me contestó que los tendria;—despues de cinco dias el señor Inspector me manifestó la misma cosa y en circunstancias que nos encon-

trábamos en la calle; trascurridos diez dias fuí en persona á solicitarlos nuevamente, *por no estar todos no me los proporcionaban, que tan pronto como vinieran las Estadísticas de algunos Departamentos que faltaban, me los remitirían.*

« Van señor Ministro trascurridos dos meses desde aquella fecha y todavía no los puedo conseguir!

« No es esta sola la queja que en mi carácter de Inspector Nacional de Escuelas tengo que llevar ante el señor Ministro con motivo de la demora de aquella oficina para proporcionarme lo que por obligacion debe tener, pues son cosas de Estadística, y sin aquellas y sin ésta no sabria decirle como marcharia la educacion en Corrientes, y cómo una reparticion que dirige escuelas responderia debidamente á su cometido.

« Por nota de 14 de Agosto, el señor don Alberto Thwaites, Jefe de la Oficina de Estadística de la misma Comision, me pedia las planillas del primer cuatrimestre del corriente año.

« Siendo la depositaria de ellas la Inspeccion de Escuelas, y la que las remite á la Comision Nacional junto con los recibos de los maestros de la Provincia, me dirigí á ella en 21 de Agosto con esta nota:

« La prolongada demora en la remision del primer cuatrimestre del presente año á la Comision Nacional de Educacion, me obliga recurrir á vd. para pedirle se sirva enviarme todas las planillas cuatrimestrales que existan en su poder y pertenecientes al cuatrimestre aludido, el que puede mandarse despues con solamente los recibos de los maestros de la Provincia. »

.....

« Contestacion verbal: *Está bueno, se le remitirán.*

« En vista de no venir, le dirigí en 25 del mismo mes esta:

« Esperando estoy su resolucion sobre mi nota del 21 del presente. »

« Despues de cinco dias que las referidas planillas no aparecian: el señor Inspector vino á mi casa y me puso por escusa esto: *Que le habia sido imposible mandármelas por haberlo tomado un fuerte resfrio y despues por enfermedad de su Secretario, pero que el miércoles, martes de la pasada semana me decia esto, las tendria sin falta.*

« El Jueves 28 recibia del Presidente del Consejo Nacional, Dr. D. Benjamin Zorrilla, el siguiente telegrama:

« Oficial—Las planillas correspondientes al 2º y 3º trimestre del año pasado y 1º del corriente, no se han recibido aún. Es raro que esto suceda cuanto este retardo á quien mas perjudica es á esa Provincia.

« Dios guarde á vd.

B. ZORRILLA.»

« En vista de esto volví á dirigirme al señor Inspector de Escuelas, con la siguiente nota en 29 del presente:

« Ayer se me ha vuelto á pedir con insistencia del Consejo Nacional de Educacion, las planillas del 1º trimestre de este año; espero que á la brevedad posible se me remitan estas como tambien las del 2º y 3º del año pasado.

« Segun su satisfaccion verbal del martes, el miércoles debian aquellas haber estado en mi poder.

« Dios guarde á vd. »

« La contestacion tambien verbal fué. . . . no sé señor Ministro, pues el portador de mi nota no ha sido capaz de retenerla ordenada en su memoria; estoy sin saber que hacer con esta manera de contestar á lo que es oficial y á lo que he pedido y no puedo conseguir.

« La queja está elevada y por consiguiente las causas que la motivan, el señor Ministro sabrá proceder como se debe para con una oficina que para mí ha observado una conducta que no le encuentro explicacion ninguna, y que si bien se mira, es conducta que redunde en menoscabo de los intereses de la educacion.

« Al terminar la presente acabo de recibir del Inspector de Escuelas, la siguiente nota:

Corrientes, Agosto 29 de 1884.

« *Señor Inspector Nacional de Educacion, Don Juan V. Ceballos.*

« En contestacion á su nota de vd. fecha de hoy, debo decir á vd. que las planillas cuatrimestrales que solicita, se hallan en esta oficina; pero consultado al señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública al respecto, resolvió que se contestara diciéndole que debia dirigirse á dicho Ministerio, por ser ésta Inspeccion una reparticion del mismo.

« Saludo á vd. con mi mayor consideracion.

*Rafael Scala.»*

« Esta nota me revela, señor Ministro, que, segun las contestaciones verbales y satisfacciones que hago constar en la mia, no se ha sabido como debia obrarse y se ha estado fluctuando en la duda con un asunto harto sencillo.

« Es cierto y no lo niego que la Inspeccion de Escuelas es una reparticion que depende del Ministerio de Instruccion Pública; pero tambien es cierto que esta oficina es parte del Consejo de Educacion y que el Inspector es Presidente nato del Consejo, y como éste por el artículo 1º del decreto de 1º de Abril del presente año, debe percibir directamente la subvencion nacional, y obrar segun decreto y ley de Educacion Comun con independencia del Ejecutivo en asuntos de renta escolar, cosa que no se hace hasta ahora, y siendo por esto que el Consejo es á quien el Inspector debió consultar y no á S. S., es que he recurrido á él solicitando las planillas y manifestándole además que los recibos podian ser remitidos al Consejo Nacional sin aquellas.

« La Inspeccion pudo corresponder á mi pedido sin recaer sobre ella responsabilidades de ninguna especie, pues si tales hubieran, caerian sobre mí y no sobre ella, y á mas, señor Ministro, soy yo quien debo correr con las planillas cuatrimestrales segun la Instruccion III de las dadas á todos los Inspectores Nacionales de la República, y si así no lo he hecho ha sido por no contrariar una práctica ya establecida desde antes de nuestros nombramientos.

« Para evitar en lo sucesivo asuntos como el que motiva la presente, procederé desde hoy en adelante conforme á la instruccion citada, pidiéndole al señor Ministro ordene á la Inspeccion de Escuelas me dé los nombres de todos los maestros de la Provincia y con encargo de ponerme al corriente de las renunciaciones y de los llenantes, asi como de las Comisiones Escolares en los Departamentos para entenderme con ellos en lo concerniente á las planillas cuatrimestrales.

« Corriendo yo con éstas solo le corresponderá al Consejo remitir á la Comision Nacional los recibos de los maestros de la Provincia y por cuatrimestre con las cuentas formuladas para cada uno de ellos.

« Esperando el parecer del señor Ministro sobre el objeto de la presente, lo saluda con su consideracion mas distinguida.

*Juan V. Ceballos.*

En contestacion á ésta, recibí la siguiente:

*Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.*

Corrientes, Setiembre 2 de 1884.

*Al señor Inspector Nacional de Escuelas.*

« Con esta misma fecha se ha ordenado al Inspector General de Escuelas de la Provincia proceda á la posible brevedad á la remision de las planillas y datos que vd. le ha pedido, en atencion á los términos de su comunicacion de fecha de hoy; y debiendo en lo sucesivo entenderse directamente con la Inspeccion á su cargo para la trasmision de datos y planillas que solicite, para evitar la demora consiguiente que sufriria si se hiciera por intermedio de este Ministerio.

« En la persuasion de haber atendido debidamente á las indicaciones de su nota, saluda á vd. con toda consideracion.

FIDEL S. CAVIA.

Con tal contestacion abrigué la esperanza de tener muy pronto las planillas y datos solicitados, pues era nada ménos que una órden dada por un superior á un subalterno; pero trascurridos nueve dias y no encontrando causas para tanta demora, máxime cuando las planillas, segun confesion del mismo Inspector en su comunicacion de fecha 29 de Agosto, existian en la oficina á su cargo, tuve que volver á él nuevamente con esta:

Corrientes, Setiembre 11 de 1884.

*Al señor Inspector General de Escuelas.*

Segun una nota del Ministerio de Instruccion Pública que obra en mi poder y del 2 del presente contestando á una mia de igual fecha, se me participa: «Habérsele ordenado en la misma, proceda á la brevedad posible á la remision de las planillas y datos que le he pedido, en atencion á los términos de mi comunicacion. »

« En la creencia de que tal órden obrará ya en su poder, me apresuro á dirigirle la presente solicitándolos nuevamente.

Dios guarde á vd.

*J. V. Ceballos.*

Despues de tres dias y no recibiendo contestacion de la anterior, solicité hablar con el señor Ministro de Instruccion Pública; mi entrevista tuvo por objeto saber si se me darian por la Inspeccion de Escuelas las planillas y datos pedidos, para segun esto participar á la Comision Nacional el resultado, cualquiera que fuese.

El señor Ministro me manifestó: Que llamaria al señor Inspector á su despacho para hablar sobre el particular y que segun lo que resultase se me comunicaría.

Al siguiente dia de la entrevista recibí de la Inspeccion de Escuelas esta nota, que, aunque tiene fecha 12, vino á mi poder el 14.

Corrientes, Setiembre 12 de 1884.

*Señor Inspector Nacional de Escuelas.*

« Al pié de su nota de fecha 2 del presente dirigida al señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública,—mencionada en su nota de vd. fecha 11, recibida en esta Inspección,—se ha decretado: «Informe la Inspección de Escuelas».

« La Inspección de Escuelas informará al respecto.

« Saludo á vd. con mi consideración distinguida.

*Rafael Scala.*

Con los antecedentes hasta aquí manifestados, el señor Presidente puede muy bien ver si se obra con conciencia, si se sabe lo que se hace y lo que se me dice.

Oigo decir que las planillas no se me darán; si estoy en mal terreno bueno sería saberlo para retirarme de él.

Sé esto y me consta: Que se envían á todos los Departamentos formularios de planillas cuatrimestrales y estadísticas mensuales para que cuanto antes se llenen y se remitan sin pérdida de tiempo á la Inspección de Escuelas, se arreglan los cuatrimestres que aún no han ido á esa Comisión.

En vista de esto que parece apuro se me envió en 20 del presente para ser examinadas y visadas las planillas cuatrimestrales, la primera cuenta adicional del cuatrimestre del 2º del año 1883, que en Mayo del corriente año fué á esa Comisión por solamente ocho departamentos.

Los comprobantes de la cuenta adicional que en breve irá á esa son casi incompletos, pues no están todos los pertenecientes á los cuatro meses del cuatrimestre segundo; ellos son por 13 Departamentos, lo que hace suponer que se formará, si es que se consiguen los recibos y planillas, una segunda cuenta por los 4 restantes y 7 distritos.

Del exámen hecho á la primera cuenta resultó este informe que he dirigido al señor Ministro de Instrucción Pública, y el cual espero servirá de antecedente á la Contaduría de la Comisión que preside para hacer el pago á esta Provincia por gastos en la educación comun:

Corrientes, Setiembre 25 de 1884.

« A S. S. el señor Ministro de Instrucción Pública.

« Adjunto á la presente remito al señor Ministro y con las observaciones que espondré en seguida, los comprobantes pertenecientes á la primera cuenta adicional del cuatrimestre 2º del año 1883, que pasó á esta Inspección á mi cargo en 20 del presente para su exámen.

« En virtud del artículo 5º del decreto de 27 de Marzo de 1882, reglamentario de la Ley de Subvenciones, que dice: « Cuando la escuela contenga mas de 40 alumnos podrá agregarse al maestro un ayudante por cada 30 educandos ó fraccion que no baje de 15, en que sobrepase á los 40 », no he visado las planillas cuatrimestrales correspondientes á las siguientes escuelas:

Curuzú-Cuatiá—Escuela de 2ª clase—2 maestras para 49 niñas—Directora: Sinfrosa Casco.

Saladas—Escuela de 1ª clase—2 maestras para 46 niñas—Directora: Baldomera M. de Garcia.

San Cosme—Escuela de 1ª clase—2 maestras para 39 niñas—Directora: Rosa Sanchez Negrete.

San Cosme—Escuela de 1ª clase—2 maestros para 49 niños—Director: Ramon S. Negrete.

San Roque—Escuela de 2ª clase—2 maestras para 43 niñas—Directora: Modesta Cáceres.

San Roque—Escuela de 1ª clase—2 maestras para 51 niñas—Directora: Margarita M. de Fuente.

Itatí—Escuela de 1ª clase—2 maestras para 23 niñas—Directora: Susana Lopez.

La planilla de la escuela de 3ª clase del Departamento de San Luis, visada por estar de acuerdo con el artículo citado; pero eliminados los recibos que la acompañan por ser ellos del 2º cuatrimestre del año 1882.

No visada la perteneciente á la Escuela de Juan Villagran, Saladas, Distrito Lomas, por ser del 3º cuatrimestre de 1883.

En la cuenta general formulada por la Contaduría, aparece en San Cosme, y por sueldos en el cuatrimestre, de la señora doña Honoria F. Corrales, la partida de 112 mjn á razon de 28 mjn

mensuales, pero los recibos otorgados por dicha señora son tres por m/n 28 y uno por 22, por lo que he eliminado de los 112 los 6 que se encuentran demás.

No hubiera hecho esta eliminacion á no ser que el cálculo efectuado sobre los recibos de doña Gerónima O. de Espinosa, del Departamento de San Roque, es conforme á las cantidades que ellos determinan, es decir, uno por 28 m/n que corresponde al mes de Mayo y los otros dos por 22 m/n y pertenecientes á Julio y Agosto.

Los recibos de las planillas no visadas y los eliminados por no pertenecer al 2º cuatrimestre del año pasado, arrojan estas sumas:

Curuzú-Cuatiá.....	m/n.	172
Saladas .....	«	300 66
San Luis.....	«	40
San Cosme.....	«	353 70
San Roque....	«	156
Itatí.....	«	240
Segun error en el cálculo citado....	«	6
		<hr/>
Total .....	m/n.	1268 36

Deduciendo esta cantidad de la 5566.46 á que asciende la cuenta de la Contaduría General de la Provincia, restan m/n 4298.10 de los que á la Nacion le corresponde abonar m/n 2149.05.

Con tal motivo, saludo al señor Ministro con mi consideracion mas distinguida.

Dios guarde al señor Presidente.

*Juan V. Ceballos.*

Corrientes, Octubre 7 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion,  
Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

La primera cuenta adicional del cuatrimestre 2º del año 1883 que en 25 del mes ppto. devolví al Ministerio de Instrucción Pública con las observaciones espuestas en nota de igual fecha, volvió á pasar á esta Inspeccion á mi cargo en 1º del presente, modificada en parte segun aquellas.

Las modificaciones solo han consistido en eliminar los recibos de los auxiliares, y dejar los de los preceptores de aquellas escuelas cuyas planillas están en contradiccion con el artículo 5º del decreto de 27 de Marzo, en la creencia, tal vez, que estas eliminaciones basten á conciliar el artículo citado con lo que las referidas planillas determinan.

No encontrando, á mi ver, conciliacion ninguna, he rechazado en este segundo exámen las mismas planillas que rechacé en el primero. Concretándome únicamente á manifestarle al señor Ministro que en vista de no poder visarlas, me comprometia á pedir al Consejo que vd. preside efectuara el pago, si posible fuese, de acuerdo con la liquidacion hecha nuevamente por la Contaduría de la Provincia. Así lo hago.

Espero que el señor Presidente se sirva enterarse de la nota que acompaña á la presente y dirigida al señor Ministro de Instrucción Pública al devolverle por segunda vez los comprobantes de la primera cuenta adicional del cuatrimestre 2º del 83.

Algo grave revela ella para los intereses de la educacion en esta Provincia.

Señor Presidente: las causas que á estos menoscaban tanto, no son para vd. desconocidas.

Ellas son: el no cumplimiento de la Ley de Educacion Comun.— El no cumplimiento del decreto de 1º de Abril del presente año que manda entregar el fondo de escuelas al Consejo Superior.— El no funcionamiento de éste por no poder conseguir del Ejecutivo Provincial lo que por Ley y Decreto se le encomienda—Y por último, la Inspeccion de Escuelas que no responde á su cometido por las causas apuntadas, y por la incompetencia de la persona

que se halla á su frente en materia de gobierno y administracion escolar.

Si lo anterior no se cumple, tampoco se cumple señor Presidente, el Reglamento General de Escuelas y Plan de Estudios.

Mucho se promete y nada se lleva á debido efecto y mientras tanto ese digno Consejo vive engañado con tantas promesas como estas: Remision oficial de decretos de acogimiento á la Ley de Subsidios, de independencia del Fondo Escolar, de creacion de Consejo Superior de Educacion, como queriendo significar: Esto hacemos, venga la subvencion, pues marchamos de acuerdo con el movimiento educacional que se opera en la República en consonancia con las aspiraciones del Gobierno de la Nacion y del Consejo Nacional, que tambien secunda los deseos de aquel con ejemplos tan palpables como los que no há mucho se hicieron sentir en esa capital.

Todo es mentira y la educacion permanece apática.

Lo dicho no es exageracion, es reflejo de la verdad, y esta es mi norte.

Con los respetos debidos saludo al señor Presidente, á quien Dios guarde.

*Juan V. Ceballos.*

---

Corrientes, Octubre 3 de 1884.

*A S. S. el señor Ministro de Hacienda é Instruccion Pública.*

Con la presente me permito devolver á S. S. la primera cuenta adicional del 2º cuatrimestre del año 1883 que pasó á esta Inspeccion Nacional en 1º del corriente reformada segun se deja ver por la Contaduría General.

Supongo que este segundo envío que se me hace de la cuenta aludida, sea para que vise las planillas segun las eliminaciones que esta oficina ha hecho de los recibos de los auxiliares de las escuelas á que pertenecen las no visadas, en la creencia tal vez, que las eliminaciones signifiquen el amoldamiento de las planillas al artículo 5º del decreto de 27 de Marzo.

A estar á lo que ellas dicen, no son, señor Ministro, los recibos de los auxiliares los que deben eliminarse, sino éstos, de manera que la Provincia no haga desembolsos inútiles por un personal docente mayor que el que debe tener.

Aplaudo los buenos deseos del digno y competente Contador General, por evitar á la Provincia pérdidas que no deberian hacerse sentir jamás.

No pudiendo visar las planillas rechazadas en mi primer exámen por estar en contradiccion con el artículo citado, solo me concretaré á pedir al Consejo Nacional efectúe el pago, si posible fuera, de acuerdo con la nueva liquidacion hecha por la Contaduría de la Provincia.

Unico medio del cual puedo valerme para secundar los deseos de ésta, contribuyendo con la misma á que los intereses de la educacion no se perjudiquen tanto.

El señor Ministro se ha de dignar permitirme que antes que termine la presente, consigne en ella el resultado á que he llegado con el segundo exámen de la cuenta adicional, de modo que se pueda apreciar lo que por el primero perdía la educacion, lo que por el segundo viene á ahorrar, segun el nuevo arreglo de los comprobantes de la referida cuenta, lo que todavía pierde, ha perdido y perderá en lo sucesivo siempre que no se hagan desaparecer las causas que á ello contribuyen.

Lo siguiente manifiesta lo anterior:

\$ mjn por eliminaciones de recibos			\$ mjn por no eliminaciones de recibos	
Curuzú-Cuatiá.....	60	de un auxiliar	112	de un maestro
Saladas .....	140 66	< < < y un maestro	160	< < <
San Cosme.....	160	de dos <	193 70	< < <
San Roque.....	20	< un <	136	< < <
Itatí.....	80	< < <	160	< < <
San Luis.....	46	< < <		
	\$ mjn 506 66		\$ mjn 761 70	

Lo que pierde la Provincia de Subsidio Nacional: \$ mjn 253 33; ahora \$ mjn 380 95; perdía \$ mjn 634 18.

Si á los 253 33 \$ m/n que ahora pierde, se agregan los 704 66 que perdió en los comprobantes del 2º cuatrimestre del año 83 que solo se remitieron al Consejo Nacional por 8 departamentos, y los 1036 en los del primero del mismo año, suman \$ m/n 1993 99.

A esto hay que agregar todavía las pérdidas que ocurrirán en las planillas de los 4 departamentos y 7 distritos pertenecientes al 2º cuatrimestre del 83, cuyos comprobantes supongo formarán la segunda cuenta adicional del mismo, y las que aparezcan en el tercero.

Las pérdidas se consideran subsistentes porque las causas que las han producido no han desaparecido.

Si por término medio se calculan estas en \$ m/n 500 en cada cuatrimestre por la desproporcion del personal docente de cada escuela con el número de alumnos, por la poca relacion entre éstos y la escala de sueldos establecida por el presupuesto para cada maestro y la determinada por el decreto reglamentario de la Ley de Subvenciones en los 12 meses de cada año, las pérdidas alcanzan á 1500 \$ m/n.

Pero es de advertirse que no son estas las únicas pérdidas que ocurren, hay otras y mayores que las anteriores, debido á que nunca los cuatrimestres se remiten completos al Consejo Nacional.

Por el Presupuesto de 1883 se asignó para sueldos de maestros en el cuatrimestre, la cantidad de \$ m/n 29474 72 para 253 maestros en las 180 escuelas creadas, pero no habiendo prestado servicios mas que 222 maestros en las 146 que funcionaron, solo se invirtieron \$ m/n 26,232 68.

Luego, cada cuatrimestre ha ascendido á esta suma y la educacion debió tener un subsidio de \$ m/n 13,116 34.

Los 26,232 68 \$ m/n por cuatrimestres, suponen en los tres meses del año 1883 la cantidad de 78,698 04 \$ m/n, de los cuales á la Nacion le hubiera correspondido abonar 39,349 02 \$ m/n.

Pero habiendo recibido de ella 7,819 51 por el primer cuatrimestre del 83, estando para recibir 3,477 37 por el 2º y 2529 90 por la 1ª cuenta adicional del mismo, y suponiendo que por el 3º reciba, poco mas ó menos, lo que por el primero, es decir, 7,819 51, recibirá en total \$ m/n 21,646 29.

Si de lo que Corrientes debió recibir por sus gastos en la educación comun en el año pasado, deducimos lo que únicamente recibirá, tenemos que la educación se ha perjudicado en la enorme suma de \$ m/n 17,702 73!

Si esta cantidad se ha perdido en 1883, es de suponerse que la misma se perderá en el presente año, dada la existencia de las causas que han producido aquella pérdida.

Esto es afligente, señor Ministro.

Dios guarde á S. S.

*Juan V. Ceballos.*

Corrientes, Noviembre 4 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Con la presente remito á vd. los dos cuadros demostrativos del personal docente uno, y del número de edificios fiscales y municipales el otro, con las dimensiones de sus piezas, patios, huertas y otros datos que he consignado por creerlos de interés; y que me fueron pedidos en la circular número 20 y despues en la 40 del 4 del mes ppdo., habiendo mediado para la demora de su remision, las causas que he tenido ocasion de manifestarle.

Debo advertirle al señor Presidente que para el cálculo de los sueldos de los auxiliares, he partido de la base de que cada uno gane mensualmente por término medio 19.75 \$ m/n, por dar el presupuesto 25, 20, 18 y 16 \$ m/n para cada uno en los diferentes Departamentos y hacerse imposible aquel con esta escala. Y para el de los preceptores no diplomados, lo he efectuado en la inteligencia de que ganen por término medio al mes 31-67 \$ m/n, por diferir los sueldos en la proporción de 40, 30 y 25 \$ m/n.

En el segundo cuadro no figuran terrenos y edificios de propiedad del Consejo por no tenerlos, y ni menos los terrenos fiscales por no existir datos acerca de ellos y tampoco el costo aproximativo y origen del título de los edificios municipales y fiscales, porque las oficinas que deberian tener estos datos, no los tienen.

El cuadro de las dimensiones de los edificios, viene á revelarnos que existen 7 aulas en igual número de escuelas, en que cada alumno no alcanza á tener un metro cuadrado de superficie y 12 en 9 en que los niños no disfrutan de una columna de aire de cinco metros cúbicos.

Si á esto se agrega la poca ventilacion que generalmente tienen estos edificios, tenemos que los niños que á ellos concurren permanecen cinco horas diarias en una atmósfera viciada, cuya nociva influencia pesa sobre ellos.

Conocedor el maestro de estas deficiencias, las salvaría con solo admitir el número de niños que cada clase podría contener para que cada uno disfrutase del aire que la higiene escolar exige.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente muy respetuosamente.

*Juan V. Ceballos.*

---

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PRECEPTORES		SUB-PRECEPTORES		AYUDANTES		SUELDO MENSUAL DE LOS DIPLOMADOS			SUELDO MENSUAL DE LOS NO DIPLOMADOS			OBSERVACIONES
<i>Con Diploma</i>	<i>Sin Diploma</i>	<i>Con Diploma</i>	<i>Sin Diploma</i>	<i>Con Diploma</i>	<i>Sin Diploma</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub Preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub Preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	
7	83	3	13	0	19	80	50	0	30	25	15	<p>Los Directores de Escuelas Graduadas ganan <i>ochenta pesos nacionales</i>, como se expresa en la casilla <i>preceptores diplomados</i>.</p> <p>Los Preceptores diplomados directores de escuelas elementales, ganan <i>cincuenta nacionales</i>.</p> <p>Los Sub Preceptores diplomados son profesores en las graduadas con <i>cincuenta nacionales</i>.</p>

**PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

DEPARTAMENTOS	Preceptores con diploma	PRECEPTORES		AYUDANTES		Sueldo mensual de los Preceptores diplomados	Sueldo mensual de los Preceptores no diplomados	Sueldo mensual de los ayudantes sin diploma	OBSERVACIONES	
		Sin diploma	Sin diploma	Sin diploma	Sin diploma					
										V.
Capital.....	5	3	9	9	10	240	380.04	375.25	La partida de 240 m/n seria 250 á razon de 50 c/u, pero se deducen 10 m/n por ganar uno solamente 40 m/n.	
Lomas.....	—	1	5	1	—	—	190.02	19.75		
San Luis.....	1	6	1	2	1	50	221.69	59.25		
San Cosme.....	1	2	1	1	—	50	95.01	19.75		
Santa Ana.....	1	2	1	1	—	50	95.01	19.75		
Paso de la Patria	—	1	—	—	—	—	31.67	—		
Itatí.....	1	2	2	1	1	50	126.68	39.50		
S. An'ño de Itatí	—	1	1	—	—	—	63.34	—		
Caa-Catí.....	—	3	4	1	1	—	221.69	39.50		
Itá-Ibaté.....	—	1	—	—	—	—	31.67	—		
San Miguel.....	—	2	1	1	—	—	95.01	19.75		
Loreto.....	—	1	1	—	—	—	63.34	—		
Ituzaingó.....	1	—	1	1	1	50	31.67	39.50		
Candelaria.....	—	1	1	—	1	—	63.34	19.75		
Santo Tomé.....	1	3	1	—	1	50	126.68	19.75		
La Cruz.....	—	2	1	1	—	—	95.01	19.75		
Alvear.....	—	1	1	—	—	—	63.34	—		
San Martin.....	—	1	1	—	—	—	63.34	—		
Libres.....	—	4	2	1	2	—	190.02	59.25		
Caseros.....	—	4	2	1	1	—	190.02	39.50		
Curuzú-Cuatí.....	1	6	2	1	2	50	253.36	59.25		
Mercedes.....	3	6	3	1	1	140	285.03	39.50		De los 3 diplomados el Director gana 60 y los otros 40 m/n c/u.
Esquina.....	1	2	2	1	1	50	126.68	39.50		
Sauce.....	—	2	1	1	1	—	95.01	39.50		
Goya.....	3	6	4	1	2	140	316.70	59.25		De los 3 diplomados el Director gana 60 y los otros 40 m/n c/u.
Lavalle.....	—	4	1	1	1	—	158.35	39.50		
Bella-Vista.....	1	—	2	1	1	50	63.34	39.50		
Empedrado.....	1	5	2	1	1	50	221.69	39.50		
San Roque.....	—	4	3	1	1	—	221.69	39.50		
Saladas.....	1	3	2	1	—	50	158.35	19.75		
M'burucuyá.....	1	3	1	1	—	50	126.68	19.75		
Concepcion.....	1	3	1	1	1	50	126.68	39.50		
Total.....	24	85	60	33	31	1170	4594.15	1264		
						T. M°				
						48.79				

DEPARTAMENTO	Número de Edificios Fiscales	Número de Edificios Municipales	Número de Aulos	Longo	Ancho	Superficie	Altura
La Capital.....	1	—	1a 2a 3a I	12 25 8 50 6 — 13 —	5 50 5 50 5 50 5 —	67 38 46 75 33 — 65 —	3 60 3 60 3 60 3 —
San Cosme.....	2	—	I I	6 — 13 88	5 — 5 94	30 — 82 46	2 — 3 81
Saladas.....	1	—	I 1a 2a I	6 38 5 19 10 25 6 39	5 19 5 19 5 20 5 19	33 11 26 83 84 50 33 16	4 54 4 54 4 — 4 54
San Luis.....	—	3	I 1a 2a I	7 — 10 39 6 39 10 39	5 — 4 97 5 19 5 19	35 — 51 64 33 16 51 64	4 — 4 54 4 54 4 54
Santo Tomé.....	1	—	I	7 —	5 —	35 —	4 —
Sauce.....	1	—	I	10 —	6 —	70 —	3 50
Curuzú-Cuatiá.....	—	2	1a 2a 1a 2a	6 — 10 50 16 25 8 —	6 — 6 — 6 — 6 —	36 — 63 — 97 50 48 —	5 — 5 — 5 — 2 50
Empedrado.....	1	—	I	8 —	6 —	48 —	5 —
Esquina.....	—	1	1a 2a I	15 — 7 — 13 —	5 — 5 — 5 —	75 — 35 — 65 —	5 — 5 — 4 —
Goya.....	2	—	1 2 3 4a	8 50 18 50 14 50 10 30	5 — 4 80 4 80 4 80	42 50 87 84 69 60 49 48	4 — 4 80 4 80 4 80
Ytuzaingó.....	1	—	1a 2a	7 69 6 —	4 59 4 59	35 30 27 44	4 50 4 50
La Cruz.....	1	—	I	10 —	5 50	55 —	3 —
Mercedes.....	2	—	I I	10 — 14 50	5 — 4 70	50 — 68 15	5 — 4 50
Monte Caseros.....	—	2	1a 2a I 1a 2a	10 50 19 45 20 — 6 —	5 — 4 50 5 — 5 —	52 50 87 52 100 — 30 —	4 50 4 50 4 50 4 50
Totales.....	13	8	—	—	—	—	—

Capacidad cúbica	Pavimento	Alumnos en cada Aula	CORRESPONDE A CADA NIÑO DE		Área total ocupada por las Aulas	Área media para cada alumno	Estado del edificio	Piezas ocupadas por el maestro	Superficie total de las mismas
			Superficie	Capacidad cúbica					
242 57	Ladrillo	32	2 10	7 58	147 13	73 56	bueno	—	—
168 30	»	69	0 67	2 44					
118 80	»	27	1 23	4 40	65 —	32 50	mal	—	—
195 —	»	81	0 80	2 40					
90 —	Natural	26	1 15	3 45	30 —	15 —	bueno	—	—
313 34	Ladrillo	50	1 64	6 26	82 46	41 23	regular	—	—
150 31	»	35	0 94	4 29	59 99	29 99	bueno	—	—
122 03	»	9	2 98	13 55	84 50	42 25	id.	1	32 50
338 —	»	16	5 28	21 12					
150 55	»	39	0 85	3 86	84 80	42 40	regular	—	—
234 45	»	15	3 44	15 63	35 —	17 50	mal	—	—
140 —	Natural	16	2 18	8 75					
210 —	»	41	1 46	5 12	60 —	30 —	id.	—	—
300 —	Ladrillo	38	1 56	7 89	96 —	48 —	bueno	1	36 —
180 —	»	28	1 26	6 42					
315 —	»	43	1 46	7 32	160 50	80 25	regular	—	—
487 50	»	45	2 16	10 83					
120 —	Natural	16	3 —	7 50	48 —	24 —	bueno	—	—
375 —	Ladrillo	53	1 41	7 07	110 —	55 —	id.	—	—
175 —	»	31	1 12	5 64	107 50	53 75	id.	3	66 —
260 —	»	65	1 —	4 —					
170 —	»	54	0 77	3 15	245 32	122 66	id.	4	70 —
421 63	Baldosa	50	1 75	8 43					
334 08	»	38	1 83	8 79	62 84	31 42	id.	1	25 95
237 50	»	17	2 91	13 97					
184 32	»	18	2 13	10 24	55 —	27 50	id.	—	—
157 85	Madera	35	0 98	4 41					
123 93	Ladrillo	15	1 83	8 26	50 —	25 —	regular	—	—
165 —	Natural	51	1 01	3 05	120 65	60 32	bueno	1	47 25
250 —	»	31	1 61	8 06					
306 67	Ladrillo	30	2 27	10 22	87 52	43 76	id.	2	85 82
236 25	»	18	—	—	130 —	65 —	id.	—	—
393 84	»	44	—	—					
450 —	»	64	—	—	13	—	—	—	—
135 —	»	50	—	—					

(Con-

DEPARTAMENTO	Total de piezas	EL TERRENO EN QUE ESTÁ EDIFICADA LA ESCUELA TIENE DE			LOS PATIOS TIENEN DE		
		Largo	Ancho	Superficie	Largo	Ancho	Superficie
La Capital.....	3	76 —	44 50	3382 —	20 25	20 25	410 05
San Cosme.....	1	60 —	30 —	180 —	—	—	—
Saladas.....	1	—	—	—	8 —	7 —	56 —
	2	39 23	23 26	912 48	—	—	792 —
	2	12 23	15 58	190 54	—	—	—
San Luis.....	2	35 50	16 11	571 90	—	—	—
	2	24 46	15 58	381 08	12 77	4 97	63 47
Santo Tomé.....	1	—	—	—	—	—	—
Sauce.....	1	—	—	—	—	—	—
Curuzú-Cuatiá.....	3	49 —	29 —	1421 —	—	—	—
	2	100 —	60 —	6000 —	—	—	—
Empedrado.....	1	—	—	—	—	—	—
Esquina.....	2	50 —	25 —	1250 —	22 —	10 —	220 —
	5	53 —	29 50	1563 50	21 50	20 —	400 —
Goya.....	8	75 25	28 38	2135 57	18 70	18 70	349 69
Ytuzaingó.....	3	65 15	65 17	4245 62	—	—	—
La Cruz.....	1	15 —	11 —	165 —	—	—	—
Mercedes.....	1	24 —	10 —	240 —	—	—	—
	3	32 25	51 25	1704 06	32 —	16 —	512 —
Monte Caseros.....	3	43 —	21 75	935 25	—	—	—
	2	43 —	43 —	1819 —	—	—	—
Totales.....	—	—	—	—	—	—	—

Lomas.....  
 Ytati.....  
 Caa-Cati.....  
 San Miguel.....  
 Candelaria.....  
 Libres.....  
 Lavalle.....  
 Bella Vista.....  
 San Roque.....  
 M'burucuyá.....  
 Concepcion.....

clusion)

LAS HUERTAS TIENEN DE			Número de árboles	Presupuesto para la instrucción Primaria en 1884 en pesos m/n.	OBSERVACIONES
Largo	Ancho	Superficie			
46 25	44 50	2058 12	27	15140 48	
—	—	—	—	—	
—	—	—	—	4587 24	Esta escuela se encuentra en la 3 <sup>a</sup> Sección Departamental.
—	—	—	3	3223 92	
—	—	—	—	—	
—	—	—	—	4245 16	
—	—	—	jardin	—	
—	—	—	—	3505 92	En la campaña y á la intempérie
—	—	—	—	1986 36	
—	—	—	—	4549 88	
—	—	—	—	415 92	En la campaña y á la intempérie.
41 —	35 —	1335 —	1	29 3 96	
—	—	—	—	—	
—	—	—	13	6323 83	
—	—	—	4	1921 92	
—	—	—	2	4029 84	En la 2 <sup>a</sup> Sección Departamental.
—	—	—	7	6323 83	
—	—	—	1	—	
—	—	—	—	3285 96	
—	—	—	—	—	
				1549 92	
				3657 81	
				52 9 80	
				2913 96	
				2976 —	
				4491 84	
				3099 96	
				2541 81	
				4153 92	
				4029 86	
				2913 96	
Total.....				103835 72	

Corrientes, Noviembre 10 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

La Inspeccion de Escuelas no tiene conocimiento del número exacto de escuelas particulares, ni del de maestros al servicio de las mismas y ni tampoco del de alumnos que concurren á ellas.

En vista de esto no he querido recurrir á ella en demanda de tales datos, fundándome en que la referida oficina, por un procedimiento mnemotécnico, ha dicho en su *informe* del año 1882, al Ministerio de Instrucción Pública, que funcionaron 32 escuelas particulares; el Consejo por vd. presidido, en el año siguiente, y en un cuadro demostrativo del número de escuelas públicas y particulares, que 14; al mismo Ministerio en 1883, que 15, y que en el presente 17 en toda la Provincia.

¿Cómo lo sabe? ¿Por planillas estadísticas que los Directores de las referidas escuelas envían á la Inspeccion cada mes, dos ó cuatro meses?

La reglamentacion escolar no establece tal obligacion á las particulares.

¿Las solicita la Inspeccion de su propia cuenta para saber su número? Tampoco.

En cierta época se supo que tantas funcionaron y su número ha servido de base para lo sucesivo, y de cálculo en cálculo y aumentos y disminuciones, segun los tiempos, se ha ido dando números á *piacere*. De aquí que cuando la Inspeccion se ha encontrado en el caso de proporcionarlos, ha habido necesidad de recurrir á su jefe, que es el único que los conoce. El que despues de levantar su cabeza en ademán, de recordar algo y fijar su vista en un lugar cualquiera, dice con cierto aplomo y como seguro del cálculo: 17, por ejemplo.

Para esto ha recorrido mentalmente todos los Departamentos de la Provincia, como buscando en ellos las escuelas que ahora 6 años *visitó*.

Si se le pregunta por el número de niños que concurren á las mismas, el cálculo es mas rápido; una simple multiplicacion basta:

17 escuelas. . . . suponiendo que á cada una asistan por término medio 28 niños, resultan 476, y dirigiéndose al de la pregunta, le dice: 476 alumnos.

Garanto la veracidad. Siendo Secretario de la Inspeccion de Escuelas tuve ocasion de conocer esta *estadística*.

Por temor de obtenerla, no he querido pedirla, pues ya me parecía ver un cuadrito con 14 ó 15 escuelas, las de siempre; con igual número de maestros y con 392 ó 476 niños.

El señor Presidente ha de querer admitir como los mas verídicos los datos que se hallan en el cuadro adjunto; ellos son los que nos reveló el Censo Escolar de esta Provincia, que terminó en la misma á mediados de Abril del presente año.

Dios guarde al señor Presidente.

*Juan V. Ceballos.*

---

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DEPARTAMENTOS	Número de maestros	SEXO		NÚMERO DE ESCUELAS DE		TOTAL	NÚMERO DE NIÑOS MATRICULADOS			NÚMERO DE NIÑOS ASISTENTES			OBSERVACIONES
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
Capital .....	3	2	1	2	1	3	96	39	135	67	39	106	Las dos Escuelas de varones pertenecen á los Conventos de la Merced y San Francisco.
Lomas .....	1	1	—	1	—	1	17	—	17	17	—	17	
San Cosme .....	2	1	1	1	1	2	18	19	37	18	19	37	
San Antonio de Itatí .....	1	—	1	—	1	1	—	16	16	—	12	12	Es mixta esta escuela.
Empedrado .....	1	1	—	1	—	1	55	—	55	50	—	50	
Saladas .....	1	1	—	1	—	1	64	—	64	64	—	64	La de varones es mixta. Mixtas 1 de varones y 2 de mujeres.
Bella Vista .....	6	2	4	1	2	3	58	59	117	53	59	112	
Goya .....	14	8	6	6	5	11	167	110	277	148	102	250	
Libres .....	1	1	—	1	—	1	27	—	27	17	—	17	La escuela de varones tiene internado.
San Luis .....	6	4	2	3	1	4	141	112	253	60	48	108	
M'burucuyá .....	1	—	1	—	1	1	—	29	29	—	18	18	
Mercedes .....	1	—	1	—	1	1	—	18	18	—	18	18	
Curuzú-Cuatíá .....	3	1	2	2	1	3	12	45	57	12	45	57	
Alvear .....	3	2	1	1	1	2	17	13	30	17	12	29	
Total ...	44	24	20	20	15	35	672	460	1132	523	372	895	

Corrientes, Noviembre 16 de 1884.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Al pié de la presente transcribo al señor Presidente la nota que dirigí al señor Ministro de Hacienda é Instrucción Pública, con motivo del tercer exámen de la primera cuenta adicional del 2º cuatrimestre del año 1883.

Por ella verá vd. que todavía he tenido que observar algo, y que la referida cuenta ha experimentado un aumento de 2218 01 m/n sobre la primera que examiné, ascendiendo de esta vez á pesos m/n 4,367 06 lo que al Exmo. Gobierno Nacional corresponde abonar de subvencion.

El aumento es ocasionado por la agregacion de algunos recibos y los que se han conseguido mediante cópias de los únicamente existentes en Contaduría, dejando aquellas en esta para adjuntar los autógrafos.

Hé aquí la nota:

Corrientes, Noviembre 12 de 1884.

*Al Señor Ministro de Hacienda é Instrucción Pública.*

Con la presente me permito devolver al señor Ministro la primera cuenta adicional del 2º cuatrimestre del año 1883, que por tercera vez ha venido á esta Inspeccion en 6 del corriente, modificada de acuerdo con mis observaciones y para ser examinada nuevamente.

Lo único que tengo que observar son dos pequeños errores deslizados en la cuenta general y que son los siguientes: En Lavallé aparece la partida de 80 \$ m/n consignada á la señorita Teófila Lescano, como correspondiente á los cuatro meses del cuatrimestre 2º, cuando por dicha señorita no existen mas que tres recibos por los meses de Junio, Julio y Agosto; por consiguiente aquella debe ser de 60 y no de 80 \$ m/n.

Y este en la Capital: 80 m/n en una de sus escuelas en vez de 79 36 m/n, pues los recibos del señor Celso Sotomayor son tres por 20 m/n y por 19 36 el cuarto.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DEPARTAMENTOS	Número de maestras	SEXO		NÚMERO DE ESCUELAS DE		TOTAL	NÚMERO DE NIÑOS MATRICULADOS		TOTAL	NÚMERO DE NIÑOS ASISTENTES		TOTAL	OBSERVACIONES
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		
Capital .....	3	2	1	2	1	3	96	39	135	67	39	106	Las dos Escuelas de varones pertenecen á los Conventos de la Merced y San Francisco.
Lomas .....	1	1	—	1	—	1	17	—	17	17	—	17	
San Cosme.....	2	1	1	1	1	2	18	19	37	18	19	37	
San Antonio de Itatí.....	1	—	1	—	1	1	—	16	16	—	12	12	Es mixta esta escuela.
Empedrado.....	1	1	—	1	—	1	55	—	55	50	—	50	
Saladas .....	1	1	—	1	—	1	64	—	64	64	—	64	La de varones es mixta.
Bella Vista.....	6	2	4	1	2	3	58	59	117	53	59	112	
Goya .....	14	8	6	6	5	11	167	110	277	148	102	250	Mixtas 1 de varones y 2 de mujeres.
Libres .....	1	1	—	1	—	1	27	—	27	17	—	17	La escuela de varones tiene internado.
San Luis.....	6	4	2	3	1	4	141	112	253	60	48	108	
M'burucuyá.....	1	—	1	—	1	1	—	29	29	—	18	18	
Mercedes .....	1	—	1	—	1	1	—	18	18	—	18	18	
Curuzú-Cuatíá.....	3	1	2	2	1	3	12	45	57	12	45	57	
Alvear.....	3	2	1	1	1	2	17	13	30	17	12	29	
Total ...	44	24	20	20	15	35	672	460	1132	523	372	895	

Corrientes, Noviembre 16 de 1884.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Al pié de la presente transcribo al señor Presidente la nota que dirigí al señor Ministro de Hacienda é Instrucción Pública, con motivo del tercer exámen de la primera cuenta adicional del 2º cuatrimestre del año 1883.

Por ella verá vd. que todavía he tenido que observar algo, y que la referida cuenta ha experimentado un aumento de 2218 01 m/n sobre la primera que examiné, ascendiendo de esta vez á pesos m/n 4,367 06 lo que al Exmo. Gobierno Nacional corresponde abonar de subvencion.

El aumento es ocasionado por la agregacion de algunos recibos y los que se han conseguido mediante cópias de los únicamente existentes en Contaduría, dejando aquellas en esta para adjuntar los autógrafos.

Hé aquí la nota:

Corrientes, Noviembre 12 de 1884.

*Al Señor Ministro de Hacienda é Instrucción Pública.*

Con la presente me permito devolver al señor Ministro la primera cuenta adicional del 2º cuatrimestre del año 1883, que por tercera vez ha venido á esta Inspeccion en 6 del corriente, modificada de acuerdo con mis observaciones y para ser examinada nuevamente.

Lo único que tengo que observar son dos pequeños errores deslizados en la cuenta general y que son los siguientes: En Lavallé aparece la partida de 80 \$ m/n consignada á la señorita Teófila Lescano, como correspondiente á los cuatro meses del cuatrimestre 2º, cuando por dicha señorita no existen mas que tres recibos por los meses de Junio, Julio y Agosto; por consiguiente aquella debe ser de 60 y no de 80 \$ m/n.

Y este en la Capital: 80 m/n en una de sus escuelas en vez de 79 36 m/n, pues los recibos del señor Celso Sotomayor son tres por 20 m/n y por 19 36 el cuarto.

Deduciendo de la cantidad de 8,754 73 m/n á que monta la cuenta general, los 20 64 por error en el cálculo, quedan m/n 8734 11 de los que á la Nacion le corresponde abonar 4,367 06.

En la cuenta que con esta fecha devuelvo al señor Ministro, he observado, que la Contaduría ha eliminado, en el segundo arreglo de los comprobantes, las planillas cuatrimestrales que no visé en mi primer y segundo exámen, lo que á mi ver no me parece bien, pues si la Nacion las exige como comprobantes para los pagos que tiene que hacer por subvenciones á la educacion comun y como un medio para saber si lo que ellas espresan está de acuerdo con el decreto de Marzo, reglamentario de la Ley de Subsidios, tambien las exige para que el Consejo Nacional de Educacion forme la Estadística General de todas las escuelas comunes de la República, de modo que en cualquier tiempo pueda saberse su número, el de maestros, niños matriculados, asistentes, etc. y no hallarse, como otras veces, en el imprescindible caso de hacer aumentos del 15 ó 10 por ciento sobre el total de niños que determinan las planillas que muy incompletas le remiten algunas Provincias, debiendo comprenderse entre éstas á Corrientes, para de este modo conocer mas ó menos bien el de inscriptos y asistentes.

En vista de lo espuesto, me apresuro á suplicarle á S. S. tenga á bien ordenar á quien corresponda que al remitírsela al Consejo Nacional la cuenta adicional del segundo cuatrimestre del año 83 se le adjunten las planillas cuatrimestrales no visadas.

Dios guarde al señor Ministro.

Con este motivo, hago presente mis respetos al señor Presidente.

*Juan V. Ceballos.*

---

ANEXO L  
—  
S A N L U I S  
—

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL  
DE ESCUELAS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
CORRESPONDIENTE A 1883  
—

San Luis, Abril 4 de 1884.

*Señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.*

Buenos Aires.

Cumplo con el deber de poner en manos del señor Presidente mi segundo informe anual, correspondiente al año de 1883.

No encontrará, empero, en él las bellezas del lenguaje que fascinan y deleitan la imaginación con giros más ó menos simpáticos; pero si hallará en su exposición una narración verídica del movimiento educacional de esta Provincia y los datos correspondientes al mismo año.

---

## I

**CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EDUCACION DE ESTA PROVINCIA, Y SUS DATOS ESTADISTICOS.**

Todos los pueblos como todas las ciudades tienen sus diversas evoluciones que constituyen su historia.

La historia de la Educación Primaria de esta Provincia no data de mucho tiempo, y parece que desde sus primeros movimientos ha germinado en su seno una sávia fecundante, puesto que ha seguido al través del tiempo, siempre adelante en el desarrollo de tan sagrado y preciado bien.

Sin embargo, la historia nos revela clara y distintamente que si no hubiera sido la nebulosa política que envolvió, de veinte años á esta parte á todos estos pueblos con sus luchas intestinas, los pesos hubieran sido mas seguros y se hubieran diseñado horizontes mas halagüeños para el porvenir.

A mas de esto, notamos tambien, que el progreso moral é intelectual era el ideal positivo de los Gobiernos de aquellos tiempos pero, desgraciadamente, no habia hombres capaces que se hicieran cargo de la ilustracion de la sociedad, faltando á la vez los textos y útiles de enseñanza, lo que no podia menos que retardar poderosamente las ambiciones legítimas del estado.

Segun datos oficiales que tengo á la vista del año 65. se nota con placer el interés inmenso que los mandatarios tenían por la educación popular, parece que todos sus esfuerzos eran elevarla en lo posible; tales intenciones se revelan en pensamientos francos, llenos de interés y patriotismo, como puede observarse en lo espuesto en un mensaje del Gobierno del mencionado año que dice así:

«Intimamente persuadido mi Gobierno de la influencia de la educación sobre la felicidad de los pueblos, ha contraído su preferente atención á tan importante objeto.

«Al fijarse en la situación de la Provincia, cuando me encomendó sus destinos, no podía menos que lamentarse de corazón, al ver los diversos ramos de la Administración habían sido reducidos, por la indolencia, á un estado completo de abandono.

«En 1863, *una sola* escuela existía en toda la Provincia en donde se educaba un pequeño número de niños, y eso prueba la amarga verdad de mi aserto.»

Como se ve, pues, no eran solamente ideas mas ó menos bellas las que circulaban entonces en el corazón de los individuos, sino hechos palmarios y tangibles que ponían de manifiesto el deseo y la verdad.

En el año 63 había una escuela.

En el 64 habían diez y seis (12 de varones y cuatro de mujeres).

Un paso de esta naturaleza, no puede ser sino hijo del mas vivo interés, la diferencia notable, que se observa, dada la situación difícil y precaria de entonces, es muy noble; aun mas:

En el año 64 existían matriculados, 684 alumnos de ambos sexos y se gastaban en alquileres de casas 636 pesos bolivianos ó sean pesos m/n 420-60, y en sueldos, pesos 2,093-77.

La Administración de Escuelas estaba á cargo de Comisiones nombradas por el Gobierno para vigilar y atender patrióticamente las escuelas, cuyas comisiones han dado resultados muy satisfactorios á la Educación Común.

Una cosa muy curiosa se observa en el Presupuesto, y que es criticable en todas sus partes: es el hecho de no asignar un sueldo fijo á los Preceptores, sino el pago de tres reales por alumno, cuya disposición es contraria á la realización de los fines que se tenían en vista, como lo explicaré mas adelante al tratar de los maestros.

Hasta esta misma época aun no se habían votado rentas especiales para cubrir los gastos de la instrucción pública.

La Nación subvencionaba á la Provincia con la cantidad de 4.000 pesos fuertes, con lo que pagaba maestros, textos y útiles.

Después de estos hechos, parece que los esfuerzos van aumentando aunque lentamente.—Durante las fechas antedichas, hasta que se levantó el Censo de la población, no se encuentran

datos ciertos, y mucho menos oficiales, de donde deducir ó ver cual ha sido el inmediato movimiento operado entonces.

Pero ya el 69, 5 años mas tarde, se observa que el número de niños que van á las escuelas, es el de 2,707 calculándose el 1 por 19 habitantes, no encontrándose ningun dato relativo al número de escuelas y de maestros, sin duda por las discordias políticas que tuvieron lugar en ese lapso de tiempo.

De esta manera incompleta y sin un régimen estricto establecido de antemano por personas que dirigian los destinos del país, vemos que sigue adelante con variantes poco mas ó menos iguales la estadística intelectual de esta Provincia.

Mucho tiempo y trabajo me ha costado buscar los datos que nos puedan revelar su progreso de un año á otro, hasta llegar al que acaba de fenecer.

Los motivos para no encontrarlos fácilmente están á la vista. Los Gobiernos no habian establecido hasta el año 70 un Departamento General de Educacion, que inspeccionara y formara á la vez, un archivo de las escuelas. Los Ministros, con sus múltiples ocupaciones del Estado, no podian atender debidamente un ramo tan importante como el de la educacion, y se veian forzados á nombrar delegados en los distritos de campaña, que si bien eran personas de buena voluntad y ascendrado patriotismo, faltábales sin embargo, los conocimientos de organizacion y perfeccionamiento escolar, por lo que dejaban, que todo lo que podia consignarse de importancia relativamente á las escuelas, quedara abandonado.

Estos mismo inconvenientes se suceden apesar de haber un Inspector General de Educacion.

La razon de ello no me la esplico: no he podido ménos que atribuir á un abandono consciente, la no formacion de la mencionada estadística.

Se me dirá, tal vez, que en dicha época, tal ciencia no se conocia por los gobernantes, pero contestaria á ello que no era necesario conocerla á fondo para llevar á cabo un trabajo tan sencillo y fácil, como es escribir en un papel, lo que se hace cuotidianamente, para archivar enseguida los datos así obtenidos.

Faltas de esta naturaleza que tanto perjudican á la verdadera índole de un buen gobierno son lamentables en todo sentido por

la oscuridad en que mas tarde vagan envueltas las generaciones del porvenir.

Como manifesté anteriormente, mil inconvenientes he tenido que vencer para continuar esta ligera narracion y la formacion del cuadro numérico que va á continuacion me hará esclamar recien con Goethe: «Los números gobiernan al mundo y demuestran además como es gobernado.»

Con estos testigos de todos los tiempos, podemos lanzarnos sin temor de equivocarnos, al campo de las útiles reformas para las Sociedades.

Segun lo espuesto, tenemos los siguientes datos:

1870	33	escuelas	33	maestros	1560	alumnos
1871	47	»	50	»	2120	»
1872	84	»	56	»	3795	»
1873	103	»	116	»	6343	»
1874	119	»	123	»	6658	»
1875	124	»	142	»	7535	»
1876	86	»	121	»	7150	»
1877	80	»	119	»	4621	»
1878	84	»	84	»	3759	»
1879	94	»	94	»	5684	»
1880	82	»	117	»	5378	»
1881	85	»	124	»	5248	»
1882	79	»	120	»	4542	»
1883	90	»	134	»	5355	»

Al hablar del número de escuelas, se dá el total de ellas junto con las particulares, que en ciertos años, se notan con profusion admirable (para mí dichas escuelas son un verdadero fenómeno y una verdadera anomalía) que dejan al espíritu mucho que pensar de su efectividad.

Investigando escrupulosamente la causa del decaimiento poderoso que se nota en unos años y los pasos gigantescos en otros, no podemos menos que confesar lisa y llanamente lo que se descubre en ello, como he tenido ocasion de hacerlo notar otras veces.

Lo que sucedía en esos tiempos de decadencia escolar, era un indiferentismo basado ya en los malos elementos de prosperidad ya en la escasez de recursos pecuniarios, en la inmensa dificultad de proveer lo necesario al sostenimiento de las escuelas por la insalvable distancia á la capital de la República, única parte de donde se podia traer lo mas adecuado y provechoso para tales fines.

Poco mas ó ménos, idéntica cosa pasaba cuando vemos á las escuelas en su mayor auge, si es que así podemos llamar cuando se representan en cifras notables, que podemos decir, colosales, en sus diferencias de un año á otro, pero no así lo que respecta á la verosimilitud de los datos, puesto que ellos son nacidos solamente de circunstancias particulares.

Otros hechos se traslucen fácilmente. Ha habido maestras que, tal vez por mantener un sueldo mas ó menos crecido, han tenido el atrevimiento de hacer figurar, ya en los cuadros estadísticos mensuales, ó en las planillas cuatrimestrales, en vez de cinco, ocho, doce, quince ó veinte niños de asistencia diaria, veinte, ochenta, cien ó doscientos puramente imaginarios, porque los guarismos era cómodo escribirlos, aumentando por este medio considerablemente la matrícula.

No de otra manera se explica la observacion que hay en los años 74, 75 y 76 comparados con los 77, 78 y sucesivos, en los primeros habia como asistencia á las escuelas respectivamente, de 6658, 7535 y 7150 niños; y los segundos 4621, 3759, teniendo además en su contra la revolucion política del 74, en que se dejó todo en el mas completo abandono, y no fué posible la reaccion inmediata ó instantánea en el siguiente año.

Mas tarde el país, en pleno goce de sus libertades y en completa paz, comienza á decaer de un modo lamentable y sin mas explicacion que la siguiente:

La Provincia de San Luis, en los tres primeros años antedichos creó hasta en su último rincón escuelas *de todo género y condiciones*, con el fin de obtener el premio asignado entonces por la Nación á los que tuvieran mayor número de niños y establecimientos escolares, el que ganó tres veces llenándose aparentemente los propósitos elevados que se proponian para la educacion primaria, porque las escuelas establecidas con tal objeto, no me-

recian ni aproximadamente siquiera tal título, ni tenían en sí el gérmen de vida necesaria para sobrevivir á la *menor brisa de una catástrofe cualquiera*, como sucedió, en efecto, á principios del 77, en que *cesaron los premios*, y se clausuraron mas de la mitad de las escuelas.

Oh! poder mágico de los *premios* cuanto hacen en pró y en contra de los intereses de la pobre humanidad!

Por lo manifestado anteriormente, podemos deducir que, para asegurar un progreso sólido en la educacion de un pueblo, no es necesario encontrar, en cada camino, Estancia ó Villa, centenares de escuelas, hasta el extremo de que, por do quiera que vayamos tropecemos con ellas; pero en tal estado, si hubieran sido visitadas por Pestalozzi, Rousseau, ó Mann las hubieran considerado un mal tremendo para las generaciones, y habrían *extinguido* para siempre la palabra *Escuela*, y esa educacion de tan deleznable base.

Conviene mas bien ser parcos en su estension numérica. Los relevantes resultados que de ellas se obtienen y lo que demuestra una administracion juiciosa y amante del verdadero progreso es que haya una organizacion regular y sistemada en los centros de educacion; que exista la provision completa de los enseres necesarios; la competencia del maestro; aseo de las casas-escuelas y un crecido número de niños que concurran diariamente á ellas adoptando así el célebre axioma de Franklin:—*poco y bueno y no mucho y malo*.

Es en mi humilde opinion, uno de los puntos capitales sobre el que deben tener fijas sus miradas todos los Gobiernos: porque es allí donde se malgastan lastimosamente los dineros del pueblo, sin conseguir ni aproximadamente siquiera los altos fines, que se proponen.

Es mas lógico dejar á un lado el *bombo* y el *espíritu de supremacia ficticia*, cuando se trata de hechos trascendentales como la educacion, considerada como la fuente del bien y la base sólida de la prosperidad de un Estado, y la primera necesidad de las sociedades, como medios de garantir las virtudes cívicas del ciudadano, el amor á la pátria y el respeto á la ley; concretándose mas bien á perfeccionar la legislacion escolar, buscando los me-

dios eficaces de garantizar la mayor asistencia á las escuelas; perfeccionando éstas en todo sentido.

Una *excelente escuela* es un campo de refugio en todas partes; donde quiera que se establece es buscada con empeño; no así *una mala* que todos la detestan y que prefiere vivir en perpétua barbárie antes que mandar los niños á ella.

Podemos decir, señor Presidente, que hay mucho que hacer para salir del estado embrionario en que se encuentra la educacion comun: el fin de la jornada es muy largo; pero si no vamos directamente á él con reformas verdaderas y radicales, su término será aun mas lejano.

Hay, sin embargo, consideraciones de otro órden que comprobarán lo dicho, y que, por no ser ya demasiado difuso en este capítulo, trataré despues en otro.

Antes de terminar estas consideraciones generales daré una reseña del estado educacional de 1883.

La marcha de la educacion en este año, ha aumentado un poco mas en el camino del progreso; pero no en tal grado que pudiéramos decir: *estamos satisfechos, porque se han llenado las exigencias y necesidades del país.*

No son sino celajes mas ó menos risueños, en el campo de las reformas; un rayo de luz que nos pone de relieve la faz de los hechos.

A estos son los que debemos atender para darles formas verdaderas con el fin de que la *educacion de la juventud*, como dice la célebre frase de Leibnitz, sea el medio de asegurar el bien público.

Difundiéndola debidamente en la masa de los habitantes, habremos conseguido formar elementos poderosos de ilustracion y de riqueza, capaces de dominar el despotismo de los gobiernos que aniquilan las fuerzas vivientes de las sociedades, al satisfacer el capricho efímero de sus pasiones.

Hoy se encuentra en estado de no retrogradar, apesar de las inmensas vallas que se oponen á su paso, como son: *la carencia de edificios* á propósito para escuelas; *la falta de menaje, la escasez de obras didácticas* para la preparacion del maestro, y *la poca idoneidad* de la mayor parte de éstos; porque la educacion es el espíritu del siglo, reconocido ya por los habitantes de este pueblo

que saben bien que sin ella, la paz, el trabajo, las garantías constitucionales, el bienestar de la familia, las riquezas y las virtudes sociales son imposibles.

Si estas son las ideas dominantes del país, mucho más nobles deben ser las de los gobiernos, que son los encargados directos del pueblo, para consultar sus necesidades y ensanchar la esfera de sus progresos.

Sin ser optimista y pretender conseguir en un día la realización de esta gran obra de meditación y estudio, que es hija del tiempo, creo que no llegaremos a la perfección deseada, mientras no quede radicalmente definida su independencia de los ramos del Gobierno, que, muchas veces con razón y otras sin ella, malgastan los recursos destinados a su sostenimiento, quedando de esta manera, de un momento a otro (y quizá en los más apremiantes), en un abandono tremendo, destruyéndose así en un instante la obra de tantos méritos, sacrificios y labor.

De esta manera nada hay sólido en esta vida; todo es ilusión, todo farsa y engaño!

Y no creo, señor Presidente, sea esto una ficción de mi espíritu: díjolo tal cual lo siento, sin la pretensión de mostrar al público la desnuda llaga que se oculta con doradas vestiduras.

Quiero como humilde empleado de la Nación, describir el cuadro tal cual es, porque tengo la profunda convicción de que el cumplimiento del deber en un empleado no consiste en encubrir los defectos y los vicios, sino al contrario hacer una narración explícita de ellos, para que de esa manera se estudien y examinen los hechos en sí, y se produzcan por este medio, saludables reformas.

Si hacemos lo que las rosas, ocultar cuidadosamente las espinas y exhalar su esquisito aroma, viviremos confundidos siempre por el peso de la desgracia y del abandono.

Como decía antes, actualmente los gobiernos prestan todo género de protección a la instrucción primaria, pero, en su fondo, es ficticia, puesto que ella solo depende de circunstancias transitorias: del estado normal o anormal de los fondos administrativos; de los despilfarros o economías del Estado, de los gastos de empresas en los adelantos del pueblo, y de otras tantas circunstancias que no escaparán a la elevada ilustración de vd.

Lo que se requiere, señor Presidente, es tiempo para que se traduzcan visiblemente estos hechos; no pasarán quizás muchos años que aun queden mas constatados que en lo presente, si las protecciones administrativas son tan ineficaces como hasta aquí.

Las lecturas educacionales son muy bellas en nuestro país, pero las ilusiones lo son mucho más!

Puede, sin embargo, suceder que ese clamoreo general sobre el aniquilamiento de la instruccion comun en las Provincias, que tiene por causa la exigua proteccion que se le presta por la Nacion sea acallado mas tarde por una voz que diga:

« Démosles todos los elementos necesarios para el cumplimiento  
« de sus deberes en instruccion; destínense los fondos para sus  
« gastos, puesto que ellos constituyen verdaderos ingresos para el  
« Estado, porque todo lo que deja de invertirse en ella, se  
« emplea despues centuplicado en presidios y municiones de  
« guerra, y delira quien espere que la criminalidad decrezca y  
« la paz sea definitiva en nuestro país, mientras la instruccion no  
« sea general y sobre todo verdadera. »

Con estos contingentes tan valiosos se pueden alcanzar los altos fines que se proponen las sociedades modernas.

En cumplimiento de mi deber, he hecho cuanto ha sido posible, disponiendo de los medios puestos á mi alcance, por la difusion de la educacion comun en esta Provincia.

Las escuelas que han funcionado hasta fin del año pasado son 90: varones, 47—mujeres, 27—mixtas, 16, habiendo asistido á ellas, 3147 varones y 2238 mujeres, haciendo un total de 5385 niños.

El personal docente ha sido de 47 maestros, 43 maestras y 44 ayudantes de ambos sexos, haciendo un total de 134 maestros y 90 ayudantes.

El gasto en pago de maestros durante dicho año ha ascendido á cuarenta y ocho mil setecientos ochenta pesos nacionales.

El gasto mensual de cada niño es poco mas ó menos 0.75 centavos siendo por consiguiente al año \$ m/n 9.

La asistencia media de los niños que asisten á las escuelas ha sido casi imposible averiguarse con precision, por cuanto los datos estadísticos remitidos de la campaña fueron sumamente deficientes;

pero, creo que en este año serán mas exactos, porque tomaremos todas las medidas conducentes á ello.

En el anexo C de este informe se encuentran detalladamente los datos antedichos; á mas el número de alumnos asistentes á cada uno de los ramos que se enseñan en las escuelas.

No figuran en ese cuadro los niños de las escuelas particulares, del Colegio Nacional y de la Graduada anexa á este Establecimiento, por no haberse pasado á su debido tiempo los datos respectivos.

## II

Sin tener la pretension de haber abordado satisfactoriamente las consideraciones que acabo de esponer, voy á continuar con otro tema de este informe:

### MIRAS Y DEBERES DE LAS PROVINCIAS EN LA EDUCACION COMUN

La Constitucion Nacional, en su artículo 5º, dice así:

« Cada Provincia dictará para sí una Constitucion bajo el sistema  
« representativo republicano, de acuerdo con los principios,  
« declaraciones y garantías de la Constitucion Nacional; y que  
« asegure su administracion de justicia, su régimen municipal y  
« la *Educacion Primaria*. Bajo estas condiciones el Gobierno  
« Federal garantiza á cada Provincia el goce y ejercicio de sus  
« instituciones. »

Sin entrar en vastos análisis críticos de si los actos de las Provincias son ó no constitucionales, en cuanto incumbe á la educacion primaria, voy á referirme á lo que en el terreno de la práctica sucede al respecto.

Las Provincias, para asegurar mejor los beneficios de la educacion comun, dictan leyes especiales y reglamentan su libre ejercicio de una manera tan satisfactoria, que ya parece en perspectiva que falta solo un paso para llegar al desarrollo fecundo del gran problema social, llamado «Instruccion Primaria» pues, cada vez sancionadas siguen las mismas huellas para su efectividad, que

las seguidas al principio para formular el proyecto que son deseos de que haya algo escrito en dicha materia; que se vea que los hombres piensan y se ocupan del porvenir de los pueblos, y que meditan concienzudamente al respecto, cumpliendo así con la obligacion sagrada impuesta á las Provincias por la Constitucion.

Mas, este cumplimiento no es efectivo; no satisface ni al espíritu ni á la letra del artículo 5º de nuestra carta fundamental, en la que terminantemente, declara que se asegure la *Educacion Primaria*.

¿Y cómo puede asegurarse, cuando en la mayor parte de las Provincias, los gobiernos miran el fondo de la cuestion con un indiferentismo y *apatia increíbles*, y en un país donde sus gobernantes son esencialmente republicanos?

¿Cómo garantizarlo, cuando vemos muchas veces que lo mas importante *camina en la inercia* mas desconsoladora, ó entregado á personas mas ó ménos ineptas incapaces de producir fecundos resultados?

Y mas aún: ¿Qué ley se cumple estrictamente ó se hace cumplir, para que de esta manera se pruebe el verdadero interés que garantice los grandes fines que se proponen para las sociedades?

He tenido ocasion de ver sancionarse muchas leyes, en el curso de mi vida, y ver á todas, ya en una época ó en otra, convertidas en letra muerta, sometiendo así á centenares de seres humanos á soportar en su educacion el *terrible suplicio de Tántalo*.

La causa única de este aniquilamiento educacional es la intruision de la influencia oficial en su seno que absorbe los elementos poderosos de accion eficaz y de resultados saludables.

Cuando la administracion oficial no lo haya mirado todo y sepa discernir con verdadera rectitud y justicia lo que conviene para la difusion vasta de la enseñanza, entonces los pueblos no tendrán causas de estagnacion y atraso.

Tal vez se pudiera argüir diciendo que en muy pocas provincias sucede lo manifestado.

Pero, para no dejar duda en mis anteriores asertos, quisiera que se hojease un poco la historia de todas ellas y se averiguase la verdad genuina de los hechos y se nos contestara categóricamente á las siguientes preguntas:

¿Se pagan con regularidad debida las rentas destinadas en la Provincia para el sostenimiento de la educacion comun?

¿Se dota de lo mas indispensable á todas las escuelas?

¿Se paga como es debido á los maestros?

¿Cuántos edificios de propiedad fiscal hay?

¿Cuántos meses ó años pasan sin que se vigilen ó atiendan las escuelas?

Siendo Juez severo y deseando que aparezcan á la superficie los vicios y abusos ocultos unas veces por adulacion y otras por el mal cumplimiento de un empleado encargado de vigilar y comunicar los inconvenientes y reformas que al respecto hubieran, quiero probar hasta mas allá de la evidencia, que no se cumple en las Provincias ni medianamente siquiera con los sagrados deberes que le son impuestos por la Constitucion.

Ninguna de las anteriores preguntas pueden contestarse favorablemente, so pena de que el que lo haga, demuestre que no tiene conciencia y mucho ménos perfecto conocimiento de los hechos, é interés por la causa de la educacion.

No soy escéptico en las manifestaciones del progreso que se revela entre nosotros en esta materia; pero los rasgos que delínean su fisonomía son tan ténués é imperceptibles que, á no grabarlos con tintes mas vivos, concluirán con el tiempo por estinguirse.

Si la legislacion escolar no se regulariza, si no se propende á uniformarla y cumplirla con mano firme y segura, todo esfuerzo será vano, todo empeño inútil. Por mas que procuren los hombres de estado engañarse á sí mismos, y mirar sus hechos al través de dorados prismas, la verdad, que es la luz purísima que todo lo ilumina y vivifica, resaltará tal cual es á la vista de los pueblos, y entonces pedirán éstos estricta cuenta á los representantes que abandonaron sus mas elevados intereses, y puesto en peligro el porvenir de su país.

Pero entonces, quizás sea ya tarde para procurar las reformas; quizás las tinieblas de la barbárie han inundado por todas partes, formado campos de discordia, constituido compactas monarquias; destruido la unidad política y encenagado en los vicios las sociedades.

Conviene, para formar la parte integral del problema educacional, llevar los exámenes minuciosos á los últimos detalles;

interesarse de corazón en el asunto, prestar todo auxilio á despecho de bastardas imposiciones de la política, desechar las influencias ilegítimas que carcomen la base de todo lo digno y noble; aniquilar para siempre los favoritismos absurdos y los rencores personales, y por fin, mejorar el manejo administrativo que se muestra tantas veces y en ocasiones apremiantes, sordo é indiferente ante los reclamos mas positivos y las quejas mas justas.

Ya es tiempo que podamos esclamar con Aretinus: «Demasiadas leyes tenemos ya para los hombres. Eduquemos ahora á los hombres para las leyes.»

Tambien podemos decir con Montesquieu: «Cuando voy á un paseo, trato mas bien saber que leyes se observan y no las que existen.»

### III

La legislacion escolar no es del todo mala en esta Provincia: los resultados que se obtienen mediante ella son satisfactorios, pero no los que debieran obtenerse, á pesar que influya en ello la organizacion reciente que se ha dado á la educacion comun.

Pues, las leyes educacionales en este país no dejan nada que desear, tratándose de sus necesidades presentes—por el contrario podria mas bien tachárseles de ser aún muy vastas, como sucede con la Ley de Instruccion Pública sancionada el 14 de Marzo del año próximo pasado, que tiene disposiciones que están muy léjos de hacerse efectivas algunas veces.

Decia que sus resultados no eran los que podia producirse, porque hay que luchar todavía con las autoridades de campaña, que, no poseidas de la mision que se les encomienda, dejan marchar al azar la educacion de la juventud, sin prestar á los maestros ni el mas ligero contingente.

Esta indolencia y poco patriotismo en hacer respetar las leyes por una parte, y el indiferentismo de la mayoria de los padres de familia por otra, hacen que se aunen dos poderosos elementos que constituyen en el desarrollo de la educacion sus pesados yugos y mas potentes rémoras.

La causa principal de la inasistencia de los niños á las escuelas depende de la amplia libertad en que se les deja, libertad que ultrapasa sus límites, hasta convertirse en tolerancia viciosa y perjudicial, y en abandono absoluto.

Una ruda tarea hay que emprender para cortar de raiz, males tan funestos y perjudiciales que están ya convertidos en hábitos.

Estos hábitos que son una segunda naturaleza de las cosas, solo se consigue esterminarlos á fuerza de trabajos continuos y sacrificios enormes.

Parte tan importante en el porvenir de los pueblos, tócales á los gobiernos hacerlo mas eficaz en lo presente, nada mas que con hacer cumplir estrictamente lo que se tiene ya dispuesto en las leyes vigentes.

Hay, sin embargo, que reformar el plan de enseñanza primaria que existe en lo presente. Dicho plan fué hecho por mí el 82, sin tener conocimiento perfecto de las necesidades mas indispensables de la Provincia, y sin ninguna esperiencia en el buen ó mal resultado de los hechos; solo ví que era necesario hacer uno adoptándolo á las condiciones de la enseñanza moderna. Como así tambien para uniformar la enseñanza en todas las escuelas, que en ese tiempo era una verdadera amalgama de ramos diferentes, sin tener en cuenta ni los lugares en que se establecian, ni las clases de ellas.

No habia ninguna division de categorías que pudieran formar una escala en el progreso de la educacion. Tan igual era un *jardin de infantes*, como una escuela *urbana ó rural*. Tanto en unas como en otras, se encontraban indistintamente, muchas veces, las mismas materias. Estaban entregados á la voluntad, capricho ó aptitudes diferentes de los maestros, sin poder así producir fecundos beneficios en la masa total de la poblacion.

Defectos tan perniciosos era necesario cortarlos de alguna manera, y fué con este objeto que publiqué el Programa y Reglamento para las escuelas, indicado antes, y veo que no ha sido estéril su produccion, puesto que ya la enseñanza se ha uniformado en todas partes casi con perfecta regularidad.

Para cerciorarse con mayor exactitud en lo dicho, puede observarse en las leyes, reglamentos y plan de enseñanza que van como anexos á este informe.

## IV

RENTAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA  
EDUCACION COMUN

Los pocos recursos que se destinan por la Ley de Instrucción Pública de esta Provincia para el sostenimiento de la educación común, satisfarían las necesidades apremiantes que ella demanda, si, como he creído desde el principio, al reglamentarse el ejercicio de la mencionada Ley se ordenaría á las autoridades que entienden en la recaudación de los dineros del pueblo, rindieran cuenta, después de efectuado dicho trabajo, directamente á la Comisión de Escuelas. Pero hasta lo presente no se ha reglamentado la Ley, y esos fondos van á ingresar, primero en las cajas del Gobierno, y después pasan á la Comisión, procedimiento tardío é irregular que perjudica los intereses de la educación con las demoras que son consiguientes en tales operaciones.

Puede suceder también el caso de que un gobierno, por más interesado que esté en el desarrollo de la educación, haga, de un momento para otro, uso de los recursos escolares, como ha sucedido tantas veces en muchas provincias, retrogradando por estas causas la educación del pueblo muchos años.

Esta Provincia tiene que sufrir en la difusión de la enseñanza sacudimientos terribles; la razón es obvia.

Durante el año ppto. se ha hecho frente á los gastos que demanda la educación primaria, con un crédito de \$f. 20,000 abierto en el Banco Nacional por el Gobierno, garantizándole con las entradas que se destinan por la Ley á este objeto; mas ese crédito está agotado ya, y sin embargo no se ha recibido hasta la fecha la subvención nacional del 83.

La Provincia tampoco podrá prestar tan decidida cooperación muy en breve porque las fuentes de recursos que posee son limitadas para cubrir su crédito en el entrante año, y esos anticipos que recibe la Comisión de Escuelas no los tendrá.

Vendrá en seguida un decaimiento terrible en las escuelas, se cerrarán la mayoría, el crédito adquirido en lo presente á fuerza de tanto trabajo y sacrificio vendrá nuevamente por el suelo. Circularán entonces *Los vales-fondos públicos*, etc., etc., que han sido en esta Provincia, como en muchas otras, el terror de los maestros y de otros funcionarios públicos que se veían en la imperiosa necesidad de venderlos con mas de un 50 ó 60 o/o de quebranto.

Entonces eran épocas de reformas embrionarias, y no se conocían á fondo sus inmensos beneficios, pero ahora que la Nación camina por todas partes por las vías del progreso, no me doy cuenta claramente de los motivos que puedan retardar la atención sostenida de la educación.

Me es extraño, señor Presidente, que en esos tiempos de tan continuas evoluciones y trastornos, y en que el régimen administrativo entre la Nación y las Provincias no estaba bien organizado, gozaban estas últimas de subvenciones anticipadas para garantir la estabilidad de sus escuelas, y ahora que se tienen ya descubiertos los pésimos errores en que incurrieron muchas Provincias, se conoce perfectamente el estado de todas ellas. Se sabe cuales son sus mas urgentes necesidades, no existen ya dichos anticipos.

Es un hecho probado hasta el exceso para los que se encuentran en medio de los inconvenientes que se presentan en Provincias pobres como la nuestra, que la subvención dada de la manera antes mencionada, es el único recurso lógico que hay en ellas para garantir de un modo mas seguro la difusión de la enseñanza; de otra manera se consigue tambien, pero sabe Dios como es ella!

Hoy mas que nunca pueden hacerse los anticipos, no solo por las razones anteriores, sino tambien por el hecho de tener la Comision Nacional de Escuelas en cada Provincia, un empleado nacional para vigilar especialmente la buena ó mala inversion de los fondos escolares.

Esto es, señor Presidente, la salvacion que podrían tener las Provincias para no verse mas tarde imposibilitadas de poder asegurar la instruccion popular.

Considero, señor Presidente, de mi deber llamar la atención de vd. sobre estos puntos que, segun mi humilde opinion, envolverán

en sí cuestiones sumamente graves para el país y para la educación, porque sometiéndolos á su ilustrada consideración, sabrán dar en lo sucesivo los frutos que ellos tengan.

La inversión de fondos en la educación de esta Provincia, durante el año de 1883, es como sigue:

DISTRITOS	<i>En sueldos de maestros</i>	<i>En textos y útiles</i>	<i>En subvenciones provinciales</i>	<i>En subvenciones nacionales</i>
	\$ m/n.	\$ m/n.	\$ m/n.	\$ m/n.
1º .....	9541 74	240 25	2385 43	7156 31
2º .....	2591 10	0 00	647 77	1943 33
3º .....	7654 41	55 88	1913 60	5740 81
4º .....	4371 33	7 44	1092 83	3278 50
5º .....	1949 16	19 91	487 29	1461 87
6º .....	4915 24	0 00	1228 81	3686 43
7º .....	5025 00	160 64	1256 25	3768 75
8º .....	5210 00	21 16	1302 50	3907 50
9º .....	3959 16	19 39	989 79	2969 37

El gasto total hecho en pago de maestros es de \$ m/n 45,217 19 centavos.

Lo distribuido, desde el mes de Agosto en textos y útiles, asciende á \$ m/n 423 17 centavos.

El gasto anual de cada niño es de \$ m/n 0.44 centavos.

Puede observarse mejor en el anexo correspondiente del presente informe.

## V

### PERSONAL ENSEÑANTE DE LAS ESCUELAS

Los maestros son la entidad típica del progreso de las sociedades; son ellos los que están destinados á dar formas positivas al desarrollo físico, moral é intelectual.

No hay escuela que pueda satisfacer las grandes necesidades sociales si no tiene una persona mas ó ménos idónea que la dirija.

En esta Provincia se ha atendido con interés al mejoramiento de maestros, á fin de adquirir las mayores ventajas en la educa-

cion; pero se ha tenido que luchar con sérios inconvenientes para conseguirlo.

Considerado, no ha muchos años, el maestro como hijo desheredado de la fortuna, mirado por todos con muestras de muy poca simpatía, alejado de los movimientos activos de la sociedad, en que no podía tomar participacion alguna, habia decaido en todos los ánimos el deseo de prestar sus servicios en esta profesion tan ingrata, que solo dejaba al que la seguia horas de sufrimientos y tristezas; ha sido un motivo poderoso para que no sucedan cambios saludables.

Reformas sérias de esta naturaleza no pueden tampoco efectuarse diariamente.

Hay que luchar todavia sin descanso para dignificar la carrera del Magisterio: hay que colocar al maestro á la altura y rango que le pertenece, para que de esta manera alcance á llenar debidamente los altos fines á que legítimamente aspiran las sociedades.

Un educacionista contemporáneo hablando de este asunto, dice así: «Pues nadie ignora que el dia que se eleve al lugar que le corresponde, empezará la verdadera difusion de la enseñanza, y todos los que á ella se opongan serán vencidos. Mas, para llegar á conseguir esto, es necesario trabajar con fé y perseverancia, contrarestando los esfuerzos de los que tienen interés que el progreso no se realice, y secundando á los gobiernos que, como el actual, se encuentran decididos á favorecer al Magisterio, prestando un gran servicio al país.»

Con pensamientos tan nobles, llevados á su realizacion perfecta, desaparecerian para siempre los contratiempos que han convertido al maestro en un modelo del mártir.

Hay que favorecerlo de una manera decisiva para que cambie su pernicioso faz, por ser el medio tambien del mejoramiento disciplinario de las escuelas. Porque reunirá en sí todas aquellas condiciones indispensables para llevar la luz fecundadora á las tiernas inteligencias que se veian enervadas desde su nacimiento por maestros incapaces y torpes, constituidos en verdugos de la infancia en vez de padres solícitos y cariñosos.

No hay peor mal y de resultado tan funesto para el niño como el pésimo maestro, que, cual una fiera, ahuyenta al inocente y

bondadoso infante de la escuela, porque considera al maestro por sus crueldades, su peor enemigo.

No es posible mantener en presencia de tan vitales intereses, á esos verdugos del espíritu de la inocente niñez, puesto que ellos repugnan á la civilizacion del siglo, y el arte de enseñar ha descubierto medios sencillos, simpáticos y agradables, para dar en tierra con aquellas añejas preocupaciones de que *la letra con sangre entra*.

El maestro del siglo de la barbárie no debe existir entre nosotros, es indispensable, como álguien ha dicho: «mejorar su condicion social; acostumbiéramos á verle, así en la ciudad como en la aldea, viviendo con modestia, pero con desahogo; facilíten-sele los elementos necesarios para la buena dispensacion de la enseñanza, uno de los cuales es la creacion de bibliotecas escolares que, al par que á los alumnos, le sirvan á él, cuando resida en regiones apartadas, que nadie como el maestro necesita estar al corriente del movimiento intelectual del mundo científico, literario y político, si ha de realizar con provecho su elevado ministerio. En una palabra: démosle todos los elementos necesarios para el cumplimiento de su deber, revistiéndole al mismo tiempo de cierta autoridad de que carece y no dudeis que los resultados sobrepuzarán las esperanzas de los mas optimistas.»

De esta manera los pueblos sabrán distinguir los inapreciables méritos de estos abnegados obreros del porvenir, sabrán tratarlos con indulgencia y cariño, prestarle todo género de consideraciones y cooperar eficazmente á la santa difusion de la enseñanza.

Pero para que esto suceda, se requiere el concurso de las familias y del Gobierno.

La mision de educar á la juventud es muy noble y mas que noble, sublime; nadie osará negarlo; pero lo que todos no piensan ni por un momento, es que, para llegar á un buen resultado en nuestra tarea difícil y árdua, se necesita evidentemente el apoyo *de los gobiernos y de las familias*; sin él nuestros esfuerzos serán inútiles y vanos, quedando reducidos, como en el pasado á ver al que se dedica á la enseñanza durante su vida entera, terminar, para vergüenza de la humanidad, en una vejez escatimosa, y á menudo miserable, considerándose demasiado feliz de poder hallar en el hospital una cama que lo recoja en el último momento.»

Lo dicho es una verdad amarga, pero al fin verdad!

Otro camino no existe, sin los auxilios del Gobierno y de la Sociedad, demasiada mezquina es la condicion del Preceptor, impuesta por regla general, por casi todos los gobiernos.

La retribucion insignificante que se le asigna no es suficiente para llenar satisfactoriamente con la decencia debida, las necesidades mas apremiantes de su vida.

Los 20, 25 y 30 pesos moneda nacional no recompensan absolutamente en nada los sacrificios que hace; no es tampoco cantidad que satisfaga modestamente todo lo que le sea necesario para no aparecer ridículo ante los demás y ante la sociedad, con la cual debe tener su contacto directo y algun ascendente para que sea un motivo de atencion y aprecio.

Pero, reducido y estrechado ante el imposible de cumplir sus deberes y deseos, el espíritu, por mas fuerte que sea, decae, se enerva y muere, permaneciendo así el maestro en el indiferentismo y en el mas completo olvido.

Este defecto notable y pernicioso para la educacion comun, es mucho mas tangible en la práctica que en la teoría—Jamás podrán conquistarse mejores resultados en la enseñanza primaria, puesto que es un hecho probado hasta el esceso, que, personas aptas, capaces de cumplir dignamente su cometido, no se concretan ni se prestan para desempeñar tales puestos; porque ellos saben que en las ocupaciones mas ordinarias de la vida, un gañan cualquiera se le retribuye su trabajo por la misma cantidad; una otra profesion le dá mucho mas para vivir con desahogo. Así es que, solo se ocuparán de maestros, individuos ineptos en todo sentido, incapaces de acometer cualquiera otra empresa.

Con eso no se hace nada en bien del progreso intelectual; muy al contrario se esteriliza notablemente, entorpeciendo sin compasion las facultades del niño.

A esto vamos á agregar algo mas, para completar el cuadro desconsolador del maestro. He dicho que á un peon se le paga el mismo sueldo que á un maestro; pero con una diferencia notable, que el 1º lo cobra al terminar su trabajo, mientras que el 2º, no sabe cuando, sucediendo muchas veces que queda impago 10 meses ó mas.

¿Es posible de esta manera tener buenos maestros? NÓ.

¿Es posible dignificar la profesion? Jamás.

Muchas otras cosas podriamos aducir para probar estos lamentables asertos, pero creo, señor Presidente, que atendidas estas rápidas consideraciones, se puede hacer mucho en favor de los maestros, que éstos harán mas por la instruccion general.

San Luis ha cambiado mucho en este sentido, relativamente á lo que antes era, pero para esto ha sido necesario abordar sérias dificultades para adquirir recursos para el pago de los maestros que se ha hecho en el año próximo pasado con toda la religiosidad debida, habiendo conseguido halagüeños resultados.

Sin embargo, como he dicho en el capítulo primero, si la nacion no presta todos los auxilios necesarios, para este importante mejoramiento, remitiendo á la mayor brevedad las subvenciones correspondientes á esta Provincia, por los cuatrimestres pasados, todo se convertirá en doradas ilusiones.

Esta Provincia con 134 maestros, apenas dá buenos resultados en la educacion comun; pero no es por la escasez de número, sino de competencia en la mayoría de ellos.

Muy pocos son los maestros diplomados en esta Provincia, quizá por la mala y escasa remuneracion, con que, casi siempre se les ha atendido.

Muchos maestros, salidos de la Escuela Normal de esta ciudad, han abandonado sus puestos para ir en busca de otros países que ofrecieran mayores garantías á su porvenir, reduciéndose actualmente á muy pocos.

Hé aqui la prueba:

Salieron	en	1879	.....	9	maestros	normales
»	»	1880	.....	2	»	»
»	»	1881	.....	0	»	»
»	»	1882	.....	4	»	»
»	»	1883	.....	3	»	»

Hacen, como se ve, un total de 18 maestros normales; de los cuales, están ocupados en las escuelas públicas *ocho*, perdiéndose mas de la mitad del concurso de ellos, que podian muy bien haber operado ya una transformacion en la arraigada rutina de la enseñanza, y llenar las elevadas miras que se propone el Exmo. Gobierno Nacional en la amplia y vasta difusion de la instruccion comun.

pañá y mucho ménos trasladarse con ellos, malgastándose superfluamente los dineros destinados á tal objeto, y aniquilándose por muchos años los fines que se desean alcanzar.

A la par de estos perniciosos inconvenientes, tenemos otros no ménos graves, y es la falta de aplicacion de la Ley, cuando se trata de las edades de los becados, pues con frecuencia vemos darse becas á jóvenes de 13 á 14 años que, al concluir su carrera, están muy distantes de tener la debida representacion que requiere un maestro, para el buen órden y disciplina de sus clases.

Estos inconvenientes esencialmente pedagógicos, no pueden admitirse de ninguna manera, y son mucho mas sérios cuando se trata de señoritas cuya representacion no satisface las condiciones requeridas para la direccion de un establecimiento escolar, á los 16, 17 ó 18 años.

Tales circunstancias que envuelven en sí defectos capitales merecen reformas prontas y eficaces, porque de lo contrario, pasará demasiado tiempo en conseguirse una educacion fecunda en las masas del pueblo y una uniformidad sistemada en los métodos de enseñanza.

Trasmito estos ligeros datos que me los sugiere la esperiencia de los hechos, por considerarlos de alguna importancia en las reformas que pueden hacerse para que la esfera de los conocimientos sociales se desarrolle cuanto sea posible.

## VII

Despues de lo espresado anteriormente respecto de la educacion comun de esta Provincia, voy á manifestar al señor Presidente el estado de las casas-escuelas, textos y útiles, mobiliario, etc.

Mucho he encarecido la falta de edificios propios para las escuelas. He tratado de mil modos diferentes la manera fácil de poder construir en poco tiempo edificios que reúnan las buenas condiciones para la enseñanza; pero á pesar de ello no han faltado obstáculos que han impedido hasta hoy llevar á su debida realizacion tales pensamientos.

Habia manifestado en otras ocasiones que sin edificios destinados esclusivamente para escuelas, y que reúnen las comodidades

requeridas por la higiene y la enseñanza, no se conseguirían jamás los resultados provechosos que se esperan, cuando todo marcha de comun acuerdo con las prescripciones educacionales.

Todo se esteriliza y pierde á causa de las pésimas condiciones locales.

La disciplina y una organizacion conveniente, no pueden asegurarse á causa de la estrechez de sus dimensiones, por el contrario, es un medio mas seguro de promover el desórden, y el desquicio en la enseñanza.

Los esquisitos frutos de la educacion pierden la mayor parte de su eficacia por el mal estado de los edificios destinados á tal objeto.

Es verdaderamente lamentable y desconsolador ver en cada Provincia el poquísimo interés que se toman los Gobiernos por levantar las casas-escuelas al nivel que les corresponde; cosa, que desde mucho tiempo á esta parte debia haberlos preocupado vivamente y prestado preferente atencion, para asegurar de una vez para siempre la estabilidad de las escuelas y los beneficios educacionales, con edificios no digo lujosos ni de gran valor, sino sencillos y modestos; ya de tapia, adobe, ladrillo ó de madera, pero con lo indispensable para la salud de los alumnos y del maestro; como tambien que ellos sean anchos y espaciosos.

De lo contrario los Gobiernos se perjudican de una manera notable; ya porque las escuelas tienen que cerrarse por ser sus edificios de propiedad particular y sus dueños los reclaman ó ya por ser trasladadas en ranchos ó casas sin comodidad que dejan tras sí honda tristeza al que las examina, porque considera al primer golpe de vista que el progreso es imposible en esas condiciones.

He dicho tambien otra vez, que ningun maestro puede llenar los elevados fines que se propone, cuando se ve obligado á colocar á sus alumnos en piezas faltas de *aire, luz y capacidad suficiente* para contener el número de niños que asisten diariamente.

Los mejores sistemas y métodos de enseñanza se muestran impotentes en producir sus saludables efectos.

No es asunto indiferente la eleccion del local en que debe establecerse una escuela; en que debe dársele cierta estension para

que pueda contener patio, jardín y huerta que constituye la amenidad del parage.

Un distinguido higienista hablando á este respecto, dice así: «No es indiferente la amenidad del parage, porque todas sus circunstancias producen en los educandos impresiones indelebles que ejercen poderosa influencia sobre el temperamento y el carácter.»

En el jardín, la belleza y la utilidad deberán estar hermanadas por el arte, que hará de aquel, no solo un lugar ameno, sino tambien un objeto de enseñanza. Distribuidos en vistosos cuadros invernáculos y semilleros, las plantas mas necesarias para los usos comunes, los niños que reciben lecciones de Botánica ejercitan en el estudio de los órganos y de las funciones de los vegetales, y en algunas operaciones del cultivo de los árboles y de las flores.

Razones poderosas hay para propender á la efectividad de la construccion de edificios escolares.

La Comision de Escuelas ha determinado la construccion de tres edificios en esta Capital, para cuyo fin ha expropiado los terrenos correspondientes y destinado los fondos con que debe hacer frente á los gastos que ellos demanden.

Pronto se remitirán á esa, señor Presidente, los planos y certificados correspondientes á dichos edificios, y espero que vd., en bien de tan vitales necesidades, se servirá hacerlos despachar á la mayor brevedad, si ellas reunen las condiciones impuestas por esa Comision.

## VIII

Además de este medio educacional tenemos otro mas vasto:

### TEXTOS Y ÚTILES EN LAS ESCUELAS

La Provincia, á causa de la antigua desorganizacion administrativa de que he hecho mencion al principio, no ha hecho una distribucion equitativa á todas las escuelas de los textos y útiles.

Estos eran traídos de diferentes clases: servibles é inservibles, todos entraban á formar parte de las facturas de pedidos, asi que,

cuando se reglamentó y uniformó la enseñanza en la Provincia, hubo una pérdida considerable de ellos, quedando como antes en la misma escasez que al principio.

Sin embargo, de no estar todas las escuelas perfectamente dotadas, hay muchas que tienen lo indispensable para difundir los mas útiles conocimientos durante el presente año.

Pronto haremos que el maestro solo dé libros en ciertos ramos que es indispensable para el alumno como medio de ejercitar su memoria y darle ocupacion en su casa, y acostumbrarlo desde jóven al hábito de la lectura y al amor al estudio.

No há mucho tiempo veíamos con sorpresa admirable á los alumnos que apenas tenían conocimiento del alfabeto, salir de la escuela cargados de libros, que, en vez de serles benéficos, les eran completamente perjudiciales, por cuanto todo lo aprendian mecánicamente, enervando así las demás facultades de la inteligencia del niño por desarrollar solamente la memoria.

Pero ahora que tenemos auxilios de personas idóneas en el magisterio, preparados técnicamente para desarrollar en perfecta armonia la naturaleza del educando, para formar mas tarde la excelencia humana que es nuestro ser, y presentamos una personalidad inteligente y útil, podremos ir poco á poco sustituyendo los que están de mas en manos del niño por la enseñanza oral del maestro, que, dada con verdadera inteligencia, es mil veces mas provechosa y útil.

Los inventarios adjuntos, demostrarán al señor Presidente las existencias que posee cada escuela de la Provincia, y en el anexo de este informe encontrará las distribuciones hechas desde Agosto de 1883 hasta fines del mismo año.

He procurado que dichos inventarios sean lo mas exacto y que fueran remitidos por duplicado de cada escuela, de lo que remito solo un ejemplar de ellos, reservándome el otro en mi oficina, conforme á lo indicado por el señor Presidente en una nota.

## IX

## MOBILIRIO ESCOLAR

La Provincia no cuenta en lo presente con el mobiliario necesario para dotar á todas las escuelas suficientemente.

El año pasado comuniqué al señor Presidente, en el mes de Agosto, que era lamentable la carencia de menaje en casi todas las escuelas.

Decia á vd. que no habia otra clase de bancas que las de dos asientos, pero de tan ordinaria construccion que no duraban mas que pocos meses quedando de un año para otro las escuelas nuevamente desmanteladas.

Yo creo mas económico construirlas de maderas especiales en cada Provincia; porque así sufren ménos por la accion del clima que mucho influye en su destruccion, como tambien por el transporte.

Para esto se puede tomar uno de los modelos mas aceptados en lo presente y mandar hacer otras iguales que costaría mucho ménos.

Mucho descuido existe todavía en la eleccion de los buenos bancos; se ha creido que ellos no tienen mas objeto que servir á los alumnos de un mueble de descanso y de un lugar de depósito para sus útiles, sin acordarse jamás de que podian influir poderosamente en el desarrollo mas perfecto de la naturaleza física del niño.

Así, visitando el arsenal de estas viejas armas de la educacion, encontramos una miscelánea de ellas, *bancas de 10, 12 y de 25 asientos*; mesas largas en forma de atril en que los alumnos tenían que estar continuamente de pié y en variadísimas é incómodas posiciones; escaños largos sin respaldos y sin mesa, en donde los niños ponian sus útiles en las rodillas, doblando demasiado la espina dorsal y bajando demasiado la vista; bancos de dos asientos, unos, con respaldos muy oblicuos y otros muy

perpendiculares; y en fin, *estrados* de *adobes* que servían de mesa y *troncos* toscos de *madera* que formaban el asiento.

De dicho mobiliario aun se encuentran en uso en algunas escuelas varios de ellos; pero ya como una reliquia sagrada de los pasados tiempos.

Las bancas de dos asientos, sistema antiguo (norte-americano) son las que se ven en la mayoría de las escuelas; pero que están muy distante de ser siquiera como aquellas.

Además, de no ser propias y adecuadas para la enseñanza no hay en número completo en cada escuela; falta mucho tiempo para dotarlas como merecen y cambiar su condición que es lo que mas debe tomarse en consideración.

Los educadores de ayer no atendían mas que á los conocimientos del educando en su educación intelectual y moral, descuidando totalmente su educación física, porque no sabían el inmenso mal que hacían pesar sobre la inocente niñez.

Está ya probado, por higienistas y médicos notables de la mayor parte de las naciones civilizadas que se preocupan especialmente sobre tan importante asunto, que se pierde la eficacia de una buena educación cuando se descuidan esos detalles.

Los bancos de una escuela deben ser útiles para la salud y el bienestar del niño; y cuando no reúnen tales condiciones ocasiona perjuicios, porque en vez de propender á que se desarrolle sano, robusto y lleno de vida, puede contraer defectos ó quizás enfermedades incurables en el curso de su vida, lo que no debe ser tolerado un momento por los encargados de los destinos del país.

He dicho ántes, que este descuido consciente por una parte, y la entendida economía por otra, ha retardado grandemente el mejoramiento del mobiliario en nuestros establecimientos de educación.

Se ha buscado lo barato, sin considerar los males tremendos que se ocasionaba á la juventud.

Muchos años há que se conocen las ventajas de un excelente pupitre que reúne las condiciones médicas y pedagógicas, y sin embargo los poderes públicos han mirado por mucho tiempo con indiferencia asunto tan importante.

Mucho y muchísimo se ha escrito y se escribe continuamente por sábios higienistas sobre los males funestos que ocasionan á la juventud la eleccion de un pupitre y asiento perjudiciales al desenvolvimiento físico de los educandos.

El muy notable médico oculista inglés, doctor Liebreich, se espresa en los términos siguientes, ante una conferencia de Maestros en Lóndres:

«No quiero hablar de las diversas molestias de ojos á que está sujeta la niñez, y que, por consiguiente, aparecen muchas veces durante el tiempo en que los niños frecuentan las escuelas; sino tan solamente de aquellas alteraciones en las funciones del órgano visual, que dependen directamente de la influencia de la vida en la escuela.

«Son las tres siguientes:

«1º Disminucion del alcance de la vista.

«2º Disminucion de la perspicacia de la vista.

«3º Disminucion de la facultad de soportar la aplicacion de la vista.

«La miopía se desenvuelve casi esclusivamente durante la vida en la escuela; raras veces despues, y muy raramente ántes de ese tiempo.—¿Es esta coincidencia de tiempo accidental? Esta es: ¿Comienza la miopía en el período en que van ordinariamente los niños á la escuela? ó es la vida escolar la que causa la miopía?

«Las investigaciones estadísticas prueban que esta última hipótesis se realiza, y han mostrado al mismo tiempo, que un tanto por ciento de alumnos con vista corta, es mayor en las escuelas que prevalecen condiciones ópticas desfavorables.

«Verdad es que la vista corta es muchas veces hereditaria, pero eso no quiere decir, que los hijos de padres miopes nacen miopes. Tienen solamente la predisposicion para llegarlo á ser, y esa predisposicion se desenvuelve durante la vida escolar, mas ó ménos, segun ciertas condiciones que tienden á producir miopía aun en algunos que no tienen predisposiciones algunas hereditarias.

La miopía tiene influencia en la salud general, por inducir al hábito de la curvatura. Su aumento, bajo un punto de vista nacional, debe ser considerado un mal sério.

«En otro tiempo, cuando la educacion literaria, estaba encerrada en un pequeño número, esta cuestion era de poca ó ninguna importancia; pero ahora especialmente, cuando la Inglaterra está pronta á estender los beneficios de la instruccion primaria á un número muchísimo mayor de sus hijos, la cuestion—¿Cómo impedir la miopía?—merece mas séria consideracion.

«La disminucion de la perspicacia de la vista—ambliopía—es el resultado de alteraciones patológicas de los ojos, que pueden ser escepcionalmente contraidas en la escuela, pero que son de un carácter demasiado individual para ser aquí consideradas. Con todo, la ambliopía de un solo ojo es muchas veces producida por acomodaciones impropias para el trabajo, que interrumpen la accion comun de los dos ojos, y debilitan el ojo que es excluido de empleo.

La disminucion de la facultad de soportar la aplicacion de la vista.—Astenopía—afeccion muy frecuente, que tantas carreras ha destruido, que ha impedido el desenvolvimiento de tan bellas inteligencias y privado á muchos del fruto de sus laboriosos trabajos y perseverante industria, proviene principalmente de dos causas. La primera es una condicion congénita, llamada hipermetropía que puede ser corregida por medio de anteojos convexos, y que no puede consiguientemente ser atribuida á la vida escolar.

La segunda es una interrupcion en la accion armónica de los músculos del ojo—un defecto que es muy difícil curar, y que es generalmente causado por acomodaciones impropias, para el trabajo, de un modo que adelante explicaré.

«No temais que yo vaya á entrar en una explicacion científica de las diversas causas de estas perturbaciones del órgano visual.

«En cuanto á las tres anomalías que he citado, todas ellas provienen de las mismas circunstancias, á saber; de la luz insuficiente ó mal dispuesta, ó de la mala posicion del alumno durante el trabajo.

«La luz insuficiente, ó mal dispuesta, nos obliga á disminuir la distancia entre el ojo y el libro, cuando leemos ó escribimos. Forzoso nos es hacer lo mismo, si las mesas ó los bancos no están

en posición conveniente, ó no son de forma y tamaño conveniente.

«Cuando el ojo se aplica á un objeto muy próximo, el aparato de acomodación y los músculos que mueven el ojo, para que los ejes converjan para el mismo objeto, son puestos en una condición de mayor tensión, y debe considerarse esto como la causa principal de la miopía y de su aumento.

«Si los músculos del ojo no son bastante fuertes para resistir á tal tensión por cualquier tiempo, uno de los ojos es abandonado á sí mismo; y mientras un ojo está siendo aplicado al objeto, el otro se desvía hácia fuera, recibe falsas imágenes, y su visión se vuelve indistinta-ampliépica. O los músculos resisten esta dificultad por algún tiempo, se cansan, y así se produce la disminución de la facultad de soportar la aplicación de la vista.

«¿Cómo se podrá impedir estos males?

«La luz debe ser suficientemente fuerte, y caer sobre la mesa desde el lado izquierdo, y tanto como sea posible de arriba.

«Los alumnos deben sentarse derechos y no tener el libro mas cerca de los ojos que diez pulgadas inglesas por lo ménos. A mas de esto el libro deberá estar levantado 20° para escribir y 40° mas ó ménos para leer.

«Los efectos nocivos que la posición encerrada de los niños en las escuelas tienen sobre la salud de ellos, particularmente sobre los pulmones, viscera abdominal, forma del cuerpo y vista, han excitado últimamente mucha atención de parte de los médicos y producido las palabras de Bernard Schreber, Gart, Pasavant, Guillaume Coindet, Fahrner, Cohn, Heinemann y muchos otros.

«Recomiendo á vuestra lectura especialmente la excelente obra del médico suizo, doctor Fahrner, titulada: «El niño y el escritorio.»

«Estas diversas investigaciones han conducido á una opinión casi unánime en cuanto á las causas de la mala postura de los niños en las escuelas; al paso que, respecto á los motivos que se deben adoptar para evitar esos males, hay ahora también un igual consenso de opinión. Antes se suponía que una postura mala provenía; en parte, de la inatención del profesor, y en parte de la negligencia de los alumnos; pero ahora está probado clara-

mente que por motivos anatómicos y fisiológicos, es imposible que los alumnos puedan conservar una buena postura con bancos y escritorios inconvenientes.

«Están en semejante posición durante algunas horas diarias, en un tiempo en que el cuerpo del niño se desenvuelve rápidamente, debe naturalmente producir malos efectos permanentes. Las estadísticas prueban ser este el hecho. En la Suiza, por ejemplo, 20 0/0 de todos los niños de escuela, y 40 0/0 de las niñas, tienen un hombro más alto que el otro.

«El bien conocido cirujano ortopédico Elenburg, igualmente menciona que 90 por 0/0 de curvaturas de la espina dorsal, que no provienen de dolencia especial, se desenvuelven durante la vida escolar.

«Estas observaciones me impresionaron como coincidencias exactamente con el período del desenvolvimiento de la miopía y he prestado tanta más atención á esta relación entre curvatura del espinazo y miopía, cuanto que ellas parecen formar un círculo vicioso, hasta tal punto que la miopía produce curvatura, y la curvatura favorece la miopía; al paso que evidentemente las malas acomodaciones mismas son la base de estas dos anomalías.»

Como se ve, pues, por las científicas observaciones de tan ilustrado médico, como también por la de otros no menos célebres que él y que han perfeccionado el mobiliario escolar, en Norte-América, Suiza, Alemania, Suecia y muchos otros países, han conseguido construirlo tan cómodo, higiene con las condiciones que reproduzco textual á continuación:

1º El respaldo debe ser vertical y de altura conveniente para que sostenga la región lumbar, de modo que sea fácil y cómodo, aun á los niños más débiles, sentarse en una posición perfectamente derecha.

2º El borde de la mesa debe estar verticalmente arriba del asiento para que el niño no se siente en el borde del banco, posición muy fatigadora para leer, y mucho peor para escribir, porque solo un brazo descansa en la mesa, siendo generalmente el derecho al paso que el izquierdo y solamente la punta de los dedos aseguran el cuaderno en la mesa.

Refiriéndose á esta posición, dice el doctor Liebreich:

«Si observamos la posición que la parte superior del cuerpo

asume, hallaremos que las vértebras lumbares se encorvan hácia adelante las del pecho hácia la izquierda y las del cuello hácia adelante, con una inclinacion hácia la derecha.

3º Conveniente proporcion entre la altura del asiento y la de la mesa, porque cuando la diferencia es demasiada, el pecho está sostenido por los hombros inclinados, en lugar de descansar los hombros en el tórax.

4º Inclinacion y forma conveniente del pupitre: 40º para leer y 20º para escribir. Un mecanismo muy sencillo satisface estas dos exigencias, y respecto á ellas, dice el mismo doctor Liebreich:

«La verdadera razon en que se funda la necesidad de un pupitre bastante inclinado, es la siguiente:

«Muévense los ojos en diversas direcciones por seis músculos. Los mismos de ámbos ojos solo pueden ser puestos en accion simultánea de un cierto modo. De manera que solo podemos mover ámbos ojos por arriba y por abajo, ó traerlos juntos del paralelismo á la convergencia, y vice-versa; pero no del paralelismo á la divergencia. De las posibles combinaciones de los músculos, algunas pueden ser puestas en accion por bastante tiempo, otras solamente por algunos segundos. De modo que solo con un esfuerzo de mirar un objeto próximo, si está mas alto que el ojo. Podemos por el contrario mirar fácilmente un objeto á igual distancia, si está mas bajo que el ojo.

«Si necesitamos ver distintamente con ámbos ojos, no un punto sinó una línea ó un plano, cierta vuelta de ámbas retinas es necesaria para cada posicion del objeto.

«Solo cuando esa vuelta pueda ser producida por una combinacion de músculos que se puede efectuar con facilidad y por bastante tiempo, podemos mirar el objeto por mucho tiempo, sin fatiga.

«Por consiguiente, no debemos creer que la posicion natural del libro, cuando leemos, dependa del acaso.

«Es una necesidad fisiológica; si nos esforzamos contra ella, el ojo se fatiga, y si el esfuerzo es regularmente repetido y por mucho tiempo, el resultado será un desarreglo de la accion armónica de los músculos del ojo.

«Es por esta razon que tan fatigoso se hace mirar las pinturas de una galería, colgadas en alto de una pared vertical, al paso que podriamos ver sin fatigarnos el mismo número de pinturas colocadas en frente de nosotros sucesivamente en un caballete.

«Es por consiguiente necesario, si necesitamos mirar por mucho tiempo una superficie plana, como un libro, por ejemplo, colocarlo de modo que la posicion central del ojo de la vision sea dirigida en un ángulo de mas ó ménos  $45^{\circ}$  hácia abajo, y deberemos dar por lo tanto al libro una inclinacion que le coloque casi perpendicular con nuestro eje de vision, esto es, si un ángulo de cerca de  $45^{\circ}$  con el horizonte.

«Para escribir seria ventajoso igual inclinacion del plano en que se escribiese; pero, razones mecánicas impiden esto, y no podemos dejar de contentarnos con un ángulo de  $20^{\circ}$  mas ó ménos.»

Seria sumamente importante ver todas nuestras escuelas con un mobiliario decente y llenando las condiciones predichas, porque no nos veriamos en el caso de lamentar tantas desgracias en la juventud que ya es ocasion de remediar.

## X

### CENSO ESCOLAR

El importante trabajo del Censo mandado levantar segun ley de 6 de Junio de 1883, en esta Provincia, se ha llevado á cabo con buen éxito, á pesar de las grandes dificultades que hubo que vencer.

Las inmensas distancias, la carencia de medios fáciles de comunicacion entre los pueblos de campaña y la Capital, la falta de personas aptas para el desempeño del cargo de empadronadores, se han allanado á tiempo y con el mayor esmero, para que de esa manera diera los mejores resultados posibles dicho trabajo que debia prestar en lo futuro, beneficios de valor inestimable en la educacion comn de la Provincia; pero, sin embargo, tales entorpecimientos, creo, no habrán dejado de

influir en gran parte á que no se efectúe con la debida exactitud y su provecho fuera aun mas patente.

La Provincia designó á su vez, en cada Departamento una Comision de tres ó cuatro miembros para que vigilaran la fiel ejecucion del Censo y prestar todos los auxilios necesarios á su mas pronta y eficaz realizacion; lo que se hizo como fué ordenado.

Con esta organizacion se ha obtenido cifras sumamente halagüeñas revelando que esta Provincia progresa aunque con lentitud en poblacion y demostrándonos tambien que hay centenares de niños que están cubiertos por las pesadas brumas de la ignorancia y que es necesario llevar cuanto antes á ellos la luz fecundadora de la inteligencia.

Desde el 69 á esta parte, hay un crecimiento poco sensible en el número de educandos; en 1869 habia 15148 niños, y en 1884 existen 20180, siendo relativamente al tiempo transcurrido un aumento insignificante.

Pero, como he dicho, las malas condiciones físicas de la Provincia, hacen deducir lógicamente que hay que aumentar á la cantidad obtenida, por lo ménos un 4 ó 5 p.8 para que se aproxime mas á la verdad.

El resultado general obtenido en la Provincia, y arreglado por departamentos, es el siguiente:

DISTRITOS	VARONES	MUJERES	ASISTENCIA Á LA ESCUELA		SABEN LEER Y ESCRIBIR		SABEN LEER SOLAMENTE		NO SABEN LEER NI ESCRIBIR		TOTAL
			<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	
1.º .....	1827	705	610	604	430	457	263	247	1124	905	3532
2.º .....	1039	848	180	95	107	89	103	87	834	725	1887
3.º .....	1407	1298	417	419	381	361	123	109	912	808	2705
4.º .....	1163	1027	342	220	161	148	209	143	794	736	2190
5.º .....	1323	1032	165	115	110	111	100	118	1113	948	2355
6.º .....	1068	915	276	170	151	112	78	103	849	714	1983
7.º .....	1156	861	545	479	307	290	239	209	1640	1394	4017
8.º .....	799	712	265	179	182	157	136	104	481	451	1511
TOTAL	10782	9408	2800	2281	2259	1752	1235	1116	7747	6681	20180

NOTA—Este estado está confeccionado por la direccion civil de la Provincia.

El total, pues, de niños en estado de educarse de edad de 5 á 14 años que hay en esta Provincia, son 20180, segun la confeccion del Censo. En este cuadro no figuran los sordo-mudos, ciegos, albinos y jorobados por haberse hecho su clasificacion por separado.

Tenemos para el presente año escolar este documento importante que nos servirá de mucho para la más eficaz difusion de la enseñanza.

Las autoridades de campaña no han cooperado debidamente á su desarrollo por negligencia ó por no estar interesados en un asunto, que la falta de cultura les hace mirar con indiferencia; pero ahora que la Comision de Escuelas tiene pleno conocimiento de estos hechos y la manera de subsanarlos, pedirá al Gobierno su contingente directo, para que esos empleados cumplan fielmente su cometido y conseguir de esta manera una asistencia numerosa en las escuelas.

Si se cumplen las leyes con los padres de familia, que generalmente se muestran remitentes para mandar sus hijos á las escuelas, el aumento de educandos no se hará esperar, serán insuficientes las escuelas que funcionan ahora; tomado esto con energía, entusiasmo y buena voluntad, se hará en la educacion comun de esta Provincia, tanto que el progreso de un año á otro será notable, comparado el habido desde el 69 al 84.

A fin de que estos pensamientos sean positivos en la instruccion primaria, haremos cuanto esté á nuestros alcances para que se lleve á su debida realizacion en el presente año.

## XI.

Además de esos medios que concurrirán á descomponer el cuadro triste de nuestra imperfecta educacion comun, buscamos otros no menos eficaces que completarán los elementos de reacciones verdaderas en el espíritu de los pueblos, que es la nueva organizacion de las *Bibliotecas Populares* en esta Provincia.

Conociendo sus inestimables méritos y la influencia directa en los habitantes de un país para el más fecundo desarrollo de sus conocimientos, y siendo esto un hecho incontrovertible demostrado por la historia de todos los pueblos y naciones, he creído de mi deber pedir al Excmo. Gobierno de la Provincia, nombre una Comision para que busque los recursos necesarios en la Sociedad á fin de dar la participacion correspondiente al pueblo.

Con este objeto hablé al señor Gobernador D. Zoilo Concha, particularmente, quien animado como siempre de los mas dignos y elevados propósitos por el bienestar general y sobre todo por la educacion comun, acogió con entusiasmo y placer tal idea, indicándome me dirigiera oficialmente para que ella se hiciera efectiva á la mayor brevedad.

Teniendo en vista tan decidida cooperacion, dirigí la siguiente nota:

San Luis, Marzo 10 de 1884.

*A su Señoría, el Sr. Ministro General de Gobierno.*

«Hace mucho tiempo se viene notando una falta grave en esta Sociedad, y es la carencia de una Biblioteca Popular.

«Como representante de la educacion en esta Provincia, como empleado nacional, y como hijo de este suelo, deseo siempre de que la cultura social y progreso sea una garantía para nuestras instituciones, vengo por su intermedio á llamar la atencion del Excmo. Gobierno y pedir á la vez, la cooperacion necesaria y eficaz, para organizar nuevamente un centro de este género en esta Capital, que no hay duda, será de inmensos beneficios para todas las clases sociales.

«No dudo se llevará á cabo con la proteccion decidida del Excmo. Gobierno, que tan dignas pruebas tiene dadas ya por el progreso educacional de este pueblo.

«Una institucion de esta clase, tan sagrada y noble en sus fines, y que tan altamente honra á las sociedades que la cobijan en su seno, no puede ménos que considerarse su creacion como deber del Estado.

Conociendo sus inestimables méritos y la influencia directa en los habitantes de un país para el más fecundo desarrollo de sus conocimientos, y siendo esto un hecho incontrovertible demostrado por la historia de todos los pueblos y naciones, he creído de mi deber pedir al Excmo. Gobierno de la Provincia, nombre una Comisión para que busque los recursos necesarios en la Sociedad á fin de dar la participación correspondiente al pueblo.

Con este objeto hablé al señor Gobernador D. Zoilo Concha, particularmente, quien animado como siempre de los más dignos y elevados propósitos por el bienestar general y sobre todo por la educación común, acogió con entusiasmo y placer tal idea, indicándome me dirigiera oficialmente para que ella se hiciera efectiva á la mayor brevedad.

Teniendo en vista tan decidida cooperación, dirigí la siguiente nota:

San Luis, Marzo 10 de 1884.

*A su Señoría, el Sr. Ministro General de Gobierno.*

«Hace mucho tiempo se viene notando una falta grave en esta Sociedad, y es la carencia de una Biblioteca Popular.

«Como representante de la educación en esta Provincia, como empleado nacional, y como hijo de este suelo, deseoso siempre de que la cultura social y progreso sea una garantía para nuestras instituciones, vengo por su intermedio á llamar la atención del Excmo. Gobierno y pedir á la vez, la cooperación necesaria y eficaz, para organizar nuevamente un centro de este género en esta Capital, que no hay duda, será de inmensos beneficios para todas las clases sociales.

«No dudo se llevará á cabo con la protección decidida del Excmo. Gobierno, que tan dignas pruebas tiene dadas ya por el progreso educacional de este pueblo.

«Una institución de esta clase, tan sagrada y noble en sus fines, y que tan altamente honra á las sociedades que la cobijan en su seno, no puede ménos que considerarse su creación como deber del Estado.

«El aprendizaje por medio de la lectura es una necesidad imperiosa, no tan solo para el artista, comerciante, industrial, sinó tambien para el sábio; los conocimientos orales no bastan para el espíritu sin el contingente poderoso de la lectura que deja impresiones constantes y mucho mas poderosos en nuestro sér de aquellas cosas que no se enseñan y que solo el libro útil, satisface y complementa la instruccion general.

«Las Bibliotecas Públicas, llamadas el archivo del génio de los hombres, son, en la extension propia de la palabra, las regeneradoras de las malas costumbres; las que cambian los instintos de holgazanería y vicios, en labor constante y virtud, manifiesta en todas las esferas sociales.

«Todos sabemos, y la historia nos lo dice tambien, que donde se han creado Bibliotecas, los resultados han sido fecundos para los pueblos como para los individuos.

«Estas ligeras consideraciones y muchas otras, que pudieran aducirse á este respecto, serán suficientes motivos para que dada la ilustrada competencia de ese Gobierno que Vd. forma parte, contribuya con los medios á su alcance, á fin de que su instalacion sea un hecho positivo para nuestra sociedad.

«Dejando terminado con esto la presente, saludo con aprecio distinguido á S. S. y por intermedio al Excmo. Gobernador, á quien Dios guarde.»

Se me contestó con la nota que trascrivo en seguida:

San Luis, Marzo 19 de 1884.

*Al señor Inspector Nacional de Escuelas, D. Adeodato I. Berroondo.*

«Tengo el gusto de adjuntarle cópia debidamente legalizada del Decreto expedido en esta fecha, creyendo en esta ciudad una Biblioteca Popular, y nombrando á Vd. Presidente de la Comision que ha de administrarla y dirigirla, y con las atribuciones que dicho decreto contiene.

«Dios guarde á Vd.»

---

San Luis, Marzo 19 de 1884.

«En mérito de lo expuesto por el señor Inspector Nacional de Escuelas en fecha 14 del actual, y considerando:

1.º —Que es deber del Gobierno propender á la difusion de la Educacion é instituciones, poniendo para su desarrollo todos los recursos que estén en su mando.

2.º —Que siendo las Bibliotecas Populares el medio mas eficaz de afianzar sólidamente la educacion adquirida en las escuelas y demás institutos de enseñanzas encaminándose á producir sus efectos saludables en el espíritu del pueblo, es un deber y una necesidad fomentarlos.

3.º —Que careciendola Capital de la Provincia de una verdadera institucion de este género, por cuanto los restos de la antigua Biblioteca no pueden por la escasez de libros satisfacer las necesidades creadas por la cultura y progreso.

«El Gobierno de la Provincia—

DECRETA:

«Artículo 1.º —Créase en esta ciudad una Biblioteca Popular, tomando por base la existencia de libros de la antigua Biblioteca que actualmente se halla á cargo de la Comision de Educacion.

«Art. 2.º —Para administrar y dirigir dicha Biblioteca, nómbrase una Comision compuesta del Inspector Nacional de Escuelas, como Presidente, y de los señores D. Feliciano J. de la Mota, D. Eulalio Astudillo, D. Emeterio Perez y D. Eriberto Claveles como vocales, los que darán al público la participacion correspondiente en la realizacion de dicho proyecto, promoviendo suscripciones populares.

«Art. 3.º —Una vez que la Comision nombrada reciba las suscripciones recolectadas, dará cuenta al Gobierno de la suma recibida acompañando además una nómina de los libros de la antigua Biblioteca con espresion de sus títulos y autores, en cuya virtud el Gobierno pondrá á su disposicion los recursos con que ha de contribuir á la instalacion de la Biblioteca mencionada, como tambien el local en que ésta ha de funcionar.

«Art. 4.º —La Comision confeccionará un Reglamento para dicha Biblioteca y lo presentará al Gobierno para su aprobacion.

«Art. 5.º —Queda autorizada la mencionada Comision para nombrar las sub-comisiones que considere convenientes en la Provincia.

«Art. 6.º —Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Firmado:

CONCHA.

*B. Sarmiento (hijo)*  
Oficial Mayor.

Es conforme.

Firmado:

*J. Emilio Ojeda,*  
Oficial segundo.»

---

No dudo, pues, que la sociedad se mostrará solícita en este asunto de tantos beneficios para la cultura general que es la ambicion legítima á que aspiran todas en esta época de continuos progresos.

Con estos auxilios y con los que en adelante solicitemos, llegarán á un término feliz nuestros propósitos.

Con lo manifestado concluyo el presente informe, pidiéndole al señor Presidente disculpa por su demora, que, á causa de mis múltiples ocupaciones en meses anteriores, no he podido elevarlo en el tiempo que debia.

Deseo, sin embargo, y sería mi única satisfaccion, que él corresponda en algo á los elevados propósitos de esa Comision y á las necesidades apremiantes de la educacion comun de esta Provincia.

Sin otro motivo, saludo con mi alto aprecio y consideracion distinguida al señor Presidente, á quien Dios guarde.

*A. I. Berrondo,*  
Inspector Nacional de Escuelas.

---

PROVINCIA DE SAN LUIS

ESTADO GENERAL QUE DEMUESTRA LAS ASISTENCIAS, MOBILIARIO, TEXTOS, ÚTILES, ETC. ETC., EN LAS ESCUELAS DE LA  
PROVINCIA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1884

DISTRITOS	Sillas.	Bancas	Escritorios	Armarios	Pizarras	Mesas	Relojes	Lapiceras	Tinta-paquete	Tisa,—caja	Lápices	Caja sólidos	Mapas	Marco conta- dor	Silabarios	Libros varios de lectura	Manual de Ur- banidad	Plumas, caja	Cuaderno de escritura	Aritmética	Gramática	Enseñanza ob- jetiva	Geografía	Catecismo	Historias	Varios libros	Registros	Globos	OSERVACIONES
1.....	6	511	8	4	22	13	5	215	10	6	22	4	40	2	333	492	52	8	32	78	59	21	191	72	26	227	49	6	El mobiliario en general está total mente destruido. Los textos son tan variados que no se ha podido hacer para cada uno casillas sepa radas. Por este motivo se hacen figurar juntos los que corresponden á cada asignatura
2.....	—	107	2	—	6	2	2	48	1	3	11	1	22	1	117	210	20	3	8	66	39	9	101	12	51	111	21	1	
3.....	—	210	1	2	11	13	4	232	2	3	4	5	8	1	52	295	19	3	11	23	217	7	127	11	70	171	15	2	
4.....	1	194	—	1	7	9	1	40	4	5	22	2	15	6	24	144	17	1	—	55	68	26	80	6	66	61	14	1	
5.....	1	60	1	—	4	2	2	95	—	2	51	2	4	3	41	210	1	—	—	65	48	—	68	8	23	161	13	1	
6.....	—	249	—	3	5	7	3	52	2	10	24	1	22	3	124	240	4	—	—	69	183	8	135	4	41	104	31	3	
7.....	—	97	—	1	6	3	3	45	4	5	6	4	22	5	107	321	36	1	—	71	84	11	95	18	11	122	22	2	
8.....	—	27	3	3	8	3	1	84	5	4	—	1	27	4	111	301	4	—	—	21	85	7	55	—	14	109	18	2	
9.....	—	140	2	1	9	2	—	58	5	1	—	1	2	3	83	191	11	—	—	21	14	5	16	—	13	89	7	—	
	8	1595	17	15	78	54	21	919	33	39	140	21	162	23	997	2404	164	16	51	472	797	94	868	131	315	1155	190	18	

INVERSION DE FONDOS EN 1883

DISTRITOS.	En sueldos	En textos y útiles	En alquileres de casas	Refaccion de casas	En subvenciones provinciales	En subvenciones nacionales	TOTAL	OBSERVACIONES
Primero.....	9541 74	240 25	905 22	1433 33	2385 43	7156 31	2541 74	
Segundo.....	2591 10	— —	346 20	—	647 77	1943 33	2591 10	
Tercero.....	7654 41	55 88	1329 20	—	1913 60	5740 81	7654 41	
Cuarto.....	4371 33	7 44	404 —	—	1092 83	3278 50	4371 33	
Quinto.....	1949 16	19 61	228 —	—	487 29	1461 87	1949 16	
Sesto.....	4915 24	— —	592 —	—	1228 81	3686 43	4915 24	
Setimo.....	5025 —	160 64	626 —	—	1256 25	3768 75	5025 —	
Octavo.....	5210 —	21 16	461 16	—	1302 50	3907 50	5210 —	
Noveno.....	3959 16	19 39	471 —	—	989 79	2969 37	3959 16	
TOTALES .....	45217 14	423 17	5363 78	1433 33	11304 27	33912 87	45217 19	

San Luis, Abril 5 de 1884.

San Luis, Mayo 9 de 1884.

*Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamín Zorrilla.*

Buenos Aires.

Muchos atrasos ha habido en el presente año para uniformar nuevamente la marcha de las escuelas de esta capital, á causa de la estremada escasez de edificios donde pudieron éstos instalarse.

Como tiene V. ya conocimiento, funcionaban en esta ciudad cuatro escuelas; una graduada y tres elementales.

La primera no existe, porque la casa que ocupaba se destinó á la Escuela Normal de mujeres; de las otras tres, solo funcionan dos, una al Norte y la otra al Este de la poblacion, no pudiéndose abrir la tercera por no encontrar hasta ahora un edificio que reuna medianamente siquiera las condiciones higiénicas para la salud del educando.

El número de niñas matriculadas en esas escuelas, como el término medio de asistencia á las mismas, es el siguiente:

Escuelas del Norte, 101 niñas matriculadas—asistencia media, 80.

Escuelas del Este, 128 n. m.—110 a. m.

Es enorme la cifra de uno y otro sexo que quedan sin recibir los beneficios de la educacion comun, segun lo manifiesta el Censo Escolar levantado en esta Provincia.

Tenemos, pues, como se ve, 229 niñas actualmente que asisten á las escuelas, quedando una diferencia por lo ménos de 300 á 400 niñas sin asistir, por falta completa de local, lo que es verdaderamente sensible.

Estos inconvenientes que serán continuas rémoras para el bienestar de la enseñanza no tocarán á su fin, si no se hacen con actividad y entusiasmo todos los esfuerzos posibles para dotar de una vez á las escuelas de edificios propios.

Como dije en mi anterior informe, la Provincia entera siente los efectos de ese mal, y la Comision de Escuelas se preocupa especialmente en estos momentos de resolver favorablemente este difícil problema de gran economía para el Gobierno.

Muy en breve se mandará á esa, el título de los terrenos comprados para construir los edificios de escuelas, como tambien los planos que, segun me dicen, están ya para terminarse,

Desde mucho tiempo há que vengo encareciendo la necesidad imperiosa de tales construcciones que formarán la estabilidad de la educacion comun en lo sucesivo, porque de lo contrario nos veremos espuestos á la decadencia y abandono.

Con ese objeto se han proyectado tres edificios en la Capital y dos en Villa de Mercedes, que se pondrán en construccion inmediatamente de ser aprobados por esa Comision los documentos que se enviarán.

Los planos no son del todo malos, como tendrá ocasion de verlos el señor Presidente; pero creo de mi deber emitir mi juicio acerca de ellos para cuando llegue el caso de su estudio.

Mirándolos bajo el punto de vista higiénico, tan indispensable para el educando, creo que reúne las mejores condiciones de ella: capacidad, luz y ventilacion, tiene además la comodidad suficiente para el maestro y familia, como el espacio necesario para jardín que sirva de amenidad y recreo á los alumnos.

Todas esas condiciones como otras mas que pudieran abundar en ese sentido son excelentes; pero no basta esto, hay que examinar la posibilidad de su construccion mediante las circunstancias pecuniarias y las condiciones locales. Nuestro país necesita no una escuela sinó cien por lo ménos, y no se podrá llegar jamás á la halagüeña realizacion de este pensamiento, si, como en la presente, se quiere dar á los edificios lujo en sus materiales y adornándolos con la belleza de la mas para arquitectura moderna, cosas que, si son necesarias, es cierto, no son indispensables; porque lo que se debe buscar para dar realidad y vida á las casas-escuelas, es la sencillez en todo, al par que tengan las condiciones demarcadas por la esperiencia en fãvor de la niñez.

De esta manera se harán casas-escuelas modestas y cómodas y de un costo insignificante, pues las proyectadas por la Comision de Escuelas cuestan poco más ó ménos ps. 10.000 m[n.], las determinadas como elementales y 30.000 m[n.] las graduadas.

A la Provincia tócale hacer muchos edificios pronto y del menor costo posible que satisfagan las sentidas necesidades actuales.

La Provincia, como lo he manifestado en otra ocasion, tiene numerosas escuelas, pero faltan ya los muebles indispensables para que la corriente de la enseñanza no sea interrumpida.

La Comision de Escuelas ha pedido bancas de dos asientos, y de mi parte pido al señor Presidente se sirva ordenar lo mas pronto posible su envio.

La lista de pedidos que debe hacerse para el subsiguiente año, irá visada por mí, y al hacerlo veré que ella salve las necesidades de las escuelas de esta Provincia.

Con este motivo saludo al señor Presidente con aprecio distinguido.

Dios guarde á Vd.

A. I. Berrondo.  
I. N. de E.

---

San Luis, Junio 28 de 1884.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamín Zorrilla.*

El movimiento de las escuelas comunes de esta Capital sigue regularmente hasta hoy.

Tenemos en las escuelas que funcionan actualmente una asistencia media de 1098 niños, pero, apesar de ser este un número bastante consolador para la educacion de un pueblo, hay, sin embargo una gran cantidad de niños que reciben aún los beneficios de la instruccion primaria, por falta de edificios adecuados para tal objeto.

Para conocer el total de niños ántes mencionado, he visitado especialmente la mayor parte de los establecimientos de educacion, tomando así los siguientes datos:

Escuela graduada de niñas.....	325 alumnos
»       »       de varones.....	240 alumnos
»       elemental del Este, 118 mujeres	24 varones
»       »       de la Estación.....	110
»       nocturna del Norte.....	114 niños
»       »       del Sud.....	87   »
»       particular de la señorita Francisca Lucero.....	70 niñas

Como se ve, pues, se educan 476 varones y 622 mujeres, notándose una asistencia completamente irregular en los niños, que, como se sabe, por el Censo Nacional levantado últimamente, son mas éstos que las niñas.

Sin embargo, hay una causa que perturba grandemente la concurrencia de niños, que es la carencia de edificios escolares.

Es casi general en toda la Provincia esta falta: en muchos pueblos de campaña, como en la Capital misma, no se encuentran, en lo presente, casas que pudieran alquilarse para escuelas.

No hace mucho tiempo que ha tenido la Comision de Educacion que cerrar algunas porque los alquileres aumentaban extraordinariamente cada día; lo mismo que no ha podido abrir otras por no haber casas.

Considerando imposible la buena difusion de la enseñanza, sin garantir ántes la estabilidad de las escuelas, me fué preciso hablar con el señor Gobernador á este respecto, quien manifestó los mas vivos deseos porque alguna vez se hicieran efectivas las construcciones de edificios escolares, y la mas buena voluntad para destinar en el presupuesto del entrante año los fondos suficientes para dar principio á la edificacion de cinco ó seis casas por lo ménos.

Si esto se cumple, como no tengo la menor duda, habremos dado un gran paso en beneficio de la educacion primaria de esta Provincia.

La Comision de Educacion está dispuesta favorablemente, y no escatimará tiempo ni trabajo á fin de ver ya realizados sus pensamientos en este sentido.

Han sido comprados varios terrenos para escuelas en la Capital y campaña; y tan pronto como se den los títulos, se mandarán á esa, con los planos respectivos.

Remito, adjunto, un cuadro estadístico correspondiente al movimiento de las escuelas de esta Provincia durante el primer cuatrimestre del presente año; como igualmente las planillas respectivas.

Como se informará el señor Presidente, funcionan actualmente 89 escuelas: 46 de varones, 29 de mujeres y 14 mixtas.

Hay una asistencia total de 4869 alumnos: 2720 varones y 2149 mujeres.

El personal euseñante es de 130 maestros de ámbos sexos, incluyendo los ayudantes.

Lo gastado en sueldos de maestros en este cuatrimestre es \$ mjn. 14065, siendo el gasto medio de cada escuela \$ mln. 158-03 etc.

En el total de niños no están incluidos los alumnos de las escuelas graduadas, ni tampoco el de las escuelas nocturnas y particulares, como lo he manifestado antes.

En el presente año, se nota un aumento de educandos respecto al próximo pasado, apesar de haberse cerrado varias escuelas.

Dejando así terminado este asunto, saludo al señor Presidente, á quien Dios guarde.

*A. I. Berrondo.*  
I. N. de E.

## RESUMEN GENERAL DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA

1er. CUATRIMESTRE — 1884

DISTRITOS	ESCUELAS			ALUMNOS MATRICULADOS			PRECEPTORES		AYUDANTES		SUELDOS 1er. CUATRIMESTRE 1884	ALQUILERES	RAMOS DE ENSEÑANZA									
	Varones	Mujeres	Mujeres	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres			Silabarios	Libro de lectura	Escritura	Aritmética 4 Reglas	Aritmética Regla de 3	Gramática	Geografía	Religion	Otros ramos	
Primero.....	4	4	5	269	561	830	4	9	—	9	2110	292	398	404	739	336	70	109	243	819	552	
Segundo.....	5	1	4	265	139	404	5	5	—	—	960	120	213	145	355	226	8	31	109	271	89	
Tercero.....	4	3	1	434	328	762	4	4	6	7	2525	500	310	413	639	540	49	327	469	616	282	
Cuarto.....	7	5	—	364	214	578	7	5	2	2	1816	172	366	161	480	238	20	117	164	447	213	
Quinto.....	4	2	—	102	48	150	4	2	1	—	700	88	66	79	124	90	29	30	57	149	73	
Sesto.....	7	5	—	342	228	570	7	5	2	—	1296 50	203	291	222	410	279	18	139	121	408	178	
Sétimo.....	4	3	1	352	253	605	4	4	2	2	1565	243 80	263	319	517	192	3	298	288	582	487	
Octavo.....	3	3	1	309	227	536	3	4	5	3	1860	176	266	227	540	333	—	60	69	540	540	
Noveno.....	8	3	2	283	151	434	8	5	—	—	1232 50	167 10	191	153	270	158	26	58	74	275	99	
	46	29	14	2720	2149	4869	46	43	18	23	14065		1961 90	2364	2123	4064	2392	233	1169	1594	4107	2513

A. BERRONDO,  
Inspector Nacional de Educacion.

San Luis, Junio 2 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Contestando á su telégrama de 31 de Mayo último, participo á V. que en la Provincia solo existen tres edificios escolares de propiedad fiscal, en las poblaciones de Renca, San Martín y Santa Rosa, ocupándose actualmente el primero y no estándolo los últimos, por encontrarse en estado de ruina.

En el informe anual he dado cuenta á esa Comision sobre los datos que hoy nuevamente envío.

En cuanto al presupuesto y sus detalles de este año que solicita, tuve ocasion de remitir en fecha 4 de Abril último dos copias de él á la Oficina del Censo Escolar para que una de ellas fuese pasada á esa reparticion.

Apesar de no haberse hecho en el folleto adjunto la publicacion detallada de los gastos que origina el sostenimiento de la educacion, remítote un ejemplar en el que encontrará desde el Inciso 32 al 40, el monto total de lo que ha de invertirse en la instruccion primaria que es \$ 58.779 m.p.n., sin incluir las partidas 14 y 15 del Inciso 30 para la apertura de 10 escuelas y adquisicion de textos, muebles y útiles.

No es posible formar un cuadro detallado acerca de los edificios escolares de propiedad fiscal, por su escaso número.

En la presente se proyecta la construccion de tres edificios en esta Capital y tres en campaña, debiendo quedar terminados los planos para esas construccion y las escrituras de los respectivos terrenos, dentro de muy poco tiempo.

Creyendo dejar contestado su pedido, saludo al señor Presidente á quien Dios guarde.

*A. Berrondo.*

I. N. de E.

---

Buenos Aires, Junio 25 de 1884.

Publíquese.

*Victor M. Molina.*

Secretario.

---

San Luis, Junio 9 de 1884.

*Al señor Secretario del Consejo Nacional de Educacion.*

Buenos Aires.

Con fecha 2 del corriente di cuenta al Consejo Nacional de Educacion, del número de edificios de escuelas de propiedad fiscal existentes en la Provincia.

Estando actualmente en servicio, solo el de Renca, detallo sus condiciones:

Ubicacion en la plaza de la misma poblacion; su área 3.136 metros cuadrados; 4 piezas de ladrillos y un depósito; 2 de ellas de 10,50 metros largo, 6,50 de ancho y 6 de alto; 2 de 7 de largo, 5 de ancho y 6 de alto; y la otra de 5 de largo, 4 1/2 de ancho y 5 de alto. Tiene patio, huerta y sus condiciones higiénicas y pedagógicas son regulares, dada la actual asistencia de niños que concurren á ella.

Dios guarde á vd.

*A. Berrondo.*  
I. N. de E.

---

San Luis Noviembre 8 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Cumplo con el deber de trasmitir á ese Consejo los datos que me fueron pedidos en nota fecha 4 del ppdo.

La edificacion escolar que vá aumentándose cada vez más en toda la República, no es ya un problema en esta Provincia.

Mucho se ha hecho aquí en el sentido de llevar á cabo este pensamiento de gran progreso para la educacion primaria.

Los inconvenientes han sido muchos para poderlos vencer con prontitud y favorablemente; pero felizmente hoy háense vencido los primeros, que son siempre poderosas vallas en la

realizacion de toda obra que tiene inmediatos y útiles beneficios.

La Provincia de San Luis no se ha mostrado indiferente á llenar en parte la muy sentida necesidad de edificios escolares que reunen en lo sucesivo las principales condiciones educativas de las niñas.

Esta Comision ha comprado, como tiene ya conocimiento ese Consejo, algunos terrenos para esas clases de construcciones; los planos para sus edificios encuéntranse ya aprobados, y su edificacion se hará muy luego.

Ya con cuatro edificios principiados en el presente año, dos en la Capital y dos en Santa Rosa, será un suficiente estímulo para que los demás pueblos de campaña cooperen á fin de que se hagan estensivos en todos ellos.

A última hora, despues de haber hecho el cuadro A que acompaño anexo, respecto á los edificios y terrenos escolares, el Consejo de Educacion resolvió con fecha de ayer comprar dos mas en Villa de Mercedes, aumentando así el número á seis, con los cuatro á que hace referencia el cuadro antes mencionado.

El costo de cada uno de esos terrenos es respectivamente de quinientos y quinientos noventa y cinco pesos nacionales, y su área de 3750 metros cuadrados poco más ó ménos.

Muy fácil seria adquirir locales apropósito para escuelas en todos los centros de poblacion, ya por donaciones ó ya por suscripciones vecinales; pero, como se sabe, no es el único inconveniente para hacer edificios propios; su mayor obstáculo es el estado de riqueza ó la voluntad más ó ménos decidida de los Gobiernos que desean satisfacer las necesidades y ambiciones legítimas de los pueblos.

Aquí tenemos lo segundo y nos falta lo primero; así es que estos trabajos de tan vital importancia para el sostenimiento de la educacion comun en esta Provincia, tienen que desarrollarse con la lentitud inherente á las débiles fuerzas de que disponen.

Sin embargo, se tiene fé en el progreso, dado el inmenso interés que toma en ella la Nacion, poniendo al frente de la Direccion General de este sagrado ramo social, si podemos llamar así á la educacion primaria, á personas que se ocupan especialmente

en dicha materia y que no descuidan las necesidades que se sienten en las Provincias, hecho notorio es esto de tres años á esta parte.

Prescindo de las esplicaciones que pudieran darse por lo dicho anteriormente, porque no se me atribuya deseos de quemar incienso á alguien, pues tenemos otros motivos para creerlo de la misma manera, y es el vivo interés de los padres de familia al mandar á sus hijos á la escuela á inmensa distancia muchas veces y tal vez á costa de cruentos sacrificios, y solicitar á menudo la creacion de establecimientos de este género en las localidades que consideran haber la asistencia de un número regular de niños; peticion que no cesan de hacerla hasta no haberla conseguido.

De esta manera, fácil es deducir lógicamente que el adelanto intelectual no puede ser de ningun modo ficticio en esta Provincia, y que tampoco le seria difícil en dos años á la Comision de Educacion, tener todos los terrenos necesarios para construir edificios propios, simplificando así, los medios de conseguir el adelanto moral que se espera.

Los primeros pasos que se han iniciado aquí á favor de las casas-escuelas serán en lo sucesivo secundados por otros mayores y fecundos.

El personal enseñante como se verá tambien en el cuadro B anexo á este informe, es numeroso, pero no en las condiciones intelectuales que conviene á la mayor difusion de la enseñanza.

Su número asciende á 125, distribuidos de la manera siguiente:

Preceptores .....	90
Sub-Preceptores.....	16
Ayudantes.....	19

De los primeros solo tienen diploma 7. De los segundos id id 3.

La mayoría no tiene título alguno que acredite su competencia; no posee mas que buena voluntad para prestar su concurso en la educación.

No es posible en estas circunstancias esperar que el desarrollo intelectual de la niñez llegue al grado que necesita para llegar á ser mañana, útil ciudadano, conociendo bien sus deberes y derechos.

No es posible de esta manera tampoco, hacer cálculos alegres, esperando ver mañana convertidas nuestras sociedades en focos de cultura é ilustración.

Para conseguirla, aunque mas no fuera sinó con ciertas modificaciones provechosas para ellos, de que carecen en lo presente, es menester á todo trance reformar la calidad de nuestros institutores, porque es un hecho social por demás sabido que, segun la idoneidad del maestro, así tambien en el progreso físico, moral é intelectual de la juventud que está llamada á representar á las sociedades.

En informes anteriores he demostrado cuales debian ser las condiciones sociales en que debia colocársele para el mejor y más fácil desempeño de su ministerio, por cuyo motivo no lo hago nuevamente.

Lo único que tengo que agregar á esto es que, además de las medidas que en seguida espondré, para el mejoramiento del personal de las escuelas, se hace indispensable tambien la reforma en la Escuela Normal de Maestros, que, por sus condiciones actuales no satisface las exigencias de la educación primaria, y difícilmente las satisfará, si permanece en lo sucesivo en las mismas circunstancias.

Escuela de este género, bajo la dependencia de los Colegios Nacionales, no pueden dar resultados satisfactorios; esto es bien conocido y probado evidentemente en el terreno de la práctica por aquellas personas que se ocupan de esta materia.

La otra medida conducente al mismo fin, es la de exigir, en adelante á los maestros no diplomados un exámen á principio de cada año escolar, de acuerdo con los programas que con tal objeto se confeccionen, y segun el resultado que obtenga en él, otorgarles títulos provinciales, ya de maestros principales, ya de sub-preceptores ó de ayudantes, estimulándolos de esta manera á cumplir

mejor con sus deberes, y que hagan del magisterio una profesion benéfica para el país y no un simple baluarte para precaverse transitoriamente de la miseria.

Este expediente adoptado ya en muchas Provincias es completamente nuevo en esta que á causa de la escasez completa de personas que pudieran ocuparse en esta carrera, no ha sido fácil hacerlo efectivo antes.

Deja así contestados los datos á que he hecho referencia en párrafos anteriores.

Saludo con la atencion de siempre al señor Presidente á quien Dios guarde.

*A. I. Berrondo.*

PROVINCIA DE SAN LUIS

DEPARTAMENTOS DISTRITO ESCOLAR DE	Terrenos baldíos del Consejo de Instrucción Pública ó Fiscales.	EDIFICIOS DE PROPIEDAD PERTENECIENTES AL CONSEJO		Número de piezas	Pisos	Hueras	Estado de servicio	Costo aproximativo de los Edificios y Terrenos	Origen del título de Propiedad	Área en metros cua- dros	Presupuesto para el sostenimiento de la Instruc- ción Primaria—1888
		Del Consejo de Instrucción Pública ó Fis- cales	De la Municipalidad ó Fiscales								
Capital.....	2	—	—	—	—	no	—	\$ m/n. c/n. 600	comprado	cada uno	\$ m/n. 2056 40
Coronel Pringles.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1342 33
General Pedernera.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3255 50
Chacabuco.....	—	1	—	7	1	si	bueno	8000	comprado	3136	1760
San Martín.....	—	—	—	—	—	no	—	—	—	—	641 33
Junín.....	2	1	—	2	1	—	malo	200	comprado	7396	1585
Ayacucho.....	—	1	—	2	1	—	regular	400	comprado	900	1640
Belgrano.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2081 50
Comprension del mismo anterior.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1260
Totales.....	4	3	—	11	3			9200		11432	15622 06

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA  
DE SAN LUIS

PRECEPTORES		SUB PRECEPTORES		AYUDANTES		SUELDO MENSUAL DE LOS DIPLOMADOS			SUELDO MENSUAL DE LOS NO DIPLOMADOS			OBSERVACIONES
<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-Item</i>	<i>Ayudantes</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-Item</i>	<i>Ayudantes</i>	
7	83	3	13	0	19	80	50	0	30	25	15	<p>Los Directores de Escuelas Graduadas ganan ochenta pesos nacionales, como se expresa en la casilla <i>preceptores diplomado</i>.</p> <p>Los Preceptores diplomados, directores de escuelas elementales, ganan cincuenta nacionales.</p> <p>Los Sub-Preceptores diplomados son profesores en las graduadas con cincuenta nacionales.</p>

San Luis, Enero 8 de 1885.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor  
D. Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Habiendo fenecido el año escolar de 1884, tengo á bien remitir una ligera reseña del estado de la educacion comun correspondiente á dicho período.

La educacion primaria en toda la Provincia no ha sufrido entorpecimiento alguno en el año próximo pasado.

Los paderes públicos han prestado todo el auxilio necesario para el mejor éxito de su difusion, y se han llenado satisfactoriamente todas las prescripciones de la Ley de Instruccion Pública.

Los recursos que la Provincia destina para el sostenimiento de la educacion y forman el fondo propio de las escuelas, han sido todos abonados oportunamente.

Sin embargo, hay mucho que hacer todavía en este sentido para que el progreso educacional sea más fecundo y los resultados más positivos.

En el presente año, el Excmo. Gobierno dictará un nuevo decreto, reglamentando la percepcion de los recursos escolares, dejándola exclusivamente á cargo del Consejo de Educacion y no de otros funcionarios, como se hacia ántes; de esta manera se hará efectiva la independencia que se desea en esa reparticion; y entonces habrá ménos dificultades para el mejoramiento inmediato de tan importante ramo, entorpecido muchas veces en la mayoría de las Provincias, á causa que se distraen en asuntos diversos á la educacion, los recursos que pertenecen á las escuelas.

Libertados de la manera antes dicha, los dineros escolares, se llegará sin inconvenientes á la estabilidad de las escuelas—por la adquisicion de mejores maestros que se consiguen con el pago regular de sus haberes.

De la misma manera se procura la dotacion conveniente de muebles, textos y útiles para las escuelas—en tiempo necesario—y no esperar que los Gobiernos, cuando les plazca, entreguen ó dén los dineros para tales adquisiciones.

Teniendo, pues, estos recursos los Consejos Escolares de las Provincias entregados á su propia administracion, se conseguirá triplicar los buenos resultados en beneficio de la instruccion del pueblo.

Podemos calcular que el gasto total de lo invertido en la instruccion pública durante el año próximo pasado, se compone de la manera siguiente:

En sueldos pagados en el primer	
cuatrimestre de 1884.....	m/n 14065.00
En el segundo cuatrimestre ... »	14634.66
	<hr/>
Total....	m/n 28699.66

Alquileres del primer cuatrimes-	
tre de 1884.....	m/n 1961.90
Alquileres del segundo cuatri-	
mestre.....	» 2041.68
	<hr/>
Total....	m/n 3903.58

Como se ve, en los dos cuatrimestres indicados se ha invertido la suma de pesos moneda nacional 28699,66 en sueldos de maestros, quienes los han recibido terminado el cuatrimestre, á medida que presentaban sus planillas respectivas.

Aún no conozco el monto total de lo gastado en el tercer cuatrimestre, por cuanto las mencionadas planillas cuatrimestrales, recién están reuniéndose; pero, sin embargo, se puede calcular aproximadamente como las anteriores, porque es poca la diferencia que hay de un cuatrimestre á otro.

La Provincia ha contribuido en ocho meses con pesos moneda nacional 4033,58 invertidos en alquileres de casas, cantidades que se satisfacen con toda regularidad.

Creo, señor Presidente, que es una de las Provincias que, con verdadero sacrificio, levanta cada dia el nivel de la instruccion pública á un rango superior al que se encuentran otras que tienen mas medios de vida y aún mayores elementos de que disponer.

En vista de estos esfuerzos, muy conveniente sería que siempre se prestase por ese H. Consejo toda la cooperación que se le

pidiese, á fin de que no faltasen en ningun tiempo los medios de ensanchar mas la esfera de sus progresos.

Soy de opinion además, que se debe adoptar una medida para que esta Provincia, como muchas otras tal vez, no esterilicen lo andado en la educacion, en lo futuro.

Esa medida la manifesté en otra ocasion, en uno de mis anteriores informes, al hablar de las «*Rentas destinadas al fomento de la Educacion Comun*» en los términos siguientes:

«Los pocos recursos que se destinan por la Ley de Instruccion Pública de esta Provincia para el sostenimiento de la educacion comun, satisfarian las necesidades apremiantes que ella demanda, sí, como he creído desde el principio, al reglamentarse el ejercicio de la mencionada Ley, se ordenara á las autoridades que entienden en la recaudacion de los dineros del pueblo, rindieran cuenta, despues de efectuado dicho trabajo, directamente al Consejo Escolar. Pero hasta lo presente no se ha reglamentado la Ley, y esos fondos van á ingresar, primero en las cajas del Gobierno, y despues pasan al Consejo: procedimiento tardío é irregular que perjudica los intereses de la educacion con las demoras que son consiguientes en tales operaciones.

Puede suceder tambien el caso de que un Gobierno, por mas interesado que esté en el desarrollo de la educacion, de un momento para otro, no dé los recursos escolares, como ha sucedido tantas veces en muchas provincias, retrogradando por estas causas la educacion del pueblo muchos años. La razon es obvia.

Durante el año próximo pasado, se ha hecho frente á los gastos que demanda la educacion primaria, con un crédito de pesos fuertes 20.000 abierto en el Banco Nacional por el Gobierno, garantizándola con las entradas que se destinan por la Ley á este objeto; mas ese crédito está agotado ya.

La provincia no podrá prestar tan decidida cooperacion muy en breve, porque las fuentes de recursos que posee son limitadas para cubrir su crédito en el entrante año, y esos anticipos que recibe el Consejo Escolar no los tendrá por no gozar ya el crédito del Banco.

Vendrá en seguida por esta razon un decaimiento en las escuelas; se cerrarán la mayor parte de ellas, y el crédito adquirido en lo presente en la educacion á fuerza de tanto trabajo y sacrificio,

vendrá nuevamente por el suelo. Circularán entónces los Vales ó Fondos Públicos, que han sido en esta Provincia, como en muchas otras, el terror de los maestros y de otros funcionarios públicos que se veían en la imperiosa necesidad de venderlos con más de 50 ó 60 por 100 de quebranto.

Entónces eran épocas de reformas embrionarias, y no se conocían á fondo sus inmensos beneficios; pero ahora que la Nacion camina por todas partes por las vías del progreso, no se ven claramente los motivos que puedan retardar la atencion sostenida de la educacion.

Me es estraño, señor Presidente, que en tiempos de continuas evoluciones y trastornos, y en que el régimen administrativo de la Nacion y de las Provincias no estaba bien organizado, gozaban estas últimas de subvenciones anticipadas para garantir la estabilidad de sus escuelas, y ahora que se tienen ya descubiertos los pésimos errores en que incurrieron muchas Provincias y se conoce perfectamente el estado de todas ellas y se sabe cuales son sus más urgentes necesidades, no existen ya dichos anticipos.

Es un hecho probado hasta la evidencia para los que se encuentran en medio de los inconvenientes que se presentan en Provincias pobres como la nuestra, que la subvencion dada de la manera ántes mencionada, es el único medio lógico para garantir en ellas de un modo mas seguro la difusion de la enseñanza; de otra manera se consigue tambien, pero sabe Dios cómo y con cuántos sacrificios!

Hoy mas que nunca pueden hacerse los anticipos, no solo por las razones anteriores, sino tambien por el hecho de tener el Consejo Nacional de Educacion en cada provincia, un empleado destinado casi exclusivamente para vigilar la buena ó mala inversion de los fondos escolares.

Esto es, señor Presidente, la salvacion que podrán tener las Provincias para no verse mas tarde imposibilitadas de poder asegurar la instruccion popular.

Considero, señor Presidente, de mi deber, llamar la atencion de Vd. sobre estos puntos que, segun mi humilde opinion, si no se realizan, envolverán en sí cuestiones sumamente graves para el país y para la educacion: y sometiéndolos á la ilustrada con-

sideracion de ese Honorable Consejo, en lo sucesivo, sabrán dar sus verdaderos resultados.

Me detendria en otras consideraciones sobre este tópicó, para probar muchas otras ventajas en la educacion comun, pero como no dudo que ellas no serán desconocidas, las callo por ahora.

En 1884 han funcionado hasta fines del 2.º caustrimestre el siguiente número de escuelas en los diferentes distritos escolares:

#### ESCUELAS

Primer distrito	De varones, 4	De mujeres, 2	Mixtas 6
Segundo »	» » 5	» » 1	» 6
Tercer »	» » 4	» » 1	»
Cuarto »	» » 7	» » 0	»
Quinto »	» » 4	» » 0	»
Sesto »	» » 7	» » 0	»
Sétimo »	» » 4	» » 2	»
Octavo »	» » 3	» » 1	»
Noveno »	» » 7	» » 4	»

#### NIÑOS ASISTENTES

Primer distrito 396; segundo id, 418; Tercero id, 697; Cuarto id, 489; Quinto id, 157; Sesto id, 574; Sétimo id, 643; Octavo id, 433; Noveno id, 385.

#### ALUMNOS INSCRITOS

Primer distrito	De varones, 433	De mujeres, 279
Segundo »	» » 316	» » 184
Tercer »	» » 546	» » 359
Cuarto »	» » 493	» » 243
Quinto »	» » 123	» » 62
Sesto »	» » 416	» » 280
Sétimo »	» » 402	» » 305
Octavo »	» » 372	» » 266
Noveno »	» » 326	» » 159

Como se deduce de lo expuesto, hay 91 escuela fiscales; 4.212 niños que asisten diariamente á ellas; 5.464 alumnos inscritos.

Ha habido al frente de esos establecimientos 45 preceptores, 46 preceptoras y 38 ayudantes de ámbos sexos, haciendo un total de 129 maestros.

Actualmente se vá mejorando, aunque paulatinamente, el personal docente de nuestras escuelas, con maestros normales,

que ascienden ya en toda la provincia á 14, distribuidos unos en las escuelas graduadas y otros en las elementales.

Es lamentable, sin embargo, que de las institutrices que hasta hoy tenemos, no sea ninguna diplomada, porque las escuelas que segun la práctica observada dan mayores resultados en la asistencia de alumnos, son las denominadas *mixtas*, resultados que debiamos esperar tambien en la enseñanza.

No se puede poner en duda esto, pues la mayoría de los pedagogos concuerdan en el sentido de considerar á la mujer, por sus infinitas y excelentes cualidades, en condiciones de llenar mejor la naturaleza é índole de la instruccion primaria.

Lo invertido durante todo el año 1884 en cada Distrito escolar lo manifestaré en otra ocasion, porque de esta manera podemos averiguar la relacion que existe en lo presente, de lo que cada alumno cuesta al año—por no poder hacerlo con exactitud á causa de no tener á la vista mas que los datos de dos cuatrimestres.

La distribucion de todos los útiles escolares, está haciéndose hoy con mas regularidad en todas las escuelas de la Provincia.

La antigua variedad de textos, que tanto entorpecía la uniformidad de la enseñanza, va tambien desapareciendo hoy en dia en su totalidad.

Pero á pesar de tan importante disposicion, las escuelas están muy distantes de tener todo lo indispensable para que la enseñanza no sufra entorpecimientos, ó muy pocas son sin duda, las que poseen todo lo que necesitan, porque continuamente veo los pedidos de muchos maestros por no tener los libros necesarios para el número de alumnos que asisten á sus escuelas.

Dichas faltas tratánse de subsanar lo mejor posible para el entrante año escolar.

El Consejo de Educacion ha recibido una regular factura de textos y útiles, que, distribuidos oportunamente y con los existentes en las escuelas actualmente, no habrá motivos de queja, y podremos decir entónces, que recien muchas escuelas recibirán el título de tales.

Otro de los sérios inconvenientes que he manifestado muchas veces para la educacion, es la carencia de *bancas* en la mayoría de las escuelas; pues existen algunas que tienen 10, 20 ó 30 bancas de dos asientos y asisten 60, 70 y 100 niños á ellas, quedando, como es consiguiente, de pié la mayor parte de los alumnos, ó sino con asientos improvisados por el maestro, ya de una *caja*, *baul*, *mesa*, *catre*, *tablas*, *adobes*, ú otro objeto que encuentra á la mano.

Tales defectos los tomamos en consideracion al número de niños, prescindiendo por completo de las faltas de condiciones higiénicas de dicho mobiliario, que origina tantos perjuicios en el desarrollo físico de ellos.

Esto es por una parte; por otra, se pierde la eficacia de la enseñanza á causa de la mala disciplina que es forzosa en tales circunstancias por la heterogeneidad de muebles, y por la mala disposicion en que deben encontrarse los niños.

Estos inconvenientes hemos procurado hacerlos disminuir por todos los medios puestos á nuestro alcance—que es la constante observacion de ellos, procurando así el incentivo de la correccion.

Hoy el Consejo de Educacion se preocupa especialmente de mejorar el mobiliario en toda la Provincia; ha hecho componer una cantidad de bancas de las que se encontraban destruidas en las escuelas, como así mismo ha mandado construir otras por su cuenta en diferentes puntos de campaña.

Lo mismo ha hecho con las mesas para los maestros, y con las pizarras murales, por lo que creo que hoy la mayoría de las escuelas posee estos últimos elementos, que, aunque no son de primera calidad, satisfacen, al menos, las sentidas necesidades que se experimentan con su falta.

Respecto á lo demás, como tendrá conocimiento el señor Presidente, se ha pedido la aprobacion de ese H. Consejo, para la construccion de todo el mobiliario, que hace actualmente falta en esta Provincia, con cuyo fin se despachó la licitacion practicada en esta Capital.

Siendo yo de esta opinion, habia manifestado particularmente al señor Presidente las muchas razones que me inclinaban á creer buena esta medida, por lo que no lo hago en lo presente; sin embargo de ello pídele encarecidamente tome en considera-

cion dicho asunto, para que él sea despachado lo mas pronto posible; porque así lo reclaman los intereses de la educacion, porque á no ser de esta manera, en el año entrante no se podrá esperar mejores resultados en la educacion que los conseguidos hasta hoy, lo que seria verdaderamente lamentable.

Un otro asunto importante que revelará una vez mas el interés inmenso que cada dia se toma por la educacion del pueblo en esta Provincia, es la construccion de los edificios escolares.

Además de los cuatro edificios que deben hacerse muy en breve, y cuyos planos han sido aprobados por ese Consejo, se preparan otras nuevas construcciones.

En Villa de Mercedes se han espropiado dos sitios para edificios escolares; las escrituras de dichos terrenos están ya en poder del Consejo de Educacion, como así mismo se adquirirán 10 ó 12 terrenos mas, por donaciones espontáneas de los vecindarios de campaña, que demuestran el interés inmenso, por mejorar la educacion de la juventud, y para conseguirlo no escatiman sacrificios de ningun género.

Ya que aquel egoismo mezquino de nuestra gente de campaña que consideraba un mal casi funesto la enseñanza de sus hijos, y que preferian mas bien mil veces la ignorancia que una escuela, ha desaparecido en su totalidad; pues hoy solo se nota un interés decidido y espontáneo á la vez, porque se instruyan lo mas ó lo mejor posible, y creo esto debido á la verdadera democracia que se ha dado á la educacion de esta provincia.

Ya con 14 á 16 edificios propios, se podrá decir recien que se han producido adelantos favorables en bien de las masas populares, porque con ellos la educacion se hará mas estensa, mas útil, y se garantizará tambien su propia estabilidad con la fácil aplicacion de los principios del arte de enseñar mediante las buenas condiciones que tienen ó deben reunir las nuevas casas escuelas.

No hay duda que si ese H. Consejo atiende oportunamente, como es necesario, las peticiones que se hagan á este respecto en lo sucesivo por el Consejo Escolar, veremos á esta provincia

colocada en instruccion primaria, en un rango igual ó superior á las que mas descuellan en la República.

Hay hechos tangibles y que no podemos desconocerlos, para decir con justicia, que esta provincia, á pesar de los reducidos recursos de que puede disponer, progresa cada dia y que el interés que se toma por la educacion no es ya una vana apariencia, sino una verdad positiva, demostrada por esos mismos hechos.

---

Segun el presupuesto sancionado para el ejercicio de 1885, que incluyo en el presente informe, observará el señor Presidente que, en el inciso 3º, existen las cantidades destinadas para varias de las construcciones indicadas anteriormente, entrando en ellas cinco edificios para escuelas elementales de campaña.

Si cada año se hiciera igual número de casas escuelas, veríamos en poco tiempo á esta provincia con todos los edificios necesarios para difundir con verdadero aprovechamiento la enseñanza de la juventud, y hacer á la vez el Gobierno de la Provincia una gran economía en los alquileres de casas; cantidades que, invertidas de otra manera, pueden producir mejores resultados.

El ejemplo dado en esa Capital por el Consejo Nacional de Educacion, levantando allí, como se ha dicho por todos, «verdaderos templos de educacion» no ha sido estéril entre nosotros que se procura, como sabe el señor Presidente, hacer los mayores esfuerzos para responder dignamente á ese noble llamado de tan reconocidos beneficios para la instruccion popular, y que tanto habla á la vez en favor de la cultura de los gobernantes en cuyas épocas se realizan.

---

Dejo así terminado el presente informe, hasta obtener todos los datos á que he hecho en él referencia.

Saludo respetuosamente al señor Presidente á quien Dios guarde.

---

*A. I. Berrondo.*

San Luis, Febrero 11 de 1885

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor  
D. Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Segun informes obtenidos recientemente de los distritos escolares de esta provincia, del resultado general de los exámenes del año próximo pasado en las escuelas públicas, he podido apreciar de una manera mas cierta el estado de la educacion comun en ella.

Esta provincia, no ha muchos años, tenia su educacion velada por doradas apariencias con que la mayoría de los gobernantes querian engañar al pueblo y engañarse á sí mismo, haciendo figurar escuelas imaginarias con números ficticios de alumnos, como tuve ocasion de hacerlo notar en uno de los anteriores informes.

En él me referia al aumento prodigioso que habia de un año á otro en el número de alumnos concurrentes á las escuelas, como á la repentina decadencia en otras.

Así, vemos en los años 1875, 1876 la exagerada cifra de 7.535 y 7.150 niños que se educaban en las escuelas comunes.

Sin embargo de estar probado evidentemente lo inverosímil de esos datos, se ha hablado siempre del adelanto notable que, en dichos años, obtuvo la educacion primaria, hechos que pronto se desvanecieron al quedar en las escuelas en 1878, la insignificante cifra de 3.759 alumnos.

Felizmente, la narracion de esos sucesos que tenia por causas sentimientos egoistas y mezquinos y además ambiciones ilegítimas de los encargados de la educacion comun, que no comprendian ó no querian comprender la importancia capital de tan importante ramo, no tenemos que hacerla nuevamente hoy.

Esta provincia tiene ya en su seno principios y leyes más ó ménos fecundas de un porvenir positivo, que se desarrollarán eficazmente si la República goza en lo sucesivo, como hasta lo presente, de paz, que constituye en todo estado la base de su progreso.

Considerando su historia educacional, no podemos negar que la base en que ella descansa es sólida, y que se augura, por esa

razon, un horizonte mas vasto donde se reflejará la verdad de hoy, con hechos palpables, como son los que se manifiestan actualmente.

Estos asertos no podemos negarlos desde que en el 63 vemos á San Luis con *una escuela* y en el 84 con 90.

No podemos negarlo, cuando sentimos á nuestro alrededor que se interesan y preocupan, con placer, los encargados de los destinos del país en dar mayor desenvolvimiento á esta fuente de riqueza social, dejando á un lado las pesadas frases con que se han mantenido por mucho tiempo, las sociedades del pasado.

Engaños de esa naturaleza que han perjudicado tanto á la juventud, como á los pueblos en general, se han convertido en esta Provincia en principios de verdad y de trabajos anhelosos, porque la educacion marcha siempre adelante.

Las mejoras no son desconocidas de ese Honorable Consejo, que sigue los pasos de sus constantes evoluciones.

Los maestros de las escuelas de campaña se mejoran de año en año, ya por medio de la Escuela Normal de esta ciudad, como por las pruebas que se les exigen á las personas que no se han preparado en esta clase de establecimientos.

La Provincia mejora considerablemente en la dotacion de los enseres necesarios á las escuelas.

En cuanto á textos y útiles, podemos decir, quizás sin equivocarnos, que tienen todo lo dispensable para que se dé en ellas una enseñanza regular y metódica, y sin entorpecimiento alguno durante este año escolar.

Lo único que es escaso y hasta demasiado reducido, en la mencionada dotacion, son las bancas para los alumnos, pues como he manifestado en muchas ocasiones, hay escuelas desmanteladas completamente de estos muebles indispensables, quedando como es consiguiente, una fraccion considerable de alumnos sin recibir los beneficios de la instruccion primaria.

Para evitar estos graves males del presente que aniquilan hasta cierto punto el verdadero plantel que tiene la enseñanza, se ha pedido la autorizacion de ese Consejo para construir en esta Capital las bancas que se necesitan actualmente.

Si esa medida es aprobada, ó en su defecto se provee pronto

de ese mobiliario, las escuelas en general podrán marchar regularmente y podrán recién algunas merecer el título de tales.

La Provincia progresa también en la adquisición de casas propias.

Cuatro edificios escolares serán terminados en el presente año.

En perspectiva de construcción hay ocho más para el entrante; pues en casi todos los Departamentos, tiene el Consejo de Educación terrenos propios comprados unos (la mayoría) y donados otros.

Por este medio no pasará mucho tiempo sin que esas casas inadecuadas, despojadas de toda condición educativa y de aspecto casi siempre desagradable para los educandos, desaparezcan completamente.

Con elementos de tan inestimable valor no solo para el adelanto material de los pueblos, sino para el adelanto mismo de la educación, habremos garantido la estabilidad de ésta.

---

No he mandado antes las planillas cuatrimestrales del movimiento educacional de la Provincia, por no haberlas podido reunir con mayor prontitud.

Uno de los motivos que influyen en tal demora es el no visarlas cuando me son presentadas, por no encontrarse en las condiciones requeridas para su remisión.

El aseo en dichas planillas, como la exactitud de los datos que en ellas se consignan, no se consigue todavía de muchos maestros y tengo, por esta razón, que devolvérselas una, dos, ó más veces, con el objeto que las rehagan nuevamente para poderlas mandar siquiera en regular estado.

De esta manera váse consiguiendo mucho en este sentido y creo que, en un año más, todos los maestros las mandarán bien y á su debido tiempo.

Le incluyo á la presente un cuadro estadístico de las escuelas correspondiente al 3<sup>er</sup> cuatrimestre del año próximo pasado.

Como se impondrá por él, la asistencia de los alumnos durante dicho año, ha aumentado respecto del 83 en 109 niños, sin contar

las escuelas particulares, ni la Escuela Graduada anexa al Colegio Nacional, lo que nos demuestra, por consiguiente, que hay adelanto; aunque no el que se debería obtener en la presente.

Uno de los asuntos que nos ha preocupado también y nos preocupa actualmente, es la fundación de una Biblioteca Popular.

Con este objeto se ha organizado una Comisión, la que procedió inmediatamente á levantar una suscripción popular para dar cima á tan benéfico pensamiento.

Dicha suscripción fué depositada por mí en ese Consejo, como consta por el certificado de depósito que existe en mi poder, con el fin de adquirir los libros que indica la lista que debe encontrarse también allí, gozando por consiguiente de la Ley de Subvenciones.

En virtud de esto, pido á ese H. Consejo tenga á bien hacer despachar á la brevedad posible dicho asunto, ó indicarme si falta algún requisito que llenar, para salvarlo cuanto antes; pues estoy vivamente interesado y seriamente comprometido á la vez, desde algún tiempo, como Presidente de la mencionada Comisión, á dar vida y encarnar en realidad dicho pensamiento que, según el pueblo cree, ha pasado ya á las regiones de la ilusión.

Una obra llamada á prestar tan eminentes servicios á la juventud y á la sociedad en general, no es posible, ni se debe bajo ningún concepto, dejarla en el abandono ó en la inacción; por cuya razón pido á ese H. Consejo la justa cooperación que se necesita en este sentido.

Dejando así terminado el presente informe, saludo al Sr. Presidente con respeto.

Dios guarde á Vd.

*A. Berrondo*

Buenos Aires, Febrero 24 de 1835

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA  
*Julio A. García:*  
Secretario.

RESUMEN GENERAL DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA Y ESTADO DE LA ENSEÑANZA  
EN EL 3<sup>er</sup> CUATRIMESTRE DE 1884

DISTRITOS ESCOLARES	ESCUELAS			ALUMNOS INSCRITOS			PRECEPTORES		AYUDANTES		GASTOS Sueldos de 3 <sup>o</sup> cuatrimestre 1884	GASTOS Alquileres de casa	RAMOS DE ENSEÑANZA									
	Varones	Mujeres	Mixtos	Niños presentes	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Varones			Mujeres	Silabarios	Libro de lectura	Escritura	Aritmética 4 reglas	Aritmética regla de 3	Gramática	Geografía	Religion	Otros ramos
Primero .....	4	1	7	486	403	261	664	4	8	3	3	\$ 1730 00	\$ 330 00	374	281	546	273	»	54	168	416	368
Segundo .....	5	1	6	429	366	175	541	5	7	»	»	1265 83	116 00	246	246	402	159	1	38	130	449	155
Tercero .....	4	3	1	626	576	376	952	4	4	5	5	2348 00	480 96	243	458	690	449	45	270	331	362	336
Cuarto .....	7	5	»	450	392	237	629	7	5	2	2	1710 00	160 00	233	229	433	209	14	173	178	313	307
Quinto .....	3	2	»	132	105	48	153	3	2	1	»	620 00	76 00	56	116	120	72	20	38	62	77	60
Sexto .....	7	4	1	587	448	254	702	7	5	2	1	1600 00	237 28	346	309	496	276	29	181	186	379	313
Sétimo .....	4	3	3	638	417	329	746	4	6	3	3	2003 33	264 00	309	406	630	558	12	183	221	317	684
Octavo .....	3	3	1	410	379	275	654	3	4	6	4	2240 00	176 00	291	330	600	481	»	110	210	620	620
Noveno .....	6	2	4	331	258	165	423	6	6	»	»	1180 00	156 00	134	213	299	137	29	71	93	283	141
Totales .....	43	24	23	4089	3344	2120	5464	43	47	22	18	14697 16	1996 24	2232	2588	4216	2614	150	1118	1579	3216	3284

OBSERVACIONES—No están incluidos en este cuadro—los alumnos de las escuelas particulares, escuela anexa al Colegio Nacional, ni los de este establecimiento.

## ANEXO K

---

# C Ó R D O B A

---

Córdoba, Julio 12 de 1884.

*Señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación, Doctor D. Benjamín Zorrilla.*

Tengo el honor de adjuntarle el número de edificios escolares y su ubicación en esta Provincia.

Casi todos ellos merecen mencionarse como un dato estadístico solamente, pues son tan malos, tan en malas condiciones están, que solo prestan el servicio de suplir á los que no existen.

En nuestro Presupuesto no hay ya una partida para refacción de edificios ni para construcción. Estamos trabajando para que la haya en el año entrante.

El Gobierno no da á los maestros para pago de alquiler de casa y si uno ó dos lo tienen es por una gracia especial. Esta es otra reforma que tenemos en vista.

La Municipalidad de Córdoba es ejemplar en la República en atenciones á la educación, porque si bien es cierto que no tiene edificios construidos especialmente para escuelas, alquila buenos y paga bien y puntualmente á sus maestros. Como ya sabe el señor Presidente, la Municipalidad es perfectamente independiente del Gobierno en esta materia.

El presupuesto escolar de que dispone el Consejo en el presente año asciende á la suma de *sesenta y dos mil novecientos cuarenta pesos nacionales* (ps. m/n 62.940) y el presupuesto que ha destinado la Municipalidad para sus gastos escolares en el presente año asciende á *veinte y seis mil doscientos ochenta pesos nacionales* (ps. m/n 26.280), incluyendo tanto en el del Gobierno como en el Municipal la subvencion nacional.

Aquí marchamos con lentitud y todo por falta derecursos como verá por las pequeñas sumas que consigno en la presente nota.

Tengo el honor de volverle á reclamar como una gracia en bien de esta Provincia, se sirva hacernos pagar la suma que se nos suprimió la vez pasada por falta de estados cuatrimestrales. Honradez no ha faltado.

Me es grato saludar al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion y respeto.

*Julio L. Aguirre.*

### Edificios públicos escolares en Córdoba

<i>Ubicacion</i>		
<u>Departamentos</u>	<u>Paroquias</u>	
Anejos Sud.....	Altagracia.....	1
Anejos Norte.....	Rio Ceballos.....	1
» » .....	Caroya.....	1
San Alberto.....	Tránsito.....	1
» » .....	San Pedro.....	1
Total .....	Villa General Mitre.....	1
San Javier.....	Yacanto.....	1
Tercero Abajo.....	Villa de Maria.....	1
Tulumba .....	Villa de San Pedro .....	1
» .....	Tulumba.....	1
» .....	San José.....	1
Rio Seco.....	Villa de Maria.....	1
Sobremonte.....	Villa de San Francisco.....	1
Rio Primero .....	Santa Rosa.....	1
» » .....	Remedios.....	1
Rio Segundo.....	Rosario.....	1
Rio Cuarto.....	Ciudad.....	1
San Javier.....	Villa de la Paz.....	1
San Alberto.....	San Pedro.....	1
» » .....	Tránsito.....	1
Cruz del Eje.....	San Márcos.....	1
Ciudad.....	Ciudad.....	1
	Total, edificios.....	22

NOTA.—He tenido ocasion de ver algunos edificios de los mencionados y puede decirse que ninguno sirve para satisfacer regularmente su objeto. Ellos se reducen á una ó dos piezas pequeñas que generalmente sirven para escuela y para vivienda del Preceptor.

Construidas á veces por suscripciones populares ó por donacion de algun particular, el término medio del valor de cada edificio no excederá de cuatrocientos ó quinientos pesos racionales. Casi ninguno de ellos es de azotea y se encuentran por lo general en mal estado, no habiendo en el Presupuesto partida para refaccion de edificios ni para construccion.

Sin embargo, hay que esceptuar á los edificios ubicados respectivamente en Rio Cuarto y en San Alberto que son bastante buenos.

*Julio L. Aguirre.*

---

Córdoba, Agosto 17 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.*

He pensado que al señor Presidente solo le satisfacen los informes, cuando importan la comunicacion de algo importante para la causa de la educacion. Por eso me abstengo muchas veces cuando no encuentro verdaderas novedades, y prefiero no escribir antes que hacerlo por solo llenar una fórmula.

Dos cosas tengo que decir al señor Presidente:

1<sup>a</sup> Ayer inauguramos las conferencias pedagógicas con buen éxito. La concurrencia era numerosa, y yo tuve el honor de dar la primera, sobre «Métodos de Lectura y principios consiguientes.» Le adjunto el Reglamento que nos sirve de guía.

Creo que por las presentes circunstancias, por el poco espíritu ó interés que hay por estas cosas de enseñanza, hemos procedido

cuerdamente tratando de dar á nuestras reuniones todas las apariencias que necesitan los hombres para llamarles la atención.

Todo el personal docente de la Escuela Normal de Niñas, de la Normal de Varones y Colegio Nacional nos acompaña en nuestras tareas. Los maestros de colegios particulares tambien están con nosotros.

Algun resultado obtendremos.

2ª Muchas veces he tenido el sentimiento de decir que el mal que aqueja á nuestras escuelas es su mal personal docente. El Gobierno lo ha comprendido así, y á poner el remedio se ha adelantado al Gobierno Nacional. Acaba de fundar, hace un mes, una Escuela Normal regularmente dotada. Tiene ya *sesenta* alumnos y funciona bastante bien. Su personal docente es bueno.

No quiero terminar, señor Zorrilla, sin permitirme recomendar le el asunto del Censo Escolar. Los censistas están desesperados.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

*Julio M. Aguirre.*

---

Córdoba, Octubre 24 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Benjamin Zorrilla.*

Cuando la sociedad «Union y Progreso» solicitaba el concurso de ese Honorable Consejo, para concluir el edificio que hoy está haciendo construir para sus dos escuelas, yo tuve el honor de informar, aunque ligeramente, sobre el rol educacional que desempeña dicha sociedad en esta capital. Contestando ahora su telegrama, ampliaré mis primeros datos.

Desde Abril de *mil ochocientos ochenta y tres* funcionan aquí dos escuelas, una de varones y otra de niñas, ámbas sostenidas por la sociedad «Union y Progreso.» Su establecimiento responde á una prescripcion del Reglamento de la sociedad.

La carencia de recursos dificultaba la marcha progresiva de esas escuelas, pero la Municipalidad, á quien con tanta justicia

ha tributado usted mas de un aplauso, y el Gobierno, ha venido oportunamente á sostener una obra que hubiera podido vacilar sin su apoyo.

La Municipalidad subvenciona á la sociedad «Union y Progreso», mensual.....	\$ mjn 65 00
El Gobierno subvenciona á la sociedad «Union y Progreso» mensual.....	» » 50 00

Así podia ya pagar á sus maestros y hacer que los hechos respondieran mejor á sus propósitos. Ha seguido adelante, edificando con sus obras y su ejemplo!

Para el año entrante, las escuelas abrirán sus clases en el edificio que está para terminarse con el valioso contingente de ese Consejo. Será el mejor edificio de escuela primaria que haya en esta ciudad. Se aumentarán los maestros, se les pagará mejor, se recibirán mas niños, en una palabra, la influencia educacional de la sociedad aumentará. El personal con que funcionan las escuelas es el siguiente:

#### *Escuela de niñas*

Una Directora con el sueldo de.....	\$ mjn 30
» Ayudante » » » .....	» » 20
» Ayudante » » » .....	» » 15
Número de alumnas .....	» » 116

#### *Escuela de varones*

Un Director con el sueldo de.....	\$ mjn 30
» Ayudante » » » .....	» » 15
Número de niños.....	» » 100

El mismo local sirve para ámbas escuelas, aunque funcionan en diferentes horas. La de niñas funcionan cinco horas de mañana y la de varones cuatro horas de tarde.

El alquiler de casa cuesta á la sociedad *treinta pesos nacionales* (ps. mjn 30).

El personal docente es bueno, siendo el Director de la escuela de varones maestro normal graduado en la Escuela de Tucuman. Como consecuencia, la calidad de la enseñanza es buena. Su programa es el de las escuelas municipales con las cuales puede parangonarse perfectamente.

La sociedad gasta *treinta nacionales* (ps. mjn 30), por término medio, en útiles y mobiliario. Sin embargo, hay mucho que hacer en este sentido, pero se hará, porque los miembros de la corporacion han probado que saben realizar lo que se proponen, aun venciendo serias dificultades.

Pero no es esto todo. La sociedad tiene ya un magnífico plantel para abrir una Biblioteca Popular. Se recolectan libros para agregarlos á los que ya existen.

Por todos estos hechos, la sociedad «Union y Progreso» de Córdoba, merece la mas decidida proteccion de ese Honorable Consejo. Ya ha conquistado la estimacion pública.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

*Julio L. Aguirre.*

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PRECEPTORES		SUB-PRECEPTORES		AYUDANTES		SUELDO MENSUAL DE LOS DIPLOMADOS			SUELDO MENSUAL DE LOS NO DIPLOMADOS			OBSERVACIONES
<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	
14	94	—	—	—	2	\$m/n. 40	—	—	\$m/n. 40	—	\$m/n. 15	Hay que obedecer que el título de los maestros que figuran como diplomados, no es de ninguna escuela Normal del país.—Como se ve, aquí no se hace diferencia de sueldo entre los que tienen título y los que no lo tienen.—El cargo de sub preceptor no existe.

MUNICIPALIDAD

—	13	—	—	—	6	\$m/n. 75	—	\$m/n. 35	\$m/n. 75	—	\$m/n. 35	Aquí solo figuran las escuelas que costea exclusivamente la municipalidad y no se comprenden las subvencionadas, el cargo de sub preceptor no existe tampoco. El sueldo de las preceptoras es solo de \$m/n. 40 porque no tienen tareas nocturnas como los Directores de escuelas de varones, que dirigen á la vez una escuela nocturna de adultos que funciona en el mismo local.—A todo preceptor se le dá casa para que viva él y su familia.
---	----	---	---	---	---	-----------	---	-----------	-----------	---	-----------	--

PROVINCIA DE CORDOBA

DEPARTAMENTOS	Terrenos baldíos del Consejo de Instrucción Pública ó fiscales	EDIFICIOS DE PROPIEDAD PERTENECIENTES AL CONSEJO		Número de piezas	Pátios	Huertos	Estado de servicio	Costo aproximativo de los edificios y terrenos—\$ m/n.	Origen del título de propiedad	Área en metros cuadrados	Presupuesto para el sostenimiento de la construcción proyectada en 1884—\$ m/n.	OBSERVACIONES
		Del Consejo de I. P. ó Fiscales	De la Municipalidad ó Fiscales									
Tulumba (v'nes).	—	3	—	6	3	—	Malos	1300	Donacion	148	62940	La superficie en metros cuadrados que figura, es únicamente de las piezas en que funciona la escuela con exclusion del resto del edificio. Las escuelas que no tienen edificios propios lo tienen alquilado, siendo algunos buenos. Actualmente están en construccion en diversos departamentos 15 edificios escolares costeados por suscripcion de los vecindarios y la cooperacion del Exmo. Gobierno de la Provincia.
Rio Seco.....	—	—	2	4	3	—	Buenos	600	—	216	—	
Sobremonte.....	—	1	—	1	1	—	Regular	200	Comprado	75	—	
San Javier. ....	—	1	1	2	2	—	Buenos	600	Donacion	86	—	
San Alberto.....	—	1	1	4	3	—	2B. 1 R.	1200	Comprado	153	—	
Pocho .....	—	2	—	3	2	—	1 M. 1 R.	800	»	88	—	
Total.....	—	1	—	2	1	—	Bueno	2000	»	170	—	
Anejos Norte....	—	1	—	2	1	—	»	1800	»	110	—	
Anejos Sud.....	—	1	—	1	1	—	»	1000	»	80	—	
Cruz del Eje....	—	—	1	1	1	—	»	800	»	44	—	
Rio Primero.....	—	—	2	2	1	—	»	1300	»	90	—	
Rio Segundo....	—	—	1	1	1	—	»	600	»	60	—	
Rio IV.....	—	—	1	3	1	1	»	2500	»	88	—	
Tercero Abajo...	—	1	—	1	1	—	»	700	»	42	—	
MUNICIPALIDAD												
Capital y suburbios.....	—	—	1	2	1	1	Regular	800	Comprado	90	26280	Terrenos destinados para escuelas no hay; pero la Municipalidad es propietaria de gran cantidad de éstos en los alrededores de la ciudad.

Córdoba, Diciembre 6 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor  
Don Benjamin Zorrilla*

La mayor parte de las escuelas municipales y subvencionadas de esta Capital, han concluido los exámenes del presente año escolar.

El exámen de las escuelas públicas, de establecimientos que costea el pueblo para que le eduquen sus niños, debiera ser un hecho digno de atencion para todos los miembros de una sociedad que comprendiera sus verdaderos intereses. Sin embargo, en Córdoba, la segunda ciudad de la República, por su ilustracion, por sus honrosas tradiciones y por las instituciones científicas que tiene en su seno, dichos exámenes se suceden anualmente sin que ni siquiera un artículo de diario dé á conocer sus resultados y haga análisis ó comparaciones para deducir el progreso en la enseñanza primaria. No es creible que la indiferencia justifique esta conducta. Casi nadie asiste, y son poquísimos los padres de familia que se toman el trabajo de ir á ver personalmente el adelanto de sus hijos.

A una tésis universitaria que dá á un jóven el título pomposo de *doctor*, acude gran cantidad de gente, señoras y hombres á oír y felicitar al funcionante, á pesar de que estas tésis se suceden aquí con una frecuencia que ha llegado á ser proverbial en la República. Pero á las escuelas comunes donde se preparan acaso los doctores de la nueva generacion, donde reciben los primeros rudimentos del saber, donde se modela el nuevo ciudadano, allí no van, cual fuera de ménos significacion social la buena preparacion para el porvenir de muchos, que el éxito más ó ménos feliz en la carrera de uno solo.

Pero de todos modos, los exámenes se hacen. ¿Por quién? En las escuelas municipales y en las que reciben subvencion, hecho que les dá el nombre de las primeras, el Intendente nombra para cada escuela una comision de tres ó cuatro examinadores que, en su mayoría son los maestros de las otras escuelas. Esta comision despues de cumplir su mandato, pasa su informe al señor Intendente, y suele en seguida publicarse, he-

cho que en último resultado es indiferente, porque casi nadie se empeña en reconocer su utilidad.

Creo que nadie es mas á propósito para juzgar los exámenes, que personas dedicadas á la labor de la enseñanza y que hacen de ella su profesion; sin embargo, estas comisiones diversas suelen tener diferentes criterios para juzgar, y no es raro observar á veces, en sus informes, una exageracion desmedida, una ampulosa alabanza que no hace suponer otro objeto que esperar reciprocidad en el maestro á quien se refieren, cuando á su vez le toque examinar la escuela de los que informan sobre la suya. Como son pocas las escuelas de la ciudad que dependen directamente de la Municipalidad, podria nombrarse una sola comision ó por lo ménos reducir su número, con tal que los examinadores no fueran los maestros de las otras escuelas, sino personas que no tengan vínculo ninguno con los maestros y la autoridad escolar. Trataré de que se arregle esto para el año siguiente.

Los exámenes han dado, en general, buenos resultados, cumpliéndose el programa prescrito. No se puede negar, sin embargo, la mucha rutina que se observa en la manera de espresar los niños sus conocimientos, hecho que lógicamente hace presumir tambien rutinario método para comunicarlos. Pero no podemos hacerlo todo de una vez: las conferencias pedagógicas, ya establecidas desde hace mucho tiempo, remediarán el mal paulatinamente.

Por otra parte, de ningún maestro de la ciudad puede decirse que no tenga su regular instruccion, su natural ingenio para desempeñar sus delicadas tareas. Los conocimientos de cualquier ramo del saber humano presuponen desarrollo intelectual, más ó ménos armónico, puesto que cualquier trabajo que ponga en actividad el espíritu, pone en ejercicio todas las facultades de la inteligencia. Nuestros maestros tienen instruccion general, y preparacion, pues, para recibir con provecho cualquier indicacion pedagógica.

En la Municipalidad de Córdoba, es donde se remunera mejor á los maestros en toda la República, con excepcion de esa Capital y Provincia de Buenos Aires. Por esto el personal docente de sus escuelas no es malo.

Entre sus maestros no tiene ninguno con título de la Escuela Normal Nacional, pero entre sus preceptoras tiene seis con diplomas de la antigua *Escuela Graduada de Maestros* que habia aquí, ántes del establecimiento de la *Escuela Nacional* que tanta oposicion hizo nacer en el partido clerical.

El mobiliario de las escuelas municipales no es adelantado, pero no es de lo peor; sus bancos son para dos ó tres niños. Cambiarlo ahora por pupitres de un asiento, seria bien difícil siquiera parcialmente, por las muchas otras exigencias que tienen que satisfacerse primero con el fondo destinado á la difusion de la enseñanza. Esperemos, y bien se puede esperar muchas cosas buenas de la Municipalidad de Córdoba, á quien he calificado otras veces como muy digna de encomio por la atencion preferente que presta á los asuntos relativos á la educacion.

Cada escuela tiene su coleccion regular de mapas, sus buenas pizarras murales y, en general, no hay carencia de los administrativos indispensables para dar una clase en una escuela primaria.

El programa es regularmente extenso, y los niños que salen de la clase mas adelantada, pueden ingresar á primer año de estudios preparatorios en el Colegio Nacional.

Sin embargo, tengo que decir que se enseña el *Padre Astete* demasiado, desde los grados infantiles hasta el superior, sin mas resultado que haber ocupado, sin provecho alguno, la inteligencia del niño en aprender de memoria y mecánicamente, palabras y aforismos que confunden su mente, y le hacen el mal de enseñarle á dudar de su capacidad para comprender las cosas que debe suponer fáciles, puesto que se comete el disparate de comenzar su estudio, desde que apénas ha vencido las dificultades mecánicas de la lectura. Hay en esto ya, sus honrosas excepciones. Tambien se suele tener por texto de lectura á un librito de Balmes que trata puramente de cosas tan claras como *Astete*.

Es necesario uniformar la adopcion de textos y comprender que es necesario desterrar de la escuela, ejercicios en que se pretende cultivar la inteligencia del niño con las cosas mas abstractas y mas difíciles de comprender el hombre, con toda su fuerza de raciocinio y generalizacion.

En tésis general, puedo decir que los exámenes del año que va á terminar, han sido mas satisfactorios que los del año pasa-

do, y así seguiremos progresivamente, porque hay buena voluntad por parte de los que dirigen la marcha general de las escuelas municipales, y por parte de los maestros que bien pueden ir ahora á descansar en sus vacaciones, para empezar de nuevo sus tareas, esperando justos aplausos y satisfaccion íntima, por contribuir al engradecimiento del país por los medios mas directos y positivos.

*Julio L. Aguirre*

---

Córdoba, Enero 6 de 1885.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.*

Tengo el honor de acusar recibo al señor Presidente de su nota fecha 23 del próximo pasado, en que se me transcribe el informe del señor Contador sobre planillas del 2.º cuatrimestre del año 83.

Cumpliendo con su orden de fecha reciente que recibí por telégrafo, le adjunto en detalle el presupuesto de instruccion pública que ha regido en el año 84. El Gobierno y la Municipalidad van separados, porque ámbos cuerpos mantienen independientemente sus escuelas.

Luego le mandaré el sancionado para el presente año.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

*Julio L. Aguirre*

## Presupuesto de instruccion pública en la Provincia de Córdoba

## GOBIERNO

	MENSUAL \$ m/n.	ANUAL \$ m/n.
Sueldo del Presidente del Consejo de Educacion.	150	1800
» » Vocal Visitador.....	120	1440
» » Vocal Secretario.....	80	960
» » Escribiente Bibliotecario..	50	600
» » Escribiente Auxiliar .....	35	420
Gastos de oficina .....	20	240
» de Inspeccion á las escuelas de campaña ...	40	480
Sueldo del portero.....	20	240
<hr/>		
Sueldo del Director y Protesor del Colegio Gra- duado de Niñas.....	90	1080
» de dos Profesores á \$ 80 c/u.....	160	1920
» de dos Ayudantes á \$ 30 c/u.....	60	720
» de una Celadora.....	30	360
» de una Portera.....	10	120
Para gastos y útiles.....	20	240
<hr/>		
Sueldo del Director y Profesor del Colegio Gra- duado de varones.....	100	1200
» de dos Profesores á \$ 70 c/u.....	140	1680
» de un Profesor Secretario.....	60	720
» del portero.....	20	240
Para alquiler de casa.....	50	600
Para útiles y gastos.....	30	360
<hr/>		
Sueldo de un maestro en la escuela de San Fran- cisco.....	30	360
Al «Instituto Artístico» con obligacion de enseñar seis niños.....	50	600

	MENSUAL \$m/n.	ANUAL \$m/n.
Sueldo del Director y Profesor del Instituto Musical . . . . .	100	1200
» » Sub-Director . . . . .	50	600
» de tres Profesores á \$ 40 c/u . . . . .	120	1440
Para gastos y útiles . . . . .	20	240
<hr/>		
Sueldo de Preceptores en las escuelas de campaña.	3000	36000
Compra de libros y útiles . . . . .	300	3600
Al colegio de educandas con intervencion del Consejo de educacion . . . . .	40	480
Subvencion á cuatro alumnos en la escuela del Paraná á \$ 10 c/u . . . . .	40	480
A la escuela de Beneficencia . . . . .	50	600
A la escuela dirigida por el señor cura Brochero . . . . .	100	1200
Total del presupuesto del Gobierno . . . . .	<u>5245</u>	<u>62940</u>

#### Municipalidad de la Capital

Sueldo del Secretario encargado de la Seccion Educacion . . . . .	120	1440
» » Sub-Secretario y Archivero . . . . .	80	960
» de cinco preceptores de escuelas diurnas y nocturnas . . . . .	375	4500
» » seis preceptoras . . . . .	40	2880
» » cinco ayudantes . . . . .	35	2100
» » cinco sub-preceptoras . . . . .	30	1800
» » un preceptor en la escuela de San Vicente . . . . .	35	420
» » un preceptor en la escuela del General Paz . . . . .	35	420
» » un preceptor en la escuela de la Toma . . . . .	35	420
» » un ayudante en la escuela General Paz . . . . .	20	240

Aquiler de doce casas para escuelas.....	220	2640
A la escuela del «Asilo» para niños pobres.....	40	480
» » Sociedad de Beneficencia.....	40	480
» preceptora de la escuela de la sociedad Union y Progreso.....	30	360
A una sub-preceptora de la misma escuela.....	20	240
» ayudante para la misma.....	15	180
A las escuelas del «Sagrado Corazon de Jesús»....	60	720
Al «Colegio de Educandas».....	80	960
A la escuela «Práctica».....	60	720
» » del «Bajo de Galan».....	40	480
» » de «San Vicente».....	40	480
» » de la señora E. Palavecino.....	20	240
» » de los Josefinos.....	80	960
» » de D. M. Argañaraz.....	20	240
» » del Taller de la Sagrada Familia.....	70	840
» » de la señora E. Dominguez.....	20	240
Para mobiliario, útiles y eventuales.....	50	600
Al Instituto Artístico.....	20	240
Total del presupuesto de la Municipalidad.	2190	26280
Suma de ámbos presupuestos. . . . \$ m/n.		89220

*J. L. Aguirre.*

Córdoba, Enero 24 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.*

Con motivo de una nota fecha 6 de Octubre del año próximo pasado del señor ministro de Hacienda al señor Presidente, pidiendo esplicacion sobre rebajas hechas en la liquidacion del primer cuatrimestre del año citado, el señor contador de ese Honorable Consejo informa, pidiendo, para nueva liquidacion, planillas y recibos de algunos sueldos, y concluye haciendo notar la necesidad de que se me haga una seria amonestacion por mi falta de inspeccion en las cuentas del Consejo de esta Provincia.

Aunque no he recibido la amonestacion pedida, el Informe del señor contador ha venido al ministerio, y yo me he enterado de él. El señor Ministro se dirige al señor Presidente explicando y justificando detalladamente cada objeto del Contador.

Yo pido al señor Presidente me permita justificarme, y hacer notar la injusticia con que me ha tratado la Contaduría.

Muchas veces he comunicado lo muy difícil que ha sido siempre en Córdoba reunir todas las planillas en tiempo oportuno, hasta el punto que ni fuertes multas á los maestros han subsanado el mal. Pero al fin lo curamos, y en prueba de ello el segundo cuatrimestre del 84 ha ido completo, y no ha merecido ninguna objecion del señor Contador, como no merecerá el del 3º que no se ha podido remitir todavía. Por cierto que este progreso no debe ser á causa de la negligencia del Inspector.

Por otra parte, yo no he autorizado planillas sin su correspondiente recibo, y ni he pedido pago de subvenciones, no siendo culpable que el ministerio haya enviado recibo sin planillas por no haber venido éstas ni sido posible conseguirlas, como sucede en el caso que mencionara el Ministro, de un maestro que habiendo cobrado el sueldo de Enero y Febrero, se le destituye ó renuncia la escuela, negándose despues á mandar estado *cuatrimestral* en que solo se consigne sueldo de dos meses. La fuerza pública tendria en tal caso que perseguir á un ex-preceptor

del que ni se sabe su paradero. Me parece justo que atendiendo los términos de la ley, no se pague subvencion con solo el comprobante de los recibos y menos no *habiéndoles otorgado yo mi V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>*.

El Contador observa que por la escuela del P. Cayetano Carlucci no se han mandado planillas y sí el recibo. Inexacto, por que se han mandado; y le rogaría al señor Contador que las busque, no sea que se le hayan traspapelado; en prueba se le remitirá el duplicado que existe en esta oficina.

El Contador reclama planilla por Mercedes Obregon indebidamente, pues no se ha fijado que esta señora no es maestra, sino ayudante, y que figura, como debe ser, en la planilla de Eloísa Frias, de quien es ayudante.

Entre los documentos que iban en el primer cuatrimestre en cuestion, se adjuntaba una planilla general ó lista de todos los maestros con los sueldos que habian ganado, pero esto no queria decir que de todos esos maestros se mandaba planilla y recibo, y por consiguiente se cobraba subvencion. No señor; era una lista y no una planilla, con pretensiones de hacerla valer como comprobante (yo no la autoricé) y el señor Contador la ha tomado como tal, siendo así, por ejemplo, en el caso del maestro Ramon Moreno, por quién el Contador reclama solo el recibo, cuando ni hemos mandado planilla por él, ni hemos cobrado, ni cobramos nada al Consejo Nacional de Educacion.

Todas las reclamaciones emanan del error del Contador, tomando esa lista por planilla. El Gobierno de esta provincia no cobra y no debe cobrar mas que las planillas con recibos correspondientes, únicos que yo he autorizado.

El señor Contador detalla por separado las faltas de Enero, Febrero, Marzo y Abril, y así se contesta igualmente por el Ministerio de Instruccion de esta Provincia. Yo, á mi vez, me permito pedir al señor Presidente, su estudio, á fin de que se constate la verdad de los hechos, y no caigan sobre mí, imputaciones que solo se hacen porque el celo y escrupulosidad del señor Contador lo han llevado á pedir cosas imposibles, como en el caso en que nos pide recibos que no han ido, por la razon de no haber pagado á los maestros; y no se han mandado planillas, pues ni hemos pretendido cobrar nada al Consejo Nacional de

Educacion. El caso citado de Ramon Moreno es un ejemplo de esto.

Si en aquel tiempo teníamos necesidad (hoy no la tenemos) de mandar el cuatrimestre aunque faltaran una ó dos planillas por las cuales no cobrábamos, reservando esto para despues, era por no privar á la provincia de la subvencion en tiempo oportuno, por causa de dos ó tres maestros que no sabian cumplir con su deber, y que despues sufrían su multa. Es cierto que era fastidioso para el Consejo proceder á nueva liquidacion despues del envío de los documentos que faltaron primero, pero habia su causa ya espuesta, y no era mi negligencia ó desidia como dice el señor Contador.

Por otra parte, en otro informe de la Contaduría se habla de que á pesar de mis promesas, no se ha conseguido todavía que mandemos bien las cuentas. Puedo decir que mis promesas se han cumplido, puesto que, como ya he dicho, el señor Contador ha liquidado sin inconveniente el segundo cuatrimestre del 84, hasta haber yo recibido el dinero. En este cuatrimestre se ha suprimido el *sobre sueldo* que la provincia acuerda al preceptor de la Escuela Nacional de Caroya, porque esta escuela sirve á los intereses de Jesús María, de donde concurren niños á la Escuela Nacional.

Esto ha sido lo único, y por cierto que podré haber apreciado mal creyendo que el Preceptor de Caroya podia, lícitamente, recibir de la Provincia *sobre sueldo*; pero en esto no ha habido negligencia.

El Reglamento prohíbe al maestro tener otra escuela, pero el Preceptor mencionado no ha tenido otra, sino que ha recibido *sobre sueldo* porque la provincia ha querido dárselo en mérito de que en la misma escuela nacional que regenteaba, se *educaban juntos*, niños de Caroya y de Jesús María.

Me es muy grato saludar al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion y respeto.

Julio L. Aquirre.

---

Mendoza, Octubre 21 de 1885.

*Señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación, Doctor D. Benjamín Zorrilla.*

He recibido la circular número 40, en la cual se me pide que envíe algunos datos relativos al personal docente de las escuelas públicas de esta Provincia y á los edificios y terrenos pertenecientes al fondo escolar. Sobre el primer punto adjunto un cuadro como se me pide. Sobre el segundo he enviado hace varios meses todos los datos que me pidió el señor Secretario del Consejo, y muchos otros, entre los cuales iban todos los que ahora se me piden.

Como esos datos, que yo hice recolectar, fueron agregados á la última Memoria del Superintendente de Escuelas, envío al señor Presidente un ejemplar de ella, en cuyos dos últimos cuadros anexos encontrará todos los referidos datos.

El presupuesto escolar del presente año asciende á 97,151.60 pesos moneda nacional.

Dios guarde al señor Presidente.

*C. N. Vergara.*

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

PRECEPTORES		SUB-PRECEPTORES	AYUDANTES		SUELDO MENSUAL DE LOS DIPLOMADOS EN \$ M/N.					SUELDO MENSUAL DE LOS NO DIPLOMADOS EN \$ M/N.					OBSERVACIONES
<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>		<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Preceptores</i>		<i>Sub-preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>		<i>Preceptores</i>		<i>Sub-preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>		
					V.	M.		V.	M.	V.	M.		V.	M.	
35	37	0	10	74	36	30	—	18	15	26	20	—	13	12	Hay en la Provincia 4 escuelas nocturnas dirigidas por Maestros diplomados que dirigen otras diurnas al mismo tiempo. Esto hace que aparezcan con 35 Preceptores diplomados, aunque los individuos sean solo 31.

## ANEXO M

---

# M E N D O Z A

---

Mendoza, Mayo 1º de 1884.

*Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.*

Como dije al señor Presidente en mi anterior, el interés público en favor de la Educacion aumenta aquí notablemente, lo cual creo que no ha influido poco á que las instancias del Superintendente de Escuelas porque se nombren los Sub-Inspectores de distrito, que debian existir segun la Ley de Educacion, hayan sido en parte atendidas.

Segun la referida Ley, expedida en 1880, debia existir en cada uno de los catorce distritos escolares un Sub-Inspector, disposicion que hasta ahora no se ha eumplido, pero que se cumplirá en parte, pues la Honorable Cámara Legislativa acaba de ordenar la creacion de cuatro Sub-Inspectores, entre los cuales se repartirán los Departamentos, formando de toda la Provincia cuatro secciones.

Es esta una plausible medida que puede ser benéfica para la Educacion.

En esta Provincia, sucedia con los Departamentos de campaña respecto de la autoridad central escolar, algo muy semejante á

lo que ántes del 83 sucedia con la Comision Nacional de Educacion respecto de las Provincias. La Superintendencia ha recibido y recibe con mucha demora y frecuentemente imperfectos los datos que pide á los Departamentos, cada uno de los cuales forma un distrito escolar; sus disposiciones no siempre se cumplen, las escuelas no son visitadas con la frecuencia suficiente, ni las necesidades de ellas notadas ni satisfechas á tiempo; así los Departamentos, como distritos escolares, son órganos que obedecen mal y difícilmente á la cabeza, que es la Superintendencia, formando, por consiguiente, un organismo muy imperfecto, que está muy léjos de marchar como debiera, y que necesita ser corregido.

En cada uno de los Departamentos, la Municipalidad ejerce las funciones de Comision Escolar, presidida por el Sub-delegado, pero hay necesidad de un empleado mas directamente interesado por las escuelas y obligado á atenderlas.

Segun la Ley de Educacion, los Sub-Inspectores deben ser nombrados por el Poder Ejecutivo y sostenidos con rentas generales, pero la reciente disposicion de la Legislatura que autoriza el nombramiento de cuatro, dice que serán pagados con renta escolar, por lo cual la Superintendencia de Escuelas ha creido que debe intervenir en su nombramiento y ha indicado al Gobierno las condiciones que deben exigirse para ser Sub-Inspector. Creo del caso expresar aquí la opinion que he sostenido en la Superintendencia cuando se trató de este punto: algunos de los miembros de ella creian que no debia exigirse título de maestro para ser Sub-Inspector, pues si sacábamos á los mejores de aquéllos de las escuelas el mal que la educacion recibiria tal vez seria mayor que el bien que hicieran como Sub-Inspectores; entónces creí de mi deber manifestar mi opinion contraria, no solo de acuerdo con mis propias convicciones, sino tambien con las instrucciones, que me indican la conveniencia de que propenda á que se empleen las personas con título de competencia en el magisterio, he hice ver: 1.º que la resolucíon que adoptase á este respecto la Superintendencia, pasaria al Poder Ejecutivo para su aprobacion, y entónces tendria carácter permanente, y debemos considerar que si hoy carecemos de maestros titulados, no sucederá así mas tarde; 2.º que uno de los primeros deberes de estos

empleados será segun la Ley, visitar constantemente las escuelas para corregir las irregularidades que notasen lo que no podrá hacer quien tiene ménos conocimientos en la enseñanza que los mismos maestros á quienes debe aconsejar y guiar; 3.º que es de mucha conveniencia abrir un camino en el cual pueda ascender el maestro de escuela, el cual será un excelente justiciero estímulo, y privará que los maestros mas inteligentes los pierda el preceptorado, como aquí ha sucedido, porque encuentran otras ocupaciones ménos árduas y mejor remuneradas; 4.º que los empleados encargados de inspeccionar la marcha de la educacion, en cualquiera de sus grados, deben ser agentes que despierten el espíritu público en favor de ella, interesando con su ejemplo á las autoridades y al pueblo, lo cual no hacen los que toman estos puestos, solo mientras no encuentran otro sueldo igual ó mejor, sin ningun amor á la profesion y sin interés por acreditarse en ello porque nunca han pensado seguirlo permanentemente, y la indiferencia de los empleados que se les paga para que se interesen por la educacion de la juventud, contribuye á enervar el espíritu público.

Preséntanse casos en que estos Inspectores de escuelas, extraños á la educacion, no han dejado mas rastro de su paso como tales, que los de sus esfuerzos por corromper al magisterio.

Por todo lo cual creía que los Sub-Inspectores debian ser personas de la profesion.

Felizmente el Superintendente de Escuelas aceptó estas ideas, y triunfaron, resolviéndose en consecuencia que para ser Sub-Inspector se exigiria título de maestro, y solo en el caso de que no se presentaran titulados, podrán darse interinamente estos puestos á los que hayan desempeñado satisfactoriamente la direccion de una escuela pública; y si ni con estas condiciones se encontraran, podrán nombrarse otros, previo exámen ante la Comision de Educacion. Debiendo en todo caso el candidato, con iguales títulos de competencia y semejantes condiciones de carácter, solicitando uno solo de estos puestos, será favorecido el que obtenga mayor clasificacion en una prueba escrita, cuyo programa confeccionará la Comision.

Esta disposicion ha de impedir muchos abusos en adelante y ha de ser benéfica.

Como consecuencia del asunto de que he tratado se ha producido el de que me ocupo á continuacion.

Ya he dicho ántes que segun la reciente disposicion de la Honorable Cámara Legislativa, los cuatro Sub Inspectores que se nombrarán deben ser pagados con renta escolar, pero como toda esta ya está distribuida en el presupuesto de este año la Superintendencia se dirigió al Poder Ejecutivo manifestando que la disposicion citada venia á alterar el presupuesto de la educacion, pues si se pagaban los Sub-Inspectores con renta escolar, sin estar previstos en el presupuesto, á fin del presente año faltarian fondos, y en vista de esto, indicar en que partidas podrian hacerse algunos ahorros pidiendo al mismo tiempo que lo que faltara para pagar estos empleados fuera sufragado con rentas generales.

Los ahorros á que me he referido pensaban hacerse de los gastos presupuestados para escuelas que no se han creado por falta de maestros, de los para ayudantes de otras que no los han necesitado por no haber aumentado los niños tanto como se creia, y postergando la construccion de algunos edificios para escuelas. Yo opiné que no me parecia conveniente postergar la construccion de edificios y suprimió esta parte.

A la referida nota de la Superintendencia, el Gobierno contestó que no podia comprometerse á dar nada este año, pero que para el año próximo satisfaria el pedido que se le hacia.

En vista de esta contestacion y reconociendo la Superintendencia la necesidad de nombrar Sub-Inspectores, resolvió manifestar al Poder Ejecutivo la conveniencia que habria en solicitar de la Honorable Cámara Legislativa algunos nuevos recursos para la educacion, pues de otro modo habria que postergar la construccion de algunos edificios para escuela.

A esta segunda nota no ha contestado aun el Gobierno.

Espero que se produzcan los cambios que parece se efectuarán en el presupuesto escolar, para ocuparme de él especialmente.

Hay otro punto que creo de importancia para poner de manifiesto hasta donde ha llegado en años pasados la indiferencia pública por la instruccion en esta Provincia, y de que paso á ocuparme.

No necesito hablar al señor Presidente de la importancia de las Bibliotecas Populares, en las cuales, como se ha dicho muy bien,

se verá si las escuelas producen ó no los resultados que debemos desear, y donde el pueblo encuentra alimento intelectual fácil, barato y bueno, siendo así las Bibliotecas públicas un complemento indispensable de las escuelas.

Sin embargo, en esta ciudad solo hay una que ya no presta casi ningun servicio al público.

La manera como se ha casi inutilizado esta Biblioteca es lo que llama la atencion porque muestra el tristísimo estado del espíritu público en los años anteriores.

Cuando llegué aquí á desempeñar el puesto que ocupo, la Biblioteca tenia, como siempre, las puertas abiertas al público, pero pocos se atrevian á entrar porque las mesas estaban siempre llenas de tierra, el piso mucho mas, y numerosos libros fuera de su lugar y en desórden, aspecto mas que suficiente para producir un desagradable contraste con las bellezas que se buscan en los libros.

Lo que ha desacreditado y casi destruido la Biblioteca es la falta absoluta de órden al administrarla: si algun suscriptor se le antojaba como ha sucedido, arrancar una ó mas láminas de una obra importante, lo hacia, y no se tomaban medidas para que no siguiera sucediendo; cada uno tenia los libros el tiempo que gustaba, hasta años enteros despues de haberse borrado como suscriptor, lo cual ha dado por resultado la pérdida de muchas obras, que otras estén truncas y no pocas inservibles por el mal trato que se les ha dado.

Sin embargo ha tenido y tiene un bibliotecario rentado.

Algo muy semejante ha sucedido con otra Biblioteca pública en San Cárlos, segun me lo aseguran personas de aquel departamento, las obras van quedando en poder de los que las sacan para leerlas.

Estos hechos no los cito con otro objeto, sinó para que se vea el lamentable grado de indiferencia pública por la educacion del pueblo que ha existido aquí, cuando se han dejado destruir en gran parte tan importantes elementos de cultura social como son las Bibliotecas públicas. Sin embargo, este mismo pueblo ha contribuido á fundarlas y sostenerlas en otro tiempo, cuando él tuvo ingerencia ménos lejana en la administracion de estos intereses morales que les son tan caros.

Desde que ví el estado de la Biblioteca, creí de mi deber, mas como ciudadano que como Inspector, tratar de que no se siguiera destruyéndose, é indiqué las medidas que creí conveniente se tomaran para hacer cesar el mal, hablando constantemente sobre esto con el Superintendente de Escuelas y mas aún con el Bibliotecario.

A la Comision Central de Educacion no ha mucho declarada cesante, llamé tambien la atencion sobre la Biblioteca y su estado, por ver si ella encontraba alguna medida salvadora, pero creyó que no era de su incumbencia ocuparse de la Biblioteca, porque está á cargo de la Superintendencia de Escuelas.

Ahora la Biblioteca estaba reorganizándose; se han recogido muchas obras que se consideraban como perdidas porque hacia dos y tres años á que estaban fuera, creyéndolas de su propiedad quienes las tenian, y se habia encargado una partida de libros á esa Capital, cuando llegó aquí el Sr. Sarmiento, cuya sola presencia ha hecho que todos piensen en la educacion y manifiesten mayor interés por ella; así preparados los ánimos, el Sr. Sarmiento tuvo la feliz idea de iniciar la creacion de una Biblioteca, mediante una conferencia pública donde se ha nombrado una Comision encargada de buscar los medios necesarios para llevar á feliz término la idea.

Parece, pues, que tendremos Biblioteca, es decir, un depósito de elemento intelectual para el pueblo que tanto lo necesita.

Me es grato reiterar al señor Presidente las seguridades de mi respeto.

C. N. Vergara.

---

Mendoza, Junio 4 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamín Zorrilla.*

En mi anterior decia al señor Presidente que quizá se aumentara algo la renta escolar, mediante la peticion de la Comision Central de Educacion al Poder Ejecutivo en la cual hacia presente que habria que alterar el presupuesto escolar

si con sus rentas se iban á pagar los cuatro Sub-Inspectores que deben nombrarse segun resolucion legislativa, y la necesidad de solicitar de la Honorable Cámara algunos nuevos recursos para sufragar este nuevo gasto. A esta nota el Gobierno ha contestado manifestando las mejores intenciones en favor de la educacion, pero no ofrece nada para este año y solo «espera que para el entrante podrá obtener de la Honorable Asamblea nuevas leyes que destinen mayores fondos á la educacion comun á fin de que la Provincia no quede rezagada en el gran desenvolvimiento del espíritu, que es la aspiracion de todos.»

Hay, pues, necesidad de hacer economías en el presupuesto, y serán las que en mi anterior informe dije al señor Presidente que se pensaban hacer en caso de que la Honorable Legislatura no arbitrara algunos nuevos recursos, es decir, en los sueldos presupuestados para Ayudantes de algunas escuelas que no los han necesitado y postergando la construccion de algunos edificios escolares.

Así, pues, el presupuesto de este año para la educacion comun sufrirá una pequeña alteracion. No creo necesario hacer aquí un resúmen de él por que sería casi el mismo que el del año anterior, como lo habrá visto el señor Presidente en el ejemplar que le he enviado, y tendría que hacer notar las mismas necesidades y deficiencias que ya he enumerado hace algunos meses.

Los sueldos del personal docente de las escuelas, han tenido un aumento, pero muy insignificante. A los maestros diplomados, solo á los varones, se les ha aumentado á 1 \$ moneda nacional; á los ayudantes diplomados, varones y mujeres 3; á los maestros sin diploma, solo á los varones 1; á los ayudantes varones sin diploma 1; á las mujeres 2.

Quedan así en el presente año los maestros varones diplomados con 36 \$ moneda nacional; las mujeres con 30, como ántes; los varones sin diploma con 26, las mujeres con 20, como ántes; los ayudantes varones diplomados con 18, las mujeres con 15; los varones sin diploma 13, las mujeres 12. Cada uno de los tres Visitadores con 50 (fuera del viático que es de 30 \$ mensuales durante nueve meses), ántes tenían 48.

Parece que para este año la idea del Gobierno ha sido conservar la misma renta escolar que en el anterior; y es del caso hacer notar el error frecuente de creer que se conserva en el mismo estado la educacion, dándole la misma renta que el año anterior; pero esto, en realidad, es retroceder y solo podría decirse que se fomenta en igual grado la educacion un año que otro, si se aumentase la renta destinada á sostenerla en proporción al aumento del número de niños que tienen derecho á recibir sus beneficios.

Para dar una idea de los cambios que ha sufrido la renta escolar en los últimos años, transcribo algunos párrafos de la nota de la Comision Central al solicitar del Gobierno algunos nuevos recursos para la educacion. Los referidos párrafos dicen así:

«Desde el año 70 al 74 las Escuelas tuvieron por la Ley el 2 por mil de renta sobre la contribucion directa á la vez que el 12 por ciento del producido de las patentes industriales, profesionales y comerciales, y á mas el 5 por ciento del producido del papel sellado; pero en el año 75 se le dejó solo el 1 por mil sobre bienes raices y el 10 por ciento sobre el valor de determinadas patentes.»

«En el año 80 se reformó la Ley de Educacion y se dejó librada la renta escolar á las variaciones del presupuesto y de las leyes de impuesto que sancione la Legislatura cada año.»

«Desde entónces hasta el año 83 se le ha venido acordando el 1 por mil sobre bienes raices y el 10 por ciento sobre determinadas patentes.»

«Para el presente año se fijó el 25 por ciento sobre el 4 por mil impuesto á bienes raices que equivale al 1 por mil establecido en los años anteriores, con la circunstancia desfavorable para el Tesoro escolar, de que se hizo una rebaja de 1 por mil al impuesto fiscal sobre los edificios, de manera que la renta de escuelas queda disminuída en mas de mil pesos respecto á éstos, por cuanto el 25 por ciento adicional debia calcularse sobre el 3 por mil y no sobre el 4; mientras que antes de esta reforma, los edificios contribuian al fondo de las escuelas en igual proporción que los demas bienes.»

El Poder Ejecutivo ha espedido un decreto estableciendo las condiciones que deben exigirse para ser nombrado Sub-Inspector de escuelas en la Provincia, y no lo transcribo porque está en perfecta conformidad con las indicaciones hechas al respecto por la Comision de Educacion, las cuales he hecho conocer al señor Presidente en mi anterior informe.

---

A últimos de Mayo recibí la orden de suspender la conclusion del nuevo Censo que he hecho levantar.

El perdido cajon en que iban las libretas del primer Censo, al ser encontrado, viene á salvar las irregularidades que podria tener este último á causa de haber sido levantado varios meses despues de la época á que deben referirse los datos que arroja; pero desgraciadamente se ha encontrado demasiado tarde, pues este nuevo Censo se levantó en toda la Provincia en los primeros dias de Mayo, como lo sabe el señor Latzina, Jefe de la Oficina Central del Censo, á quien le he comunicado esto con anticipacion; y cuando recibí la orden de suspender el trabajo, todo estaba hecho y todas las dificultades salvadas á pesar de la premura del tiempo.

Esta repeticion del empadronamiento, en que han tomado parte muchos nuevos censistas, viene á probar la veracidad de los datos arrojados por el primero, pues la diferencia entre los niños encontrados una y otra vez es insignificante.

La Superintendencia de Escuelas tenia mucho interés en dejar una copia de las libretas, y ya que allí se poséen las primeras, podrían cedérsele estas que le serán mas útiles porque contienen datos mas recientes sobre el domicilio de los niños.

Para que se les pague este segundo trabajo á los censistas que lo han hecho, creo que bastará que envíe una nómina de ellos, indicando el número de niños que cada uno ha empadronado.

Como he dicho ántes, muchos de estos censistas no han sido los mismos del Censo anterior, unos porque la Superintendencia no les permitió dejar las escuelas, y otros porque no quisieron encargarse por segunda vez del trabajo, lo cual hizo que tuviera que dirigirles estensas instrucciones, porque no habia tiempo de hacerlos venir á la ciudad, como la otra vez. A los Subdelegados de los Departamentos de campaña me dirigí para interesarlos por la repetición del trabajo sobre el Censo.

El Gobierno de la Provincia me prestó pronta y eficaz cooperación ordenando á los Subdelegados que prestaran especial atención á todo lo relativo al nuevo empadronamiento.

Dios guarde al señor Presidente.

*C. N. Vergara.*

---

Mendoza, Junio 1º de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.*

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para contestarle el telegrama con fecha de ayer, que acabo de recibir.

En la Provincia hay, según la Superintendencia del ramo, diez y nueve edificios escolares de propiedad fiscal. Diez y siete de estos son ocupados por escuelas provinciales. En los dos restantes funcionan las Escuelas Normales, denominadas «Sarmiento» y «Avellaneda».

No considero entre los anteriores á los edificios ocupados por el Colegio Nacional y la Escuela de Agricultura, que son de propiedad nacional.

Los diez y siete edificios ocupados por escuelas provinciales están en los Departamentos espresados á continuación:

En Las Heras uno ocupado por escuela de varones.

En Guaimallen *dos*; uno ocupado por escuela de varones y el otro por una de niñas.

En San Vicente *dos* para varones.

En Lujan *cuatro*; dos para varones y dos para niñas.

En Junin *cuatro*; tres para varones y uno para niñas.

En Maipú *dos*, uno para varones y uno para niñas.

En San Martín *uno* para niñas.

En San Carlos *uno* para varones.

---

El monto total del presupuesto de este año destinado al sosten de las escuelas comunes de la Provincia, es de \$ moneda nacional 97,151.60.

Saludo al señor Presidente con toda consideracion y respeto.

C. N. Vergara.

---

Mendoza, Agosto 1o de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Acabo de revisar las cuentas sobre los sueldos abonados á los maestros en el primer cuatrimestre del presente año.

He encontrado algunos errores, que se veia claramente eran ocasionados por descuidos involuntarios, y que fueron corregidos.

Algunas deficiencias de forma que en todas las cuentas anteriores he hecho notar á la Superintendencia de Escuelas, para que fueran salvadas, han disminuido. Uno de estos defectos que siempre habia notado, ha sido la falta de la autorizacion que debe dejar cada persona que recibe el sueldo de un maestro y firma por él en la planilla que se envia á esa; autorizacion que debe acompañarse á la planilla correspondiente, porque si bien el Tesorero de esta Superintendencia

conoce á la persona que firma por un maestro, no sucede lo mismo con la Comision Nacional.

Nótase que lo abonado en Febrero, es ménos en algunos Departamentos, que lo pagado en los otros meses; esta diferencia resulta de que la Superintendencia de Escuelas, deseando cortar el vicio, arraigado aquí en muchos maestros, de no abrir las escuelas en la época fijada por la ley de Educacion, que es el 15 de Febrero, sinó muchos dias despues, previno á todos los Preceptores, que no devengarian sueldo por el tiempo que sus respectivas escuelas permaneciesen cerradas despues del 15 de Febrero. Como se ve en las cuentas, muchos han perdido la mitad de su sueldo en el referido mes.

El monto de las cuentas es de 10,380.75 \$ moneda nacional, cuya mitad 5,190.37  $\frac{1}{2}$  corresponde como subvencion nacional.

Despues de corregidas y aprobadas las cuentas se me presentaron las planillas cuatrimestrales para que las firmara.

El Superintendente de Escuelas me dijo que las planillas hacia mucho que estaban reunidas, pero que habia esperado presentármelas cuando estuvieran preparadas las cuentas, porque siempre se envian junto con éstas.

No van las dos correspondientes al Departamento de La Paz, porque segun me dicen en la Superintendencia, las dos escuelas de este Departamento estaban sin maestros en la época en que debian llenarse las planillas.

Siguen viniendo las planillas con algunos datos incompletos que la Superintendencia se ve obligada á completar y corregir.

Estas omisiones y errores de los maestros podrán cesar fácilmente en adelante, porque los Sub-Inspectores podrán darles, á cada uno en particular, las esplicaciones necesarias para que cumplan bien con este deber.

---

Para ocupar los cuatro puestos de Sub-Inspectores, de que he hablado en uno de mis anteriores informes, se presentaron seis candidatos; de éstos solo han sido nombrados tres, que tienen título de Maestro Normal y reconocida buena conducta. Los demas no han sido ocupados, porque la Superintendencia de Escuelas, ó Comision de Educacion, como ahora se le está llamando, ha demostrado una muy plausible rigidez al juzgar la seriedad y conducta moral de los aspirantes á estos delicados puestos.

El comportamiento de los tres nombrados, en los puestos que han ocupado anteriormente, nos hace esperar que mostrarán y atacarán los males de que adolecen las escuelas.

Me es honroso saludar al señor Presidente.

*C. N. Vergara.*

---

Mendoza, Agosto 7 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor D. Benjamin Zorrilla.*

Recien hoy ha podido la Superintendencia de Escuelas entregarme los datos sobre los edificios escolares de propiedad fiscal que se nos pide en la circular número 20.

Coma he dicho ántes de ahora, estos datos no los poseía la Superintendencia y tuvo que pedirlos á los Departamentos, por lo cual ha costado tanto para reunirlos.

De los dos cuadros que adjunto, uno contiene los datos sobre los edificios en que funcionan escuelas, y el otro se refiere á las demas propiedades pertenecientes al fondo escolar, sobre cuyo número y valor creo que no estará demás tenga una idea esa Comision.

Dios guarde al señor Presidente.

*C. N. Vergara.*

---

NUMERO Y CAPACIDAD DE LOS EDIFICIOS FISCALES OCUPADOS POR LAS ESCUELAS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE MENDOZA — AÑO DE 1884

DEPARTAMENTOS	Num. de Escuelas	Sexo	Ubicacion	Área del terreno	NÚMERO DE AULAS Y SUPERFICIE DE CADA UNA			Núm. de piezas	Núm. de patios	Núm. de huertas que puede contener	Valor aproximativo de la propiedad	ORIGEN DEL TÍTULO								
					Largo	Ancho	Alto													
San Vicente.	2	varones	En plaza principal	1.062	10.53	10.53	10.53	13.77	6.38	5.38	6.38	3.40	4.18	id.	id.	7	1	247	6000	El terreno fué donado; el edificio construido con renta escolar.
"	3	"	" Carrodilla	1.056				13.50	8.40			4.32	4.30	4.50	id.	4	2	114	4000	El mismo origen que el anterior.
Lujan.....	1	"	" Carril princip.	2.921				13.00	12.50			5.85	5.85	4.00	id.	9	2	149	7000	El mismo origen que el anterior.
"	2	mujeres	" plaza principal	1.010	10	15.17	8.88	7.00				4.04	4.04	4.36	id.	6	1	127	4000	El terreno comprado; el edificio construido con renta escolar.
"	3	"	" Carril princip.	2.784	60	4.30	13.60	8.45				4.30	5.30	5.30	id.	5	1	135	3000	El mismo origen que el anterior.
Maipú.....	1	varones	" plaza principal	1.360	05	5.94	9.80	6.17				4.32	4.32	4.13	id.	6	1	106	3500	El terreno donado y el edificio construido con renta escolar.
"	2	mujeres	" cabeza del D <sup>to</sup> .	1.309	68	11.59	6.70	6.29				4.10	6.45	6.70	id.	6	1	132	3500	El mismo origen que el anterior.
Guzimallen...	2	"	En el Bermejo	746	46	12.21	5.80					4.22	4.30	4.35	id.	6	1	126	3500	El terreno comprado y el edificio idem.
"	5	varones	Carril del Litoral	1.494	63	8.00	8.00	8.60				5.80	5.80	8.00	id.	9	2	160	8000	El terreno donado; el edificio construido con renta escolar.
Las Heras....	1	"	En plaza del D <sup>to</sup> .	2.202	49	9.9	12.10	6.80				6.20	5.20	9.10	id.	8	2	279	8000	El mismo origen del anterior.
San Carlos...	1	"	Com <sup>ra</sup> " C <sup>tel</sup> 1 <sup>o</sup>	—		10.50	9.00					4.00	5.20	4.30	id.	5	1	94	6000	Terreno donado; edificio construido con renta escolar.
Junín.....	2	mujeres	Retamo	500	00	13.00	5.00					5.45	5.45	4.00	id.	4	1	99	4000	El mismo origen del anterior.
"	1	varones	Barriales	803	89	13.36	10.05					5.07	4.40	4.00	id.	5	2	111	2500	Terreno y edificio comprados con renta escolar.
Rivadavia....	1	"	San Isidro	1.703	50	7.50	7.85	9.50	9.70			4.20	4.20	4.90	id.	5	1	156	4000	El mismo origen del anterior.
San Martín...	3	mujeres	Cabeza del Dep <sup>to</sup> .	8.437		8.80	7.25	6.00				4.15	4.50	4.50	id.	6	1	115	3000	Terreno comprado y edificio construido con renta escolar.
"	2	varones	"	1.152		16	6.00					6.00	6.00	5.00	id.	4	2	132	4000	El mismo origen que el anterior.
"	9	mujeres	"	1.152		16	6.00					6.00	6.00	5.00	id.	4	2	132	4000	Idem idem idem

NOTA.—Las dos Escuelas Normales que existen en la Provincia son de propiedad fiscal, y pueden calcularse en ps. Bpn. 40,000 el valor aproximativo de uno y en ps. mpa. 50,000 el valor del otro.

Mendoza, Agosto 1<sup>o</sup> de 1884.

N. DE LA TORRE—Secretario.

PROPIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ESCUELAS, SU VALOR APROXIMATIVO, ÁREA Y ORIGEN DEL  
TÍTULO — MENDOZA, 1884

DEPARTAMENTOS	UBICACION	SUPERFICIE		VALOR aproximativo	ORIGEN DEL TITULO	OBSERVACIONES
		Frete	Fondo			
		metros	metros	\$ m/n.		
Ciudad.....	Calle San Martin.....	24	33	500	Herencia vacante	—
».....	» Rioja.....	56	28	500	Temporalidades	Tiene edificio.
».....	» Monte Caseros.....	76	74	1000	»	Con frente á la calle Constitucion.
».....	» Ituzaingó.....	83	59	500	»	Con frente á la calle Cuyo.
».....	» Chacabuco.....	54	120	2000	»	Con frente á la calle Bolívar.
».....	—	120	120	3000	»	Entre las calles Bolívar y Monte Caseros.
».....	» de la Cañada.....	80	80	2000	»	Con edificio.
».....	».....	44	43	1000	Donacion	—
».....	» Constitucion.....	60	120	1000	Temporalidades	Con frente á la calle Ituzaingó.
La Paz.....	» Principal.....	50	50	100	Fiscal	Con frente á la plaza de la nueva Villa.
Rivadavia.....	Plaza Principal.....	30	90	1000	Comprado con renta escolar	—
».....	Calle San Isidro.....	24	50	200	Donado para Escuela	Con frente á la plaza de San Isidro.
San Martin.....	» Ramblon.....	—	—	1200	Donado	30 cuadras próximamente—terreno inculto
».....	» Carril del Litoral..	64	120	300	Donacion	—
Junin.....	En los Barriales.....	60	80	100	»	—
Lujan.....	Chacras de Coria.....	64	100	300	»	En el carril principal.
».....	Calle Real.....	40	50	100	»	Del otro lado del Rio.
San Rafael.....	Plaza Vieja.....	100	300	1000	Fiscal	—
».....	» de la nueva Villa..	64	70	300	»	—
».....	Diamante.....	50	50	100	»	En la plaza del Diamante.
San Carlos.....	Calle Chilecito.....	64	120	200	»	—

NOTA—Existe además el edificio en que se halla instalada la Superintendencia General de Escuelas, construido por la Provincia de Mendoza

Mendoza, Agosto 1º de 1884.

N. DE LA TORRE  
Secretario.

Mendoza, Setiembre 2 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Acabo de revisar las cuentas sobre los sueldos abonados á los maestros en el segundo cuatrimestre del segundo año, como tambien las planillas cuatrimestrales; en ambas las deficiencias disminuyen notablemente, comparadas con las anteriores.

En las cuentas solo encontré pequeños descuidos que no alteraban en nada el total de ellas.

Las autorizaciones dadas por los maestros á otras personas para que reciban sus sueldos y firmen en la planilla respectiva, no se remiten tampoco en este cuatrimestre, como en los anteriores, porque faltan algunas; espero que en adelante se enviarán todas, pues así me lo han prometido en la Superintendencia de Escuelas. Las pocas que faltan ahora corresponden á personas bien conocidas por la Superintendencia, y aun por mí mismo, por lo cual creo que este defecto no es de consideracion.

Las cuentas ascienden á 11,541.26 \$ m/n., cuya mitad, 5,770.63, corresponde como subvencion nacional.

Los datos incompletos que traen algunas planillas cuatrimestrales, siguen siendo corregidos en la Superintendencia.

No comunico aún al señor Presidente el resultado de mis visitas á los Departamentos, por aprovechar lo mejor posible los pocos dias que me quedan hasta el 15 del presente, época en que principian los exámenes en toda la Provincia, y tambien porque creo mejor informar al mismo tiempo sobre todos los Departamentos inspeccionados.

Sin otro motivo, me es grato ofrecer mis respetos al señor Presidente.

*C. N. Vergara.*

---

Mendoza, Octubre 1<sup>o</sup> de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

El 16 del mes ppdo., recibí los 200 \$ m/n. que se me han acordado para viático, é inmediatamente hice los preparativos necesarios para empezar al siguiente dia, como lo realicé, á visitar las escuelas de la campaña, principiando por las del Departamento de Guaimallen, todas las cuales he inspeccionado ya.

En mi próximo informe, y cuando ya haya visitado algunos otros Departamentos, daré cuenta del estado de las escuelas de campaña que haya inspeccionado.

Ahora me concretaré á poner en conocimiento del señor Presidente, un hecho que aquí empieza á efectuarse y que cambiará notablemente el estado educacional de la Provincia.

Desde que llegué aquí como Inspector Nacional de Escuelas, ví con pesar que no se cumpliera la Ley de Educacion en lo que se refiere á obligar á los padres ó tutores á que envíen sus niños á las escuelas cuando éstas estén á conveniente distancia de sus domicilios, y lo he manifestado así, por repetidas veces, á la Superintendencia de Escuelas, como tambien al señor Presidente en varios de mis informes, porque creia que con el cumplimiento de esta disposicion de la Ley se haria un gran bien.

Antes no se ha podido hacer efectiva esta disposicion en toda la Provincia, porque la Superintendencia no tenia agentes que dispusieran del tiempo necesario para ocuparse de esto en la campaña, pues cada una de las escuelas de la Provincia solia ser visitada, cuando mas, una vez al año por alguno de los tres visitadores generales.—Pero ni en la Capital de la Provincia se ha hecho nada por cumplir esta parte de la Ley.

Ahora, los Sub-Inspectores pueden ser agentes eficaces para hacer cumplir la referida disposicion, y así lo manifesté al Superintendente de Escuelas la última vez que le hablé de esto, no há mucho.

Pero viendo que, á pesar de mis instancias, no se trataba de poner en práctica desde ya, la medida que yo creia de tanta importancia, dí un paso que ha producido los buenos resultados que esperaba.

Este paso consiste en lo siguiente: hablé particularmente, como amigo de la educacion, con cada uno de los Sub-Inspectores, haciéndoles ver que quizá el principal bien que ellos podian hacer á la instruccion comun en la Provincia, seria averiguar cuales son los niños que debiendo asistir á las escuelas no lo hacen, para obligarlos á que reciban el alimento del alma, cuyo mérito aun no comprenden en medio de su desgracia—la ignorancia.

Díjeles que ellos podian principiar inmediatamente á hacer esta averiguacion, preguntando á los niños de cada escuela que si conocen á algunos de su barrio que no estén en ella; para esto puede aprovecharse, agregué, el conocimiento que los empleados de la escuela tengan en la poblacion, como tambien el de las autoridades locales.

Este medio de averiguacion es fácil y seguro; y léjos de ser odioso para los niños el decir á cuales conocen que no estén en la escuela, como podía creerse, en realidad puede ser moralizador, si al preguntarles esto se les hace comprender que ellos reportan un importante bien á esos niños que indican, porque así se les va á instruir, y tambien á la patria que necesita ciudadanos educados; impulsando de este modo á los niños, á que empiecen á tener desde ya una idea de lo que son respecto de la Nacion, como pequeños órganos de la sociedad, como factores del bien general.

Esta medida, aconsejada por mí amistosamente, ha principiado á ponerla en práctica, sin pérdida de tiempo, uno de los Sub-Inspectores, el señor Manuel Escalante. En las escuelas donde ha hecho la averiguacion indicada, ha formado largas listas de los niños que podrian frecuentarlas y no lo hacen; y ha comprobado la veracidad de los datos obtenidos; en una carta suya, que tengo á la vista, me dice: «quedan muchas escuelas de Lujan y Maipú á las que pueden concurrir *mas que el doble* de los niños que asisten actualmente, y de los que no he sacado nómina por falta de tiempo.»

La nómina tomada por el citado Sub-Inspector, fué presentada á la Superintendencia, con lo que se evidenció la gravedad del mal que yo tantas veces habia hecho notar, lo cual ha dado por resultado que inmediatamente se tomen las medidas del caso para obligar á esos padres ó tutores infractores de la Ley de educacion

á que la cumplan, y creo que al principiarse el nuevo año escolar esto se hará en toda la Provincia.

He dicho que esta medida cambiará el estado educacional de la Provincia, y necesito probarlo.

Segun las averiguaciones hechas por el Sub-Inspector, señor Escalante, se ha encontrado, como ya he dicho, que en muchas escuelas podria duplicarse la asistencia á ellas; y muchos maestros de Guaimallen me decian, tambien, al preguntarles sobre esto, que la concurrencia seria casi el doble si se matriculasen todos los niños que pueden y deben hacerlo.

Por estos datos oficiales, y tambien por el gran número de niños, fácil es notar, que hay en todas partes de la ciudad y campaña, niños que no asisten á las escuelas debiendo asistir, puede calcularse, aproximadamente, que un número igual á la tercera parte de los niños que las frecuentan, no lo hacen y quedan privados de la instruccion, sin embargo de que sus padres ó tutores podrian ser obligados por la Ley,—á que les den educacion primaria.

Considerando que los niños actualmente matriculados en las escuelas fiscales son, aproximadamente 6000, tendríamos, segun lo dicho mas arriba, que 2000 niños mas pueden educarse sin necesidad de fundar ni una sola nueva escuela, y con el mismo presupuesto, pues el aumento en los gastos seria muy insignificante.

Y educar 2000 niños mas donde se educan 6000 ¿no es dar un notable paso? Y mas notable será si se considera que no hay necesidad de hacer ningun nuevo sacrificio.

Para educar los 6000 niños se emplea un presupuesto de mas de 97,000 \$ m/n.; segun esto, 2000 niños representan un valor de 32,000 \$ m/n. que se pierden solo en cada año!

Y si entrara á mostrar cuantos miles se han perdido de este modo, desde que se sigue esta tan lamentable costumbre de gastar los dineros del pueblo en sostener escuelas sin tratar de que sean bien aprovechadas, se formaria una cifra enorme, que seria tanto mas triste y lamentable, si se tiene presente que doce años ántes las autoridades hacian concurrir las escuelas por los niños que debian hacerlo, lo cual prueba, que en vez de adelantar en esto, hemos retrocedido dolorosamente.

Solo lo dicho basta para hacer ver los grandes resultados bené-

ficos que producirá la medida de que me ocupo; pero hay otras razones muy dignas de mencionarse para mostrar la gravedad del mal que ha producido el no haberla practicado.

Creo que una de las primeras causas que se han opuesto á que se aumente el interés público por la educacion comun, es esta falta de celo por ella en quienes mas debieran tenerlo, lo cual ve el pueblo claramente al presenciar en todas partes, que no hay quien se interese por privar que los padres ó tutores arrebatan el derecho que los niños tienen á la vida intelectual y que no se les hace ejercer á muchos aunque tengan la escuela al lado de su casa, sin embargo de que con esto arrebatan á la patria muchos ciudadanos útiles y, quizá, algunos hombres ilustres.

Estos hechos, si no siempre son atacados por el pueblo, jamás dejan de ser notados, ni de producir muy perniciosas consecuencias.

Y el notable aumento de interés público en favor de la educacion comun, que se conseguiria si las autoridades se mostrasen celosas para hacer frecuentar las escuelas por todos los niños que, segun la Ley, están obligados á ello, seria otro importante paso realizado, porque una de las principales causas que dificultan la difusion de la enseñanza, es la indiferencia pública.

Todos los importantísimos bienes enumerados se realizarán, sin ningun sacrificio, mediante la accion de los cuatro Sub-Inspectores, que solo ganarán 50 \$ m/n. mensuales y la buena voluntad de la Superintendencia de Escuelas.

Con todo respeto saludo al señor Presidente.

*C. N. Vergara.*

---

Mendoza, Noviembre 14 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor  
D. Benjamin Zorrilla.*

No he contestado ántes la circular número 43, en la cual se me piden algunos datos sobre las escuelas particulares, por haberme encontrado en la campaña visitando las escuelas.

Hacemos de un año que solicito de la Superintendencia de escuelas una medida por la cual todas las escuelas particulares queden obligadas á llenar y remitir cuatrimestralmente una planilla que revele su estado y marcha; pero no se ha conseguido, á pesar de habérmelo prometido el Superintendente en una nota, contestacion á otra mia, que remití al señor Presidente en mi informe de fecha 13 de Marzo del corriente año.

El Superintendente me ha dicho que esas planillas se reparcieron, pero que no han sido devueltas sino de dos escuelas, las únicas particulares que merecen llamarse tales, que son las dos que hay en la ciudad.

De las escuelas particulares existentes en los Departamentos que he inspeccionado, poseo los datos que se me piden, entre otros que yo mismo he tomado al visitarlas; pero como hay algunas en los Departamentos que aun no he visitado, espero los datos sobre ellas, los cuales ha ido ha tomarlos en persona, uno de los Sub-Inspectores, lo cual me hace creer que muy pronto podré remitirlos junto con los que ya poseo.

Dios guarde al señor Presidente.

*C. N. Vergara,*

---

Mendoza, Noviembre 26 de 1884.

*Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Recien he conseguido reunir, por intermedio de la Superintendencia, los datos que se me pidieron en la circular número 43 sobre las escuelas particulares. Son los siguientes:

Número de escuelas.....	7
» » maestros .....	14 mujeres.
	0 varones.
» » alumnos inscritos.....	264 mujeres.
	6 varones.

No envío datos respecto de la asistencia media porque las escuelas particulares no llevan registro diario.

Dios guarde al señor Presidente.

*C. N. Vergara.*

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Mendoza, Diciembre 11 de 1884.

En la presente daré cuenta al señor Presidente, del resultado de mis visitas á las escuelas de campaña.

He visitado 35 escuelas que son mas de la mitad de las que hay en toda la campaña de la Provincia, en el tiempo transcurrido desde mediados de Setiembre, época en que recibí el viático hasta el 15 del próximo pasado Noviembre, en que debian principiar los exámenes.

Las 35 escuelas visitadas, son todas las de los departamentos de Guaimallen, Las Heras, San Vicente, Lujan y Maipú.

Los males de que adolecen casi todas las escuelas de la campaña, son muchos y graves, pero ellos quedan en gran parte disculpados, por las dificultades que se presentan para salvarlos, y á pesar de todos ellos, esta Provincia es una de las que tiene escuelas ménos malas, como se verá por lo que de ellas digo en los puntos siguientes:

#### SITUACION DE LAS ESCUELAS

De las 35 escuelas que ya he dicho que hay en los 5 Departamentos que he visitado, solo 3 son particulares; las demás están situadas, en general, convenientemente, segun se halla diseminada la poblacion. Todas las aldeas de alguna importancia tienen su escuela, y algunas tienen dos, una para varones y otra para mujeres.

La forma en que aquí está esparcida la poblacion suele presentar dificultades al situar las escuelas, pues las poblaciones no están formadas, por lo regular, en grupos como en el litoral, sino que se estienden á ambos lados de la principal via pública, y relativamente muy poco al rededor de la plaza de la villa, lo cual hace difícil el acceso de los niños á las escuelas.

Los alrededores de las escuelas son buenos; no tienen fábricas ni talleres que pudieran incomodar ó llamar la atencion de los educandos, ni casas de negocio en las cuales pudieran recibir malos ejemplos.

Las condiciones señaladas y otras de esta naturaleza, como *la salubridad de la vecindad*, que deben tenerse en cuenta al situar las escuelas, ha sido muy fácil reunir las aquí, dadas las circunstancias de nuestra campaña.

#### EDIFICIOS

Antes de señalar los defectos de las casas en que funcionan las escuelas, debo decir algo en su favor.

En todos los Departamentos la casa ocupada por la escuela se distingue, con raras excepciones, por ser mejor que todas las demás de sus alrededores.

Los edificios fiscales, contruidos especialmente para escuelas, casi todos pueden llamarse buenos y algunos excelentes, que llegan á ser muy superiores á los mejores de la Ciudad, como el número 5 de varones de Guaimallen, situada en el Carril del Litoral: este edificio y el de las escuelas número 1 de Lujan y 1 de las Heras, reunen casi todas las condiciones requeridas: estension suficiente, grandes patios rectangulares, salas bien ventiladas é iluminadas recibiendo la luz de la izquierda en mayor grado algunos hasta tienen alguna suntuosidad como el citado en Guaimallen.

Una condicion que aquí hubiera sido fácil darles á los edificios fiscales, no se ha llenado y es sensible; me refiero á la belleza del local, lo cual parece haber llenado muy poco la atencion.

Aquí hubiera sido muy fácil adornar los patios con árboles y jardines, arreglados artísticamente, para cultivar con su aspecto el buen gusto de los discípulos, lo cual es un importante medio educativo; sin embargo, hay escuelas, como la número 1 de Lujan y 5 de Guaimallen, ántes citadas, cuyos edificios son buenos y sus patios no tienen ni un solo árbol, ni una sola planta que pudiera llamar agradablemente la atencion de los niños.

De las 32 escuelas fiscales que he visitado, 11 funcionan en edificios propios (solo son diez edificios porque una de las escuelas es nocturna y funciona en el mismo local que otra diurna) de los cuales 4 creo buenos, de cuyas condiciones ya he hablado, y 6 regulares; estos tienen suficiente estension, regular ventilacion é iluminacion; pero hay algunos como los de las escuelas número

1 y 2 de Maipú, la primera de varones y la segunda de niñas, en que el piso de las salas de clase es solo el suelo aplanado, como lo es tambien el de todas las escuelas de este Departamento, sin escepcion.

En los 10 edificios que reunen condiciones para escuelas se educan 814 niños; en los 21 restantes, que son completamente inadecuados, con raras escepciones, se educan ó tratan de educarse, 1.560. Estos números los he encontrado sumando los niños que habia en lista el dia de la visita á cada escuela.

Las casas alquiladas para escuela, casi todas carecen por completo, como ya he dicho, de las condiciones necesarias.

Hay algunas en que las piezas que tienen, mal ventiladas é iluminadas, no alcanzan para los niños que las frecuentan y se han convertido en aulas los corredores. En la escuela número 7 de varones de Guaimallen, cuando la visité hacia poco se habia construido una sala para clase; ántes las aulas eran puramente los corredores; uno de éstos sigue aun ocupado por mas de la mitad de los niños de la escuela. En solo las que he visitado hay 9 que tienen una ó mas clases funcionando en corredores.

Cuando se considera cuanto sufrirán los niños en los crudos dias de invierno al permanecer horas enteras al aire libre de un corredor, se ve que deben tener muchos deseos de aprender cuando asisten á semejantes escuelas.

Hay casas tan malas como la que funciona la Escuela núm. 4 de varones de Las Heras, que tiene 47 niños en una pieza y un corredor; solo hay una pieza mas que no serviría para clase y que habita el Director; la sala de clase tiene 9 metros de largo, 3,50 de ancho y 2.70 de alto, fuera de la puerta solo tiene, en su estremidad Sud, una pequeña ventana á la cual miran los niños: el aspecto interior de las murallas es malo, á mas de su falta de aseo notable, grandes rajaduras la atraviesen amenazando ruinas, por la pieza podrá juzgarse lo que será el corredor, y si á esto se agrega que la organizacion de la Escuela, sus pupitres, casi todos de 6 asientos, y su personal docente, Director y Ayudante, están en consonancia con el edificio, se completa el cuadro.

Otras como la núm. 4 de varones en Maipú, tiene 46 niños, tambien en una pieza y un corredor; hay dos piezas mas habitadas por el Director y familia; la única sala de clase tiene 7.71

metros de largo, 3,43 de ancho y 2,18 de alto; el piso no está enladrillado, el techo sin ninguna clase de revoque, y sus vigas labradas mas lijamente de lo que hubiera sido de desear; las ventanas son pequeñas aberturas rectangulares, como de 0,25 metros por lado, que hay en las murallas en su parte superior, á corta distancia, en toda extension; por la única puerta y por esta especie de ventanas, recibe aire y luz la clase.

Como los edificios de que acabo de hablar, hay varios otros.

#### MOBILIARIO Y ÚTILES

Los bancos-escritorios que se usan en la generalidad de las escuelas de campaña, son de 3, 4 y 6 asientos, de un ancho mas que regular, hasta de 0,95 metros; incómodos para el órden, pues estando seis niños en un banco, mútuamente se interrumpen y les cuesta entrar y salir de él; y para la salud de los educandos, muy perniciosos, porque no pueden escribir sin tomar posiciones notablemente incómodas. Se nota á primera vista que quien los hizo construir, no conocia ninguna de las reglas que á este respecto aconseja la Pedagogia.

Sensible es que no se traten de adoptar los pupitres de un asiento, que, entre otros muchas ventajas, presentan la de ir habituando desde ya al niño á la independencia y á la responsabilidad.

Hay escuelas que tienen algunos bancos de dos asientos, que son muchos mejores que los otros, pero aún estos no tienen la variedad de tamaño que debiera establecerse de acuerdo con el de los niños, y los alumnos de 7 años se encuentran sentados en bancos iguales á los que ocupan los de 14 años.

Estos antiguos errores debieran cesar ya.

De útiles, las escuelas están actualmente mejor que el año pasado á juzgar por los estados mensuales de aquel tiempo.

Todas las escuelas tienen reloj, campanillas, marcos contadores, carteles para la lectura, pizarras murales en todas las clases, aunque demasiado pequeñas algunas; la mayoría tienen una coleccion completa de mapas geográficos y algunos para ilustrar

las definiciones; las demás solo tienen los que les son mas necesarios.

Tiza, papel, tinta y lápices de pizarra, de que el año pasado solian carecer algunas escuelas, han recibido con regularidad en el presente, mediante los Sub-Inspectores que están haciendo señalados bienes con sus constantes visitas á las escuelas.

Sin embargo, hay excepciones; así, he encontrado escuela en que una clase no tenia libros de lectura, otras en que las pizarras manuales no eran suficientes y los lápices usados en ellas eran, cuando mas, de una pulgada de largo, con lo cual los niños estaban adquiriendo el hábito, despues difícil de quitar, de tomar mal la pluma. Para subsanar este defecto de los lápices, que tan fácilmente quiebran los niños, se están repartiendo porta-lápices.

De sólidos geométricos carecen algunas, y todas de cuadros para ilustrar las lecciones objetivas.

#### LIBROS

De los méritos y defectos de los textos de lectura que se usan ya me he ocupado ántes, y no creo necesario hacerlo nuevamente.

Existe aquí la excelente idea de que cada escuela tenga su biblioteca, para consulta del maestro y tambien de los alumnos que quieran y puedan hacerlo; pero es tan reducido el número de libros que tienen la mayoría de las escuelas, que no puede dárselos el nombre de biblioteca; sin embargo, son muy útiles para los maestros.

Todas las escuelas, con raras excepciones, poseen autores tan necesarios para los que se dedican al magisterio, como Calkins, Perkins, Pestalozzi, Wickersham, Cardera, Sarmiento, Avenaño, etc.

Desgraciadamente hay maestros que ni siquiera saben usar los libros que tienen en su pequeña biblioteca.—Encontré una maestra que no usaba problemas concretos en cálculo mental, ni nunca los habia usado; luego extrañé ver sobre la mesa el tratado de «Aritmética Elemental» por Perkins que, como se sabe, tiene una gran cantidad de problemas concretos de los mas sencillos; lo abrí, y sus hojas no habian sido separadas.—Parecidos á este caso podria citar otros.

## MAESTROS Y ENSEÑANZA

Lo que he dicho sobre el personal de las escuelas en uno de mis informes anteriores, en el cual manifestaba que solo podían considerarse con alguna competencia los maestros titulados, lo he visto comprobado al visitar la campaña.

Los maestros sin título, que son 39 en toda la Provincia por solo 34 titulados, son muy incompetentes en su mayor parte.

La incompetencia aumenta notablemente en los ayudantes, que suelen ser niños de 13 á 14 años de edad, sin carácter para el puesto, y muchas veces ni siquiera poseen los conocimientos que deben dar á sus alumnos. A uno de estos ayudantes, cuyos alumnos no sabían nada, pedí que les preguntara lo que les había enseñado, y en algunos ramos dijo que no les había enseñado nada; luego en Aritmética, trató de hacer escribir algunas cantidades y ví, sin sombra de duda, que él no sabía escribirlas. Este empleado ha sido separado de su puesto.

El personal de las escuelas de niñas es en la campaña, como en la ciudad, mucho mejor que el de los varones. En aquellas hay ayudantes competentes, que consiguen benéficos resultados en la enseñanza, influyendo eficazmente á la buena marcha y disciplina general de la Escuela, lo cual no sucede con los ayudantes, pues es raro encontrar uno de estos que sea competente.

La causa de esto es que los hombres tienen facilidad de conseguir ocupaciones mejor remuneradas, por lo cual los ayudantes toman el puesto pensando dejarlo pronto, y aún los Preceptores mas inteligentes dejan la carrera por otra que les presenta mejor porvenir. Lo contrario sucede con las ayudantes y maestras.

La mayoría de las escuelas dirigidas por maestras tituladas, hacen muy positivos bienes: las directoras, iniciadas en los procedimientos racionales de enseñanza, que aquí se predicán constantemente, dirigen sus subalternas, las cuales casi siempre entran en el buen camino, con toda buena voluntad y animadas por el deseo de progresar.

Algunas escuelas de los Departamentos están mejor que muchas de la ciudad; entre esas se distinguen los números 3, 5 y 6 de Guaimallen, 1 de Las Heras y 2 de Maipú; de éstas solo la núm. 5 de Guaimallen y 1 de Las Heras son de varones.

Los buenos principios se están esparciendo en la mayoría de las escuelas de la campaña. La Aritmética, Gramática y las lecciones sobre objetos, ramos en que el Programa señala con especial precision el camino que debe seguir en su enseñanza, abren un nuevo horizonte á los maestros, al mostrarles cuan superiores resultados se consiguen no presentando nada como dogma al discípulo, dándole siempre la idea ántes que el término; procediendo de acuerdo con la naturaleza de su mente.

Sin embargo, queda mucho por hacer. En muchos ramos no se han conseguido desterrar las antiguas prácticas. En Instrucción Cívica, Historia Argentina y, con frecuencia tambien, en Moral y Urbanidad, aunque está prohibido el texto para uso de los alumnos, los maestros enseñan completamente de memoria, haciendo copiar las respuestas á los niños ó repitiéndoselas de un mismo modo muchas veces, hasta que los alumnos consiguen repetir lo mismo, con toda rapidez, sin comprender nada generalmente y pronunciando á medias las palabras.

Las escuelas de varones dirigidas por maestros diplomados, en general, están peor que las de niñas dirigidas por maestras diplomadas, porque la mayoría de los ayudantes no solo carecen de competencia, sino que con mucha frecuencia no asisten á la escuela; todo esto hace que los esfuerzos de los Directores, cuando son competentes, sean en gran parte infructuosos y que solo la clase que tienen á su cargo marche bien.

Las escuelas dirigidas por maestros sin título están muy mal la mayor parte. No entendiendo los Preceptores nada de métodos, puede juzgarse como marcharán los ayudantes de estas escuelas; en ellas no se dan ilustraciones ni razonamientos de nada, en todos los ramos gran número de palabras de las que los niños dicen no saben que significan; toda la enseñanza se da de un modo dogmático, abstracto, haciéndola desagradable para los alumnos y desarrollando poquísimamente su inteligencia.

Seria largo entrar á enumerar los defectos de los procedimientos empleados por los maestros que tienen poca instrucción, y ninguna preparacion especial: ellos consiguen transmitir algunos conocimientos, de un modo contrario á las leyes á que obedece el desarrollo de la mente, y gran parte de los niños que así llegan á aprender algo, cuando salen de la escuela olvidan todo,

si como sucede con la mayoría de los niños de la campaña, sus ocupaciones no les obligan á estudiar algo ó á escribir frecuentemente: estas malas escuelas no realizan uno de los fines primordiales que deben perseguir todos los establecimientos de educación; el cual consiste en inspirar amor al saber, al dar conocimientos sobre los diversos ramos, para que los discípulos salgan impulsados á seguir adelante, sin lo que cualquiera grado de conocimiento que se den valdrán muy poco ó nada.

Así por ejemplo, los maestros de la campaña enseñan, la mayoría, de un modo mecánico la lectura; cuando los niños leen lo hacen completamente distinto á lo que hablan, á semejanza de un canto monótono, sin comprender el contenido de las palabras: de este modo, los niños no encuentran ningún atractivo en la lectura y tiene que serles desagradable, y cuando salgan de la escuela no tendrán mucho interés en buscar que leer: ó lo que es lo mismo, se les ha enseñado á leer para que no lean.

Un defecto grave he notado en todo el personal docente de las escuelas de la campaña, y que en la ciudad, por existir en menor grado, no me habia llamado tanto la atención: consiste en que los maestros no preparan absolutamente nada las lecciones que tienen que desarrollar ante sus alumnos.

Este error de los maestros es una de las principales causas de su rutina, que en muchos no cambia nunca, haciéndose así refractarios á la ley universal de progreso.

Creo que si se les obligara á los maestros á preparar las lecciones, para que compararan los resultados que consiguen hoy con los que conseguirán mañana de otro modo que les pareció algo mejor, se les mostraría el camino de aprovechar su experiencia, para que puedan adelantar y perfeccionarse.

Parecerá extraño, pero noto que gran parte de los maestros de la campaña no solo no progresan nada, sino que parece que retroceden mientras mas enseñan,

Este mal he creído que puede atacarse eficazmente haciendo que todos los maestros lleven un libro en el cual apunten el bosquejo de las lecciones ántes de darlas; de este modo no solo tendrán que *pensar* lo que van á hacer, sino que aprovecharán su propia experiencia; á más, los visitantes podrán fácilmente seña-

lar en este libro los errores mas culminantes del maestro en lo relativo á métodos.

Esta idea la he manifestado al Consejo Central, y ha sido aceptada: los maestros llevarán desde el próximo año el libro referido mas arriba.

La manera de preparar las lecciones se les indicará en las conferencias que principiaron el 12 del presente, á las que están citados todos los maestros y ayudantes de la Provincia.

En algunos Departamentos les ha faltado á los maestros un estímulo muy importante y benéfico:—la inspeccion de sus escuelas: en Maipú no han sido visitadas en todo el presente año por ninguno de los tres visitadores generales, sin embargo de que la Ley de Educacion les ordena: «visitar, cada uno de ellos, una vez por lo ménos al año, todas las escuelas de la Provincia»... Si bien es cierto que para visitar todas las escuelas de este Departamento hay que recorrer largas distancias por muy ásperos caminos, estos viajes no deben parecer pesados á quienes van animados por el deseo de mejorar el pan que alimenta el alma del futuro pueblo.

Lo extension de los conocimientos que se dan en las escuelas de campaña, solo alcanza á lo que exige el segundo Grado del Programa, que el señor Presidente conoce. No se consigue formar los grados superiores á este, con excepcion, entre las que he visitado, de la núm. 3 de Guaimallen y 2 de Maipú que tienen tercer grado, y la núm. 1 de Las Heras que tiene tercero y cuarto grado.

#### DISCIPLINA

La disciplina es mala en la mayoria de las escuelas, y esto lo he visto con mucho pesar, porque ella es de primordial importancia para dar educacion verdadera, y tambien para transmitir los conocimientos.

Hay, sin embargo, algunas escuelas en que la disciplina es tan buena como en las mejores de la ciudad, como son la número 5 y 6 de Guaimallen y 2 de Lujan; los maestros de estas escuelas se distinguen por su moderacion y suavidad para tratar á los alumnos; así les ha sido fácil hacerse respe-

tar y conseguir buen orden; su moderacion ha pasado á los discípulos, con la facilidad con que los niños adquieren todas las buenas condiciones de carácter que observan en las personas que respetan y quieren.

Mas, como he dicho, la mayoría de las escuelas están muy mal en disciplina; y lo que mas la hace difícil son los frecuentes gritos ásperos que los maestros están acostumbrados á dar y sus actos y palabras que carecen de esa moderacion sin la cual se hace creer que no se atiende al dictámen de la razon y de la conciencia, de esa prudencia que manifiesta dignidad y que el espíritu humano ama y respeta aun irreflexivamente, como sucede en los niños.

Teniendo presente que al mal carácter de muchos maestros se une su falta completa de preparacion especial para enseñar, podrá deducirse cual será la disciplina en muchas escuelas: en una he observado lo siguiente, que es parecido á lo que sucede en varias otras: el maestro empezó la clase acercándose al lado de un niño; hácele algunas preguntas y continúa la conservacion en voz baja, entre los dos, mientras los demás conversan ó rien cuando no hacen nada; luego hace lo mismo con otro alumno y así sigue la recitacion, en la cual le habia pedido que procediera como acostumbraba hacerlo generalmente. Vese fácilmente que con semejantes procedimientos, no es posible tener en orden una escuela.

La disciplina que consiguen muchos ayudantes no es ménos deplorable; estos suelen ser niños, ex-alumnos de la misma escuela, que si algo consiguen enseñar debe ser muy poco en medio de las voces de los discípulos que hablan á su antojo, y llegan hasta apagar la suya.

Los males señalados sobre disciplina, el poco arreglo con que algunos maestros tienen los muebles y útiles de su escuela, y su inexactitud para cumplir los deberes que ella les impone, producen muy lamentables resultados en el carácter de los educandos: pierden los hábitos de obediencia en vez de adquirirlos; se acostumbran á no tener orden en nada, y á no ser exactos en el cumplimiento de sus obligaciones, alentados por el mal ejemplo del maestro.

En honor de las autoridades escolares de esta Provincia, debo hacer presente que los maestros cuya falta de idoneidad me ha llamado mas la atencion, sé que serán removidos en breve, y otros han sido apercibidos.

#### ESCUELAS MIXTAS

En todas las escuelas de niñas pueden recibirse varones hasta de ocho años de edad, pero en la práctica se reciben muy pocos.

En una sola escuela de las que he visitado se recibian sin preferencia varones ó niñas:—la número 5 de Maipú, en la cual el Director enseña á los varones en un salón, y su esposa á las niñas en otro separado.

Siéntese notablemente la necesidad de las escuelas mixtas; ellas harian un gran ahorro, porque sin mayores gastos se educarian muchos mas niños, y tambien un gran bien á la moralidad del pueblo, acostumbrando desde pequeños á los habitantes de este suelo, á que respeten los derechos ajenos y sepan hacerse respetar éstos, sin lo cual la virtud, en general, será constantemente atacada y frecuentemente vencida porque le faltará el principal baluarte, que es la conviccion de quien la posee, de que puede conservarla á pesar de toda clase de asechanzas contra ella.

Haré ver como se manifiesta evidentemente la conveniencia de hacer mixtas á lo ménos algunas escuelas: hay muchas aldeas en la Provincia, como San Roque y las Barrancas, en el Departamento de Maipú, en cada una de las cuales hay una escuela de niñas, en que solo se reciben algunos varones pequeños, muy pocos, que casi no merecen tomarse en consideracion, y siendo en todas partes el número de varones en estado de recibir educacion, por lo ménos tanto como el de niñas, se ve que quedan muchos de aquellos abandonados en las tinieblas de la ignorancia, que se salvarian haciendo mixtas esas escuelas, para lo cual bastaria con dotarlas de Directoras competentes.

Algo semejante sucede en casi todos los Departamentos y aun en la ciudad, porque hay muchos puntos en que hay

escuelas de niñas y las de varones están muy distantes de aquellas.

Además, el número de maestras competentes que es mayor que el de maestros y que ha de crecer mas que el de éstos, y la aptitud natural de la mujer para educar á los niños, aumenta la conveniencia de las escuelas mixtas.

#### ESCUELAS PARTICULARES

Las escuelas particulares que hay en la Provincia solo son 7: en los Departamentos que he visitado hay 3, en San Vicente. Solo una de ellas se aproxima á merecer el nombre de escuela; en esta habia 15 alumnas presentes en un pequeño cuarto que recibia luz y aire por la única puerta que tiene; el escritorio comun para todas las niñas era una mesa rectangular al rededor de la cual arrimaban sus asientos cuando se trataba de escribir; las alumnas tenian libros de lectura en regular estado, pizarras manuales, lápices, papel, tinta y plumas.

Las otras dos, ámbas muy semejantes, son mucho peor; una tenia 15 niñas y la otra 11, presentes, sentadas en todo desórden en especie de bancos que mas bien parecian largas tablas provisoriamente acomodadas para sentarse; de útiles carecian casi por completo; el escritorio único, en ámbas, era una mesita súa, sobre la cual habia algunas planas de las niñas y dos ó tres libros en desórden; y la sala de clase de muy mal aspecto y de exajerada pequeñez.

Los ramos que las directoras de estas escuelas creen enseñar son: Aritmética, Lectura, Escritura y Gramática: en realidad no enseñan casi nada.

El estado de las referidas escuelas muestra la necesidad de reglamentar el derecho de enseñar.

#### INTERES PÚBLICO POR LA EDUCACION

El interés público por la educacion empieza recién á querer despertarse en la campaña; algunas municipalidades, (estas

son al mismo tiempo Comisiones Inspectoras de Educacion) se preocupan de ella, contribuyendo á su adelanto; á muchas escuelas de varones asisten niños de una y hasta de dos leguas de distancia, lo cual prueba el interés que tienen algunos padres por la instruccion de sus hijos y la buena voluntad de éstos por adquirirla.

Sin embargo, la atencion que el público presta á la educacion es mucho ménos que lo que seria de desear; gran parte de la poblacion no tiene ningun interés porque sus hijos aprendan algo, y aunque tengan la escuela al lado de su casa, no los mandan. A esto contribuye la incuria de algunas Comisiones Inspectoras que se ocupan de las escuelas lo menos que les es posible.

Hablando con las autoridades y con vecinos de los Departamentos, he visto que si bien no seria fácil que los vecindarios dieran sumas de consideracion para la construccion de edificios escolares, algo se conseguiría, á lo ménos el terreno. Yo no he podido detenerme á promover suscripciones con este fin, por no disponer del tiempo necesario. Pero puede realizarse aun esta empresa, en la cual conviene tomen parte directa las principales autoridades escolares de la Provincia.

#### CONCLUSION

La idea exacta que he adquirido de cada escuela, si bien no creo necesario espresarla aquí en particular, ella me será de mucha importancia, como miembro del Consejo Central de Educacion, en la cual podré dar mi opinion bien fundada cuando se trate de introducir reformas.

Así, por ejemplo, he encontrado preceptores muy incompetentes en escuelas bien situadas y que no son muy concurridas porque el vecindario reconoce la ineptitud del maestro, y otros mucho mejores en lugares de poca poblacion: hablando con los Inspectores provinciales han ratificado mi opinion sobre estos maestros; entónces he creído evidente y reconocida la necesidad de que el Consejo, apoyado en la opinion de los Inspectores y en los resultados de los exámenes, haga

todos los años algunos cambios, dando las mejores escuelas á los maestros que hayan probado tener mas competencia. Esta medida la he aconsejado y creo que pronto se pondrá en práctica.

Los defectos que he notado en las escuelas se los he mostrado á los maestros, al mismo tiempo que los medios de corregirlos, y en ellos me he apoyado para poder dar mi opinion al Consejo de Educacion sobre la manera mas provechosa, para las necesidades especiales de nuestro Preceptorado, como conviene se realicen las Conferencias Pedagógicas, que principiarán el 12 del presente, y cuyo programa adjunto.

Me complace en ofrecer una vez mas al señor Presidente, mi mayor respeto.

C. N. Vergara.

## PRESUPUESTO ESCOLAR DE GASTOS

PARA EL AÑO 1885

La Superintendencia General de Escuelas, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Educacion Comun, ha acordado fijar el Presupuesto de Gastos para el año 1885, en la suma de *ciento siete mil doscientos cuarenta y tres pesos sesenta centávos moneda nacional*, distribuidos en la forma siguiente :

### Planilla núm. 1

Inciso 1º

		MENSUAL	ANUAL
Sueldo del Superintendente.. . . . .	\$ n.	150	1800
» » Secretario.. . . . .	»	60	720
» » Tesorero.. . . . .	»	70	840
» de 3 visitadores, á \$ 50 c/u... »	»	150	1800
Viático para visitadores en 9 meses á \$ 30 c/u.. . . . .	»	67.50	810
Sueldo de 4 Sub-Inspectores: 2 á \$ 50 y 2 á \$ 40 c/u.. . . . .	»	180	2160
» de un escribiente.. . . . .	»	15	180

Para gastos de visitas del Superintendente á las escuelas..... »	10	120
Sueldo de un portero de la oficina..... »	12	144
Para gastos de oficina de la Superintendencia y sus reparticiones. »	15	180
Para terminar el edificio de la Superintendencia.... »		1200

Inciso 2º

Sueldo del Jefe de la oficina de reparto de útiles y biblioteca..... »	60	720
» » portero y mensajero de la oficina de reparto y de la biblioteca ..... »	20	240

Inciso 3º

Gastos en avisos y publicaciones..... »	50	600
Suma total.... \$ n.	—	11514

## Planilla núm. 2

Inciso 1º

Subvencion de cuatro alumnos-maestros en la Escuela Normal á \$10 c/u..... \$ n.	40	480
--	----	-----

Inciso 2º

Subvencion á once alumnas-maestras en la Escuela Normal á \$6c/u. »	66	792
Súma total.... \$ n.	—	1272

## Planilla núm. 3

## SUELDOS DE MAESTROS

## CIUDAD

*Escuela núm. 1 Graduada*Inciso 1º

Sueldo del preceptor con diploma.....	\$ n.	40	480
» » sub-preceptor, con diploma. »		25	300
» » dos ayudantes sin diploma, á \$ 18 c/u.....	»	36	432

*Escuela núm. 2 Graduada*

Sueldo de la preceptora, con diploma..	\$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, con diploma.....	»	20	240
» » tres ayudantes, sin diploma, á \$ 15 c/u.....	»	45	540

*Escuela núm. 3 Graduada*

Sueldo del preceptor, sin diploma.....	\$ n.	30	360
» » sub-preceptor, sin diploma. »		20	240
» de dos ayudantes, sin diploma, á \$ 18 c/u.....	»	36	432

*Escuela núm. 4 Graduada*

Sueldo de la preceptora, con diploma..	\$ n.	35	420
» » sub-preceptora, sin diploma.....	»	18	216
» » una ayudante, sin diploma. »		15	180

*Escuela núm. 5 Graduada*

Sueldo de la preceptora, con diploma..	\$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, con diploma.....	»	20	240
« » dos ayudantes, sin diploma, á \$ 15 c/u.....	«	30	360

*Escuela núm. 6 (antes 7) Graduada*

Sueldo del preceptor, con diploma....	\$ n.	40	480
» » sub-preceptor, con diploma.	»	25	300
» de dos ayudantes, con diploma, á \$ 18 c/u.....	»	36	432

*Escuela núm. 7 (antes 8) Graduada*

Sueldo de la preceptora, con diploma..	\$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, sin diploma.....	»	18	216

*Escuela núm. 8 (antes 12) Graduada*

Sueldo de la preceptora, con diploma..	\$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, con diploma.....	»	20	240
» » dos ayudantes, sin diploma, á \$ 15 c/u.....	»	30	360

*Escuela núm. 9 (antes 11) Nocturna*

Sueldo del preceptor.....	\$ n.	20	240
» » sub-preceptor.....	»	15	180
» de dos ayudantes, á \$ 10 c/u..	»	20	240

*Escuela núm. 10 de Adultos*

Sueldo del preceptor.....	\$ n.	20	240
» » sub-preceptor.....	»	15	180

Suma total....	\$ n.	—	9228
----------------	-------	---	------

## LAS HERAS

*Escuela núm. 1 Graduada*Inciso 2º

Sueldo del preceptor, con diploma....	\$ n.	40	480
» » sub-preceptor, sin diploma.	»	20	240
» de dos ayudantes, sin diploma, á \$ 18 c/u.....	»	36	432

*Escuela núm. 2 (antes 3) Graduada*

Sueldo de la preceptora, con diploma.. \$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, sin diploma..... »	18	216
» » dos ayudantes, sin diploma, á \$ 15 c/u... »	30	360

*Escuela núm. 3 (antes 2) Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma... \$ n.	25	300
» » la sub-preceptora, sin diploma..... »	18	216
» » una ayudante, sin diploma.. »	15	180

*Escuela núm. 4 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma..... \$ n.	30	360
» » sub-preceptor, sin diploma. »	20	240

*Escuela núm. 5 Elemental*

Sueldo de la preceptora, con diploma.. \$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, con diploma..... »	20	240
» » dos ayudantes, sin diploma, á \$ 15 c/u..... »	30	360

*Escuela núm. 6 Elemental*

Sueldo de la preceptora, con diploma.. \$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, sin diploma..... »	18	216

---

Suma total.... \$ n.	—	5100
----------------------	---	------

---

## GUAIMALLÉN

*Escuela núm. 1 Graduada (antes 4)**Inciso 3º*

Sueldo del preceptor, con diploma.... \$ n.	40	480
» » sub-preceptor, sin diploma. »	20	240
» de un ayudante, sin diploma. »	18	216

*Escuela núm. 2 Graduada (antes 3)*

Sueldo de la preceptora, diplomada.... \$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, sin diploma..... »	20	240
» » dos ayudantes, sin diploma, á \$ 15 c/u..... »	30	360

*Escuela núm. 3 Elemental (antes 2)*

Sueldo de la preceptora, con diploma.. \$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, sin diploma..... »	18	216

*Escuela núm. 4 Elemental (antes 1)*

Sueldo del preceptor, sin diploma..... \$ n.	30	360
» » sub-preceptor, sin diploma. »	20	240

*Escuela núm. 5 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma..... \$ n.	30	360
» » sub-preceptor, sin diploma. »	20	240

*Escuela núm. 6 Elemental*

Sueldo de la preceptora, con diploma.. \$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, sin diploma..... »	18	216

*Escuela núm. 7 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma..... \$ n.	30	360
» » sub-preceptor, sin diploma. »	20	240

*Escuela núm. 8 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma.. \$ n.	25	300
» » la ayudante, sin diploma.... »	15	180

Suma total.... \$ n.	—	5508
----------------------	---	------

## SAN VICENTE

*Escuela num. 1 (antes 2) Graduada*Inciso 4°

Sueldo del preceptor, con diploma....	\$ n.	40	480
» » sub-preceptor, con diploma. »		25	300
» de dos ayudantes, sin diploma, á \$ 18 c/u... ..	»	36	432

*Escuela num. 2 Graduada (antes 1)*

Sueldo de la preceptora, con diploma..	\$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, sin diploma .....	»	18	216
» » una ayudante, sin diploma..	»	15	180

*Escuela num. 3 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma.....	\$ n.	30	360
» de un ayudante, sin diploma..	»	18	216

*Escuela num. 4 Elemental*

Sueldo de la preceptora, con diploma..	\$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, sin diploma.....	»	18	216

*Escuela num. 5 Nocturna*

Sueldo del preceptor.....	\$ n.	16	192
» » sub-preceptor.....	»	8	96

Suma total!....	\$ n.	—	3528
-----------------	-------	---	------

## LUJAN

*Escuela num. 1 Graduada*Inciso 5°

Sueldo del preceptor, con diploma....	\$ n.	40	480
» » sub-preceptor, sin diploma. »		20	240
» de un ayudante, sin diploma..	»	18	216

*Escuela num. 2 Graduada*

Sueldo de la preceptora, diplomada.... \$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, sin diploma. .... »	18	216
» » una ayudante, sin diploma.. »	15	180

*Escuela num. 3 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma.. \$ n.	25	300
» » una ayudante, sin diploma.. »	15	180

*Escuela num. 4 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma.... \$ n.	30	360
» » sub-preceptor, sin diploma.. »	20	240
» de un ayudante, sin diploma.. »	18	216

*Escuela num. 5 Elemental*

Sueldo de la preceptora, diplomada.... \$ n.	35	420
» » la sub-preceptora, sin diploma..... »	18	216

*Escuela num. 6 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma... \$ n.	25	300
» » la sub-preceptora, sin diploma..... »	18	216

Suma total.... \$ n.	—	4200
----------------------	---	------

## MAIPÚ

*Escuela num. 1 Graduada**Inciso 6°*

Sueldo del preceptor, diplomado .... \$ n.	40	480
» del sub-preceptor, sin diploma. »	20	240
» de un ayudante, sin diploma. »	18	216

*Escuela núm. 2 Graduada*

Sueldo de la preceptora, diplomada... \$ n.	35	120
» de la sub-preceptora, diplomada »	20	240
» de una ayudante, sin diploma. »	15	180

*Escuela núm. 3 Elemental*

Sueldo de la preceptora, diplomada... \$n.	35	120
» de la sub-preceptora, sin diploma... .. »	18	216

*Escuela núm. 4 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma.... \$n.	30	360
» de un ayudante, sin diploma.. »	18	216

*Escuela núm. 5 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma... \$n.	30	360
» de un ayudante, sin diploma.. »	18	216

*Escuela núm. 6 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma. \$n.	25	300
--	----	-----

*Escuela núm. 7 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma. \$n.	25	300
» de un ayudante, sin diploma.. »	15	180

*Escuela núm. 8 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma. \$n.	25	300
» de la sub-preceptora, sin diploma..... »	18	216
\$n.	—	4860

## SAN MARTIN

*Escuela núm. 1 Graduada*Inciso 7º

Sueldo del preceptor, con diploma... \$n.	40	480
» del sub-preceptor, sin diploma. »	20	240
» de un ayudante, sin diploma. »	15	180

*Escuela núm. 2 Graduada (antes 3)*

Sueldo de la preceptora, con diploma. \$n.	35	420
» de la sub-preceptora, con diploma.... »	20	240
» de un ayudante, sin diploma. »	15	180

*Escuela núm. 3 Elemental (antes 2)*

Sueldo del preceptor, sin diploma.... \$n.	30	360
» de un ayudante, sin diploma. »	18	216

*Escuela núm. 4 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma.... \$n.	30	360
» de un ayudante, sin diploma. »	18	216

*Escuela núm. 5 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma. . . . . \$n.	25	300
	\$n.	—
		3228

## JUNIN

*Escuela núm. 1 Elemental**Inciso 8º*

Sueldo del preceptor, sin diploma.... \$n.	30	360
» del sub-preceptor, sin diploma. »	20	240

*Escuela núm. 2 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma. \$n.	25	300
» de la sub-preceptora, sin diploma..... »	18	216

*Escuela núm. 3 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma.... \$n.	30	360
» del sub-preceptor, sin diploma..... »	20	240
» de un ayudante, sin diploma. »	18	216

*Escuela núm. 4 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma..... \$n.	25	300
» de la ayudante, sin diploma.. »	15	180
	\$n.	—
		2412

## RIVADAVIA

*Escuela núm. 1 Graduada**Inciso 9º*

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	40	480
» del sub-preceptor, sin diploma. »		20	240
» de dos ayudantes, sin diploma, á \$ 18 cada uno .....	»	30	360

*Escuela núm. 2 Graduada (antes 3)*

Sueldo de la preceptora, con diplo- ma.....	\$n.	35	420
» de la sub-preceptora, sin di- ploma.....	»	18	260
» de dos ayudantes, sin diploma, á \$ 15 cada una.....	»	30	360

*Escuela núm. 3 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma ...	\$n.	30	360
» de un ayudante, sin diploma. »		18	216

*Escuela núm. 4 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	30	360
» del sub-preceptor, sin diploma. »		20	240

*Escuela num. 5 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diplo- ma.....	\$n.	25	300
» de la sub-preceptora, sin diplo- ma.....	»	18	216

*Escuela núm. 6 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diplo- ma .....	\$n.	25	300
---	------	----	-----

*Escuela núm. 7 Nocturna*

Sueldo del preceptor.....	\$n.	16	192
» del sub-preceptor.....	»	8	96
	\$n.	—	<u>4428</u>

## SANTA ROSA

*Escuela núm. 1 Elemental*Inciso 10

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	30	360
» de un ayudante, sin diploma. »		18	216

*Escuela núm. 2 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma.	\$n.	25	300
	\$n.	—	876

## LA PAZ

*Escuela núm. 1 Elemental*Inciso 11

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	35	420
» de un ayudante, sin diploma. »		18	216

*Escuela núm. 2 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma.....	\$n.	30	360
» de una ayudante, sin diploma. »		15	180
	\$n.	—	1176

## ROSARIO

*Escuela núm. 1 Elemental*Inciso 12

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	30	360
» de un ayudante, sin diploma. »		18	216

*Escuela núm. 2 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	30	360
---------------------------------------	------	----	-----

*Escuela núm. 3 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma.	\$n.	25	300
	\$n.	—	1236

## TUNUYAN

*Escuela núm. 1 Elemental*Inciso 13

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	30	360
» de un ayudante, sin diploma..	»	18	216
	\$n.	—	<u>576</u>

## TUPUNGATO

*Escuela núm. 1 Elemental*Inciso 14

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	30	360
» de un ayudante, sin diploma..	»	18	216

*Escuela núm. 2 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma.....	\$n.	25	300
» de una ayudante, sin diploma.....	»	15	180
	\$n.	—	<u>1056</u>

## SAN CÁRLOS

*Escuela núm. 1 Elemental*Inciso 15

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	35	420
» de un ayudante, sin diploma..	»	18	216

*Escuela núm. 2 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma.....	\$n.	30	360
» de la sub-preceptora, sin diploma.....	»	18	216

*Escuela núm. 3 Elemental*

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	35	420
» del sub-preceptor, sin diploma.....	»	20	240
	\$n.	—	<u>1872</u>

## SAN RAFAEL

*Escuela núm. 1 Elemental*Inciso 16

Sueldo del preceptor, sin diploma....	\$n.	35	420
» del sub-preceptor, sin diploma.....	»	20	240

*Escuela núm. 2 Elemental*

Sueldo de la preceptora, con diploma.....	\$n.	40	480
» de la sub-preceptora, sin diploma.....	»	18	216

*Escuela núm. 3 Elemental*

Sueldo de la preceptora, sin diploma.....	\$n.	25	300
	\$n.	—	1656

Inciso 17

Aumento de sueldo á los maestros que se diplomen durante el año, y para creacion de nuevas plazas de ayudantes.....	\$n.	—	800
	\$n.	—	800

## Planilla núm. 4

Inciso 1º

Alquileres de casas para Escuelas...	\$n.	—	5000
	\$n.	—	5000

## Planilla núm. 5

Inciso 1º

Adquisicion de muebles, libros y útiles.....	\$n.	—	3000
	\$n.	—	3000

## Planilla núm. 6

Inciso 1°

Reparacion de muebles y útiles, y adquisicion de los no sub- vencionables.....	\$n.	—	800
--	------	---	-----

Inciso 2°

Trasporte de muebles y útiles á las Escuelas.....	\$n.	—	300
	\$n.	—	1100

## Planilla núm. 7

Inciso 1°

Reparacion de edificios fiscales, ocu- pados por las Escuelas..	\$n.	—	1000
	\$n.	—	1000

## Planilla núm. 8

Inciso 1°

Premios y gastos de exámen....	\$n.	—	600
--------------------------------	------	---	-----

Inciso 2°

Gastos eventuales.....	\$n.	—	600
	\$n.	—	1200

## Planilla núm. 9

Inciso 1°

Fomento á la Biblioteca San Mar- tin.....	\$n.	—	1400
	\$n.	—	1400

## Planilla núm. 10

Inciso 1°

Para construccion de dos edificios pa- ra Escuelas, en los depart- tamentos de Ciudad y San Rafael.....	\$n.	—	25000
	\$n.	—	25000

## Planilla núm. 11

Inciso 1º

Para amortización é intereses de la deuda al Banco Nacio- nal.....	\$n.	—	2500
	\$n.	—	2500

## Planilla núm. 12

Inciso 1º

Deuda flotante en Títulos de Deuda			
Pública.....	\$n.	—	2517.60
	\$n.	—	2517.60
Total de gastos.....	\$n.	--	107243.60

Asciende el presente Presupuesto de gastos á la suma de ciento siete mil doscientos cuarenta y tres pesos sesenta centavos moneda nacional.

Mendoza, Diciembre 31 de 1884.

## CÁLCULO DE RECURSOS

25 % Adicional á bienes raices.....	\$n.	15000
10 % sobre patentes fiscales.....	»	7000
10 % sobre patentes municipales.....	»	3000
10 % sobre patentes de estancias.....	»	1300
10 % sobre papel sellado.....	»	3200
10 % sobre impuesto de seguridad.....	»	1000
Impuestos atrasados por cobrar .....	»	2500
Arriendo de campos fiscales.....	»	1500
Multas y conmutas judiciales.....	»	1000
Matrícula escolar.....	»	2000
Herencias transversales .....	»	800
Venta de libros y útiles.....	»	150
Biblioteca «San Martin».....	»	200

Subvencion á sueldos de maestros.....	\$	25869
Subvencion á muebles y útiles.....	»	1500
Subvencion á construccion de edificios.....	»	12500
Subvencion á subvencion provincial.....	»	8358
Existencia en materiales de construccion.....	»	6000
Crédito liquidado de las temporalidades en ges- tion ante el Gobierno Nacional.....	»	6000
Subvencion nacional á la Biblioteca.....	»	700
Existencia en Títulos de la Deuda Pública, por su valor escrito.....	»	2517.60
Suma total de recursos.....	\$n.	96094.60
Déficit.....	»	11149
	\$D.	107243.60

Mendoza, Diciembre 31 de 1884.

DANIEL V. Y CORREAS.  
*R. de la Torre,*  
Secretario.

Mendoza, Enero 7 de 1885.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Educacion Comun.

*El Poder Ejecutivo—*

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el anterior Presupuesto, publíquese y dése al Registro Oficial.

ORTEGA.  
MANUEL BERMEJO.

Es copia—

*F. Villanueva,*  
Oficial 1º

## ANEXO N

---

# S A N J U A N

---

San Juan, Junio 3 de 1884.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D.  
Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Hubiera deseado esta vez comunicar al señor Presidente algo favorable respecto al proyecto de ley de educacion comun que tiene en discusion la Honorable Legislatura,—punto de tanta trascendencia para la educacion que segun las reformas que se le hagan, podremos colegir presagios de buena ó mala ventura,—pero hasta hoy no se ha sancionado. Paréceme, por los informes que tengo tomados, y aun cuando la Comision de Legislacion aconseja á la Honorable Cámara de Diputados que insista en su primitiva sancion, que el voto del Poder Ejecutivo pasará sin dificultad, lo que seria muy sensible, pues á mas de reclamar los intereses bien entendidos de la sociedad que sean las Comisiones de Educacion quiénes tengan á su cargo todas las funciones escolares, ninguna mejor oportunidad que esta para que la Provincia se dé una legislacion escolar completa, libre de errores, y probase una vez mas su empeño por poner la escuela en sus verdaderas bases.

He manifestado una vez por escrito y varias veces verbalmente al Exmo. Gobierno la necesidad de que la Provincia, por un acto de su Legislatura, destine las rentas y recursos que han de ser destinados al sosten de la instruccion primaria durante el corriente año y se me ha contestado: primero que el Poder Ejecutivo pasaria á las Cámaras un proyecto de ley en este sentido recomendando su pronto despacho, y últimamente especificándose en la ley de educacion que está al dictarse las rentas que se destinan á ese objeto, en pocos dias mas la Provincia llenaria el requisito que la ley de subvenciones impone.

He manifestado mi conformidad á este respecto porque la ley se dará en quince dias más.

A causa de esta circunstancia no han ingresado á la Tesorería de la Comision de Educacion, desde Enero, ningunos fondos como renta escolar, pero el Gobierno ha entregado todas las sumas que aquella le ha pedido para el pago de sueldos, compra de útiles, etc.

El presupuesto de gastos para el sosten de la instruccion pública en el presente año, asciende al monto total de *cincuenta mil quinientos ocho pesos moneda nacional* (50,508 \$ mn), que se distribuyen así:

En sueldo de los empleados de la Comision de Educacion.....	\$ m <u>n</u>	1200
En idem de la superintendencia de escuelas.....	» »	3084
En sueldos de dos Directores de escuelas graduadas uno á 40 pesos y otro á 50.....	» »	1084
Sobresueldo al Director de la «Escuela Sarmiento»	» »	180
Sueldo de 9 maestros á 35 pesos cada uno.....	» »	315
Idem id 4 id id 33 id id.....	» »	132
Idem id 22 id id 30 id id.....	» »	660
Idem id 27 id id 26 id id....	» »	702
Idem id 3 id id 20 id id.....	» »	60
Idem id 16 id id 15 id id.....	» »	240
Idem id 68 id id 12 id id.....	» »	816
Idem id 1 portero 10 id.....	» »	120
Para alquiler de casas y refacciones.....	» »	6144
Para adquisicion de mobiliario, libros, etc. ....	» »	3600
	» »	<u>50508</u>

La Comision de Educacion tiene el propósito de introducir en el presupuesto para el año entrante que ya le ha sido pedido por el Poder Ejecutivo, algunos aumentos en los sueldos á fin de dar empleo á todas las maestras normales que concluyan este año. Con este hecho la Comision se propone ir alejando de las escuelas á los llamados Ayudantes, elementos malos en general, para reemplazarlos por maestros hábiles y espertos. Sin duda que esto no podrá hacerse de una sola vez, pero sí paso á paso y teniendo cuidado de aumentar cada año, en algo la renta de las escuelas.

El cuadro siguiente mostrará al señor Presidente la necesidad de hacer este cambio por el número de maestros sin título que enseñan en cada una de las escuelas de la Provincia:

DEPARTAMENTOS	NÚM. DE ESCUE- LAS FISCALES	MAESTROS			NÚMERO DE MAESTROS DIPLOMADOS			Nº. DE ESCUELAS PARTICULARES	MAESTROS	
		Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL		Varones	Mujeres
Ciudad .....	6	6	16	22	2	3	5	3	—	3
Desamparados.....	5	4	9	13	—	1	1	—	—	—
Concepcion.....	5	4	13	17	1	3	4	1	1	—
Santa Lucía.....	4	3	7	10	—	2	2	—	—	—
Trinidad.....	2	3	4	7	—	1	1	1	—	1
Pocito ..	5	2	6	8	—	2	2	—	—	—
Albardon.....	3	3	4	7	—	1	1	—	—	—
Angaco .....	5	2	8	10	1	4	3	1	—	—
Caucete... ..	3	3	4	7	—	1	1	—	—	1
Valle Fértil.....	2	1	2	3	—	—	—	—	—	—
Jachal.....	9	7	15	22	1	5	6	—	—	—
Total.....	49	38	88	126	5	23	26	6	1	5

Funcionaron en 1883, 46 escuelas públicas y 13 particulares, en el siguiente orden:

Escuelas públicas: De varones 11; mixtas 35. Escuelas particulares: de varones 3, mixtas 12. Los niños inscriptos en las escuelas de una y otra clase alcanzaron á la cifra de 6038, de los cuales corresponden á las escuelas públicas 2849 varones y 2338 mujeres y á las particulares 496 varones y 555 mujeres.

La asistencia media en las escuelas públicas fué de 3089, y en las particulares de 433.

Actualmente funcionan 49 escuelas públicas y 6 particulares, habiéndose aumentado con relacion al año próximo pasado en 3, el número de las primeras y disminuido en 6, el de las segundas.

Las tres escuelas públicas que se han aumentado pertenecen á las diez de reciente creacion, no habiendo sido posible establecer las 7 restantes por falta de mobiliario y libros de texto.

Varias de las casas particulares de educacion que han cerrado sus puertas, lo han hecho por haber la Superintendencia de escuelas exigídoles, á pedido del suscrito, que remitieren datos estadísticos al fin de cada cuatrimestre.

Este solo hecho y la circunstancia de declarar su incapacidad para llenar unas planillas que no tienen ningun dato complicado, haciendo á la vez *formal renuncia del cargo de maestras* pone de manifiesto su incompetencia como educacionistas.

De las 6 escuelas particulares existentes se me ha informado que solo dos están dirigidas por personas medianamente aptas, pero que ninguna de ellas funciona en local apropiado, ni tienen buenos libros de texto ni mobiliario suficiente.

Teniendo en vista el mal estado de estas escuelas y lo dudoso de los beneficios que pueden prestar á la instruccion primaria, la Comision de Educacion ha resuelto no destinar para ellas ninguna subvencion.

---

Cuenta la Provincia con cuatro edificios fiscales, distribuidos así:

Uno en la ciudad, la «Escuela Sarmiento», está ubicado en la calle del mismo nombre y en la parte céntrica de la población. Fué construido en 1865 debido á los patrióticos esfuerzos del entonces Gobernador don Camilo Rojo, y costó á la Provincia, aproximadamente 45.000 pesos m[n].

Este edificio ha recibido en los años sucesivos importantes refacciones y arreglos, tendentes todos á darle mayor solidez y mejores condiciones higiénicas y pedagógicas. Ahora mismo se trata de reemplazar las escaleras que conducen al segundo piso, que son de madera, por otras de piedra ó ladrillo.

El segundo piso lo forma un solo salon que tiene 53 m. 60 de largo por 7 m. 60 de ancho, y está sostenido por pilares de hierro.

Con algunas refacciones de muy poco costo, que se harán este año, quedará un edificio suntuoso, una obra acabada, pudiendo entonces contener hasta 500 alumnos; actualmente concurren 338.

Otro de los edificios fiscales está ubicado en la plaza pública del Departamento de Desamparados. Fué construido el año 1868 con fondos recolectados entre el vecindario, y se conserva en buen estado de aseo. El año pasado se hicieron algunas refacciones y un pequeño jardin en el patio.

Me ha manifestado el señor Superintendente de escuelas que el costo de este edificio puede calcularse en 5000 pesos m[n].

El tercer edificio fiscal está ubicado en la plaza pública del Departamento de Cauce y funciona en él la escuela número 1 de varones. Fué construido por la acción de los vecinos en 1866.

Este edificio es muy superior al anterior y su valor puede calcularse en 7000 ps. m[n].

El Departamento de Valle-Fértil tiene el cuarto edificio fiscal ubicado en la plaza. Se construyó en 1870 con fondos dados por el Gobierno y con la eficaz ayuda del vecindario, siendo primer magistrado de la Provincia el Dr. D. José M. del Carril.

Este edificio es muy inferior á los dos precedentes pero su costo ha sido casi igual al anterior por haber tenido que conducir los materiales desde grandes distancias.

Con escepcion de la Escuela Sarmiento, los demas edificios tienen defectos muy sérios de construccion que los hacen poco adecuados para casas de educacion.

Tengo conocimiento que en dos Departamentos se construirán este año dos edificios para escuelas debido á la iniciativa de los vecinos, y se espera que el Gobierno prestará su cooperacion.

Los cuadros adjuntos completarán los datos de cada uno de los edificios fiscales de la Provincia.

Prometiendo al señor Presidente remitirle por el próximo correo las planillas estadísticas mensuales y del cuatrimestre, tengo el honor de saludarle con toda mi consideracion.

*M. P. Antequeda.*

---

## EDIFICIO FISCAL DE LA ESCUELA SARMIENTO

	<i>Largo</i>	<i>Ancho</i>	<i>Superficie</i>	<i>Altura</i>	<i>Capacidad cúbica</i>	<i>Pavimento</i>
Terreno de la casa.	81.00	50.00	4050.00	—	—	
Sala 1 <sup>a</sup> .....	17.00	7.60	129.20	4.81	621.45	Ladrillo
» 2 <sup>a</sup> .....	11.70	7.60	88.92	4.81	427.70	»
» 3 <sup>a</sup> .....	15.90	7.60	120.84	4.81	581.24	»
» 4 <sup>a</sup> .....	9.66	6.80	65.68	4.85	318.55	»
» 5 <sup>a</sup> .....	10.00	4.65	46.50	4.85	225.52	»
» 6 <sup>a</sup> .....	11.41	4.65	53.06	4.85	257.34	»
Patio primero.....	7.43	7.60	55.47	4.81	—	»
» 2 <sup>o</sup> .....	30.80	10.70	329.56	—	—	»
» 3 <sup>o</sup> .....	25.90	11.33	293.45	—	—	»
Huerta .....	60.10	13.62	818.56	—	—	

NOTA—Hay además el salon superior que mide 53.60 metros y que está ocupado por la Biblioteca Franklin, y otro que tiene 15.90 metros en el piso inferior.

## EDIFICIO FISCAL DE UNA ESCUELA DE DESAMPARADOS

	<i>Largo</i>	<i>Ancho</i>	<i>Superficie</i>	<i>Altura</i>	<i>Capacidad cúbica</i>	<i>Pavimento</i>
Terreno de la casa.	5.22	17.32	869.81	—	—	
Sala principal .....	15.30	5.84	92.27	3.24	298.96	Madera
» 2 <sup>a</sup> .....	12.12	5.19	62.90	4.11	258.63	Ladrillo
» 3 <sup>a</sup> .....	5.19	5.19	26.93	4.11	110.70	»
» 4 <sup>a</sup> .....	5.19	4.33	22.47	4.11	92.36	»
Patio .....	39.40	17.32	682.40	—	—	
Huerta.....	—	—	—	—	—	

NOTA—Este edificio tiene dos pisos, siendo el superior formado por la sala principal.

## EDIFICIO FISCAL DE UNA ESCUELA DE CAUCETE

	<i>Largo</i>	<i>Ancho</i>	<i>Superficie</i>	<i>Altura</i>	<i>Capacidad cúbica</i>	<i>Pavimento</i>
Terreno de la casa.	22.50	36	954	—	—	
Sala principal.....	25.50	5	127.50	5	637.50	Ladrillo
» 2ª .....	25.50	5	127.50	5	637.50	»
» 3ª .....	12.50	5	62.50	5	312	»
Patio primero.....	26.50	12	318	—	—	
» 2º .....	26.50	12	318	—	—	
Huerta .....	38.50	26.5	1020.25	—	—	

NOTA.—Hay además dos piezas ocupadas por el Director que miden 25 metros de superficie cada una.

## EDIFICIO FISCAL DE UNA ESCUELA DE VALLE-FÉRTIL

	<i>Largo</i>	<i>Ancho</i>	<i>Superficie</i>	<i>Altura</i>	<i>Capacidad cúbica</i>	<i>Pavimento</i>
Terreno de la casa.	38.10	6.92	263.65	—	—	
Sala principal.....	12.50	5.00	62.50	4.33	270.62	Ladrillo
» 2ª .....	12.50	5.00	62.50	4.33	270.62	»
» 3ª .....	5.00	5.00	25.00	4.33	108.25	»
Patio .....	32.00	15.00	480.00	—	—	
Huerta .....	56.00	36.00	2010.00	—	—	

San Juan, Julio 7 de 1884.

*Al señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación,  
Dr. D. Benjamín Zorrilla.*

Buenos Aires.

Tengo el honor de remitir al señor Presidente un ejemplar de la nueva Ley de Educación de la Provincia, promulgada el 10 de Junio ppdo. Ella viene á llenar muchas deficiencias de que adolecía la antigua legislación escolar, pero como al hacer innovaciones en varios puntos no se han establecido las condiciones previas bajo las cuales habrían dado seguros y benéficos frutos, creo que en la práctica se notarán algunas dificultades. Seguirá el Gobierno nombrando los maestros en la misma forma que ántes—á propuesta del Consejo—lo que por mil motivos es inconveniente.

Otro punto capital, la renta de la educación ha sido resuelto de una manera muy poco satisfactoria, pues los recursos que para este objeto se destinan son:

- 1º La tercera parte del impuesto de patentes.
- 2º Las herencias fiscales y transversales.
- 3º Las multas judiciales.
- 4º La mitad del producido de la venta de tierras públicas.
- 5º La subvención nacional.

Como se ve, no hay un solo recurso de importancia, si se escéptúa la subvención nacional, pues el primero podrá producir unos 13 ó 14 mil pesos á lo mas, el tercero unos 500 pesos m/n., y el cuarto 1500 pesos, si es que se venden algunas cuadras de las pocas y de ínfimo valor que tiene el fisco. Total, unos diez y seis mil pesos próximamente como renta de escuelas sin contar el subsidio nacional. Verdad es que por el artículo 18, el déficit que resulte en el Presupuesto de Escuelas deberá cubrirse de rentas generales, pero esto, á mas de los inconvenientes que tiene, y que son, por otra parte, muy conocidos, hay la circunstancia grave de que el déficit será mayor que los recursos que se han destinado.—Así, el Presupuesto que el Consejo General de Educación ha pasado al Poder Ejecutivo para el próximo año económico, asciende á 57612 pesos m/n., y da un déficit de 12968 pesos m/n. Este será mucho mayor cuando en pocos días mas se organicen los Consejos Escolares conforme á la nueva Ley, pues por los artículos 23 y 48,

los miembros del Consejo General tienen sueldo y también los Sub-Inspectores de Distrito.

Siendo rentado el cargo de miembro del Consejo, no podré eu lo sucesivo formar parte de él, y creo que ni como simple Secretario me será dado servir, pues debiendo aquel celebrar reuniones diarias á la hora en que funcionan las oficinas de Gobierno, no podré hacer con regularidad la inspección de las escuelas. Por otra parte, el Consejo no tiene ni siquiera un escribiente, así es que el mecanismo y el trabajo material de la Oficina está á cargo del Secretario. Y si hasta hoy he llevado sobre mis hombros tales tareas, ha sido porque tenia tiempo, reuniéndose el Consejo una ó dos veces por semana, y porque lo creia necesario para llegar á realizar trabajos de un orden mas elevado que estaban comprendidos entre las funciones primordiales de mi cargo de inspector.

#### ESCUELAS DE LA CIUDAD

Hay funcionando diez escuelas en la ciudad, de las cuales siete son públicas y tres particulares; de las primeras una es Graduada, cuatro son Elementales y dos Nocturnas de adultos y niños. La marcha en general de estas es buena; el personal docente que las sirve se compone de un maestro y tres maestras con título nacional; un maestro y nueve maestras con certificado de competencia dado por el Consejo General, y de dos maestros y seis maestras que no tienen diploma, pero que se preparan para optar á él.

El número de niños inscritos y la concurrencia á cada una de las escuelas públicas, durante el mes de Junio ppdo., es como sigue:

ESCUELAS PÚBLICAS	ALUMNOS INSCRITOS		ASISTENCIA			
	V	M	Asistencia en todo el mes.	Asistencia en todo el mes.	Asistencia métrica diaria.	Asistencia métrica por ciento.
Escuela Sarmiento . . . . .	341	—	5204.50	2168.50	248	98
» Mixta núm. 1 . . . . .	26	132	2296	1637	99	58
» » 2 . . . . .	16	215	3140	2173	136.51	113.31
» » 3 . . . . .	46	127	1623	1837	81	47
» » 4 . . . . .	30	83	2146	1105	83.84	129.80
» Nocturna de varones . . . . .	187	—	774	722	97	52
» » de mujeres . . . . .	—	31	421	235	22.15	65.17
Totales . . . . .	657	588	15604.50	9817.30	769.50	563.23

## ESCUELAS PARTICULARES DE LA CIUDAD

Hay, como ya hemos dicho, tres escuelas particulares en la ciudad concurridas por niños de ámbos sexos: La que dirigen las religiosas Dominicas tiene 104 alumnos con una asistencia média de 54.—En el Colegio San José hay matriculados 69 niños, 12 varones y 17 mujeres, y concurren diariamente de 40 á 45.—La escuela de las señoritas Keller tiene 32 niños inscritos, de los cuales asisten diariamente de 20 á 24.

El primero de estos establecimientos funciona en un edificio espacioso, pero desgraciadamente se ha destinado para una de las clases la peor pieza de la casa.

Los edificios de las otras dos escuelas son muy inadecuados para casas de educacion.—La falta de mobiliario, libros y útiles es casi absoluta.

En vista de lo pésimamente dotadas que están estas escuelas y de la poca competencia de sus Directoras, quizá fuera mejor para la educacion que cerraran sus puertas; así esos niños concurrirían á las escuelas públicas donde la enseñanza se da racionalmente.—La prédica del Inspector es con ciertos elementos muy poco eficaz, porque las prácticas vetustas seguidas durante años, llegan á inveterarse de tal modo en ciertos caracteres, que es punto menos que imposible desarraigarlas.

---

Muy grande es, señor Presidente, la necesidad que hay de mobiliario, libros y útiles para las escuelas públicas. Los que se han pedido á esa Honorable Comision, apenas alcanzarán para dotar convenientemente un pequeño número de ellas, pero el señor Gobernador, Dr. Doncel, nos ha prometido que solicitará de la Legislatura unos cinco ó seis mil pesos para este objeto.

Actualmente inspeccionan las escuelas departamentales los señores Visitadores de Escuelas y dan conferencias á los maestros.

Como estos funcionarios son ahora dos maestros normales de reconocida competencia, es de esperar que hagan muchos bienes en el sentido de difundir los buenos métodos de enseñanza.

Las conferencias pedagógicas se dan en la ciudad desde Marzo, debiendo ser inauguradas oficialmente el 13 del corriente, con asistencia del Exmo. Gobierno, de las autoridades escolares y muchas otras personas amantes de la educación.

El proyecto de Reglamento para estos trabajos, así como el programa, han sido aprobados, y el Consejo, de acuerdo con aquel, ha nombrado la Comisión que debe darlas en la ciudad, la que ha quedado constituida así: Presidente, el señor Superintendente de Escuelas; Vice Presidente y Director técnico, el Inspector Nacional, y Secretario, el Director de la Escuela Sarmiento.

Dios guarde á Vd.

*Manuel P. Antequeda.*

---

San Juan, Octubre 18 de 1884.

*Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.*

Buenos Aires,

Acabo de llegar de los distritos de Cochagual y Pedernal—distante este último veinte leguas de la Ciudad—dónde fui á visitar las dos escuelas fiscales allí establecidas.

Como el orden que llevo en mis trabajos exige que mañana parta al Departamento del Pocito, no podré, por ahora, informar á V. sobre el estado de los establecimientos de educación que he visitado, pero lo haré á mi regreso con mayor abundancia de datos.

Siendo la construcción de casas propias para escuelas una necesidad imperiosamente sentida en esta Provincia, he dado á este asunto una atención especial, y al avisar al Exmo. Gobierno de la Provincia que en virtud de órdenes recibidas de ese Honorable Consejo Nacional, debía principiar las visitas de inspección á las escuelas departamentales—impidiéndome esta circunstancia desempeñar mientras durasen aquellas, el cargo de Secretario del Consejo General de Educación—manifestábele que entraba en mis propósitos además de los relacionados con la averiguación directa del estado en que se

encuentran los establecimientos públicos y particulares de educación, iniciar la construcción de edificios propios para escuelas, y la reorganización de las Bibliotecas Populares que existen clausuradas en los Departamentos de Cauce, Jachal y Valle Fértil, como también promover asociaciones con el objeto de establecerlas en otros puntos de importancia. Concluía diciéndole que si la cooperación particular había sido muy eficaz catorce años ha, cuando se terminaron los únicos cuatro edificios fiscales que tiene la Provincia, hoy que la instrucción pública era reconocida por todos como una necesidad social indispensable para conquistar el progreso y el bienestar general, se conseguiría por lo ménos otro tanto, mucho más si se presentaba como incentivo para la ayuda de los vecindarios, la cooperación decidida del Excmo. Gobierno Nacional y de la Provincia. Que para lo primero, estaba autorizado por el Consejo Nacional de Educación, para manifestar que los dineros de la subvención nacional estaban prontos y en caja para doblar todo esfuerzo que aquí se hiciese en pró de la instrucción pública, y que faltaba, para el mejor éxito de la idea que esponía, que el Excmo. Gobierno tuviese á bien ordenar á las autoridades administrativas de los departamentos me prestasen su ayuda, así como también facultarme para ofrecer en su nombre la clase de apoyo que le fuera dado prestar.

Respondiendo á mi gestión, se pasó por el Ministerio de Gobierno é Instrucción Pública una circular á los señores Subdelegados de los Departamentos ordenándoles que me prestasen su más eficaz ayuda á fin de llevar á buen término mis propósitos, y S. E. el señor Gobernador me autorizó para ofrecer una cantidad igual á la que los vecinos reuniesen, dándome además varias cartas particulares para las personas más influyentes en las localidades que iba á recorrer.

Debido á esto y al entusiasmo con que he sido secundado, he obtenido un resultado muy satisfactorio en el Departamento de Cauce, donde de acuerdo con las autoridades y dos ó tres individuos de influencia, invitamos á los vecinos á una reunión, en la cual, después de manifestarles mis propósitos

y la facilidad y conveniencia que habría en construir una casa adecuada para escuela, les pedí su ayuda.

El resultado fué que se obtuviese allí mismo una suma relativamente importante de dinero, la donacion de un terreno en lugar conveniente y el nombramiento de una comision permanente que se encargase de correr á domicilio una suscripcion. Igual cooperacion obtuve para la reorganizacion de la Biblioteca Pública, y segun lo que me escribe un vecino respetable de allí, creo que el resultado superará en mucho á nuestros deseos.

En uno de los distritos de la seccion escolar del Departamento del Pocito donde tambien he iniciado igual cosa, he conseguido lo mismo, y creo que un resultado idéntico obtendré en todos los Departamentos. Si esto sucede, habremos dado un gran paso en el sentido de mejorar la instruccion pública.

Dando al asunto de que me ocupo toda la importancia que merece, este Exmo. Gobierno acaba de pasar á la Legislatura el siguiente proyecto de ley, acompañado del mensaje que tambien transcribe:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de—*

LEY:

Art. 1° Se autoriza al Poder Ejecutivo para subvencionar la construccion de edificios para escuelas, con una cantidad igual á la que los recidarios destinan para ese objeto.

Art. 2° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cirilo P. Sarmiento.*

---

San Juan, 27 de Setiembre de 1884.

*A la Honorable Legislatura de la Provincia.*

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el proyecto de ley adjunto proveyendo á

la necesidad de construir edificios adecuados para la instalación de las escuelas que costea la Provincia.

A juicio del Poder Ejecutivo, esta es la forma posible y mas eficaz para obtener un resultado breve, porque sin pedir á los vecindarios grandes erogaciones y sin gravar considerablemente al Tesoro de la Provincia, contando con la subvencion acordada por el Gobierno de la Nacion, será fácil levantar en cada distrito escolar, por ahora un edificio, por lo ménos, que proporcione cómoda instalacion á una escuela pública.

Aparte de la necesidad que hay de reemplazar los edificios de propiedad particular en que funcionan ahora las escuelas, por otros que, contruidos especialmente para ese objeto, consulten todas las condiciones que debe reunir un edificio de ese género, el Poder Ejecutivo debe llamar la atencion de V. H. acerca de la economía que en beneficio del Tesoro traerá cada edificio que se levante con el objeto indicado.

En efecto, dado el plan establecido en el proyecto, el Tesoro de la Provincia contribuirá solo con una cuarta parte del costo total de cada edificio, otra cuarta parte será suministrada por los vecindarios y se completará la suma necesaria con la subvencion nacional. La economía indicada salta á la vista, aun suponiendo que no se alteren los arrendamientos que ahora paga la Provincia por los edificios en que funcionan las escuelas, y mucho mayor será en poco tiempo mas; pues en los últimos contratos celebrados con los propietarios, se han establecido arrendamientos mayores en una tercera parte, con relacion á los convenidos en los anteriores.

Dios guarde á V. H.

CÁRLOS DONCEL.

*Cirilo P. Sarmiento.*

Solo me resta agregar que el citado proyecto ha sido sancionado en una de las Cámaras, y que será ley en pocos días mas.

No he remitido hasta hoy los comprobantes correspondientes al segundo cuatrimestre del presente año—pero sí las planillas

cuatrimestrales—porque todavía está impagos los sueldos de los maestros desde Junio adelante. Ayer, como una de tantas veces, ocurri al despacho de S. E. el señor Gobernador á hablar sobre el asunto y le manifesté nuevamente la urgente necesidad de pagar á los pobres maestros sus salarios y la dificultad que habria en obtener en tiempo oportuno el pago de la subvencion nacional, si no se mandaban inmediatamente los comprobantes. S. E. me contestó que el Gobierno se ocupaba en negociar un crédito con uno de los Bancos y que me prometia que en los días restantes de este mes se abonarian todas las deudas.

Dios guarde á V.

*M. P. Antequeda.*

NOTA—El Consejo Nacional se ha enterado con gusto de los excelentes resultados conseguidos por el señor Inspector en sus visitas á los Departamentos de Caucete y Pocito así como ha aplaudido el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo de esa Provincia tendente á asegurar por toás partes la construccion de edificios para escuelas.

San Juan, Octubre 25 de 1884.

*Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion,  
Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

He recibido á mi regreso á la ciudad, despues de varios días de ausencia, la circular número 40 y los dos cuadros á ella adjuntos. Esta circunstancia y el haber llegado la nota con mucho retraso, me ha impedido despacharla conforme se me ordenaba.

Los datos que se servió pedirme el señor Secretario, los dí á su debido tiempo, aunque no completos en lo que se referia al origen de los edificios fiscales, por no haber encontrado ningun documento en el archivo de Gobierno ni tampoco en el Consejo General de Educacion.

El edificio fiscal de la ciudad, que ocupa la Escuela Sarmiento, fué construido para iglesia, y estando ésta inconclusa, pronta para ser techada, el Gobierno espidió el siguiente decreto:

San Juan, Mayo 30 de 1862.

*El Gobernador de la Provincia—*

## DECRETA:

Art. 1º Destínase el local del edificio de la pro-concluida iglesia de San Clemente, á la creacion de una escuela central de instruccion primaria.

Art. 2º Los terrenos adyacentes pertenecientes á la capilla de San Clemente, á mas de los necesarios para la escuela á juicio de la Comision de Educacion, serán destinados, vendiéndolos la misma Comision en remate público en lotes de edificio á la conclusion de la obra y dotacion de material.

Art. 3º Toda la manzana de San Clemente, ántes de dividirla en lotes, dará por costado seis varas de terreno para ensanche de las calles que lo cuadran.

Art. 4º Destínanse todas las multas de mas de *cien pesos* cobrados ó por cobrar, despues de la Ley de 2 de Abril, á la construccion de la Escuela y demas....

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

SARMIENTO.  
VALENTIN VIDELA.  
RUPERTO GODOY.

Segun informes que he tomado, el anterior decreto se dió en virtud de una Ley sobre capellanías, sancionada en 1862 por la Honorable Legislatura de la Provincia.

El edificio ubicado en el Departamento de Desamparados, se hizo, segun me ha dicho el señor Superintendente de Escuelas, con suscripcion del vecindario, pasando despues al Consejo, quien le hizo algunas reparaciones.

El edificio fiscal del Departamento de Caucete se inició siendo Gobernador el ciudadano don Domingo F. Sarmiento, y se terminó en tiempo del Gobernador don José Maria del Carril.

Con escepcion de la obra de mano, todo fué costeadó por los vecinos, yendo el mismo Gobernador en persona á dirigir los trabajos.

El edificio de Valle Fértil se hizo por suscripciones particulares y con intervencion del Gobierno, quien nombró allí una Comision de Hacienda encargada de vigilar la obra é invertir los fondos reunidos con cargo de darle cuenta. La obra quedó terminada á principios de 1970, pero posteriormente se han hecho reparaciones por cuenta del Consejo.

El Consejo General de Educacion tiene derechos sobre mas de mil cuadras de un terreno baldío ubicado en el distrito 25 de Mayo, Departamento de Caucete, que fué legado junto con otros bienes por un señor Torres, con el objeto de que se hiciese un edificio para escuela primaria. El Fiscal de Gobierno practica actualmente las diligencias del caso para evidenciar la propiedad de dichos bienes, y una vez que se obtenga, se cumplirá la voluntad del donante.

Saludo á Vd. atentamente.

*M. P. Antequeda.*

---

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1884.

Pase á la Estadística y publíquese.

B. ZORRILLA.  
*Victor M. Molina,*  
Secretario.

---

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DEPARTAMENTOS	PRECEPTORES				SUB-PRECEPTORES				AYUDANTES				SUELDO MENSUAL DE LOS DIPLOMADOS			SUELDO MENSUAL DE LOS NO DIPLOMADOS			Total de personal	OBSERVACIONES	
	CON DIPLOMA		SIN DIPLOMA		CON DIPLOMA		SIN DIPLOMA		CON DIPLOMA		SIN DIPLOMA		Preceptores	Sub-Preceptores	Ayudantes	Preceptores	Sub-Preceptores	Ayudantes			
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres									
Ciudad.....	1	2	>	2	1	>	>	>	>	10	3	4	\$ m/n. 26 4 35	\$ m/n. 30 y 35	\$ m/n. 12 y 15	\$ m/n. 26 4 35	\$ m/n. 30 y 35	\$ m/n. 12 y 15	23	Por ahora no se hacen distinciones en los sueldos de los maestros diplomados y no diplomados. La diferencia se hace en el puesto que á unos y á otros se confía.	
Desamparados.....	>	1	1	4	>	>	>	>	>	1	3	4	>	>	>	>	>	>	>		14
Concepcion.....	1	4	>	>	>	>	>	>	>	5	3	4	>	>	>	>	>	>	>		17
Santa Lucía.....	>	2	1	1	>	>	>	>	>	2	4	4	>	>	>	>	>	>	>		10
Trinidad.....	>	1	1	>	>	>	>	>	>	2	2	1	>	>	>	>	>	>	>		7
Pocito.....	>	2	1	2	>	>	>	>	>	2	2	2	>	>	>	>	>	>	>		9
Albardón.....	>	1	1	1	>	>	>	>	>	2	2	1	>	>	>	>	>	>	>		6
Angaco.....	1	4	>	>	>	>	>	>	>	3	1	1	>	>	>	>	>	>	>		10
Caucete.....	>	1	1	1	>	>	>	>	>	2	2	2	>	>	>	>	>	>	>		7
Valle Fértil.....	>	>	1	1	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>		4
Jachal.....	1	4	1	3	>	>	1	>	>	2	3	6	>	>	>	>	>	>	>	23	
Total de personal	4	22	8	15	1	>	1	>	>	26	23	31	>	>	>	>	>	>	>	131	

PROVINCIA DE SAN JUAN

DEPARTAMENTOS	Terrenos baldíos del Consejo de Instrucción Pública ó Fincas.	EDIFICIOS DE PROPIEDAD DEL CONSEJO		Número de piezas	Patios	Huertas	Estado de servicio	Costo aproximativo de los Edificios y Terrenos	Origen del título de Propiedad	Área en metros cuadrados	Presupuesto para el sosten de la Instrucción Primaria—1884	OBSERVACIONES
		Del Consejo de Instrucción Pública ó Fincas	De la Municipalidad ó Fincas									
Ciudad .....	El Consejo General tiene derechos á un terreno baldío de mas de mil cuadras, ubicado en el Distrito 25 de Mayo, Departamento de Cauçete, donado por un Sr. Torres en beneficio de la I. P.	1	—	9	3	1	bueno	\$ 30000	—	4050	m/n.	El edificio y local de la escuela cuyo valor puede calcularse entre 25 y 30 mil pesos, fué en su origen una casa para Iglesia y declarada para escuela por decreto de 30 de Mayo de 1862 en tiempo del Gobernador D. Domingo F. Sarmiento.  —El edificio y local de la escuela de Desamparados, fué costado por la accion del vecindario, quedando por esto bajo la direccion del Consejo.  —El edificio fiscal de Cauçete fué construido por iniciativa del Gobierno dando los vecinos casi las tres cuartas partes de su valor.  —El edificio de Valle Fértil fué hecho por el vecindario ayudado por el Gobierno.
Desamparados .....		1	—	4	1	—	regular	4500	—	869.81	—	
Concepcion .....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Santa Lucía .....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Trinidad .....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	50,580	
Pocito .....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Albardón .....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Angaco .....		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Cauçete .....		1	—	5	2	1	bueno	6000	—	954	—	
Valle Fértil .....		1	—	3	1	1	malo	3800	—	263.65	—	
Jáchal .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
	1	4	—	18	7	3		44300	—			

San Juan, Noviembre 13 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Tengo el agrado de remitir al señor Presidente las planillas cuatrimestrales de las seis escuelas particulares que funcionan en la Provincia, no siéndome posible mandar tambien las planillas mensuales por tener solamente la mitad en mi poder, pero creo que me será dado mandarlas por el correo próximo. De este modo daré los datos que ese Honorable Consejo ha tenido á bien pedirme en la circular número 43.

No nos ha sido fácil obtener esos datos con la prontitud necesaria, y los mismos inconvenientes hubiésemos tenido en lo sucesivo á no venir la ley de Educacion Comun en nuestra ayuda estableciendo la obligacion para los directores de escuelas particulares, de mandar las planillas estadísticas, fijando penas pecuniarias á los que no cumplan este deber.

Para evitar ulteriores inconvenientes, he hecho repartir la Ley de Educacion Comun acompañada de una nota en que se les transcriben los artículos que á tal disposicion se refieren. Antes de esto ya se habian dirigido notas conminatorias, como verá V. por los documentos que acompaño.

Dios guarde á V.

*M. P. Antequeda.*

---

### CIRCULAR

San Juan, 3 de Noviembre de 1884.

*Al señor Director de la Escuela Particular de...*

No habiendo Vd. remitido hasta ahora la planilla estadística correspondiente al 2º cuatrimestre del corriente año, cuando debió hacerlo en los ocho primeros dias del mes siguiente, segun se le tiene ordenado; el señor Director General me encarga de-

circle que inmediatamente llene un ejemplar de los formularios que para el efecto se le remitieron oportunamente y lo envíe á esta oficina; y prevenirle que si en lo sucesivo no cumpliese con esta obligacion en el término indicado, se verá en el duro caso de aplicarle las penas que la nueva ley de Educacion establece.

Dios guarde á Vd.

*José E. Delgado.*

Es conforme—

*José E. Delgado,*  
Secretario.

---

CIRCULAR

San Juan, Marzo 29 de 1884.

*Al señor Director de la Escuela Particular de.....*

Esta Superintendencia necesita conocer con exactitud el número de niños que reciben educacion en las escuelas públicas y particulares de la Provincia, como asimismo estar en posesion de la marcha y otros datos que tiendan á dar una idea del progreso de dichos establecimientos para que le sirvan á esta oficina como tambien para ser trasmitidos al Consejo Nacional de Educacion.

Al efecto, remito á Vd. 6 ejemplares de la Planilla Cuatrimestral para que se digne consignar los datos que se indican en ella, debiendo hacerlo por primera vez en los ocho primeros dias de Mayo próximo, al cuatrimestre correspondiente á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, y de igual modo en los cuatrimestres subsiguientes.

Recomiéndole ponga el mayor cuidado en las observaciones que se hacen para contestar á las preguntas de la Planilla, á fin de que los datos que se solicitan sean exactos y correctos. En caso de que le asista alguna duda, puede consultar á esta oficina.

Dios guarde á Vd.

JUAN DE D. JOFRE.  
*José E. Delgado,*  
Secretario.

Es conforme.—

*José E. Delgado,*  
Secretario.

---

San Juan, Diciembre 17 de 1884.

*Señor Presidente de Consejo Nacional de Educacion, Doctor  
D. Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

El 12 del corriente dí por terminada mi visita de inspeccion á las escuelas de los departamentos del Pocito, Trinidad, Santa Lucía, Concepcion, Albardon y Caucete, no habiendo visitado, por falta de tiempo, á las de Desamparados, Angaco, Jachal y Valle-Fértil.

Mucho hubiera deseado inspeccionar todas las escuelas de la provincia, para haberme puesto en condiciones de apreciar con toda exactitud el estado de cada una, pero la circunstancia de haberseme ordenado salir en una época tan avanzada del año escolar, por una parte, y por otra la necesidad que tenia de asistir á las reuniones del Consejo que, con motivo de su nueva organizacion, debia ocuparse de asuntos de interés, tales, entre otros, como su reglamento interno, el de los Consejos Escolares, y el de la Direccion de Escuelas, cuya confeccion acepté asociado á otro de sus miembros, y que deberé presentar muy en breve, me lo ha impedido.

En los primeros meses del año escolar entrante inspeccionaré las escuelas mas distantes, y volveré con mas detencion sobre las ya conocidas.

Hoy me limito á hacer algunas observaciones generales sobre los establecimientos de educacion de cada departamento. Cuando dé cuenta á usted del resultado de los exámenes, que terminan con esta fecha, le hablaré de los métodos de enseñanza adoptados:

#### ESCUELAS PÚBLICAS DEL POCITO

Funcionan en este departamento cinco escuelas: una de varones y cuatro mixtas. El personal de la primera se compone de un maestro y dos ayudantes, y el de las segundas de cuatro maestras y dos ayudantes. De todos, solo dos tienen títulos espeditos por el Consejo General de Educacion.

En todas las escuelas hay 374 niños matriculados, quedando sin educarse, según datos del censo, 1262 niños.

Los edificios en que funcionan estas escuelas son alquilados, y como es natural, sus condiciones higiénicas y pedagógicas dejan mucho que desear. Solamente dos están blanqueados interior y exteriormente; los demás están todavía inconclusos. Ninguno tiene letrinas.

El estado de adelanto en las escuelas mixtas es satisfactorio; pero en la de varones he podido comprobar un lamentable atraso, debido á la incompetencia del preceptor que la dirige y de sus ayudantes.

Tres de ellas están provistas de regular número de bancas, pero en todas faltan textos, útiles, etc.

#### ESCUELAS DE TRINIDAD

Hay en este departamento dos escuelas públicas: una mixta y otra de varones, y tienen inscriptos 326 niños, de los cuales asisten diariamente 168. En todo departamento hay en edad escolar 5.059 niños.

Solamente la preceptora tiene diploma provincial.

Los edificios en que funcionan son de propiedad particular y reúnen comodidad si bien necesitan una mano de blanqueo y el enladrillado de los patios y arreglo de las letrinas.

La escasez de libros, útiles y bancas, se hace sentir mucho.

El adelanto general en la escuela mixta es satisfactorio; en la de varones apenas es regular.

#### ESCUELAS DE SANTA LUCÍA

Tres escuelas mixtas y una de varones hay en este departamento, con 336 niños inscriptos y una asistencia media diaria que varía entre 150 y 160. El censo dió en estado de educarse 1.018 niños.

Dos de las escuelas mixtas y la de varones funcionan en casas muy incómodas por su estrechez y desaseo.

Ni los directores ni los ayudantes de estas tres escuelas son idóneos, razón por la cual su estado educacional es deplorable.

La otra escuela mixta es regentada desde hace un año por una maestra normal que ha levantado bastante la disciplina y conquistado en todos sentidos algún adelanto.

#### ESCUELA DE CONCEPCION

Este Departamento tiene cinco escuelas: cuatro mixtas y una de varones, con 780 niños inscriptos y 402 de asistencia diaria.— El Censo dió 1577 niños de ámbos sexos en condiciones de recibir educación.

Las cinco casas son alquiladas, presentando cuatro de ellas regular comodidad; la otra es sumamente inadecuada.

El estado de adelanto es regular en la escuela de varones, muy satisfactorio en tres de las escuelas mixtas, pero en la cuarta, que es dirigida por una preceptora diplomada por el Consejo se nota un lamentable atraso. Los principios de disciplina, de buen gobierno y de orden, son totalmente olvidados.

#### ESCUELAS DE ALBARDON

Hay aquí tres escuelas públicas: dos mixtas, una de varones, y tienen matriculados 316 niñas, siendo 162 la asistencia media diaria. El Censo dió en este Departamento 894 niños en edad escolar.

Las casas de estas escuelas pertenecen á particulares, quienes tienen el compromiso de practicar, en estos meses de vacaciones varias refacciones á fin de salvar los inconvenientes que hoy presentan á causa de su desaseo y poca capacidad.

Los tres establecimientos están muy escasos de libros, mobiliario, útiles, etc.

La disciplina y el orden regularmente mantenidos, estando en relación con ellos el progreso de la enseñanza.

## ESCUELAS PÚBLICAS DE CAUCETE

Como en el anterior, hay en este Departamento tres escuelas de la misma clase y categoría, en las que se han inscripto 314 niños, siendo la asistencia media diaria 138, y 1419 la cifra de niños en edad escolar que arrojó el Censo.

El edificio en que funciona la escuela de varones es de propiedad fiscal, y se compone de dos salones que miden 25 1/2 metros de largo, de un tercero que tiene 12 1/2 metros y de dos piezas de 5 metros cada una; el ancho y el alto es de 5 metros. Tiene además dos patios y huerta.

Los dos primeros salones son muy húmedos y mal ventilados y muy poco alumbrados. Si se lleva á cabo lo que he indicado á las autoridades escolares para mejorarlos, se tendrá un edificio cómodo é higiénico.

Las otras dos casas son estrechas é inadecuadas para el objeto á que están sirviendo. A todas es urgente proveerlas de libros de texto, útiles y mobiliario.

La disciplina y el órden, aunque no son malos en estos establecimientos, pueden mejorarse mucho si sus maestros siguen como hasta hoy trabajando con empeño. Los resultados de la enseñanza están en las mismas condiciones.

Resumiendo lo dicho se pueden sentar las siguientes conclusiones, aplicables también á todas las escuelas de la provincia.

Que solo hay cuatro edificios de propiedad fiscal destinados al servicio de la instrucción primaria, siendo la mayor parte de los que se alquilan inadecuados, tanto por sus defectos de construcción como porque muchos de ellos no están ubicados en los puntos mas convenientes, para la fácil concurrencia de los niños.

Que no hay en casi todas las escuelas de la Provincia, la cantidad suficiente de mobiliario, libros de texto, útiles y aparatos para la enseñanza.

La gran mayoría del mobiliario consiste en un sistema de bancas en que el pupitre, separado del asiento, se sostiene por dos gruesos listones de madera enterrados en el suelo. Tales bancas, toscas y mal construidas, no llenan ni los requisí-

tos mas elementales que deben tener esta clase de muebles.

Que á pesar de las conferencias pedagógicas que se han dado á los maestros de la ciudad y departamentos, desde mi arribo á esta Provincia, y de diversos medios que se han tocado para promover sus deseos de adelantar, hay muchos que tienen una preparacion muy deficiente, y otros que no deben estar, por su incompetencia, un momento mas al frente de las clases. Estos últimos han sido propuestos en sus cargos por la Direccion de Escuelas, sin intervencion del Consejo, pues la antigua ley de educacion daba á aquella la facultad de presentar al gobierno los candidatos para ayudantes.

Que los resultados de la enseñanza en las escuelas de varones, con escepcion de dos ó tres, son muy poco satisfactorios, debido principalmente á la incompetencia y poca dedicacion de los maestros, sucediendo lo contrario en las escuelas mixtas, donde las malas son las escepciones.

Diré al señor Presidente lo que hemos hecho para remover estos inconvenientes que dificultan la buena marcha de la educacion.

Las escuelas, como he dicho, están mal dotadas de muebles, libros y útiles, y otros enseres indispensables para el servicio interno de las mismas.

Estas grandes deficiencias se deben principalmente á que las autoridades escolares encargadas inmediatamente de la direccion y vigilancia de los establecimientos de educacion, han ocultado desde hace siete ú ocho años, deliberamente ó por ignorancia, la verdad, haciendo aparecer como muy bueno ó completo lo que era malo ó deficiente; dando lugar con esto á que los poderes públicos de la Provincia no hicieran por mejorar las escuelas, lo que seguramente hubiesen hecho conociendo el mal estado de ellas. Se han engañado, pues, al querer vivir de una antigua reputacion, y hoy, al hacer el inventario, nos encontramos con que el crédito ha sufrido mucho, y la existencia no satisface en manera alguna los compromisos que hemos contraido con la civilizacion actual.

Dos hechos que voy á citar confirmarán mis palabras: Cuando á principios del año próximo pasado manifesté al Consejo General de Educacion, que la pintura que habia hecho de algunas escuelas de provincia en el Congreso Pedagógico el distinguido educacionista señor Groussac, tenia algunos ejemplares en San Juan que era preciso hacer desaparecer, se me contestó que no habia ninguno, que me habian informado mal. Y sin embargo hasta hoy una parte de los niños que concurren á la escuela mixta ubicada en Mogna, tienen que sentarse en los pupitres por falta de asientos y, en ciertas clases, que escribir parados ó arrodillados!

En el distrito denominado Rodeo, sucedia en la misma época otro tanto, viéndose obligado el señor subdelegado de allí, en vista de las posiciones angustiosas de los niños, á poner hileras de adobes en las salas de la escuela para que aquellos se sentasen.

En una escuela de Angaco, el Visitador General, señor Yanzon tuvo que hacer, por la misma causa, una cosa semejante.

Este año S. E. el señor Gobernador, dirigió una comunicacion al señor Presidente del Consejo General de Educacion, manifestándole que habia recibido informes de que en las escuelas de Jachal, (que son 9) estaban privadas en absoluto de los enseres de primera necesidad, tales como papel, tiza, tinta, etc.

El Consejo á su vez espresó con alguna energía á la autoridad escolar correspondiente su estrañeza por tales hechos, la cual contestó lo de siempre: «que S. E. el señor Gobernador habia recibido informes falsos.» Desgraciadamente eran muy verídicos.

A fin de que el Consejo estuviese mejor informado, propuse que se impusiese al Inspector Provincial, el deber de pasar á aquel una copia de todos los informes que, en cumplimiento de sus deberes, le diesen los Visitadores de Escuelas, lo que se ha hecho durante varios meses, siendo ahora innecesario, pues el Consejo tiene dos miembros Inspectores que dependen esclusivamente de él.

Felizmente, para salvar los inconvenientes que á la buena marcha de la educacion ocasionan las deficiencias enumeradas, contamos con elementos de importancia: dos mil pesos en libros y útiles que ha remitido ese Honorable Consejo y ocho ó nueve mil pesos que votarán las Cámaras al sancionar el presupuesto; con lo que se podrán poner en muy buen pié las escuelas existentes y las ocho mas, que, creadas el año próximo pasado, no se pudieron establecer por falta de recursos.

Respecto á los edificios propios, creo que hemos dado un gran paso para obtenerlos: Mi solicitud ante el Exmo. Gobierno para que este ofreciese la clase de ayuda que para el objeto le fuese dado prestar, estimulando así la accion particular que me proponia impulsar en los Departamentos que recorriese con motivo de mis visitas de inspeccion, dió origen al proyecto de ley de subvenciones para edificios, que oportunamente hice conocer de vd. y que recibió poco despues la correspondiente sancion.

Por esta ley, el Tesoro Provincial dobla las sumas que se reunan por suscripcion, de manera que á los particulares les toca solo la cuarta parte del costo total.

Ha sido recibida con tanto entusiasmo por los vecindarios la iniciacion de los poderes públicos, que á la fecha se levantan suscripciones en doce distritos de la Provincia, teniendo reunidos los que ménos 200 pesos moneda nacional, otros 600, otro 800, otro 2000, con más, varias donaciones de terrenos.

Como las construcciones de edificios se pueden hacer en muchos puntos de la Provincia con bastante economía, puesto que la obra de mano y los materiales son baratos, creo que el medio adoptado nos permitirá construir varios edificios durante el año próximo.

En los distritos rurales de los Berros, Pederal y Cieneguita, distantes respectivamente 17, 20 y 25 leguas de esta ciudad, que tuve ocasion de conocerlos con motivo de mis visitas de inspeccion, se han reunido sumas relativamente considerables.

En pocos dias mas el Exmo. Gobierno solicitará la subvencion nacional para construir un edificio en el último distrito. Será

la primera vez que, para este objeto, reciba esta Provincia los beneficios de la ley de subvenciones.

Como verá por estos antecedentes el señor Presidente, una reaccion en favor de la educacion comun se opera en todas partes, tomando el pueblo en defensa de sus mas preciados intereses, una participacion que dice con harta elocuencia que el reinado de la indiferencia pública en asuntos de tan vital importancia, ha terminado.

Para asegurar mas idoneidad en los titulados ayudantes, el Consejo General ha ordenado al Inspector de Escuelas que en lo sucesivo se abstenga de proponerlos directamente al Gobierno.

Tendiendo al mismo propósito, es decir, á que los maestros tengan los medios de mejorar sus aptitudes profesionales, lo mismo que los candidatos al magisterio, he presentado al Consejo dos proyectos que han sido igualmente sancionados: uno, estableciendo clases durante las vacaciones para los maestros sin título y para los aspirantes, que serán dadas por tres maestros normales, y otra para que el Consejo adquiera, á medida que sus recursos se lo permitan, una Biblioteca escolar, para uso de sus miembros y de los maestros.

Soy del señor Presidente su respetuoso servidor.

*M. P. Antequeda.*

---

San Juan, Febrero 5 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamín Zorrilla.*

Buenos Aires.

Tengo el honor de remitir al señor Presidente una hoja impresa conteniendo una Ley de Presupuesto de 1885, advirtiéndole que á pesar del tiempo trascurrido desde su promulgacion hasta hoy ha sido comunicada al Consejo General del ramo.

El monto total á que ascienden todos los gastos que demandará el sosten de la instruccion pública, inclusive 1560 pesos

moneda nacional que se pagan por alquiler del edificio que ocupa la Escuela Normal, es de *sesenta y seis mil sesenta pesos moneda nacional* (66.060 \$ m.n.) distribuidos así:

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Sueldo de dos Vocales Inspectores á 55 cada uno.....	\$	110	
Sueldo de un Contador Tesorero .....	»	45	
Para impresion de «El Educacionista».....	»	30	
Para gastos de viático.....	»	20	
Para gastos de oficina .....	»	5	
			<hr/>
		210	2520

## DIRECCION DE ESCUELAS

Sueldo del Director de Escuelas.....	\$	80	
» » Secretario.....	»	50	
» » Inspector.....	»	55	
» » Conserje.....	»	12	
Para gastos de oficina y viático.....	»	15	
			<hr/>
		212	2544

## ESCUELA GRADUADA SARMIENTO

Sueldo de un Director.....	»	50	
» » » Vice-Director .....	»	35	
» » cinco maestros á 30 cada uno.....	»	150	
» » un portero.....	»	10	
			<hr/>
		245	2940

## ESCUELA GRADUADA DE JACHAL

Sueldo de un Director.. .....	\$	40	
» » » Vice-Director.....	»	30	
» » dos maestros á 26 cada uno.....	»	52	
			<hr/>
		122	1464

## ESCUELA NOCTURNA DE ADULTOS

Sueldo de un Director. ....	\$	25	
» » tres maestros á 15 cada uno. ....	»	45	
Para gastos internos. ....	»	15	
		<u>85</u>	1020

## ESCUELA NOCTURNA DE MUJERES

Sueldo de una Directora. ....	\$	20	
Para gastos internos. ....	»	5	
		<u>25</u>	300

PERSONAL DOCENTE DE 59 ESCUELAS ELEMENTALES E  
INFANTILES

Sueldo de ocho Directores de Escuelas á 35 ps. cada uno. ....	\$	280	
Sueldo de cuatro Directores á 33 cada uno...	»	132	
» » diez y ocho Directores á 30 cada uno	»	540	
» » veinte y tres Directores á 26 cada uno. ....	»	598	
Sueldo de seis Directores á 25 cada uno. ....	»	150	
» » veinte y dos Ayudantes á 18 pesos cada uno. ....	»	396	
Sueldo de sesenta y cuatro ayudantes á 15 ps. cada uno. ....	»	960	
		<u>3056</u>	36672
Para alquileres de casas y refacciones. ....	»	620	7440
Para adquisicion de mobiliario. ....	»	800	9600

Las rentas destinadas especialmente para el sosten de la educacion primaria son las siguientes:

1ª La tercera parte del impuesto de patentes. .	\$	15000
2ª Las herencias fiscales y transversales. ....	»	3500
3ª Las multas judiciales. ....	»	300
4ª La mitad del producido de la venta de tier- ras públicas. ....	»	3000
5ª La subvencion nacional. ....	»	25818
		<u>47618</u>

Solamente el primero y el último de estos recursos tienen un valor real y positivo; los demás son muy eventuales, quedando 18442 pesos moneda nacional á cargo del Tesoro Provincial.—Esto es tanto mas lamentable para la buena marcha de la educacion, cuanto que el Gobierno se ha desprendido de reutas de importancia que han pasado á formar el fondo municipal, de manera que no teniendo recursos suficientes para cubrir todos los gastos de la Administracion, dificilmente podrá atender á tiempo los pedidos que le haga el Consejo. Los males que esto ocasionará, ya los hemos palpado en el año próximo pasado, durante el cual no se ha pagado un solo mes de sueldo con la debida puntualidad habiéndose demorado hasta cinco meses sin abonarse los haberes de los empleados de la educacion. Actualmente se deben tres meses de sueldos, los que, dicho sea de paso, se pagarán en la entrante semana.

Es indispensable arbitrar mayores recursos si hemos de tener escuelas: la vida del maestro con sueldos tan mezquinos y pagados sin puntualidad se hará imposible y tendrá que alejarse del magisterio ó tomar tareas incompatibles con la enseñanza.—Felizmente hay muy buena disposicion por parte de los poderes públicos para levantar el nivel de la instruccion popular; así lo prueba el hecho de haber presentado á la Legislatura el Proyecto de Ley de subvencion á la construccion de edificios escolares, y otro estableciendo el impuesto de matrícula, el cual fué rechazado por considerársele inconstitucional, pero será nuevamente presentado en las primeras sesiones del corriente año. Sin duda que no será este el recurso salvador, pero cinco ó seis mil pesos que dé al Tesoro Escolar, recibirán un gran beneficio las escuelas.

El Poder Ejecutivo tiene tambien el propósito de pasar á la Honorable Legislatura un proyecto de ley obligando á las municipalidades á ayudar al sostenimiento de la educacion comun para lo cual se afectarán á este servicio una parte de sus rentas.

Si el señor Presidente se sirve leer el Presupuesto, verá que el sueldo de los ayudantes ha sido aumentado á 18 pesos moneda nacional y el de las mujeres á 15 pesos m[u], lo que permitirá dar tales empleos á personas mejor preparadas.

La partida destinada á lo compra de mobiliario, libros y útiles, que el año pasado solo alcanzó á 301 pesos mensuales y el antepasado á 200 pesos, ha subido en el corriente año á 800 ps. lo que dá 9600 ps. para todo el año. Con esta suma mejoraremos notablemente el material de enseñanza, á cuyo efecto he formulado, por encargo del Consejo, un pedido que se hará muy pronto á ese Honorable Consejo Nacional.

No ha sido posible tampoco esta vez, uniformar de una manera equitativa los sueldos de los maestros porque para ello hubiera sido necesario recargar considerablemente el Presupuesto,

La suma destinada al pago de alquileres de casas ha subido á mas de una tercera parte con relacion á la del año precedente, lo que apresurará mas las construcciones de edificios propios.

Reglamentando la Ley de Educacion, el Poder Ejecutivo, en lo relativo á la renta escolar, espidió en oportunidad el decreto que á continuacion transcribo:

«San Juan, 10 de Noviembre de 1884.

Estando organizado el Consejo General y Direccion de Escuelas con arreglo á la nueva Ley de Educacion, y siendo necesario reglamentar ésta—el Gobernador de la Provincia—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá á liquidar hasta el 30 del próximo pasado mes de Octubre la cuenta mandada abrir á la Junta P. de Educacion por decreto de 4 de Setiembre de 1883.

Art. 2º Hasta la fecha citada en el artículo anterior presentará el Consejo General de Educacion la rendicion de cuentas que en cumplimiento de la Ley de Contabilidad, debe hacer por los valores que ha administrado.

Art. 3º Desde el 1º del corriente mes, las rentas que se recauden, destinadas por el artículo 17 de la ley al sostenimiento de la Educacion Comun, se entregarán mensualmente al Consejo de Educacion; á cuyo efecto la Contaduría General presentará un estado al Ministerio de Gobierno el último dia de cada mes,

con especificacion de cada una de ellas, para ordenar su entrega.

Art. 4º Si de la liquidacion que se ordena por el artículo 1º, resultase que las rentas percibidas afectas á la Instruccion Pública, no alcanzan á cubrir los valores que el Tesoro de la Provincia ha desembolsado para atender aquel servicio, la Contaduría General abrirá una cuenta al Consejo General de Educacion por el saldo deudor.

En este caso las cantidades que deben entregársele mensualmente, se abonarán á dicha cuenta hasta cancelar el saldo que resultase á favor del Erario Provincial.

Art. 5º En todo caso, cada vez que el Consejo de Educacion no tuviese fondos disponibles para el pago de sueldos y demás gastos que en cumplimiento de la ley tiene el deber de atender, los solicitará del Ministerio de Gobierno.

Art. 6º Comuníquese, etc.

DONCEL.

*C. P. Sarmiento.*

Secretario.

Concluyo esta nota manifestando al señor Presidente que por correo de la fecha le remito por tercera vez un inventario de las escuelas públicas.

Dios guarde á Vd.

*M. P. Antequeda.*

---

San Juan, Enero 8 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Tengo el agrado de comunicar á Vd. que con fecha 5 del corriente, se ha recibido, en esta Oficina, la nota del Contador del Consejo, adjunto á la cual se sirve remitir un certificado contra la sucursal del Banco Nacional de ésta, y á cargo del que suscribe por la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 26/100 m/n. oro, correspondiente á la subvencion nacional destinada al

fomento de la instruccion pública en esta Provincia, por el 2º trimestre del año próximo pasado.

Con este motivo, me complazco en saludar á Vd. reiterándole las consideraciones de mi estimacion distinguida.

Dios guarde al señor Presidente.

JUAN D. GODOY.

*M. Rios,*  
Secretario.

---

Buenos Aires, Enero 15 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.

*Victor M. Molina,*  
Secretario.

---

San Juan, Enero 12 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Antes de dar cuenta á Vd. del resultado de los exámenes de fin de año en las escuelas públicas de esta Provincia, he querido leer los informes pasados por las comisiones encargadas de recibirlos en algunos establecimientos cuya marcha no he podido presenciar hasta hoy, si bien he tenido siempre los datos que me han suministrado los señores inspectores provinciales.

Como las pruebas terminaron recién el 17 del mes próximo pasado en las escuelas elementales y el 31 en las de adultos, no me ha sido posible despachar antes esta comunicacion.

---

En varias ocasiones he hablado ya al señor Presidente sobre las grandes deficiencias de que adolecia la instruccion pública á mi llegada á esta Provincia hace dos años: falta de maestros competentes, falta de material escolar, falta de recursos, etc., etc.

Los programas de enseñanza en las escuelas comunes apenas comprendían la Lectura, Escritura, Gramática, un poco de Aritmética y un poco de Geografía.—La educación física, la música, las lecciones sobre cosas, las nociones de Historia Natural, el Dibujo, etc., estaban proscritos de las escuelas; en una palabra, se daba una instrucción por demás superficial en aquellos ramos de mayor interés positivo, pero en manera alguna se educaba integralmente.—Agréguese á esto que la disciplina escolar y el orden estaban sujetos á las prescripciones de un reglamento de castigos y prohibiciones en desacuerdo con todos los principios de buen gobierno, y se comprenderá que para remediar estos males hasta donde ha sido posible, y poner las escuelas á la altura que están—por mas que todavía haya muchas deficiencias—ha sido necesario que el Consejo General de Educación trabajase con todo empeño y actividad.—La prédica por los buenos principios de educación, proclamados en las conferencias pedagógicas, en la prensa escolar y en la inspección directa á las escuelas, ha dado, como era de esperarse, fecundos resultados. Pocos son los maestros que no hacen diariamente una preparación especial para dar sus clases al día siguiente, anotando sus conclusiones en forma de bosquejos pedagógicos en un libro especial.

Después de lo que dejo manifestado, por vía de antecedente, paso á intentar dar á Vd. una ligera idea del resultado de los exámenes, indicándose someramente el camino seguido en la enseñanza de cada materia, el cual puede hacerse general con algunas restricciones en aquellas escuelas donde el elemento educador no está bien preparado.

Se ha dicho por altos funcionarios, en varias ocasiones, que esta Provincia es una de las pocas en que los particulares se toman mucho interés por llevar á buen término ese balance intelectual que se llama examen; puedo asegurar á Vd. que el celo y buena voluntad de las personas que esta vez han compuesto las Comisiones Examinadoras, han superado á todo lo que de ellas se esperaba. En los años anteriores siempre han suscitado algunas dificultades por la falta de puntualidad para la asistencia en los días y hora señalados, pero ahora, salvo muy raros casos, nada de esto ha sucedido.

## LECTURA

En lugar del trabajoso, lento y anti-natural procedimiento para enseñar á leer por medio del *método alfabético*, adoptado aquí desde que existían escuelas, se sigue desde que está en vigencia el actual plan de estudios, el *método de palabras*, ó *método de aprender á leer sin deletrear*, que es actualmente puesto en práctica en casi todas las buenas escuelas del país, habiendo sido aplicado con inteligencia y conseguido excelentes resultados en las de esta ciudad y en muchas de los Departamentos donde tenían colecciones de lecciones en cartones y libros primarios adecuados. Tanto en los primeros grados como en los superiores, se han observado cuidadosamente los principios é instrucciones generales sobre la enseñanza de este importantísimo ramo, combatiéndose con toda energía las pronunciaciones viciosas, el balbuceo, el ceceo, los tonillos, etc., que tanto se oponen á que los niños se habitúen á leer con fluidez, claridad y precisión.

## ESCRITURA

En las escuelas de la ciudad y en una gran parte de las de campaña, se enseña este importantísimo ramo, desde hace dos años, obedeciendo á un método, y por consiguiente se ha abandonado la vieja costumbre de dar la muestra al niño, para que la imite como mejor pueda.

El éxito en la enseñanza de la escritura dando á conocer primero al educando los elementos de las letras, principiando con las mas sencillas; en seguida combinándolas para formar palabras y despues sentencias; no haciendo uso de la pluma sino despues que se han ejercitado con lápiz hasta perfilar exactamente los caracteres de la escritura.

Con esta preparacion preliminar, la imitacion por parte de los niños ha tenido necesariamente que ser mas inteligente, y los maestros han podido llevar una direccion general mucho mas provechosa, pues tanto sus instrucciones como las críticas han podido hacerlas á toda la clase á la vez.

Careciendo completamente las escuelas de cuadernos de caligrafía con modelos, se ha usado siempre el papel comun rayado,

dando á los niños las muestras de letra inglesa á imitar, impresa ó hecha por el maestro, en tiras de papel.

Las escuelas en general han presentado en los exámenes planas con muy bellos estilos de letras, y algunos trabajos de caligrafía con letras de adorno.

#### ARITMETICA

Los exámenes públicos han puesto de manifiesto que la enseñanza de la Aritmética ha mejorado mucho.

Este ramo ha sido en general muy poco simpático á los niños, debido á la manera abstracta con que se comenzaba á enseñar, haciendo derivar de las teorías y reglas las operaciones prácticas, en vez de hacer lo contrario; es decir, familiarizar al educando con los diversos ejercicios sobre el número como propiedad de las cosas ántes de presentárselo científicamente.—Tomando los objetos como base para la enseñanza del número han procedido los maestros al dar la preparacion preliminar, arreglando, para los grados superiores, largas séries de problemas con aplicaciones á los diversos asuntos de la vida, y tanto estos como los que se han puesto en el momento del exámen, incluso los de cálculo mental, han sido resueltos razonadamente con buen éxito.

#### GRAMÁTICA

En los establecimientos de educacion de la ciudad y en casi todos los de los Departamentos sub-urbanos, cuyos maestros han sido asíduos concurrentes á las conferencias pedagógicas, se ha dado con muy buen éxito en los grados mas elementales un curso preliminar del lenguaje, que prepara al estudio sério de la Gramática, por medio del cual los niños llegan á comprender la naturaleza de las partes de aquel, familiarizándose con el sentido de las palabras que denotan *nombres, verbos, etc.*, por el papel que cada una desempeña en la sentencia.

En los grados mas adelantados, el estudio de la Gramática se ha hecho, como es consiguiente, por medio del libro de texto, auxiliado con las esplicaciones orales del maestro.—Con la adop-

cion de textos adecuados, pues los que circulan en casi todas las escuelas no sirven ó son muy deficientes, la enseñanza de este ramo mejorará mucho.

#### GEOGRAFÍA

Uno de los ramos cuyo estudio es muy interesante al niño, es sin duda alguna el de la Geografía, siempre que ella sea racionalmente enseñada; y á esto principalmente se debe el buen éxito obtenido especialmente en las escuelas de la ciudad.

Los primeros ejercicios en la enseñanza de esta materia, han consistido en lecciones sobre objetos geográficos propios del lugar en que los niños residen, gradualmente introduciendo los de otros países; dando despues á conocer la situacion y posicion relativa de aquellos; el mapa de la escuela, lugares adyacentes, etc., hasta comenzar el estudio completo de la Geografía.—En esta parte ha tenido que haber algunas deficiencias, especialmente en las escuelas departamentales, á causa de la escasez de mapas y textos de Geografía.

#### OTRAS MATERIAS

Las lecciones sobre objetos, aunque han mejorado mucho durante el año que acaba de terminar, todavía dejan bastante que desear como medios educativos; se dedica mucha atencion por parte de algunos maestros á su objeto ménos importante, á saber: la adquisicion de palabras sin ejercicio de las facultades del educando, para describir por su propia actividad, con la guía de aquel, el significado de ellas ántes de saber los términos que las representan. No obstante lo dicho, hay muchos maestros que manejan esta clase de lecciones sin perder de vista su fin como medios de desenvolver el método intuitivo de educacion.

#### MORAL

Los cuentos, fábulas, biografías, etc., han servido de base para inculcar en el corazon de los niños los sentimientos morales. Con este fin los maestros, en su mayor parte, han entresacado ma-

terial de los libros que con este objeto circulan, para dar la enseñanza que á cada grado corresponde, á la vez que sirve de excelente medio para cultivar el lenguaje de los discípulos.

### MÚSICA

La música que tanto contribuye á suavizar el carácter y elevar el alma, predisponiéndolo en favor de todo lo que es bello y noble, se ha generalizado en todas las escuelas de la Provincia por medio de los cantos infantiles. En tres de las escuelas de la ciudad, que disponen de instrumento, y cuyas directoras tienen conocimientos musicales, han dado resultados muy satisfactorios los exámenes.

### DIBUJO

A la construcción de las diferentes figuras geométricas y al dibujo de inventiva combinando líneas rectas y curvas, se ha limitado la enseñanza de esta materia, habiendo mostrado en general los niños durante el examen alguna destreza y precisión al hacer las figuras, lo que indicaba que la educación del ojo y la mano no había sido descuidada.

### HISTORIA NATURAL

A simples nociones de Botánica y de Zoología, se ha limitado el estudio de esta materia. Los conocimientos sobre Botánica, dados en forma de lecciones sobre cosas, y presentando á los niños casi siempre el objeto natural, han sido muy felizmente transmitidos, no sucediendo lo mismo con los de Zoología, pues las escuelas carecen de estampas ó cuadros para las ilustraciones y descripciones pictóricas.

## GIMNASIA

Los ejercicios físicos se han practicado en todos los establecimientos de educación de la provincia, habiendo desaparecido completamente las oposiciones que hacían las familias cuando se introdujeron hace dos años por primera vez. No obstante que las escuelas carecen de aparatos para dar una educación física completa, los ejercicios que se han hecho han sido muy buenos y el público ha salido de los exámenes complacido.

Dios guarde á Vd.

M. P. Antequeda.

## LEY DE PRESUPUESTO DE 1885

## INCISO 8º

## Instrucción Pública

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

*Item 1*

1	Sueldo de dos inspectores á \$ 55 cada uno.....	\$n.	110
2	» del contador tesorero.....	»	45
3	Impresion de un órgano de publicacion del Consejo General. ....	»	30
4	Para viático.....	»	20
5	Para gastos de oficina.....	»	5

## DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

*Item 2*

1	Sueldo del director de escuelas.....	\$n.	80
2	» de un inspector.....	»	55
3	» del secretario.....	»	50
4	» del conserje.....	»	12
5	Para gastos de oficina y viático... ..	»	15

*Escuela Graduada «Sarmiento»**Item 3*

1	Sueldo de un director.....	\$n.	50
2	» de un vice-director.....	»	35
3	» de 5 maestros á \$ 30 cada uno.	»	150
4	» de un portero.....	»	10

*Escuela Nocturna de Adultos*

5	Sobre-sueldo al director de la escuela «Sarmiento».....	\$n.	25
6	Sobre-sueldo á tres maestros de la misma á \$ 15 cada uno.....	»	45
7	Para gastos internos .....	»	15

*Escuela Normal de Mujeres**Item 4*

1	Alquiler de casa para la escuela normal.....	\$n.	130
---	--	------	-----

## Escuelas Primarias

## CIUDAD

*Escuela núm. 1**Item 5*

1	Sueldo de una directora.....	\$n.	33
2	» de 3 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	45

*Escuela núm. 2*

3	Sueldo de una directora.....	»	33
4	» de 3 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	45

*Escuela núm. 3*

5	Sueldo de una directora.....	»	33
6	» de 3 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	45

*Escuela núm. 4*

7	Sueldo de una directora.....	»	33
8	» de 3 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	45

*Escuela Nocturna de Mujeres**Item 6*

1 Sueldo de la directora.....	\$n.	20
2 Para gastos internos.....	»	5

## DESAMPARADOS

*Escuela núm. 1**Item 7*

1 Sueldo de un director... ..	\$n.	35
2 » de 3 ayudantes á \$ 18 cada una.....	»	54

*Escuela núm. 2*

3 Sueldo de una directora.....	\$n.	30
4 » de 3 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	45

*Escuela núm. 3*

5 Sueldo de una directora.....	\$n.	30
» » de un ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 4*

7 Sueldo de una directora.....	\$n.	26
8 » de un ayudante .....	»	15

*Escuela núm. 5*

9 Sueldo de una directora.....	\$n.	25
--------------------------------	------	----

*Escuela núm. 6*

10 Sueldo de una directora.....	\$n.	25
---------------------------------	------	----

*Escuela núm. 7*

11 Sueldo de una directora.....	\$n.	25
---------------------------------	------	----

*Escuela núm. 8*

12 Sueldo de una directora.....	\$n.	25
---------------------------------	------	----

## CONCEPCION

*Escuela núm. 1**Item 8*

1 Sueldo de un director.....	\$n.	35
2 » de 3 ayudantes á \$ 18 cada uno.....	»	54

*Escuela núm. 2*

3	Sueldo de una directora.....	\$n.	30
4	» de 3 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	45

*Escuela núm. 3*

5	Sueldo de una directora.....	\$n.	30
6	» de 3 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	45

*Escuela núm. 4*

7	Sueldo de una directora.....	\$n.	30
8	» de 3 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	45

*Escuela núm. 5*

9	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
10	» de una ayudante.....	»	15

## SANTA LUCÍA

*Escuela núm. 1*Item 9

1	Sueldo de un director.....	\$n.	35
2	» de 2 ayudantes á \$ 18 cada uno.....	»	36

*Escuela núm. 2*

3	Sueldo de una directora.....	\$n.	30
4	» de 2 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	30

*Escuela núm. 3*

5	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
6	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 4*

7	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
8	» de una ayudante.....	»	15

## TRINIDAD

*Escuela núm. 1**Item 10*

1	Sueldo de un director.....	\$n.	35
2	» de 2 ayudantes á \$ 18 cada uno.....	»	36

*Escuela núm. 2*

3	Sueldo de una directora.....	\$n.	30
4	» de 2 ayudantes á \$ 15 cada una .....	»	30

*Escuela núm. 3*

5	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
6	» de 2 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	30

## POCITO

*Escuela núm. 1**Item 11*

1	Sueldo de un director.....	\$n.	35
2	» de 2 ayudantes á \$ 18 cada uno.....	»	36

*Escuela núm. 2*

3	Sueldo de una directora. . . . .	\$n.	30
4	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 3*

5	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
6	» de una ayudante. . . . .	»	15

*Escuela núm. 4*

7	Sueldo de una directora.....	\$n.	25
---	------------------------------	------	----

*Escuela núm. 5*

8	Sueldo de una directora . . . . .	\$n.	26
9	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 6*

10	Sueldo de una directora.....	\$n.	25
----	------------------------------	------	----

## ALBARDON

*Escuela núm. 1**Item 12*

1	Sueldo de un director.....	\$n.	35
2	» de 2 ayudantes á \$ 18 cada uno.....	»	36

*Escuela núm. 2*

3	Sueldo de una directora.....	\$n.	30
4	» de 2 ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	30

*Escuela núm. 3*

5	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
6	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 4*

7	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
8	» de una ayudante.....	»	15

## ANGACO

*Escuela núm. 1**Item 13*

1	Sueldo de un director.....	\$n.	35
2	» de un ayudante.....	»	18

*Escuela núm. 2*

3	Sueldo de una directora.....	\$n.	30
4	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 3*

5	Sueldo de una directora....	\$n.	26
6	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 4*

7	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
8	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 5*

9	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
10	» de una ayudante..	»	15

*Escuela núm. 6*

11	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
12	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 7*

13	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
14	» de una ayudante.....	»	15

## CAUCETE

*Escuela núm. 1*Item 14

1	Sueldo de un director.....	\$n.	35
2	» de dos ayudantes á \$ 18 cada uno.....	»	36

*Escuela núm. 2*

3	Sueldo de una directora.....	\$n.	30
4	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 3*

5	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
6	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 4*

7	Sueldo de un director.....	\$n.	30
8	» de un ayudaute.....	»	18

## VALLE FERTIL

*Escuela núm. 1*Item 15

1	Sueldo de un director.....	\$n.	30
2	» de un ayudante.....	»	18

*Escuela núm. 2*

3	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
4	» de una ayudante.....	»	15

## JÁCHAL

*Escuela Graduada de Varones**Item 16*

1	Sueldo de un director.....	\$n.	40
2	» de un vice-director.....	»	30
3	» de dos maestros á \$ 26 cada uno.....	»	52

*Escuela núm. 1*

4	Sueldo de una directora.. . . . .	\$n.	30
5	» de tres ayudantes á \$ 15 cada una.....	»	45

*Escuela núm. 2*

6	Sueldo de un director.....	\$n.	30
7	» de un ayudante.....	»	18

*Escuela núm. 3*

8	Sueldo de un director .....	\$n.	30
9	» de dos ayudantes á \$ 18 cada uno.....	»	36

*Escuela núm. 4*

10	Sueldo de una directora... . . . .	\$n.	26
11	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 5*

12	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
13	» de una ayudante.. . . . .	»	15

*Escuela núm. 6*

14	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
15	» de dos ayudantes á \$ 15 cada una .....	»	30

*Escuela núm. 7*

16	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
17	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 8*

18	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
19	» de una ayudante .....	»	15

*Escuela núm. 9*

20	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
21	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 10*

22	Sueldo de una directora.....	\$n.	30
23	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 11*

24	Sueldo de una directora.....	\$n.	30
25	» de una ayudante.....	»	15

*Escuela núm. 12*

26	Sueldo de una directora.....	\$n.	26
27	» de una ayudante.....	»	15

## GASTOS GENERALES

Item 17

1	Para alquileres de casa y refacciones...	\$n.	620
---	--	------	-----

Item 18

1	Para adquisicion de mobiliario, libros y útiles para la enseñanza.....	\$n.	800
		\$n.	5505
			<u>66060</u>

ANEXO O

---

LA RIOJA

---

Rioja, Junio 30 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Tengo el agrado de elevar á manos del señor Presidente el presente informe, en el cual expongo de un modo general el resultado que nos ha dado la instruccion primaria en el año ppdo., y el estado en que se encuentra en el presente.

ESTADO DE LAS ESCUELAS

Por mas que ha hecho esta Comision de Educacion, que tengo el honor de presidir, por mejorar el servicio de las escuelas, no ha podido lograr sus muy laudables propósitos, por diversos obstáculos que no ha sido dado el allanarlos, ni aún por la Comision Nacional de Educacion, á cargo de quien se encuentra actualmente la educacion comun de esta Provincia.

Todo ha sido organizado del mejor modo para corregir los defectos y promover el adelanto: pero todo ha sido una bella concepcion, efecto puro del buen deseo, porque en la práctica no se ha visto realizado lo que la imaginacion habia concebido bajo formas tan halagüeñas para el porvenir.

Las escuelas no han adelantado lo que se deseaba, porque para ello era necesario contar con un regular personal, y aunque este ha sido mejorado en sus dos terceras partes, no se ha llegado al fin propuesto, porque en general no se ha hecho otra cosa que elegir de los males el menor. La causa de esto está á la vista: la exigüidad de la renta y, mas que todo, la irregularidad de los pagos; siendo esta última la que mas poderosamente contribuye á hacer de todo punto imposible mantener maestros regularmente preparados para la enseñanza, y mucho ménos á aquellos que hayan obtenido su título en una Escuela Normal.

Tambien es necesario que las escuelas estén dotadas de los útiles de enseñanza mas indispensables cuando ménos, y nuestros establecimientos de educacion no han contado no solamente con edificios adecuados, mobiliario y libros, que por su costo seria mucho pedir, sino que han carecido durante un año y medio hasta de un pedazo de tiza, de una pluma, de una gota de tinta, etc., etc. Digo esto sin ningun embarazo ni exageracion, porque es la verdad pura de todo, y no cumpliria con mi deber si me manifestase de otro modo.

Ahora, pues, considerando el estado aflictivo porque ha pasado la Provincia, por una parte, y el gran descontento que se habia apoderado de los padres de familia del ningun adelanto que tenian sus hijos en la escuela, por otra, son causas bastantes para que el señor Presidente pueda juzgar de la lucha que se ha tenido que sostener con las familias, con los maestros, con la escasez y por fin con el Gobierno, pidiendo hiciera algun abono á los preceptores para impedir que se cerraran las escuelas.

Esta ha sido nuestra situacion, como tambien el estado de las escuelas durante todo el año ppdo., y han permanecido así hasta mi regreso en Mayo de esa á esta ciudad, época en que la educacion principi6 á tomar un giro distinto, mediante la oportuna visita del señor Secretario, Dr. Molina, que alentó los ánimos, salvando todas las dificultades, y el abono que hice á los preceptores

de ocho meses de sus sueldos, de los doce que entonces se les debía, dotando á la vez regularmente á las escuelas de los útiles y textos principales. Acá debo al señor Presidente una palabra de agradecimiento por la benevolencia con que se ha servido recibirme y concederme lo que he pedido para esta Provincia, que es lo que deajo dicho.

#### RENTA Y SU DISTRIBUCION

El presupuesto de gastos para instruccion primaria en el año ppdo., ascendia á la suma de treinta y cinco mil ciento noventa y seis pesos nacionales, de los cuales solo se han gastado veinte y nueve mil setecientos veinte y dos pesos 28 cts. m/n., en la forma siguiente:

En Preceptores .....	\$ m/n.	25 511 11
› Alquileres de casas para escuelas..	›	881 59
› Emplendos y gastos de oficina.....	›	3.329 58
	Suma.....	\$ m/n. 29.722 28
De donde resulta una economía de....	›	5.473 72

Las escuelas han estado servidas durante este mismo año por cuarenta y cinco maestros y treinta y nueve maestras, con un sueldo mensual de 25 \$ m/n. en término medio.

Conocidos estos datos, pasemos á otros de no menor importancia, respecto del número de educandos.

Año de 1883	Varones	Mujeres	Totales
Alumnos matriculados.....	2109	1699	3808
› asistentes.....	1563	1261	2824
Maestros que han enseñado.....	45	39	84

De estas cifras que arrojan las planillas estadísticas, resulta que cada alumno matriculado cuesta anualmente \$ 6.69 m/n. y cada asistente \$ 9, valores no muy subidos si se consideran las circunstancias críticas porque ha pasado la Provincia, causa de la emigracion de sus habitantes y por consiguiente de la poca concurrencia de los niños á las escuelas.

Estas mismas cifras nos dan un número de 34 alumnos para cada maestro, teniendo cada uno cuarenta y seis inscritos, lo cual es algo equitativo.

En el presente año espero que no sucederá así; pues desde ya tengo completa seguridad de que todas estas cifras cambiarán notablemente en sentido del progreso, esto es, *educando el mayor número de niños con el menor costo posible*, que es el problema á resolver, como ya se ha dicho otras veces.

Tambien espero que la instruccion que se dé á los niños en este año sea mas positiva, porque el aumento del presupuesto hace que podamos proveernos de algunas cosas que nos son indispensables, y como consecuencia de ello es que hemos dado principio á dotar las escuelas de lo que mas falta les hacia; pero esta dotacion será solo por este año, así es que debemos pensar en el entrante, para lo cual me dirigiré oportunamente al Exmo. Gobierno de la Provincia, pidiendo se sirva reglamentar la Ley de la Honorable Legislatura en que destina renta especial para educacion.

En otro informe tendré ocasion de manifestar al señor Presidente con datos mas seguros, la resolucion que obtuviera sobre lo que dejo dicho, como tambien lo que hubiéramos adelantado respecto del gasto que tenemos y el número de educandos.

---

#### EDIFICIOS Y MOBILIARIO

Es notable la falta de edificios adecuados para escuelas en la Provincia; pues los diez y ocho edificios fiscales con que contamos, además de no prestarse á su objeto, están casi todos amenazando ruina, y muchos de ellos necesitan tales reparaciones que valen inmensamente mas hacerlos de nuevo.

No me detendré mas sobre este particular por haberlo hecho ya anteriormente, y tambien porque, como lo sabe el señor Presidente, se han tomado las medidas necesarias para mejorar en este sentido: solo sí, que debemos proceder con mas actividad por la urgencia del caso.

Pronto se dará principio á la construccion de los edificios para escuelas, y serán suficientemente cómodos y apropiados para su fin, segun lo demuestran los planos mandados hacer por la Comision Nacional de Educacion; pero no es lo suficiente para conseguir lo que nos proponemos, puesto que á estos les faltará su complemento, el mobiliario nada ménos, de que se carece casi por completo.

Hace seis ó siete años que se trajeron dos mil escritorios para niños, de los cuales doscientos y tantos llegaron en estado de no poderse componer, y si á estos agregamos los que se han destruido en este período de tiempo, que pasan de cuatrocientos, resulta que solo podemos contar con mil trescientos asientos para tres mil niños que asisten diariamente á la escuela. Con estos datos puede el señor Presidente apreciar con exactitud el verdadero estado en que nos encontramos á este respecto, por consiguiente, escúsome entrar en otro género de detalles.

Me permito indicar la conveniencia de que se mandaran construir dos mil de estos escritorios, por lo ménos; pero que se hicieran acá para que fueran menos costosos á la Nacion y á la Provincia, para lo cual remitiré oportunamente un estado detallado de su costo y diferencia en otro caso.

---

#### COMISION CENTRAL DE EDUCACION

Siendo el Consejo Nacional de Educacion quien ha costeado esclusivamente todo gasto de educacion en esta Provincia, creo oportuno dar cuenta al señor Presidente del movimiento de la Oficina de esta Comision en el año ppdo.

Me es sumamente satisfactorio manifestar ante todo á V., que esta Comision de Educacion no ha perdido el tiempo en sus trabajos correspondientes; pues sus deliberaciones han sido numerosas, relativamente á lo que en esta Provincia se puede hacer por la educacion, habiendo tenido dos sesiones por semana desde el tiempo en que se estableció. Otro tanto digo de los infatigables empleados, quienes no han omitido sacrificio de ninguna

clase para dar cumplimiento á sus obligaciones con la mayor exactitud, á pesar de ser éstos en número muy reducido.

El siguiente cuadro demostrará con mayor prontitud el movimiento y trabajo de esta Oficina:

Sesiones de la Comision.....	48
Asuntos despachados.....	300
»    en trámite.....	60
Notas pasadas.....	600
Circulares.....	6

En este cuadro no están comprendidas muchas notas sueltas, telegramas, planillas, cuentas y comprobantes, que siempre se hacen triplicados.

En el presente año este trabajo se ha aumentado considerablemente, no solo por el número de los asuntos que dejo indicados, sinó por una publicacion quincenal que aparece desde el 1° de Marzo, la cual trata de educacion puramente. Esta consta de ocho páginas, y podria ser de mas; pero el tiempo material nos falta, á pesar de haberse aumentado un empleado ahora, con el cual llegan á cuatro, inclusive el Presidente de la Comision.

Los tres Sub-Inspectores nombrados en este año, están tambien llenando sus obligaciones con el celo y laboriosidad que por hoy se les puede exigir, y esto nos indica claramente los resultados satisfactorios que han obtenido y obtienen en sus visitas trimestrales, que, por las instrucciones que se les han dado, tienen obligacion de hacer en sus respectivas secciones.

Voy á terminar el presente informe, manifestando nuevamente al señor Presidente, que, no pudiendo llenar pronto nuestras aspiraciones, porque hay obstáculos que son insuperables por ahora, es indispensable regularizar la renta y pagar con puntualidad á los preceptores, ya que esta no se les puede aumentar convenientemente, para traer personas idóneas á la enseñanza y evitar su separacion, como hoy nos sucede; dotar de libros y útiles las escuelas, porque si los buenos maestros necesitan de ellos, con mas razon los necesitan los malos, de los cuales estamos circundados:

solo de esta manera conseguiremos obtener un verdadero progreso.

Con este motivo, me es grato saludar al señor Presidente con las consideraciones de mi mayor distincion y respeto.

*Dermidio Carreño,*  
Inspector Nacional.

---

Rioja, Noviembre 4 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

En contestacion á la nota circular número 40, de fecha 4 de Octubre, tengo el agrado de poner en conocimiento del señor Presidente, que adjunto á la presente los dos cuadros que acompañaban á ella, para devolverlos con los datos que se me pedian, los cuales van espresados en la forma indicada.

Como la primera columna de uno de estos cuadros se prestaba á dos interpretaciones, segun las divisiones establecidas en cada Provincia, yo la he dividido en dos columnas, indicando los distritos escolares en que están contruidos los edificios existentes, fijando tambien los Departamentos en que está dividida la Provincia, por si así fuese necesario, y lo cual no altera la forma de dicho cuadro.

Tambien indico el presupuesto de gastos en cada Departamento y el local general de éste en toda la Provincia, por haberlo creido así conveniente para evitar toda duda.

Algunas otras observaciones que podria hacer en esta nota están consignadas en la correspondiente columna del mencionado, cuadro.

Contestando ahora á la nota circular de fecha 22 de Octubre, en que se me piden algunos datos sobre escuelas particulares, debo poner en conocimiento del señor Presidente, que en toda la

Provincia no hay ninguna escuela de esta clase, lo cual lo hacía notar ya en una nota que hice espresamente sobre esto.

Con tal motivo, me complazco en saludar al señor Presidente con mi distinguida consideracion y mayor respeto.

Dios guarde al señor Presidente.

*Dermidio Carreño,*  
Inspector Nacional.

---

PROVINCIA DE LA RIOJA

DEPARTAMENTOS	DISTRITOS ESCOLARES	Terrenos baldíos del Consejo de Instrucción Pública y Fideicomisos	EDIFICIOS DE PROPIEDAD DEL CONSEJO		Número de piezas	Futios	Huertas	Estado de servicio	Costo aproximativo de los edificios y terrenos en Pes. n. l.	Origen de título de propiedad	Área en metros cuadrados	Presupuesto para el sosten de la T. Primaria en 1881, pesos n. l.	OBSERVACIONES
			Del Consejo de Ins. Pública o Fideicomisos	O de Municipalidades y Fideicomisos									
Capital	Rioja	1	—	—	—	—	—	Bueno	1734	Comprado	3025	275	Cedido para la Escuela Normal de Maestras.  Como lo demuestra este cuadro, todos los terrenos son donados al Gobierno y los edificios construidos por cuenta de éste. No existe en el archivo título alguno de propiedad. Por ahora no nos asista otro derecho sobre estos terrenos que el de posesión.  Está en construcción y para terminarse.
		—	1	—	9	0	—	Regular	14000	—	2150	—	
Castro Barros	Anillaco	—	—	—	2	2	—	Regular	1500	Donado	250	—	
	Anjallón	—	—	—	2	1	—	Malo	1300	—	800	330	
Arauco	Aimogasta	—	—	—	1	1	—	Regular	1000	—	289	155	
Sauces	Sauces	—	—	—	1	1	—	Regular	1600	—	1225	80	
	Famatina	1	—	—	—	—	—	—	200	—	1000	—	
Famatina	Campanas	—	—	—	3	1	—	—	1300	—	400	—	
	Pituit	—	—	—	1	1	—	Malo	225	—	163	265	
	Antinaco	—	—	—	1	1	—	—	200	—	144	—	
	Anguinan	—	—	—	2	1	—	—	1000	—	400	—	
Chilecito	Sañogasta	—	—	—	1	1	—	—	300	Comprado	324	310	
	Vichigasta	—	—	—	1	1	—	—	250	Donado	1000	—	
General Lavalle	Ghandacol	—	2	—	1 c/u	1 c/u	—	Regular	1800	—	1760	240	
	Vinchina	—	1	—	2	1	—	Bueno	1300	—	625	—	
Vinchina	Cerro Negro	—	1	—	2	1	—	—	900	—	800	180	
Independencia	Patquia	—	—	—	1	1	—	Malo	300	—	800	15	
Costa del Medio	Tama	1	—	—	—	—	—	—	250	—	800	85	
Costa Alta	Malanzan	—	1	—	2	1	—	—	300	Comprado	600	80	
	Ulápes	—	—	—	1	1	—	—	400	Donado	880	—	
San Martín	Chépes	1	—	—	—	—	—	—	100	—	300	95	
General Ocampo	Catuna	1	—	—	—	—	—	—	150	—	480	60	
	Olta	—	1	—	—	1	—	Regular	1000	—	1000	—	
General Belgrano	Cortaderas	1	—	—	—	—	—	—	250	—	1000	115	
	Chamical	1	—	—	—	—	—	—	300	—	1250	—	
		7	19	—	—	—	—	—	31659	—	En el mes 2285	—	Sueldos de Preceptores solamente.
											En el año 38795	—	Presupuesto total.

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

PRECEPTORES		SUB-PRECEPTORES		AYUDANTES		SUELDO MENSUAL DE LOS DIPLOMADOS			SUELDO MENSUAL DE LOS NO DIPLOMADOS			OBSERVACIONES
<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	
2	32	—	29	—	15	\$ m/n. 40	—	—	\$ m/n. 35	\$ m/n. 25	\$ m/n. 20	Los Sub-preceptores y Ayudantes diplomados no tienen sueldo determinado, porque no ha llegado el caso de hacerlo.

Rioja, Octubre 31 de 1881.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor  
Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Tengo el agrado de elevar á la consideracion del señor Presidente el presente informe, en el que manifiesto el estado en que se encuentra la Educacion Comun en esta Provincia, detallando en sus diversas partes los cambios que ésta ha sufrido en pró ó en contra, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

Como verá el señor Presidente, me limito esclusivamente á poner de manifiesto los hechos, lo que hay ó nó, y á hacer algunas indicaciones que las creo prudentes y del caso, por la urgencia que tiene aquello á que éstas se refieren, dejando todo lo demás á la ilustrada penetracion del señor Presidente, que sabrá dar á cada cosa el valor que ella tiene y tomar las medidas que estimare convenientes para allanar toda dificultad; promoviendo á la vez el mayor adelanto en la educacion de esta Provincia, ya que ésta se encuentra en manos del Honorable Consejo Nacional de Educacion.

Paso, pues, á informar primeramente sobre el estado de la educacion en esta ciudad.

#### CAPITAL DE LA PROVINCIA

Me es sumamente satisfactorio poner en conocimiento del señor Presidente el progreso que hemos logrado alcanzar en esta ciudad, el cual no puede ser mayor relativamente al estado en que nos hemos encontrado hasta el año próximo pasado, época en que solo contábamos con trescientos y tantos niños de ambos sexos que asistian á las únicas dos escuelas que habia en ésta.

A principios de este año, cuando vino el doctor Molina enviado por el Consejo Nacional de Educacion en comision á esta Provincia, le manifesté la necesidad de crear nuevas escuelas, suprimiendo otras de menor importancia, si mas no se podia

hacer, y de acuerdo con él se establecieron tres mas en esta ciudad y en el informe en que daba cuenta de su cometido, prometia que con este aumento de escuelas recibirian instruccion 600 niños cuando ménos.

Nuestro cálculo fué exacto, señor Presidente, y si no tenemos ochocientos ó mas educandos, es porque en cada una de las escuelas establecidas hace falta un ayudante: pues así mismo cada maestro tiene á su cargo de 60 á 70 niños. cuyo número ya lo requiere, y mas cuando éstos no tienen la suficiente preparacion para dirigir bien una clase.

La creacion de algunos ayudantes de escuelas en el nuevo presupuesto nos salvaria evidentemente de tomar, á disgusto de esta Comision, medidas que se oponen al progreso de la educacion, porque las circunstancias así lo exigen, como es la de no admitir mas niños en una escuela por haber llegado á un número tal, que un solo maestro no hubiera podido dirigirlos como es debido, y lo cual nos ha sucedido ya mas de una vez.

Otro asunto no ménos importante que los anteriores, y que debe tenerse en consideracion, es el de los sueldos que deben pagarse á los preceptores de las escuelas de esta ciudad y de Villa Argentina, que son los dos centros de poblacion principales en toda la Provincia, mirados bajo todo punto de vista.

Creo fundadamente que estos sueldos deben ser mayores que en otro punto cualquiera de la Provincia; pues las exigencias lo hacen necesario, no solo porque se precisan personas capaces de dirigir escuelas cuyos programas de enseñanza son mas estensos que en otras, por requerirlo así el estado de civilizacion, sinó porque las necesidades para vivir son superiores á las de otra parte cualquiera; en una palabra, son mas caros los medios de subsistencia.

En el presupuesto que en breve someteré á la consideracion del Consejo Nacional de Educacion, tendrá ocasion el señor presidente de ver las modificaciones que, á mi humilde juicio, deben introducirse para el año próximo.

Escúsome de entrar en otros detalles, por estar comprendidos en el informe general respecto de toda la Provincia, los cuales

convienen en gran parte á esta ciudad; y para terminar esta parte de mi informe, presento el siguiente pequeño cuadro, el cual completará los datos necesarios y hará conocer con mas exactitud al señor presidente el estado de la educacion comun en esta capital, que nos ocupa actualmente:

Número	RIOJA	INSCRITOS			Asistencia mé- dica
		Varones	Mujeres	Totales	
1	Escuela graduada de niñas.....	—	150	150	130
2	Escuela mixta del Norte.....	7	66	73	65
3	Escuela mixta del Oeste.....	18	41	59	50
4	Escuela de varones del Sud.....	66	—	66	58
	Sumas.....	91	257	348	303
5	Escuela anexa al Colegio Nacional....	233	—	233	146
6	Escuela de aplicacion en la Normal...	—	65	65	51
	Sumas totales.....	324	322	640	500
	Maestros en general.....	6	8	14	—
	Maestros normales.....	2	2	4	—

Ahora paso á ocuparme de la Provincia en general.

#### PERSONAL DOCENTE

El personal docente de las escuelas de la Provincia ha sufrido muy pocas modificaciones en este año; pero lo que se ha hecho ha sido mejorando el servicio de éstas en lo mas posible, con lo cual se han obtenido algunas ventajas, sin haberse conseguido por esto los adelantos que son de desearse en tan importante cargo en la educacion.

Tenemos, por otra parte, una gran escasez de personas idóneas para la enseñanza y que quieran ocuparse en esto, ya sea por lo reducido de los sueldos que se pagan, y que hoy están mejor que nunca, ya por lo apartados que están los distritos escolares ú otras causas que son verdaderos obstáculos para hacerse cargo de una de nuestras escuelas.

Este asunto es un problema que solo podrán resolverlo mas tarde las Escuelas Normales, cuando éstas hayan dado un número suficiente de maestros para atender la educacion en toda la República; y desde ya, solo con una regular remuneracion, la cual pueda satisfacer á este *desgraciado obrero de la civilizacion* por lo ménos sus primeras necesidades, ó se le asegure de algun modo su porvenir, bien triste por cierto todavía, y mas aun en nuestras apartadas Provincias, donde sus poblaciones diseminadas forman pequeños centros de reunion, desprovistos de recursos y sin el mas insignificante atractivo para un hombre de alguna instruccion, y que va á sufrir un verdadero destierro al hacerse cargo de una de nuestras mencionadas escuelas.

Debo hacer aquí una mencion especial de los señores Sub-Inspectores, quienes ponen de su parte y hacen todo lo que es posible para regularizar el servicio de las escuelas con su constante vigilancia en cada una de ellas, con lo cual se han obtenido excelentes resultados, y esperamos que los obtendremos mejores con nuevas y mas estensas instrucciones que en breve se les darán; pero todo esto no será sinó un paliativo para impedir que nuestras escuelas sufran un retroceso en la instruccion que debe darse á sus educandos, por causa de la incompetencia de la mayor parte de los preceptores, que actualmente, y como queda dicho, es el único obstáculo que tenemos para dejar el camino llano y fácil para el adelanto educacional de las masas.

#### MOBILIARIO, TEXTOS Y ÚTILES

En mi informe anterior habia hecho notar al señor Presidente la falta de mobiliario para nuestras escuelas, y hoy me veo en el caso de hacerlo nuevamente, porque la falta de éste se hace mas notable, no solo por la escasez que siempre ha habido de él, sino por la vejez y el mal estado en que se encuentra el existente, razon por la que cada dia que pasa recibe fácilmente mas deterioros, llegando muy pronto de este modo á no tener un solo banco en nuestras escuelas.

Para atender, pues, esta parte del servicio de éstas, es de gran importancia y absoluta necesidad que se manden construir cuatro mil escritorios de un solo niño ó bien dos mil de los dobles, porque solo así se podrán dotar las escuelas de este mueble tan necesario en ellas, los cuales se pueden mandar hacer aquí para evitar mayores gastos, no solo en su construcción sino en su transporte, ocasionando además esto último muchas pérdidas.

También es notable la falta de escritorios y asientos para los preceptores, perchas y varias otras cosas que podrían incluirse en un contrato que se quisiese hacer sobre lo primero, y que sería de un costo muy pequeño relativamente á lo que se pide.

Desde ya puedo asegurar al señor Presidente que cada uno de estos escritorios dobles puede hacerse acá por el precio de *seis pesos nacionales*, por haberseme hecho propuestas de esta clase, y así mismo serían mas baratos aún que los que se construyeron en esa, según lo indican las facturas: esto es, por cierto, sin tener en cuenta el transporte. El modelo de estos escritorios es el norte-americano, con la sola diferencia que éstos son de pura madera y el asiento está unido al pupitre.

---

En cuanto á los textos para la enseñanza de los diversos ramos en las escuelas de la Provincia, hay los suficientes para que no nos falten en todo el año próximo venidero, estando provistas todas ellas desde mediados del presente de todo aquello que les hacia más falta, y para lo cual se ha hecho uso de los libros que el Consejo Nacional de Educación se sirvió concedernos en Mayo de este año.

---

En útiles tenemos en abundancia algunas cosas y gran escasez en otras de primera necesidad. Para el año entrante no se cuenta con un solo cuaderno para caligrafía, ni un pliego de papel de ninguna clase, á mas de otros útiles de insignificante

valor, pero de gran importancia para los trabajos de un establecimiento de educacion.

En nota especial haré un pedido de todos estos útiles al Consejo Nacional, esperando que éste será atendido con la brevedad que el caso lo exige.

#### EDIFICACION DE ESCUELAS

Los edificios escolares con que contamos actualmente no se les puede tener en consideracion por el mal estado en que se encuentran, escepto cuatro que con algunas reparaciones quedarían en condiciones de prestar todavía buenos servicios. A los catorce restantes solo se les podría dejar en este mismo estado de servicio, gastando en sus refacciones una suma mayor que la que ellos cuestan, lo que equivaldria á hacerlos de nuevo.

Los terrenos en que estos edificios han sido construidos, son de muy poca estension, teniendo, el que mas, 20 metros de frente por 40 de fondo, y todos han sido donados por los vecindarios para las escuelas; dando, como queda dicho, el terreno para que se haga el edificio y quede un patio muy reducido.

Otros datos que pudiera dar sobre este asunto, están consignados mas estensamente en la nota y cuadro referentes que remití al señor Presidente, dando cumplimiento á lo ordenado en su nota circular de fecha 4 del corriente mes; por consiguiente, me escuso de entrar en otros detalles que nada de nuevo harian conocer.

Respecto de los edificios que están para construirse, debo poner en conocimiento de Vd. que, con fecha 5 de este mismo mes, se dió el primer aviso de licitacion para este objeto, debiéndose abrir las propuestas el 20 del mes entrante.

Con mucha probabilidad se cree que pueden hacerse 18 edificios de los dos tamaños y formas que indican los planos mandados hacer por el Consejo Nacional de Educacion, y esta Comision todas las medidas conducentes á ampliar la cantidad con que toma se cuenta actualmente para que este cálculo no resulte erróneo.

Tan luego como sean admitidas las propuestas, se procederá á hacer las contratas, de acuerdo con las instrucciones que tengo recibidas del señor Presidente.

#### GASTOS DE EDUCACION

Como debe saberlo el señor Presidente, el Exmo. Gobierno de esta Provincia se dirigió al de la Nacion, en nota de fecha 3 de Setiembre próximo pasado, pidiendo por segunda vez que costease por sí solo los gastos de educacion durante el año próximo, y exponia como causal el no haberse repuesto ésta de la crisis que poco há la habia agobiado, sin que hubieran desaparecido aún sus terribles efectos.

‡ No hay duda que estas razones son justas y verídicas, y tal modo de proceder ha sido acertado, porque bajo el supuesto de que así no hubiera sido, y hubiera estado por ello, para impedir de este modo que la Educacion Comun en esta Provincia, que ha tomado grandes proporciones en sentido del progreso, y mediante la administracion recta y eficaz del Consejo Nacional de Educacion, sufra un retroceso grave y sin una esperanza próxima de volver al estado en que nos encontramos actualmente; resultando, por consiguiente, perdidos los dineros que la Nacion hubiera invertido hasta terminar el año presente.

Haciéndose cargo la Nacion de la instruccion primaria por el año entrante, como lo ha hecho, segun lo manifiesta el presupuesto sancionado por el Honorable Congreso Nacional, esta Provincia habrá mejorado un tanto mas en sus rentas y la educacion habrá alcanzado mayores progresos y dejado sólidos cimientos para lo sucesivo.

---

El presupuesto vigente asciende á la suma de treinta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos nacionales, repartida en la forma siguiente:

Para sueldos de preceptores.....	\$ 27240
Para sueldos de empleados de oficina.....	» 5016
Alquileres de casas para escuelas y otros gastos.....	» 6540
Suma.....	<u>\$ 38796</u>

Esta cantidad no siempre se invierte toda en los diferentes servicios de la educacion, para lo cual procuro hacer las mayores economías, no bajando éstas de cinco mil pesos moneda nacional, como habrá tenido ocasion de notarlo el señor Presidente, y cuya suma podria emplearse en adquisicion de mobiliario y útiles de escuelas, conforme con lo que dejo indicado en el párrafo referente de este informe.

#### BIBLIOTECA POPULAR

Hace seis meses que trabajo incesantemente porque se instale un establecimiento de esta clase, que seria el único en ésta; pero todavía no se ha podido hacer mucho en este sentido, por falta de fondos, los que estoy procurando de todos modos para remitir lo mas que sea posible á ese Consejo, para que de acuerdo con la Ley de Bibliotecas, puesta en vigencia por la de 8 de Julio del corriente año, se nos remita un pedido de libros que se hará.

Sin embargo de lo dicho, contamos ya con una pequeña base para dicha biblioteca, la cual consta desde ahora de mas de cuatrocientos volúmenes, sin contar con las obras que diariamente le donan, y que está prestando al público sus importantes servicios.

Casi puedo asegurar al señor Presidente que en Enero del año entrante tendré ocasion de darle la grata nueva de haberse instalado este nuevo centro de ilustracion en esta capital, para lo cual contamos con la mas decidida cooperacion del Consejo Nacional de Educacion y que no dudamos la obtendremos; pues siempre se ha mostrado generoso y protector, tratándose de los intereses de la educacion en general, cuando ha estado en la esfera de sus atribuciones.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Nada he dicho en este informe respecto á legislacion escolar, reglamentos y programas de enseñanza para las escuelas comunes de esta provincia; porque, respecto de lo primero, la que existe actualmente, y que ya conoce el señor Presidente, es suficiente para marchar adelante, por estar en la actualidad la educacion á cargo esclusivo del Exmo. Gobierno de la Nacion, razones por las que ni el Poder Ejecutivo, ni la Honorable Legislatura se han ocupado de ella hasta ahora.

Respecto de lo segundo, reglamentos y programas de enseñanza, debo decir al señor Presidente, que hace un poco tiempo que me ocupo de ello y que tan luego como termine este trabajo lo someteré á la aprobacion del Exmo. Gobierno de la Provincia, manifestando á Ud. á la vez que si ántes no lo he hecho, ha sido por el demasiado recargo de trabajo que he tenido y que aún tengo, pero no de tanta urgencia como ha sido otras veces.

Los trabajos de la Oficina de esta Comision están convenientemente repartidos y regularizada su marcha, sin que hasta ahora haya habido tropiezo de ninguna clase. Las planillas de sueldos de los preceptores han sido remitidas oportunamente á esa Oficina, lo cual se ha hecho antes de un mes despues del vencimiento del cuatrimestre, y las cuentas de entrada y salida de los fondos remitidos por el Consejo Nacional de Educacion, han sido aprobadas satisfactoriamente.

Los preceptores están pagados hasta el 30 de Abril del corriente año, y los empleados de esta Oficina, como sus gastos y los alquileres de casas, están abonados hasta el 31 de Agosto último, esperando tan solo lo que les corresponde á los maestros para que quede definitivamente arreglado el segundo cuatrimestre de este año.

El Consejo Central de Educacion de la Provincia trabaja activamente en los asuntos que le conciernen, teniendo por lo regular dos sesiones semanales. Ha llenado tambien debida-

mente su cometido en la intervencion que se le ha dado en la construccion de los nuevos edificios para escuelas, para lo cual ha determinado la ubicacion de éstas, todo de acuerdo con las instrucciones referentes.

No tengo conocimiento que la Comision Inspectorá de edificios escolares, nombrada por ese Consejo, haya tenido sesion alguna, pero creo que en breve lo hará.

Voy á terminar el presente informe con un cuadro general que demostrará mas breve y claramente el estado de la Instruccion Primaria en toda la Provincia, desde el año 1882 inclusive, y es el siguiente:

PROVINCIA DE LA RIOJA

AÑOS	Escuelas	MAESTROS			INSCRITOS			Asistencia	Sueldo mensual	Costo medio de cada maestro	Costo de cada alumno inscrito	Costo de cada alumno asistente
		Varones	Mujeres	Totales	Varones	Mujeres	Totales					
1882	69	40	45	85	2295	1825	4120	3796	1269	14.92	0 30	0 33
1883	69	44	42	86	2880	1617	3697	3113	2553	29.69	0 69	0 82
1884	62	39	34	73	2155	1677	3852	3063	2021	27.68	0 52	0 69

NOTA—En este cuadro no están comprendidas las escuelas de aplicacion de la Normal y la anexa al Colegio Nacional, que entre ambas hay trescientos y tantos alumnos.

Como se ve, pues, en el presente año se han obtenido mejores resultados que en el próximo pasado, con menos gasto se han educado mas niños, y lo mismo seria con respecto al año 1882; pero la gran emigracion que ha habido de la Provincia no lo ha permitido, estando así mismo relativamente en mejores condiciones en el presente que en el citado año.

No me cabe duda, y puedo asegurar al señor Presidente, que en el año entrante mejoraremos mas aun en nuestro estado

actual; pues así lo observo diariamente por los datos que vienen á mi poder de los Sub-Inspectores, Consejos Escolares y aun vecinos que se interesan por la educación.

---

He puesto de manifiesto en este informe sobre el estado de la educación común en esta Provincia, todo cuanto he podido conocer y del mejor modo que me ha sido posible, esperando del señor Presidente que me sabrá dispensar las faltas en que seguramente haya incurrido, á quien me complazco en saludar con mi mayor consideración de aprecio y respeto.

Dios guarde al señor Presidente.

*Dermidio Carreño,*  
Inspector Nacional.

---

Rioja, Enero 8 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Don Benjamín Zorrilla.*

Buenos Aires.

Cumplo con el deber de informar al señor Presidente sobre el resultado general de la instrucción primaria en esta Provincia, durante el año ppdo., para lo cual procuraré ser lo más conciso posible, por la razón de no tener mucho más de nuevo que agregar á lo que hice conocer en mi anterior informe, donde espuse minuciosamente todos los detalles que al respecto merecerían tenerse en consideración en el presente.

---

Principio por manifestar al señor Presidente mi contento al ver el resultado satisfactorio de los exámenes que se han verificado en las sesenta y seis escuelas que han funcionado durante el año; pues así lo informan las comisiones examinadoras y escolares que los han presenciado en todas ellas, y me lo prueban el

entusiasmo y regocijo que animan á los vecinos de los diferentes distritos escolares, por el adelanto encontrado en sus respectivas escuelas.

Es verdad tambien que el progreso que se puede haber alcanzado en la educacion de los niños, no tiene en sí gran importancia, porque nuestras aspiraciones son mayores; pero la série de obstáculos que se han tenido y se tienen actualmente para la marcha regular de las escuelas, nos han impedido ponernos en el camino de nuestro bello ideal, y nos lo impedirán durante no pocos años, por no poderse vencer estos de un momento á otro, como es del dominio del señor Presidente; por consiguiente, nuestro adelanto debe considerarse con relacion al pasado no lejano y se encontrará una notable diferencia en el sentido indicado.

Por esta razon es que me cabe la satisfaccion de decir que, la mayor parte de los maestros han cumplido con su deber hasta donde sus esfuerzos y conocimientos les han permitido, haciendo á la vez, de éstos, algunas escepciones, porque han ido mas allá de nuestros deseos, contándose en primer lugar los maestros normales que tenemos actualmente.

Los exámenes se han verificado en toda la Provincia en los días que médiamente entre el 1º al 10 de Diciembre, durante uno de los cuales han sido hechas las planillas de sueldos, como es de costumbre, las cuales nos han sido remitidas oportunamente, del mismo modo que á mi vez lo hare á ese Consejo para su correspondiente liquidacion.

Con la oportunidad que hoy se remiten dichas planillas, se mandaron las del segundo cuatrimestre del año ppdo.; sin embargo de ello, hasta ahora no han sido abonadas, no esplicándome la causa de tanta demora, siendo que está acordado por ese Consejo el abono por bimestres, como lo dicen los periódicos de esta ciudad, que llegan á atribuirme la causa de que no se pague á los preceptores en el tiempo conveniente.

Puedo asegurar al señor Presidente, que en adelante, como en todo el año ppdo., las planillas de sueldos de los preceptores de

esta Provincia, no serán retardadas como ántes, porque se han tomado todas las medidas preventivas para facilitar su pronta remision.

Para dar una idea mas exacta del estado de la instruccion primaria en esta Provincia, como del resultado general en el año ppdo., voy á consignar los datos principales en el siguiente cuadro:

PROVINCIA DE LA RIOJA

AÑO 1884 — Cuatrimestre	MAESTROS			TOTALS.	INSCRIPCION			TOTALS.	Asistencia.	Sueldo mensual	Costo medio de cada maestro	Costo medio de cada alumno inscrito.	Costo medio de cada alumno asistente.
	Escuelas.	Varones	Mujeres.		Varones	Mujeres							
1 °	56	32	30	62	1515	1380	2895	2340	1885	30.40	0.65	0.80	
2 °	61	38	34	72	2104	1677	3781	3018	2003	27.82	0.52	0.66	
3 °	66	40	39	79	2174	1905	3979	3361	2230	28.22	0.56	0.66	
TÉRMINO MEDIO	61	36	34	71	1929	1654	3551	3551	2030	28.81	0.57	0.71	
TÉRMINO MEDIO EN 1883	69	44	42	86	2080	1617	3697	3113	2553	29.69	0.69	0.82	

Comparando el término medio del año 1883 con el del ppdo., encontramos que hemos alcanzado algun progreso en la concurrencia á las escuelas, con un número menor de éstas, como en el sueldo mensual de los maestros y costo de cada alumno, esperando fundadamente que este adelanto será mas notable en el año venidero.

Creo inútil entrar en otras esplicaciones sobre el resultado general de la instruccion primaria en esta Provincia, visto el cuadro precedente, cuyos números demuestran evidentemente lo que hay de positivo sobre el particular.

Tratándose de dar inversion á los fondos destinados á educacion, siempre se ha tenido especial cuidado de hacer las mayores economías sin que se haga carecer ninguna de las reparticiones que señala el presupuesto sancionado por ese Consejo, habiéndome cabido el honor de que éstas sean muy sensibles, y de la manera indicada, en cada año, desde que el Honorable Consejo Nacional de Educacion tuvo á bien designarme administrador de dichos fondos, mientras el Gobierno de la Nacion costeara la educacion en esta Provincia.

Hé aquí una cuenta general de lo gastado durante el año ppdo., segun lo demuestran los comprobantes que estarán ya en manos del señor Presidente:

Por gastos hechos en el 1er. cuatrimestre....	\$	9935.50
»       »       »   2º       »       »       »	....	» 11141.81
»       »       »   3er.       »       »       »	....	» 12208.81
		33286.12
Suman.....	\$	33286.12
El valor del presupuesto asciende á la cantidad de.....	»	38796.—
De donde resulta una economía á favor del Consejo Nacional, por la suma de.....	»	5500.88

Con fecha 21 de Diciembre ppdo., se remitió á esa Oficina el presupuesto de gastos para el corriente año, el cual se somete á la ilustrada consideracion del Consejo Nacional de Educacion, de quien se espera sea aprobado con las modificaciones introducidas, por ser ellas de la mayor importancia y de imprescindible necesidad.

Como se verá, pues, el nuevo presupuesto asciende á la suma de 48100 pesos m/n., excediendo de este modo al del año ppdo., (1884), en pesos m/n 9300, con cuya suma se atenderán á trece escuelas mas y otros tantos ayudantes que son indispensables en algunas de las otras. Así podremos marchar de acuerdo con las Leyes nacionales y provinciales de la materia, haciendo efectiva la enseñanza obligatoria y ensanchando estas escuelas como el crecido número de alumnos asistentes lo requiere.

Debo aquí una palabra de encomio á los dignos señores que forman el Consejo Central de Educacion, quienes no han omitido sacrificio alguno para llevar por el mas recto camino los intereses de la educacion comun; pues sus servicios desinteresados, como su celo, laboriosidad y honradez han contribuido inmensamente al adelanto relativamente grande que hoy se nota en las escuelas de la Provincia.

Otro tanto digo de los empleados de la oficina del Consejo, que han sabido llenar sus deberes con la prontitud y exactitud del caso, á pesar del demasiado recargo de trabajo, el cual se hace mas notable cada dia, razon por la que me permito indicar al señor Presidente la conveniencia y necesidad que hay de aumentar los reducidos sueldos de que actualmente gozan; pues con la pequeña cantidad de sesenta y siete pesos mensuales, dados en la forma que lo indica el presupuesto, podria remunerarse regularmente á cada uno de dichos empleados.

Hé aquí el movimiento de esta Oficina desde Marzo á Diciembre del año ppdo., desempeñado por dos empleados, inclusive el Presidente de este Consejo.

Sesiones del Consejo Central de Educacion.....	35
Asuntos despachados.....	200
> en trámite.....	35
Notas pasadas.....	318
> circulares.....	4

No están incluidos en este cuadro los trabajos referentes á Contaduría, depósito de libros y útiles, publicacion del periódico oficial y otras cosas que no pueden constatarse en un informe, y que todo está á cargo de los mismos cuatro empleados antedichos.

---

Respecto de edificacion de escuelas, debo poner en conocimiento del señor Presidente, que se ha llamado por segunda vez á licitacion, habiendo pasado las propuestas á informe del Ingeniero Nacional residente en ésta, señor Dubourg, por medio del cual podrá proceder este Consejo con mas acierto en su aceptacion.

En la primera vez que se llamó á licitacion, las propuestas fueron rechazadas todas por ser demasiado crecidas en sus precios, unas, y las otras por no llenar las condiciones requeridas en la construccion, especialmente las de seguridad.

Muchas son las dificultades que se están encontrando para llevar á buen término la edificacion que nos proponemos, las cuales espresaré detenidamente al señor Presidente en mejor ocasion.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

*Dermidio Carreño,*  
Inspector Nacional.

---

## ANEXO P

---

# CATAMARCA

---

Catamarca, Junio 5 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por Vd. en telégrama de fecha 31 del próximo pasado, remito el cuadro adjunto que manifiesta el número y distribucion de los edificios escolares propios que hay en esta Provincia.

En cuanto á los presupuestos, solo me es dado satisfacer en parte la exigencia de Vd.

El año pasado se cerraron las sesiones legislativas de la Provincia sin sancionar el presupuesto para el presente. Para subsanar esto, el Poder Ejecutivo, por decreto puso en vigencia la partida del presupuesto anterior que se referia á «Educacion Comun», y que asignaba á este objeto (6,000) *seis mil pesos bolivianos*.

Pero de esta suma se hace uso en su totalidad para mantener la Comision Central de Educacion; sobre ella ha hecho su presu-

puesto para el corriente año, el que aun no está aprobado porque no funcionan aun las Cámaras.

La Comision Escolar de la Capital ha presupuestado *seis mil quinientos cincuenta y seis pesos bolivianos*.

La del Distrito de Piedra Blanca, *dos mil cuatrocientos dos pesos bolivianos*.

La de San José de Santa María, *dos mil doscientos noventa y nueve pesos bolivianos*.

La de Belen, *dos mil quinientos treinta pesos bolivianos*.

Los demas Distritos Escolares, no han remitido hasta esta fecha sus presupuestos aunque este es su primer deber. Pero es que la eleccion que debió practicarse en Enero, para formar Comisiones Escolares, se ha hecho recién en Marzo y algunas se acaban de aprobar en estos dias. Con estos inconvenientes y otros que no creo del caso apuntar, comprenderá el señor Presidente que los esfuerzos de la Comision Central por organizar y dar vida á los Distritos, queden casi estériles.

Dejando cumplido en lo que es posible las órdenes del señor Presidente, tengo el honor de saludarle con todo respeto.

*J. Castro.*

### Edificios escolares

#### CATAMARCA

<u>Nombre del distrito</u>	<u>Número de edificios</u>	<u>Su estado</u>
Capital.....	1	buen estado
Valle Viejo.....	2	1 bueno, 1 malo
Piedra Blanca.....	2	1 regular, 1 malo
Paclin.....	2	1 bueno, 1 malo
Santa María.....	1	bueno
Tinogasta.....	1	bueno
Poman.....	2	arruinados
San José de Santa María.....	1	regular
Buen Retiro.....	1	regular
Suma.....	<u>13</u>	

De estos edificios, solamente los dos de Paclin han sido contruidos espresamente para el objeto á que sirven; los demas han sido comprados por las comisiones escolares por muy poco dinero y teniendo en vista nada mas que su ubicacion mas ó menos central.

*J. Castro.*

Catamarca, Junio 5 de 1884.

---

Catamarca, Julio 18 de 1884.

*Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.*

He recibido su nota del 1° del corriente en que me ordena proceder, de acuerdo con el señor don Adolfo E. Carranza, á abrir una escuela en la «Constancia».

Para dar cumplimiento á dicha órden y de acuerdo con el señor Carranza, he entregado al mismo, una factura de libros y útiles que constituyen lo esencial y bastante para el objeto. De esa factura acompaño cópia.

El señor Carranza se ha encargado de proveerla del local y mobiliario. En cuanto al maestro, el mismo señor Carranza me ha indicado que hay en la «Constancia» un individuo que tiene suficientes aptitudes para este puesto; que si acepta, me avisará para nombrarlo.

Saluda al señor Presidente con todo respeto.

*J. Castro.*

---

## FACTURA

Entregada al señor don Adolfo E. Carranza para la escuela de la «Constancia».

Pizarras .....	25
Cuadro contador.....	1
Pizarrines.....	2 cajones
Plumas.....	2 cajones
Tiza para pizarra.....	2 cajones
Papel rayado.....	½ resma
Porta plumas.....	5 docenas
Tela para pizarra.....	3 metros
Manual del Ciudadano.....	40
Nuevo Mandévil (Libro 1º).....	16
Libro Primario (El Gato).....	20
Aritmética Perkins.....	15

Catamarca, Julio 17 de 1884.

Catamarca, Julio 26 de 1884.

*Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Señor Presidente:

Tengo el honor de informar á Vd. sobre el estado de la educacion comun en esta provincia.

El año 84 no parece ser fecundo para la educacion comun, comparado con el anterior que ha sido más de preparacion que de labor.

La causa de esta decadencia no está precisamente en la pobreza del país, sinó en la falta de vigilancia inmediata sobre las comisiones de distrito y las autoridades de campaña que deben con su accion fomentar y secundar á las primeras en la percepcion de la renta.

La autoridad de la Comision Central es casi ilusoria á la distancia y su accion fiscalizadora es completamente ineficaz, desde que no puede ni siquiera informarse con certeza y con la necesaria oportunidad, de las causas que motivan de un mo-

mento á otro, allá á gran distancia, verdaderas perturbaciones en el sistema.

Ya en otra ocasion manifesté al señor Presidente que en esta Provincia no habia inspectores visitadores, que serian un medio eficiente de llevar estímulo á las poblaciones, fiscalizacion á las autoridades escolares y alguna informacion práctica á los maestros de escuela. Ahora poco se ha encomendado una visita de inspeccion á cuatro distritos al señor don Samuel Lafone, Presidente de la Comision Escolar de Andalgalá y hombre amante de la educacion comun, quien se ofreció para hacerlo gratuitamente. Apesar de que la visita será de corta duracion, ha de dejar provecho, dado la persona que la efectúa y el interés que toma en el asunto.

Al terminar el año 83, habia en la provincia 43 escuelas públicas y de éstas han funcionado el primer semestre del año presente solo 36, siendo de notar que varias se han abierto recién en Mayo y Junio.

El detalle siguiente manifiesta la distribucion de las escuelas y su aumento ó disminucion numérica.

#### ESCUELAS PÚBLICAS

<i>Distritos</i>	<i>1883</i>	<i>1884</i>	<i>aumento</i>	<i>disminucion</i>
La Capital.....	4	3	—	1
Valle Viejo.....	3	2	—	1
Piedra Blanca.....	4	4	—	—
Ambato.....	2	—	—	2
Andalgalá.....	6	6	—	—
Santa María.....	2	2	—	—
San José.....	3	3	—	—
Belen.....	2	2	—	—
Tinogasta.....	1	2	1	—
Poman.....	3	2	—	1
Capayan.....	1	—	—	1
Miraflores.....	2	2	—	—
Buen Retiro.....	2	1	—	1
La Paz.....	2	1	—	1
Ancasti.....	2	1	—	1
Vilismano.....	2	2	—	—
Alto.....	1	1	—	—
Santa Rosa.....	1	—	—	1
Paclin.....	1	2	1	1
	<u>44</u>	<u>36</u>	<u>2</u>	<u>11</u>

Vése, pues, que de las 43 escuelas que funcionaban el año pasado, 10 han estado clausuradas ó suspendidas durante los seis primeros meses de este año y que solo 2 aparecen como aumento; pero esas mismas dos funcionaron el año 83 y se cerraron ántes de terminar éste, la de Tinogasta por falta de maestro y la de Paclin por escasez de renta.

Tres distritos están hoy sin una sola escuela. En ellos han concurrido quizá varias de las causas que estorban ó paralizan la marcha educacional en la campaña: falta de hombres que tengan alguna preparacion y aprecien en lo que vale la instruccion del pueblo, malísima recaudacion de la renta escolar, y lo que es peor, el enervamiento de la accion vecinal acarreada por las divisiones políticas que llevadas al extremo, no hacen sinó distanciar á todos la labor benéfica. Y síntomas hay para pronosticar que ántes de terminar el año, otros distritos más tendrán que cerrar sus escuelas y dedicar sus entradas al pago de la deuda que los aflige.

La época de abrir las escuelas está determinado que debe ser en Marzo; pero este año no ha sido posible hacerlo así en todas partes, por la misma irregularidad con que se han elegido é instalado las comisiones de distrito. Como esto proviene de que las elecciones escolares, se hacen con poca diferencia, al mismo tiempo de abrir las escuelas, este retardo seguirá produciéndose hasta que se anticipe la época electoral. Es tambien un mal la total renovacion de las comisiones porque los miembros nuevos pierden mucho tiempo en darse cuenta de lo que tienen entre manos; no sucedería así, si las renovaciones fueran parciales.

Todo esto tiene en vista la Comision Central para introducir las reformas convenientes.

La asistencia escolar depende casi en absoluto de la calidad del maestro, sin que las prescripciones compulsivas de la ley sean parte á mejorarla. Donde quiera que la escuela esté confiada á un buen maestro, el recinto está completamente lleno; y á veces hay que hacer dos secciones al dia con diferentes niños, porque ni el maestro se basta para tan crecido número, ni la escuela tiene amplitud para todos.

La ley de educacion ha ido más allá de lo que la práctica ha mostrado ser posible, cuando sin que haya número bastante de

escuelas, ha establecido la asistencia obligatoria bajo pena de multas pecuniarias á los infractores; pero sucede que ni asisten todos los que están dentro del r adio establecido, ni las autoridades escolares hacen efectiva la pena.

La casa escuela, por otra parte, est a l ejos de responder   su verdadero fin; por lo general arrendada   precio econ mico, no tiene las condiciones de comodidad, decencia y conveniente ubicacion que serian deseables. La circunstancia de no ser propia, hace que la escuela sea errante, sin arraigo, si puede decirse, observ ndose que en muchos distritos sigue los movimientos de traslacion que los miembros de las comisiones escolares, cuando no los de la voluntad de algun personaje influyente del Departamento.

Pocos son los distritos que tienen casa escuela propia y solamente Paclin la tiene adecuada; las demas son peque as casas de tierra y que no han sido construidas   prop sito. Los beneficios de la ley nacional, en la parte que se refiere   construccion de edificios para escuela, son ilusorios en esta Provincia, por ahora, desde que la mente de ella es fomentar construcciones formales, de materiales cocidos, etc., y por lo tanto caras con relacion   los fondos de que pueden disponer las comisiones escolares. Un edificio para escuela de campa a, por sencillo que sea no puede costar m enos de 2000 pesos nacionales; y para una comision de distritos 1000 nacionales es la renta total de un a o. Sin embargo, comision escolar hay que est a haciendo econom as para acogerse   la ley de subvenciones asi que reuna lo bastante.

La entrada con que cuenta el fondo escolar en el presente a o es el producido de los impuestos y la subvencion nacional, invirti ndose todo ello en sueldo   maestros, adquisicion de textos y arriendo de casa. Si la subvencion nacional no viene   manos de la Comision durante el a o, los maestros sufren retardo en sus pagos; pero siempre y en esto es muy vigilante la Comision Central, no podr  invertirse en otro objeto la subvencion nacional que en el pago   los maestros.

No se conocen todav a todos los presupuestos de los distritos,   pesar de reiterados pedidos de la Central. De los que se conocen son los siguientes:

La Capital.....	\$	6356
Andalgalá.....	>	6730
Valle Viejo.....	>	1738
Paclín.....	>	1431
San José.....	>	2299
Santa María.....	>	2153
Belen.....	>	2714
Miraflores.....	>	1000
Santa Rosa.....	>	1620
Ambato.....	>	3252
Piedra Blanca .....	>	2402
		<hr/>
	\$	40895

Quedan ocho distritos cuyos presupuestos no se conocen.

La provincia destinó el año pasado *para subvención á las escuelas* pesos 3468 moneda nacional los mismos que figuran para el ejercicio del corriente, pero que se dedican al sostenimiento de la Comision Central. No hay otra asignacion por parte del erario provincial como fondos especiales para el sostenimiento de la educacion comun.

En la Capital, el estado de la educacion pública es consolador; verdad es que aquí concurren para tan noble fin, la Nacion con tres escuelas, la Provincia con tres y las comunidades religiosas con dos.

Todas las escuelas son muy concurridas y pasa de cuarenta por ciento la proporción de la asistencia con la población escolar, sin incluir los asistentes á los cursos superiores de los establecimientos nacionales.

En mis visitas he notado que se mejoran sensiblemente, así las condiciones de la enseñanza como los materiales de las escuelas. No necesita ya de demostracion la conveniencia de la higiene como complemento de la educacion y el mejoramiento de los edificios es notable aun en las escuelas que por estar fuera de la inspeccion de la autoridad escolar ó por creerlo de poca importancia, descuidaban lastimosamente de ellas.

Tal es el estado actual de la educacion en esta provincia, señor Presidente. No hay efectivamente progreso y mas bien pudiera decirse que ella decae, como sucede con toda institucion pública que no tiene el concurso activo del pueblo, ni la preferente

atencion de los poderes públicos directamente obligados á ello. Méno felices hoy que en épocas anteriores, las escuelas no cuentan con el eficaz apoyo del vecindario que lo espera todo y lo exige del gobierno; ni tiene todo el que debiera de éste que descansa á su vez en la accion popular en la que parece fundarse el sistema, esperando que la práctica del gobierno propio en lo educacional, dara al fin los resultados deseados.

Saludo al señor Presidente con el mayor respeto.

*J. Castro.*

---

Catamarca, Octubre 27 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Remito adjuntos los cuadros estadísticos que se sirvió enviarme con fecha 4 del corriente y que recibí algo atrasados.

Para llenar los mencionados cuadros he tenido que recurrir á informaciones simples, dadas por la Comision Central algunas, y la mayor parte suministradas á solicitud mia por las comisiones de campaña, no pudiendo por lo tanto estar seguro sinó de su aproximacion á la realidad.

En la columna de «Presupuestos» se notarán diferencias con los datos antes enviados por mí, y provienen:

1<sup>a</sup> De que yo dí las cantidades á boliviano y allí han sido anotadas á nacionales, sin hacer reduccion:

2<sup>a</sup> De que algunas comisiones han variado su cálculo de recursos despues que me enviaron los datos anteriores.

3<sup>a</sup> De que, nuevas investigaciones, han hecho descubrir que alguna comision habia dado datos exajerados, sin tomarse el trabajo de consultar sus recursos.

En las demas columnas los datos están bien constatados.

Con tal motivo, saludo al señor Presidente con todo respeto.

*J. Castro.*

---

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1884.

Pase á la Estadística y publíquese.

B. ZORRILLA.  
*Victor M. Molina,*  
Secretario.

---

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

PRECEPTORES		SUB-PRECEPTORES		AYUDANTES		SUELDO MENSUAL DE LOS DIPLOMADOS			SUELDO MENSUAL DE LOS NO DIPLOMADOS			OBSERVACIONES
<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-Preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-Preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	
						\$ m/n.		\$ m/n.	\$ m/n.		\$ m/n.	<i>DISTRITO DE:</i>
2	1	—	—	3	—	57.86	—	23.14	17.36	—	—	Capital.
1	2	—	—	—	—	40.50	—	—	46.29	—	—	Valle Viejo.
1	4	—	—	—	—	23.14	—	—	69.43	—	—	Piedra Blanca.
1	1	—	—	—	—	23.14	—	—	14.46	—	—	Ambato.
2	4	—	—	—	4	69.43	—	—	78.11	—	32.98	Andalgalá.
1	1	—	—	—	1	29.14	—	—	23.14	—	11.57	Santa María.
1	2	—	—	—	—	37.61	—	—	37.61	—	—	Belen.
1	1	—	—	—	—	31.82	—	—	11.57	—	—	Paclin.
1	2	—	—	—	1	28.93	—	—	43.40	—	5.78	Tinogasta.
—	2	—	—	—	1	—	—	—	26.04	—	8.68	Poman.
1	—	—	—	—	1	34.72	—	—	—	—	14.46	La Paz.
—	1	—	—	—	—	—	—	—	23.14	—	—	Alto.
—	1	—	—	—	1	—	—	—	23.14	—	14.46	San José.
—	1	—	—	—	—	—	—	—	23.14	—	—	Vilismano.
—	1	—	—	—	—	—	—	—	28.93	—	—	Miraflores.
—	1	—	—	—	—	—	—	—	28.93	—	—	Buen Retiro.
12	25	—	—	3	9	370.29	—	23.14	494.69	—	87.93	

Catamarca, Octubre 27 de 1881.

J. CASTRO  
Inspector Nacional.

PROVINCIA DE CATAMARCA

DEPARTAMENTOS DISTRITO ESCOLAR DE	Terrenos baldíos del Consejo de I. Pública ó Fis- cales	EDIFICIOS DE PROPIEDAD PERTENECIENTES AL CONSEJO		Núm. de piezas	Pisos	Huartas	Estado de ser- vicio	Costo aproxima- do de los edi- ficios y terrenos — \$ m/a.	Origen del ter- reno de propiedad	Área en metros cuadrados	Presupuesto p <sup>ar</sup> a el sosten de la I. Pública 1884 — \$ m/a.
		del Consejo de I. Pública ó Fiscales	de la Muni- cipalidad ó Fiscales								
Capital . . . . .	—	2	—	23	5	1	Bueno	35000 —	Comprados	3138	4791 73
Valle Viejo . . . . .	1	2	—	2	1	—	Regular	665 45	"	1802	987 —
Piedra Blanca . . . . .	—	2	—	3	2	—	Malo	446 —	"	253	1389 54
Andalgalá . . . . .	1	—	—	—	—	—	—	18 —	"	2959	4819 96
Paclín . . . . .	—	3	—	5	3	1	Regular	2523 —	Donados sitios y edificio costea- dos.	30689	832 30
Tinogasta . . . . .	—	1	—	6	1	1	"	868 —	Comprados	1369	2410 05
San José . . . . .	—	1	—	4	1	—	"	578 66	"	842	1330 34
Miraflores . . . . .	1	—	—	—	—	—	—	100 —	Donados	2958	750 —
Capayan . . . . .	1	—	—	—	—	—	—	115 73	"	3038	—
S. Pedro del Buen Retiro	—	1	—	2	—	—	—	76 79	Comprados	39	769 22
Ambato . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	578 66
Santa Rosa . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	927 43
Belen . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1570 49
Santa María . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1245 85
El Alto . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	868 —
Vilismano . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	700 75
La Paz . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	718 38
Ancasti . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Fernando . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Catamarca, 27 de Octubre de 1884.

J. Castro—Inspector Nacional.

## ANEXO Q

---

# SANTIAGO DEL ESTERO

---

### FOMENTO DE LA EDUCACION

EN

### SANTIAGO DEL ESTERO

---

El envío de comisionados nacionales á las provincias suele producir en ellas halagüeños movimientos del espíritu popular á favor de la instruccion primaria.

La ida del doctor Víctor M. Molina á la Rioja, ha tenido por resultado, además de la organizacion del servicio escolar, el recoger un legado famoso que aseguró la planteacion de un edificio destinado para escuela en cada departamento, y se ve por el documento que en seguida publicamos, que la presencia del doctor don Alberto M. Larroque en Santiago del Estero no ha sido ménos fructífera: en efecto, siete propietarios de ingenios de azúcar han comprometídose á proporcionar cada uno un local adecuado en sus ingenios para la planteacion de una escuela mixta de educacion, con tal que el Gobierno suministre el mobiliario y los útiles necesarios y sufrague los honorarios de los maestros, lo que es muy natural y justo.

Son, en resumidas cuentas, siete edificios conseguidos gratuitamente con el mero hecho de haber tenido el comisionado nacional la inspiracion de reunir á esos grandes y ricos industriales y haberles llevado la conviccion con su elocuente palabra: no se sabe á quien encomiar mas, si al promotor de la idea ó si á los generosos vecinos que tan espontáneamente la han acogido: aplaudiremos á todos, y daremos publicidad al documento que han suscrito como un digno ejemplo que nuestros grandes hacendados han de imitar tan luego como llegue á su conocimiento.

Los que suscriben, propietarios de ingenios azucareros en la Provincia de Santiago del Estero, deseosos de contribuir al adelanto intelectual de la República, han convenido en ceder en un paraje adecuado de sus respectivos establecimientos, un local destinado á la educacion comun, debiendo el Estado proveerlo de los útiles escolares necesarios y abonar los sueldos del personal docente. Y para que conste, lo firmamos con el comisionado nacional de educacion, doctor A. M. Larroque, en el salon de Gobierno de la Provincia de Santiago, á los 23 dias del mes de Diciembre de 1884.

*Silva y hermano—G. L. Pinto—Pedro San Germes—Por poder de Juan S. Mac-Lean, J. Christensen—M. Mazza—En representacion del Gerente del establecimiento «El Zanjon», D. F. Carleton—Philips—Jucinto Grelles—Francisco Chofer—Trainé hermanos.*

Santiago, Diciembre 22 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor  
Don Benjamin Zorrilla.*

Para conocimiento del Consejo que vd. tan dignamente preside, adjunto en copia autorizada la ley sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia, con fecha nueve del corriente, y promulgada por el Poder Ejecutivo el once del mismo, por la que se concede á este Consejo, cuatro lotes de tierras fiscales ubicadas dentro del municipio de la Capital, destinadas á la construccion de cuatro edificios para escuelas públicas y autorizando al Poder Ejecutivo para enagenar cincuenta mil hectáreas de tierras fiscales, para invertir su producido en la construccion de dichos edificios.

Con este motivo, saludo al señor Presidente, á quien Dios guarde.

LUIS ZELAYA.  
*David J. Garcia,*  
Pro-secretario.

---

Buenos Aircs, Enero 14 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.  
*Victor M. Molina,*  
Secretario.

---

Santiago, Diciembre 11 de 1884.

POR CUANTO:

*La Honorable Legislatura de la Provincia ha sancionado con  
fuerza de—*

LEY

Art. 1° Concédese al Consejo General de Educacion de la Provincia, cuatro lotes de terrenos fiscales ubicados dentro del municipio de la Capital, destinados á la construccion de cuatro edificios para escuelas públicas.

Art. 2° Autorízase al Poder Ejecutivo para enagenar, de conformidad á las disposiciones de las leyes en vigencia, cincuenta mil hectáreas de terrenos fiscales, cuyo producto será invertido en la construcción de dichos edificios y reparación de los existentes en la campaña.

Art. 3° El Consejo denunciará en la forma ordinaria los terrenos fiscales hasta llevar la cantidad determinada en el artículo anterior.

Art. 4° Oblado por los compradores el importe de los terrenos denunciados por el Consejo, el Poder Ejecutivo lo depositará en el Banco Nacional á lo órden de dicho Consejo.

Art. 5° Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para expropiar los lotes á que se refiere el artículo 1° si no se encuentran fiscales adecuados, debiendo cubrir su importe con el producido de la venta de tierras á que alude el artículo 2°.

Art. 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, Santiago, Diciembre 9 de 1884.

M. BRUCHMAN,  
Vice-presidente.

*Angel Guzman,*  
Secretario.

PORTANTO:

Téngase por ley de la Provincia, comuníquese; publíquese y dése al Registro Oficial.

SILVA.  
*B. Gimenez,*  
Secretario.

Es copia—

*José A. Herrera,*  
Oficial Mayor.

Santiago, Diciembre 33 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Tengo el honor de adjuntar á vd. cópia legalizada de la ley sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia, y promulgada con fecha 11 de Diciembre del corriente año, por la cual se conceden cuatro lotes de terrenos fiscales en el municipio de esta Capital al Consejo de Educacion, destinados á la construccion de cuatro edificios para escuelas públicas en esta ciudad, y autorizando al Poder Ejecutivo para enagenar hasta cincuenta mil hectáreas de tierras fiscales denunciadas por el mismo Consejo, para costear los gastos de dichos edificios y refaccionar los existentes en la campaña.

Este Gobierno, en el interés de fomentar la educacion comun, base única de nuestro engrandecimiento futuro, trató de crear recursos con el propósito de dotar á la Provincia de edificios escolares adecuados y que reuniesen las condiciones requeridas por la ciencia pedagógica, y teniendo tambien en consideracion que no existen establecimientos destinados esclusivamente á escuelas y que los alquileres de las casas en la actualidad son excesivos y no prestan éstas los servicios necesarios; se apresuró á someter á la consideracion de la Honorable Legislatura, el proyecto que, convertido en ley, me permito llevar á conocimiento de vd.

Despues de los ideas cambiadas con el señor comisionado é Inspector nacional Dr. don Alberto M. Larroque, este Gobierno ha juzgado oportuno y de evidentes beneficios para la educacion comun, solicitar, por intermedio del señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, la autorizacion y fondos necesarios á á fin de que, bajo la esclusiva direccion del Consejo Nacional de Educacion, se construyan todos los edificios públicos para escuelas, cuya necesidad sea mas sentida en la Provincia. Esta contribuirá con el terreno conveniente para todos los edificios que se trabajen con el producido de las cincuenta mil hectáreas de tierras públicas y además pagará los alquileres de las casas que se ocupen para las escuelas hasta tanto terminen los edificios.

Seria tarea inútil demostrar al señor Presidente, las conveniencias que reportarian á la educacion primaria establecimientos regularmente planteados, dotados de los elementos precisos y consagrados especialmente al objeto para que han sido contruidos. Sus ventajas son tan patentes, que hace innecesario manifestarlas. Se puede aseverar que en mucho ha contribuido á la decadencia que se ha sentido en la educacion comun en esta Provincia la falta de edificios para aumentar el número de las escuelas, pues, no existiendo casas especialmente destinadas á este objeto, era difícil encontrarlas en algunos parajes de la campaña.

Una vez dotada la Provincia de establecimientos propios, es incuestionable que atenderá mejor los servicios reclamados por la educacion, se levantará aquella al nivel que nuestro progreso reclama.

Debo también hacer presente que en el corriente año económico se ha pagado con toda regularidad el sueldo de los preceptores lo mismo que los alquileres de las casas que ocupan diez y ocho escuelas, único caso en que esto sucede desde diez años á esta fecha, y apesar de los obstáculos con que se ha tenido que luchar á consecuencia de nuestras discusiones internas, quedando satisfecho de ello el señor Inspector nacional Dr. Larroque.

Me es grato ofrecer á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

S. DE LA SILVA.  
*B. Gimenez,*  
Secretario.

---

## TELEGRAMAS

Estacion Frias, Diciembre 25 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

OFICIAL.—Ayer partí de Santiago. Las dificultades suscitadas por el desacuerdo entre el Consejo Provincial de Educacion y el Inspector Nacional de Escuelas, han sido arregladas segun las instrucciones recibidas, dejando sin efecto el decreto reglamentario de 11 de Junio de este año y determinada la inversion de la subvencion extraordinaria de quince mil pesos, la marcha normal y competente direccion de ese cuerpo. Consejo han alcanzado ocho mil pesos. Indiqué la conveniencia de destinar á la educacion comun las entradas de mas fácil percepcion en la Capital, y de acuerdo con esta idea, la Legislatura, además de otras fuentes de recursos, asegura la partida de escuelas con el producto de los impuestos de sellos y patentes, siendo de observar que el primero de estos, aun en el cálculo de recursos vigentes, queda garantido.

El principal obstáculo de la educacion comun proviene de la escasez é irregularidad de entrega de los fondos destinados al efecto; será removida por la ley, sancionada ya, y que fija en veinte mil pesos el presupuesto del ramo. Anteriormente las sumas votadas eran imaginarias, pues debido á distintas causas, apenas los fondos entregados con demora al figurar por seis mil pesos, ha producido ya mas de quince mil pesos, y en el año entrante, por la nueva ley de impuestos subirá á mas de veinte mil. En la misma proporcion aumentará el producido de las patentes.

Esto se debe principalmente á que dichos impuestos se negaban ántes y hoy se perciben por el gobierno. La percepcion de estos impuestos hasta concurrencia de la suma destinada á la enseñanza, estará á cargo del Consejo Provincial de Educacion. No puede el fondo escolar tener mayores garantías. Convencido el gobierno de Santiago de la imperiosa necesidad de crear escuelas, y de la imposibilidad de hacerlo en que la escasez de recur-

sos lo coloca, ha resuelto solicitar por intermedio de ese Consejo que se eleve á las tres cuartas partes la subvencion nacional y que la Nacion construya en esa provincia los edificios escolares indispensables, para contribuir á esta obra de premiosa urgencia.

La Legislatura ha destinado solares y cincuenta mil hectáreas de tierras fiscales, cuyo producido, caso de hacerse las escuelas, será manejado por el Consejo Nacional de Educacion. Además de esto las leyes han puesto á disposicion del Consejo provincial la imprenta del estado y prescripto que mensualmente se liquiden y depositen en el Banco las cantidades que pertenecen al fondo de las escuelas.

Antes de dar por terminada mi comision reuní á los propietarios de ingenios azucareros de la provincia y esta entrevista dió por resultado que cada uno pone una escuela en su establecimiento, labrándose una acta que honra á tan dignos industriales. Oportunamente informaré estensamente sobre mi visita escolar y demás puntos relacionados con mi mandato.

Al concluir, debo manifestar que he hallado en el gobierno de Santiago el mas patriótico empeño en cooperar al mejoramiento de la educacion popular, como lo revelan los actos á que acabo de hacer referencia y el hecho raro de haberse abonado los sueldos á los maestros hasta Noviembre último. Las planillas del segundo cuatrimestre están listas y deben hallarse en el Correo.

Sigo viaje hasta Tucuman.

Saludo al señor Presidente y demás miembros del Consejo con mi consideracion distinguida.

*Alberto M. Larroque.*  
Comisionado Nacional.

---

Buenos Aires, Enero 15 de 1885.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Cumpliendo la mision que el Consejo Nacional de Educacion tuvo á bien confiarme, me trasladé á la Provincia de Santiago del Estero, á principios del mes de Diciembre ppdo.

Segun las instrucciones contenidas en la nota 1092 de ese Consejo, el objeto principal de mi viaje era el de zanjar las dificultades suscitadas en el seno de la Comision de Escuelas de aquella Provincia, á causa del destino que allí pretendia darse á la subvencion extraordinaria de 15,000 pesos, votada por el Honorable Congreso con el propósito de mejorar la situacion crítica en que, debido á la escasez de recursos y deudas pendientes, se hallaba la educacion comun de la Provincia de Santiago del Estero.

La divergencia de ideas al respecto entre el Presidente de la Comision Escolar y el Inspector Nacional de Escuelas, produjo entre ámbos un completo desacuerdo y una violenta polémica por la prensa, que viniendo á esterilizar los fines á que deben responder aquel cuerpo y aquel empleado, ponian por otra parte en peligro la acertada inversion de las sumas decretadas como subsidio extraordinario de la Nacion y cuyo manejo se hallaba confiado al prudente criterio del Consejo Nacional de Educacion.

A consecuencia de estos perjudiciales incidentes, el Consejo Nacional de Educacion suspendió toda subvencion escolar á la Provincia de Santiago del Estero.

En este estado de cosas, llegué á la ciudad de Santiago, y desde mi primera conferencia con el señor Gobernador y señor Ministro de Gobierno, me fué fácil comprender que por parte de ellos hallaria el mas sincero empeño en terminar conciliatoriamente las dificultades pendientes.

Conferencié acto continuo con los miembros de la Comision Escolar y separadamente con su Presidente y el Inspector Nacional de Escuelas. De las esplicaciones cambiadas resultaba á mi juicio que por distintas causas y mas que todo por incompatibilidad de caracteres y opiniones encontradas en política, la marcha armónica de aquella Comision se habia hecho imposible desde un principio, revelándolo así la renuncias producidas en su seno y el libro de actas del que constan mas incidentes internos que medidas útiles para la educacion.

Abordé la cuestion delicada del pago de libramientos atrasados que la Comision habia resuelto abonar con los fondos de la subvencion extraordinaria.

Se me contestó que la Comision habia creido obrar dentro de los términos de la ley que concedia la suma de 15,000 pesos pa-

ra saldar obligaciones anteriores al 1° de Enero de 1883 y que así lo habia entendido tambien el Ejecutivo de la Provincia, invocando en su apoyo las resoluciones del ex-Ministro señor Matienzo. Pero en vista de las facultades reglamentarias conferidas al Consejo Nacional, y de su decision manifiesta de que únicamente se abonasen con aquellos 15,000 \$ los sueldos de los maestros actuales, la Comision resolvió que así se haria en adelante, removiéndose con esta medida una de las causas que motivaron el retiro de toda subvencion escolar á Santiago del Estero.

En cuanto á la inculpacion hecha al Presidente de la Comision de haber cobrado personalmente libramientos que le habian sido endosados por la señora esposa del ex-Gobernador señor Unzaga, el señor Zelaya la esplica manifestando que algunas maestras, domiciliadas fuera de la Capital, habian entregado sus libramientos endosándolos á dicha señora, por ser de su amistad y tener mayor facilidad de cobrarlos; y que á su vez, ésta los habia transferido con el mismo fin al Presidente del Consejo con quien se veia diariamente, por ser amigo y secretario privado del señor Gobernador.

Entre tanto, los cargos formulados por el Inspector Nacional contra el señor Zelaya, han motivado por parte de éste una acusacion criminal; y á consecuencia de imputaciones de igual naturaleza, publicadas por el Presidente de la Comision Escolar en contra del señor Sanchez, éste á su vez le ha entablado accion de calumnia. Ambas causas se hallan en estado de sentencia.

Esta actitud de dos personas caracterizadas, puestas al frente de la educacion comun, como lo son el Presidente del Consejo Provincial y el Inspector Nacional de Escuelas, esplican suficientemente los sucesos que han alterado el régimen escolar de Santiago.

Tales incidentes deben en parte imputarse á la disposicion que establece que los Inspectores Nacionales sean Secretarios de los Consejos Provinciales. Sometidos á la accion local por la gerarquía subalterna del cargo, los Inspectores pierden su independencia y su tiempo, ó se ven expuestos á producir conflictos como el que motiva este informe.

El puesto de Secretario les obliga á prestar su preferente atencion á las tareas del despacho, perjudicando los deberes inheren-

tes á su empleo. En Santiago, por ejemplo, no se ha hecho una sola visita de inspeccion á las escuelas rurales.

Sujetos, por otro lado, á la influencia oficial, ó se someten ó chocan con ella.

En mi concepto, las funciones del Inspector deben ser simplemente de inspeccion en las escuelas y en los mismos Consejos Provinciales de educacion, con el derecho de asistir á las sesiones y darse cuenta de todo. La Secretaría entorpece su libertad de accion y rebaja el nivel de sus funciones.

Las consecuencias son peores cuando, en virtud de instrucciones vigentes, los Inspectores, como sucede en Santiago, pueden ser en vez de Secretarios, Vocales de la Comision Escolar, nombrados por el Ejecutivo Provincial.

Su desprendimiento del carácter de empleado nacional para convertirse en empleado á veces rentado de la Provincia, es del todo opuesto á la índole independiente y fiscalizadora de sus funciones.

El Inspector Nacional de Santiago era vocal provincial de la Comision Escolar. Su divergencia de opiniones con la mayoría de la Comision y con el Ejecutivo, motivó por parte de éste su destitucion; y como no habia hecho uso de sus derechos á la Secretaría, hoy resulta excluido de hecho de toda ingerencia en la direccion escolar de la Provincia.

Es tambien á consecuencia de esos desacuerdos que el Gobierno del señor Unzaga dictó el Decreto reglamentario de 11 de Junio 1884 determinando las funciones del Director General de Escuelas y confiriéndoselas tales que á la Comision misma son pocas las que le quedan, á mas de haberle así suprimido el derecho de dictar su reglamento interno.

Conferencié con el señor Ministro de Gobierno á fin de conseguir la derogacion de ese decreto; y en el acto accedió al pedido, reconociendo la inconveniencia de dejar subsistentes, disposiciones que invadian atribuciones peculiares á las Comisiones de Educacion.

Removido este obstáculo, indiqué al señor Ministro la necesidad de constituir el Consejo Escolar con las personas mas honorables é idóneas, prescindiendo de opiniones políticas, á fin de sacar á la Provincia del atraso en que la estadística la coloca en mate-

ria de educacion y afianzar el mas conveniente é intachable manejo de los fondos destinados á la enseñanza popular.

No solo el señor Ministro manifestó su completa adhesion á estas ideas que son tambien las suyas, sinó que aceptó para presidir el Consejo á la persona que me permití indicar por su ilustracion, honorabilidad y dignidad en las funciones que desempeña en el órden nacional.

Igual resultado obtuve en lo relativo á la inversion de los 15,000 pesos de subvencion extraordinaria, los que serán fielmente aplicados á los objetos que en sus instrucciones indica el Consejo Nacional de Educacion.

Todo lo convenido consta debidamente del acta que tengo el honor de adjuntar.

Despues de celebrados esos acuerdos con el señor Ministro, procedí á darme cuenta personalmente y por referencias autorizadas, del estado de la educacion comun en la Provincia de Santiago del Estero, teniendo á la vista los datos que arrojan los informes del señor Presidente en los dos últimos años.

Todo cuanto puede decirse para describir el atraso en materia de educacion comun que reina en esa parte de la República, es poco.

El Censo Escolar Nacional levantado á principios del año próximo pasado por el señor Latzina, dá á dicha Provincia una poblacion de 26,178 niños, de los cuales, segun la última planilla estadística, 1202 asisten á las escuelas públicas!

Estos dos guarismos bastan para formarse una idea exacta de lo que hay que hacer en Santiago del Estero para salvar á tantos niños hoy, á tantos ciudadanos mañana, de una completa ignorancia.

Varias son las causas de este gravísimo mal, que el señor Presidente hallará detalladas por el señor Ministro de Gobierno en la nota que á mi llegada he tenido el honor de poner en sus manos.

Efectivamente: las grandes distancias á que se encuentran unos de otros los pequeños centros de poblacion, los obstáculos naturales del terreno, la inclemencia del clima en los meses de primavera y de estío, la falta de caminos y de elementos de locomocion, constituyen graves tropiezos para la concentracion de los niños en las escuelas.

A esto hay que agregar que en ciertos puntos de la Provincia, la clase indígena ó no conoce ó habla muy imperfectamente el idioma pátrio, haciéndose allí necesario que el maestro posea la lengua quíchua.

Por otra parte, la pobreza de los moradores de las selvas incultas que cubren una gran estension de Santiago del Estero, los obliga á buscar trabajo léjos de su residencia habitual, sea en los establecimientos rurales ó industriales de la misma Provincia ó de las otras limítrofes, para no regresar sinó meses despues.

Esa falta de estabilidad perjudica esencialmente la educacion de la niñez, pues casi siempre la familia acompaña á su jefe y nada contribuye á retenerla.

Las escuelas á cuyo alrededor se agrupan las familias y sirven de base á los centros de poblacion, carecen relativamente por completo en la Provincia de Santiago.

De las 23 que existen, 7 son de propiedad fiscal, y salvo 2 de éstas, establecidas en Figueroa y Loreto, todas son pobres casas, miserables ranchos en que falta á veces aire, espacio y luz.

En la misma Capital he visitado las tres escuelas que funcionan. La única que puede llamarse tal es la número 2 de varones, y sin embargo adolece de muchos inconvenientes que casi la hacen impropia para su destino, pues el patio sin ningun pavimento, es comun, con otras casas, y faltan ciertas oficinas indispensables.

Las otras dos son verdaderos tabucos en los que, pisos, techos, paredes, puertas, ventanas, patios y oficinas reservadas, están en el mas deplorable estado de desaseo y de ruina; son tan exiguas, que la aglomeracion es inevitable con todas sus graves consecuencias para la higiene.

Todas carecen de bancas necesarias, de libros, mapas, etc., de toda clase de útiles escolares en fin, á tal punto que gran parte de los niños tienen que llevar sus sillas á la escuela, ó bien permanecer parados hasta que el cansancio los obliga á sentarse en el suelo.

En la campaña, lo que se llama escuela es por lo general un rancho de barro ó *adobe* crudo y en que todo falta para la educacion, desde el libro hasta la banca. La mayor parte devengan un alquiler mensual de 5 á 6 pesos.

Agréguese á esto que hay algunos maestros tan incompetentes, que hasta la fecha no han podido, á pesar de las instrucciones y modelos que se les han enviado, llenar una planilla cuatrimestral.

Impresionado por este triste cuadro y estudiando los recursos con que cuenta la Provincia de Santiago del Estero para hacer frente á sus necesidades, llegué á convencerme de la imposibilidad en que se halla de construir los edificios escolares indispensables para educar cerca de 30,000 niños.

Debo hacer presente que la iniciativa particular es insignificante en materia de educacion.

En la ciudad de Santiago solo existe una escuela particular infantil sostenida por una Sociedad de Beneficencia, que cuenta actualmente con 50 alumnos y es regentada por el maestro normal don Bernardino Sayago.

Además, en el convento de Belen algunas monjas ancianas enseñan los primeros rudimentos á unas 40 niñas; y la Escuela Normal de maestras á cuyo frente se halla la competente maestra señorita Francisca Jacques, cuenta con un número de 370 alumnas, que seria mayor si el edificio lo permitiese.

Fuera de estos centros de educacion, creo que no existen otros en la Provincia. Tampoco hay en ella una sola Biblioteca Popular.

Acudí, pues, nuevamente al señor Gobernador y á su Ministro, manifestándoles la conveniencia de dirigirse al Honorable Congreso por intermedio del Consejo Nacional de Educacion, para demostrar la imperiosa necesidad de fundar escuelas, y solicitar el aumento de la subvencion nacional hasta las tres cuartas partes, declarando con franqueza que obra de tal magnitud está fuera del alcance de sus rentas.

Por su lado el Gobierno de la Provincia deberia cooperar á la realizacion de este pensamiento de tan vital interés, dando á la Nacion toda especie de garantías y contribuyendo con sus recursos en la forma que le fuera posible.

De acuerdo con las ideas cambiadas, el Poder Ejecutivo ha dirigido al Consejo Nacional de Educacion la nota fecha 23 de Diciembre ppdo., en que, á la vez que solicita por su autorizado intermedio el aumento de la subvencion nacional para la construccion de edificios escolares, confia á su direccion el manejo de los fon-

dos y de las obras, destinando los solares necesarios en la ciudad y 50000 hectáreas de tierras fiscales, donde las denuncie la Comisión Escolar de la Provincia.

Acompaño la copia de la ley sancionada y del convenio consignado en el acta á que anteriormente me he referido.

Tratando despues de la partida destinada en el presupuesto á la educacion comun, observé que las fuentes de recursos que se afectaban á cubrirla, habian dado deficientes resultados.

Segun los cálculos insertos en la Memoria del Consejo Nacional de Educacion del año pasado, lo único con que en realidad habia contribuido la Provincia al sostén de la enseñanza primaria, no pasaba de 7205 \$ftes., mientras el presupuesto destinaba una suma de 18,660 \$ftes.

La falta de entrega de esos fondos cuya fiel inversion es de esencia para optar á los beneficios de la subvencion nacional, ha sido siempre imputada á los Gobiernos, como lo consignan documentos públicos de suma gravedad.

Preciso era adoptar un temperamento franco y decisivo que hiciese desaparecer semejantes vicios en la administracion, asignando á la Escuela lo que era posible, pero dándoselo en realidad y no en números.

Abundando en elevados propósitos, el señor Gobernador y el señor Ministro de Gobierno se manifestaron dispuestos á aceptar lo mas conducente para la percepcion fiel de la renta destinada á la educacion comun.

Miéntas se dicte la ley de educacion de acuerdo con la nueva Constitucion vigente, propuse que la Provincia destinase al fondo de Escuelas una suma de 20000 pesos, (las circunstancias no permitian obtener mas), afectando para cubrirla un impuesto de inmediata y fácil percepcion en la Capital, como ser el de sellos y otro de igual naturaleza, caso de no bastar aquel.

Segun los datos de la Contaduría, el impuesto de papel sellado habia producido hasta Diciembre último mas de 15000 pesos, y por la nueva ley que regirá este año, se calcula el total en mas de 20000 pesos. El impuesto de patentes no producirá menos de 16000 pesos.

Si se vé que en el cálculo pasado de recursos ambos impuestos figuran por menor cantidad, debido es esto á que en el tiempo

en que aquel se formuló, se remataban, dando lugar esta práctica á especulaciones y actos de favoritismo perjudiciales al erario público.

Hoy el Estado recauda directamente ambos impuestos, y los resultados son tales que el papel sellado cuyo remate era calculado en 6000 pesos, antes de fines de año, ha producido mas de 15000 pesos, aumentándose en la misma proporción el producto del impuesto de patentes.

De acuerdo con las ideas enunciadas, el Ejecutivo se comprometió á presentar á la Legislatura un proyecto de Ley, afectando al pago de 20,000 pesos que la Provincia destinaba á la educacion comun, el impuesto de papel sellado y subsidiariamente el de patentes. Y á fin de desligar al Gobierno de toda ingerencia en el manejo de esos fondos de destino tan sagrado, y evitar ambigüedades, indiqué la conveniencia de entregar la percepcion de ese impuesto á la Comision Provincial de Escuelas.

El Gobierno de Santiago ha cumplido dignamente su palabra, secundado por la Legislatura, y en los anexos que adjunto hallará el señor Presidente la ley respectiva sancionada y promulgada en 26 de Diciembre último, como asimismo las leyes y decretos dictados en pró de la educacion comun durante el año pasado.

De todos esos documentos como del proceder observado por el Gobierno de Santiago, resaltan las sinceras y patrióticas aspiraciones que le animan por la difusion de las luces en su provincia, piedra angular de su progreso futuro, gaje de paz y bienestar de sus habitantes.

Algo mas elocuente que disposiciones impresas, aboga en pró de la buena voluntad que despliega la actual Administracion en lo referente á la enseñanza popular: es el hecho insólito hace tiempo, de hallarse pago hasta Diciembre el personal docente y el alquiler de las escuelas de la Capital, abonándose durante los últimos dias de mi permanencia, sus sueldos á los maestros de la campaña.

Debe tenerse en cuenta que todo esto se ha llevado á cabo á pesar de los conflictos producidos entre la Direccion Provincial é Inspeccion Nacional de Escuelas, hallándose sobre el particular

ACTA DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL  
SEÑOR MINISTRO DE LA PROVINCIA DE SAN-  
TIAGO DEL ESTERO Y EL COMISIONADO.

---

En el ánimo de zanjar las dificultades promovidas en el seno del Consejo General de Educacion de la Provincia de Santiago del Estero por el actual Presidente de esa reparticion, don Luis Zelaya y el Inspector nacional don Juan J. Sanchez, y de propender al desarrollo de la educacion comun, los infrascritos debidamente autorizados por el Gobierno del Estado, el uno; y por el Consejo Nacional de Educacion, el otro; han convenido en las siguientes bases:

—El Poder Ejecutivo de la Provincia reemplazará á fines del año al señor Zelaya en sus funciones de Presidente, por el actual Juez Federal, y caso de no aceptar, por una persona respectable por su competencia y honorabilidad.

Por su parte, el Comisionado nacional, solicitará del Consejo Nacional de Educacion que reemplaze al actual Inspector.

—El Poder Ejecutivo dejará sin efecto el decreto reglamentario del Consejo General de Educacion fecha 11 de Junio del corriente año, debiendo dicho cuerpo dictar su Reglamento Interno.

—El saldo de la subvencion extraordinaria de 15000 pesos moneda nacional votada por el Congreso para la Provincia de Santiago del Estero, será únicamente invertido en el pago de sueldos á los maestros actuales.

—El Poder Ejecutivo solicitará del Honorable Congreso por intermedio del Consejo Nacional de Educacion, que eleve á las tres cuartas partes la subvencion con que la Nacion contribuye en esta Provincia al sostén de la educacion comun.

—En la misma forma, el Consejo Nacional de Educacion propenderá á que el Gobierno de la Nacion construya con sus recursos las escuelas necesarias en esta Provincia, debiendo este Estado contribuir por su parte con los terrenos respectivos y con el producido de la renta de 50,000 hectáreas de tierras fiscales, confiando la direccion de las obras y manejo de los fondos á dicho Consejo Nacional de Educacion.

en los anexos algunos datos que considero de gravedad, y que por su naturaleza no me permito analizar, reservándome sobre ellos y otros puntos dar verbalmente al señor Presidente las explicaciones que me sugieren.

Hay en el pueblo santiaguense una tendencia bien marcada hácia la instruccion.

El ferro-carril que cruza sus bosques y los ingenios que surgen en sus campiñas hacen resaltar la falta de la escuela; y todos sienten que el adelanto material es compañero inseparable y necesario del progreso intelectual.

Demuestra esta asercion el hecho que voy á poner en conocimiento del señor Presidente.

En la escursion que tuve ocasion de hacer á varios ingenios de azúcar, me llamó la atencion la cantidad de jornaleros que con sus familias habitan en agrupaciones de chozas á inmediaciones de cada establecimiento.

Hay ingenios que tienen un personal permanente que varía entre cien y trescientos peones en los meses de cultivo de la caña y entre quinientos y mil en la estacion de la cosecha.

La prosperidad creciente de la industria azucarera determinará sin duda la formacion de centros permanentes de poblacion en torno de las grandes fábricas. Hay, pues, allí un crecido número de niños en edad escolar que dia á dia irá aumentando en proporcion indefinida.

Esos niños necesitan educarse. Es preciso fundar una escuela.

La escuela que instruirá á tantos hijos, victimas hoy de la pereza y la ignorancia, radicarán á los padres casi nómades en torno de la usina por un aliciente mas noble y poderoso que el del salario: por el amor innato del bien de la prole.

Estas consideraciones me indujeron á convocar á una reunion á los propietarios de ingenios azucareros.

Todos concurrieron á la cita. Reunidos en el salon de Gobierno, les manifesté el beneficio que reportaria á la Provincia y á sus propios intereses la creacion de una escuela en sus prósperos establecimientos. Creyendo interpretar en aquel acto los propósitos del Consejo Nacional de Educacion les manifesté que éste consideraría esas escuelas como las demas del Estado y contribuiría al pago del maestro y á la provision de útiles.

La idea fué unánimemente aceptada con demostraciones inequívocas de simpatía y con ese anhelo que en todos se manifiesta en pró de la educacion.

Los presentes—y estaban allí todos los propietarios de ingenios de Santiago—suscribieron con el infrascripto el acta adjunta en la que se comprometen á fundar cada uno una escuela en su respectivo establecimiento, contribuyendo así generosamente al adelanto intelectual de la Nacion.

Obtenido este resultado, que creo será benéfico para la educacion comun, dí por terminada mi comision en la que he puesto todo empeño para llenarla cumplidamente.

Faltaria, señor Presidente, á un deber de justicia si antes de concluir no manifestase en este informe, mi gratitud sincera hácia el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, don Sofanor de la Silva, y el señor Ministro de Gobierno, doctor don Benjamin Gimenez, por los señalados testimonios de deferencia y aprecio que de ambos he recibido en el desempeño de mi comision como en nuestras relaciones sociales.

El señor Presidente habrá notado que no me he explayado en detalles sobre los abusos cometidos en el manejo de los fondos destinados á la educacion comun de aquella Provincia.

Los actos y documentos enérgicos del Consejo Nacional de Educacion en contra de todo proceder irregular, son la mas alta censura que puede infligirse á los que defraudan tan sagrados intereses.

La Provincia de Santiago ha entrado en una vía de honradez administrativa y de proteccion á la enseñanza, de la que, ciertamente, no saldrá mas por propio decoro y por amor á lo que constituye el progreso nacional en su mas pura espresion:—la educacion del pueblo.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion y sincero aprecio.

*Alberto M. Larroque.*

—Al efecto de garantir el fiel y exacto ingreso de los fondos que la Provincia destina al sostén de la educacion comun, aquella destinará á este objeto la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional que será percibida por el Consejo General de Educacion, afectándose uno ó mas impuestos de fácil percepcion en la Capital, como ser de papel sellado y patentes.

—El Gobierno de Santiago del Estero, fiel á su programa de progreso y de moral administrativa, pondrá todo empeño en dar exacto cumplimiento á las leyes y reglamentos referentes á la educacion comun. Y para que conste, lo firmamos en Santiago del Estero á los 23 dias del mes de Diciembre de 1884.

B. JIMENEZ.  
A. M. Larroque.

---

## LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

---

POR CUANTO:

*La Honorable Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de—*

LEY:

### Distritos Escolares

Art. 1º Para los fines de la presente ley, se divide la Provincia en tantos Distritos Escolares como departamentos tiene.

Art. 2º El Consejo General puede crear nuevos Distritos Escolares, subdividiendo los anteriores, segun sean las necesidades del servicio y de la inspeccion de las escuelas.

Art. 3º En las poblaciones donde existan escuelas y no haya Comision Escolar inmediata, el Consejo General nombrará un Inspector local, que tendrá los mismos deberes y atribuciones que aquella.

## Comisiones de Escuelas

Art. 4° En cada Distrito Escolar habrá una Comision de Escuelas compuesta de tres vecinos como propietarios y dos como suplentes.

Art. 5° Cada Comision tendrá además un Secretario, que será nombrado por el Consejo General y solo tendrá voz en las discusiones y decisiones de la Comision.

Art. 6° Las Comisiones de Distrito serán tambien nombradas por el Consejo General y una vez instaladas, procederán á elejir de entre sus miembros un Presidente.

Art. 7° El cargo de miembros de la Comision de Escuelas es gratuito y se considerará carga pública.

Art. 8° Tendrán las Comisiones de distrito los siguientes deberes y atribuciones:

- 1° Proponer al Consejo las personas que han de servir los puestos de preceptores y ayudantes de las escuelas de su jurisdiccion, prefiriendo para esto á los diplomados en las Escuelas normales nacionales y provinciales.
- 2° Propender á la difusion de la enseñanza primaria, estimulando á los vecindarios para la formacion de bibliotecas populares, construccion de edificios, mejora de los existentes, provision de muebles, útiles y demas exigencias de las escuelas á su cargo.
- 3° Vigilar á los preceptores y dar cuenta al Consejo General de las omisiones y faltas que cometieren en el desempeño de su empleo.
- 4° Vigilar las escuelas y exigir el fiel cumplimiento de las leyes, decretos y demas disposiciones generales emanadas del Consejo.
- 5° Estimular por todos los medios á su alcance la concurrencia de los niños á las escuelas, procurando proveer de vestidos á los que carezcan de ellos, pudiendo á este objeto nombrar comisiones de señoras.
- 6° Hacer efectivas las disposiciones de esta ley respecto á la asistencia obligatoria de los niños á las escuelas, rindiendo cuenta al Consejo, de los fondos que reunieren por infraccion á los artículos 41 y 42.

- 7° Conceder permiso hasta por quince dias á los preceptores por enfermedad ú otra causa justa, debiendo en caso de seguir el motivo por que ha concedido la licencia, dar cuenta al Consejo para la debida resolucion.

### Direccion y Administracion

Art. 9° Conforme al artículo 182 de la Constitucion, la administracion general, la direccion facultativa y la inspeccion de las escuelas comunes, estarán á cargo de un Consejo General de Educacion.

Art. 10 El Consejo General se compone de un Director General que lo presidirá y de cuatro vocales.

Art. 11 El Director General y los vocales serán nombrados por el Poder Ejecutivo hasta tanto se instale el Senado, y despues que esté este cuerpo organizado con acuerdo de él, gozarán del sueldo siempre que les asigne la ley de Presupuesto.

Art. 12 Los miembros del Consejo serán personal y solidariamente responsables por la mala inversion ó malversacion de los fondos que administren.

Art. 13 El cargo de miembro del Consejo se considerará empleo del profesorado.

Art. 14 El Secretario del Consejo será el Inspector Nacional de Escuelas, mientras subsista este empleado con las instrucciones actuales del Consejo Nacional de Educacion y la Provincia reciba subvencion del Gobierno Nacional.

Art. 15. Tendrá á mas el Consejo, los siguientes empleados.

Un Secretario Inspector.

Un Inspector.

Un Pro-Secretario contador.

Art. 16 Estos empleados serán nombrados por el Poder Ejecutivo á propuesta del Director General.

### Del Consejo General

Art. 17 En el mes de Diciembre de cada año, el Consejo nombrará Vice-Presidente 1° y 2° que durarán un año en el cargo, pudiendo ser reelectos.

Art. 18 Son atribuciones del Consejo, á mas de las designadas en otros artículos de esta ley.

- 1ª Dictar reglamentos y planes de enseñanza para las escuelas, debiendo incluirse forzosamente en éstos, la enseñanza de la Constitución Nacional y Provincial, sometiéndolos á la aprobacion del Poder Ejecutivo.
- 2ª Pedir á las Comisiones de Distrito, á los Inspectores locales y á los preceptores, los informes que necesitare.
- 3ª Prescribir los textos de enseñanza.
- 4ª Cobrar las subvenciones, tanto nacional como provincial, en la forma que establezcan ambas autoridades y de acuerdo con las leyes de la materia.
- 5ª Contratar y remitir libros, muebles y útiles que correspondan á cada distrito, segun la cantidades destinadas á este objeto, obrando de acuerdo con el Consejo Nacional de Educacion.
- 6ª Disponer y reglamentar conferencias de maestros y fomentar la asociacion de éstos con fines útiles á la enseñanza.
- 7ª Promover y auxiliar la construccion de edificios y formacion de bibliotecas populares.
- 8ª Nombrar los maestros á propuesta del Director General.

Art. 19 Son deberes del Consejo :

- 1º Celebrar sesiones dos veces por semana.
- 2º Formular su reglamento interno y someterlo á la aprobacion del Poder Ejecutivo.
- 3º Vigilar todas las escuelas de la Provincia y mandar practicar en ellas una visita al año por lo ménos, exigiendo el cumplimiento de esta ley y demás disposiciones que dictare.
- 4º Llevar la contabilidad de sus entradas y salidas, dando cuenta al Poder Ejecutivo cada seis meses de los fondos que le están confiados.
- 5º Presentar anualmente al Poder Ejecutivo un informe detallado del estado de la instruccion primaria, indicando las mejores posibles.
- 6º Dar al Poder Ejecutivo los informes que solicite.

- 7° Depositar en el Banco Nacional, hasta ser invertidos, los fondos que administre, los que bajo ningun pretesto, podrán ser destinados á objetos estraños al sosten y la difusion de la Educacion Comun.
- 8° Formular un presupuesto anual, pasándolo al Poder Ejecutivo ántes del 1° de Julio de cada año.

### Del Director General

Art. 20 Estarán bajo la dependencia del Director General todos los empleados subalternos del Consejo y podrá suspenderlos por causas justas, dando cuenta inmediatamente al Consejo para que tome la resolucion que crea conveniente.

Art. 21 Son atribuciones y deberes del Director General:

- 1° Presidir las sesiones del Consejo y decidir con su voto en caso de empate.
- 2° Autorizar, comunicar y hacer cumplir las resoluciones del Consejo.
- 3° Presentar al mismo los proyectos de ley relativos á la Educacion Comun que crea conveniente someter á la consideracion del Poder Ejecutivo.
- 4° Cobrar y distribuir toda asignacion ó subvencion que el Consejo administre y decretar oportunamente los pagos ordenados por éste.
- 5° Dar las órdenes y tomar las medidas necesarias para que la inspeccion de las escuelas se haga en forma y oportunamente.
- 6° Dirigir la publicacion de un periódico de Educacion.
- 7° Dar los informes que le pida el Poder Ejecutivo.
- 8° Determinar la forma de los registros, planillas estadísticas, estados en blanco, recibos, etc.
- 9° Exigir de las Comisiones de Distrito, inspectores ó directores de Escuela la remision de los registros de matrícula, inventario de muebles y útiles, planillas estadísticas, recibos y demás datos que necesite, en las épocas y forma que determine, bajo pena de multa ó retencion de sueldos si no cumplen en los plazos señalados.

- 10 Proponer la adopcion de métodos y programas de enseñanza y las medidas que juzgue convenientes á la marcha y progreso de la Educacion Comun.
- 11 Suspender á los preceptores, dando cuenta al Consejo para la debida resolucion.
- 12 Proceder por sí en los asuntos de trámite, siempre que se trate de los comprendidos en las resoluciones generales del Consejo.
- 13 Proveer igualmente por sí con cargo de dar cuenta de toda necesidad urgente de las escuelas en los casos no previstos por la ley ó las resoluciones del Consejo.
- 14 Convocar á sesiones extraordinarias por sí ó á pedido de uno de los vocales.
- 15 Dar cuenta mensualmente al Poder Ejecutivo de las inasistencias á sesiones de los vocales del Consejo.
- 16 Concurrir á la oficina del Consejo lo ménos dos horas diarias.

#### De los Vocales é Inspectores

Art. 22 Los vocales darán los informes y desempeñarán las comisiones que les encomiende el Consejo.

Art. 23 Tendrán á su cargo la inspeccion de las escuelas ó distritos escolares que les asigne el Consejo y cooperarán á la redaccion del periódico de Educacion.

Art. 24 Los Inspectores vijilarán las escuelas públicas y particulares de la Provincia por lo ménos una vez al año. El Director General señalará el itinuerario que deban seguir en sus visitas y les dará las demás instrucciones que crea convenientes para el buen éxito de ellas.

Art. 25 Cada inspector pasará al Director General un informe mensual espresando el resultado de sus observaciones y las medidas que en su concepto convenga adoptar para la buena marcha de las escuelas que visite.

Art. 26 Cuando los inspectores no estén visitando escuelas, tendrán el deber de asistir á la oficina del Consejo y desempeñar las tareas que les encomiende el Director.

Art. 27 Los Inspectores deberán proponer al Director General todas las reformas que la observacion y la inspeccion les sugiera.

#### Del Secretario y Pro-secretario Contador

Art. 28 El Secretario hará el resumen de la estadística de la educacion primaria con arreglo á las disposiciones del Director General y le competen además los siguientes deberes:

- 1º Asistir á las sesiones del Consejo y hacer las actas de ellas, autorizando con su firma todos los actos del Consejo y del Director General.
- 2º Autorizar con su firma los estados estadísticos, como tambien todas las cuentas que se pasen al Consejo Nacional de Educacion.
- 3º Arreglar el archivo y hacer los demás trabajos que se relacionen con el servicio de la oficina.

Art. 29 A falta del Secretario hará sus veces el Pro-secretario Contador, el cual tiene además los siguientes deberes:

- 1º Llevar en el orden prescrito por el Consejo, la contabilidad de los fondos que pertenezcan á la educacion.
- 2º Tener á su cargo la biblioteca del Consejo, llevando un registro detallado de las existencias que haya en ella en libros y útiles.

#### De los directores y maestros de escuelas

Art. 30 Se requieren para el ejercicio de Director ó Maestro en las escuelas comunes, las condiciones siguientes:

- 1ª No tener enfermedad ó defectos que, á juicio del Consejo, inhabiliten para el ejercicio de la profesion.
- 2ª Haber cumplido veinte años de edad los varones y dieziocho las mujeres, lo que se comprobará en caso de duda con la fé de bautismo ó un certificado firmado por tres personas.
- 3ª Llevar una conducta moral que pueda servir de modelo á sus alumnos y á los vecinos de la localidad, donde ejerza el magisterio.

4<sup>a</sup> Tener la competencia necesaria, la que se acreditará por medio de diplomas nacionales de Profesor ó Maestro Normal ó por exámen prévio ante el Consejo, de acuerdo con las disposiciones ó programas que tenga éste en vigencia.

Art. 31 Los maestros no podrán, bajo pena inmediata de destitucion, recibir emolumento alguno de los padres ó encargados de los alumnos, ni vender libros y útiles de escuela, ni establecer entre los alumnos otras distinciones y divisiones que las que fundan en el diverso grado de adelanto en que respectivamente se encuentren.

Art. 32 Los maestros, al establecer ó aplicar el sistema de recompensas y penas para los alumnos, no podrán en ningun caso y bajo ningun pretesto, imponer castigos corporales ni afrentosos; y los infractores de esta disposicion, además de la separacion de sus puestos si regentean escuelas públicas, podrán ser acusados ante el juez competente.

#### Asistencia á la Escuela

Art. 33 Cada dos años los Secretarios de las Comisiones de Distrito levantarán un censo escolar de los niños que se encuentren en estado de asistir á las escuelas, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 37 y para los fines espresados en el artículo 36.

Art. 34 Los Secretarios recibirán por este trabajo la gratificacion que les acuerde el Consejo.

Art. 35 Los maestros de escuela abrirán desde el 1<sup>o</sup> hasta el 31 de Marzo, una matrícula anual de los niños que se inscriban en las respectivas escuelas.

Art. 36 El Consejo General establecerá la forma en que deba hacerse la matrícula y exigirá al preceptor, en los veinte dias subsiguientes despues de cerrada, la nómina de los matriculados.

Art. 37 Todo padre ó tutor está obligado á mandar á su hijo ó pupilo, varon de edad de 7 á 18 años, y mujer de edad de 6 á 11 años á la escuela, siempre que esté ubicada á ménos de cinco mil metros de su domicilio para los primeros, y mil quinientos

las últimas; también tienen la misma obligación para respecto de las mujeres de 11 á 13 años de edad que vivan en el recinto de la población, donde esté la escuela.

Las Comisiones de Distrito podrán modificar la extensión territorial que abarque la obligación, en determinados casos, con acuerdo del Consejo.

Art. 38 El padre ó tutor que no matriculase á sus hijos ó pupilos que se hallen en las condiciones del artículo anterior en el registro de la escuela respectiva, sufrirán la multa de tres pesos nacionales, la que subirá hasta cinco en caso de reincidencia.

Los padres ó personas que no pudiesen abonar la multa, sufrirán un arresto á razón de un día por cada peso.

Las penas de que habla este artículo se harán efectivas por la autoridad policial, quedando exceptuados de ella los padres que, no teniendo más que un hijo, acreditasen suficientemente ante la Comisión Escolar que el trabajo de aquel es indispensable para asegurar la subsistencia de su familia.

Art. 39. Por cada falta de asistencia injustificada del alumno, pagará el padre ó tutor la multa de diez centavos nacionales.

Art. 40. A los fines del artículo anterior, los preceptores de escuela pasarán á las respectivas Comisiones, al fin de cada mes, una lista de las inasistencias.

Art. 41. Las Comisiones de Escuelas quedan encargadas de hacer efectivas las multas establecidas en los artículos anteriores y declararán las causas legítimas de inasistencia tanto generales como accidentales, las que se fijarán en las mismas escuelas en un cartel visible.

#### Fondo propio de las Escuelas

Art. 42. Constituirán el fondo propio de las escuelas, los recursos siguientes:

- 1º El impuesto de papel sellado, que será cobrado directamente por el Consejo. Si este impuesto no alcanzase á producir veinte mil pesos nacionales oro (20,000 \$ m/n.) el Poder Ejecutivo llenará el déficit con el producido del impuesto de patentes.

- 2º El 25 por ciento de las herencias transversales.
- 3º Las herencias fiscales.
- 4º Las donaciones ó legados particulares hechos á beneficio de la educacion comun.
- 5º Las donaciones que el Congreso Nacional haga á la Provincia para el fomento de la educacion.
- 6º El impuesto de matricula, que consistirá en un peso nacional por cada niño que se inscriba en las escuelas públicas, con escepcion de los pobres de solemnidad.
- 7º El producto de la venta de las tierras concedidas al Consejo por ley de 9 de Diciembre de 1884.

#### Disposiciones generales

Art. 43. Durante uno de los meses de vacaciones, que prévia y oportunamente fijará el Consejo, se reunirán en la Capital todos los preceptores de ámbos sexos de la Provincia, con los objetos siguientes:

1º Para constituir una Escuela de euseñanza práctica, con asistencia de dos horas diarias por lo ménos, dirigida por el Director General, el Secretario ó un miembro del Consejo y bajo el reglamento que este dictará.

2º Para un certámen ó disertacion sobre asuntos de educacion, designados oportunamente por el mismo Consejo, el que tendrá lugar al finalizar el mes de asistencia á que se refiere el inciso anterior, concediéndose los premios y distinciones que establezca el Consejo.

Art. 44. El Consejo General fijará con el fin del artículo anterior en su presupuesto anual, una partida para viático de los preceptores, que gozarán de su sueldo durante el mes de asistencia, así como los demás de vacaciones.

Los que no asistiesen por cualquier causa perderán el goce del sueldo correspondiente al mes de asistencia, pudiendo además esta falta, no siendo justificada, ser causa suficiente de destitución.

Art. 45. Toda persona que tenga establecida ó quiera establecer una escuela particular en la Provincia, á ménos de una legua

de distancia de donde existe una escuela pública, tendrá que acreditar ante la respectiva Comisión Escolar que en su establecimiento se enseña por lo menos los ramos elementales del plan de estudio primarios; exigiéndose el anterior requisito al solo efecto de que los niños que concurren á esta clase de escuelas, queden exceptuados de asistir á las escuelas públicas.

Art. 46. Toda escuela particular está obligada á suministrar á las autoridades escolares los datos estadísticos que les solicite y quedará sujeta á su vigilancia é inspección en cuanto á la moralidad de la enseñanza.

Art. 47. En los distritos donde funcionen Municipalidades, éstas serán las Comisiones de Escuelas, sujetándose á la presente ley.

Art. 48. Las Municipalidades destinarán para el fomento y mantenimiento de la instrucción pública cuando ménos un 20 por ciento de sus rentas generales.

Art. 49. Mientras no se establezca la Municipalidad de la Capital, el Consejo General ejercerá en ella las funciones de Comisión de Distrito.

Art. 50. La Provincia se acoje por la presente ley á la Nacional de subvenciones de 25 de Setiembre de 1871.

Art. 51. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, Santiago, Enero de 1885.

M. BRUCHMANN,  
Vice-Presidente.  
*Angel Guzman,*  
Secretario.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

SILVA.  
B. JIMENEZ.

Santiago, Enero 27 do 1885.

---

## ANEXO R

---

# T U C U M A N

---

Tucuman, Julio 8 de 1884.

Señor Presidente:

Tengo el honor de elevar á su conocimiento mi primer informe sobre el estado educacional de esta Provincia. En la imposibilidad de abarcar su totalidad y apreciar con exactitud todos los elementos que más ó ménos influyen en el mecanismo de las Escuelas—por la falta de tiempo material y las dificultades consiguientes al reciente desempeño de mi empleo—voy solamente á tratar de un modo general de lo que se refiere á la fuerza docente, textos y útiles, conferencias y de otros medios que contribuyen á la práctica de una buena educacion.

En la primera oportunidad tendré el honor de hacer una exposicion detallada de la enseñanza misma, es decir, del modo de suministrar los conocimientos de cada ramo segun los procedimientos, sistemas y métodos empleados en las Escuelas de esta Provincia.

## Maestros

Inmediatamente de haber establecido mi autoridad de Inspector y deslindado mis funciones buscando el contacto indispensable con las autoridades respectivas, me hice cargo de la Secretaría de la Comisión Central de Educación de la Provincia; y con la ayuda de aquellas y poniendo mis esfuerzos todos, me propuse primero conocer la idoneidad de los encargados de la instrucción, porque es indudable que de la competencia de éstos se puede muy bien apreciar la fuerza educadora en las Escuelas. Fácilmente he conseguido mi propósito por las frecuentes visitas que he practicado y por la observación minuciosa que he seguido.

Los maestros todos en general han mejorado notablemente en sus dotes pedagógicas—la mayor parte se empeña por la prosperidad de la enseñanza, demostrando á la vez buena voluntad para recibir y poner en práctica las innovaciones que en sus establecimientos se introducen. Este mejoramiento en la preparación de nuestros institutores traerá muy pronto la abolición radical de la enseñanza viciosa que es explicable solamente en la escuela antigua; pero que en nuestro tiempo no tiene razón de ser, porque hoy se trata de procurar al niño un estudio que no le canse ni produzca ese aburrimiento pernicioso.

Entre los maestros hay honrosas excepciones que, por su preparación especial, sus cualidades naturales para el magisterio y su laborioso trabajo, vigorizan el estado de la instrucción. Muchos hay también que, sin dejar de poseer algunos conocimientos, no llenan las condiciones requeridas; pero espero que las conferencias, las visitas y observaciones frecuentes, harán que, por completo, abandonen las prácticas rutinarias mediante lo cual llegarán á obtener alguna perfección.

## Edificios

De las 13 escuelas de la Capital solo tres ocupan edificios fiscales que son más ó menos adecuados á su objeto. Las demás se

hallan instaladas en casas particulares que solo la necesidad y la absoluta falta de locales pueden justificar su ocupacion.

En general, todos son incómodos, mal situados, de escasa ventilacion y, por consiguiente, anti-higiénicos y desprovistos de las condiciones mas indispensables que la pedagogía moderna prescribe para el mejor resultado de la enseñanza.

Sabido es que los edificios escolares deben tener por lo ménos tantos salones cuantos sean los grados; pero acá no se observa eso. Puedo citar como ejemplo la escuela de niñas «Rivadavia» en la que cada ángulo de una pieza está ocupado por una clase distinta. Con semejantes condiciones, fácil es preveer el ineficaz resultado de la enseñanza suministrada por las cuatro maestras que tiene dicha escuela.

No puede haber nada más perjudicial que semejante disposicion en que aparte de la interrupcion mútua, ni se tiene en cuenta la superficie mínima que debe ocupar cada niño en relacion con el volúmen de aire que debe respirar. Este pronto se vicia y por consecuencia se hace imposible mantener una atencion viva en la clase.

Como salta á primera vista, faltan los atractivos que el maestro pudiera tener en auxilio de sus funciones: la instruccion es dificultosa y muchas veces de resultados negativos.

Otro defecto que en especial merece mencionarse, es la situacion de los edificios escolares á un solo punto de la ciudad con perjuicio de los educandos que viven en rumbos opuestos y á gran distancia de ellos.

Las rentas municipales bastante afectadas, no permiten dedicar ninguna cantidad para la construccion de locales apropiados; pero puedo asegurar que las autoridades se hallan posesionadas de las ventajas que los edificios propios y convenientes presentan, y que llenarian tan gran necesidad á no ser su escasez de recursos.

Tan luego como haya consultado la disposicion de los vecindarios, propondré un medio que indudablemente ha de falicitar la edificacion. Por el momento gestiono el obtener de la Municipalidad siquiera el cambio de locales ó el mejoramiento de los que se ocupan.

Ya que he tocado tan importante punto—las comodidades de las casas escolares—quiero informar á usted sobre un laudable proyecto en vias de ejecucion que traerá inmensos beneficios. Se trata de la creacion de un *Comité del Centavo de las Escuelas*, con el objeto de recolectar fondos del pueblo para la construccion de edificios adecuados y para todo lo que pueda contribuir al mejoramiento de las Escuelas.

No es necesario encomiar tal institucion ni demostrar los bienes que reporta á la educacion.

En todos los países que se la ha puesto en práctica, ha dado un vigoroso impulso á los intereses que es su objeto hacer progresar. En Francia, por ejemplo, gracias á esto se ha conseguido elevar la instruccion pública al grado en que hoy se encuentra.

Creiendo de mi deber, y en cuanto me lo permiten mis funciones, contribuyo á su mejor éxito entre nosotros.

#### Textos y útiles

La más completa anarquía reina en los textos que las Escuelas tienen para su enseñanza. No hay dos establecimientos que observen uniformidad en nada: todo se hace segun la voluntad de los Directores.

Es un gran defecto, imperdonable.

Tanto descuido no tiene otra explicacion que la falta de un programa de estudios, y la escasez de fondos escolares para hacer la dotacion de libros que aquel prescriba se adopten.

Pero felizmente esta falta se corregirá dentro de poco tiempo debido á los esfuerzos del señor Presidente de la Comisión Central de Educacion, don Delfin Gijena y del señor Inspector Municipal doctor don Fábulo Lopez García, que han comprendido la conveniencia de establecer el más completo acuerdo en la marcha de todas las Escuelas.

Puedo asegurar que no pasarán muchos días sin que se fije el plan de estudios primarios, y se reciba la primera remesa de libros y útiles que deben haber sido despachados por esa Comisión. Tan luego como esto suceda, confeccionaré un horario

conforme á las materias que se dicten en dicho plan y que llene las prescripciones de la pedagogía moderna.

Los resultados que hasta hoy han dado las Escuelas han sido escasos, y esto es lógico. En establecimientos en que faltaban asientos, y aun los útiles más indispensables ¿qué más se podía esperar? Pero, como digo, pronto se remediarán estos males.

### Visitas y conferencias

Las necesidades que en la Educacion se dejan sentir y las innovaciones que hay que introducir, activan más mis funciones, presentándome ancho campo para cumplir las obligaciones de mi puesto con la laboriosidad que deseo.

A este fin responden mis visitas diarias á las escuelas y conferencias semanales que se han establecido, que proporcionan á los maestros la ocasion de robustecer más sus conocimientos y adquirir nociones exactas de los métodos, sistemas y procedimientos más adelantados.

A esta última creacion se le ha dado su carácter verdadero. Las conferencias, en efecto, son esencialmente prácticas donde cada uno presenta el modo de *ejecutar* las reglas pedagógicas, y muestra el *arte* de la enseñanza.

Sin querer quitarles su fin principal, he creido conveniente invitar, para que tomen parte, á los maestros diplomados que ejercen el magisterio en los establecimientos nacionales y á varias personas que, no ejerciéndolo, muestran demasiado interés por la educacion comun.

Así he logrado dar más estension á nuestros trabajos, sin que por esto las conferencias hayan perdido ese aire de confianza—de enseñanza mútua—que tenían.

Como he manifestado al principio, pongo mi mayor empeño porque se logren los frutos que aquellas y las observaciones de cada dia á los maestros pueden producir.

Ya que he tocado tan importante punto—las comodidades de las casas escolares—quiero informar á usted sobre un laudable proyecto en vias de ejecucion que traerá inmensos beneficios. Se trata de la creacion de un *Comité del Centavo de las Escuelas*, con el objeto de recolectar fondos del pueblo para la construccion de edificios adecuados y para todo lo que pueda contribuir al mejoramiento de las Escuelas.

No es necesario encomiar tal institucion ni demostrar los bienes que reporta á la educacion.

En todos los países que se la ha puesto en práctica, ha dado un vigoroso impulso á los intereses que es su objeto hacer progresar. En Francia, por ejemplo, gracias á esto se ha conseguido elevar la instruccion pública al grado en que hoy se encuentra.

Creyendo de mi deber, y en cuanto me lo permiten mis funciones, contribuyo á su mejor éxito entre nosotros.

#### Textos y útiles

La más completa anarquía reina en los textos que las Escuelas tienen para su enseñanza. No hay dos establecimientos que observen uniformidad en nada: todo se hace segun la voluntad de los Directores.

Es un gran defecto, imperdonable.

Tanto descuido no tiene otra explicacion que la falta de un programa de estudios, y la escasez de fondos escolares para hacer la dotacion de libros que aquel prescriba se adopten.

Pero felizmente esta falta se corregirá dentro de poco tiempo debido á los esfuerzos del señor Presidente de la Comision Central de Educacion, don Delfin Gijena y del señor Inspector Municipal doctor don Fábio Lopez Garcia, que han comprendido la conveniencia de establecer el más completo acuerdo en la marcha de todas las Escuelas.

Puedo asegurar que no pasarán muchos dias sin que se fije el plan de estudios primarios, y se reciba la primera remesa de libros y útiles que deben haber sido despachados por esa Comision. Tan luego como esto suceda, confeccionaré un horario

conforme á las materias que se dicten en dicho plan y que llene las prescripciones de la pedagogía moderna.

Los resultados que hasta hoy han dado las Escuelas han sido escasos, y esto es lógico. En establecimientos en que faltaban asientos, y aun los útiles más indispensables ¿qué más se podía esperar? Pero, como digo, pronto se remediarán estos males.

### Visitas y conferencias

Las necesidades que en la Educacion se dejan sentir y las innovaciones que hay que introducir, activan más mis funciones, presentándome ancho campo para cumplir las obligaciones de mi puesto con la laboriosidad que deseo.

A este fin responden mis visitas diarias á las escuelas y conferencias semanales que se han establecido, que proporcionan á los maestros la ocasion de robustecer más sus conocimientos y adquirir nociones exactas de los métodos, sistemas y procedimientos más adelantados.

A esta última creacion se le ha dado su carácter verdadero. Las conferencias, en efecto, son esencialmente prácticas donde cada uno presenta el modo de *ejecutar* las reglas pedagógicas, y muestra el *arte* de la enseñanza.

Sin querer quitarles su fin principal, he creído conveniente invitar, para que tomen parte, á los maestros diplomados que ejercen el magisterio en los establecimientos nacionales y á varias personas que, no ejerciéndolo, muestran demasiado interés por la educacion comun.

Así he logrado dar más estension á nuestros trabajos, sin que por esto las conferencias hayan perdido ese aire de confianza—de enseñanza mútua—que tenían.

Como he manifestado al principio, pongo mi mayor empeño porque se logren los frutos que aquellas y las observaciones de cada día á los maestros pueden producir.

### Medios de propagacion

En esta provincia que recién ha entrado en el camino de las transformaciones, son más necesarios los medios eficaces de propaganda para que la educación sea comprendida y puesta en práctica con resultados satisfactorios.

La influencia marcada de la propagación de los principios, en cualquier orden de los intereses sociales, no es desconocida para nadie. Y en vista de su importancia procuro que aparezca nuevamente el órgano «La Escuela» fundado por mi antecesor y suprimido al poco tiempo. Ahora será oficial, es decir, la Comisión Central de la Provincia costeará con sus fondos su publicación.

Dentro de poco, á fines de mes tal vez, aparecerá ese periódico con las garantías posibles de existencia y adornado con mayor fuerza de autoridad.

Otro medio que hoy se presenta como proyecto y que se activan las diligencias para su establecimiento, son las *Lecturas dominicales*. La clase obrera especialmente tendrá en ellas una nueva fuente de instrucción.

Comprendiendo su utilidad pongo mi influencia porque se llegue pronto á dar forma definitiva á tan magnífico pensamiento.

Con la experiencia de un mes en el ejercicio de mis funciones he tratado los puntos que, á mi juicio, son de interés inmediato, por las mejoras que en alguno de ellos pueden sobrevenir.

El entusiasmo que han logrado despertar las cuestiones que con mi misión se relacionan, la ayuda de la prensa local, el empeño de las autoridades y las creaciones nuevas del *Comité del Centavo de las Escuelas* y las *Lecturas dominicales*, son anuncios felices del estado floreciente á que alcanzará la educación en esta Provincia.

Termino, señor Presidente, este mi primer informe, prometiendo consignar en el siguiente las observaciones nuevas que haya logrado hacer.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración y aprecio.

*Baltazar Lema.*

Tucuman, Setiembre 10 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Señor Presidente :

Despues de lo manifestado en mis anteriores informes poco tengo que agregar en el sentido de nuevos impulsos á la Educacion.

Tambien es verdad que poco queda que hacer en ese sentido, toda vez que no sea en el de mejorar los edificios escolares y aumentar los existentes para dotarla á esta Provincia del número suficiente, para contener la cifra total de niños que arroja el último censo, en estado de asistir obligatoriamente á las Escuelas.

La Ley general de Educacion está dada. El Reglamento que esta Ley establece ha sido igualmente dictado y repartido á las escuelas para su cumplimiento, el que ha comenzado á regir en todas ellas á pesar de lo adelantado del año escolar.

Este Reglamento, no obstante su nombre, es algo mas que un Reglamento y no es fuera de caso tributarle un justo elogio, pues, que su confeccion ha sido el resultado de un detenido estudio de los decretos y leyes nacionales dictadas últimamente en el sentido de establecer el verdadero alcance de lo que debe entenderse por la Instruccion primaria.

Comprendo que la Educacion comun es algo que atañe directamente á la Nacion, como medio y como fin de establecer las verdaderas bases del principio que rige nuestro Gobierno, que es el Gobierno de todos, esto es, el Gobierno consciente de la autonomia nacional, para lo cual es indispensable formar primero ese elemento consciente que se llama el ciudadano.—Pero esta verdad no ha sido, desgraciadamente, comprendida del mismo modo en todos los Estados de la República, que á veces mas bien han estorbado el cumplimiento de este salvador plan de combate nacional á la ignorancia (como si dijéramos la Pampa ó el Desierto) y de allí que mi elogio á esta Provincia es sin reserva, pues ella, tanto por su Ley de Educacion como por ese

Reglamento á que me refiero, entre de lleno á cooperar eficazmente en ese plan, ajustando á él todas sus disposiciones de detalle, tanto en lo que se refiere al régimen de las Escuelas comunes, como al programa de estudios que consigna que no es otro que el resúmen de la preparacion que el Decreto Nacional últimamente dado, requiere como mínimum para ingresar á los Colegios nacionales.

De modo, pues, que poco tengo que decir como noticias en cuanto á las disposiciones legales adoptadas en favor de la Instruccion popular.—Creo que á este respecto estamos adelantados como lo podrá ver el señor Presidente por los ejemplares que le remití de aquel Reglamento.

---

Queda entónces la otra cuestion. ¿Hay el número suficiente de escuelas para contener todos los niños existentes en la Provincia y en estado de asistir á ellas?

Exigir por el momento este resultado, verdadero *desideratum* del problema de la Educacion, seria pedir lo que no es posible.

Mucho se ha adelantado en este camino.

El último censo infantil arroja la cifra de 32,302 niños en aquel estado y concurren á las escuelas, segun los datos oficiales obtenidos, un promedio de 7,500. No es poco por ahora, pues, son limitadas las Provincias que puedan en la actualidad exhibir el mismo resultado.

---

Despues, en cuanto á aquel otro elemento principal como factor eficaz de la Educacion—el Maestro—esta Provincia puede estar contenta de su situacion, especialmente en lo que se refiere al 1<sup>er</sup> Distrito Escolar, el de la Capital.

Hay al frente de la Direccion de Escuelas de este Distrito un jóven aficionado al magisterio, el Dr. D. Fábio Lopez Garcia—que toma con empeño é inteligencia la noble tarea á que se ha dedicado. El cuerpo docente de este Municipio, en su mayor parte, no deja que desear. Con raras escepciones son verdaderos

maestros formados en la práctica diaria de la enseñanza y en el estímulo que con tanto tino se ha sabido inculcarles, elevando su espíritu por todos los medios y ayudándoseles en su carrera con el tratamiento elevado y digno á que son merecedores.

---

Ya tuve ocasion de hablar de las Conferencias Pedagógicas instituidas en esta Capital desde el año pasado y solo debo agregar que han dado el fruto que era de esperarse, prometiendo todavía mejores para en adelante.

Los trabajos que en ellas se presentan giran siempre sobre la mas saludable enseñanza, encaminándose á inculcar en los maestros, de una manera esencialmente práctica, la importancia de la moderna pedagogía.

La adopción de los modernos métodos de enseñanza en las Escuelas de este Municipio es ya, á mi juicio, una conquista indestructible, lo que dará ópimos frutos, colmando de este modo los deseos que, en todos sus actos, manifiesta el señor Presidente, por la prosperidad y difusión de la Instrucción pública.

Es de sentir que los beneficios de las Conferencias no alcancen á los demás maestros del resto de la Provincia; pero parece que algo vá á hacerse en cada Departamento de la Campaña con el propósito de reunirlos periódicamente y fomentar en ellos á la vez que el espíritu de cuerpo, el de la unificación de los métodos y sistemas de enseñanza.

En breve debe gestionar del Gobierno la suficiente autorización y recursos para reunir en las vacaciones á los maestros de la campaña y darles conferencias durante un corto tiempo.

Espero, pues, el año entrante para informar al señor Presidente de la realización de estos proyectos.

---

No debo dejar pasar en silencio el buen espíritu que siento en Tucuman en pró de la Educacion. Este es un hecho social y de los mas halagadores, por lo mismo que acusa el espíritu de una época:—Hay verdadera preocupacion en favor de la Instruccion, consecuencia lógica del estado de paz y prosperidad que goza esta Provincia.

Debido á la iniciativa particular, hace poco se ha instalado una escuela nocturna de obreros en esta Capital. Cuenta hoy con 217 alumnos y promete los mejores resultados. La asistencia media oscila entre la cifra de 150 á 170.

La realizacion de esta idea no puede ser mas noble y digna de aplauso; mas cuando se considera que son los jóvenes de la *Sociedad Sarmiento* los obreros desinteresados de esta buena accion é iniciativa.

La importancia de esta nueva fuente de instruccion es demasiado resaltante. Ella recibirá en su seno al pueblo trabajador, á la gente pobre, que consagra su trabajo diurno en los talleres y en el servicio doméstico.

---

Ha aparecido tambien, el primero del corriente mes, *La Escuela*, publicacion quincenal, órgano de los intereses de la Instruccion popular. Es dirigido por el señor Presidente del Consejo de Educacion don Delfin Jijena, teniendo por colaboradores á personas distinguidas y que ya tienen conquistado un puesto de honor en este ramo importante.

Es la reaparicion con el mismo nombre, pero con un carácter oficial, de aquella publicacion fundada la primera en Tucuman por el Dr. don Fabio Lopez Garcia y el señor Ramon V. Lopez y que dejó de aparecer para dar lugar á ésta, que segun la Ley de Educacion debia sostener la Comision Central.

Como supongo que el señor Presidente habrá ya recibido el primer número de ella, me creo escusado de informar sobre su mérito, el que por otra parte estaria de mas decir que es importante, dado el interés que viene á servir.

---

No obstante que la Municipalidad recibió el pedido de material de enseñanza que hizo á ese Consejo, no ha hecho aun la dotación de textos á las Escuelas, por creerlo inoportuno á fines del curso escolar.

Yo encuentro razonable esta medida, pues el cambio de ellos en el término del año escolar, cuando en todos los establecimientos se efectúa el repaso de las materias estudiadas, vendría á producir un entorpecimiento en la marcha de las Escuelas, dando por consiguiente un resultado negativo.

Los enseres y utensilios que han llegado conjuntamente con los libros, se están actualmente distribuyendo. Los pupitres se van poniendo en uso á medida que se los arma; los abacos ó tableros contadores, los mapas murales, etc. serán repartidos en breve. Estos objetos destinados á la enseñanza, auxiliarán eficazmente el repaso que se verifica en las escuelas.

---

Espero la remision de las planillas del último cuatrimestre, para informar al señor Presidente, sobre el mismo tema, con especificacion de los datos estadísticos precisos que arrojan dichas planillas.

Miéntas tanto, adelanto como informe general del Estado de la Educacion en esta Provincia, las pocas líneas que preceden.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

*Baltazar Lema.*

---

Tucuman, Octubre 20 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamín Zorrilla.*

Buenos Aires.

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de elevar á conocimiento del señor Presidente mi informe sobre el movimiento educacional de esta Provincia, correspondiente al mes próximo pasado.

En él encontrará algunas consideraciones sobre los resúmenes generales y preliminares del Censo Escolar Nacional levantado últimamente, por contener ellos afirmaciones que carecen de exactitud, en la parte que se refiere á Tucuman.

En virtud de una nota recibida del señor Inspector Municipal en la que se me hacia presente la imposibilidad de que concurren los maestros, á las conferencias pedagógicas, que he tenido el honor de presidir, por lo avanzado del año escolar y la consiguiente proximidad á los exámenes, las declaré terminadas el 20 de Setiembre.

Como estas conferencias fueron instaladas y organizadas de comun acuerdo con la Inspeccion Municipal, resolvióse del mismo modo su clausura.

Me es grato poder manifestar al señor Presidente, que al llegar al final de la noble jornada de nuestras humildes Asambleas periódicas, he podido ver palmaria y tangiblemente los ópimos frutos que de tan importante institucion se han recogido. Ellas han elevado notablemente el nivel intelectual y moral de todos los maestros, diseñándonos un horizonte feliz para la instruccion pública del país. Este resultado satisfactorio ha llenado en parte mis aspiraciones, alentándome á la vez para no omitir ningun sacrificio, por pesado que sea, en aras del mejoramiento de la Educacion comun.

No es posible pensar en escuelas sin formar ántes el elemento primordial que debe darles vida—el Maestro—y muy justo es regocijarse sobre manera, cuando se alcanza á formar en la práctica diaria ese elemento indispensable para la difusion y eficacia de la enseñanza.

Este adelanto en la preparacion del maestro, no se refiere solamente á los de la Capital, en cuanto que los de la Provincia rural, han mejorado aunque en pequeña escala sus cualidades pedagógicas, mediante las visitas practicadas por los Vocales Inspectores de la Comision Central de Educacion, quienes con una inteligencia y celo laudables, han conseguido por medio de observaciones convincentes y ejemplos prácticos, separarlos en

parte de la senda rutinaria y viciosa que seguian, mostrándoles de un modo elevado y digno los errores que inveteradamente estaban arraigados en ellos.

Fácil es explicarse la causa del escaso progreso que se ha operado en los maestros de la Campaña si se tiene en cuenta la remuneracion exígua de que gozan, lo cual constituye una rémora para la formacion de buenos institutores ó para la adquisicion de personas idóneas en el ejercicio del magisterio.

¿Cómo obtener hombres de instruccion y moralidad, capaces para disipar las tinieblas de la ignorancia, con una retribucion máxima de ps. mqn 34 75? No puede desconocerse lo exíguo que es esta cantidad para que con ella pueda un maestro, contraido en su escuela, llegar á satisfacer sus legítimas necesidades.

Si á los poderes públicos no les es posible asignar sueldos adecuados á la importancia que reviste el maestro en la sociedad, para hacerse de un personal idóneo, deberían por lo ménos elevarlos en parte para conservar aquellos que actualmente prestan sus servicios y poseen el título de Maestro.

Con frecuencia sucede que la mayor parte de los que se presentan á ocupar un puesto en las Escuelas de la Provincia rural, son arrastrados por la mas cruel necesidad, tomando la carrera como un medio transitorio de vivir, hasta tanto obtengan otro de mas lucro.

Esto trae como consecuencia lógica una renovacion constante en el personal de las escuelas, esterilizando los esfuerzos de la Comision Central, porque ántes de que se consiga darles alguna preparacion, abandonan las aulas con la perspectiva de un porvenir mas halagüeño.

Este cambio no tiene lugar con tanta frecuencia en el Municipio de la Capital: son raras las renunciaciones, y estas solo son presentadas, de mucho tiempo á esta parte, por empleados subalternos.

Eso se explica fácilmente: los maestros de la ciudad buscan, sin abandonar la escuela, otros medios de subsistencia ocupándose ya unos en la Escuela nocturna fiscal, ya otros en llevar la contabilidad en diferentes casas comerciales, durante las pocas horas que tienen desocupadas.

Debido á que el cuerpo enseñante del Municipio no sufre variacion, es que las conferencias y visitas han producido el buen resultado que tales instituciones están llamadas á prestar pudiendo asegurar al señor Presidente, que en las escuelas de la Capital se abandonan á pasos agigantados los procedimientos, sistemas y métodos rutinarios que entrañablemente estaban arraigados en la mayor parte de los maestros y que se sustituyen por los racionales.

En la actualidad ha desaparecido de la escena del magisterio esa plaga, (si se me permite llamarles así de educadores puramente empíricos; hoy la instruccion primaria no es procedimiento automático, que hace trabajar solamente la memoria, sino que se considera simplemente como el medio de que se vale el institutor para desenvolver en el niño las facultades intelectuales y morales.

Si se quiere obtener tan preciado resultado en el resto de la Provincia, es menester remunerar debidamente á los maestros, pues de otra manera no se encontrarán hombres idóneos dispuestos á hacer el sacrificio de vivir en nuestra campaña, la que no ofrece ningun aliciente á la juventud instruida.

La masa de ignorantes que agobia gran parte de la Provincia, no menguará si los poderes públicos no se penetran de la imperiosa necesidad de mejorar la renta escolar.

Como prometí en mi anterior informe, voy á apuntar en el presente algunos datos estadísticos, sobre el movimiento educacional de la Provincia, reservándome para hacerlo con mayor amplitud, en el informe anual que en el mes de Enero próximo entrante, tendré el honor de remitir al señor Presidente.

---

El número de escuelas comunes que posee en la actualidad esta provincia, asciende á 90, concurriendo á ellas 8400 niños de ambos sexos, además debe agregarse á esta cifra 201 que asisten á la Escuela de aplicacion anexa á la Escuela Normal Nacional y 800 educandos sobre poco mas ó menos que concurren á los colegios y escuelas particulares, lo que viene á dar un total de 9401 que reciben los beneficios de la instruccion y que es algo

mas de un 29 por ciento de 32302, suma á que alcanza nuestra poblacion escolar, segun dice el último Censo levantado en la República.

Como se ve, desgraciadamente, quedan 22901 niños ineducados, número que debe tratarse de disminuir, sin reparar en las erogaciones que para ello deba hacer el Tesoro, si se quiere salvar de la ignorancia á ese exorbitante número de infantes que serán en el futuro una amenaza á las instituciones de nuestro pais y un escollo en el cual tropezará toda idea de progreso.

En honor á la verdad debo manifestar que los poderes públicos penetrados de la urgente necesidad de dar mayor horizonte á la instruccion pública, ponen todo su empeño á fin de fundar mayor número de escuelas.

En testimonio de este aserto puedo citar el hecho elocuente, de que en el presente año ha habido un aumento de 9 escuelas á las que concurren 1353 niños, número que debe agregarse al que arroja la estadística escolar del próximo pasado año.

Además figuran en el presupuesto sancionado para el presente año, 8 escuelas mas, las cuales no funcionan, en parte, por falta de maestros competentes y en particular por la carencia casi absoluta de material de enseñanza.

Puesto que hablo de la falta de material escolar, voy á permitir me manifestar al señor Presidente, el perjuicio que la demora en la remision de la factura de libros y útiles que se pidió á ese Consejo á principios de Junio, ocasiona á las escuelas del tercer Distrito.

Aparte de ser esta la causa por la cual no se han fundado 8 escuelas mas, soy testigo ocular de los pedidos diarios que se reciben de la campaña, en demanda de textos y útiles.

Este retardo en el despacho del pedido hecho por esta Comision, ha entorpecido de una manera sensible la marcha regular de las escuelas del Distrito á su cargo. Por otra parte no se le ocultará al señor Presidente, el que ya no se hará, en el presente año la dotacion de libros, debido á lo avanzado del curso escolar.

No obstante de haber acordado ese Consejo en sesion del 25 de Julio, la provision de los útiles pedidos por Tucuman, no han

sido éstos recibidos en su totalidad y sí tan solo los destinados á las escuelas del primer distrito ó sea el de la Capital, sin tener aun noticias de los que fueron encargados para las del 3º .

Ruego al señor Presidente se sirva disponer el envío de dicha factura en cuanto que no se encuentran en esta plaza textos adecuados para la enseñanza.

---

Durante los dos cuatrimestres transcurridos, se ha invertido en el sostenimiento de las escuelas comunes de esta Provincia la suma de \$ m/n. 34,872.55, contribuyendo el Exmo. Gobierno Nacional con la cantidad de \$ m/n. 14,340.13, que es el 50 por ciento de lo empleado en el pago de los haberes de los maestros.

A pesar de no haber sido abonada la subvencion correspondiente al primer cuatrimestre, no se ha interrumpido el pago puntual de los sueldos y gastos que exige el funcionamiento de las escuelas de esta Provincia, constándome, por datos oficiales obtenidos, que no hay deuda alguna referente a la educacion pública.

Esta marcha tan regular se debe á que el Exmo. Gobierno y las Honorables Municipalidades de la Capital y Monteros anticipan los fondos necesarios para el sosten de la instruccion popular.

---

En el deseo de que el señor Presidente se forme una idea cabal de la marcha que ha seguido la instruccion pública y los progresos que ha hecho, consigno á continuacion un cuadro que demostrará el movimiento escolar desde el año 1876 hasta el presente.

Años	NÚMERO DE ESCUELAS				ASISTEN—NÚMERO DE ALUMNOS			
	<i>En la Ca- pital</i>	<i>En Monte- ros</i>	<i>En los otros departamen- tos.</i>	<i>Total</i>	<i>En la Ca- pital</i>	<i>En Monte- ros</i>	<i>En los otros departamen- tos.</i>	<i>Total.</i>
1876	8	5	45	58	1672	400	3560	5623
1877	4	3	42	49	837	260	3093	3190
1878	6	7	37	50	565	500	2582	3647
1879	9	9	27	45	1513	600	1860	3973
1880	8	9	24	41	1471	600	1776	3847
1881	10	9	28	47	1811	600	1992	4403
1882	10	7	48	65	2111	500	3205	5816
1883	14	6	61	81	2906	496	3645	7047
1884	14	7	69	90	3232	673	4495	8400

El 17 del presente mes fueron remitidas á ese Consejo las planillas cuatrimestrales, despues de haberlas minuciosamente examinado. Adjunto á ellas fueron enviados los comprobantes respectivos.

El siguiente cuadro dá á conocer el estado de las escuelas públicas en el 2º cuatrimestre, al que corresponden las planillas á que me refiero.

En él puede verse en síntesis el número de escuelas, alumnos y gastos hechos en el servicio de la educacion.

2º CUATRIMESTRE—ESTADO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

ESCUELAS COSTEADAS POR	NÚMERO DE ESCUELAS			Número de maestros	ALUMNOS INSCRIPTOS			GASTOS EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE			Gasto medio por maestro	Gasto medio por alumno
	En 1883	En 1884	Aumento		En 1883	En 1884	Aumento	Con subvencion	Sin subvencion	TOTAL		
La Municipalidad de la Capital..	14	14	—	65	2906	3232	326	\$ m/n 5771.07	1284.15	7055.62	\$ m/n 108.54	2.18
La Municipalidad de Monteros...	6	7	1	12	496	673	177	» 515.36	162.00	677.36	» 56.44	1.00
El Excelentísimo Gobierno.....	61	69	8	92	3645	4495	850	» 8093.78	1669.59	9733.37	» 106.12	2.17
Total.....	81	90	9	169	7047	8400	1353	\$ m/n 14380.21	3116.14	17496.35	\$ m/n 90.36	1.78

En cumplimiento de mi deber y en vista de su gran importancia, he estudiado y comparado, en lo que se refiere á esta Provincia, los resultados del censo escolar, con los datos oficiales perfectamente justificados, que dan á conocer de una manera cierta el movimiento educacional del año 1883.

Desgraciadamente he notado en los resúmenes generales y preliminares de dicho trabajo, errores que creo necesario poner aquí de relieve, sin que pretenda por eso oscurecer el mérito de la obra á que me refiero.

Segun los resúmenes y preliminares del censo levantado últimamente, en Tucuman á fines de 1883 solo habia 6,322 niños que recibian los beneficios de la instruccion pública, ó sea algo ménos que la quinta parte de la poblacion escolar, habiéndose gastado en el mantenimiento de las escuelas oficiales la suma de \$ m/n. 39,905, comprendiéndose en ella la cantidad de \$ m/n. 32,378-32 subvencion nacional.

Segun las planillas cuatrimestrales que pasan á la Comision Central de Educacion, las municipalidades de la Capital y Monteros, las cuales merecen por mi parte entera fé, por venir comprobadas con las firmas de las Comisiones Inspectoras y las afirmaciones de los Vocales Visitadores que tienen bajo su vigilancia inmediata las escuelas, asistian á fines de 1883 á las escuelas de la Capital 2906, á las de Monteros 496 y á las del tercer distrito 3645, lo que hace un total de 7047 sin contar con mas de 300 que concurrían al colegio y á la Escuela Normal (en los grados de aplicacion), que por su edad debieron incluirse en los empadronados para el censo, y los niños que debieron asistir á las escuelas particulares, que probablemente no serian menos de 500.

Como se ve, á fines de 1883 concurrían á las escuelas 7847, que es próximamente la cuarta parte de nuestra poblacion escolar.

Como no se escapará á la penetracion del señor Presidente, existe un error de 1525, sin tener en cuenta otros datos que para robustecer mas mis aseveraciones, he tomado de los mismos empadronadores.

Puedo citar la declaracion hecha por el censista del Departamento de Leales, don Pedro Salinas, quien en contestacion á mis

indagaciones, hechas en el deseo de inquirir los motivos de tan lamentables faltas, me confesó no haber levantado el censo en los puntos denominados «La Florida» y «Los Romanos», que estaban á su cargo, por falta de libretas, las que solo recibió despues de vencido el día fijado para la terminacion del censo, quedando sin comprenderse entre los empadronados, mas de 70 niños, cálculo probable, que existian en los lugares mencionados.

Estas faltas no se limitan solamente á lo que dejo espuesto, sinó que he observado errores de mayor importancia en lo que se refiere á lo gastado por esta provincia en el servicio de la educacion.

Segun los preliminares del censo, solo se han invertido \$ m/n. 39,905, siendo subvencion nacional \$ m/n. 32,388-32.

A primera vista salta el error en que se ha caido al consignar dichas cifras, pues que el Exmo. Gobierno Nacional solo concurre al sosten de la instruccion primaria en esta Provincia, con el 50 % de lo invertido en sueldos de maestros y compra de libros y útiles, y \$ m/n. 32,378-32 es mas del 81 por ciento del total de los gastos mencionados.

Observando el presupuesto general de la Provincia para 1884, se encuentra que la suma de \$ m/n. 39,905 es la misma que se consigna únicamente para las escuelas del tercer distrito escolar sin contar con lo que se gasta en los otros dos distritos, que asciende á \$ m/n. 30,663 87, de los cuales corresponde \$ m/n. 26,031-07 á la Municipalidad de la Capital y 4,632 80 á la de Monteros.

La cantidad de \$ m/n. 32,378 32 que se hace figurar como subvencion nacional correspondiente á 1883, está compuesta de \$ m/n. 17,815 66, que es la subvencion perteneciente al tercer distrito para 1884 y la partida de \$ m/n. 14,562-66 que aparece entre las deudas á cobrar del Exmo. Gobierno Nacional por subvencion atrasada, cuya suma pertenece hoy á las rentas generales de la Provincia y no á los fondos de las escuelas, puesto que ella cubrió todos los gastos de años anteriores.

Hay, pues, una alteracion lamentable que no hubiera tenido lugar si se hubiera pedido datos á ese Consejo de Educacion ó al Inspector Nacional para poder así poseer con exactitud las cifras referentes á lo que esta Provincia ha invertido en el manteni-

miento de sus escuelas el año próximo pasado, y la parte que al Exmo. Gobierno Nacional correspondió por subvencion, la que solo alcanza á \$ m/n. 20,022.02, habiendo ascendido el total de gastos á \$ m/u. 46,422.27.

---

Termino señor Presidente mi informe, con el deseo de que mis observaciones relativas al censo escolar puedan servir para subsanar las sensibles faltas que se han cometido en los datos estadísticos referentes á esta Provincia.

Esperando merecer la indulgencia del señor Presidente por la demora del presente informe, me es grato saludarle con la mayor consideracion y respeto.

*Baltazar Lema,*  
Inspector Nacional de Escuelas.

---

Tucuman, Octubre 22 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor  
Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Señor Presidente:

Con el deseo de que pueda comprobar los errores que en los resúmenes generales y preliminares del Censo escolar, se han cometido, al consignar en dicho trabajo las cifras que denotan los gastos hechos por esta Provincia en el servicio de la instruccion, acompaño á la presente los presupuestos, para 1884, del Exmo. Gobierno y de la Municipalidad de la Capital.

Me veo privado de remitir el de Monteros, por no estar impreso. La suma que la Municipalidad de este Departamento destina para el sosten de sus escuelas, asciende á \$ m/n 4,632.80.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion y respeto.

*Baltazar Lema,*  
Inspector Nacional de Escuelas.

## PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1884

.....

Art. 9º En el Departamento de Instrucción Pública la cantidad de \$ 39,905 m/n conforme á los incisos siguientes:

## INCISO 1º—SUELDOS AL AÑO

## Comision Central de Educacion

Del Presidente.....	1620
De 2 vocales de la Comision á 868 c/u.....	1736
Del portero.....	174

## INCISO 2º—SUELDOS DE PRECEPTORES Y AYUDANTES

## Departamento de Famaillá

Escuela núm. 1, Lúles, Preceptor.....	417
Ayudante.....	146
Auxiliar.....	60
Escuela núm. 2, Punta del Monte, Preceptor.....	382
Dos auxiliares á 60 c/u.....	120
Escuela núm. 3, Malvinas, Preceptor.....	312
Auxiliar.....	60
Escuela núm. 4, Famaillá, Preceptor.....	382
Ayudante.....	108
Escuela núm. 5, Bella Vista, Preceptor.....	382
Ayudante.....	108
Escuela núm. 6, Cuatro Sauces, Preceptor.....	278
Auxiliar.....	60
Escuela núm. 7, Rio Colorado, Preceptor.....	278
Escuela núm. 8, Caspinchango, Preceptor.....	278
Escuela núm. 9, Amaicha, Preceptor.....	278
Escuela núm. 10, San José, Preceptor.....	278
Escuela núm. 11, Capilla, Preceptor.....	278
Escuela núm. 12, Fronterita, Preceptor.....	278

## Departamento de Chicligasta

Escuela núm. 13, Medinas, Preceptor.....	417
Ayudante.....	108
Dos auxiliares á 60 \$ m/n c/u.....	120
Escuela núm. 14, Concepcion, Preceptor.....	382
Ayudante.....	108
Escuela núm. 15, Monteagudo, Preceptor.....	417
Dos auxiliares á 60 \$ m/n c/u.....	120
Escuela núm. 16, Guchea, Preceptor.....	347
Auxiliar.....	60
Escuela núm. 17, Lazartes, Preceptor.....	312
Auxiliar.....	60
Escuela núm. 18, Ingas, Preceptor.....	278
Escuela núm. 19, San Pedro, Preceptor.....	278
Escuela núm. 20, Chicligasta, Preceptor.....	278
Escuela núm. 21, Atahona, Preceptor.....	278
Escuela núm. 22, Santa Cruz, Preceptor.....	312
Auxiliar.....	60
Escuela núm. 23, Gastona, Preceptor.....	278
Escuela núm. 24, Yacuchiri, Preceptor.....	278
Escuela núm. 25, Palominos, Preceptor.....	278

## Departamento de Rio Chico

Escuela núm. 26, Santa Ana, Preceptor.....	417
Ayudante.....	108
Escuela núm. 27, Aguileres, Preceptor.....	417
Ayudante.....	108
Escuela núm. 28, Aguilares, «Escuela Belgrano», Preceptor.....	278
Escuela núm. 29, Naranjo Esquina, Preceptor.....	312
Auxiliar.....	60
Escuela núm. 30, San Antonio de Quisca, Preceptor.....	312
Escuela núm. 31, Niegasta, Preceptor.....	312
Escuela núm. 32, Sarmiento, Preceptor.....	312
Auxiliar.....	60
Escuela núm. 33, Rincon de Naschi, Preceptor.....	278

Escuela núm. 34, Galera, Preceptor.....	278
Escuela núm. 35, Corralito, Preceptor.....	278
Escuela núm. 35, Moya, Preceptor.....	278

#### Departamento de Graneros

Escuela núm. 37, La Cocha, Preceptor . . . . .	417
Ayudante . . . . .	108
Escuela núm. 38, San José, Preceptor. . . . .	347
Auxiliar . . . . .	60
Escuela núm. 39, Suncho, Preceptor . . . . .	278
Escuela núm. 40, Quisca, Preceptor.....	278
Escuela núm. 41, Graneros, Preceptor.....	417
Ayudante . . . . .	108
Dos auxiliares á 60 c/u . . . . .	120
Escuela núm. 42, Sauces, Preceptor.....	312
Escuela núm. 43, Arboles Grandes, Preceptor.....	278
Escuela núm. 44, Paez, Preceptor . . . . .	278
Escuela núm. 45, Invernada, Preceptor.....	278

#### Departamento de Leales

Escuela núm. 46, Leales, Preceptor.....	382
Auxiliar . . . . .	60
Escuela núm. 47, Suedos, Preceptor.....	382
Auxiliar . . . . .	60
Escuela núm. 48, Esquina, Preceptor.....	278
Escuela núm. 49, Los Herreras, Preceptor.....	312
Escuela núm. 50, Tres Pozos, Preceptor.....	278
Escuela núm. 51, Los Gomez, Preceptor.....	278
Escuela núm. 52, Los Puestos, Preceptor.....	278
Escuela núm. 53, Mixta, Preceptor. . . . .	278
Escuela núm. 54, Quemados, Preceptor. . . . .	278
Escuela núm. 55, Mancopa, Preceptor.....	278

## Departamento de Burruyacu

Escuela núm. 56, Puesto de don Benito, Preceptor.....	347
Escuela núm. 57, Burruyacu, Preceptor.....	312
Escuela núm. 58, Cevil con agua, Preceptor.....	278
Escuela núm. 59, Timbó, Preceptor.....	382
Auxiliar.....	60
Escuela núm. 60, Trinidad, Preceptor.....	278
Escuela núm. 61, Laguna de Robles, Preceptor.....	278
Escuela núm. 62, Puestitos, Preceptor.....	278
Escuela núm. 63, La Cruz, Preceptor.....	278
Escuela núm. 64, Sunchal, Preceptor.....	278

## Departamento de Trancas

Escuela núm. 65, Trancas, Preceptor.....	417
Ayudante.....	108
Escuela núm. 66, San Pedro de Colalao, Preceptor.....	347
Ayudante.....	108
Escuela núm. 67, Riarte, Preceptor.....	278
Escuela núm. 68, Choromoro, Preceptor.....	278
Escuela núm. 69, Vupos, Preceptor.....	382
Auxiliar.....	60
Escuela núm. 70, Tapias, Preceptor.....	312
Escuela núm. 71, Tres Acequias, Preceptor.....	278
Escuela núm. 72, Chuscha, Preceptor.....	278
Escuela núm. 73, Ticucho, Preceptor.....	278

## Distrito de Tafi, Encalilla y Colalao

Escuela núm. 74, Tafi, Preceptor.....	347
Escuela núm. 75, Colalao del Valle, Preceptor.....	278
Escuela núm. 76, Ciudad, Cárcel.....	180

## INCISO 3º — PARA ALQUILERES

Escuela núm. 3, Malvinas.....	49
Escuela núm. 5, Bella Vista.....	49
Escuela núm. 6, Cuatro Sauces.....	49
Escuela núm. 7, Rio Colorado.....	35
Escuela núm. 8, Caspinchango.....	35
Escuela núm. 9, Amaicha.....	35
Escuela núm. 10, San José.....	35
Escuela núm. 11, Capilla.....	35
Escuela núm. 12, Fronterita.....	35
Escuela núm. 13, Medina.....	104
Escuela núm. 15, Monteagudo.....	69
Escuela núm. 17, Lazarte.....	35
Escuela núm. 18, Ingas.....	35
Escuela núm. 19, San Pedro.....	35
Escuela núm. 20, Chichigasta.....	35
Escuela núm. 21, Atahona.....	56
Escuela núm. 22, Santa Cruz.....	35
Escuela núm. 23, Gastona.....	35
Escuela núm. 24, Yacuchiri.....	35
Escuela núm. 25, Palominos.....	35
Escuela núm. 27, Aguilares.....	69
Escuela núm. 30, San Antonio de Quisca.....	49
Escuela núm. 31, Niogasta.....	35
Escuela núm. 32, Sarmiento.....	49
Escuela núm. 33, Rincon de Naschi.....	35
Escuela núm. 34, Calera.....	45
Escuela núm. 35, Corralito.....	35
Escuela núm. 36, Moya.....	35
Escuela núm. 38, San José.....	35
Escuela núm. 39, Suncho.....	35
Escuela núm. 40, Quisca.....	35
Escuela núm. 42, Sauce.....	35
Escuela núm. 43, Arboles Grandes.....	35
Escuela núm. 44, Paez.....	35
Escuela núm. 46, Leales.....	69
Escuela núm. 48, Esquina.....	35

Escuela núm. 49, Los Herreras.....	35
Escuela núm. 50, Tres Pozos.....	35
Escuela núm. 51, Los Gomez.....	35
Escuela núm. 52, Los Puestos.....	35
Escuela núm. 53, Mixta.....	35
Escuela núm. 54, Quemados.....	35
Escuela núm. 55, Mancopa.....	35
Escuela núm. 56, Puesto de don Benito.....	35
Escuela núm. 57, Burruyacu.....	35
Escuela núm. 58, Cevil con agua.....	35
Escuela núm. 60, Trinidad.....	35
Escuela núm. 61, Laguna de Robles.....	35
Escuela núm. 62, Puestitos.....	35
Escuela núm. 63, La Cruz.....	35
Escuela núm. 64, Sunchal.....	35
Escuela núm. 66, San Pedro de Colalao.....	49
Escuela núm. 68, Choromoro.....	35
Escuela núm. 69, Vipos.....	49
Escuela núm. 70, Tapia.....	35
Escuela núm. 71, Tres Acequias.....	35
Escuela núm. 72, Chuscha.....	35
Escuela núm. 73, Ticucho.....	35
Escuela núm. 74, Tafi.....	69
Escuela núm. 74, Colalao del Valle.....	35

## INCISO 4º

Subvencion á 8 jóvenes que se educan en la Escuela Normal.....	972
--	-----

## INCISO 5º

Para compra de muebles, libros y útiles.....	2000
Para construcción de edificios, para escuelas y reparación de los existentes.....	4000
Para transporte de muebles y útiles.....	50

## INCISO 6°

Para gastos en las visitas de inspeccion.....	400
Para costear la publicacion de que habla el art. 18, inciso 6 de la Ley de Educacion.....	350
	<u>39905</u>

PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL  
AÑO 1884

.....

## SECCION OCTAVA—INSTRUCCION PÚBLICA

## Art. 14—Inspeccion de Escuelas :

1 Inspector.....	72 33	867 96
1 Auxiliar.....	23 15	277 75

## Art. 15—Escuelas de varones :

## Monteagudo

1 Director.....	65	780
2 Auxiliares primeros.....	23 14	555 50
2 Id segundos.....	14 46	349 17
2 Sub-directores.....	28 93	694 38

## Avellaneda

1 Director.....	40 50	486
1 Sub-director.....	28 93	347 19
1 Auxiliar primero.....	23 14	277 75
1 Auxiliar segundo.....	14 46	173 59

## 9 de Julio

1 Director.....	40 50	486
1 Sub-director.....	28 93	347 16
1 Auxiliar primero.....	23 14	277 75
1 Id segundo .....	14 46	173 56

## General Belgrano

1 Director..	28 93	347 19
1 Sub-director.....	17 36	208 32
1 Auxiliar primero.....	10 41	125
1 Id segundo.....	6 94	83 28

Art. 16—Escuelas de mujeres:

## Sarmiento

Por sueldo á las profesoras, segun cont. ....	260 40	3124 80
---	--------	---------

## Rivadavia

1 Directora... ..	37 61	451 35
1 Sub-directora.....	26 04	312 48
1 Auxiliar primera.....	20 25	243 03
4 Auxiliares segundas á 11 \$ 50 centavos m/n cada una.....	46 28	555 36

## Cárm en

1 Directora.....	37 61	451 35
1 Sub-directora.....	26 04	312 48
1 Auxiliar primera.....	20 25	243 04
3 Auxiliares segundas á 11 \$ 57 centavos m/n cada una.....	34 71	416 52

## Mercedes

1 Directora.....	37 61	451 35
1 Sub-directora.....	26 04	312 48
1 Auxiliar primera.....	20 25	243 03
3 Auxiliares segundas á 11 \$ 57 centavos m/n cada una.....	34 71	416 53

## Maria

1 Directora.....	37 61	451 35
1 Sub-directora.....	26 03	312 48
2 Auxiliares de primera á 20 \$ 25 centavos m/n cada una.....	40 50	486
1 Auxiliar segunda.....	11 57	13 84

## 24 de Setiembre

1 Directora.....	37 61	451 35
1 Sub-directora.....	26 03	312 48
2 Auxiliares primeras á 20 \$ 25 centavos m/n cada una.....	40 50	486
1 Id segunda.....	21 57	138 84

Art. 19—Escuelas mixtas:

## Alderetes

1 Directora.....	28 93	347 19
1 Auxiliar primera.....	11 57	138 81
1 Id segunda.....	8 68	104 49

## Pueblo Nuevo

Subvencion á una directora.....	28 93	347 19
---------------------------------	-------	--------

## Yerba Buena

1 Directora.....	28 93	347 19
1 Auxiliar.....	11 57	138 84
Art. 18—Para alquiler de locales para es- cuelas.....	250	3000
Art. 19—Textos y moviliario.....		3000
Art. 20—Gastos extraordinarios de aseo y costura, etc.....	120	1440
		<u>26,031 07</u>

La Municipalidad de Monteros destina para el sosten de sus escuelas, en el presente año, \$ m/n 4,632 80.

INFORME DE LOS INSPECTORES NACIONALES DE  
ESCUELAS EN LAS PROVINCIAS

Tucuman, Noviembre 12 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamín Zorrilla.*

Buenos Aires.

Poco tengo que consignar en el presente como noticias relativas al movimiento educacional en esta Provincia, durante el ppdo. mes, y solo me limitaré á dar cuenta al señor Presidente de la clausura de la Escuela Nocturna Sarmiento y de la manera como han quedado organizadas las comisiones que deben examinar en las diferentes escuelas de la Ciudad.

El 30 del pasado mes, tuvo lugar la clausura de la Escuela nocturna para obreros, iniciada y costeadada por la Sociedad Sarmiento.

La anticipacion con que se han declarado terminadas las clases por el presente año, responde á que los jóvenes que componian el cuerpo enseñante de dicha escuela son profesores de otros establecimientos, en los cuales se les han duplicado sus tareas por la proximidad de los exámenes, haciéndoles imposible por esta razon, continuar por mas tiempo prestando sus servicios.

No obstante las dificultades consiguientes á una institucion de reciente creacion y el poco tiempo que ha tenido de vida, puedo asegurar que se ha notado un progreso que verdaderamente ha superado á nuestras esperanzas.

Los profesores, con raras escepciones han desempeñado sus cátedras con una inteligencia y celo laudables, siendo dignamente secundados sus esfuerzos por los jóvenes obreros que ávidos de conocimientos, elevan rápidamente su nivel intelectual y moral sin dar lugar á mayor esfuerzo de parte de los institutores.

Al abandonar las aulas todos los alumnos han dado marcadas pruebas de reconocimiento y contento al Director y personal docente, prometiendo para el año venidero concurrir nuevamente á la Escuela y hacer propaganda en pró de ella, con lo cual llenarán las aspiraciones de la Sociedad Sarmiento que no omite sacrificios á fin de educar las masas.

---

Las comisiones examinadoras han sido organizadas de comun acuerdo con el Inspector Municipal, quién cediendo á mi deseo las ha formado bajo la presidencia de un maestro normal.

Esta medida no puede ser mas acertada; parte de que la prueba será mas estricta, podrán ellos por sus conocimientos especiales de la materia indicar con mas libertad y buen criterio las reformas que en cada escuela deban introducirse.

Los exámenes darán comienzo en el primer distrito escolar, el 15 del corriente; en el 2º, el 24; y en el 3º, del 15 al 20.

Mi próximo informe dará á conocer detalladamente, al señor Presidente, el resultado de mi observacion en los próximos exámenes.

Los datos que referente á los edificios fiscales y al personal docente de la Provincia me fueron pedidos por el señor Presidente, los he obtenido en su mayor parte, faltándome tan solo los del 2º Distrito escolar, que espero por mis reiteradas notas me los remitirán en breve.

Los que me ordenó remitir sobre las Escuelas particulares, son procurados con la mayor actividad y trataré de que no sufran sino la indispensable demora para que sean despachados de los diferentes Departamentos de la campaña.

Recibí el número 39 de «El Monitor» é inmediatamente mostré al señor Presidente de la Comision Central de Educacion el contenido de la circular número 27, manifestándole la conveniencia de que se forme cuanto ántes la estadística de las Escuelas particulares y recordándole que la Ley de Educacion de la provincia en el artículo 31 inciso 3º obliga á los Directores de tales establecimientos remitir á la Comision de Distrito respectiva los datos estadísticos conforme á las planillas que sean distribuidas.

Para dar mayor fuerza á mi pedido diríjome oficialmente adjuntando la circular número 27, é indicando el camino mas sencillo que debe seguirse para hacer efectiva la prescripcion del inciso 3º del artículo 31.

Tendré al corriente al señor Presidente, de todo lo que se adelantare al respecto, acompañando á mis comunicaciones los documentos que demuestren mis gestiones hechas á fin de dejar llenados sus deseos.

Hasta la fecha he abonado á 65 empadronadores del Censo, faltando aun 22 sin embargo de mis reiterados avisos y sueltos publicados en los diarios de la localidad, llamándolos á recibir sus haberes.

Saludo al señor Presidente con mi mayor distincion.

*Baltazar Lema.*  
Inspector Nacional de Educacion.

Tucumán, Diciembre 31 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D.  
Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Señor Presidente:

El presente informe dará á conocer á vd. los resultados obtenidos en los exámenes de fin de año, que han tenido lugar en las escuelas fiscales del Municipio de la Capital, del Departamento de Monteros y de algunas de las del Tercer Distrito Escolar, así como también la composición de las mesas examinadoras, sistema de clasificaciones y las causas que se oponen al desenvolvimiento de la enseñanza.

#### Primer Distrito Escolar

En este Distrito se practicaron los exámenes en la última quincena del pasado mes.

Hubiera querido asistir al examen de todas las materias enseñadas en cada una de las escuelas; pero por haber tenido lugar ellos simultáneamente en la mayor parte en los establecimientos, no ha sido llenado mi deseo.

A pesar de esto, puedo informar sobre el resultado de los exámenes, sin riesgo de desfigurar los hechos, en razón de haber asistido á la prueba del mayor número de asignaturas de cada una de las clases, apoyándome á la vez en el conocimiento del estado de las escuelas, que he adquirido en mis frecuentes visitas efectuadas en el año escolar que acaba de espirar.

---

Como lo manifesté en mi anterior informe, las Comisiones examinadoras se formaron con un Maestro normal en calidad de presidente y del Director y Sub-director de la escuela respectiva como vocales; pero desgraciadamente y por motivos que no alcanzo á comprender, algunos de los primeros renunciaron á la honrosa tarea que se les confiaba. Felizmente esta dificultad fué

subsanada con acierto, nombrando para reemplazarlos á personas que, si bien no ejercen el magisterio, son idóneas y tienen marcado interés por la causa de la Educacion.

Como verá el señor Presidente, el maestro ha tomado una parte activa en la prueba final de sus discípulos, lo que á mi juicio no deja de ser muy acertado. En efecto, cuando el examinador es persona desconocida para los alumnos, sabido es que éstos están mas propensos á perturbarse en los exámenes, y si á aquella circunstancia se agrega la de que esa misma persona sea extraña á la enseñanza, fácil es comprender que la consiguiente falta de orden y claridad en las preguntas, así como el desconocimiento de los métodos seguidos en la escuela donde tienen lugar los exámenes, trae consigo el desconcierto en la mente de los examinados, hasta el punto de que alumnos muy aventajados aparezcan medianías, á juzgar por el examen, siendo así que éste solo debe su deficiencia á las circunstancias que dejo expuestas.

Por otra parte, para prevenir todo acto injusto, ú otro cualquier abuso, si se cree posible que á ello pudiera dar lugar el confiar la direccion del examen al maestro, bastaria señalar á éste el bolillo del programa, quitándole á la vez toda intervencion en la formacion de las clasificaciones de los exámenes de sus alumnos.

---

En cuanto á la forma en que han sido llevados los exámenes, ha sido á mi modo de ver la mas acertada, pues, teniendo en cuenta el tiempo de que se disponia en cada prueba, en los grados superiores el examen fué individual, y colectivo en los inferiores.

---

En la clasificacion de los exámenes háse procedido mas estrictamente y con mayor imparcialidad que en años anteriores, y es de esperar que en lo sucesivo sean las clasificaciones de los exámenes el resultado equitativo de los conocimientos adquiridos por los educandos durante el curso escolar y puedan servirnos para medir con certeza el estado de progreso de las escuelas.

Hasta ahora nunca al hacer clasificaciones se había consultado el grado de instrucción, ni la consulta anual de los alumnos, puesto que siempre la mayoría de ellos aparecía con notas de *sobresalientes*—lo cual bastaba para dar á comprender que ninguno sobresalía.—Este abuso en hacer aparecer á todos los educandos con notas de distinguidos, va ya desapareciendo. Son escasos los examinadores y maestros que no se conformaban si toda una clase no obtenía el punto de *sobresaliente con distinción*, confundiendo de esta manera al alumno verdaderamente distinguido con el holgazán y de mala conducta.

La prodigalidad extremada en las clasificaciones hace desaparecer todo incentivo en el ánimo de los niños contrahidos é inteligentes, porque ven que en los exámenes, se igualan á ellos sus inferiores, confundándose ante el público el buen alumno con el malo.

Los cuadros plagados de notas distinguidas, demuestran á las personas sensatas que el resultado que ellos manifiestan es inverosímil;—alumnos de distintas aptitudes, no pueden dar idénticos resultados.—Actualmente va comprendiéndose esta verdad y el maestro que miraba una mala nota puesta á sus discípulos como testimonio de su falta de idoneidad, hoy más bien la corrobora exponiendo su marcha anual.

Procediendo con seriedad y justicia, conseguiremos inculcar en los niños la idea de que el mayor premio que pueden obtener, es la solemne prueba de los exámenes, es la clasificación á que se hayan hecho acreedores, despertando así el estímulo en el cumplimiento de sus tareas escolares.

En cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento General para las escuelas de la Provincia, las clasificaciones adoptadas han sido las de *reprobado*, *aprobado*, *muy bien* y *sobresaliente* según el grado de aprovechamiento manifestado por los alumnos.

---

La Instrucción va despertando el interés público. En años anteriores pocas ó ningunas eran las personas que asistían al acto de los exámenes y en el presente ha sucedido lo contrario: todas las escuelas han sido visitadas por bastantes familias, siendo la

mayoría padres de los alumnos, y á algunos establecimientos ha acudido numerosa concurrencia.

Vese, pues, que la sociedad en general, interésase en conocer el adelanto de sus hijos, estimulando con su presencia á maestros y alumnos.

Estos hechos acusan el estado de progreso á que hemos llegado y nos presagian que la accion individual no tardará en hacer sentir su benéfica influencia, en pró de la Educacion comun.

---

La opinion de personas distinguidas y de la sociedad en general, es que se ha experimentado un cambio saludable en nuestras escuelas; que los frutos recogidos en el presente año superan notablemente al de los anteriores. Y resulta tanto mas fundada esta asercion, señor Presidente, si se tiene en cuenta el pésimo, estado de las casas-escuelas y la falta de material de enseñanza. Dadas las múltiples dificultades con que ha tropezado la instruccion, debemos estar contentos con el adelanto intelectual y moral á que han alcanzado los educandos.

---

Despues de las ligeras consideraciones que dejo expuestas paso á ocuparme, aunque suscintamente, de las materias que forman el programa primario de las escuelas de la Provincia.

### Lectura

La *Lectura*, una de las materias de primordial interés, á la par de precisar un concienzudo exámen y estudio del método que con mas eficacia ha de adoptarse entre los diversos que se han inventado, comienza en esta Provincia á salir del estrecho horizonte del mecanismo. Los maestros empiezan á comprender que su enseñanza no debe limitarse á que los niños aprendan automáticamente á pronunciar mas ó ménos de corrido los palabras, sinó que su estudio debe ser razonado.

La lectura, pues, que era una de las asignaturas mas áridas y de limitado provecho, va trocándose en un ejercicio ameno y de excelentes resultados para el desarrollo de las facultades intelectuales y morales.

Pero este cambio benéfico, recién principia á hacerse sentir, quedando aun mucho que hacer en ese sentido.

A diferencia de los años anteriores en que solo se exigia, en la lectura, las pausas y pronunciacion clara y correcta de las palabras de cualquier libro, actualmente se hacen definir algunos términos y se pide el resumen de lo leído.

Pero este procedimiento tan eficaz es empleado inconcientemente por algunos maestros, por cuya razon no han alcanzado á apreciar su culminante objeto, que es la adquisicion de ideas y desarrollar en el niño el amor por la lectura.

La exposicion que se hace de lo leído no llena las condiciones de la enseñanza moderna, pues, en su mayor parte no es mas que la repeticion literal de lo que dice el texto, motivo por el cual el niño no se forma una idea exacta de lo que se propone transmitir el autor, ni puede tampoco habituarse á espresarse con sus propios términos. Además, los maestros se ocupan muy poco de ilustrar las lecciones, así como de desarrollar la parte moral que ellas contienen.

Igualmente deficiente es la manera como se definen las palabras. La mayoría de nuestros institutores se conforman con que el alumno sepa sustituir la palabra que se quiere definir, por un sinónimo cualquiera. Es indudable que aparte de la simple definicion, debe venir la explicacion de los términos, haciendo conocer sus diferentes acepciones por medio de frases sencillas, propuestas por el maestro y sus discípulos y presentando oraciones en donde falte la voz que se quiere explicar, para que el alumno le dé su colocacion y note por sí mismo su verdadero sentido.

Estos son los principales defectos que se notan en la enseñanza de la lectura, tratándose algo mejor la parte que se refiere á las pausas, tono, inflexion y énfasis.

Pondremos todos nuestros esfuerzos porque esta importante materia sea enseñada de un modo racional y lógico, para que el

niño alcance á conocer su objeto y los grandes beneficios que reporta al hombre cuando su estudio es bien dirigido.

Hoy que la *Sociedad Literaria Sarmiento* ha creado una biblioteca regularmente dotada de libros y que el Gobierno se preocupa en fundar otra con la cooperacion de ese Consejo, tendrá la juventud bien dispuesta, ancho campo donde poder extender la esfera de sus conocimientos.

Lo que de jo dicho se refiere á las clases superiores; en cuanto á los grados infantiles es mas defectuoso aun el estudio de la lectura, á pesar de que empieza á desarrollarse el método *sintético-analítico* y el de la *lectura y escritura* simultáneas. Las causas para que estos métodos no den el resultado que se desea, son la falta de elementos para aplicarlos y haberse recien principiado á ponerlos en práctica.

Los defectos que he apuntado no se notan en todas las escuelas. Tenemos maestros que por su preparacion especial, sus cualidades naturales para el magisterio y su laborioso trabajo, han podido vencer, en parte, los escollos que interceptaban la buena marcha de sus establecimientos, presentando á sus alumnos esmeradamente preparados.

### Escritura

Esta materia, á pesar de su importancia, no es enseñada todavía con la atencion que ella requiere.

En los grados infantiles se empieza su estudio por el trazado de líneas rectas y curvas en todas direcciones, siguiendo despues con la simple imitacion de los caracteres, para lo cual se principia con las letras mas sencillas, y se concluye con las mas difíciles.

Para estos ejercicios se valen de las pizarras manuales, procedimiento que creo acertado. El papel en manos de los niños mas pequeños demandaria mucho gasto por la frecuencia con que seria inutilizado, dado el poco cuidado de la edad y la poca práctica en el manejo de la pluma. El uso de la pizarra, por el contrario, es económico y sobre todo permite corregir facilmente los errores.

Es verdad que con el uso de ella puede adquirirse muchos hábitos perniciosos; pero tambien es cierto que hay medios de evitarlos, ya sea tratando de que el lápiz tenga la longitud suficiente para poder tomarlo correctamente, ó ya valiéndose de otros medios muy conocidos para impedir que el niño apriete con demasía la pluma.

En los grados superiores se hace uso de cuadernos litografiados, cuando se les posee, y en caso contrario, el maestro escribe, en presencia de los alumnos, una muestra en el encerado eligiendo siempre para ese objeto, frases morales é instructivas, con lo cual adquiere el niño nuevas ideas.

El carácter de letra usado es la *inglesa cursiva*.

He dicho que la enseñanza de esta materia, no es atendida debidamente. El principal defecto consiste en que los maestros no ponen empeño porque sus discípulos den al cuerpo y al papel la posicion conveniente y tomen bien la pluma.

### Ortografía

El estudio de este ramo se auxilia con el de la lectura y escritura.

Cuando los alumnos han empezado con la escritura propiamente dicha, se proponen dictados sucesivos de oraciones preparadas expreso para disciplinar al niño en la *Ortografía*.

Despues de una série gradual de esta clase de dictados y cuando los alumnos han adquirido alguna práctica, se dá comienzo con la escritura de cartas, pagarés, etc., tan útil para la mayoría de los alumnos que no cursan sinó en las escuelas primarias.

Como se ve, el estudio de la ortografía es puramente práctico, sin atender á las reglas que no hacen mas que causar la memoria de los niños.

### Aritmética

Esta materia es una de las que se enseña mejor en las escuelas del Municipio de la capital.

Los maestros comienzan á comprender su relevante importancia tanto por el valor que en sí misma tiene, cuanto por ser una de

las asignaturas que mas se prestan para disciplinar las facultades intelectuales, y aun para favorecer la educacion moral.

La *Aritmética*, cuyo estudio era de los mas áridos y enojosos, háse convertido en un ejercicio agradable y de resultados altamente benéficos.

La manera esencialmente abstracta como se la enseñaba, producía su fatal resultado: aparte del hastío que se tenía por ella, el niño que creía saberla á fondo, se encontraba con que no podía aplicarla á la vida diaria y se veía por consiguiente, precisado á hacer un nuevo estudio.

Actualmente su enseñanza es razonada, siguiéndose en todas las escuelas el método *intuitivo*, para lo cual el maestro se vale de variados objetos que recrean al niño y le hacen progresar sin fatigar su mente.

Desde que se principia el estudio de las operaciones fundamentales, se proponen gradualmente problemas concretos y aplicados á las transacciones de mas frecuente uso en nuestra provincia y en la República en general, exigiendo de los alumnos un análisis prolijo y correctamente expresado.

Además, se tiene especial cuidado en que las cuestiones contengan datos exactos, con lo que se consigue que los educandos conozcan los precios corrientes de plaza y puedan ocuparse con mayor ventaja.

Por el método de *reduccion á la unidad*, se ha llegado en muchas escuelas á enseñar sólidamente todas las reglas aritméticas, pudiendo los alumnos resolver con rapidez y exactitud, cuestiones bastante complicadas.

En el presente año se ha dado principio á enseñar el *sistema métrico decimal*; pero los resultados obtenidos han sido algo deficientes, por la falta absoluta de elementos.

Trataré en el próximo año de que se provean las escuelas con algunas pesas y medidas del antiguo y nuevo sistema, á fin de que su estudio sea eficaz y puedan compararlas los alumnos prácticamente y notar sus diferencias.

## Lenguaje

El estudio de esta importantísima materia va mejorando de día en día de una manera sensible. Háse abandonado en gran parte el aprendizaje mecánico que se hacía de la *Gramática*, poniendo en manos de niños pequeños y sin preparación alguna, textos inadecuados, cuyas definiciones y reglas, que para ellos nada significaban, solo servían para producir el hastío y repugnancia por el estudio de tan importantísima asignatura.

Actualmente no se abruma al niño obligándole á aprender de memoria millares de palabras cuyo significado no comprende: las lecciones de lenguaje son puramente prácticas y relacionadas con los objetos que le rodean.

## Geografía

En la enseñanza de esta materia se sigue el método analítico: su estudio parte de la misma escuela, con la orientación, tomándose el aula como punto de referencia. Además se designan itinerarios en la ciudad y sus alrededores para que los niños los atraviesen imaginariamente, indicando á la vez las partes notables que hallan en su trayecto.

Este procedimiento tan acertado ha dado magníficos resultados; los alumnos recreáuse en el estudio de la *Geografía* y hacen rápidos progresos.

He podido ver, á alumnos de 6 á 7 años de edad, señalar con bastante precisión la dirección en que se encuentran los principales puntos de la ciudad con respecto á la misma escuela.

Los maestros todos hanse convencido de que la enseñanza de la Geografía debe comenzar en el lugar donde se vive, y han abandonado la costumbre rutinaria de dar á conocer primero y con mas detalles las naciones extranjeras y la no ménos lamentable de ocuparse pasageramente de la parte que afecta mas de cerca al niño.

Hoy se cumple estrictamente el principio fundamental de *Proceder de lo conocido á lo desconocido, de lo particular á lo general, de lo concreto á lo abstracto, de lo sencillo á lo mas difícil*, y se empieza el estudio de la Geografía por la provincia de Tu-

cuman, continuándolo con el de las limítrofes, hasta concluir en el mismo orden el de la República Argentina.

En los grados superiores se acompaña á las nociones teóricas las prácticas, dibujando el mapa de la Provincia, despues el de las circunvecinas y así sucesivamente el de las restantes.

### Lecciones orales sobre objetos

Las clases objetivas son las que mejor se desempeñan en esta Provincia, gracias á que todos los maestros poseen textos de consulta en los cuales encuentran excelentes bosquejos que les permiten, siu gran trabajo, desenvolver naturalmente sus lecciones.

La enseñanza de este ramo se principia por una série gradual de lecciones que versan sobre objetos familiares, y se continúa con el estudio de los animales vegetales y minerales mas conocidos é importantes.

Los procedimientos seguidos en ella son el *socrático é inventivo* que tan buenos resultados han dado en los iustitutos de enseñanza moderna.

La *Geometría* está comprendida en las lecciones orales y su enseñanza es practicada sin ningun aparato científico y aplicada á las artes y oficios.

### Otras asignaturas

La enseñanza de la Historia Nacional, de la Instrucción Cívica, de la Moral, Religion y Urbanidad, es todavía en algunas escuelas puramente de memoria.

El dibujo enseñado es el lineal. Se procede su estudio con la imitación de figuras hechas esprofesamente en la pizarra mural, ó dando un número limitado de elementos geométricos para que los alumnos hagan con ellos diferentes combinaciones.

La Gimnasia se enseña en todas las escuelas del Municipio de la Capital, con muy buenos resultados.

Los ejercicios militares se han comenzado á introducir en las escuelas de varones, y este año se han ejecutado diversas evoluciones con limpieza y disciplina.

La enseñanza de las labores de mano es dirigida con bastante esmero en las escuelas de niñas. Se ha presentado una variedad completa é interesante de trabajos de adorno y de utilidad.

La costumbre de dar mayor preferencia á las obras de lujo, va desapareciendo: en este año se ha notado mayor número de labores útiles que en los anteriores, perteneciendo casi todas á educandas menos acomodadas.

#### Escuelas del 2º y 3º distrito escolar

En los últimos dias del mes de Noviembre y en los primeros del presente, visité las escuelas «Belgrano», «Avellaneda», «Sarmiento», «Rivadavia» y «General Roca» situadas en el segundo Distrito escolar y las de «Monteagudo», «Medina» y «Concepcion», en el tercero.

Con raras escepciones, el estado de ellas es desconsolable, tanto por los medios erróneos de que los maestros se valen para transmitir los conocimientos, cuanto por el pésimo estado de los edificios escolares y la mala calidad del material de enseñanza.

He encontrado maestros que por su ignorancia en el ejercicio del magisterio no merecen ocupar un dia, el delicado puesto que se les ha confiado y, tambien otros que con su competencia y laboriosidad podrian hacer mas productiva su enseñanza, en establecimientos mejor dotados que los inspeccionados.

Dada la remuneracion exígua de que gozan los maestros, podemos estar seguros de que en el próximo año, á pesar de los buenos deseos de las autoridades escolares para mejorar el personal docente, existirán los mismos preceptores, y el único medio de mejorar su triste condicion como educadores, será visitar con frecuencia y detencion las escuelas de la campaña.

El tiempo en que á mi juicio es mas conveniente efectuar la primera visita de inspeccion, es el mes de Marzo, para poder con oportunidad organizar las escuelas y dar lecciones modelo en las mismas.

Espero autorizacion del señor Presidente para llevar á cabo mi viaje en dicho mes.

La mayoría de los edificios escolares se encuentra en un estado lamentable, tal que algunos amenazan venirse abajo, y, los que están en buenas condiciones de uso no llenan, de ningún modo, los preceptos que la Pedagogía aconseja para el mejor éxito de la enseñanza.

La dotación de los textos es sumamente mezquina. Tenemos escuelas que poseen á lo sumo siete ú ocho libros de lectura, lo que exige que la enseñanza suministrada en ellas sea individual ocupando de ese modo un tiempo de que no se dispone.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideración y respeto.

*Baltazar Lema,*  
Inspector Nacional de Escuelas.

---

Tucuman, Febrero 9 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor  
Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Señor Presidente:

Tengo el honor de elevar á su conocimiento mi informe sobre el movimiento educacional de esta Provincia, correspondiente al ppdo. mes.

---

De los proyectos educacionales de que di cuenta en mis primeros informes al señor Presidente, solo se dió forma práctica al de la creacion de una escuela nocturna para obreros, quedando sin efecto alguno los relativos al *Comité del centavo de las Escuelas* y á las *Lecturas dominicales*.

Ahora me es altamente satisfactorio comunicarle que un grupo de jóvenes animados de los mejores sentimientos en favor de la Instrucción popular, ha llevado á cabo, en el corto tiempo de ocho días, la instalación definitiva de una sociedad titulada *Amigos*

de la *Educacion*, cuyo propósito es recolectar fondos por medio de suscripciones, conciertos, conferencias, bazares, etc., para promover la edificación de casas-escuelas que reúnan las condiciones aconsejadas por la ciencia y la esperiencia.

Escusado es encomiar á vd. la vital importancia de los fines que se proponen los iniciadores de tan santa como benéfica idea, sobre todo en Tucuman, donde son pocos los edificios propios y muy raros los que mas ó ménos se adaptan á su objeto.

A pesar de las dificultades inherentes á una institucion de reciente creacion, y, sobre todo á las de este género, que precisan reunir un fondo de consideracion para hacer sentir recien sus efectos, puedo augurar el mas brillante éxito para los generosos designios que animan á la asociacion, dada la favorable acogida con que el público ha recibido la idea de construir edificios especiales para escuelas, por la accion directa del pueblo.

La sociedad tucumana jamás se presenta indiferente cuando se trata de un bien general—todo lo contrario—es filantrópica por excelencia y sus palabras de adhesion son llevadas en seguida al terreno de su realizacion práctica. Ha bastado que el pensamiento de edificar casas-escuelas propias y adecuadas á su especialidad se haga público, para que ella se encargue de darle estabilidad y pronta y favorable solucion, demostrándonos así, una vez mas, que comprende el deber moral que tiene de educar á sus hijos.

Apénas hace un mes que germinó la idea de fundar la Sociedad *Amigos de la Educacion* y ya cuenta en su seno el halagador número de 90 miembros, entre los que figuran personas altamente colocadas en la Provincia y decididas á coadyuvar de la mejor manera en pró de los grandes y nobles fines que persigue.

La Comision nombrada para solicitar suscripciones del vecindario, está dando magníficos resultados, lo que nos hace abrigar la fundada esperanza de que encontraremos recursos de todo género: recursos que, aunados con las ventajas y facilidades que ofrece la Ley de Subvenciones, nos permitirá dar muy pronto cima á tan laudable como bienhechora empresa.

El nombramiento de Presidente recaido en mi persona, me abre un ancho campo para desplegar con mayor eficacia mis es-

fuerzos todos en bien de la sagrada causa á cuyo servicio me cabe la suerte de estar. La cooperacion que nos prestará ese Consejo, el interés que revela el público y el ahinco con que trabajan sus miembros, son poderosos motivos para creer que no terminaré mi período sin que la asociacion tenga vida estable y abra los cimientos del primer edificio escolar levantado con sus fondos.

Puede estar seguro el señor Presidente, que tanto se afana por la difusion y enseñanza, que con fé ardiente é inquebrantable constancia marcharemos por la senda que nos hemos trazado y que no está lejano el dia en que nos podamos felicitarnos y felicitar á la Nacion Argentina por la grande obra llamada á elevar la condicion moral de los niños y mejorar el estado material de los edificios escolares que, hasta ahora, no son otra cosa que cuartejos convertidos en escuelas.

En esta fecha remito á vd. dos ejemplares del Reglamento de la Sociedad, deseoso de que conozca todo cuante á ella se refiere. Es un trabajo deficiente, á causa de la premura con que ha sido confeccionado, pero que por el presente llena su objeto, debiendo ser reformado cuando sean mayores las exigencias de la Asociacion.

---

Me es muy satisfactorio comunicar al señor Presidente que en este año las escuelas de la Provincia se reabrirán bajo mejores auspicios que en el trascurrido.

S. S. el señor Ministro de Instruccion Pública, que tan celoso se ha mostrado siempre por la causa de la educacion, ha introducido benéficas y visibles reformas en el Presupuesto escolar del 3<sup>er</sup> Distrito, y no duda que en vista de que ellas vienen á llenar una necesidad perentoria, la Honorable Legislatura sancionará ese proyecto en todas sus partes. El señor Jijena se propone elevar la renta del maestro, crear nuevas escuelas y aumentar el personal de las ya existentes que, por el número de alumnos que concurre á ellas, se hace indispensable engrosar el cuerpo enseñante.

El señor Presidente de la Comision Central de Educacion, jóven ilustrado y ardoroso en el cumplimiento de sus deberes, secunda eficazmente la accion del señor Ministro: él, por su parte, adopta otras medidas de no menos importancia para la instruccion pública, cuales son las de promover suscripciones espontáneas en algunas poblaciones rurales, á objeto de dotarlas de edificios propios y adecuados á su fin, mejorar el cuerpo docente, atrayendo con una mejor remuneracion y con establecimientos ubicados en los mejores puntos de la Provincia, á los maestros diplomados; cambiar el material de enseñanza casi en su totalidad, y finalmente, introducir reformas radicales en la actual organizacion de nuestro sistema escolar.

En el Presupuesto de Instruccion Pública para el 1<sup>er</sup> Distrito se han suprimido algunas partidas que no eran indispensables; pero en cambio ha sido elevado el sueldo de la mayoría de los maestros; el personal docente de sus escuelas, bastante idóneo, será el mismo en el próximo año escolar y su enseñanza dará mayores resultados por la dotacion de textos y útiles que se hará en sus establecimientos.

En el 2<sup>o</sup> Distrito, segun me lo ha prometido el señor Intendente Municipal de Monteros, se aumentará á 11 el número de sus escuelas y serán mejor remunerados los maestros.

---

El 1<sup>o</sup> del corriente mes, fueron remitidas á ese Consejo las planillas correspondientes al 3<sup>er</sup> cuatrimestre del año ppdo.

Aun hay todavia algunos maestros que no llenan con la formalidad requerida estos importantes documentos; pero espero que en adelante pondrán mayor cuidado en razon de haber sido apercibidos todos aquellos que han incurrido en errores, exigiéndoles á la vez que consignen los sueldos en moneda nacional, á fin de que no haya la mas mínima diferencia con la remuneracion que efectivamente reciben, segun consta en las planillas firmadas por sus apoderados.

---

Adjunto al presente informe los datos que, sobre las escuelas particulares, me fueron pedidos en la circular n° 43.

No lo he hecho antes, como eran mis deseos, por la demora con que los he obtenido de la campaña, sin embargo de haberlos solicitado reiteradas veces.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideración y respeto.

*Baltazar Lema,*  
Inspector Nacional de Escuelas.

---

ESCUELAS PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

DEPARTAMENTOS	NOMBRE DE LAS ESCUELAS	NÚM. DE MAESTROS		ALUMNOS INSCRITOS			ASISTENCIA MEDIA		
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
<i>Capital</i> .....	Colegio de S. José de Calasanz....	5	—	120	—	120	103	—	103
	Escuela conv. de Santo Domingo.	2	—	12	—	12	12	—	12
	» de San Francisco.....	3	—	223	—	223	130	—	130
	» de Jesus .....	—	3	—	100	100	—	75	75
	» del Rosario.....	—	1	10	15	25	7	11	18
	» Belgrano .....	—	1	11	14	25	10	12	22
<i>Monteros</i> .....	» de la Yerba-Buena .....	1	—	19	4	23	16	4	20
<i>Graneros</i> .....	» de la Cocha.....	—	1	4	11	15	4	9	13
<i>Chicligasta</i> ....	» de Medinas.....	1	—	20	—	20	15	—	15
Totales. ....		12	6	419	144	563	297	111	408

750

*Baltazar Lema*—Inspector Nacional de Escuelas.

*Observaciones*—La escuela de Santo Domingo por el carácter de su fundación, su sistema de enseñanza y el espíritu de su dirección, sale del círculo de la instrucción oficial. Es esencialmente clerical y conventual.

Tucuman, Marzo 15 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Señor Presidente:

En el próximo pasado mes, las autoridades escolares de esta Provincia solo hánse ocupado de mejorar la condicion de las escuelas, á fin de que en el presente año puedan funcionar con mayor regularidad que en los anteriores. Al efecto, han sido llenadas con bastante tino las vacantes producidas en el personal enseñante y en las Comisiones Inspectoras de la campaña; se ha dotado de textos y útiles á todas las escuelas, mejorando al propio tiempo la biblioteca del maestro; y finalmente se han refaccionado todos aquellos edificios escolares que, por su mal estado de uso, no podian prestar el correspondiente servicio.

En mi anterior informe daba al señor Presidente cuenta de las útiles reformas que se han introducido en el Presupuesto de Instruccion Pública para el tercer Distrito Escolar, y ahora solo me resta recordarle que para conseguir el fruto que de tales mejoras debe esperarse, es indispensable que esta Inspeccion Nacional visite con frecuencia y detencion las escuelas rurales, por estar la mayoría de ellas regenteadas por maestros de dudosa competencia para el ejercicio del magisterio y otras que, por ser de reciente creacion, se hace necesario la ayuda de una persona idónea para su organizacion.

A mi juicio, la primera visita debería efectuarse en el entrante mes de Abril, para poder con oportunidad cooperar en su organizacion y dar lecciones modelos en cada una de ellas, pues que como sabe el señor Presidente, los beneficios de las conferencias no han alcanzado á los maestros de la campaña.

Además, el resultado de esta visita daría á conocer en toda su desnudez las necesidades sentidas en cada una de las escuelas, iniciaría la instalacion de otras y contribuiría poderosamente á que se hiciera efectiva, en la esfera de lo posible, la disposicion de la Ley de Educacion referente á la obligacion que los padres ó tutores tienen de enviar sus niños á la escuela, pues que hasta

el presente muy poco se ha hecho en el sentido de mejorar la asistencia escolar.

Si el señor Presidente cree conveniente que tenga lugar la visita indicada, espero se sirva autorizarme para efectuarla en el próximo mes de Abril.

---

El 2 del presente mes han empezado á funcionar todas las escuelas existentes en la Provincia, debiéndose abrir las de reciente creacion, tan luego como la Honorable Legislatura sancione el Presupuesto para el corriente año, lo que no tardará mucho por estar actualmente el proyecto á la órden del dia.

---

Adjunto al presente remito dos ejemplares del Presupuesto de la Honorable Municipalidad de la Capital, é inmediatamente que se sancionen los del segundo y tercer Distritos escolares, los enviaré á ese Consejo.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion y respeto.

*Baltazar Lema,*  
Inspector Nacional de Escuelas.

---

## ANEXO S

---

# S A L T A

---

Salta, Junio 2 de 1882.

*Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Ayer tuve el honor de recibir un telégrama de V. en el que me pide que, «á la brevedad posible, remita un estado detallado del número de edificios escolares de propiedad fiscal, así como manifestar el monto total del Presupuesto de este año destinado al sostén de las Escuelas Comunes de esta Provincia.»

En cumplimiento de dicho telégrama, hoy me cabe la satisfaccion de responder á los datos pedidos, como se impondrá por el cuadro siguiente en el que se espresa los edificios que están en construccion y los ya proyectados:

DEPARTAMENTOS	<i>Edificios de propiedad fiscal</i>	<i>Edificios en construccion</i>	<i>Edificios á construirse</i>
Capital .....	1	1	3
Anta .....	—	—	1
Cachi .....	1	—	—
Cafayate .....	1	—	2
Caldera .....	—	—	1
Campo Santo .....	2	—	1
Cerrillos .....	—	—	2
Chicoana .....	1	—	—
Guachipas .....	—	—	—
Iruya .....	2	—	1
Metán .....	2	—	1
Molinos .....	1	—	—
Orán .....	—	—	—
Poma .....	2	1	—
Rivadavia .....	—	—	1
Rosario de la Frontera .....	1	—	—
Rosario de Lerma .....	—	—	—
San Carlos .....	1	1	2
Santa Victoria .....	1	—	1
Viña .....	1	—	—
Suma .....	17	3	16

En cuanto al Presupuesto debo manifestarle que se lo remití oportunamente, por consiguiente ya estará en posesion de los datos que al respecto me pide.

Saludo á V. con mi particular aprecio y respeto.

*Baldomero Quijano.*

Salta, Junio 11 de 1884.

*Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion,  
Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Por más que me afano, señor Presidente, en ser puntual en la remision de las planillas cuatrimestrales, no lo consigo, ya por la negligencia de algunos maestros de campaña ó ya por que se

estravía su correspondencia á causa de la irregularidad en el servicio postal, como en otra ocasion lo he manifestado.

A esto se agrega que, habiéndose sancionado tarde el presupuesto para el presente año económico, el primer bimestre se ha abonado á los preceptores segun el Presupuesto del año próximo pasado espresado en pesos bolivianos y el segundo bimestre se ha hecho el pago segun el nuevo Presupuesto espresado en pesos nacionales y con una diferencia considerable de sueldos al anterior, por consiguiente tenia que arreglar las planillas cuatrimestrales de acuerdo con estas variaciones.

Me es satisfactorio tambien poder cumplir desde ahora con lo ordenado por Vd. remitiéndole los datos estadísticos de las escuelas particulares.

Resultan de las planillas que con esta fecha envío, los datos siguientes:

- 7 escuelas particulares con 54 maestras.
- 127 alumnos varones.
- 548 alumnas mujeres.
- 675 alumnos inscritos.
- 577 alumnos asistentes.

- 
- 75 escuelas públicas y subvencionadas.
  - 51 maestros.
  - 50 maestras.
  - 101 preceptores,
  - 2570 alumnos varones.
  - 1739 alumnas mujeres.
  - 4309 alumnos inscritos.
  - 3594 alumnos asistentes.

Importan los sueldos en el cuatrimestre 9705.55 pesos moneda nacional; de manera, que cada preceptor gana por término medio pesos moneda nacional 24.02 al mes y cada niño cuesta pesos moneda nacional 5.63.

Reasumiendo tenemos por todo:

- 82 escuelas.
- 51 maestros.

84 maestras.  
135 preceptores.  
2697 alumnos varones.  
2287 alumnas mujeres.  
4984 alumnos inscritos.  
4171 alumnos asistentes.

Como ve Vd., si bien esta cifra es considerable, no es del todo consoladora porque aun queda un gran número de niños en edad escolar que no participan de los beneficios educacionales; pero abrigo la esperanza que en el segundo cuatrimestre subirá dicha cifra; esta esperanza es tanto más fundada, cuanto que la visita hecha por el Inspector Provincial á las escuelas de los Departamentos de campaña, ha dejado benéficos resultados que se traducen en la creacion de nuevas escuelas, en la construccion ó reedificacion de casas apropiadas y el mejoramiento material y moral de aquellas, proveyéndolas del mobiliario y útiles y cambiando convenientemente el personal de maestros.

Entre las escuelas mencionadas figuran cuatro nocturnas.

La esperiencia ha demostrado que el mayor número de estas escuelas no dá mayores resultados positivos; por esta razon se ha reducido al número indicado, con las que se llenan suficientemente las necesidades sentidas, obteniéndose al mismo tiempo una regular economía por la supresion de sueldos y varios gastos consiguientes. Dichas escuelas cuentan con cuatro maestros con un sobresueldo de pesos moneda nacional 20 mensuales cada uno y tienen 109 alumnos varones, 77 mujeres, 186 alumnos inscritos y 153 asistentes, costando cada alumno nocturno por término medio 43 centavos nacionales.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á Vd. las seguridades de mi mayor aprecio y respeto.

*Baldomero Quijano.*

---

Salta, Junio 19 de 1884.

*Al señor Secretario de la Comision Nacional de Educacion, Dr.  
D. Victor M. Molina.*

Me es grato dar cumplimiento, con la brevedad que he podido, á la circular número 20 que V. se ha servido dirigirme, remitiéndole la nómina que me pide de los edificios escolares que existen en esta Provincia con los datos requeridos, los que he tomado del Consejo de Instrucción Pública.

Como V. verá por el cuadro adjunto, son muy pocos los edificios que reúnen las condiciones adecuadas para escuelas, pues solamente hay tres en toda la Provincia construidos convenientemente y uno que está en construcción en esta Capital.

Muy pronto se remitirán á ese Consejo los planos de las dos casas-escuelas de esta Ciudad.

Aunque se nota buena disposición en los departamentos de campaña por la edificación de casas apropiadas, no es posible realizar sus deseos por los inconvenientes que presenta la verificación de las condiciones de la ley de subvenciones. Ella previene que es necesario depositar en un Banco la cantidad efectiva con que contribuye la Provincia para gestionar recién la subvención nacional, pero es el caso que, en la campaña constituye la suscripción popular, materiales, como ser, ladrillos, madera, cal, etc., etc., cosas que generalmente son preferidas al dinero mismo por el gran costo que demanda su adquisición.

Por otra parte el requisito de que estos edificios se adapten á los planos de la Comisión Nacional, imposibilita también su realización tanto porque así demandarían un costo superior á los recursos existentes, cuando porque todavía no se siente en la campaña la necesidad de grandes y costosos edificios.

Mientras tanto se podría llenar las necesidades más urgentes con casas modestas, cómodas y en consonancia con los recursos de los respectivos departamentos, aunque no estuvieran del todo conformes con los referidos planos.

Si fuera posible colocarse en un término medio en este asunto creo que mucho se haría ó por lo ménos, muchos niños de la campaña dejarían de sufrir las consecuencias funestas de una asistencia diaria á ciertas casas que para todo pueden servir menos para escuela.

Nuestra campaña es muy pobre todavía, señor Secretario, sus Municipalidades tienen recursos muy precarios y el mismo Consejo no cuenta con bastantes fondos para subvenir á los ingentes gastos que exigiria la construcción de muchas casas-escuelas; de modo que su acción es muy lenta en este sentido.

Si el Consejo de que V. forma parte prestara su atención y diera una conveniente solución al punto que propongo á su consideración, haría un señalado servicio más á la causa de la educación común por la que tanto se interesa.

Dios guarde á V.

*Baldomero Quijano.*

---



Salta, Octubre 2 de 1884.

Al señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación,  
Doctor Don Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de remitir á vd. las planillas estadísticas correspondientes al segundo cuatrimestre del presente año las cuales demuestran un aumento regular en escuelas y maestros y sobre todo en alumnos.

Todavía no he conseguido, señor Presidente, que los maestros sean exactos en la remisión de dichas planillas, y es así que se explica el retardo con que las envío.

Sin embargo, he reunido los datos de todas las escuelas de la Provincia, tanto particulares como públicas y subvencionadas, cuyo resumen es el siguiente:

## ESCUELAS PARTICULARES

Escuelas	Maestros	Maestras	TOTAL	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL	Asistentes	Sueldos en m/n
				Varones	Mujeres			
9	1	38	39	160	588	748	644	

## ESCUELAS PÚBLICAS Y SUBVENCIONADAS

92	70	50	120	3597	2190	5787	4719	13965
101	71	88	159	3757	2778	6535	5363	13965

Hay, pues, un aumento sobre el primer cuatrimestre en las

ESCUELAS PARTICULARES

Escuelas	Maestros	Maestras	TOTAL	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL	Asistentes	Sueldos en mín
				Varones	Mujeres			
2	1	5	6	33	40	73	67	

ESCUELAS PÚBLICAS Y SUBVENCIONADAS

17	19	—	19	1027	451	1478	1125	4259.45
19	20	5	25	1060	491	1551	1192	4259.45

Estas cifras comparativas demuestran claramente un progreso notable en nuestra educacion comun, como tambien la inexactitud de nuestro último Censo Escolar, en lo referente á esta Provincia, inexactitud motivada por las razones que manifesté al recibir el resumen de dicho censo, pues, segun éste, solo se educan en esta Provincia 5033 niños, mientras que, segun los datos que adjunto, se educan solo en las escuelas primarias 6535 sin contar los alumnos menores de 14 años que asisten al Colegio Nacional, á la Escuela Normal, al Seminario y los que se instruyen en sus propias casas, cuya suma total calculo en 250 niños por lo ménos.

De manera que sin tener en cuenta estos últimos, resulta una diferencia de 1502 niños que asisten á la escuela sin figurar en el Censo.

Este cálculo es en cifras absolutas. Ahora en cifras relativas, el Censo da 24.3 por ciento de niños que asisten á la escuela y segun las planillas adjuntas tenemos 31.5 por ciento, lo que dá una diferencia de 7.2 por ciento en favor de los niños que componen la poblacion escolar y que asisten á la escuela.

Pero este mismo cálculo que se hace sobre la población escolar, manifestada por el Censo, que dá un número menor que en el año 1869, lo que no se puede aceptar como verdadero, también lo creo exagerado.

Me parece que no estaríamos lejos de la verdad si supusiéramos un 28 ó 29 por ciento de niños asistentes á la escuela sobre la verdadera población escolar, lo cual vendría á sacar á esta Provincia del inmerecido lugar en que la ha colocado el referido Censo.

Entre las escuelas públicas ya citadas figuran seis nocturnas con 7 preceptores, 301 alumnos inscritos, 225 asistentes y cuestan 300 pesos moneda nacional.—Estas escuelas están anexas á escuelas diurnas y gana cada maestro por término medio \$ m/n 17.85 mensuales como sobresueldo y cada alumno cuesta al mes \$ m/n 4.15.

El progreso educacional que se traduce del aumento de educandos, es de temerse que no sea muy consistente por los efectos que pudiera producir una pastoral lanzada por el Obispo de esta Diócesis, en la que manda á los padres de familia que retiren sus hijos de las escuelas llamadas laicas ó dirigidas por herejes ó por católicos que escluyan la enseñanza del Catecismo, so pena de ser privados del beneficio de los Sacramentos.

Aunque dicha pastoral, que ya será conocida por vd., produjo alguna alarma al principio, parece que se restablece la calma en los espíritus ajitados; sin embargo, se nota alguna desercion en las escuelas primarias, aunque en escaso número todavía.—Se hace lo posible por evitarla.

Como verá vd., el gasto en el segundo cuatrimestre asciende á 13965 pesos nacionales; por consiguiente, cada maestro ha ganado por término medio al mes \$ m/n 29.09 y cada alumno ha costado \$ m/n 6.03; de modo que en el dicho cuatrimestre, cada maestro ha ganado por término medio \$ m/n 5.07 y cada niño ha costado 4 centavos mas que en el primero, pero este aumento es insignificante dado el de maestros y alumnos.

Con esta ocasion, etc.

---

Salta, Noviembre 1<sup>o</sup> de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor  
Don Benjamin Zorrilla.*

Con fecha 20 del mes ppdo. he recibido la circular núm. 40 de fecha 4 del mismo, en la que me pide algunos datos estadísticos referentes á edificios y al personal docente de las escuelas públicas de esta Provincia, para cuyo efecto me adjunta dos cuadros.

Con toda la posible brevedad le remito dichos datos, los que he tratado de darlos con la mayor exactitud, pues para ello he ocurrido al Consejo de Instruccion Pública, de donde se me han suministrado á la vista de documentos fehacientes.

Creyendo haber dado cumplimiento á la circular referida, me complazco en saludar al señor Presidente muy atentamente.

*B. Quijano.*

---

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

PRECEPTORES		SUB-PRECEPTORES		AYUDANTES		SUELDO MENSUAL DE LOS DIPLOMADOS			SUELDO MENSUAL DE LOS NO DIPLOMADOS			OBSERVACIONES
<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	
3	90	—	31	—	—	70—50 y 40	—	—	35—30 y 25	35—20	—	<p>Los directores diplomados de las Escuelas Graduadas de la Ciudad, gozan del sueldo de pesos m/n. 72.</p> <p>Los de las Primarias de la misma, pesos m/n. 50.</p> <p>Los de las Escuelas de Campaña, pesos m/n. 40.</p> <p>A mas tienen un sobresueldo de pesos m/n. 20 cuando dan clases nocturnas.</p> <p>Los preceptores no diplomados de las escuelas de la Parroquias y de los Partidos, cuya poblacion es relativamente grande, ganan pesos m/n. 35.</p> <p>Los Preceptores de las escuelas de Partido en general, pesos m/n. 30.</p> <p>Y los de las escuelas de Partidos, de reducida poblacion, en los que el número de niños a educarse no sobrepasa de 30, tienen el sueldo de pesos m/n. 25.</p> <p>Aquí se designan con el nombre de Auxiliares a los Sub-Preceptores y Ayudantes.</p> <p style="text-align: right;"><i>B. Quijano</i> Inspector Nacional.</p>

PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMEN- TOS	Terrenos baldíos del Consejo de Ins. Pú- blica ó Fiscales	EDIFICIOS DE PROPIE- DAD PERTENE- CIENTES AL CONSEJO		Número de piezas	Pacios	Huertas	Estado de servicio	Costo aproxima- do de los edificios y terrenos en m/n.	Origen del título de propiedad	Área en metros cua- drados	Presupuesto para el sostén de la Instruc- cion Primaria en 1884, m/n.	OBSERVACIONES
		De I. Pú- blica ó Fis- cales	De la Muni- cipalidad ó Fiscales									
Capital .....	1	1	—	13	5	—	nuevo	954 <sup>o</sup> 02	por compra	2705	17400	Hay además un edificio en construccion
Cachi .....	—	—	2	4	2	—	regular	1736	"	428	2220	
Cafayate .....	—	—	1	2	1	—	malo	1215 20	"	402	1560	
Campo Santo .....	—	—	2	4	2	—	"	1041 60	"	728	1920	
Chicoana .....	—	1	1	2	1	—	bueno	868	—	57846	2160	
Iruya .....	1	—	1	2	2	—	regular	357	don. y comp.	78	1380	
Metan .....	1	—	1	2	2	—	bueno	6481 07	compra	17867	1860	El 1º fué construido por el C. de I. P.
Molinos .....	—	—	1	2	1	—	regular	1157 34	"	381	2820	
Poma .....	—	—	1	1	1	—	"	405 07	"	60	960	Hay además un edificio en construccion
Rosario de la Frontera ..	1	1	—	3	1	—	nuevo	2604	"	1645	2580	Fué construido por el C. de I. Pública
Rosario de Lerma .....	—	—	1	2	1	—	regular	781 2	don. y comp.	22759	2160	
San Carlos .....	—	—	1	2	1	—	"	1157 34	compra	134	2150	Hay un edificio en construccion
Santa Victoria .....	—	1	—	2	1	—	"	173 60	donacion	833	1560	
Anta .....	—	1	—	3	1	—	malo	578 67	"	2500	1860	En cuanto á los terrenos baldíos fis- cales, aun no es posible determinar porque recién se ha establecido la Ofi- cina Topográfica, la cual podrá dar aquellos datos una vez que se levante el plano de la Provincia.
Viñz .....	—	1	—	3	1	—	regular	462 98	compra	1424	2220	
Caldera .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	960	
Cerrillos .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3240	
Guachipas .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	900	
Orán .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1860	
Rivadavia .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1320	
Por los incisos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100239 68	
Sumas .....	4	6	12	—	—	—	—	2067 24	—	—	153339 68	

765

Baldomero Quijano—Inspector Nacional.

Salta, Diciembre 18 de 1884.

*Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Con el interés que me inspira la instruccion pública y en cumplimiento de un grato deber, he asistido á los exámenes generales de todas las escuelas públicas y aun de algunas particulares; y puedo asegurar que ellos me han hecho mirar con claridad, dias de ventura para el porvenir educacional de esta provincia.

La autoridad escolar que ántes se contentaba con nombrar diferentes comisiones para que presenciaran aquel acto solemne en que se patentiza la idoneidad y contraccion del preceptor, así como el aprovechamiento de los alumnos, ahora no ha querido atenerse á los informes de aquellas, cuya mayor parte son inspirados mas bien por un sentimiento de complacencia y parcialidad que por el espíritu de justicia que debiera caracterizarlos; y en consecuencia los miembros del Consejo de Instruccion Pública han asistido, distribuidos, á todos los exámenes, para formar un juicio propio y cabal del estado de adelanto de los educandos y de las deficiencias que hubiere para poner remedio pronto y eficaz.

El público, por su parte, tambien va dando pruebas de que se interesa en favor de uno de sus mas vitales intereses—la educacion comun—contribuyendo con su presencia á dar mas solemnidad y hacer mas ameno y agradable aquel importante acto, que se resentia, no há mucho tiempo, por su monotonía y falta absoluta de auditorio que prestara aliento y diera estímulo á educadores y educandos.

Ya no se limita el padre de familia á mandar su hijo á la escuela, en descargo del cumplimiento de sus deberes como tal, sin tomar participacion alguna en su instruccion.

El deseo de participar de este verdadero beneficio, se nota de una manera muy marcada, hasta en las últimas clases sociales.

Este movimiento reaccionario, es la sancion práctica del afanoso y decidido interés con que esa Comision propende á la

difusion de la instruccion primaria y nos manifiesta las legítimas esperanzas que podemos prometernos.

Los exámenes generales de este año, si no han satisfecho completamente, por que ello no es posible ni pretenderlo todavía, puesto que el personal de maestros en su mayor parte no tiene preparacion especial, al menos han manifestado un adelanto notable en el sistema de enseñanza, como consecuencia, puede decirse, de la vigilancia activa y de las lecciones prácticas que frecuentemente se han dado en la misma escuela.

Sin embargo, este resultado no ha sido general, sensiblemente. Al lado de soldados valientes é infatigables, suelen encontrarse formando contraste algunos tímidos y negligentes que, ni el ejemplo de aquellos, ni la voz alentadora de su jefe, los estimula.

Así hemos visto, aunque en escaso número, maestros que no han dado pruebas de asiduidad en este año y otros que no han llenado los programas ordenados por el Consejo de Instruccion Pública, ya por desidia ó por falta de competencia.

Estas faltas graves que afectan tan directamente la buena marcha educacional y que comprometen sériamente la integridad de este Consejo en la inversion conveniente de su renta, á la que contribuye en gran parte el Consejo que tan acertadamente preside Vd., hubieran dado motivo para que me dirijiera á la autoridad escolar local, á fin de que su accion reparadora se hiciera sentir eficazmente, segun la espresion de Vd., pero como he dicho antes, ella ha palpado estas irregularidades culpables y conozco la buena disposicion en que se halla de remediárlas prontamente, por habérmelo manifestado así algunos de los miembros del Consejo.

Dada su rectitud y honorabilidad, no puedo dudar que aquellas desaparecerán en el próximo año escolar, para el cual ya se preparan modificaciones cuyo buen éxito creo indudable y de las que oportunamente le informaré al remitirle el Presupuesto de Instruccion Pública que ha sido sometido á las Honorables Cámaras Legislativas para su sancion.

Con este motivo tengo el agrado de reiterar á Vd. las seguridades de mi particular aprecio y respeto.

*Baldomero Quijano.*

---

Salta, Enero 16 de 1885.

Al señor *Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Tengo el agrado de remitirle las planillas estadísticas correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1884, cuyo resumen es el siguiente:

## ESCUELAS PARTICULARES

## ALUMNOS INSCRITOS

<i>Escuelas</i>	<i>Maestros</i>	<i>Maestras</i>	TOTAL	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	TOTAL	<i>Asistentes</i>	<i>Sueldos</i>
9	—	47	47	154	750	904	795	—

## ESCUELAS PÚBLICAS Y SUBVENCIONADAS

96	74	52	126	3380	2182	5562	4312	14939 44
105	74	99	173	3534	2982	6466	5107	14939 44

De donde resulta que el gasto en sueldos al mes es de 3734.86 pesos moneda nacional, por consiguiente cada maestro cuesta por sueldo pesos moneda nacional 29.64; cada alumno cuesta por inscripcion 67 centavos moneda nacional y por asistencia 86 centavos.

Tal vez se note alguna disconformidad entre el valor que arrojan las planillas cuatrimestrales y el de las bimestrales; pero ello se explica por la irregularidad con que todavía remiten los maestros unas y otras.

Así sucede muchas veces que se reciben las planillas del cuatrimestre y no las de los bimestres y vice-versa; en el primer caso las viso y remito cuando me consta que el preceptor ha funcionado en el respectivo cuairimestre y por lo tanto ha adquirido el derecho de cobrar sus haberes carrespondientes, y en el segundo, ellas me proporcionan los apuntes necesarios para completar los datos estadísticos que remito.

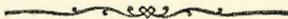
Entre los comprobantes que remite el Consejo para cobrar la subvencion del tercer cuatrimestre, encontrará V. planillas para cobrar sueldos desde el primer bimestre de este año.

Creo que estas irregularidades que se van sancionando con la tolerancia, desaparecerian si el Consejo Nacional, al abonar la subvencion, se limitara á pagar solo lo que correspondiera en vista de los comprobantes del cuatrimestre que se cobre, dejando sin efecto las planillas que se presenten en otra oportunidad, pues así la autoridad escolar de la Provincia seria mas exigente con sus empleados en el cumplimiento de tan sencillo deber.

El Presupuesto de Instruccion Pública para el corriente año, se ha pasado ya á las Honorables Cámaras para su sancion. Tendré especial cuidado en remitírselo oportunamente.

Con este motivo le saludo con mi acostumbrado respeto y estimacion.

*Baldomero Quijano.*



## ANEXO T

---

## J U J U Y

---

Jujuy, Julio 5 de 1884.

*Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

En contestacion á la Circular número 20 de esa Comision, pidiéndome datos sobre los edificios escolares de propiedad fiscal en esta provincia, diré al señor Presidente que en ese sentido está muy atrasada la instruccion primaria.

Las casas en que funcionan las escuelas consisten en un solo cuarto de muy malas condiciones acústicas, de escasa ventilacion y desprovistas de toda arquitectura escolar.

Recien se están tomando medidas tendentes á mejorar los edificios escolares.

El Gobierno ha votado ya unos miles de pesos para las refacciones de dichas casas, á mas de los que ha dado tambien para la construccion de ellas en varios puntos de la provincia.

Hace pocos dias me ha comisionado para que haga construir un corredor en la escuela de varones de esta ciudad, cuya necesidad era altamente sentida desde mucho tiempo.

El valor de estos edificios, puede decirse es muy insignificante revelando así lo que ellos pueden ser.

Los datos que consigno en la presente son tomados de varios documentos contenidos en la Comision de Educacion.

La Escuela de varones de esta ciudad funciona en el edificio destinado para teatro. Es un gran salon que puede ser bueno para teatro, pero no para escuela.

En Perico de San Antonio, la escuela de niñas y la de varones funciona en la casa parroquial; cada una ocupa una habitacion, con un solo patio de regulares dimensiones. Están situadas en la plaza de dicho pueblo.

En San Pedro, la escuela de niños ocupa dos habitaciones que tienen un corredor sobre la calle. Su valor será de *mil pesos bolivianos*.

La de niñas ocupa una sala de ocho varas de largo, seis de ancho y tres de alto; no tiene patio, su estado es regular, su valor cuatrocientos pesos.

Santa Bárbara, que cuenta con un número regular de niños, tiene una humilde casa que la Comision ha mandado construir á fin de que aquellos tengan un techo bajo el cual estar.

La escuela de varones de Ledesma tiene un solo salon de 9 varas de largo, 6 de ancho y 3 y media de alto, no tiene patio. Los señores Ovejeros la han donado. Su valor *quinientos pesos*.

La de Tumbaya tiene un salon de 14 varas de largo y 4 de ancho, tiene patio y está situada en la plaza. Vale cuatrocientos pesos.

En esta parte de la provincia las casas son largas y angostas á consecuencia de la escasez de la madera.

En Purmamarca, la escuela de varones ocupa dos salones contiguos á un tercero que lo ocupa la de niñas. Vale quinientos pesos.

La escuela de Maimará funciona en un edificio de 12 varas de largo, 5 de alto y 4 de ancho.

El edificio de Tilcara está completamente destruído, hace varios años. La escuela funciona en edificio particular.

En Huacalera el edificio tiene 11 varas de largo, 4 de ancho y 3 de alto. Vale 400 pesos.

En Humahuaca, la escuela de varones y la de niñas ocupan un salon cada una, tienen patio separado. Vale 1100 pesos.

En Yavi ocupa un salon de 11 varas de largo, 6 de ancho y 5 de alto, no tiene patio. Vale 700 pesos.

En Pampichueta la escuela ocupa un edificio muy humilde, semejante al de la de Santa Bárbara.

El monto total del presupuesto de este año, destinado al sosten de las escuelas comunes asciende á *treinta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos bolivianos*, que es el mismo del año pasado.

Saludo al señor Presidente con todo mi respeto.

*José G. Cámara.*

Jujuy, Noviembre 13 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Muy escasos son los datos que hay respecto á edificios escolares, así como á los terrenos baldíos; sin embargo, he procurado satisfacer las preguntas contenidas en los cuadros lo mejor posible. La dificultad principal ha consistido en buscar el origen del título de propiedad de los edificios y terrenos baldíos que no existen.

Solicité del señor Ministro General de Gobierno, algunos de los datos que me fueron pedidos; la nota pasó á informe de la Comision, la cual se espresó de esta manera:

Jujuy, Noviembre 8 de 1884.

*Al señor Inspector Nacional de Escuelas, D. José G. Cámara.*

En contestacion á su nota fecha 28 del próximo pasado, solicitando algunos datos que le pide el Consejo Nacional, debo decirle que esta Comision no tiene actualmente ningún terreno

baldío y que los pocos edificios de propiedad pública en que funcionan algunas escuelas, pertenecen al Fisco ó á las Municipalidades; careciendo tambien de datos sobre el origen del título de ellos, así como del de su costo.

Respecto al estado de servicio de los anteriores, puedo asegurarle que es bastante malo y en algunos ruinoso.

MARIANO T. PINTO.

*J. Carrillo.*

Secretario.

Así es que los datos consignados son tomados de uno de mis anteriores informes, que me fueron suministrados por personas respetables, conocedoras de dichos edificios.

Con la creacion de algunos pueblos en varios Departamentos, el Gobierno destinó un solar, en cada uno, para escuela. Estos solares cuentan ochocientos metros cuadrados de superficie.

Los edificios públicos constan de una ó dos piezas pequeñas, de cincuenta ó sesenta metros cuadrados, á lo mas, sin cercado de ninguna especie.

Son tan humildes los edificios, señor Presidente, que bien pudiera decirse que el Consejo de Educacion no cuenta con ninguno.

El Gobierno me prometió destinar dos mil pesos para un edificio en Ledesma y no hace mucho le recordé el ofrecimiento, habiendo quedado nuevamente comprometido á realizarlo ántes de terminar el presente año.

Respecto al sueldo de los maestros no puede establecerse, por ahora, la cantidad fija. Está acordado que se pague según el número de niños que tienen, no pudiendo bajar de veinte pesos el sueldo de cada uno.

Así, el de la capital gana cincuenta y cinco, el de Tilcara cincuenta, el de Perico del Carmen, Hamahuaca, Tumbaya y Maimará ganan cuarenta y los demás treinta y veinte y cinco. Por esta razon me ha parecido mas conveniente hacer el cuadro que

adjunto á la presente, espresando el lugar, número de niños matriculados, asistencia media y sueldo mensual de cada uno.

Con la reciente sancion del Presupuesto de Instruccion Pública se han organizado los sueldos de los preceptores.

Oportunamente mandaré á ese Consejo el Presupuesto para el año 85, que escede al de este año como en cuatro mil nacionales.

Saludo al señor Presidente con toda mi consideracion, á quien Dios guarde.

*José G. Cámara.*

---

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PRECEPTORES		SUB-PRECEPTORES		AYUDANTES		SUELDO MENSUAL DE LOS DIPLOMADOS			SUELDO MENSUAL DE LOS NO DIPLOMADOS			OBSERVACIONES
<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Con diploma</i>	<i>Sin diploma</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	<i>Preceptores</i>	<i>Sub-preceptores</i>	<i>Ayudantes</i>	
—	41	—	1	—	5	—	—	—	\$ 30	\$ 25	\$ 20	Algunos preceptores solo ganan \$ 25 y otros 20; pero término medio ganan 25.

PROVINCIA DE JUJUY

DEPARTAMENTOS	Terrenos baldíos del Consejo de I. Pública ó Fiscales	EDIFICIOS DE PROPIEDAD PERTENECIENTES AL CONSEJO		Número de piezas	Pacios	Huecos	Estado de servicio	Costo aproximativo de los edificios y terrenos - m. n.	Origen del título de propiedad	Área en metros cuadrados	Presupuesto para el saneamiento de la instrucción primaria en 1894 - m. n.	OBSERVACIONES
		De I. Pública ó Fiscales	De la Municipalidad ó Fiscales									
Ledesma.....	1	—	1	1	1	—	Regular	500	—	768	38592	
San Pedro.....	1	—	1	2	1	—	Bueno	1000	—	768	—	
(Cochinoca) Abrapampa.....	1	—	—	—	—	—	—	200	—	720	—	
Capital.....	—	—	1	2	1	1	Regular	6200	—	375	—	
(Yavi) Quiaca.....	1	—	—	—	—	—	—	200	—	720	—	
Tilcara.....	—	—	1	—	—	—	Ruinoso	400	—	—	—	
Tumbaya.....	—	—	1	1	1	1	Bueno	500	—	100	—	
Purmamarca.....	—	—	1	3	2	1	Regular	700	—	185	—	
Maimará.....	—	—	1	1	—	—	»	400	—	50	—	
Huacalera.....	—	—	1	1	—	—	»	400	—	80	—	
Humahuaca.....	—	—	1	2	2	2	»	1500	—	513	—	
Yavi.....	—	—	1	1	—	—	»	700	—	70	—	
Sumas.....	4	—	10	14	8	5	—	12700	—	4349	38592	
											\$ m. n.	22701 17

**CUADRO DEMOSTRATIVO DEL NÚMERO DE NIÑOS, MATRÍCULAS, ASISTENCIA MEDIA Y SUELDOS DE LOS MAESTROS**

DEPARTAMENTOS	INSCRITOS		ASISTENCIA MEDIA		SUELDO MENSUAL		OBSERVACIONES
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Capital .....	120	85	75	62	50	55	
» y Leon .....	50	45	48	33	30	40	
Tumbaya .....	—	35	—	30	—	30	
Purmanarca .....	—	33	—	30	—	30	
Tilcara .....	40	85	34	73	40	50	
Mamará .....	—	39	—	33	—	30	
Huacalera .....	—	55	—	52	—	40	
Huabahuaca .....	42	81	37	76	40	40	
Uquia .....	—	35	—	33	—	30	La de muj. cerrada
Negramuerta .....	—	27	—	25	—	30	
Cochinoca .....	16	20	15	18	30	30	
Casabindo .....	—	26	—	19	—	30	
Abrapampa .....	—	27	—	23	—	30	
Puesto .....	—	38	—	31	—	30	
Rinconada .....	—	38	—	24	—	30	La de muj. cerrada
Huayatallo .....	—	20	—	20	—	10	Subvencion
Santa Catalina .....	22	26	20	23	30	30	
Yavi .....	24	31	23	27	30	30	
Valle Grande .....	13	42	12	35	20	30	
Lampichuela .....	24	—	20	—	20	—	
San Lucas .....	—	34	—	34	—	30	
Santa Ana .....	—	46	—	38	—	30	
Caspalá .....	—	26	—	24	—	30	
Ledesma .....	—	51	—	40	—	40	
San Pedro .....	49	44	44	31	40	30	
Santa Bárbara .....	—	23	—	23	—	30	Subvencion
Perico del Carmen .....	50	54	46	45	40	40	
Monte-rico .....	—	37	—	29	—	30	
Perico de San Antonio .....	25	42	24	35	30	30	
Colegio Nacional y Escuela Anexa .....	457	1345	399	986	400	915	
Escuela Normal .....	100	—	95	—	—	—	
Totales .....	557	1475	494	1104	400	915	
Varones inscritos .....	1475		Asistencia media .....		1104		
Mujeres inscritas .....	557		»		494		

**NÚMERO DE AYUDANTES EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA**

DEPARTAMENTOS	Varones	Mujeres	SUELDO MENSUAL	
			Varones	Mujeres
Capital .....	1	3	30	30
Tilcara .....	1	—	20	—
Huabahuaca .....	1	—	20	—

José G. Cámara.

Jujuy, 22 de Setiembre de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor  
Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Se ha pasado un mes y aun no han remitido, las maestras, las planillas cuatrimestrales.

Frecuentemente tropieza con inconvenientes la Comision de Educacion, que atañen á las maestras y no á ella. Se han dictado disposiciones tendentes á corregir esta falta, y parece que poco efecto han producido.

Puede existir una razon muy justa, y es la difícil comunicacion que existe en la Provincia; pero en un mes, han podido muy bien salvar la dificultad; sin embargo, creo que dentro de quince dias serán remitidas.

De acuerdo con lo comunicado por esa Comision, ésta ha pedido un presupuesto del costo de los muebles á construirse en las localidades que mas necesitan.

Se tropieza con una dificultad, y es que la Comision no puede adelantar dinero para el comienzo de ningun trabajo, por carecer de los fondos necesarios. El anticipo es indispensable para hacer trabajar en estos lugares.

Seria conveniente que se abonase á esta Provincia el importe del primer cuatrimestre.

Hace pocos dias recibió la Comision, de la Tesorería General, tres mil cuatrocientos pesos, que háñse invertido en el pago del mes de Julio, á algunos, y á otros de Junio y Julio. Estos últimos porque no habian mandado sus estados mensuales á su debido tiempo en Julio, no se les abonó.

La Comision, consultando las condiciones higiénicas de la casa que actualmente ocupa la Escuela de niñas, ha resuelto trasladarla á otra mejor ventilada, de mas luz y de mayores conveniencias para las alumnas. Esto implica un adelanto, por cuya razon creo un deber consignarlo en la presente.

Las escuelas de algunos puntos de la Puna han sufrido perturbaciones en su marcha regular por la angina diftérica, que hace tiempo existe en esa region.

La asistencia á las escuelas, en la campaña es muy buena, pues las autoridades, inspirándose en el cumplimiento del deber, han principiado á aplicar lo dispuesto por la Ley de Educacion.

Saludo al señor Presidente con toda mi consideracion y respeto, á quien—

Dios guarde.

*José G. Cámara.*

---

Jujuy, Agosto 14 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Hoy cuenta la Provincia con un crecido número de niños en las escuelas, principalmente en las de la ciudad, que tienen próximamente cuatrocientos.

La instalacion de la Escuela Normal de Maestros se señala como uno de los progresos mas importantes que en materia de instruccion podia haber alcanzado la Provincia. Hoy es ya frecuentada por ochenta niñas que pronto cambiarán la faz del profesorado.

La Comision Provincial atiende perfectamente todas las necesidades sentidas por las escuelas, y hoy cuentan todas ellas con los útiles necesarios é indispensables.

Recientemente se ha creado una escuela en el distrito de Quiaca, limítrofe con Bolivia. Segun informes de las personas mas caracterizadas de esa localidad, pueden asistir con regularidad unos cuarenta niños.

Mucho interés se está despertando en la poblacion por la instruccior, y ciertos puntos de la Provincia se distinguen en este sentido.

En los departamentos de las Quebrada y Puna, las niñas asisten á las escuelas desde dos y tres leguas de distancia.

El inconveniente con que se tropieza algunas veces, es con la falta de casas de una regular comodidad y adaptacion á los fines para que van á destinarse.

En el Departamento de Perico del Cármen la casa-escuela no tiene capacidad mas que para treinta y los matriculados son cincuenta. Para salvar esta dificultad, la Comision ha resuelto que una parte de los niños asista por la mañana y otra por la tarde.

Saludo al señor Presidente con toda mi consideración.

*José G. Cámara.*

---

Jujuy, Noviembre 27 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Doctor Don Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Desde el año 1867 existe en esta Provincia la Ley sobre enseñanza obligatoria, pero hasta el presente no era conocida por la mayor parte de las autoridades encargadas de su aplicacion, y el Gobierno ha creído prudente que ella fuese conocida por todos, principalmente hoy que principiaba á agitarse la cuestion politico-religiosa y que se ha estrellado ante el recto criterio popular de levantadas miras de mayor perfeccionamiento intelectual y moral.

Jujuy, se ha puesto de pié para defender las escuelas de la horda que amenazaba desolarlas; y hoy, puede decirse que los trabajos de los frailes, léjos de perjudicar, nos han beneficiado.

Nunca, señor Presidente, he visto mayor entusiasmo en esta sociedad para asistir á los exámenes, que hoy.

Los salones del Colegio Nacional y Escuela Normal, han estado bien repletos de concurrencia durante todos los dias de las pruebas orales, é igual cosa espero sucederá para los de las escuelas de la Provincia, de los cuales informaré oportunamente.

Adjunto á la presente los documentos oficiales referentes á educacion, que recientemente se les ha dado publicidad.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

*José G. Cámara.*

---

## DOCUMENTOS OFICIALES

*La Legislatura de la Provincia, sanciona la siguiente:*

## LEY

Art. 1° Con los fondos votados en el inciso 9°, partida 6ª del Presupuesto, el Poder Ejecutivo mandará inspeccionar las escuelas públicas y privadas de primeras letras de la campaña, nombrando ciudadanos para este objeto.

Art. 2.º Son deberes de los inspectores:—

Inciso 1° Visitar las escuelas que el Poder Ejecutivo les designe, anotando el número de alumnos que concurren á ellas, estando en posibilidad de hacerlo, segun la localidad.

2° Inspeccionar los ramos y métodos de enseñanza, procurando la uniformidad.

3° Examinar el adelanto que se nota de un año á otro.

4° Examinar igualmente las condiciones de instruccion y moralidad de los Preceptores.

5° Tomar con exactitud todos los datos relativos á estos objetos, y presentar sobre ellos un informe al Poder Ejecutivo proponiéndole las mejoras y adelantos que crean convenientes.

Art. 3° La Instruccion primaria es obligatoria en la Provincia, y el Poder Ejecutivo espedirá las órdenes necesarias para que concurren á la escuela todos los niños que estén en edad y posibilidad de hacerlo.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones; en Jujuy á 1.º de Marzo de 1867.

BARZENA.  
*Delfin Sanchez,*  
Diputado Secretario.

Jujuy, Marzo 12 de 1867.

*El Poder Ejecutivo—*

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

BELAUNDE.  
TOMÁS R. ALVARADO.

Es copia—

*M. Belisario de Arze,*  
Oficial Mayor.

*La Honorable Legislatura de la Provincia, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de—*

LEY

Art. 1° Para optar á los beneficios de la Ley Nacional de 21 de Setiembre de 1871, se destina como fondo propio para el sosten y fomento de las escuelas, las siguientes sumas:

Inciso 1° Los seis mil pesos anuales, producidos de la contribucion moviliaria, agrícola y pastoril.

2° Los ciento setenta y cinco pesos, renta de los fondos públicos nacionales y de la Provincia de Buenos Aires, que allí se cobran por los encargados del Gobierno.

3° El veinte por ciento que en lo sucesivo pagarán los herederos y legatarios por herencias transversales y por legados.

4° El producido de las ventas de animales mostrencos.

5° La multa de cuatro reales, á los padres, tutores y patrones que debiendo matricular y poner sus niños á la Escuela no lo hicieren, ó que despues les tolere faltas injustificadas, por mas de ocho dias en cada mes.

6° Las donaciones voluntarias de toda clase.

7° El subsidio nacional correspondiente.

Art. 2° Con estas rentas se atenderá al pago de sueldos de Inspector y maestro; á la compra de textos, libros, útiles y mobiliario para las escuelas; á la construccion de edificios adecuados para las mismas; á su buena conservacion y mejora de los existentes.

Art. 3° La Contribucion mobiliaria, la renta de fondos públicos, el 20 m/n sobre legados y herencias transversales y el subsidio Nacional, continuarán recaudándose por los agentes del Poder Ejecutivo, mientras no se organicen comisiones populares de Escuelas á quienes pueda encomendarse su recaudacion y administracion.

Art. 4° Para la venta de mostrencos en los departamentos, el Juez de Paz reemplazará al Tesorero de la Provincia en las funciones que á éste asigna la ley del caso que debe observarse.

Art. 5° Las donaciones particulares pueden hacerse ante el Gobierno, las municipalidades, las Comisiones de Escuelas

cuando las haya, ó el Inspector de Escuelas, observándose las formalidades legales cuando fueren de bienes inmuebles.

Art. 6° Las multas deben imponerse por las Municipalidades ó Jueces de Paz, á instancia del respectivo maestro.

Art. 7° Del producido de ventas de animales mostrencos, de las donaciones y multas se dará cuenta al Inspector de Escuelas para que él las pase á Tesorería por conducto del Poder Ejecutivo.

Art. 8° Si la contribucion mobiliaria no produjera alguna vez los seis mil pesos señalados en el artículo 1°, la diferencia será integrada por la Tesorería General á favor del fondo propio de Escuelas.

Art. 9° Al fin de cada año se presentará por el Poder Ejecutivo á la Legislatura, una cuenta especial de la recaudacion é inversion del fondo propio de las escuelas para aumentarla y disponer lo que al respecto correspondiese.

Art. 10 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, Jujuy, Febrero 6 de 1872.

ANTONIO MAS-OLLER.

(Lugar del sello)

*Cosme Orias,*  
Diputado Secretario.

*El Poder Ejecutivo—*

Jujuy, Febrero 9 de 1872.

Cúmplase, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

PORTAL.  
PEDRO DE T. PINTO,  
Oficial Mayor.

Es cópia—

*M. Belisario de Arze.*  
Oficial Mayor.

Jujuy, Enero 2 de 1885.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D.  
Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Envio á Vd. el Presupuesto de Instruccion Primaria del año 1884 que por telégrama me fué pedido.

Está fijado en la cantidad de *treinta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos bolivianos*. El del presente año está en moneda nacional.

Con fecha 15 del mes próximo pasado mandé el del año 85.

Saludo al señor Presidente con toda consideracion y respeto.

*José G. Cámara.*

---

PRESUPUESTO DE LA INSTRUCCION PRIMARIA  
PARA EL AÑO DE 1884

---

*La Honorable Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de—*

LEY:

Art. 1° Los gastos de la Instruccion Primaria de la Provincia para el año 1884, quedan fijados en la cantidad de *treinta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos bolivianos*, conforme á los incisos siguientes:

## PARTIDA PRIMERA

	<u>AL MES</u>	<u>AL AÑO</u>	<u>TOTAL</u>
1 Sueldo del Inspector General de Escuelas y Secretario de la Comision de Educacion.....	\$bl. 125	1500	
2 Gastos de Secretaría.....	10	120	
3 Portero de la Comision.....	15	180	1800

## PARTIDA SEGUNDA

1 Sueldo del Preceptor de la Escuela de varones de la Capital.....	55	660	
2 Sueldo del Ayudante.....	30	360	
3 Sueldo de 20 Preceptores para la campaña á 30 cada uno.....	600	7200	8220

## PARTIDA TERCERA

*Maestras de Escuela*

1 Sueldo de la Preceptora de la Capital....	55	660	
2 Sueldo de 2 Ayudantes á 30 pesos cada una.....	60	720	
3 Sueldo de 15 Preceptoras para la campaña á 30 pesos cada una.....	450	5400	6780

## PARTIDA CUARTA

*Colegio de Dolores*

1 Sueldo de la Rectora.....	30	360	
2 Sueldo de 2 Ayudantes á 25 pesos cada una.....	50	600	960

## PARTIDA QUINTA

*Varios gastos*

1 Para construccion y refaccion de edificios para Escuelas.....	500	6000	
2 Para Escuelas á crearse.....	250	3000	
Para útiles de Escuelas.....	250	3000	12000

## PARTIDA SEXTA

*Becas y alquileres*

	<u>AL MES</u>	<u>AL AÑO</u>	<u>TOTAL</u>
1 Pension para 13 niñas que se dediquen al profesorado á 12 pesos cada una.....	156	1872	
2 Pension para 5 jóvenes que hagan sus estudios en el Seminario de Salta á 15 pesos cada uno.....	75	900	
3 Pension para 4 jóvenes que obtengan beca en la Escuela Normal de Profesores del Paraná ó en la de Tucuman á 10 pesos cada uno.....	40	480	
4 Para alquiler de casa para la Escuela,....	50	600	3852

## PARTIDA SÉPTIMA

*Sobresueldos y jubilaciones*

1 Para sobresueldos de los Preceptores ó Preceptoras de la campaña que tuvieren en sus Escuelas mas de treinta alumnos concurrentes á ella, á 10 pesos cada uno.....	350	4200	
2 Jubilacion al Preceptor de la Escuela de varones de esta Capital, don Felipe Machuca.....	50	600	
3 Jubilacion á la Ayudante de la Escuela de niñas, doña Genoveva Aleman.....	15	180	4980

## RESÚMEN

Partida 1.....	\$bl. 1800	—	
» 2.....	8220	—	
» 3.....	6780	—	
» 4.....	960	—	
» 5.....	12060	—	
» 6.....	3852	—	
» 7.....	4980	—	
Suma total.....	<u>\$bl. 38592</u>	<u>—</u>	<u>38592</u>

Art. 2° Para el pago de las sumas que arrojan las partidas anteriores, se destina de la renta propia de Escuelas, conforme á los incisos siguientes:

1 Contribucion mobiliaria.....	\$bl.	9500
2 Herencia transversal.....		2080
3 Renta de Fondos Públicos.....		170
4 Venta de mostrencos.....		1000
5 Multas y entradas eventuales.....		387
6 Subvencion Nacional (las tres cuartas partes de lo gastado en sueldos de Preceptores y útiles para las Escuelas).....		24120
7 La mitad del sueldo del Inspector de Escuelas de la Provincia.....		750
Déficit para igualar.....		385
Suma total.....	\$bl.	<u>38592</u>

Jujuy, Marzo 8 de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.*

Buenos Aires.

Un hecho mas que confirma los progresos que esta Provincia realiza en materia de educacion, es la ley sancionada últimamente por la Honorable Legislatura, destinando la cantidad de cuatro mil nacionales para construccion de edificios escolares en la Capital.

Ha creado tambien trece becas, á diez nacionales cada una, para las niñas de los departamentos que se dediquen á la carrera del magisterio, en la Escuela Normal de esta ciudad.

Esta es una medida de mucha importancia, por cuanto responde á preparar el mayor número de maestras idóneas para que mas tarde dirijan las escuelas entregadas hoy á personas escasas de preparacion.

Pero aún falta algo más para completar la grande obra de la educación, y es la ley que pronto será presentada á la Honorable Legislatura. Esta ley es un extracto de todas las partes adaptables de la Ley Nacional, á esta Provincia.

Hace pocos dias visité las escuelas de Perico de San Antonio, encontrándolas escasas de útiles; informé de ello á la Comision ya han sido remitidos.

Hay en ese pueblo la mayor disposicion en favor de la educación, y creo que las escuelas serán frecuentadas por muchos alumnos.

Saluda al señor Presidente con toda consideracion y respeto.

*José G. Cámara.*



ANEXO U

---

C O L O N I A S

---

INSPECCION ESCOLAR

DE LOS

TERRITORIOS NACIONALES DEL SUD

---

Buenos Aires, Enero de 1885.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr  
D. Benjamin Zorrilla.*

Notando que el Honorable Consejo carece de un cuerpo de inspectores convenientemente organizado, solicité la autorizacion necesaria para practicar personalmente la inspeccion de los Territorios Nacionales. Razones diversas me impulsaban á pedir esa comision difícil por mas de un concepto: por una parte el éxito obtenido en la Rioja, cuya asistencia de alumnos á las escuelas ha aumentado de un tercio despues de mi viaje (1), disipaban parcialmente la natural desconfianza en mis propias fuerzas;

(1) Además con la entrega del legado Telechea que obtuve y la subvencion nacional, se levantarán en breve 20 cómodos edificios escolares en dicha Provincia.

por otra las graves denuncias publicadas en dos diarios de la Capital que llegaban hasta negar que ciertas escuelas llenasen sus funciones en las colonias, eran motivos mas que suficientes para que el Consejo inquiriese el verdadero estado de estos establecimientos.

Lamento que las vacaciones me hayan obligado á limitarme á las colonias del Sud, comprendidas en la Patagonia y la Pampa Central, pues con malos medios de locomocion no es posible recorrer en mes y medio una estension mayor de 960 leguas. Sin embargo, algo podré indicar respecto de la del Norte, siéndoles aplicables muchas observaciones hechas sobre las escuelas que he visto.

Para darse cuenta exacta del estado educacionista de la region patagónica, así como proveer al mejoramiento y difusion de la instruccion primaria en su vasto territorio, creo oportuno poner en conocimiento del Honorable Consejo algunas observaciones generales respecto del terreno, de la índole de sus poblaciones, de su grado de cultura, y aun del destino próximo que la naturaleza le asigna.

Es preciso vigilar el nacimiento de los pueblos, preparándoles elementos propicios para su ulterior desarrollo, y de aquí la necesidad de analizar prolijamente las fuerzas de que disponen y la expansion de que son capaces.

Puede asegurarse que la Patagonia es una region privilegiada destinada á sorprender por la rapidez de su crecimiento. Limitada por un Océano y cortada por grandes ríos, diríase que la naturaleza la ha creado espresamente para ponerla en relaciones directas con el mundo.

Sus poblaciones florecientes, que han sustituido á las tolderías del salvaje, están formadas á lo largo del Rio Negro, como otros tantos centinelas de la civilizacion avanzados en aquellos hasta ayer no mas aterradores desiertos.

Viedma, San Javier, Pringles, Conesa, Choele-Choel y Roca, son ya pueblos que reflejan la vida moderna en toda la complejidad de sus manifestaciones.

De entre ellos merece una mencion especial Roca, de tres ó cuatro años de existencia; su situacion es 39° 4' 15" latitud y 9° 9' longitud de Buenos Aires, con una altura sobre el nivel del

mar, de 270 metros. Con un clima delicioso, análogo á Mendoza en sus condiciones metereológicas, tiene, sin embargo, la ventaja de no participar de los cambios bruscos que la proximidad de la Cordillera impone á esta última. (1)

Su terreno arable tiene fondo de un 1 metro 20, sigue grava y arena y á una profundidad de 6 metros no se encuentra todavía la tosca ni terreno impermeable; siendo su terreno arable de los que agrícolamente pueden clasificarse de arcilo-calizo ferruginoso.

A estas ventajas naturales, es menester agregar el gran canal de irrigación que se construye bajo la inteligente dirección del ingeniero Furque, ya conocido ventajosamente en San Juan, su provincia natal, por trabajos análogos aunque de menor importancia.

El canal parte como un hilo de plata en un fondo de esmeralda desde el Neuquen, á poca distancia de la confluencia, hasta reunirse con el rio Negro en Chichinal, es decir, despues de haber recorrido 110 kilómetros.

Por otra parte, la posición especial de la Villa, hace que sea el paso forzoso del comercio con Chile, lo que la coloca en condiciones de ser pronto una gran ciudad.

Roca posee un edificio escolar de primer orden, debido á la perseverancia del Coronel Godoy, su jefe inmediato, y varios talleres que funcionan en edificios adecuados, de propiedad fiscal.

Complace oír el ruido de la fragua y ver dibujarse los primeros albores de la industria humana en un escenario ántes ocupado por las hordas salvajes.

Hechos como el que cito, demuestran la pasmosa celeridad con que la República transforma sus desiertos y llena su misión humanitaria de franquear al inmigrante las puertas del trabajo en todos los extremos de su vasto suelo.

Despues de haber recorrido esas estensas zonas sin encontrar nada del salvaje, si no es el recuerdo, aun palpitante entre sus moradores, de sus correrías y depredaciones, no es posible escapar á cierto sobrecogimiento que nos domina, á un sentimiento

(1) Roca dista mas de cien leguas de los Andes y nueve de la confluencia de los rios Limay y Neuquen.

de respeto por los que han realizado la gran empresa de liberar al territorio de un yugo tres veces secular. ¡Cuántas generaciones han pasado sin sospechar las riquezas que la Patagonia encierra en su seno! ¡Cuántos relatos absurdos hechos por pretendidos exploradores que no han hollado siquiera aquel fértil suelo, con sus campos cubiertos de trébol fragante, sus leguas enteras cubiertas de fresas y manzanos, sus montañas preñadas de ricos minerales y sus rios magestuosos murmurando las promesas de un porvenir cercano!

Por todas partes la naturaleza pródiga ha querido bañar con sus cristalinas corrientes la region del Colorado, del Rio Negro y del Chubut; los lagos soberbios como el Nahuel Huapí, baños regenerados como los Copagues, (1) clima benigno, tierra fecunda, nada falta allí para abrigar á un gran pueblo.

Pero, á pesar de estos caractéres que presenta la Patagonia, la poblacion es escasa.

Es este uno de los problemas mas interesantes y de difícil solucion: el elemento nativo no conoce ni es apto para ninguna industria que no sea la pastoril.

Pero la ganadería no basta para encontrar la solucion buscada, porque no es la mas á propósito para concentrar la poblacion.

Pienso, pues, que el Gobierno debe entrar con paso firme en la vía de la colonizacion, reservando áreas considerables para la agricultura. Verdad es que la colonizacion oficial ha dado hasta ahora resultados relativamente escasos, pero esto no es razon suficiente para hacerla perder su importancia, porque es fácil subsanar los defectos que han obstado á su eficacia. Que el Gobierno se convenza que es indispensable facilitar la adquisicion de la tierra, sin esas trabas que opondrá la larga tramitacion de estos asuntos, y la centralizacion de oficinas en la Capital, pues, no es posible que el pobre colono tenga que venir á esta ciudad á gestionar su propiedad; que se creen oficinas seccionales que se encarguen de correr con todas las gestiones, y se habrá obviado uno de los mas graves obstáculos que se oponen al incremento de las colonias.

(1) Las mejores aguas minerales de la República.

Hasta el presente no nos hemos ocupado de la conveniente distribución de los inmigrantes, porque el fin primordial ha sido introducirlos al país, dejando que se decidían por una ú otra region, según los motivos que solicitaran su interés, y este es otro segundo defecto que quería señalar.

¿Qué ha sucedido con semejante falta de sistema? Que los centros mas poblados han atraído la mayor suma de trabajadores, estableciéndose corrientes, mas ó ménos fijas, de inmigración, mientras que nuestros desiertos se perpetuaban; su resultado ha sido la perturbación económica que produce, por el primer tiempo, la súbita aglomeración de inmigrantes en ciertas plazas, y la excesiva importancia que estas toman despues por su población y riqueza. Ya es tiempo de proceder de distinta manera: si se quiere distribuir ordenadamente la población de la República, evitando contrastes que mas tarde pueden ser peligrosos, forzoso es que la autoridad asuma la actitud directora y reguladora que le incumbe en fenómeno tan importante para el desarrollo armónico de las diversas secciones en que nos ha dividido la naturaleza.

La investigación que precede me lleva á señalar la escasa población como el primer carácter que presenta la Patagonia, carácter pernicioso para la difusión de la enseñanza.

La población de la zona que estudio, refleja las tendencias y manifestaciones de las diferentes razas que le han dado origen; mezcla de salvajes y civilizados, dista igualmente de unos y otros. Inútil es pretender que conozcan sus deberes ni el valor de la educación de sus hijos: tienen toda la desconfianza del indio y tienen poca fé en el mejoramiento intelectual de sus hijos. Puedo, pues, establecer, como un segundo carácter, el escaso grado de cultura de la gran masa de la población.

En presencia de estos datos, he llegado á preguntarme: ¿Qué conviene hacer para difundir la instrucción primaria en los Territorios Nacionales? La solución no es sencilla.

La escuela ambulante es de todo punto imposible; por una parte la población está sumamente diseminada; por otra, el maestro encontraría serias resistencias que vencer, á consecuencia de la ignorancia de los padres. Esto, sin contar con el

descrédito que la institucion lleva en sí, debido á causas que son de todos conocidas.

Para favorecer esa poblacion rural, he pensado que tal vez seria conveniente establecer en los centros de poblacion asilos para niños pobres, donde serian recibidos solamente los que vivan á dos leguas, por lo ménos, de la escuela.

No serian muy costosos, por una parte, y por otra no veo otro medio práctico de resolver la cuestion.

## II

De las dos grandes causas que señalo mas arriba, proviene la escasa concurrencia de alumnos á la escuela; alguna de ellas hay que presenté ocho alumnos!

Creí, entonces, que debia aplicarse con energía las medidas legales sobre la obligacion escolar; pero ántes hice publicar avisos en los periódicos locales, previniendo á los padres, tutores ó encargados de los niños, las responsabilidades en que incurrian por el hecho de no enviarlos á la escuela.

Dirigí, además, las siguientes notas:

Viedma, Noviembre 15 de 1844.

« *Señor Juez de Paz.*

« Habiendo practicado la visita de inspeccion á las escuelas  
« de varones de esta localidad, he recibido la mas penosa im-  
« presion, producida por la escasez de alumnos que las fre-  
« cuentan.

« En una poblacion donde existen 121 niños en edad escolar,  
« solo ocho niños concurren la mencionada escuela. No es posi-  
« ble que el Honorable Consejo continúe haciendo sacrificios de  
« consideracion para obtener tan pobre resultado, y ántes de  
« verme obligado á pedir la clausura del referido establecimiento,  
« he creído de mi deber poner el hecho en conocimiento de la  
« autoridad local.

« A fin, pues, de hacer algo en favor de la instruccion primaria  
 « en estos territorios, y haciendo uso de la facultad que me  
 « confiere el artículo 61 de la Ley de Educacion, que impone á  
 « toda autoridad nacional el deber de cooperar en su esfera al  
 « desempeño de las funciones del Consejo que represento, pido  
 « al señor Juez, se sirva impartir las órdenes del caso para que  
 « la policia recoja á todos los niños vagos y los remita á la  
 « escuela.

« Dios guarde ávd.

*Victor M. Molina.* »

---

Viedma, Diciembre 8 de 1884.

*Señor Presidente del Consejo Escolar del Distrito de...*

#### CIRCULAR

« Habiendo notado con pesar, que las escuelas públicas del  
 « Territorio de la Patagonia no están concurridas, cual debiera  
 « esperarse del crecido número de niños en edad escolar que  
 « existen en el mismo, y deseando detener la ignorancia que  
 « invade á la mayoría de la juventud, he resuelto dirigirme á  
 « vd. rogándole quiera tomar todas aquellas medidas que auto-  
 « riza la Ley (que le adjunto) para conjurar este mal.

« Reconozco, señor Presidente, que no es posible andar todo  
 « el camino en una jornada; pero abrigo la conviccion de que la  
 « perseverancia de las autoridades escolares ha de conseguir  
 « paulatinamente el éxito que merecen los esfuerzos que hace  
 « el Gobierno para ilustrar al pueblo; mucho mas si se tiene en  
 « cuenta que las disposiciones legales dan los medios de obligar  
 « á los padres de familia al cumplimiento de uno de sus mas  
 « imperiosos deberes, desde los medios persuasivos hasta la  
 « multa y las medidas policiales que castigan.

«Saludo al señor Presidente con mi consideracion mas distin-  
 «guida.

*Victor M. Molina.*

Poco podía esperar de medidas que llegaban tarde para el pasado año escolar; sin embargo, las escuelas de Viedma en donde mayor desidia se notaba, duplicaron su número de alumnos, como lo demuestran los datos siguientes.

En la inspección del 8 de Noviembre encontré 8 alumnos en la escuela de varones y 22 en la de niñas; en la del 10 de Diciembre, la de varones tenía 29 alumnos presentes y la de niñas 45.

Este resultado obtenido por la sola persuasión hace esperar halagüeños resultados en este año.

### III

Así, pues, en definitiva, la principal medida consiste en impulsar la asistencia de mayor número de alumnos que el que hay ahora.

Parece que las autoridades locales no hubieran querido comprender que todo allí es embrionario, hasta la noción del deber de los padres para con sus hijos, y no han procedido á compelerlos á enviarlos á la escuela.

Pero hoy todo parece anunciar que las cosas se dirigirán por opuestos rumbos: el nombramiento de Consejos Escolares y la buena elección de sus miembros, han de producir una reacción benéfica para la instrucción primaria hoy tan abatida.

La creación de estas comisiones ha sido recibida con júbilo por los vecindarios, que ven en ellas el primer paso en la vía del propio gobierno y les sorprende tanto mas agradablemente, cuanto que es la primera institución de carácter popular que funciona (1) entre ellos, careciendo, como carecen, de instituciones municipales.

He aquí la nómina de las personas nombradas:

*Para Viedma, San Javier y Cubanea*—D. Luciano Greloni, D. Guillermo Iribarne, D. Gregorio del Cerro, D. Juan Tenedor, D. Manuel Cruzado.

(1) La Academia no funciona, pero la palabra expresa bien mi pensamiento.

*Para Príng'les y Conesa*—D. Nicolás Perez, D. Tomás Hincaid, D. José Hincaid, D. José Gama, D. Francisco Faguaga, D. Santiago Hincaid.

*Para Roca y Choel-Choel*—Coronel D. Enrique Godoy, Teniente Coronel D. N. H. Palacios; D. Tomás Cueto, D. Manuel Novas y D. F. Lizarriaga.

*Chubut*—D. Juan Finochetto, D. Gregorio Mayo, D. Juan M. Thomas, D. Malaquias Nuñez y D. Mauricio Humphreis.

## IV

Pasando ahora á ocuparme de algunas mejoras que conviene introducir trataré, como la mas importante, la de la inspeccion.

Seria de desearse que el Consejo nombrase inspectores de Territorios Nacionales, pues de otra manera poco valen las disposiciones legales, por adelantadas que se las suponga. *El éxito de la instruccion pública, como funcion de Gobierno, solo puede descansar en la inspeccion bien organizada.*

Es tan arraigada en mí esta creencia, que no vacilo en afirmar que de su organizacion depende el porvenir de la escuela pública. Hacer activa esta inspeccion, reglamentarla, componerla con buenos profesores normales, es tarea tan importante como la de haber dictado la ley que nos rige; en otros términos: pienso que el complemento de la ley, es una buena inspeccion.

## V

He notado que, salvo raras escepciones, nadie quiere aceptar el puesto de profesora en los Territorios Federales, á mi juicio por dos grandes causas: 1<sup>a</sup> las distancias, 2<sup>a</sup> los bajos sueldos.

Concretándome á esta última, considero de urgente necesidad y sobre todo, de estricta justicia, que el Consejo la haga desaparecer.

Por la vulgaridad de que la mujer tiene ménos necesidades que el hombre, se ha establecido una diferencia notable en el sueldo que una y otro ganan. Nada más arbitrario, sin embargo. La mujer, como educacionista, tiene más de un título á una mayor consideracion de parte de las autoridades públicas; ella por las condiciones de su carácter es, por lo general, más apta para dirigir la educacion de ámbos sexos en los grados infantiles, por la dulzura que le es propia: se impone al niño por el cariño y le hace agradable la escuela y, finalmente, en vano buscaríamos en el hombre la contraccion que la distingue: de modo, pues, que si alguna diferencia existe es en favor de la mujer. ¿De donde puede sacarse, entonces, razon para colocarla en situacion ménos favorable? ¡Estraña lógica sería la que señalara la menor compensacion para el mayor servicio! Se observa que este desnivel es producto de la mayor oferta de profesoras. Respondo: que las relaciones del Estado con sus empleados, si bien están sujetas á ciertas exigencias de orden económico, *no deben* regularse por un criterio exclusivamente mercantil, sino por los principios de la moral administrativa que remuneran el servicio prestado equitativamente con relacion á la importancia que reviste.

En presencia de las consideraciones que lijeramente dejo apuntadas, puedo afirmar, sin temor de equivocarme, que todas las razones de justicia y equidad, así como las conveniencias de la instruccion primaria, que son las del pueblo, aconsejan elevar el sueldo de la mujer al nivel del que tiene el hombre.

Y si necesidades de economía privasen al Consejo de la satisfaccion de adoptar como medida general tan justa innovacion, podría limitarla á los Inspectores Nacionales, pues el recargo del presupuesto sería insignificante.

## VI

Y ya que el Consejo se preocupa de atender á los Territorios Nacionales, bueno será que tenga presente la necesidad de renovar el personal actual, enviando buenos profesores; esto por razo-

nes que son especiales á esas localidades; entre ellas la principal es que la casi totalidad de los educandos son indios que poco entienden el español y que, á consecuencia del estado salvaje en que han crecido, tienen poco preparada su inteligencia para recibir la semilla de la instruccion.

Ahora bien, sabido es que generalmente se envian á los territorios nacionales á maestros que por su edad avanzada, ó por carecer de diplomas ú otra causa semejante no pueden ser empleados en la Capital. En su grau mayoría los extranjeros se espresan mal en español, circunstancia que aumenta la dificultad de hacerse entender por los alumnos.

Hay en esta manera de proceder un gravísimo error, contra el que debemos reaccionar cuanto ántes.

Un notable escritor ha dicho, refiriéndose á los diversos grados de potencia intelectual de los niños: «No debemos pretender que los niños se eleven hasta nosotros, sinó que nosotros debemos descender hasta ellos, no para permanecer con ellos, sino para elevarlos hasta nosotros».

Estas palabras de una rigurosa exactitud dan una idea de las dificultades que es necesario vencer para establecer la correspondencia entre el profesor y los alumnos y supone que, cuanto menor es la facultad comprensiva de éstas, mayor ha de ser la competencia de aquél.

De aquí surge la necesidad de enviar maestros competentes. Nuestros jóvenes normalistas tienen un vasto campo en que ejercitar su patriotismo y una ocasion propicia para descargarse de la deuda que han contraído para con la nacion que les ha costado su carrera profesional.

Creo, pues, que ha llegado el momento de cumplir la ley: que el Consejo pida á los Directores de las Escuelas Normales la lista de los profesores diplomados cada año, y los envíe á hacer sus primeras armas en los Territorios Nacionales. No es con hombres gastados en la enseñanza, con extranjeros sin vínculos en el país con quienes se ha de levantar y vigorizar el espíritu de aquellas poblaciones nacientes, sino con jóvenes argentinos instruidos que sepan transmitir, con el ardor propio de los primeros pasos en la vida, las ideas patrióticas y nobles sentimientos que han bebido en nuestros grandes institutos nacionales.

Si esta medida, que juzgo indispensable, pudiera parecer de una severidad excesiva, téngase presente que es muy fácil mitigar su rigor y aun hacerla benéfica para los normalistas, declarando, por ejemplo, que tendrán derecho de preferencia en la dirección de las escuelas de la Capital despues de haber servido dos años en las Colonias, sin necesidad de gestion alguna de su parte.

## VII

Voy á permitirme señalar al Honorable Consejo otro punto digno de atencion.

Siempre he reprochado á los programas de las escuelas primarias, el defecto capital de no adaptarse en manera alguna á las necesidades futuras de los alumnos que cursan por ellos. Esta asercion es de una demostracion sencilla: la escuela pública no es una abstraccion; debe encontrarse en armonía con los caracteres prominentes de la sociedad á que sirve. Es evidente que un pueblo mercantil, por ejemplo, reclama una preparacion diferente de la que requiere uno agricultor.

Ahora bien, entre nosotros sucede que la juventud no sale de las aulas suficientemente preparada para el comercio, que es nuestro medio general de vida; por eso la inmensa mayoría prefiere buscar un empleo público á una casa de comercio, donde tiene mejor porvenir. Tratando de esplicarnos este fenómeno, creemos encontrar su razon en los malos hábitos predominantes; pero si se observa detenidamente se verá que está en otra parte es decir, en la falta de idoneidad para servir en establecimientos mercantiles, proveniente de la deficiencia de la enseñanza.

La estadística confirma lo que dejo dicho: en los últimos exámenes de primer año del Colegio Nacional, ha llamado justamente la atencion de todos los que se ocupan de instruccion pública, el crecido número de reprobados en aritmética é idioma nacional; ninguna otra asignatura presenta una proporcion igual.

Y bien, estos alumnos de primer año han debido cursar, segun los reglamentos, cuatro grados de aritmética é idioma nacional

en las escuelas comunes y un año mas en el Colegio Nacional.  
¿Cómo se esplica que el 70 por ciento hayo sido aplazado?

¿Será que los programas del Colegio son demasiado estensos?  
Basta recorrerlos lijeramente para convencerse que no.

¿Habrán ingresado mal preparados?

Veamos rápidamente algunas asignaturas y su estension en la escuela primaria elemental.

*El cálculo* está poco desarrollado, lo que es un grave defecto, pues trátase de una materia que no solo es indispensable en la vida, sino que coopera inmensamente al estudio de las demás, desarrollando mas que cualquiera otra el juicio ó discernimiento.

La *Historia Nacional* se enseña mal.

El programa del 4° grado se detiene en el término del Gobierno Colonial. Las nobles figuras de la grandiosa epopeya americana quedan veladas á los jóvenes discípulos; todos aquellos relatos de las glorias nacionales que levantan el espíritu y despiertan el sentimiento de la solidaridad argentina permanecen en un misterio que indigna miéntras que las crueldades del conquistador y la depresora política de la Metrópoli respecto de sus colonias se exhiben como únicos cuadros del pasado, á niños que aun carecen del criterio suficiente para separar las sombras.

Yo estimo que esta enseñanza, así, limitada, es perniciosa y contraria á los fines que se propusiera el legislador al hacerla obligatoria. Se me dirá, tal vez, que es menester no considerarla de esta manera, que debe juzgársela en toda la estension que reviste en el 5° y 6° grado. Contesto que no pasan de 200 los alumnos que cursan estos grados en la Capital.

*La agricultura y la ganadería.* No se enseñan; pues las insignificantes nociones que exige el programa, figuran en el 5° y 6° grado que corresponden á las Escuelas graduadas y no á las elementales que, sin embargo, son las únicas que, por el momento, pueden existir en los Territorios Nacionales.

*La teneduría de libros.* No se enseña.

Tales son, señor Presidente, indicadas á grandes rasgos las deficiencias de la enseñanza que me permito someter á su elevado criterio.

## VIII

Cierro el cuadro de las necesidades escolares de esta region con el pedido de creacion de tres nuevas escuelas: una en Cubanea y dos en el Chubut. La primera situada á poca distancia de Viedma cuenta, segun el censo que personalmente he levantado con 60 niños dispuestos á concurrir. El señor Negri, vecino de la localidad cede gratuitamente el edificio.

Respecto del Chubut, la necesidad es evidente. Existen allí dos núcleos de poblacion importantes: «Rawson» á 30 cuabras del mar y «Gaimau» 8 leguas arriba sobre el rio Chubut.

La primera tiene escuela de niñas dirigida por la señora de Jones, la segunda de varones á cargo del señor Ulson; de donde se sigue que no es posible que los niños de Rawson puedan trasladarse á Gaimau, ni las niñas de este á Rawson.

Creyendo haber satisfecho los deseos que el señor Presidente me manifestó al confiarme tan honrosa comision, y pidiéndole disculpa por las deficiencias de este informe (que soy el primero en reconocer), me es grato saludarlo con mi consideracion mas distinguida.

*Victor M. Molina.*

---

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Señor Presidente:

Al instalarse el Consejo Escolar que tengo el honor de presidir, ha tenido bien presente las serias responsabilidades que contraía, porque tratándose del porvenir de esta juventud, se trataba de los intereses vitales del Territorio Nacional de Misiones.

Por esta razon, al aceptar sus miembros tan difícil como delicado cargo, han creído que el primer paso que el Consejo Escolar debía dar, era proceder al estudio de las necesidades más sentidas en el ramo que el Consejo Nacional ha tenido á bien confiarle.

Está en la conciencia de todos, señor Presidente, el lamentable abandono en que éste se halla en casi todo el territorio, pudiendo asegurarle que existen importantísimos centros de población donde jamás haya funcionado una sola escuela.

Por el momento, este Consejo solo acordó comisionar á uno de sus miembros para que informe sobre los datos más importantes respecto del Censo de la población escolar del Departamento de Posadas, los que han sido prolijamente tomados del Censo levantado últimamente en la Provincia de Corrientes, y cuyo extracto me permito transcribir á continuación, para que pueda servir de base al movimiento educacional que es forzoso imprimir en este importante pueblo:

Niños existentes en la parte federalizada del		
Departamento de Posadas (ambos sexos)....		<u>1.412</u>
Asisten á la escuela... ..	<u>119</u>	
Saben leer y escribir. ....	154	
Saben solamente leer.....	<u>23</u>	177
Resultando que quedan sin recibir instruccion		
de ningun género.....		<u>1.235</u>
Igual.....		<u>1.412</u>

Dicha población escolar se halla dividida en la forma siguiente:

SECCION DEL PUEBLO Y SUBURBIOS		
Varones.....	591	
Mujeres.....	<u>500</u>	1.091
SEGUNDA SECCION		
Varones.....	114	
Mujeres.....	<u>86</u>	200
TERCERA SECCION		
Varones..	57	
Mujeres.....	<u>64</u>	121
Igual.....		<u>1.412</u>

Ante estas aterradoras cifras que se registran en un documento oficial, que ha debido ver la luz pública, no me atrevo á pronunciar el verdadero calificativo que merece su abandono, limitándome solo á llamar muy especialmente la atención del Consejo Nacional, sobre el espantoso número de niños ignorantes y desheredados, que con justicia reclaman los beneficios de la instrucción que acuerdan las sabias leyes que ha dictado el Honorable Congreso de la Nación, y que á casi á manos llenas (permítaseme la frase) han recibido los demás pueblos de la República.

Este Consejo Escolar no cumpliría con un deber primordial, si no pidiese al Consejo Nacional la urgente creación de la siguientes escuelas:

Dos de primera categoría, para el pueblo (una de varones y otra de niñas) dotadas del personal docente necesario, y con capacidad bastante para educar, por lo ménos, doscientos alumnos en cada una; y las tres mixtas, para ser convenientemente distribuidas en las secciones 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>.

Solo así, señor Presidente, podrán llenarse en parte las necesidades de esta importante población que, como he dicho ántes, y lo prueban las cifras estadísticas á que ya me he referido, es doloroso el estado de abandono en que se halla la Educación comun.

Oportunamente, este Consejo se ocupará con empeño, de adquirir iguales datos respecto de los demás centros de población del territorio, para trasmitirlos al Consejo Nacional y pedir la creación de las demás escuelas que juzgue indispensables.

No dudando que el Consejo Nacional ha de prestar preferente atención al asunto de que me ocupo, me es satisfactorio saludarlo con mi mayor aprecio.

JOSE FRANCISCO GARRIDO.

*Emilio Balño,*

Secretario Inspector.

Resistencia, Diciembre 16 de 1884.

*Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr.  
D. Benjamin Zorrilla.*

Tan pronto como llegaron á nuestro poder las notas, en las que nos comunica que la Honorable Corporacion que vd. preside ha tenido á bien nombrarnos miembros del Consejo Escolar de esta Colonia, procedimos inmediatamente á fijar el dia en que debieran tener lugar los exámenes de los educandos de la Escuela Mixta que el Estado costea en este naciente pueblo; en efecto, se acordó que éstos dieran principio á las 7 de la mañana del 3 del corriente mes.

Despues de haber invitado al público á presenciarlos, el dia fijado y á la hora convenida, nos trasladamos al local de la espresada escuela.

Grande ha sido nuestra sorpresa al ver su adelanto; teníamos noticia de la competencia y contraccion de los preceptores, pero jamás creimos que el estado de la escuela fuera tan satisfactorio.

Durante este año la enseñanza de esta escuela ha sido dividida en tres grados; habiendo merecido los niños que á continuación se expresan las clasificaciones que se detallan:

#### Primer grado

<u>NÚMEROS</u>	<u>ALUMNOS</u>	<u>CLASIFICACIONES</u>
1	Juan M. Saravia	<i>Distinguido</i>
2	Ramon Gomez	«
3	Rómulo Castro	«
4	Arturo Pagnacco	«
5	Rosa Noveri	«
6	Juan B. Ronco	«
7	Evarista Gomez	«
8	Manuel Gomez	«
9	Antonio Barbeti	«
10	Maria Pereno	«

<u>NÚMEROS</u>	<u>ALUMNOS</u>	<u>CLASIFICACIONES</u>
11	Eva Benuti	<i>Distinguida</i>
12	Santiago Zampa	«
13	Pedro Barbeti	«
14	Juan Tort	«
15	Irineo Rodriguez	«
16	José Pereno	<i>Bueno</i>
17	Eugenio Ronco	«
18	Jusé Zamba	«
19	Pedro Colusé	«
20	Miguel Pereno	«
21	Eduardo Borelli	«
22	Odorico Fresqui	<i>Mediano</i>
23	Arturo Brunel	«
24	Federico Pagnacco	«
25	Teodorico Borelli	«

Once alumnos no se han presentado á exámenes.

#### Segundo grado

1	Orencia Tort	<i>Distinguida</i>
2	Antonio Martinez	«
3	Arturo Noveri	«
4	Pedro Romero	«
5	José T. Paquiró	«
6	Francisco Brignale	«
7	Torcuato Duran	<i>Bueno</i>
8	Lino Lestani	<i>Mediano</i>

Tres alumnos no se han presentado á exámenes.

#### Tercer grado

<u>NÚMEROS</u>	<u>ALUMNOS</u>	<u>CLASIFICACIONES</u>
1	Julia Tort	<i>Distinguida</i>
2	Eugenio Noveri	«
3	Alfredo Noveri	«

Un alumno no se ha presentado á exámenes.

Los exámenes de este año han tenido una gran significacion pues, jamás se han efectuado en esta colonia con mas publicidad, ni con mas lisonjeros resultados; en su consecuencia, es de presumir que el año próximo, el número de alumnos y alumnas sea mayor, pues reina gran satisfaccion entre los vecinos en vista del extraordinario adelanto de los niños.

Desde luego, se conoce que el método de enseñanza observado por los preceptores ha sido el intuitivo, pues, los alumnos daban inmediatamente esplicaciones claras y detalladas de los procedimientos prácticos.

Los señores don José María Avalos y don Luis María Pirán no formaron parte de la Comision Examiadora por hallarse ese dia en la vecina ciudad de Corrientes. Tampoco el señor Juez de Paz pudo asistir por encontrarse enfermo, habiendo nombrado para que lo representara, en este acto, al concejal municipal, don José del Negri.

Esperando que el Honorable Consejo, de que vd. es tan digno Presidente, siga prestando su proteccion y apoyo á esta escuela, nos esgrato saludarlo con nuestra mas distinguida consideracion.

LUIS NOLI  
*Giuseppe del Negri*

---

Buenos Aires, Enero 14 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.  
*Victor M. Molina,*  
Secretario.

---